

Informe Anual 2005

Vol. I



Abril de 2006

D.R. © Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Avenida Chapultepec 49, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc,
06040, México, D.F.
www.cd hdf.org.mx
1a. edición, abril de 2006
ISBN: 970-765-020-6

Impreso y hecho en México
Printed and Made in Mexico

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta

ÍNDICE

Introducción	9
I. Balance de temas relevantes en el Distrito Federal en materia de derechos humanos en 2005	13
1. Introducción	15
2. Democracia y derechos humanos	17
3. Procuración y administración de justicia	23
• Procuración de justicia	23
• Administración de justicia	25
• Servicios legales y derechos humanos	26
4. Sistema penitenciario	29
5. Seguridad pública como derecho humano	33
6. La salud y los derechos humanos	37
7. Tortura y otras violaciones graves	39
8. Detenciones arbitrarias	41
9. Derecho a la no discriminación	43
10. Derecho a un medio ambiente sano	45
11. La situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal	49
12. A manera de conclusión	51
II. Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en 2005	53
II.1 Conducción institucional	55
1.1 Consejo de la CDHDF	55
• Normativos	59
• Administrativos	60
1.2 Presidencia	67
• Visión de la Comisión	75
II.2 Programa de Defensa de los Derechos Humanos	77
2.1 Atención a peticionarias y peticionarios	79
• Medidas cautelares	82

• Servicio de orientación	92
• Servicio de quejas	107
2.2 Acciones de investigación desarrolladas por las Visitadurías Generales	197
• Temas relevantes de derechos humanos en el Distrito Federal	198
• Recomendaciones emitidas en 2005	209
• Conciliaciones emitidas en 2005	221
2.3 Seguimiento de recomendaciones	230
• Valoración general sobre el cumplimiento de las recomendaciones	230
II.3 Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos	265
3.1 Educación y capacitación en derechos humanos	267
• Programa de Atención a la Infancia	272
• Formación y capacitación a grupos específicos	297
• Actividades de análisis y reflexión en y para los derechos humanos	312
• Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas	324
3.2 Promoción de los derechos humanos	334
• Actividades de promoción de los derechos humanos por la CDHDF	334
• Presencia de la CDHDF en iniciativas de promoción	346
• Vinculación interinstitucional	353
3.3 Divulgación y difusión de los derechos humanos	358
• Centro de Consulta y Documentación para el fomento de una cultura de los derechos humanos	358
• Publicaciones	359
• Comunicación social	383
II.4 Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo	413
4.1 Desarrollo institucional	415
• Planeación estratégica y evaluación institucional	415
• Enfoques transversales para el desarrollo institucional	417
4.2 Profesionalización y formación institucional	423
• Servicio Profesional en Derechos Humanos	423
• Programas de formación institucional	425
4.3 Relaciones y convenios interinstitucionales	432
• Convenios de colaboración	432

• Programa para el Fortalecimiento Institucional de los Organismos Públicos de Derechos Humanos	455
4.4 Manejo racional y eficaz de los recursos públicos asignados a la CDHDF	460
• Cifras presupuestales y principales indicadores	460
• Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto	464
• Optimación de los recursos-aplicación de ahorros	469
4.5 Transparencia y control en el uso de los recursos públicos	471
• Control y fiscalización de los recursos	471
• Revisión del cumplimiento de normas y procedimientos	476
• Supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos	477
• Información pública	487

Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42, fracción XVII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 22, fracción VII, 56 y 57, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), así como 21 y 22, del Reglamento Interno de la misma Comisión, se presenta ante la Asamblea Legislativa y la sociedad en general el informe anual que corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005. El informe describe las actividades realizadas por la Comisión en materia de defensa, protección, vigilancia, promoción, educación y difusión de los derechos humanos en la ciudad de México.

Para el cumplimiento de las responsabilidades que le confiere la ley, la CDHDF observó, en todo momento, las disposiciones normativas en la materia y llevó a cabo un ejercicio permanente de transparencia y rendición de cuentas en su gestión pública, elementos fundamentales en el fortalecimiento de su autonomía. Así, esta Comisión renueva su convicción democrática a través de este ejercicio de rendición de cuentas.

De igual manera, es importante destacar que cada una de las acciones que desplegó la CDHDF durante el año 2005 consideró, como un referente imprescindible, el sistema y los instrumentos de defensa y promoción que reconoce el derecho internacional en materia de derechos humanos, lo cual, además de generar un reconocimiento en el concierto de las naciones, constituye un compromiso de enorme valor con la protección y salvaguarda de la dignidad humana.

El *Informe Anual 2005* da cuenta de las actividades que desarrollaron el Consejo y la presidencia de la CDHDF en su carácter de instancias de dirección, así como de las tareas de ejecución que desarrollaron las distintas áreas que integran la estructura administrativa de la CDHDF. En este sentido, es importante reconocer el compromiso y las aportaciones de cada uno de los integrantes del Consejo al trabajo institucional que desarrolló la CDHDF para lograr mejores condiciones de respeto y protección a los derechos humanos de todas y todos los habitantes de la ciudad de México.

El trabajo colegiado entre los integrantes del Consejo, la presidencia y los titulares de las unidades administrativas de la CDHDF, permitió llevar a cabo con eficacia las actividades comprendidas y comprometidas en el Programa Operativo Anual 2005, y hacer un uso racional de los recursos públicos asignados a la institución para el cumplimiento de las responsabilidades que dispone la ley.

El informe se compone de distintos apartados que describen las actividades desarrolladas por las distintas áreas de la CDHDF, en el marco de los programas generales institucionales que se han aprobado. En el primer apartado se destacan los criterios aportados y las acciones emprendidas por el Consejo y la presidencia de la CDHDF para llevar a cabo la conducción institucional y el establecimiento de relaciones interinstitucionales encaminadas a promover y difundir el respeto a los derechos humanos de todas las personas. Asimismo, se presenta un balance general sobre diversos temas relacionados con la protección de los derechos humanos en la ciudad de México. Finalmente, se expone una visión general acerca de las tareas que se deberán desarrollar en el futuro inmediato.

En lo que se refiere al segundo apartado, el informe presenta las actividades desarrolladas dentro del programa institucional de Defensa de los Derechos Humanos.

Se debe destacar que, en el año que se informa, con el fin de dar una mejor atención a las y los peticionarios, se echaron a andar procesos que plantearon, de manera importante, los trabajos y procedimientos en el Programa de Defensa de los Derechos Humanos:

- El *Catálogo para la Calificación e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos* permitió documentar de manera más adecuada y precisa los agravios cometidos por las autoridades y hacer visibles a las víctimas.
- El *Sistema Integral de Atención a Peticionarias y Peticionarios* (SIAP) ha facilitado el seguimiento puntual y seguro del registro, la investigación y el seguimiento de quejas.
- El *Centro de Atención Telefónica* (Subatel) se dedica exclusivamente a atender quejas presentadas por las y los peticionarios vía telefónica.

No es menos importante mencionar que, durante 2005, la CDHDF culminó su compromiso adquirido al principio de su primera gestión en 2001 de acercar sus servicios a la ciudadanía, instalando cuatro oficinas desconcentradas. Así, en el mes de marzo se inauguró la Unidad Sur en Xochimilco y, en agosto, se abrió la Unidad Poniente en los límites de las delegaciones Álvaro Obregón y Benito Juárez.

Se subraya, por una parte, el hecho de que durante 2005 se presentó el mayor número de quejas que ha recibido la CDHDF desde su creación y, por otra, la eficacia del SIAP para atender esta creciente demanda.

En el informe se resalta el número de personas que fueron atendidas por la CDHDF, la orientación ofrecida a peticionarios y peticionarias, el número de quejas recibidas, las autoridades señaladas como presuntas responsables de violar los derechos humanos de las y los

habitantes de la ciudad de México, las medidas cautelares emitidas gestionadas y las recomendaciones dadas a conocer a la opinión pública para la salvaguarda de los derechos fundamentales de todas y todos.

El tercer apartado informa sobre las tareas que se emprendieron dentro del Programa de Educación y Promoción de los Derechos Humanos. Se presentan las cifras relacionadas con la población atendida en cursos y seminarios impartidos por la CDHDF el año pasado. Se describen las diversas actividades llevadas a cabo con grupos específicos de la población para la promoción de sus derechos humanos.

De igual manera, se refieren las diversas publicaciones que ha editado la CDHDF, así como las diferentes acciones en materia de comunicación social para la promoción de los derechos humanos entre la población de la capital de la República. Finalmente, se presenta la información correspondiente a los diversos convenios de apoyo y colaboración que la CDHDF ha suscrito con diferentes instituciones y organizaciones civiles para la difusión de los derechos humanos.

En el último apartado se describe el trabajo realizado en torno al funcionamiento de los sistemas administrativos y de organización de la CDHDF. Se presentan los resultados que se han obtenido durante el primer año de operación del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) de la CDHDF, así como los distintos procedimientos llevados a cabo para la entrega de los primeros nombramientos del SPDH, la obtención de la titularidad y el diseño de los instrumentos de evaluación del desempeño.

Por otra parte, se explican los avances en los programas institucionales de Equidad de Género (Proeg) y de Medio Ambiente (Prodehuma), así como las tareas desarrolladas en el marco del Convenio suscrito con la Comisión Europea para el fortalecimiento de los organismos públicos encargados de la salvaguarda y promoción de los derechos fundamentales de todas las personas. En este apartado también se describen las actividades llevadas a cabo en materia de control interno que permiten a la CDHDF simplificar procedimientos, hacer un ejercicio más racional de los recursos públicos y cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se debe resaltar que, en la versión electrónica de este documento, la o el lector encontrará diversos anexos que amplían y precisan la información de las acciones y trabajos que cada una de las áreas administrativas de la CDHDF realizó en el año que se informa.

Por último, se expresa el más amplio reconocimiento al Consejo y a todas y todos los servidores públicos de la CDHDF que, con su esfuerzo cotidiano, su empeño y solidaridad, atendieron a las y los peticionarios que acudieron a este organismo autónomo de derechos humanos buscando un servicio y una manera de resolver sus problemas.

A todas y todos, muchas gracias.

CAPÍTULO PRIMERO

Balance de temas relevantes en el Distrito Federal en materia de derechos humanos en 2005

1. Introducción

La Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal (CDHDF), en el proceso de rendición de cuentas al que se encuentra obligada y comprometida, se ha dado a la tarea año con año de presentar un balance inicial de la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal, con el propósito de ofrecer una valoración que permita abordar los temas más significativos en esta materia respecto del periodo que se informa y en relación con la información obtenida de la labor diaria de la Comisión.

Es un apartado que apuesta, de modo denodado, a la producción de un diagnóstico de la situación de los derechos fundamentales en nuestra ciudad, en el entendido de que lo presentado aquí no agota de forma alguna las posibilidades de análisis y reflexión en torno a este tema. El origen de estas meditaciones viene de la información que llega a la CDHDF y de las acciones que de ella se derivan; sin embargo, en esta institución existe la conciencia de que es sólo una parte de una compleja realidad mucho mayor.

Así, este balance retoma temas tales como procuración y administración de justicia, derechos de las personas privadas de libertad, seguridad pública, servicios de salud y medio ambiente, los cuales, entre otros, son reflejo de las problemáticas denunciadas por las y los peticionarios a este organismo autónomo.

Especial énfasis reviste en este año, en el contexto desde donde debe ser leída la situación de los derechos humanos en la ciudad de México y en el país, el tema relativo a la *democracia y a los derechos humanos*, apartado con el que se inicia el presente capítulo.

Los derechos humanos son el eje y la condición fundamental de la vida política moderna, son su raíz. De tal modo, son el centro del Estado democrático.

En México, la figura del *Ombudsman* llegó con el propósito inicial, entre otros, de dar legitimidad a las acciones de un gobierno que aún estaba lejos de ser calificado como democrático. Los esfuerzos políticos de la última década han traído como fruto central la redefinición de esta institución y, por supuesto, la reformulación de su trabajo. Ello ha implicado, en esencia, mantener su reconocimiento, pero también el transitar a prácticas que le otorguen vigencia y den garantía a las y los ciudadanos en el ejercicio y respeto cotidiano.

De tal suerte, la premisa fundamental de los organismos públicos de derechos humanos y, especialmente, de la CDHDF, ha de poner énfasis en la construcción de mecanismos que permitan reflexionar sobre las herencias y las inercias en la gestión pública sobre el campo de los derechos humanos en el marco de la democracia mexicana, ya que se trata, nada menos, del núcleo esencial de la vida pública y, por ello, de la viabilidad del Estado mexicano.

2. Democracia y derechos humanos

Uno de los temas predominantes en la vida pública en México está ligado a la solidez de la democracia, no sólo vinculada a la perspectiva electoral, sino en aspectos relacionados con el bienestar económico, social y cultural, así como con todo lo relativo a la justicia, aspectos, estos últimos, sustantivos de la democracia.

Los derechos humanos son, desde luego, el eje desde el cual se debe interpretar la solidez de un Estado democrático y las posibilidades de una democracia autosuficiente, es decir, que cuente con los mecanismos institucionales y sociales necesarios para su propio sostenimiento.

Entre otras cosas, se indica en este apartado que una de las debilidades democráticas en nuestro país atañe a lo que se ha dado en llamar *micro justicia*, la que tiene que ver y afecta a las y los ciudadanos comunes que, por regla general, no ocupa ni la agenda cotidiana ni los titulares de los diarios y que, por consecuencia, permite y tolera la violación de los preceptos del Estado, es decir, la justicia para la gente. En este sentido, la CDHDF pretende poner en el centro del debate la capacidad de hacer exigible el comportamiento de las autoridades al orden jurídico con apego a los derechos humanos. Si bien ha habido avances en los temas asociados a la relación entre poderes e instituciones (*macro justicia*), la justicia cotidiana no ha sido objeto de intervenciones estructurales, lo que ha ocasionado una deuda, *particularmente con las víctimas*.

A lo largo de los años, los derechos humanos han ganando espacio en la vida pública del país y del Distrito Federal. Su avance transita de ser un insumo simbólico legitimador a la construcción de mecanismos precisos que den vigencia a los instrumentos suscritos por el Estado mexicano.

En esa dirección, desde el inicio de la actual gestión —hace cuatro años—, se ha consignado la paradoja de ser una institución cuyo nacimiento procede, si no propiamente de un régimen autoritario, sí de uno no plenamente democrático; por ello, la CDHDF ha construido un modelo de acción cuya estructura pone de relieve la importancia de la búsqueda de la autonomía como una de las condiciones fundamentales para consolidar una verdadera Defensoría del Pueblo en el mejor espíritu de lo realizado por Ponciano Arriaga en el Siglo XIX.

La autonomía significa para los organismos públicos de derechos humanos la independencia de su proceder respecto del Poder Ejecutivo en particular, y de los otros poderes en general. Le otorga, de tal modo, la condición de institución de Estado con todas las implicaciones que conlleva. Ello, desde luego, no ha sido una graciosa concesión, sino el resultado de una lucha histórica en la construcción de la democracia mexicana. Así, cualquier ataque contra ella, provenga de donde provenga, dimana de un ejercicio ilegítimo y autoritario que atenta contra el corazón del Estado democrático.

La autonomía en la CDHDF fue una conquista obtenida en el 2002¹ y es, desde luego, el motor donde descansa la vida institucional. Su búsqueda fue, en realidad, el asidero para lograr dar vigencia cotidiana a los derechos humanos y conseguir, con ello, que la actuación institucional se diese en el marco del Estado y a favor de un régimen de libertades y de derechos, es decir, de un régimen democrático.

Así, los pilares de la autonomía, desde la concepción institucional, debían descansar en acciones que priorizaran la integralidad de los derechos humanos, la ciudadanización de la institución, la profesionalización y la incorporación de estándares internacionales, las cuales son dimensiones propias del modelo de gestión que se ha impulsado en la CDHDF desde hace cuatro años.

De tal modo, el impulso de los derechos humanos desde esta Comisión ha estado ligado, reiteradamente, a una defensa de las y los ciudadanos de modo efectivo. Por ello, la totalidad de estructuras y de políticas institucionales ha sido dispuesta para la eficacia de su promoción. Ahora bien, es imprescindible reconocer que la fortaleza democrática del Estado mexicano se encuentra ligada al respeto por los derechos humanos.

En los últimos años se ha experimentado un deterioro creciente, sistemático y sostenido en torno a la justicia en México, en lo relativo a su procuración, administración e impartición. De modo simbólico, vale la pena recordar la gran marcha ciudadana del 27 de junio de 2004, que no puede sino interpretarse como el reclamo público al Estado por el creciente deterioro de la justicia en el país. Este llamado de atención vincula y pone el acento en la relación derechos humanos y democracia.

En realidad, como plantea Boaventura de Sousa, "...la distancia de los ciudadanos en relación a la administración de justicia es tanto mayor mientras más bajo es el estrato social al que pertenecen y que esa distancia tiene como causas próximas no sólo factores económicos, sino también factores sociales y culturales, aunque unos y otros puedan estar más o menos remotamente relacionados con las desigualdades económicas. En primer lugar los ciudadanos de menores recursos tienden a conocer (y ejercer) muy poco de sus derechos y

¹ De acuerdo con la reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el 14 de enero de 2003, señalada en los artículos tercero y sexto. Esta modificación sustantiva y estructural tuvo su origen en el Consejo de la CDHDF y fue remitida a la ALDF en el mes de abril de 2002. Antes de esta fecha, la institución era un organismo público descentralizado, lo que de suyo imponía un modelo institucional muy distinto al que vivimos hoy día.

en consecuencia a tener más dificultades para reconocer un problema que los afecta como un problema jurídico... los datos muestran que los individuos de clases bajas dudan mucho más que los otros para recurrir a los Tribunales, incluso cuando reconocen que están frente a un problema legal”.²

A partir de lo anterior, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) cobran una importancia fundamental, pues es con los grupos sociales menos favorecidos donde se potencializa el agravio, las deudas democráticas con quienes no tienen recursos económicos, con las mujeres, con los indígenas, con quienes aún no tienen posibilidades de estudiar, quienes tienen una orientación sexual diversa; son, entre otros, las y los acreedores de las carencias de no avanzar en materia de defensa y promoción de los derechos humanos.

El crecimiento de la impunidad, tanto en lo relativo a los actos no perseguidos ni castigados como una cultura asumida por las y los ciudadanos, es el denominador común en México. Esto representa el mayor riesgo de la incipiente democracia mexicana. Las fortalezas democráticas deben pasar por el respeto a los derechos humanos de modo integral, o estarán en entredicho.

De forma preocupante, las instancias de procuración de justicia y, consecuentemente, los tribunales, son lejanos a las necesidades y preocupaciones de la ciudadanía, toda vez que carecen de confianza para volverse referentes en la vida cotidiana de una sociedad caracterizada por una complejidad creciente.

En el Distrito Federal, durante el año que se informa, las autoridades vinculadas a la justicia son, analizadas como fenómeno en conjunto, las que ocupan el primer lugar en denuncias presuntamente violatorias de derechos humanos, como es el caso de la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

En el Distrito Federal, las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos se incrementaron un poco más de 38%, entre 2004 y 2005, aumento que no corresponde, desde luego, a una característica de crecimiento poblacional, sino a una multiplicidad de factores, entre los que se encuentra la descomposición del sistema de justicia en la ciudad de México. De hecho, el 2005 constituye el de mayor número de quejas en la historia de este organismo público de derechos humanos, lo cual se debe a una multiplicidad de factores.

En 2005, la CDHDF registró 9,347 quejas, de las cuales, 8,074 fueron calificadas como presuntamente violatorias de los derechos humanos.

Como se explica detalladamente en el capítulo del Programa de Defensa de los Derechos Humanos de este Informe, la CDHDF puso en marcha dos nuevas herramientas que han permitido detallar de manera más precisa los elementos que conforman una violación a los

² Santos Boaventura, Sousa. *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la posmodernidad*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, 1998, pp. 204-205.

derechos humanos (*El Catálogo para la Calificación e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos* y el *Sistema Integral de Atención a Peticionarios y Peticionarias*), de tal forma que hoy no sólo podemos informar sobre expedientes, sino, además, este nuevo paradigma arroja datos sobre cuántos presuntos agraviados y agraviadas hay en cada expediente, cuáles y cuántos fueron los tipos de violación, cuáles y cuántas autoridades fueron las perpetradoras de esas violaciones.

Así, por vez primera se está en condición de informar que, al menos, se consignaron como agraviados y agraviadas en esos mismos expedientes a 12,395 personas, a las que se vulneraron 17,739 derechos y fueron agraviadas 14,602 veces por las autoridades. Estos datos no tienen precedente ni desde la perspectiva cuantitativa ni desde una mirada propiamente cualitativa, ya que *pone en el centro a las presuntas víctimas y no a los expedientes*, ofreciendo una visión mucho más precisa de la gravedad del problema.

En torno a los derechos humanos vulnerados, o lo que se conoce como las *voces genéricas*, los más denunciados se concentran en aquellos vinculados con el tema de la justicia. La mayor proporción del total de 17,739 agravios se trata de derechos de las personas privadas de su libertad, derechos de la víctima o persona ofendida, derecho a la seguridad jurídica, derecho al debido proceso y garantías judiciales, derecho a la libertad y seguridad personales y derecho a una adecuada protección judicial; todos ellos aglutinan a cerca de 74% de las denuncias, lo que muestra, con toda claridad, la vinculación que existe entre los derechos humanos y la justicia en la ciudad de México.

Así, parece que uno de los problemas estructurales de la democracia mexicana está relacionado con los derechos humanos y a la incapacidad que la transición democrática ha tenido para solventar de buena forma los problemas asociados a la justicia.

Los hechos permiten afirmar que no basta con declaratorias de igualdad ante la ley, mientras el sistema en su conjunto no institucionalice mecanismos que promuevan una adecuada protección de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos. Se debe advertir que estos signos ponen en entredicho la viabilidad del Estado democrático, lo que conduce a procesos de impunidad sistemática que amenazan y ponen en riesgo la gobernabilidad en la ciudad y en el país.

El blindaje democrático de la ciudad y del país tiene, desde la perspectiva de la CDHDF, que redefinirse a la luz de un pacto político que dé vigencia a los derechos de las personas; sin ello, la legitimidad del Estado y la construcción de la ciudadanía no se fortalecerán en el corto plazo.

Algunos autores han advertido (Carbonell) sobre tres aspectos que constituyen las tareas pendientes en esta materia: el diseño institucional que alude a la producción de un nuevo modelo de justicia, los obstáculos procesales y sociales para el acceso a la justicia caracterizados por lo que se ha dado en llamar discriminación jurídica y, finalmente, la capacitación del personal judicial, en cuyo contenido habría que privilegiar la garantía judicial de los derechos humanos.

Por último, preocupa el renacimiento de voces que no hacen sino, sistemáticamente, pretender descalificar, desacreditar y deslegitimar a los organismos públicos defensores de

los derechos humanos cuando son objeto de recomendaciones, pero que enarbolan su defensa cuando requieren de legitimidad pública. Este doble discurso pone en evidencia, y fortalece, la crisis de las instituciones y las autoridades en el país y no contribuye al fortalecimiento de una sociedad de instituciones democráticas.

La democracia mexicana, en tal sentido, se encuentra en un momento de inflexión que hace prever que, de no incorporar modificaciones constitucionales, pactos entre los diversos actores políticos o políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, nada garantiza que retrocesos democráticos no puedan darse en el futuro inmediato, independientemente de quiénes conduzcan los gobiernos. Esto es un desafío para todos los actores y las fuerzas políticas.

A continuación se desarrollan algunos puntos significativos en torno a tales situaciones apreciadas en el periodo que se informa.

3. Procuración y administración de justicia

Procuración de justicia

Como se ha señalado en el apartado inicial, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) es una autoridad clave en el sistema de justicia de la ciudad. Se trata de una de las autoridades que históricamente más denuncias de violación a los derechos humanos recibe por parte de la ciudadanía.

Durante 2005 fue la autoridad más denunciada por parte de las y los peticionarios, con un total de 3,102 mociones, lo que constituye 33.5% del total de recibidas este año, registrando, en la totalidad de expedientes de queja que mencionan a esta autoridad, 5,518 agravios a las personas que consigna el expediente, es decir, a cerca de 38% del universo completo en este rubro.

En tal sentido, es necesario que la Comisión haga un llamado nuevamente a esa autoridad para construir políticas y prácticas institucionales que se apeguen de modo irrestricto al respeto de los derechos humanos.

La Procuraduría es la autoridad responsable, entre otras cosas, de garantizar la seguridad personal y jurídica de las y los ciudadanos. En este periodo, del total de medidas cautelares emitidas por la Comisión, 23.29% corresponde a esta instancia. Debe recordarse que estas medidas son un mecanismo para alertar a la autoridad sobre denuncias recibidas con el fin de prevenir la violación a los derechos humanos.

Esta dependencia muestra a su vez, para 2005, un incremento sostenido de 40.62% con respecto de 2004 en cuanto a las menciones por parte de las y los peticionarios en las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos.

Es claro que, aunque la Comisión haya emitido, en años anteriores, recomendaciones hacia la dependencia y realizado diferentes acciones para incidir en la disminución de violaciones a derechos humanos, el resultado dista aún de ser lo esperado.

Existen prácticas de algunos servidores públicos que aún no construyen una cultura de respeto a los derechos humanos. De tal forma, los esfuerzos de la CDHDF, como Defensoría

del Pueblo, se encaminan, día a día, a la especialización y perfeccionamiento de los sistemas de atención e información, para así aportar indicadores útiles en el combate de políticas y hábitos violatorios, con el propósito de contribuir a la construcción de un Estado de Derecho que haga valer las garantías individuales, así como los derechos fundamentales de las y los habitantes de la ciudad de México.

Los cuerpos de seguridad, en el desempeño de sus funciones, son la autoridad que mayormente violenta de manera constante y acelerada los derechos humanos de las personas en la ciudad; en el 2005 ello no fue la excepción.

Los principales derechos humanos que han sido vulnerados durante este periodo son los siguientes:

- Derecho de las personas privadas de su libertad.
- Derecho de la víctima o la persona ofendida.
- Derecho a la seguridad jurídica.

Uno de los esfuerzos en común de esta Comisión con la autoridad se ve reflejado en las sanciones a los servidores públicos que cometen violaciones de derechos humanos. En 2005, la PGJDF registró el mayor porcentaje de servidores sancionados con el 66.27% del total. En este sentido, debemos reconocer una actitud nueva y más comprometida por parte de la PGJDF a este respecto; sin embargo, aún hace falta establecer mayores esfuerzos que ayuden a prevenir de mejor forma las prácticas que atenten contra la dignidad de las y los que habitan y transitan en el Distrito Federal.

Las quejas recibidas por la CDHDF en contra de la PGJDF, las diversas Fiscalías y Agencias del Ministerio Público, se refieren nuevamente a casos en los que la parte peticionaria es víctima del delito, es decir, quienes, siendo víctimas de la delincuencia, encuentran en el Ministerio Público una actitud y un servicio inadecuado que impide que su demanda sea atendida. Otros hechos denunciados son la negativa a información sobre la situación jurídica del probable responsable, la incomunicación, la falta de defensor de oficio y problemas asociados a la falta de información del estado que guarda la indagatoria.

La Recomendación 5/2005 emitida por esta Comisión tuvo por objeto exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a hacer lo conducente para brindarle a las y los vecinos de la Coordinación Territorial IZP-9 las condiciones suficientes para la prestación integral de los servicios de seguridad, procuración de justicia y justicia cívica. La Recomendación es un instrumento que tiene el propósito de corregir prácticas sistémicas que ayuden al rediseño institucional. La posible respuesta de la autoridad nos da oportunidad de que el problema será atendido en sus términos.

Aun con estos datos, a todas luces preocupantes, se reconoce que, durante el año que se informa, ha habido avances que no se puede dejar de consignar por parte de la PGJDF, como es el esfuerzo integral en contra de las prácticas de tortura, lo que ha implicado procesos de formación que incorporan nuevos instrumentos institucionales y el uso de pro-

tochos internacionales a este respecto. Así, esta dependencia ha dado pasos significativos para el combate de violaciones a derechos humanos al interior de la misma. Esto es un hecho de la mayor trascendencia.

La Comisión reconoce el esfuerzo de los servidores públicos que actúan con apego a la tutela de los derechos humanos. Se tiene claro que aun con cifras tan altas en materia de quejas, muchos de quienes trabajan en este ámbito de la vida pública arriesgan frecuentemente la vida a favor del Estado de Derecho.

También es muy importante destacar los esfuerzos que se han obtenido en materia de formación, como los trabajos del Instituto de Formación Policial que son un ejemplo a nivel nacional. Se invita a que se continúe por ese camino. De igual manera son de reconocerse los esfuerzos por modernizar y actualizar el equipo de esta dependencia. Se hace necesario reforzar estas acciones positivas.

Por ello, es fundamental intensificar las labores sistemáticas que acerquen a la autoridad con la ciudadanía, que además deben coadyuvar a la construcción cotidiana de vínculos de mayor confianza, merced a prácticas de respeto irrestricto de los derechos de todos y de todas y, especialmente, de las víctimas del delito.

Administración de justicia

La reforma al sistema de administración de justicia es uno de los temas más importantes en la agenda de la reforma del Estado. En la medida en que se garantice una equitativa accesibilidad a la impartición de justicia, un debido proceso y una seguridad individual y de los derechos humanos de todas las personas, se arribará a una administración de justicia más imparcial y expedita.

Más allá de las reformas que se han impulsado al sistema de administración de justicia en el Distrito Federal, en la CDHDF se continúan recibiendo quejas relacionadas con los servicios que prestan las autoridades encargadas de administrar la justicia en la ciudad de México. Durante el 2005, hubo 316 menciones de peticionarios y peticionarias con relación a actos y omisiones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Esta cifra representa un incremento real de 36% con respecto al número de señalamientos que fueron presentados en el año 2004.

Las autoridades responsables con mayor número de menciones son los juzgados en Materia Penal, con 113, los juzgados en Materia de Paz Penal, con 59, y los de Materia Familiar, con 56.

Para revertir esta tendencia resulta necesario reconocer el principio de igualdad que poseen todas las personas ante la ley, así como el derecho que tienen a presumir su inocencia y a ser escuchados públicamente en un Tribunal competente, independiente e imparcial. Además, tienen el derecho de acudir a los tribunales y disponer de procedimientos sencillos y breves para hacer valer sus derechos.

Por último, esta Comisión reconoce los esfuerzos que el Tribunal Superior de Justicia realiza por medio de un área específica en la defensa de los derechos humanos, pues además de ser un valioso enlace de comunicación con este organismo público, ha impulsado una serie de acciones que permiten avanzar en esta materia, tales como la formalización de convenios con distintas instituciones, entre las cuales se encuentra esta Comisión, con el fin de capacitar a los funcionarios judiciales en materia de derechos humanos.

Es muy importante retomar los trabajos de reforma judicial, destacando todo lo relacionado con los procesos jurisdiccionales y con un sistema de penas alternativas de prisión. El papel participativo del TSJ en estos temas es insustituible.

Servicios legales y derechos humanos

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en el año que se informa, reporta un preocupante incremento de 86% respecto del año 2004, pues las menciones de las y los peticionarios ante esta Comisión pasaron de 201 a 376.

Del total de menciones de 2005, se debe destacar el caso de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, que representa 56%. Resalta, además, su incremento de 79% con relación a 2004.

Este organismo autónomo reitera su llamado enérgico a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con el fin de que intervenga de manera inmediata y drástica para solucionar esta grave problemática, pues es evidente que no se está atendiendo la importante necesidad de aquellas personas que no cuentan con recursos suficientes para pagar un abogado particular. Sigue pendiente de cumplimiento la Recomendación 4/2000 para dignificar la labor de los defensores de oficio.

En otro orden de ideas, es de señalarse que con el propósito de contribuir a un análisis integral de la administración de la justicia en la ciudad de México, a mediados del año pasado, la CDHDF presentó a la opinión pública y a las y los habitantes de la ciudad de México el *Informe especial sobre los Juzgados Cívicos en el Distrito Federal* (www.cd hdf.org.mx). Éste fue producto del seguimiento a la Recomendación 3/2001 y de las tareas de verificación que se realizan sistemáticamente a los juzgados cívicos en la capital del país, espacios vitales para la gente, ya que en esta *justicia de barandilla* se resuelven muchos conflictos comunitarios.

El informe dio cuenta de las condiciones y de las reformas que requiere el sistema de administración de justicia cívica en el Distrito Federal. En este sentido, resulta imprescindible avanzar hacia la autonomía de la justicia cívica, en las propuestas para asignarle una nueva ubicación en el ámbito de competencia del Poder Judicial, y en la profesionalización del personal y de los servicios de los juzgados cívicos, a fin de garantizar una eficaz seguridad jurídica y el resguardo de los derechos humanos de todas las personas. La ciudadanía exige, como una condición de convivencia social, la erradicación de la ineficiencia y la impunidad en el desempeño del ejercicio público.

La autonomía de gestión de los juzgados cívicos es una condición básica para alcanzar el equilibrio y el contrapeso eficaz de una administración de justicia equitativa, clara y expedita. Es indispensable que en el proceso de administrar justicia la ley no sea considerada como un instrumento de interpretación a discreción, que lejos de garantizar el principio de legalidad constituya un medio de exclusión y de violación a los derechos humanos de las personas. Un régimen democrático que se basa en la ley constituye el fundamento para construir un orden social armónico y una sociedad ajena a la impunidad.

Este organismo público de derechos humanos reitera su llamado para la revisión de algunos aspectos de la Ley de Cultura Cívica a fin de tutelar de mejor manera los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad.

4. Sistema penitenciario

De acuerdo con el sistema legal mexicano y las normas internacionales, los derechos humanos persisten en las personas aun cuando éstas estén privadas de su libertad. Las personas en dicha condición tienen el pleno ejercicio de derechos como: derecho a la vida y a la seguridad de la persona, derecho a no ser torturado y maltratado, derecho a la salud, derecho a la no discriminación, derecho a no ser sometido a esclavitud y derecho al desarrollo personal, entre otros. La vulnerabilidad de los derechos antes citados en las y los reclusos recae, exclusivamente, en el Estado y su sistema penitenciario. Es la Secretaría de Gobierno, en el Distrito Federal, la encargada de administrar un sistema penitenciario preventivo y capaz de rehabilitar a los y las reclusas que lo integran.

Las personas en reclusión viven, por desgracia, una de las peores experiencias en materia de respeto a los derechos humanos, merced a un entramado y complejo sistema donde prevalece la impunidad y la corrupción.

La CDHDF ha hecho hincapié en las condiciones inadmisibles en que el sistema penitenciario opera. Deficiencias administrativas y estructurales arrojan, una vez más, índices contundentes a propósito del aumento de derechos humanos violados en los diversos penales. Para la Comisión, la situación más alarmante que presenta el sistema penitenciario es la falta de la aplicación de penas alternativas, ya que la sanción indiscriminada y excesiva de la pena privativa de libertad no ha solucionado el problema de inseguridad; en cambio, ha ocasionado el aumento de los índices de hacinamiento en las cárceles. El uso de penas alternativas contribuye a la aplicación de mejores técnicas para la readaptación. En octubre de 2001 había más de 16,000 personas internas; para 2005, prácticamente 32,000; esto representa casi el doble en cuatro años. Es un hecho que la seguridad pública o que la percepción de la misma no se incrementó en esa medida.

Por otra parte, un factor determinante en el acceso a la justicia, que permita condiciones equitativas frente a la contraparte, es el fortalecimiento de la estructura de la Defensoría de Oficio. Para ello, se requiere que a tal instancia se le conceda la autonomía orgánica y de gestión indispensable para ubicarse, dentro del esquema del Gobierno del Distrito Federal, en igual procesal ante el Ministerio Público.

El resultado del trabajo sistemático e integral que realiza esta Comisión en el tema de los reclusorios produjo, en el 2005, que se publicara el *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión del Distrito Federal* (www.cdhdhdf.org.mx), mismo que plantea un análisis de los factores que tuvieron mayor impacto en la administración penitenciaria en los años 2003 y 2004. En este documento se analiza, de manera integral, el estado de los reclusorios de la ciudad, toda vez que se discute, de manera ampliada, entre otros temas, el proceso penal de los procesados, la readaptación y el tratamiento, los grupos mayormente discriminados, los servicios de salud, los espacios dignos y la alimentación. La aportación al estudio de la problemática que presenta el sistema penitenciario en la ciudad expresa, en este informe, el esfuerzo continuo de la CDHDF por hacer valer los derechos humanos de todos y todas.

En el año que se informa, las autoridades vinculadas al sistema penitenciario involucradas en presuntas violaciones a derechos humanos reportan una gran cantidad de agravios cometidos a hombres y mujeres, con un total de 3,516, lo que representa 24.08% del total de agravios de autoridades. Este dato revela que, a pesar de las medidas cautelares enviadas por esta Comisión, las violaciones a derechos humanos en los reclusorios es sistemática y aumenta preocupantemente año con año. Ahora bien, no sólo las y los reclusos están sujetos a violaciones, pues con base en las denuncias que se presentaron en 2005, fueron tanto de las y los reclusos como de personas que, sin tener esta característica, manifestaron que sus derechos fueron violentados cuando visitan a los reclusos por autoridades ligadas al sistema penitenciario. Se trata de un maltrato sistemático hacia quienes acuden a ver a las personas en reclusión.

Uno de los aspectos que se pusieron de manifiesto en las quejas relacionadas fue, entre otros, la extorsión por parte del personal de Trabajo Social hacia familiares de internos, ya que ilegalmente obstaculizan su ingreso. Esta situación se agudiza cuando los afectados no realizan las denuncias respectivas debido al temor existente por las represalias que se pueden dar contra ellos y contra las y los internos. Es el temor a las represalias uno de los aspectos que interfiere para que la Comisión lleve a buen término sus actividades dentro de los reclusorios, debido a las diferentes circunstancias que imposibilitan que los reclusos mantengan su denuncia, como son aquellos casos en que sólo se solicita protección de la autoridad sin que se interponga la denuncia correspondiente, o aquellos casos en que hay amenazas a reclusos. Las autoridades de los reclusorios que más demandas presentaron en este sentido durante el año que se informa fueron las de los reclusorios preventivos varoniles Oriente, Norte y Sur.

Las medidas cautelares enviadas durante el periodo que se informa corresponden, en un porcentaje significativo (39.03%), 4 de cada 10, a las autoridades penitenciarias del Distrito Federal, es decir, que de aquellos casos que, debido a la naturaleza de los hechos y/o las circunstancias que mencionan, demandan atención urgente a efecto de evitar que se consumen, o bien que continúen, las presuntas violaciones a derechos humanos, la gran mayoría se presenta en los reclusorios.

Otro aspecto importante que incide en la vulnerabilidad de los derechos humanos en los reclusorios es la sobrepoblación. Este aspecto, a pesar de que en otro año ha sido objeto de Recomendación al Gobierno del Distrito Federal, no ha sido atendido para solucionar los efectos que provoca el hacinamiento en dichos espacios, tales como incremento de reclusos en las diferentes áreas de las instalaciones y la baja atención en cuanto a capacitación e incorporación en el mercado laboral a través del óptimo desarrollo de la industria penitenciaria y la inadecuada e insuficiente atención médica. Se ha encontrado también, en los diferentes reclusorios, restricción en los días de visitas, aumento en las enfermedades por contagio, poca ración en alimentos, así como disputas que culminaron con la muerte de algunos reclusos, o ciertos casos de supuestos suicidios. Estas dos últimas problemáticas son realmente preocupantes. Es indispensable que las autoridades realicen esfuerzos extraordinarios para revertir tan alarmantes tendencias.

Se reporta un incremento de 20.16% respecto del año 2004 en cuanto a las autoridades señaladas como responsables de violaciones a los derechos humanos ligadas al sistema penitenciario; esto se ve reflejado, también, en el aumento de denuncias que involucran a la Secretaría de Salud. Los aspectos que resaltan en este rubro son la atención inadecuada, falta de medicamentos y desprotección a la integridad física o psicológica de las y los internos.

Se observa, entonces, que el sistema penitenciario no ha mostrado una mejoría respecto de los años anteriores, situación que se ve marcada por las componendas que se viven al interior de los mismos. No importando si son reclusorios para hombres o para mujeres, las denuncias siguen realizándose pero, además, van en aumento pese a las tareas que ha desarrollado esta Comisión, y que ha turnado a las diferentes instancias relacionadas con este tema. La situación de salud, en particular de las mujeres internas, es difícil todavía.

En diciembre de 2005, la CDHDF resolvió emitir la Recomendación 8/2005, dirigida al licenciado Ricardo Ruiz Suárez, secretario de Gobierno del Distrito Federal, y a la doctora Asa Cristina Laurell, secretaria de Salud del Distrito Federal, con el objeto de señalar los derechos humanos violados a internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, mismos que se relacionan una vez más con la restricción, negativa u obstaculización de atención médica. A través de este instrumento jurídico, la CDHDF pretende reorientar las prácticas dentro de las instituciones penitenciarias con el fin de combatir, entre otros aspectos, la deficiente atención de salud que se brinda en la actualidad en los reclusorios. Preocupan sobremanera las debilidades de la atención médica en ese reclusorio femenino.

Un sistema penitenciario que no haga valer los derechos humanos de las personas que confluyen en sus distintos espacios no puede considerarse como efectivo; por lo tanto, el principio de readaptación queda en entredicho, obligando a todas las instancias involucradas con la prevención y la readaptación a plantear un nuevo modelo que se adecue a las necesidades que demanda la población.

Por último, es importante decir que la Comisión comprende la magnitud y complejidad de las problemáticas estructurales en este rubro y reconoce los esfuerzos realizados por la Subsecretaría de Gobierno y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ambas del Distrito Federal.

5. Seguridad pública como derecho humano

El tema de la seguridad pública continúa siendo uno de los mayores desafíos que enfrentan las y los habitantes de la ciudad de México, así como las autoridades del Gobierno del Distrito Federal. En los últimos años, la inseguridad pública se ha incrementado básicamente por los problemas de orden estructural en el ámbito económico. Existe una relación directa entre el crecimiento de la economía y los índices de delincuencia. Para el caso de la ciudad de México, cuando el Producto Interno Bruto (PIB) disminuye, el índice de delincuencia se incrementa. En 1932, el PIB en México disminuyó en 14.9 % y la delincuencia aumentó 8.3%; en 1980, el PIB aumentó en 8.3% y la delincuencia disminuyó en 6.7%, mientras que para 1995 el PIB disminuyó 6.2% y la delincuencia aumentó 36.6%.³

Por otra parte, los resultados de la Tercera encuesta nacional sobre inseguridad 2005, elaborada por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, indicaron que durante el 2004 se cometió un total de 11 mil 246 delitos por cada 100 mil habitantes en la ciudad de México, cifra que coloca al Distrito Federal como la segunda entidad federativa con mayor incidencia delictiva.⁴ De igual manera, los vínculos entre los grupos policíacos y la delincuencia organizada producen un clima de temor y desconfianza hacia las instituciones que son responsables de velar y procurar por la seguridad pública en la ciudad de México.

En la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), las quejas que presentan las y los peticionarios con relación a la seguridad pública ocupan también un lugar importante. Durante 2005, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal fue señalada en 1,067 ocasiones como la dependencia que más vulneró los derechos hu-

³ Rafael Ruiz Harrell, citado por René Jiménez Ornelas, "Percepciones sobre la inseguridad y la violencia en México", *El desafío democrático de México: Seguridad y Estado de Derecho*, El Colegio de México, México, D.F., 2001, p.157.

⁴ Tercera encuesta nacional de inseguridad 2005, elaborada por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C., en: <http://www.seguimiento.sedesol.gob.mx>.

manos de las y los habitantes de la capital del país. Esta cifra representa un incremento real de 27.78% con respecto a las quejas que hubo en 2004.

Este incremento es particularmente preocupante para la CDHDF por varias razones. Por una parte, el clima de violencia e inseguridad que se vive en el Distrito Federal, así como el grado de descomposición social que trae consigo la difícil situación económica, el desempleo y la falta de oportunidades, limita el ejercicio de las libertades y pone en riesgo permanente el respeto y la protección de los derechos humanos de las y los habitantes de la ciudad de México. De igual manera, la insuficiente respuesta institucional para enfrentar el crimen y la delincuencia organizada genera un ambiente de incertidumbre en la sociedad, que se traduce en desconfianza y falta de credibilidad sobre la eficacia y el compromiso de las autoridades capitalinas para resguardar la seguridad individual de las personas y el Estado de Derecho en el Distrito Federal.

Para atender el problema de la seguridad pública en la capital de la República, las autoridades de la ciudad de México han optado por continuar con los operativos que tienen la finalidad de revisar de manera aleatoria a los ciudadanos, con el fin de prevenir y perseguir el delito. Una de las consecuencias de instaurar una política de seguridad pública que no tome en cuenta los derechos humanos es que los sectores de población más empobrecidos, y en una situación de vulnerabilidad, puedan encontrarse constantemente en una condición de predelinencia. Es necesario comprender que la aplicación de medidas preventivas del delito, así como la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de estupefacientes, no debe hacerse al margen del Estado de Derecho ni bajo la premisa de que la ciudadanía es la responsable en primera instancia.

La seguridad pública no sólo constituye una de las responsabilidades más importantes que tiene a su cargo el Gobierno del Distrito Federal, sino también representa un derecho humano fundamental, que se encuentra consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la declaración del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas.

La seguridad pública se reconoce como una función básica para salvaguardar la libertad personal y la seguridad jurídica de las y los ciudadanos. Acciones contrarias a este fin sólo fomentan, en determinadas ocasiones, la comisión de delitos como las detenciones arbitrarias, la tortura, las desapariciones involuntarias y, en un extremo, las ejecuciones extrajudiciales.

Es necesario que las autoridades y la sociedad civil propicien sinergias en torno al problema de la inseguridad pública, a efecto de salvaguardar las libertades de todas y todos, sin vulnerar los derechos humanos. La participación social debe convertirse en una condición indispensable para alcanzar un modelo de seguridad público incluyente, que garantice una responsabilidad compartida en la edificación de un Estado democrático de Derecho y en la generación de condiciones de convivencia social equitativas y solidarias.

Aún falta mucho por avanzar en este complejo problema de la ciudad; sin embargo, son de reconocerse las acciones emprendidas por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública a favor de la vigencia de los derechos humanos.

También, se valoran concretamente los cursos de formación en derechos humanos impartidos a diversos servidores públicos de esa Secretaría, especialmente el que cada año se realiza con la Cruz Roja Internacional. De igual forma, destaca la formación recibida por los cuerpos policiacos en torno al uso racional de la fuerza.

Este organismo público reitera su llamado a valorar las acciones de las y los buenos policías en el desempeño de sus funciones. La sociedad en su conjunto sigue teniendo una deuda con ellas y ellos.

6. La salud y los derechos humanos

El tema del derecho a la salud es uno de los más sensibles en la ciudad. La Comisión, desde el inicio de esta administración, ha puesto especial atención a las quejas y denuncias que se reportan en este rubro. Para las ciudadanas y ciudadanos de bajos recursos económicos el tema de la salud se convierte en uno de sobrevivencia, pues muchos de ellos acuden a los centros de salud que ofrece el gobierno de la ciudad por medio de la Secretaría de Salud.

La salud es uno de los indicadores básicos de desarrollo humano y una condición imprescindible para contar con una alta calidad de vida. La salud no sólo es un derecho humano de reconocimiento internacional; representa, también, un servicio público de gran envergadura, que además de considerar una legislación particular, supone una participación amplia y decidida de instituciones de carácter público y privado.

Desde esta perspectiva, la salud representa un sistema de seguridad social en México que, desafortunadamente, se encuentra en crisis en estos momentos y que en los próximos años habrá de modificarse estructuralmente, con el fin de encontrar la viabilidad financiera y asistencial que requiere y exige la sociedad mexicana.

En 2005, el número total de señalamientos al derecho a la salud fue de 769, observándose un incremento del 13.5 respecto del 2004.

Gracias al establecimiento del nuevo *Catálogo para la Calificación e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos*, hoy se puede informar no sólo de las violaciones a los derechos humanos de forma genérica, sino, además, de cuáles fueron los derechos humanos violados de manera específica. Así, tenemos que los tipos de violación que más mencionaron las y los peticionarios que asistieron a la CDHDF para denunciar en este rubro, en el año que se informa, fueron la restricción o negativa en el derecho a la salud, la negativa al acceso a los servicios de salud, negligencia médica y restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades.

Cabe destacar que un número importante de menciones en este tema, 693, se refiere a presuntas violaciones a las personas privadas de su libertad. Los tipos de violaciones más frecuentes se relacionan con la negativa, retraso u obstaculización de atención médica y con una deficiente atención médica.

Como ya se mencionó en el apartado del sistema penitenciario, la CDHDF emitió la Recomendación 8/2005 a las secretarías de Gobierno y de Salud, por las violaciones de restricción, negativa u obstaculización de atención médica y al derecho a la salud, en contra de internas del Centro Femenil de Readaptación de Santa Martha Acatitla.

Es también importante resaltar que la CDHDF emitió dos recomendaciones más durante el año que se informa, a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la 2/2005 y la 3/2005, por negligencia médica en la aplicación de tratamientos terapéuticos. En éstas se debe reconocer la respuesta positiva de la autoridad para atender a las víctimas. Es urgente hacer todo lo posible para evitar su repetición, pues ése es uno de los propósitos de las recomendaciones emitidas.

Por lo que corresponde a las medidas cautelares emitidas y dirigidas a la Secretaría de Salud se informa que fueron 1,036, significando 22% del total enviadas por este organismo de derechos humanos. Algo así como 4 de cada 10.

La CDHDF reconoce los esfuerzos mostrados por la titular de la Secretaría de Salud y sus colaboradores en la búsqueda y aplicación de mecanismos y medidas para resolver tan profundas problemáticas, tales como los programas de salud en los que atienden a personas que no cuentan con un servicio de salud institucional, sus sistemas de abasto de medicamentos, además de la continua renovación de su infraestructura.

Asimismo, se reconoce la sensibilidad mostrada por la secretaria de Salud en la aceptación y cumplimiento de las recomendaciones de este organismo autónomo y se le ha alentado para seguir en la lucha de consolidar y fortalecer las políticas de salud para que las y los habitantes de esta ciudad cuenten con un sistema en la materia de calidad. Se recomienda, de manera especial al jefe de gobierno, que se considere la posibilidad de realizar acciones pertinentes a fin de que el gobierno del Estado de México cubra los gastos de la situación médica de las y los habitantes de esa entidad, ya que representan más del 20% del total de los servicios que ofrece la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Se resalta los esfuerzos realizados en materia de atención a la población adulta mayor y el programa para atender a la población de bajos recursos. Éstos y otras iniciativas son un referente esperanzador a nivel nacional.

7. Tortura y otras violaciones graves

Con respecto a las violaciones más graves en cuanto a derechos humanos como tortura, desaparición forzada o involuntaria de persona y ejecución sumaria o extrajudicial, se registraron, en el año que se informa, 57 casos, de los cuales 48 son de tortura, cinco de desaparición y cuatro de ejecución sumaria, siendo la Policía Judicial la autoridad con más señalamientos en estos rubros. Es obligado decir que no todos los casos se confirman, aunque también lo es que en ocasiones no es porque no se puedan comprobar sino porque la o el peticionario no quiere o puede seguir adelante con la investigación.

Si bien los señalamientos de tortura no son significativos por su número en 2005, la gravedad de dichas conductas de algunos servidores públicos debe poner en alerta no sólo a esta Comisión, sino también a las autoridades para poner fin a estas nefastas prácticas.

Durante el 2005, las quejas en el rubro de tortura tuvieron un decremento, pues pasaron de 79, en 2004, a 48 en el año que se informa. Todas ellas se calificaron por las Visitadurías como presuntamente violatorias de derechos humanos. Fueron 29 las referidas a la policía judicial, siete a la Secretaría de Seguridad Pública y las demás se reparten entre Coordinaciones Territoriales, Fiscalías Desconcentradas y muy pocas a centros de reclusión.

Si bien existen menos quejas, el tema sigue siendo de gran preocupación para este organismo autónomo, pues más allá del número de casos, se siguen observando actuaciones de servidores públicos totalmente fuera de la ley, como es el caso de la Recomendación 1/2005, en la cual algunos servidores públicos del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) propinaron tratos crueles, inhumanos y degradantes a un usuario por el solo hecho de ser homosexual. Además de corroborar la ejecución de los hechos, la Comisión pudo documentar que el motivo había sido por homofobia y discriminación, lo que agrava más la responsabilidad de esos servidores públicos.

La CDHDF lamenta la actitud de la titular del Metro, licenciada Florencia Serranía Soto, por no haber aceptado esa Recomendación, lo cual envía un mensaje equivocado de impunidad a todos aquellos servidores públicos que intenten actos como los anteriormente señalados.

Tal vez el caso más lamentable y grave del que la Comisión haya podido emitir una Recomendación durante el año que se informa es la 7/2005, en la que se documentó la

privación ilegal, arbitraria y sumaria de la vida y el uso desproporcionado de la fuerza de efectivos de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes, a balazos, terminaron con la vida de un hombre joven.

Aun y cuando esta Comisión sabe que este reprochable acto no configura de ninguna manera una política de la autoridad, es imperativo que ésta mande un mensaje poderoso de rechazo a estas actuaciones, principalmente a sus efectivos, para que no se vuelvan a suscitar actos tan graves y penosos en nuestra ciudad.

Aunque es positivo que haya menos quejas en el rubro de este tipo de violaciones, se sigue viendo con preocupación y dando cuenta de hechos y violaciones sumamente graves, cometidas por malos servidores públicos en contra de las y los habitantes de la ciudad. Esta Comisión lanza un fuerte llamado a las autoridades que tienen en sus manos la seguridad de todas y todos para redoblar esfuerzos y sancionar, de manera ejemplar, a quienes realicen su trabajo fuera de la ley y lesionen los derechos humanos.

8. Detenciones arbitrarias

La privación ilegal de la libertad atenta inexorablemente contra la seguridad jurídica y el desarrollo humano de las personas. Además de transgredir la libertad personal, las detenciones arbitrarias obstaculizan el debido proceso y propician, muchas veces, la violación de otros derechos humanos, tales como la tortura y la desaparición forzosa. Esta situación se agrava aún más cuando una detención sin una orden judicial no se investiga por parte de las autoridades competentes para fincar responsabilidades y reparar el daño a las personas afectadas.

A lo largo de 2005, la detención arbitraria fue el cuarto motivo de violación a los derechos humanos de las y los habitantes de la ciudad de México, ya que fue señalada en 1,352 ocasiones por parte de las y los peticionarios que acudieron a la CDHDF. De igual manera, mientras en 2004 se integraron 586 expedientes relacionados con este tipo de violación, para 2005 se integraron 666, cifra que representa un incremento de 13.65%, mostrando una tendencia consolidada a la alza desde el año de 2001.

Para la Comisión es preocupante el crecimiento continuo de las quejas relacionadas con las detenciones arbitrarias. El incremento de esta práctica en la ciudad de México demuestra los resultados que ha traído consigo la aplicación de una política de seguridad pública encaminada a privilegiar las detenciones aleatorias y los retenes.

Es necesario que las autoridades de seguridad pública y de procuración de justicia del Distrito Federal asuman un compromiso público y demuestren una voluntad política para eliminar toda forma de privación ilegal de la libertad que, además de constituir un delito, representa una de las manifestaciones más claras de abuso de poder.

También resulta indispensable que las autoridades y la sociedad erradiquen del imaginario colectivo la tolerancia de esta práctica, que sólo violenta las garantías individuales de las personas y obstaculiza el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad humana. En la medida en que los cuerpos de procuración de justicia y de seguridad pública en la ciudad de México garanticen un principio de legalidad y de igualdad jurídica —además de avanzar hacia una convivencia social respetuosa y armónica— se logrará construir un auténtico régimen democrático de Derecho.

Por último, la Comisión hace un llamado para la no repetición de hechos violatorios como los referidos en la Recomendación 6/2005, en la que se documentó, por parte de efectivos de la Secretaría de Seguridad Pública, la obstaculización y omisión de observar la ley y detención arbitraria en contra de un ciudadano.

9. Derecho a la no discriminación

No obstante que la ciudad de México representa un símbolo de identidad nacional y un punto de encuentro cultural, la discriminación continúa siendo un obstáculo para la construcción de condiciones de convivencia social respetuosas y armónicas. Es un flagelo que desintegra a la comunidad y a las relaciones sociales pacíficas, así como un factor determinante para reproducir actitudes de intolerancia, abuso y violencia hacia los sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En contraste, la no discriminación se convierte en una condición esencial para alcanzar un pleno desarrollo humano y en un indicador que mide un régimen de libertades. Una sociedad que funda sus relaciones en el respeto a la diversidad y a la igualdad, edifica un régimen democrático con una identidad inquebrantable y con una dignidad reconocida en el concierto internacional de las naciones.

En materia de quejas relacionadas con el fenómeno de la discriminación en la ciudad de México, durante 2005 se registró un total de 32, circunstancia que no significa, en modo alguno, que esta manifestación de intolerancia y exclusión esté ausente del imaginario colectivo o se encuentre erradicada de la convivencia social.

Durante el año pasado, la CDHDF, como ya se comentó, presentó la Recomendación 1/2005 dirigida a servidores públicos del Metro, por un asunto de discriminación, violación a la dignidad, la honra, la libertad personal y tratos crueles, inhumanos o degradantes. No obstante que se acreditaron violaciones a los derechos humanos de una persona de la comunidad homosexual de la ciudad de México, la autoridad no aceptó la Recomendación de la CDHDF, por lo que las violaciones cometidas quedaron en una situación de impunidad. Con el fin de evitar hechos de este tipo, es indispensable que el Gobierno del Distrito Federal realice acciones a fin de proteger los derechos de las personas de la comunidad lésbico-gay, bisexual, transexual, travesti y transgénero.

Por este motivo, es imprescindible avanzar hacia una agenda pública por la no discriminación que considere una responsabilidad compartida de todas y todos. Es necesario que

la educación y la voluntad se conviertan en los mecanismos más adecuados para vencer la intolerancia y el abuso en el desempeño del encargo público, así como en las condiciones básicas para alcanzar una sociedad más igualitaria y solidaria.

Lograr respeto y equidad en la convivencia social requiere de un proceso de largo plazo, en el que las normas culturales, sociales, políticas y económicas experimenten un cambio estructural. Además, se requiere de una nueva forma de pensar que permita propiciar una conciencia responsable y comprometida acerca de la importancia que representa el respeto a la diferencia y la diversidad como normas de convivencia social. En la medida en que la no discriminación se convierta en una parte esencial del desarrollo humano, se asegurará el principio de igualdad democrática que sustenta el régimen de gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, como un eslabón más en el proceso tendiente al fortalecimiento de la lucha contra la discriminación, se impulsó la Campaña Permanente por la No Discriminación, cuyo espíritu quedó plasmado en el documento emblemático *Hacia una Agenda en materia de No Discriminación* (www.cdhdhf.org.mx, ver anexo correspondiente). Este esfuerzo fue el resultado del trabajo conjunto emprendido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), los organismos públicos de derechos humanos de los estados de Guanajuato, Guerrero, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y del Distrito Federal, a través de la CDHDF y con múltiples organizaciones de la sociedad civil, así como con instituciones públicas del Gobierno del Distrito Federal y a nivel federal.

Cabe destacar que, en 2005, y en el marco del cierre de esta Campaña, se realizó la entrega de este documento por parte del presidente de la CDHDF al representante del Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas. De esta forma, se selló simbólicamente el compromiso interinstitucional para encauzar opciones reales de solución a los problemas de discriminación que aquejan a la ciudad de México.

10. Derecho a un medio ambiente sano

El crecimiento desmedido del Distrito Federal ha provocado que, paulatinamente, se deterioren las condiciones del entorno natural y se rompan los equilibrios ecológicos de los diferentes ecosistemas de esta zona urbana. La ciudad de México es uno de los casos más paradigmáticos, ya que representa uno de los escenarios ambientales más complejos del mundo, donde las particularidades específicas de la cuenca, así como la dinámica económica y social, han derivado en una serie de consecuencias que amenazan la viabilidad misma de la ciudad.

Ejemplo de lo anterior es que la calidad del aire es un riesgo permanente para la salud de las y los habitantes, el agua tiende a ser cada vez más escasa y costosa; la generación de basura crece y su disposición final es un problema para el Distrito Federal. En la ciudad de México, “las normas permisibles para las concentraciones máximas de ozono y partículas son las que se rebasan con mayor frecuencia. En el caso del ozono, la norma se ha violado en 80% de los días del año desde 1998. Desde 1995, la mayoría de los años la norma de PM10 (partículas respirables) ha sido rebasada en más de 40% de los días y las concentraciones anuales promedio han excedido los niveles máximos establecidos por las normas de calidad del aire”.⁵

Por ello, resulta importante que, en la ciudad, autoridades y sociedad reconozcan que la construcción común de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado representa un derecho humano y una de las vías más adecuadas para avanzar hacia un desarrollo sustentable. Esto, representa la base para la reproducción de la vida y un requisito imprescindible de solidaridad intergeneracional.

En la CDHDF se tiene la convicción de que la salvaguarda y la promoción del derecho a un medio ambiente sano posibilita el ejercicio de otros que son reconocidos también por el derecho internacional de los derechos humanos y a nivel nacional y local también, como

⁵ Mario Molina, “El aire de la ciudad de México”, Revista *Nexos* de enero de 2006, p. 8.

son el derecho a la vida, a la salud, a la autodeterminación, al desarrollo, a la paz y a la información, entre otros.

Por desgracia las quejas relacionadas con la violación al derecho a un medio ambiente sano muestran una tendencia creciente. Durante 2005, se registraron 176 quejas, cifra que, comparada con las 27 que hubo en 2004, representa un incremento real de 551.85%.

Este aumento, además de constituir una preocupación de la CDHDF por el constante deterioro de las condiciones ambientales de la ciudad de México, refleja también la generación de una conciencia colectiva acerca de la importancia de la denuncia de los actos y omisiones institucionales que contribuyen a descuidar nuestro entorno natural.

El trabajo que ha emprendido la Comisión a favor del derecho a un medio ambiente sano no es nuevo. Como antecedente en esta materia destaca la Recomendación 9/2003 que se emitió a la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, misma que tuvo el propósito de llamar la atención sobre el problema de fugas en el sistema de abastecimiento de agua de la capital de la República.

A partir de esa Recomendación se ha visto un incremento constante en cuanto a las quejas relacionadas con este líquido. Durante 2005 se recibieron 122 quejas relacionadas con violaciones al derecho al agua, de las cuales, 102 fueron imputadas al Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Esta cifra representa 83.60% del total de quejas que se presentaron con relación a la gestión del agua. Si se consideran sólo aquéllas en contra de esta autoridad, se puede apreciar que en 2005 hubo un aumento de 410% con respecto a 2004.

Para la Comisión, existe la convicción de que el derecho al agua forma parte del catálogo de prerrogativas con que deben contar los seres humanos en su afán de vivir con dignidad. De esta manera, no es sólo un instrumento jurídico para asegurar la supervivencia, sino una garantía de progresividad y de desarrollo humano sostenible. Además de coadyuvar a la realización adecuada de las funciones biológicas, el consumo de agua permite a las personas satisfacer necesidades personales y de interés general.

Es por ello que el agua constituye un bien social que se relaciona invariablemente con la dignidad, la vida y la salud. Para el adecuado ejercicio de este derecho humano es indispensable reconocer y garantizar los factores de disponibilidad, accesibilidad y calidad del vital líquido. Desafortunadamente, “existe una divergencia entre la disponibilidad y la demanda del agua, el crecimiento de la población, sobreexplotación de aguas subterráneas, falta de disponibilidad, problemas de contaminación, ineficiencia en su uso, depredación de los recursos naturales, desequilibrio ecológico y falta de una cultura del agua”.⁶

Por esta razón, el derecho humano al agua es un factor determinante para garantizar su acceso suficiente, a un precio asequible, de forma segura y con la calidad necesaria para los usos personales y domésticos.

⁶ Francisco García León, “Régimen jurídico del agua en México”, *Hacia una gestión integral del agua en México: retos y alternativas*, Cámara de Diputados, México, D.F., 2004, p. 120.

Durante 2004, la CDHDF emitió las recomendaciones 8/2004 y 9/2004 sobre el “Derecho a la protección judicial y a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado”. En ambas exhortaciones, se solicitó a las autoridades de las delegaciones y del medio ambiente realizar las investigaciones correspondientes para determinar y sancionar las irregularidades en los permisos de construcción de nuevas viviendas, así como para evaluar las afectaciones al suelo de conservación y el impacto ecológico en las barrancas del Muerto y La Diferencia.

A raíz de estas recomendaciones, la Comisión se avocó a elaborar y a presentar el *Informe especial sobre la violación al derecho humano a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado por el deterioro y desaparición del suelo de conservación del Distrito Federal* (www.cd hdf.org.mx). Éste destacó los problemas estructurales que trae consigo el descuido del suelo de conservación, así como la necesidad de garantizar la protección de hábitat y los recursos naturales a partir de una responsabilidad compartida.

Los gobiernos no son las únicas instancias reconocidas para salvaguardar el derecho a un medio ambiente sano, sino también los movimientos de defensa de la sociedad civil. Los sujetos sociales de esta defensa son las organizaciones ambientalistas, campesinas, de trabajadores y de grupos promotores de los derechos humanos.

El contenido del informe reflejó el reclamo y la demanda ciudadana por construir, bajo un principio de consenso social, condiciones de convivencia social que aseguren una vida digna y la estrecha vinculación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

La CDHDF no escatimará esfuerzo alguno para generar sinergias y una colaboración interinstitucional de largo plazo, encaminadas a promover el pleno ejercicio de los DESCAs en la ciudad de México.

En este sentido, es necesario e impostergable delimitar el ámbito de competencia entre las instancias responsables de aplicar la normatividad en materia ambiental, así como garantizar mecanismos de exigibilidad en el cumplimiento de la ley.

Una correcta coordinación entre las dependencias federales, el Gobierno del Distrito Federal, las delegaciones y los órganos de vigilancia terminará con el vacío de autoridad y con la omisión institucional que aprovechan los especuladores, invasores profesionales y grupos políticos de manejo clientelar para comercializar y dar un uso habitacional al suelo de conservación en la ciudad de México. En la medida en que se asegure un principio de legalidad en la protección de nuestro patrimonio natural se generará la certeza indispensable para apostar por un desarrollo sustentable y solidario de largo plazo.

Para finalizar, resulta importante anotar las acciones a través de las cuales se ha venido fortaleciendo el ámbito interno de la institución para así comprometerse activamente en la defensa y protección del medio ambiente. Prueba de ello ha sido el continuar con la operación del Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma).

Éste tiene como finalidad difundir entre el personal de la Comisión la importancia de contar con un medio ambiente sano, promoviendo el cuidado y el uso racional de los recursos, con el propósito de evitar la contaminación y el desperdicio. Ejemplo de estas

acciones han sido la campaña permanente de reducción, reutilización y reciclado de papel; la impartición de cursos para sensibilizar al personal de la Comisión sobre la separación de residuos, así como la colocación de letreros y señalizaciones para observar la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores.

11. La situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal

Desde el inicio de la administración del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria en la CDHDF, uno de los objetivos centrales ha sido atender las condiciones y difíciles situaciones por las que pasan las mujeres de la ciudad. Las quejas y denuncias que ellas presentan en este organismo público de derechos humanos prenden alertas que es preciso, como sociedad, atender y resolver.

Este informe se presenta, por primera vez, en dos volúmenes. El primero da cuenta, como todos los años, de las acciones emprendidas por este organismo autónomo durante 2005. Por su parte, el segundo, atiende a lo consignado en la reforma de junio de 2005 del artículo 57 de la Ley de esta institución, en el que se mandata a este organismo público de derechos humanos describir, dentro del informe, la situación de los derechos humanos de las mujeres en la ciudad de México.

Durante la elaboración de este informe, la CDHDF pudo verificar, a través de las denuncias de las mujeres, que existe una deuda estructural del aparato de justicia para con ellas. Se puede observar que dentro de sus derechos vulnerados se encuentran como víctimas o personas ofendidas en su derecho a la seguridad jurídica, al debido proceso y garantías judiciales, y a la libertad y seguridad de las personas.

Otros derechos humanos violados en agravio de mujeres son el de la integridad personal, de petición y pronta respuesta, a una adecuada protección judicial, a la honra y a la dignidad, derechos de la niñez, a la salud y otros.

Esta Comisión, además de estar comprometida en proteger a las mujeres que se acercan a denunciar alguna violación a sus derechos, desde 2002 ejecutó el Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg). El objetivo es promover la integración de la perspectiva de género en el quehacer institucional de la Comisión, bajo la premisa de que constituye una de las condiciones esenciales en la construcción de la concepción integral de los derechos humanos.

12. A manera de conclusión

Los avances que se han experimentado en materia de derechos humanos durante la última década han situado lejos las condiciones de agravio sistemático a la dignidad. Ello no es óbice para expresar la preocupación por institucionalizar la democracia mediante el respeto y la promoción de los derechos humanos de una forma definitiva.

La CDHDF es una institución del Estado mexicano que se encuentra inscrita en un momento y en un contexto histórico específico en el que la centralidad de su tarea vuelve determinante que ocupe de modo formal un papel mucho más preponderante en la vida pública, particularmente en lo que tiene que ver con el proceso de construcción democrática en el que aún se está avanzando.

Del mismo modo, el propio discurso de los derechos humanos se recrea merced a esta premisa; es esencial la construcción de prácticas institucionales que incorporen los acuerdos internacionales que retoman la mejor tradición de la universalidad, la dignidad, la diversidad y, de modo esencial, la libertad como valor humano más apreciable.

Se necesita de un proceso de vinculación que albergue acciones interinstitucionales de respeto y promoción a los derechos humanos con diversas autoridades de la ciudad. Ello habrá de fortalecer la propia autonomía institucional, al mismo tiempo que otorgará pertinencia a la idea de que todas estas instituciones forman parte del Estado mexicano y, por ello, a tutelar su fortaleza.

El compromiso está asociado a consolidar a la Comisión como una Defensoría del Pueblo como producto de la mejor tradición de la Procuraduría de los Pobres del Siglo XIX, es decir, hace explícito el compromiso por dar voz a las y los que no la tienen, al estar del lado de las y los que están más vulnerados.

El modelo de gestión es un esfuerzo sistemático por vincular a la CDHDF en distintas direcciones con la sociedad a la que sirve. Este proceso tiene acentos y formas específicas de expresarse; así, particularmente en el ámbito de la educación, se busca que la Comisión represente, por vez primera, un referente educativo en términos de los derechos humanos y una institución formadora y multiplicadora de este discurso con un modelo propio. Promoción, educación, difusión, investigación y defensa son las tareas que han de incorpo-

rarse a esta nueva mirada en el quehacer institucional e, incluso, una reforma de las propias áreas de la Comisión.

Es verdad, como nunca, que la sociedad mexicana tiene una percepción positiva de los valores democráticos como no había existido en las décadas previas y, sin embargo, es cierto, también, que esa misma sociedad tiene una profunda desconfianza y desilusión en las instituciones del Estado mexicano; es decir, en cómo se cristaliza la democracia en actos de gobierno. Hay que ver, tan sólo, la valoración nada positiva que tienen diversos servidores públicos entre la población. Este hecho, por sí mismo, es uno de los retos fundamentales en la construcción de la gobernabilidad democrática en México y en buena parte de los países del mundo.

Los problemas de gobernabilidad parecen tener su origen en la ausencia de confiabilidad y la desilusión ciudadana, a propósito del funcionamiento institucional. Lo que ha sucedido en México en los años recientes, en los tiempos de la alternancia, mucho tiene que ver seguramente con este fenómeno de diversas sociedades del mundo, pero agravado por instituciones no reformadas y, consecuentemente, incapaces de atender las demandas sociales y los conflictos políticos.

Es tarea de todos los actores del Estado buscar mejores condiciones de vida para las y los habitantes de esta ciudad capital. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal renueva, una vez más, su compromiso para que ello suceda.

CAPÍTULO SEGUNDO

Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en 2005

II.1 Conducción institucional

1.1 Consejo de la CDHDF

Durante el año 2005, la conducción institucional estuvo a cargo del Consejo y de la presidencia de la CDHDF. En este periodo, el Consejo mantuvo la integración que ha tenido desde 2004. Cabe señalar que, en el mes de diciembre del año pasado, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la reelección de la consejera Ángeles González Gamio para un segundo periodo como integrante del Consejo de la CDHDF, gracias a su buen desempeño, con el que mostró en todo momento ser una ciudadana comprometida con los valores de la democracia y la protección y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México.



La licenciada Ángeles González Gamio expresó, ante diputados de la ALDF, su interés por continuar como integrante del Consejo de la CDHDF.

En el año 2005, el Consejo estuvo conformado por los siguientes ciudadanos:

- Dra. Elena Azaola Garrido
- Dra. Judith Bokser Misses
- Dra. Patricia Galeana Herrera

- Lic. Ángeles González Gamio
- Lic. Clara Jusidman Rapoport
- Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez
- Dr. Daniel Cazés Menache
- Dr. Armando Hernández Cruz
- Mtro. Santiago Corcuera Cabezut
- Mtro. Carlos Ríos Espinosa
- Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria

En su carácter de máximo órgano normativo de la CDHDF, el Consejo realizó durante 2005, un conjunto de importantes tareas institucionales que contribuyeron a orientar el trabajo de la Comisión en su relación con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y a fortalecer el funcionamiento operativo de la propia institución.

Además de cumplir con las responsabilidades que marca la ley para el adecuado funcionamiento administrativo de la CDHDF, el Consejo alcanzó 40 acuerdos, que han repercutido en la vida y en la evolución institucional de la Comisión.

A algunas reuniones del Consejo de la CDHDF asisten funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, como el ingeniero Joel Ortega Cuevas, secretario de Seguridad Pública, con el fin de intercambiar puntos de vista sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad.



En materia presupuestal, el Consejo aprobó el ejercicio y algunas transferencias en el presupuesto de 2005, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2005, así como los anteproyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto 2006. En cuanto a la normatividad interna, aprobó modificaciones al Manual de Integración, Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones de la CDHDF, a fin de adecuarlo a las disposiciones del Código Financiero y del Decreto de Presupuesto 2005 del Distrito Federal.

Con relación al Servicio Profesional en Derechos Humanos, el Consejo aprobó también el Programa de Capacitación y Formación en Derechos Humanos 2005, el Catálogo de Cargos y Puestos, el Manual de Procedimientos Estatutarios para Interponer Recursos,

los Contenidos Generales del Programa de Capacitación y Formación 2006, así como los indicadores de la Evaluación del Desempeño 2006. A su vez, se reformó y modificó el artículo sexto transitorio del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos, con la finalidad de reprogramar el examen de titularidad de los miembros de carrera de la CDHDF.

El trabajo y la dedicación de las y los consejeros de la CDHDF propició que, durante el año que se informa, se llevaran a cabo un conjunto de tareas encaminadas a profesionalizar al personal de la Comisión, racionalizar y optimar los recursos y transparentar la gestión pública a través de una eficaz rendición de cuentas. El cumplimiento de las líneas prioritarias dispuestas en la presente administración da cuenta de la importancia que tiene la ciudadanización para la CDHDF y el compromiso del Consejo en el fortalecimiento de la autonomía institucional.

Es importante destacar también el trabajo individual realizado por cada una de las y los consejeros. Así, la consejera Elena Azaola Garrido y el consejero Santiago Corcuera Cabezut tuvieron una destacada participación en el acto en que se llevó a cabo la entrega de los nombramientos a los nuevos integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, participaron como panelistas las y los consejeros siguientes: doctora Patricia Galeana Herrera, con el tema “México +30, Beijing +10”; doctora Judith Bokser Misses, con el tema “Mujer, alteridad y discriminación”; doctor Daniel Cazés Menache, con el tema “Los hombres el ocho de marzo”, y doctor Armando Hernández Cruz, con el tema “Instrumentos locales de protección y perspectiva de género”.



Los consejeros de la CDHDF participan en diversos espacios de reflexión, como, por ejemplo, sucedió en la celebración del Día Internacional de la Mujer.

En el Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación, al que convocaron la CDHDF, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Instituto de

Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, participó como expositor de uno de los módulos el consejero Isidro H. Cisneros.

Finalmente, durante la Reunión Interinstitucional de Conclusiones, Propuestas y Compromisos —que se llevó a cabo el 24 y el 25 de noviembre de 2005 como parte de la última actividad que recoge la sistematización del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos—, participaron las consejeras Clara Jusidman y Elena Azaola y el consejero Carlos Ríos, cuyas intervenciones alimentaron la discusión en las mesas de trabajo.

El Consejo de la CDHDF se integra como un órgano colegiado que confiere a sus decisiones un carácter consensuado y amplio a partir de la experiencia de cada uno de sus integrantes. El Consejo se conforma por 10 hombres y mujeres con cargo honorario, además del presidente, que funge a la vez como presidente de la Comisión.

En el siguiente cuadro se presentan las acciones de promoción y defensa de los derechos humanos en las que las y los consejeros participaron durante el periodo que se reporta:

Tipo de participación	Tipo de actividad	Temática abordada	Consejero (a)	Mes
Panelistas	Panel "Reflexiones en el Marco del Día Internacional de la Mujer"	"México +30, Beijing +10"; "Mujer, alteridad y discriminación"; "Los hombres el ocho de marzo", e "Instrumentos locales de protección y perspectiva de género"	Dra. Patricia Galeana Herrera, Dra. Judith Bokser Misses, Dr. Daniel Cazés Menache y Dr. Armando Hernández Cruz	Marzo
Ponente	Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación	Análisis filosófico y conceptual del derecho a la no discriminación; El derecho a la no discriminación en el derecho internacional de los derechos humanos; Instrumentos jurídicos para combatir la discriminación a la luz del derecho comparado; Análisis del marco jurídico mexicano para combatir	Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Mayo

Tipo de participación	Tipo de actividad	Temática abordada	Consejero (a)	Mes
		la discriminación, y Discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad		
Comentaristas	Reunión	Reunión Interdisciplinaria de Conclusiones, Propuestas y Compromisos	Lic. Clara Jusidman, Dra. Elena Azaola y Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Noviembre

Durante el periodo que se informa, el Consejo de la cdhdf llevó a cabo 12 sesiones ordinarias y una extraordinaria. En éstas se aprobaron 40 acuerdos relacionados con la gestión y normatividad institucional y la regulación administrativa y organizativa. Los principales acuerdos aprobados durante este periodo son los siguientes:

Normativos

- Manual de Integración, Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Programa de Capacitación y Formación en Derechos Humanos 2005 para el personal que integra el Servicio Profesional en Derechos Humanos.
- Modificaciones al procedimiento para la contratación de personal en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Catálogo de Cargos y Puestos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Modificaciones a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la prestación de servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Reforma y adición del artículo Sexto Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF.
- Manual de los Flujos de los Procedimientos Estatutarios a que deberán sujetarse las o los interesados en presentar una denuncia; las o los integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos de esta Comisión involucrados, así como las instancias que sustanciarán y resolverán los mismos.

- Acuerdo por el cual se aprueban los indicadores de la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2006.
- Contenidos Generales del Programa de Formación y Capacitación 2006 para el personal que integra el Servicio Profesional en Derechos Humanos.

Administrativos

- Tabulador de Sueldos 2005 del personal que labora en esta Comisión y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos 2005.
- Ejercicio del presupuesto 2005, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Cierre del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2004, a nivel Partida y Capítulo de Gasto, así como el informe de las liquidaciones de personal que se realizaron en el mismo ejercicio.
- Destinar los intereses de la cuenta corriente y del fondo para la compra del edificio que será sede de esta Comisión, generados durante el ejercicio 2005, al capítulo de servicios personales.
- Prestaciones de vales de despensa y ayuda para lentes o gastos médicos menores a los servidores públicos de mandos superiores, con el fin de unificar estas prestaciones.
- Programa Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al año 2006 de esta Comisión.
- Acuerdo por el cual se aprueba el pago del seguro de separación individualizado a los servidores públicos de mandos superiores de esta Comisión.
- Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Administración a ejercer los recursos para otorgar a los servidores públicos que se hayan distinguido en su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos el premio anual “Ponciano Arriaga”, correspondiente al ejercicio 2005.
- Acuerdo por el cual se autoriza a la Dirección General de Administración a ejercer los recursos para otorgar a los servidores públicos que se hayan distinguido por su desempeño en el trabajo en cada uno de los órganos y áreas de apoyo que integran esta Comisión un reconocimiento económico en vales de despensa o tarjeta electrónica, correspondiente al ejercicio 2005.
- Proyecto de acuerdo por el que se autoriza otorgar al personal de estructura que labora en esta Comisión el paquete de prestaciones de fin de año, correspondiente al ejercicio 2005.

Acuerdos aprobados por el Consejo de la CDHDF	
Administrativos	Normativos
Acuerdo 1/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Tabulador de Sueldos 2005 del personal que labora en esta Comisión y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos 2005. (Acta 14/2004 de fecha 20 enero 2005)	Acuerdo 4/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos la reforma al punto 12.1 del Manual de Integración, Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a efecto de adecuarlo a lo establecido por el Código Financiero del Distrito Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos 2005. (Acta 14/2004 de fecha 20 enero 2005)
Acuerdo 2/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el ejercicio del presupuesto 2005. (Acta 14/2004 de fecha 20 enero 2005)	Acuerdo 8/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Programa de Capacitación y Formación en Derechos Humanos 2005 para el personal que integra el Servicio Profesional en Derechos Humanos. (Acta 2/2005 de fecha 24 febrero 2005)
Acuerdo 3/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el ejercicio parcial del Programa de Inversiones 2005. (Acta 14/2004 de fecha 20 enero 2005)	Acuerdo 15/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos las modificaciones al procedimiento para la contratación de personal en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (Acta 5/2005 de fecha 26 mayo 2005)
Acuerdo 5/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos las transferencias de recursos entre Capítulos de Gasto, correspondientes al ejercicio de 2004. (Acta 1/2005 de fecha 26 enero 2005)	Acuerdo 16/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Catálogo de Cargos y Puestos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (Acta 6/2005 de fecha 23 junio 2005)
Acuerdo 6/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos la modificación parcial del Acuerdo 31/2004 relativo a la compra de diversos bienes, los cuales no están contemplados en el Programa de Inversiones 2004 autorizado por este Consejo. (Acta 1/2005 de fecha 26 enero 2005)	Acuerdo 17/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos las modificaciones a diversos procedimientos que se utilizan en la Dirección General de Administración, los cuales son la hoja única de servicio para quienes laboran en el sector público, el pago de quinquenios y el procedimiento del almacén de consumibles. (Acta 6/2005 de fecha 23 junio 2005)
Acuerdo 7/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el cierre del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2004, a nivel Partida y Capítulo de Gasto, así como el informe de las liquidaciones de personal que se realizaron en el mismo ejercicio. (Acta 1/2005 de fecha 26 enero 2005)	Acuerdo 19/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos las políticas en materia de licencias con y sin goce de sueldo, derivadas de incapacidades médicas. (Acta 6/2005 de fecha 23 junio 2005)

Acuerdos aprobados por el Consejo de la CDHDF	
Administrativos	Normativos
Acuerdo 9/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos ejercer parcialmente el Programa de Inversiones 2005, para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina que requiere la Comisión. (Acta 3/2005 de fecha 17 marzo 2005)	Acuerdo 20/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos las modificaciones a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la prestación de servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (Acta 6/2005 de fecha 23 junio 2005)
Acuerdo 10/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos destinar los intereses de la cuenta corriente y del fondo para la compra del edificio que será sede de esta Comisión, generados durante el ejercicio 2005 al capítulo de servicios personales. (Acta 3/2005 de fecha 17 marzo 2005)	Acuerdo 21/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos las modificaciones a diversos procedimientos que se utilizan en la Dirección General de Administración. (Acta 7/2005 de fecha 28 julio 2005)
Acuerdo 11/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos otorgar las prestaciones de vales de despensa y ayuda para lentes o gastos médicos menores a los servidores públicos de mandos superiores, con el fin de unificar estas prestaciones. (Acta 4/2005 de fecha 28 abril 2005)	Acuerdo 22/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos la reforma y adición del artículo Sexto Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF. (Acta 7/2005 de fecha 28 julio 2005)
Acuerdo 12/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos transferir al Capítulo 5000 el importe de \$434,000.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) resultado de las economías generadas durante el ejercicio 2005, en las partidas 3201, 3403, 3502 y 3503 del Capítulo de Servicios Generales, que serán destinados a la compra de un vehículo para el transporte de pasajeros. (Acta 4/2005 de fecha 28 abril 2005)	Acuerdo 23/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Manual de los Flujos de los Procedimientos Estatutarios a que deberán sujetarse las o los interesados en presentar una denuncia; las o los integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos de esta Comisión involucrados, así como las instancias que sustanciarán y resolverán los mismos. (Acta 7/2005 de fecha 28 julio 2005)
Acuerdo 13/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2005. (Acta 4/2005 de fecha 28 abril 2005)	Acuerdo 24/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos las modificaciones a diversos procedimientos que se utilizan en la Dirección General de Administración. (Acta 8/2005 de fecha 25 agosto 2005)

Acuerdos aprobados por el Consejo de la CDHDF	
Administrativos	Normativos
Acuerdo 14/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2005, por un monto de \$768,350.00 (Setecientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de mobiliario y equipo diverso, así como de un camión de pasajeros. (Acta 4/2005 de fecha 28 abril 2005)	Acuerdo 26/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos diversos procedimientos que se utilizan en la Dirección General de Administración. (Acta 9/2005 de fecha 22 de septiembre 2005)
Acuerdo 18/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Clasificador por Objeto del Gasto de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (Acta 6/2005 de fecha 23 junio 2005)	Acuerdo 32/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el proyecto de Acuerdo por el cual se aprueban los Contenidos Generales del Programa de Formación y Capacitación 2006 para el personal que integra el servicio profesional en Derechos Humanos. (Acta 12/2005 de fecha 8 diciembre 2005)
Acuerdo 25/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos transferir los recursos para destinarlos a diferentes capítulos del gasto, correspondientes al ejercicio de 2005. (Acta 9/2005 de fecha 22 septiembre 2005)	Acuerdo 33/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueban los indicadores de la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2006. (Acta 12/2005 de fecha 8 diciembre 2005)
Acuerdo 27/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos ejercer parcialmente el programa de inversión para 2005, por un monto de \$314,300.00. (Acta 9/2005 de fecha 22 septiembre 2005)	
Acuerdo 28/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Anteproyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al año 2006 de esta Comisión. (Acta 10/2005 de fecha 31 octubre 2005)	
Acuerdo 29/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2005, por un monto de \$3,714,495.11. (Acta 10/2005 de fecha 31 octubre 2005)	
Acuerdo 30/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2005, por un monto de hasta \$200,000.00. (Acta 10/2005 de fecha 31 octubre 2005)	

Acuerdos aprobados por el Consejo de la CDHDF	
Administrativos	Normativos
Acuerdo 31/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos enajenar un lote de mobiliario y equipo, un lote de equipo de cómputo y tres vehículos propiedad de la Comisión. (Acta 10/2005 de fecha 31 octubre 2005)	
Acuerdo 34/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2005, por un monto de hasta \$470,000.00. (Acta 12/2005 de fecha 8 diciembre 2005)	
Acuerdo 35/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el pago del seguro de separación individualizado a los servidores públicos de mandos superiores de esta Comisión. (Acta 13/2005 de fecha 8 diciembre 2005)	
Acuerdo 36/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Administración a ejercer los recursos para otorgar a los servidores públicos que se hayan distinguido en su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos, el premio anual "Ponciano Arriaga" correspondiente al ejercicio 2005. (Acta 13/2005 de fecha 8 diciembre 2005)	
Acuerdo 37/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza a la Dirección General de Administración, a ejercer los recursos para otorgar a los servidores públicos que se hayan distinguido por su desempeño en el trabajo en cada uno de los órganos y áreas de apoyo que integran esta Comisión, un reconocimiento económico en vales de despensa o tarjeta electrónica, correspondiente al ejercicio 2005. (Acta 13/2005 de fecha 8 diciembre 2005)	

Acuerdos aprobados por el Consejo de la CDHDF	
Administrativos	Normativos
Acuerdo 38/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Proyecto de acuerdo por el que se autoriza otorgar al personal de estructura que labora en esta Comisión, el paquete de prestaciones de fin de año, correspondiente al ejercicio 2005. (Acta 13/2005 de fecha 8 diciembre 2005)	
Acuerdo 39/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza otorgar por única vez y en forma extraordinaria, un incentivo por cargas de trabajo por \$2,300.00, en vales de despensa o tarjeta electrónica, a los trabajadores de estructura de esta Comisión. (Acta 13/2005 de fecha 8 diciembre 2005)	
Acuerdo 40/2005 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó en sus términos el Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza otorgar a los prestadores de servicio contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que tengan más de seis meses prestando sus servicios en esta Comisión, por única vez y como pago extraordinario a sus percepciones el paquete de prestaciones de fin de año similar al que recibirá el personal de estructura, correspondiente al ejercicio 2005; el equivalente a cuarenta días de honorarios; y el pago de un incentivo por cargas de trabajo por 2,300.00, en vales de despensa o tarjeta electrónica. (Acta 13/2005 de fecha 8 diciembre 2005)	

Por la labor fundamental del Consejo en el cumplimiento de las prioridades institucionales de la presente administración, en la gestión y el año que culmina, y por la labor honesta, desinteresada y comprometida de quienes lo integran, la cdhdf expresa su más profundo agradecimiento y reconocimiento; la causa de los derechos humanos ha encontrado en ellos y ellas verdaderos aliados.

1.2 Presidencia

La presidencia de la CDHDF tiene como convicción y compromiso ético una gestión pública transparente y una rendición de cuentas eficaz, que permita informar con objetividad y de manera permanente sobre las acciones institucionales que la Comisión lleva a cabo para la salvaguarda y protección de los derechos humanos de las y los habitantes de la ciudad de México. En la CDHDF se ha asumido como política institucional el acceso a la información pública como un derecho humano, una expresión de desarrollo democrático y un indicador de transparencia del servicio público.

Con el propósito de cumplir estos objetivos, la presente administración ha puesto especial énfasis en observar el sistema y la normatividad internacional de defensa y promoción de los derechos humanos. Los estándares internacionales en esta materia han permitido a la CDHDF soportar jurídicamente la calificación de quejas, la integración de expedientes y la formulación de recomendaciones para la debida protección de los derechos fundamentales en la capital del país. La adopción del derecho internacional fortalece a los Estados en términos de legitimidad y les asegura una jurisdicción de carácter universal.

Se ha promovido también una visión integral de los derechos humanos para propiciar que todas y todos tengan la garantía de ejercer plenamente sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales. En la CDHDF se comparte la idea de que el derecho al desarrollo tiene un carácter universal, y que éste se alcanza por medio del pleno acceso a los servicios públicos y una mejor calidad de vida para todas las personas.

La presidencia de la CDHDF fue otra de las instancias que participó activamente en la conducción institucional de la Comisión. Por su carácter ejecutivo, emitió diversos criterios, directrices y lineamientos que se encaminaron a orientar el trabajo institucional de las unidades administrativas de la institución.

En cuanto al Programa de Defensa de los Derechos Humanos, el presidente de la CDHDF autorizó la puesta en marcha del nuevo Catálogo para la Calificación de Violaciones a Derechos Humanos del Sistema Integral de Atención a Peticionarios (SIAP) y de la Subdirección de Atención Telefónica (Subatel). Con la entrada en vigor de estos instrumentos, la presente administración concluye un conjunto de procesos encaminados, por

un lado, a realizar una tipificación de las violaciones a los derechos humanos en la ciudad de México apegada a los estándares internacionales y, por otro, a llevar a cabo una profunda automatización de los servicios de atención que presta la CDHDF a las y los peticionarios de la capital del país.

El Sistema Integral de Atención a Peticionarias y Peticionarios de la CDHDF es una herramienta que permite sistematizar y optimizar la atención que se brinda a las y los habitantes de la ciudad de México.



La Subatel y, especialmente, el SIAP, han permitido especializar la atención a la población del Distrito Federal, así como reducir considerablemente los tiempos y costos en la recepción y el seguimiento de las quejas. Con el SIAP se pudo hacer frente durante 2005 al mayor número de quejas que se han presentado en la CDHDF desde su creación. Además, fue posible desagregar, de los 8,074 expedientes de queja que se integraron durante 2005, a las 12,395 personas que presentaron alguna denuncia en las instalaciones —centrales y desconcentradas— de la CDHDF.

Esta circunstancia, además de identificar con precisión a aquellas personas que han sido objeto de violaciones a sus derechos humanos, permite hacer mucho más visibles los rostros de las víctimas que han recibido algún maltrato y/o abuso por parte de las autoridades. Por ello, el SIAP constituye una aportación muy importante para el trabajo institucional que despliega la CDHDF, así como una contribución sin parangón para el patrimonio de los y las habitantes de la ciudad de México.

De igual manera, el nuevo Catálogo para la Calificación de Violaciones a Derechos Humanos marca un hito en la manera de valorar y canalizar las quejas que se presentan en la CDHDF. Originalmente se calificaban las violaciones a los derechos humanos a partir de una tipología de carácter jurídico penal. En esta clasificación se reflejaban los tipos de delito que reconocía la legislación del Distrito Federal y se privilegiaban los actos de autoridad como la fuente más importante en la violación de los derechos humanos. De igual modo, no se consideraban integralmente aquellas ofensas y abusos que los instrumentos de protección internacional reconocen como violatorias de los derechos humanos.

El nuevo Catálogo califica las quejas que se presentan en la CDHDF dentro de un plazo perentorio de 24 horas y a partir de las disposiciones que reconoce el derecho inter-

nacional en la materia. Con este hecho, la calificación de las quejas adquiere una importancia mayúscula para la justicia y equidad que esperan las y los peticionarios, ya que ofrece una nueva y más amplia visión acerca de cómo abordar el acto procedimental mediante el cual se lleva a cabo la sustanciación de la queja. Tanto el SIAP como el nuevo Catálogo representan para la institución la puesta en marcha de un nuevo paradigma que permite, con una precisión sin precedentes, poner en el centro de la denuncia a la víctima, *haciéndola visible*.



El Catálogo para la Calificación e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos es un instrumento que agiliza la labor cotidiana de las y los visitadores adjuntos, ya que permite la homologación de los criterios institucionales en la materia.

Asimismo, en el marco del Programa Institucional de Defensa de los Derechos Humanos, el presidente de la CDHDF presentó a la opinión pública de la ciudad de México los informes especiales sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal, la situación de los juzgados cívicos durante 2004 y la violación al derecho humano a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado por el deterioro y desaparición del suelo de conservación del Distrito Federal.

El *Informe sobre los centros de reclusión* fue presentado el 29 de junio de 2005. En este documento, la CDHDF señaló los problemas que impiden el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario en la capital del país y advirtió acerca de los problemas de hacinamiento en los centros de reclusión, la falta de una adecuada defensa de los procesados, la ausencia de aplicación de penas alternativas, la carencia de medidas suficientes para alcanzar una plena readaptación social y la inseguridad, así como la baja calidad en los servicios de salud de los centros penitenciarios.

El 31 de agosto de 2005 se presentó el *Informe sobre juzgados cívicos*, producto del seguimiento de la Recomendación 3/2001 y de las tareas de verificación que se realizan sistemáticamente en los juzgados cívicos de la capital de la República. Entre otros aspectos, el Informe destacó las deficiencias que tenían los 36 juzgados cívicos de la ciudad de México en el año 2001, respecto a su infraestructura, condiciones laborales en que se desempeñaba su personal, y la calidad de los servicios que prestaban estas instancias de impartición de justicia.

En la presentación del *Informe sobre juzgados cívicos* se contó con la participación de diputados (as) de la ALDF, así como de servidores públicos del GDF.



Finalmente, el último informe, referente al deterioro y desaparición del suelo de conservación en el Distrito Federal, se presentó a la opinión pública el 16 de diciembre de 2005. En este documento, la CDHDF advirtió sobre los efectos que puede generar el deterioro ambiental en la ciudad de México si no se toman las medidas institucionales adecuadas para proteger los ecosistemas del Valle de México, así como el suelo de conservación en el Distrito Federal, a partir de criterios de sustentabilidad y de solidaridad intergeneracional.

Los tres informes especiales que presentó el presidente de la CDHDF durante el año en cita constituyen un precedente en el trabajo institucional de la Comisión, ya que abordan, desde un enfoque estructural, diversas problemáticas que ponen en riesgo la debida protección y salvaguarda de los derechos humanos de los habitantes de la ciudad de México. El propósito que persigue la CDHDF con los informes especiales es contribuir al análisis puntual, desde una perspectiva de derechos humanos, de los grandes problemas que aquejan al Distrito Federal.

El *Informe sobre el deterioro y pérdida del suelo de conservación* pretende ser un documento que sirva como referente de los problemas que padece la ciudad de México en materia ambiental y derechos humanos relacionados con este tema.



En cuanto al fortalecimiento de la autonomía de la CDHDF, durante el año que se informa se continuó con el proceso de desconcentración administrativa, que tiene como propósito, por una parte, acercar los servicios de la CDHDF a la población del Distrito Federal y, por la otra, agilizar los procedimientos administrativos de atención ciudadana.

En las delegaciones políticas de Xochimilco y Álvaro Obregón, el presidente de la CDHDF encabezó la inauguración de las unidades Sur y Poniente, las cuales, junto con las unidades Oriente y Norte, permiten a la CDHDF ampliar su ámbito de acción y estar en posibilidades de atender a la totalidad de las y los habitantes de la ciudad de México. La puesta en marcha de estas cuatro unidades de la CDHDF materializa el compromiso institucional —asumido al inicio de esta administración— de generar una presencia importante y permanente en los cuatro puntos cardinales del Distrito Federal.



Autoridades delegacionales, diputados (as) locales, además de la consejera de la CDHDF Elena Azaola Garrido y del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, titular de esta institución, participaron en la inauguración de la Unidad Poniente de la Comisión

La desconcentración administrativa constituye una política institucional de la CDHDF. En un tiempo relativamente breve, se han redistribuido facultades y recursos, se han perfeccionado los procedimientos de atención al público y se ha aproximado la gestión públi-



La CDHDF inauguró la Unidad Desconcentrada Xochimilco. En este acto estuvieron presentes los jefes delegacionales de Tláhuac y Xochimilco.

ca a los requerimientos ciudadanos. Los servicios de orientación y recepción de quejas, así como la impartición de talleres y cursos de capacitación, se llevan a cabo a partir de una problemática particular y de las características sociales, económicas y culturales de cada una de las delegaciones del Distrito Federal.

Además de velar por la salvaguarda de los derechos humanos en la ciudad de México, la CDHDF asumió como tarea institucional la profesionalización de sus servidoras y servidores públicos. En esta materia, durante 2005 se llevó a cabo un conjunto de actividades encaminadas a consolidar la operación del Servicio Profesional en Derechos Humanos. El presidente de la Comisión encabezó el 16 de febrero la entrega de los primeros nombramientos para aquellos servidores públicos de la CDHDF que cumplieron con cada uno de los requisitos estipulados en el Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

De igual manera, se presentó al Consejo de la CDHDF, para su aprobación, el Catálogo de Cargos y Puestos, así como la propuesta de reforma al artículo sexto transitorio del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos, con el propósito de redefinir la fecha para aplicar el examen mediante el cual se obtendría la titularidad en el servicio civil de carrera de la institución.

La CDHDF continuará con el proceso de profesionalización del servicio público, ya que tiene la plena convicción de que constituye una de las tareas más importantes para el fortalecimiento de la autonomía de la institución. Dejar atrás la improvisación, la designación discrecional de los cargos administrativos, las promociones inducidas y el predominio de las lealtades individuales sobre la lealtad institucional, representa un cambio cultural que se debe realizar en el camino del perfeccionamiento del servicio público.



A las y los funcionarios de la CDHDF se les imparten cursos de formación y profesionalización del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

En cuanto al Programa Institucional de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, la CDHDF realizó durante 2005 un conjunto de acciones encaminadas a la formación de conocimientos, valores, actitudes, habilidades y comportamientos que permitieran

combatir con eficacia la desigualdad, llevar a cabo un ejercicio consciente de las libertades y alcanzar un pleno desarrollo humano. En la presente administración, la educación representa una estrategia de largo plazo para la defensa y promoción de los derechos humanos.

Los cursos y talleres que se desarrollan en el marco de dicha estrategia consideran como líneas de acción llevar los proyectos educativos a las escuelas de educación básica; trabajar permanentemente con niños, niñas, maestros y padres de familia en la formación de valores y actitudes relacionados con la protección y promoción de los derechos humanos; atender a diversos grupos de población en situación de vulnerabilidad, y suscribir convenios de apoyo con diversos organismos públicos y privados de carácter nacional e internacional, con el propósito de recibir fuentes de financiamiento adicionales y asesoría en la elaboración de contenidos.

Durante el año 2005, el presidente de la CDHDF encabezó un conjunto de actividades de educación y promoción de los derechos humanos. En el marco de la Campaña Permanente por la No Discriminación, dio inicio a la segunda etapa de la misma, que implicó la participación de diversas organizaciones sociales y grupos específicos interesados en la lucha por la no discriminación en la ciudad de México. Asimismo, entregó al entonces secretario de Gobierno del Distrito Federal el documento *Hacia una agenda en materia de No Discriminación*, cuyas sugerencias fueron consideradas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la formulación de la iniciativa de Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal. De igual manera, presidió las celebraciones del noveno aniversario de La Casa del Árbol y del inicio de los trabajos de los módulos móviles de este importante espacio lúdico. Por cuarta ocasión, encabezó la organización e inauguración de la Feria de los Derechos Humanos —cuyo eje temático fue el desarrollo y la democracia—, la que contó con la participación de diversas instituciones públicas y privadas, así como organizaciones civiles y sociales que promueven los derechos humanos en el Distrito Federal.

En materia de relaciones y cooperación interinstitucional, durante el año que se informa, la presidencia de la CDHDF mantuvo permanentemente el contacto y los canales de comunicación necesarios con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, así como con diversas instituciones y organizaciones civiles, nacionales e internacionales, a fin de trabajar coordinadamente a favor de la defensa y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México.

Junto con diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y representantes del Gobierno del Distrito Federal, la presidencia y personal de la CDHDF participaron activamente en la formulación de la iniciativa de Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, la cual se encuentra en proceso de discusión en la propia Asamblea. Respecto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la CDHDF expuso comentarios y sugerencias a los asambleístas y a los integrantes del Gobierno del Distrito Federal, en el sentido de modificar la ley para asegurar una mayor representación ciudadana en la integración del Consejo de Información del Distrito Federal.

A convocatoria del presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se participó en la presentación pública de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en materia de delitos de lesa humanidad. El trabajo que emprendió la CDHDF con el órgano legislativo capitalino durante el año que se informa refrenda el compromiso por participar activamente en la solución de problemas de interés común, a partir de una visión integral y de una perspectiva de derechos humanos.

Irene Khan, secretaria general de Amnistía Internacional, Alicia Zama, fundadora de esta misma institución, Sección México, y Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, develaron la placa conmemorativa en honor de Peter Benenson, fundador de Amnistía Internacional; el nombre de este defensor de los derechos humanos fue dado al salón de usos múltiples de la Comisión.



En cuanto al trabajo de cooperación con organizaciones sociales, es importante destacar la entrega de las ministraciones a los organismos de la sociedad civil que forman parte del Programa de Coinversión de Fomento a Iniciativas de Participación Ciudadana, impulsado por la CDHDF y el Instituto de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social.

Con este programa se han generado diversas propuestas para el desarrollo de esquemas de corresponsabilidad en materia de educación, promoción y difusión de los derechos humanos en el Distrito Federal. El objetivo que se persigue es fomentar competencias y habilidades con un mayor impacto social en proyectos estructurados por organizaciones de la sociedad civil.

En cuanto a las relaciones interinstitucionales con organismos de carácter internacional, la presidencia de la CDHDF tuvo la enorme satisfacción de recibir en las instalaciones de la Comisión, durante el mes de agosto de 2005, a la secretaria general de Amnistía Internacional, Irene Khan, quien fue testigo de honor en la inauguración del salón de la CDHDF que lleva el nombre de quien fuera el fundador de Amnistía Internacional en 1961: Peter Benenson. De igual manera, este mismo mes, se recibió al relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a quien el presidente de la CDHDF expuso la situación de los derechos humanos que prevalece en la ciudad de México.

Finalmente, el titular de la CDHDF inauguró y clausuró el Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos, que congregó a representantes de las Naciones Unidas, de la Unión Europea y de organizaciones sociales de 27 países de todo el orbe.

Este curso se impartió en el marco del Programa Institucional de Fortalecimiento de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, que, entre otros aspectos, ha promovido la conformación de una red de educadores y promotores en derechos humanos y otra de defensores en la misma materia. Ambas redes han realizado un cúmulo de actividades, entre las que destaca la organización de seminarios interinstitucionales, en los que se han analizado las fortalezas y debilidades de los organismos públicos de derechos humanos, así como la incorporación de los estándares internacionales en materia de derechos humanos en la práctica cotidiana de autoridades y organismos públicos.



El maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, fungió como moderador de la Mesa “Retos, desafíos y expectativas de los organismos públicos de derechos humanos”, y se contó con la participación de los panelistas Walter Albán Peralta, Defensor del Pueblo de Perú; Carlos Constela, Defensor del Pueblo; Vicente López, de Argentina; José Manuel Echandi, ex Defensor de los Habitantes de la República de Costa Rica y Omar Cabezas Lacayo, de Nicaragua.

Visión de la Comisión

Una vez que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la continuidad del trabajo de la presente administración, la CDHDF se visualiza como un organismo público que se encuentra en un profundo proceso de cambio con la oportunidad de adecuarse a las necesidades y a los nuevos retos de la agenda pública del Distrito Federal.

En cuanto al ejercicio de la autonomía institucional, es conveniente fortalecer la capacidad instalada de la Comisión, con el propósito de profundizar en los procesos de investigación y de seguimiento de los expedientes de queja. Es imprescindible avanzar hacia un

modelo institucional que considere la creación de dos nuevas Visitadurías que, junto con las que ya existen en la CDHDF, especialicen su trabajo de defensa de los derechos humanos, a partir de autoridades que violan derechos humanos y de problemáticas específicas.

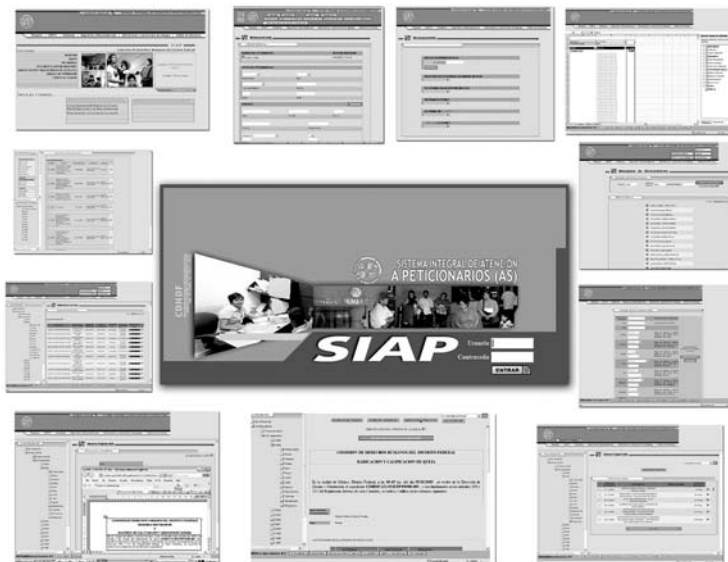
El objetivo que se persigue con este modelo es convertir las recomendaciones que emite la CDHDF en verdaderos casos paradigmáticos que impongan a las autoridades involucradas el resarcir y/o reparar el daño ocasionado a las víctimas de algún acto violatorio. De igual manera, la profundización de los procesos de investigación permitirá elaborar informes especiales que aborden, desde una perspectiva de derechos humanos, la problemática estructural que impide el sano desarrollo de las libertades individuales y colectivas.

Asimismo, es conveniente insistir, una vez más, para que la legislación correspondiente considere que el incumplimiento de las recomendaciones tenga, cuando menos, un procedimiento de rendición de cuentas que implique la comparecencia de la autoridad omisa y de la CDHDF ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II.2 Programa de Defensa de los Derechos Humanos

Uno de los ejes fundamentales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) es el Programa de Defensa de los Derechos Humanos, que ha buscado a lo largo de los años atender a los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Federal mediante un servicio de calidad que sea capaz, aun cuando no se tenga competencia en el asunto, de canalizar las necesidades y demandas de la ciudadanía a los espacios institucionales adecuados.

Durante la gestión del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria se ha ido modificando y reconceptuando a la institución, siempre en busca de otorgarle el sentido integral que el modelo de gestión plantea. Así, esta Defensoría del Pueblo ha establecido a lo largo de cuatro años las medidas conducentes que permitiesen responder a las necesidades de nues-



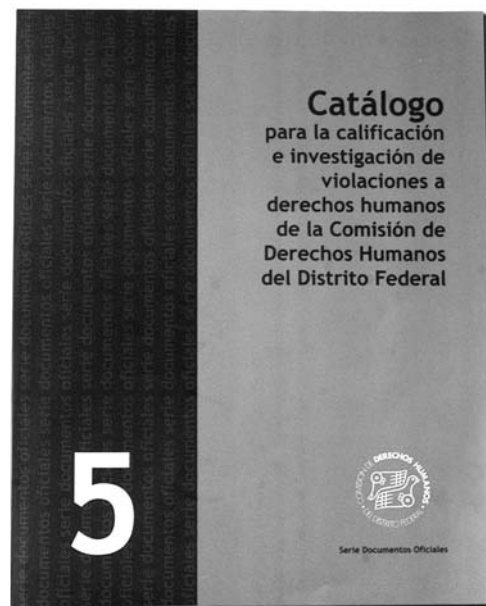
La utilización del *Sistema Integral de Atención a Peticionarios y Peticionarios* ha hecho necesario que se dé un nuevo manejo a los asuntos relacionados con las quejas y el Programa de Defensa de la CDHDF.

tros usuarios y usuarias y ser un ejemplo de institución en el manejo de la información y el sistema de registro de peticionarios y peticionarias con el fin de procesar y dar cauce de manera puntual y oportuna a las demandas y necesidades que se van presentando.

A partir de 2005 se pone en marcha el *Sistema Integral de Atención a Peticionarias y Peticionarios* (SIAP), conjuntamente con la incorporación del nuevo *Catálogo para la Calificación e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos*, hechos que han de constituir un parteaguas para este programa y en general para el conjunto de la institución.

Quien lea el presente capítulo podrá apreciar muchas actividades del Programa en las que intervienen cuatro áreas de la institución: la Dirección General de Quejas y Orientación, la Primera y Segunda Visitadurías, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones y la Dirección General de Administración y presidencia.

La puesta en marcha del *Catálogo para la Calificación e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos* replanteó la manera en que se estaban calificando las quejas, atendiendo, ahora, a los derechos humanos violados.



Los núcleos duros del Programa de Defensa de los Derechos Humanos están integrados por los siguientes procesos:

- Servicio de Orientaciones. Opera tanto en los casos en los que la CDHDF tiene competencia como en aquellos en los que coadyuva a que el peticionario o peticionaria se dirija a la instancia correspondiente que puede prestar apoyo a la problemática que expresa.

- Medidas Cautelares. Representa el instrumento institucional que permite emitir una señal de alerta a la autoridad sobre la posible violación de derechos humanos.
- Servicio de Quejas. Se trata de un instrumento que inicia con una profunda investigación a propósito de actos en los que la autoridad ha violado derechos humanos. Este año es especialmente importante, ya que consignamos por vez primera a las personas que aparecen en el expediente de queja, es decir, se hace visible a la víctima.
- Conclusión del expediente de queja.
- Violaciones graves de derechos humanos.
- Recomendaciones.
- Seguimiento de Recomendaciones.
- Informes especiales.

El lector podrá tener un conocimiento más profundo si consulta la información de los anexos correspondientes al presente capítulo, en los que encontrará, de modo ampliado, las cifras y las acciones emprendidas este año.

La defensa de los derechos humanos sigue siendo, para esta administración, uno de los elementos nodales del Modelo de Gestión asumido desde hace cuatro años, en el sentido de volver a la CDHDF una Defensoría del Pueblo.

Baste sólo decir que el trabajo realizado en este periodo no tiene precedente en la historia de la Comisión, ni desde la perspectiva cuantitativa ni desde la perspectiva cualitativa. En 2005 el nivel de demanda ha rebasado con mucho los niveles históricos, y ello ha supuesto un esfuerzo cotidiano para dar respuesta a quienes habitan y transitan la ciudad de México.

Los datos que esta parte del informe consigan permitirán alertar al lector sobre la gravedad del estado que guardan los derechos humanos en el Distrito Federal. Así, desde nuestra perspectiva, es un material que al mismo tiempo que permite dar cumplimiento al compromiso de rendición de cuentas, debe concitar una profunda reflexión sobre aspectos de la vida pública, particularmente en términos de las graves repercusiones que para el proceso de gobernabilidad democrática tienen las violaciones de derechos fundamentales, que en este año merecen particular atención en la procuración y administración de justicia.

2.1 Atención a peticionarias y peticionarios

En la ciudad de México, al igual que en el resto del país, cientos de ciudadanos y ciudadanas son víctimas cada día de abusos de autoridad, que en muchos casos derivan en la violación de garantías individuales y en la violación de derechos humanos.

Para la CDHDF, el proceso de atención a peticionarios y peticionarias representa una de las actividades fundamentales en su labor como Defensoría del Pueblo, ya que supone el encuentro con los y las habitantes de la ciudad de México, en busca de canalizar las demandas que en materia de defensa se presentan a la institución.

Cuando la vía de acercamiento de las y los peticionarios a la CDHDF es personal, el área de Orientación es el primer punto de contacto con la población. En esta instancia se determina si la queja es competencia de la institución; de no ser así, se canaliza a las personas a la dependencia adecuada.



Se debe señalar que la CDHDF conoce de actos u omisiones de naturaleza administrativa atribuidas a servidoras y servidores públicos del Distrito Federal —incluidos aquellos que pertenezcan a órganos de procuración y de impartición de justicia— que constituyan presuntas violaciones de los derechos humanos, según lo dispuesto en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. de la Ley de la CDHDF y 11 de su Reglamento Interno. La Comisión no está facultada para conocer de actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales, resoluciones de carácter jurisdiccional, conflictos de carácter laboral, así como de actos u omisiones imputadas a autoridades federales o de otras entidades del país, según lo establecido en los artículos 18 y 33 de la Ley de la CDHDF, y 12 y 13 de su Reglamento Interno.

En este sentido, de acuerdo con lo señalado en el artículo 29 de la Ley de la CDHDF, para la presentación y atención de quejas y denuncias ante esta Comisión, todos los días y horas son hábiles. Para tal efecto, se cuenta con personal capacitado que brinda servicio en horarios nocturnos, fines de semana y días feriados, a fin de garantizar una adecuada y pronta atención. De tal forma, la Comisión funciona las 24 horas del día, los 365 días del año.

Es necesario precisar que no todas las personas que acuden a la Comisión exponen asuntos en los que ésta es competente, aunque todos los peticionarios y peticionarias llegan con problemas que les conciernen directa o indirectamente. Por lo tanto, la CDHDF contri-

buye a la regulación de las instituciones que han sido incapaces de satisfacer las demandas ciudadanas, así como a los procesos de gobernabilidad de la ciudad de México.

Con la intención de hacer más eficiente el servicio a peticionarias y peticionarios, en 2004 se proyectó la Subdirección de Atención Telefónica (Subatel), que mejoró el procedimiento y los métodos de esa modalidad de atención. Para 2005, la consolidación de este sistema es uno de los mayores éxitos logrados por la Dirección de Orientación. El trabajo que desarrolla la Subatel impacta en la atención telefónica de manera positiva en virtud de sus características, ya que mantiene un horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. Esto favorece la atención eficaz y especializada, no sólo a través de la vía telefónica, sino de la personal, ya que antes de la entrada en funciones de la Subatel, el personal de orientación proporcionaba atención personal y telefónica de manera simultánea, lo que en muchos de los casos originaba un lapso mayor de espera para las personas que acudían físicamente a las instalaciones de la CDHDF a exponer su caso. Por eso, este cambio en el modelo de atención resultó muy significativo respecto de la calidad y cantidad de los servicios proporcionados.



A partir de 2004 empezó a funcionar la Subdirección de Atención Telefónica, mejorando, con ello, los procedimientos y métodos de atención a las y los peticionarios.

En el año que se informa, la CDHDF también puso en marcha el SIAP, sistema que ha elevado la eficiencia de la atención ciudadana, al reducir tiempos y costos en la recepción de quejas, en el seguimiento de las mismas y en la pronta respuesta que se brinda a las y los peticionarios. Cabe señalar que este avance en el sistema de atención modificó el formato de informe de los servicios que brinda la Dirección General de Quejas y Orientación, por lo que algunos de los rubros de orientación del *Informe Anual 2004* se homologan aquí de acuerdo con los nuevos criterios establecidos en 2005.

En el apartado siguiente se presentan de manera detallada los dos grupos de peticionarios que acuden a la Comisión: aquellos a los que se orienta debido a que el asunto que exponen no es competencia de la CDHDF y aquellos que presentan casos en los que esta institución sí es competente. Es destacable que, por primera vez en la historia de los informes anuales, se presenta el detalle de las personas y los servicios proporcionados según el sexo de la o el peticionario, contribuyendo con esto al análisis de las problemáticas sociales que incluyen la perspectiva de género.

En el periodo que se informa se atendió a 46,607 personas, lo que representa un incremento de 29.55% con respecto a la cantidad atendida en 2004. De este universo, 21,091 se presentaron en las instalaciones de la CDHDF, mientras que 25,516 personas solicitaron los servicios de la Comisión vía telefónica o electrónica.

Para ilustrar lo que representa el trabajo de la Comisión en materia de defensa en 2005, se indica que las 46,607 personas atendidas constituyen 0.53%¹ de la población total del Distrito Federal. Ante esta cifra, resalta el hecho de que, a la fecha, no existen índices estadísticos sobre personas que no acuden a denunciar asuntos presuntamente violatorios de derechos humanos. La cultura de no dirigirse a las instituciones públicas en busca de respuestas y solución a problemáticas de todo tipo es resultado de la falta de hábitos históricos de acudir a las instituciones y del desconocimiento de los propios derechos.

Medidas cautelares

La CDHDF presta servicios de orientación y atención de quejas durante las 24 horas del día, los 365 días del año. Dentro de las denuncias realizadas por las y los ciudadanos, frecuentemente se presentan asuntos que, debido a la naturaleza de los hechos y/o las circunstancias que mencionan, demandan atención urgente a efecto de evitar que se consumen o continúen las presuntas violaciones a derechos humanos.

A este efecto, se gestionan medidas cautelares por parte de la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQYO) y de las Visitadurías Generales, donde se demanda atención urgente de las autoridades por los hechos referidos por las y los peticionarios.

Durante 2005, se gestionaron por parte de esta Comisión un total de 5,008 medidas cautelares, de las cuales 2,394 (47.80%) fueron elaboradas por la DGQYO y 2,614 (52.20%) por las Visitadurías Generales.

A partir de la cantidad total (5,008) de medidas cautelares gestionadas por este organismo protector de derechos humanos, a continuación se presenta el desglose de información con el detalle según el sexo de las y los peticionarios y las y los agraviados, así como las principales categorías de hechos reportados y las autoridades a las que se dirigieron.

¹ El dato corresponde a Los Resultados Preliminares del II Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI.

En el periodo que se informa se reporta un total de 5,008 medidas precautorias. Por cada medida precautoria se registra una peticionaria o peticionario.

A este efecto, 2,005 medidas precautorias fueron solicitadas por hombres, mientras que 2,960 lo fueron por mujeres. Asimismo, 20 peticionarios tienen la categoría de colectivos (así se consideran dos o más personas u organizaciones) y 23 medidas fueron gestionadas a instancia de la propia Comisión por tratarse de investigaciones de oficio.

A continuación se presentan los cuadros y gráficos que ilustran el desglose de las medidas cautelares por autoridad a la que fueron dirigidas.

Cuadro 2.1 Autoridades a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares, año 2005*

Autoridades	Número de solicitudes	%
Organismos centralizados	4,711	94.07
Delegaciones	207	4.13
Tribunal Superior de Justicia	80	1.6
Organismos autónomos	3	0.06
Otras autoridades	7	0.14
Total	5,008	100

* Para mayor información sobre el desglose total de autoridades a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares, véase el Anexo 1.

Cuadro 2.2 Autoridades a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares, comparativo 2004-2005

Autoridades	Número de solicitudes 2004	%	Número de solicitudes 2005	%
Organismos centralizados	4,716	94.38	4,711	94.07
Delegaciones	181	3.62	207	4.13
Tribunal Superior de Justicia	84	1.68	80	1.60
Organismos autónomos	6	0.12	3	0.06
Otras autoridades	10	0.20	7	0.14
Total	4,997	100	5,008	100

Es preciso señalar que respecto del año anterior, en 2005 se registró un incremento de 0.22% en medidas cautelares, como se ilustra en el siguiente gráfico.

Gráfico 2.1 Total de solicitudes formuladas de medidas cautelares, comparativo 2004-2005

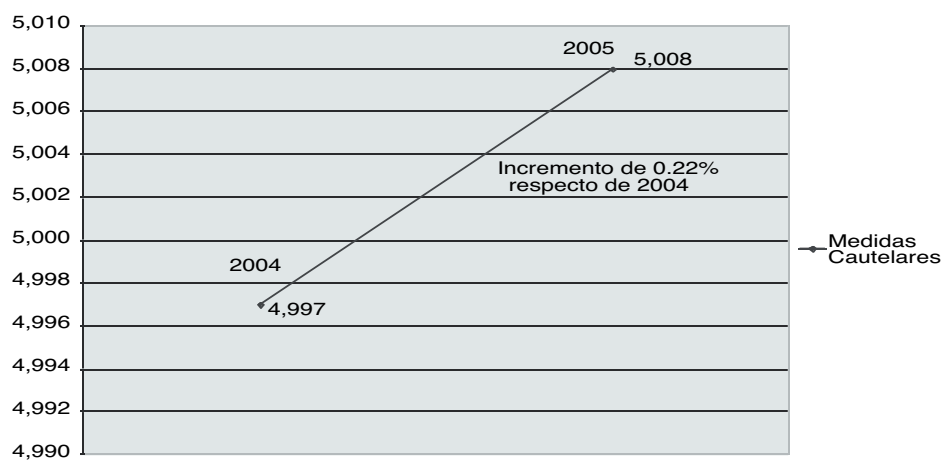
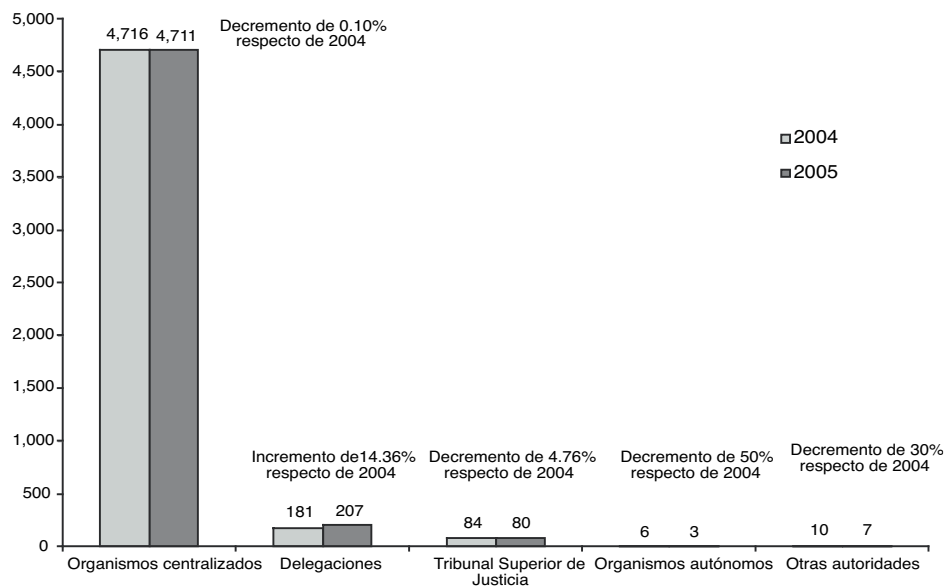


Gráfico 2.2 Solicitudes formuladas de medidas cautelares, comparativo 2004-2005



Cabe mencionar que de las 80 solicitudes de medidas precautorias dirigidas al Tribunal Superior de Justicia, en todas se determinó requerir su cumplimiento a la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos de dicho poder.

En el caso de los organismos autónomos, dos peticiones se dirigieron a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y una a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

Por lo que hace a las siete solicitudes dirigidas a otras autoridades, se refiere a casos en los que debido a la urgencia y gravedad de los mismos, de conformidad con las facultades que conceden a este organismo su Ley y Reglamento en su artículo 12, segundo párrafo, se solicitó la colaboración de autoridades federales y de la localidad del Estado de México.

En el desglose de los organismos centralizados, encontramos que únicamente las autoridades penitenciarias destacan con 41.5% de las medidas precautorias solicitadas, lo que denota la gravedad de las situaciones que se presentan en el sistema penitenciario del Distrito Federal, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.3 Principales organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares

Autoridades	Número de solicitudes	%
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	986	20.93
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	205	4.35
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	205	4.35
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	158	3.35
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	156	3.31
Dirección de la Penitenciaría (Santa Martha Acatitla)	127	2.70
Dirección del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	61	1.29
Dirección de Ejecución de Sanciones Penales	24	0.51
Dirección del Centro de Readaptación Social Femenil (Tepepan)	20	0.42
Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	12	0.25
Dirección del Reclusorio Preventivo Femenil Norte	1	0.02
*Subtotal	1,955	41.50

Cuadro 2.3 Principales organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares (continuación)

Autoridades	Número de solicitudes	%
Procuraduría General de Justicia	1,097	23.29
Secretaría de Salud	1,036	21.99
Secretaría de Seguridad Pública	320	6.79
Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	113	2.40
Otros	190	4.03
Total	4,711	100

* De las 1,955 solicitudes de medidas cautelares dirigidas a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, 986 se dirigieron directamente a la propia dirección, y las restantes a las diversas dependencias que la integran.

Cuadro 2.4 Principales organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares, comparativo 2004-2005

Autoridades	Número de solicitudes 2004	%	Número de solicitudes 2005	%
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	1,063	22.54	986	20.93
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	228	4.83	205	4.35
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	223	4.73	205	4.35
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	108	2.29	158	3.35
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	53	1.12	156	3.31
Dirección de la Penitenciaría (Santa Martha Acatitla)	92	1.95	127	2.70
Dirección del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	42	0.89	61	1.29
Dirección de Ejecución de Sanciones Penales	13	0.28	24	0.51
Dirección del Centro de Readaptación Social Femenil (Tepepan)	19	0.40	20	0.42

Cuadro 2.4 Principales organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares, comparativo 2004-2005 (continuación)

Autoridades	Número de solicitudes 2004	%	Número de solicitudes 2005	%
Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	5	0.11	12	0.25
Dirección del Reclusorio Preventivo Femenil Norte	35	0.74	1	0.02
Dirección del Reclusorio Preventivo Femenil Oriente	49	1.04	0	0.00
*Subtotal	1,930	40.92	1,955	41.50
Procuraduría General de Justicia	941	19.95	1,097	23.29
Secretaría de Salud	1,224	25.95	1,036	21.99
Secretaría de Seguridad Pública	336	7.12	320	6.79
Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	116	2.46	113	2.40
Otros	169	3.58	190	4.03
Total	4,716	100	4,711	100

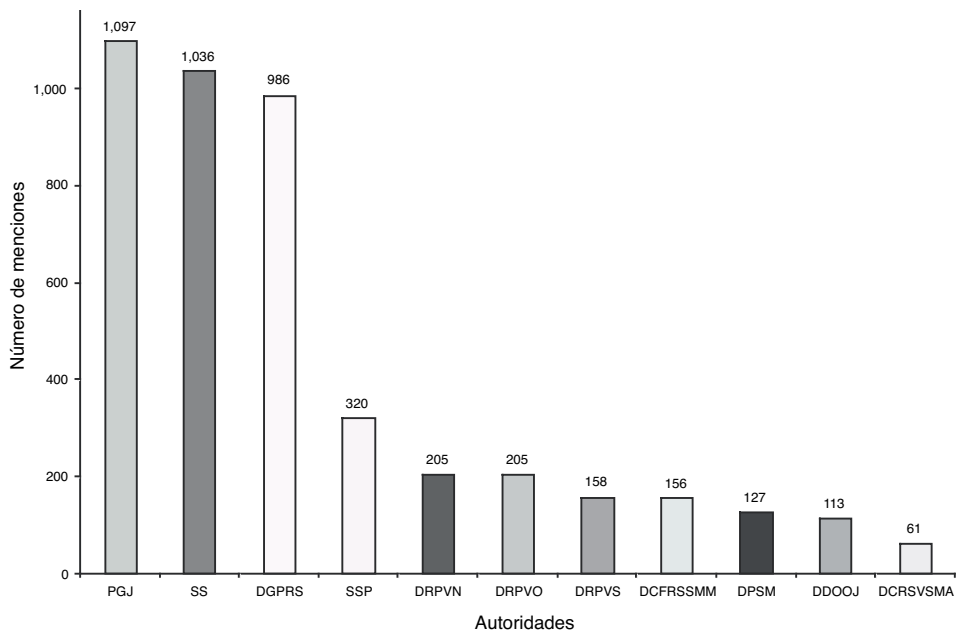
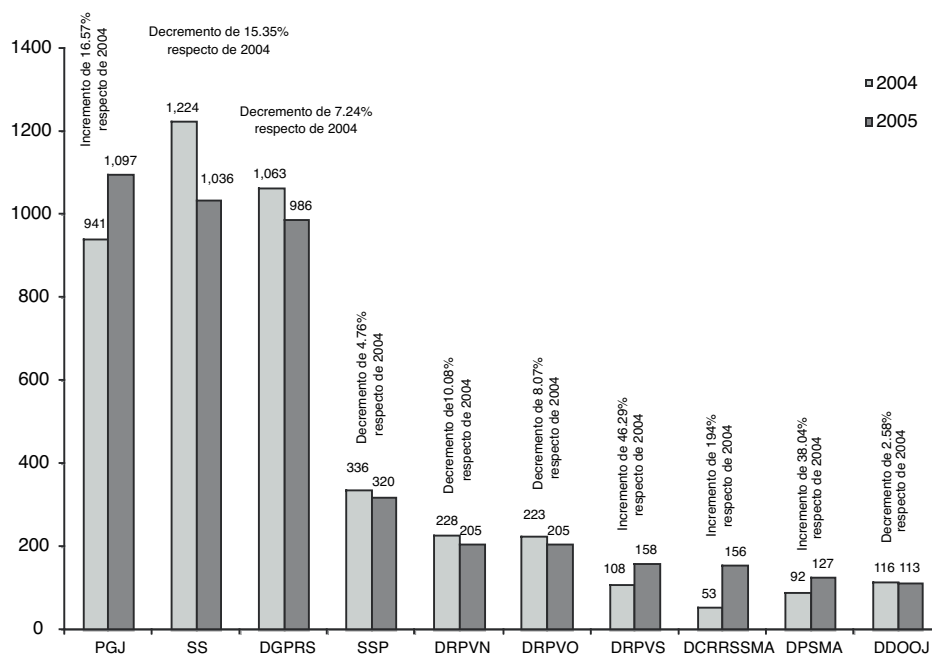
Gráfico 2.3 Principales autoridades a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares (organismos centralizados)

Gráfico 2.4 Principales organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares, comparativo 2004-2005



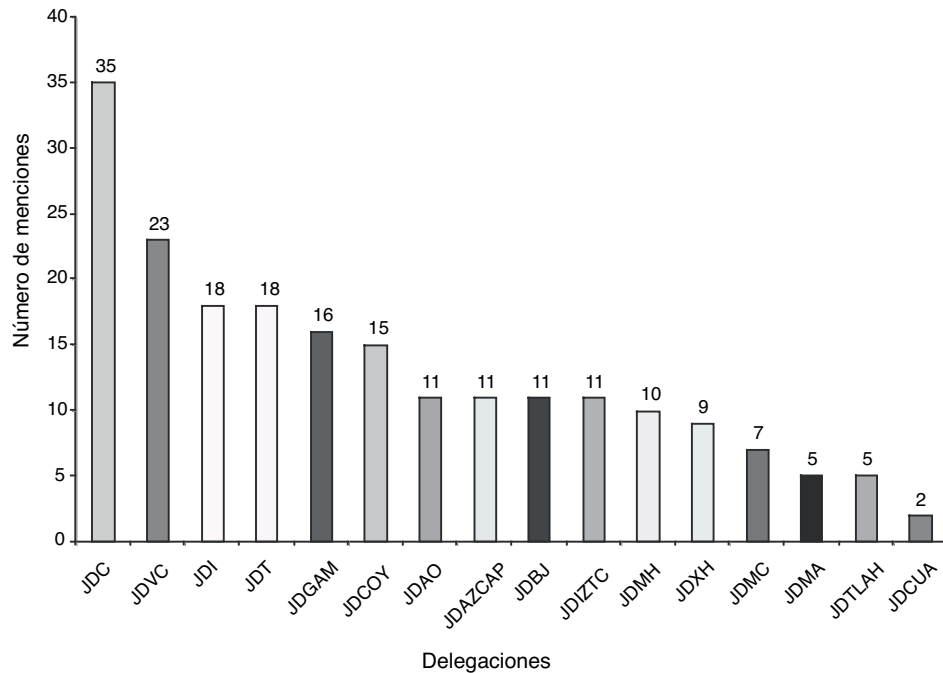
Cuadro 2.5 Principales delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares, año 2005

Autoridades	Siglas	Número de menciones	%
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	JDC	35	16.9
Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	JDVC	23	11.11
Jefatura Delegacional en Iztapalapa	JDI	18	8.7
Jefatura Delegacional en Tlalpan	JDT	18	8.7
Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	JDGAM	16	7.73
Jefatura Delegacional en Coyoacán	JDCOY	15	7.25
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	JDAO	11	5.31
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	JDAZCAP	11	5.31

Cuadro 2.5 Principales delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares, año 2005 (continuación)

Autoridades	Siglas	Número de menciones	%
Jefatura Delegacional en Benito Juárez	JDBJ	11	5.31
Jefatura Delegacional en Iztacalco	JDIZTC	11	5.31
Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	JDMH	10	4.83
Jefatura Delegacional en Xochimilco	JDXH	9	4.35
Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	JDMC	7	3.38
Jefatura Delegacional en Milpa Alta	JDMA	5	2.42
Jefatura Delegacional en Tláhuac	JDTLAH	5	2.42
Jefatura Delegacional en Cuajimalpa	JDCUA	2	0.97
Total		207	100

Gráfico 2.5 Principales delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares, año 2005



Cuadro 2.6 Principales delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares, comparativo 2004-2005

Autoridades	Siglas	Número de menciones 2004	%	Número de menciones 2005	%
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	JDC	35	19.34	35	16.91
Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	JDVC	14	7.73	23	11.11
Jefatura Delegacional en Iztapalapa	JDIZ	22	12.15	18	8.70
Jefatura Delegacional en Tlalpan	JDT	9	4.97	18	8.70
Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	JDGAM	13	7.18	16	7.73
Jefatura Delegacional en Coyoacán	JDCOY	9	4.97	15	7.25
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	JDAO	11	6.08	11	5.31
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	JDAZC	4	2.21	11	5.31
Jefatura Delegacional en Benito Juárez	JDBJ	19	10.50	11	5.31
Jefatura Delegacional en Iztacalco	JDIZTC	11	6.08	11	5.31
Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	JDMH	4	2.21	10	4.83
Jefatura Delegacional en Xochimilco	JDXOC	15	8.29	9	4.35
Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	JDMC	7	3.87	7	3.38
Jefatura Delegacional en Milpa Alta	JDMI	1	0.55	5	2.42
Jefatura Delegacional en Tláhuac	JDTL	1	0.55	5	2.42
Jefatura Delegacional en Cuajimalpa	JDCU	6	3.31	2	0.97
Total		181	100	207	100

Gráfico 2.6 Total de solicitudes de medidas cautelares dirigidas a delegaciones, comparativo 2004-2005

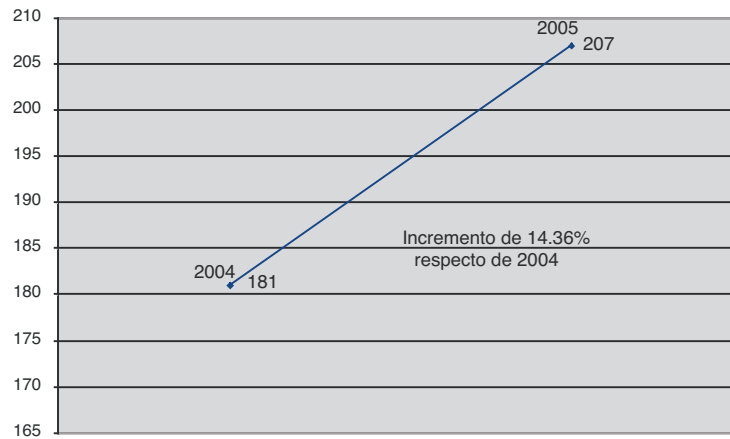
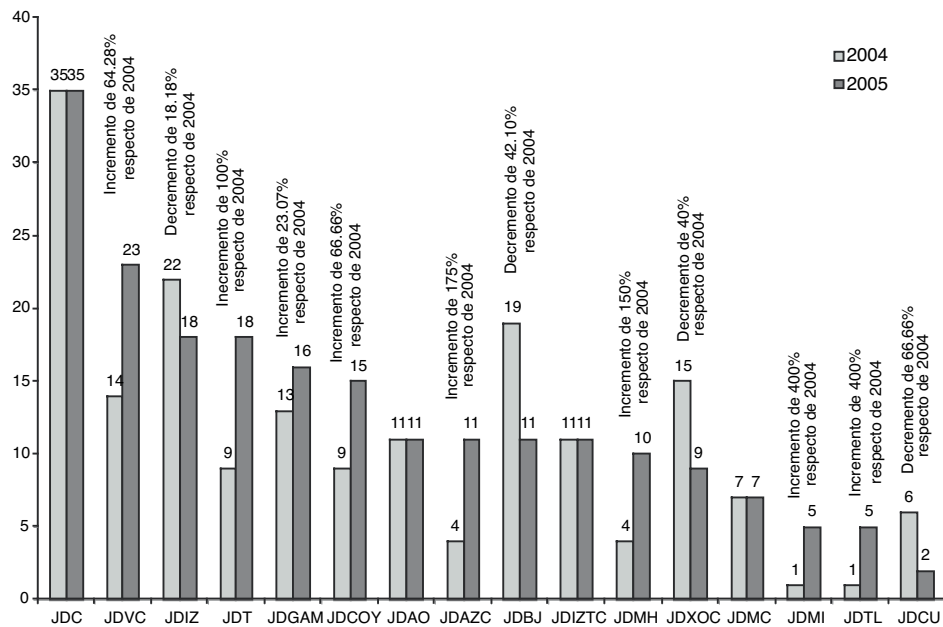


Gráfico 2.7 Principales delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas cautelares, comparativo 2004-2005



Servicio de orientación



La mayor parte de los servicios que brinda la CDHDF son de orientación, atendiendo en esta área al 63 por ciento de la población que solicita los servicios de la Comisión.

De acuerdo con las facultades y obligaciones que las leyes en la materia y otros ordenamientos legales específicos conceden a la CDHDF —la Ley de los Derechos de las y los Niños en el Distrito Federal, entre otras—, el área de Orientación ha trabajado con el objeto de brindar una atención más integral para el tratamiento de los casos planteados por las y los peticionarios en los que no tiene competencia este organismo. En términos numéricos, los servicios de orientación representan en 2005 63% de los 47,754 servicios registrados.

En este sentido, el área de Orientación de la CDHDF no se limita a informar a la o el peticionario sobre la incompetencia legal para conocer del asunto, sino que el actuar de los orientadores comprende una gama amplia de acciones al respecto. Ellos entrevistan de manera detallada al peticionario o peticionaria para, posteriormente, exponerle en forma clara y puntual las vías de solución y, de resultar procedente, canalizarlo/a ante la autoridad, instancia o servidor público que tenga competencia para conocer del caso.

En el afán de brindar mejores servicios a las y los peticionarios que diariamente acuden a las instalaciones de la CDHDF, el área de Orientación ha procurado tener personal altamente capacitado para atender los casos en que los peticionarios presentan crisis emocionales causadas por los hechos a los que han sido expuestos. Así, se realizan de manera inmediata las gestiones tendentes a la atención expedita del asunto, como solicitar atención médica de urgencia, atención psicológica, asistencia social, medidas de protección, entre otras, dando a estos casos seguimiento hasta su solución.

Durante 2005, se atendió a 46,607 peticionarios y peticionarias, lo que derivó en 47,754 servicios,² de los cuales 30,053 se refirieron a asuntos que no eran de la competencia de este organismo, mientras que en 17,701 casos los servicios proporcionados atendieron asuntos que sí eran competencia esta Comisión.

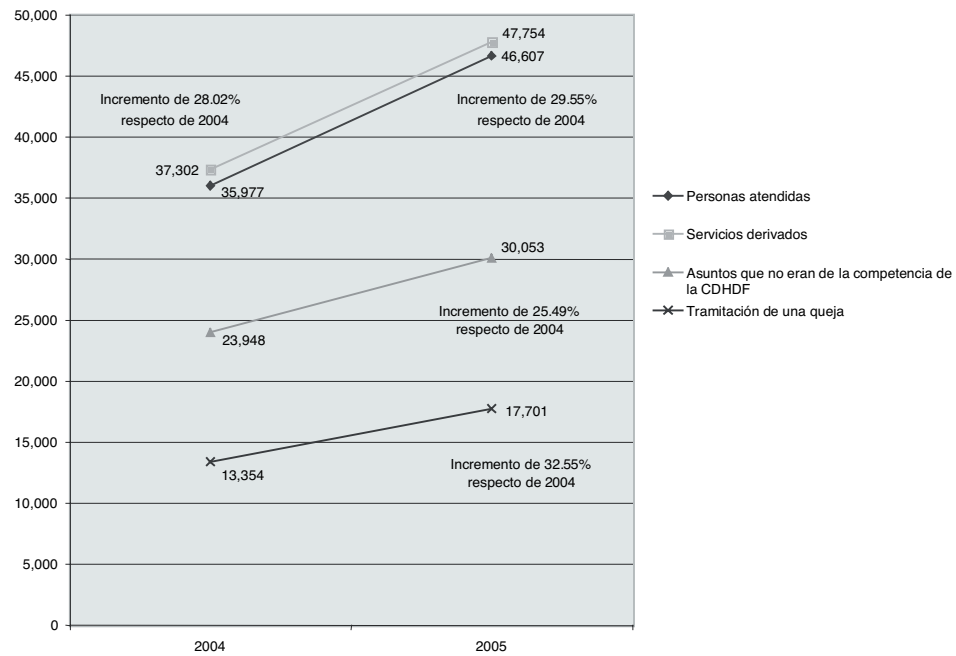
Hay que destacar que la cifra de 46,607 peticionarios y peticionarias atendidos este año es la más alta registrada en la historia de la Comisión, por lo que 2005 es un año emblemático de trabajo de la CDHDF.

Cuadro 2.7 Servicios de orientación, comparativo 2004-2005

Servicios de orientación	2004	2005
Personas atendidas	35,977	46,607
Servicios derivados	37,302	47,754
Asuntos que no eran de la competencia de la CDHDF	23,948	30,053
Tramitación de una queja	13,354	17,701

² El número de servicios reportados es mayor que el de personas atendidas, en virtud de que a un peticionario se le puede proporcionar más de un servicio.

Gráfico 2.8 Servicios de orientación, comparativo 2004-2005



Cuadro 2.8 Total de personas atendidas según tipo de atención y sexo de las o los peticionarios, año 2005

Tipo de atención	Total hombres	%	Total mujeres	%	Total	%
Personal	10,355	50.26	10,736	41.28	21,091	45.25
Telefónica	10,247	49.74	15,269	58.72	25,516	54.75
Total	20,602	100	26,005	100	46,607	100

Gráfico 2.9 Personas atendidas según tipo de atención, año 2005

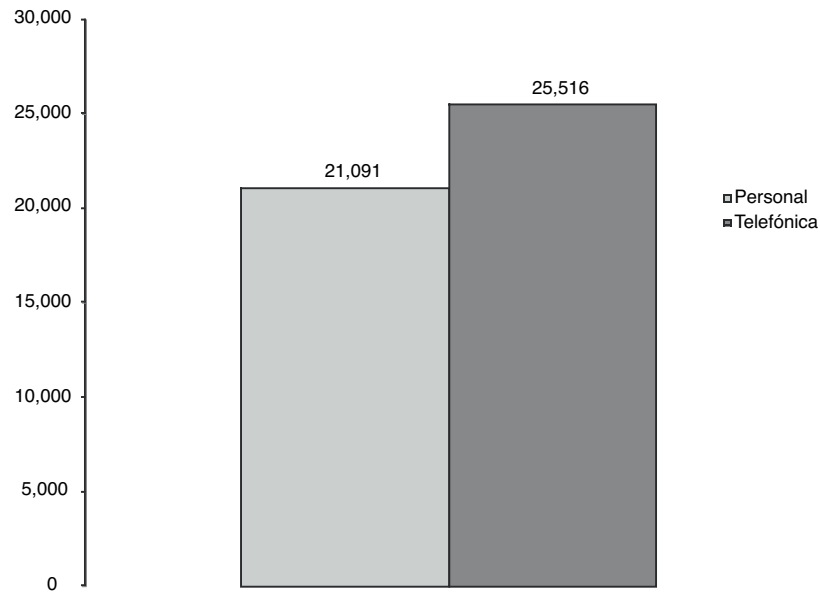
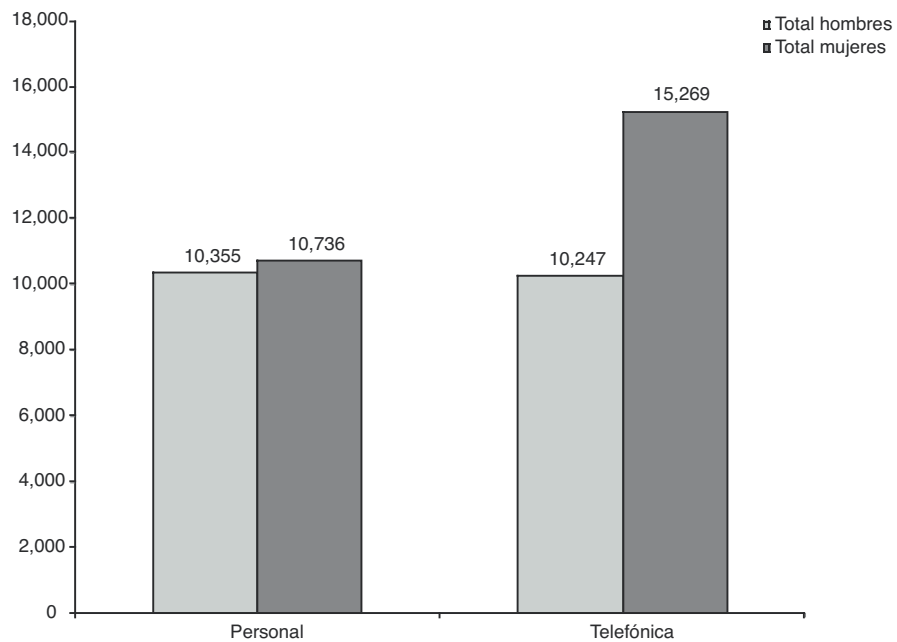


Gráfico 2.10 Personas atendidas según sexo y tipo de atención, año 2005

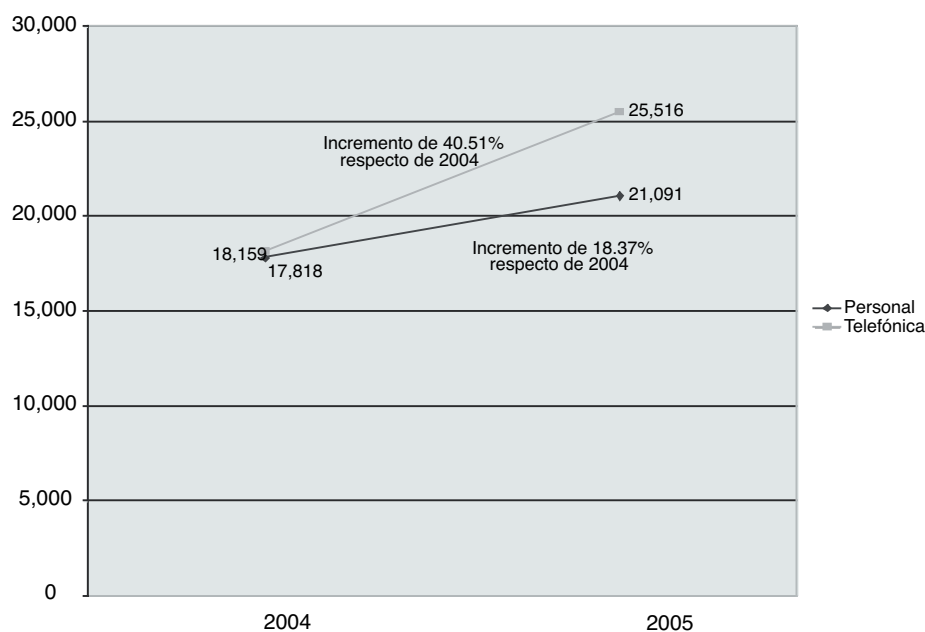


Este año, la atención telefónica fue mayor que la atención personal. Como se muestra en el gráfico 2.11, la atención telefónica obtuvo un incremento de 40.51% respecto de 2004. Este dato resalta aún más si observamos que el género de los peticionarios que se atiende telefónicamente con mayor frecuencia es el femenino, con una diferencia a su favor de 8.98% frente al masculino en ambos tipos de atención.

Cuadro 2.9 Personas atendidas según tipo de atención proporcionada, comparativo 2004-2005

Tipo de atención	2004	%	2005	%
Personal	17,818	49.53	21,091	45.25
Telefónica	18,159	50.47	25,516	54.75
Total	35,977	100	46,607	100

Gráfico 2.11 Tendencia de personas atendidas según tipo de atención, comparativo 2004-2005



La CDHDF también recibe quejas por presuntas violaciones de derechos humanos imputadas a servidores y servidoras públicos de carácter federal, estatal o local, las que por no ser de su competencia las remite a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) o a organismos públicos estatales del mismo signo, según corresponda.

De tal forma, las orientaciones brindadas en el área se concentran en dos rubros: las que son competencia de esta Comisión y las que no lo son. La cantidad de orientaciones brindadas no coincide con la cantidad de personas atendidas, ya que una misma persona puede recibir una o más orientaciones. A continuación se muestra el tipo de atención, telefónica o personal, de las orientaciones dadas en relación con la competencia o no de los asuntos. Resalta el dato de que las orientaciones relacionadas con asuntos no competentes, son mayores según la vía de entrada personal que la telefónica, mostrando casi 5% de diferencia.

Cuadro 2.10 Total de servicios proporcionados, año 2005

Servicios proporcionados	Personal	%	Telefónica	%	Total	%
No competencia	14,370	65.35	15,683	60.87	30,053	62.93
Competencia	7,620	34.65	10,081	39.13	17,701	37.07
Total	21,990	100.00	25,764	100.00	47,754	100

Gráfico 2.12 Porcentaje de asuntos competentes y no competentes según tipo de atención proporcionada

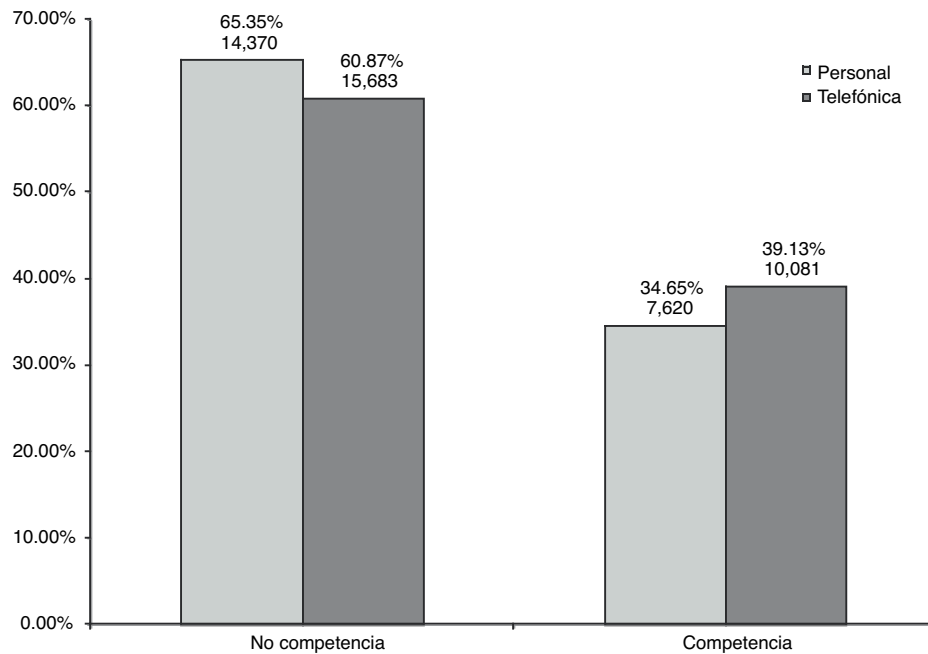
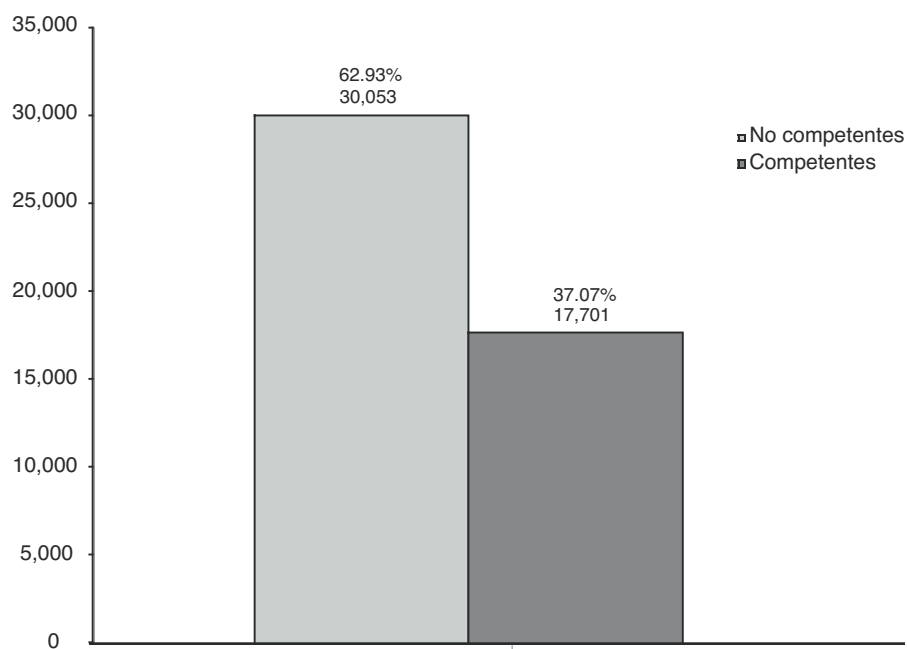


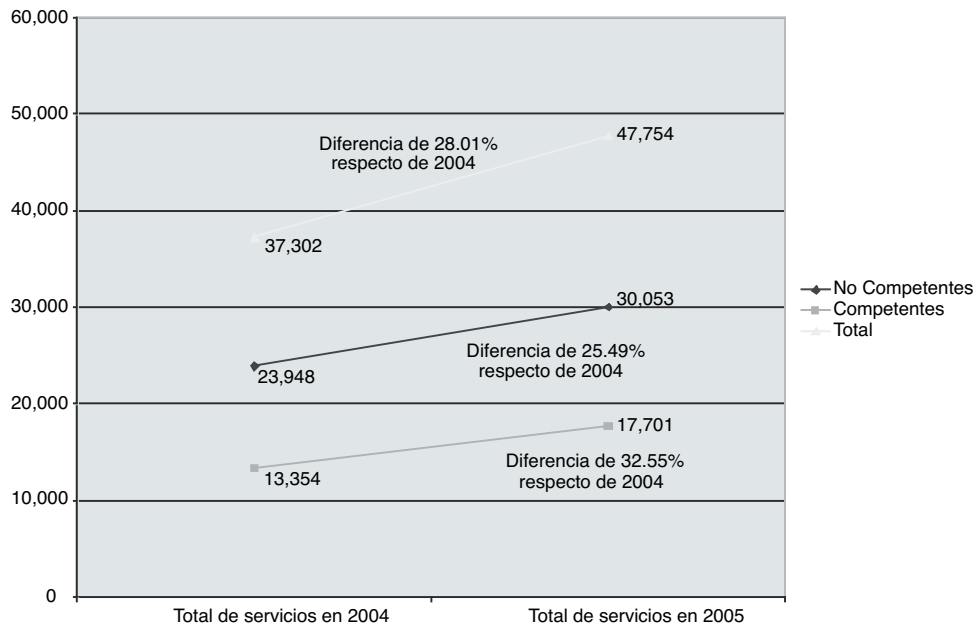
Gráfico 2.13 Total de asuntos competentes y no competentes, año 2005



En 2005 encontramos en relación con el año anterior, un aumento de 28% en el total de servicios proporcionados, de los cuales, los competentes muestran incremento de 32.55% y los no competentes un aumento de 25.49%. A continuación se detallan los servicios proporcionados.

Cuadro 2.11 Total de servicios proporcionados, comparativo 2004-2005

Servicios	Total de servicios en 2004	%	Total de servicios en 2005	%
No Competentes	23,948	64.20	30,053	62.93
Competentes	13,354	35.80	17,701	37.07
Total	37,302	100.00	47,754	100.00

Gráfico 2.14 Servicios competentes y no competentes, comparativo 2004-2005

Orientación relativa a asuntos que no son competencia de la CDHDF

Las acciones que la Comisión realiza en materia de orientación tienen apoyo legal en lo establecido por los artículos 33, párrafo tercero, de la Ley de la CDHDF y 35, fracción IV, de su Reglamento Interno. Dichas acciones se refieren a una amplia gama de asuntos que pueden ser, entre otros, sobre materia laboral, penal, civil, mercantil, electoral, administrativa, tributaria, seguridad social, notarial, asistencia social y conflictos estrictamente relacionados entre particulares.

En el año que se informa, se reportan 30,053 atenciones que concentran el total de los servicios proporcionados en asuntos que eran de la competencia legal de este organismo, los cuales se desglosan en 28,691 orientaciones y 1,362 remisiones.

Cabe señalar que los datos que se reportan en el presente informe muestran que, aproximadamente, seis de cada 10 de los servicios proporcionados a las y los peticionarios durante 2005 están relacionados con asuntos que no era de la competencia de la CDHDF.

Por una parte, en relación con las 28,691 orientaciones proporcionadas, ya sea en forma escrita o verbal, las y los peticionarios fueron canalizados ante las instancias correspondientes a fin de que, según la naturaleza de sus planteamientos, éstos fueran atendidos; así mismo, se proporcionaron atenciones que ameritaron el análisis y la asistencia jurídica y/o psicológica.

De tal forma, el rubro de remisiones incluye todos aquellos asuntos relativos a presuntas violaciones de derechos humanos, cuya competencia se surtió a favor de la CNDH, así como de otros organismos públicos estatales de derechos humanos, según correspondiera.

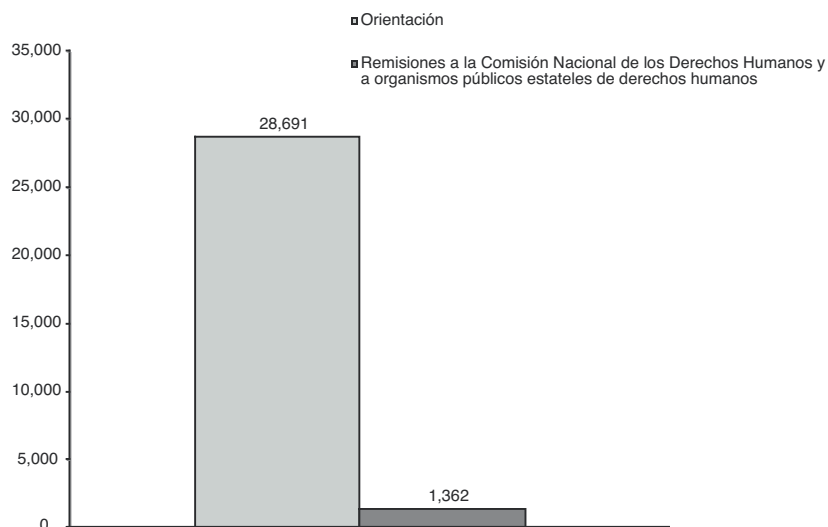
En este sentido, las remisiones sumaron un total de 1,362 durante el año que se informa.

El cuadro siguiente muestra el total de servicios proporcionados en asuntos en los que no aplicó la competencia legal de esta Comisión, así como las vías de entrada del servicio.

Cuadro 2.12 Total de servicios proporcionados en asuntos de no competencia según tipo de atención y vías de entrada, año 200

Tipo de atención	Telefónica	%	Personal	%	Total de asuntos atendidos	%
Orientación	15,578	99.33	13,113	91.25	28,691	95.47
Remisiones a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a organismos públicos estatales de derechos humanos	105	0.67	1,257	8.75	1,362	4.53
Total	15,683	100	14,370	100	30,053	100

Gráfico 2.15 Servicios proporcionados en asuntos de no competencia, año 2005



Cuadro 2.13 Orientación en asuntos en que la CDHDF carece de competencia, comparativo 2004-2005

Tipo de atención	Total de asuntos atendidos 2004	%	Total de asuntos atendidos 2005	%
Orientación	23,301	97.30	28,691	95.47
Remisiones a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a organismos públicos estatales de derechos humanos	647	2.70	1,362	4.53
Total	23,948	100	30,053	100

Gráfico 2.16 Orientación en asuntos en que la CDHDF carece de competencia, comparativo 2004-2005

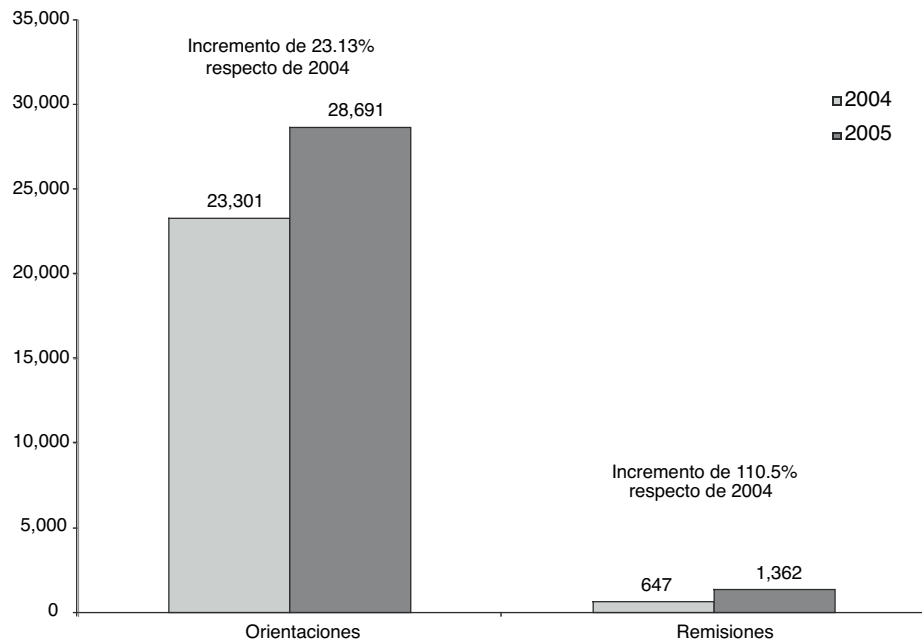
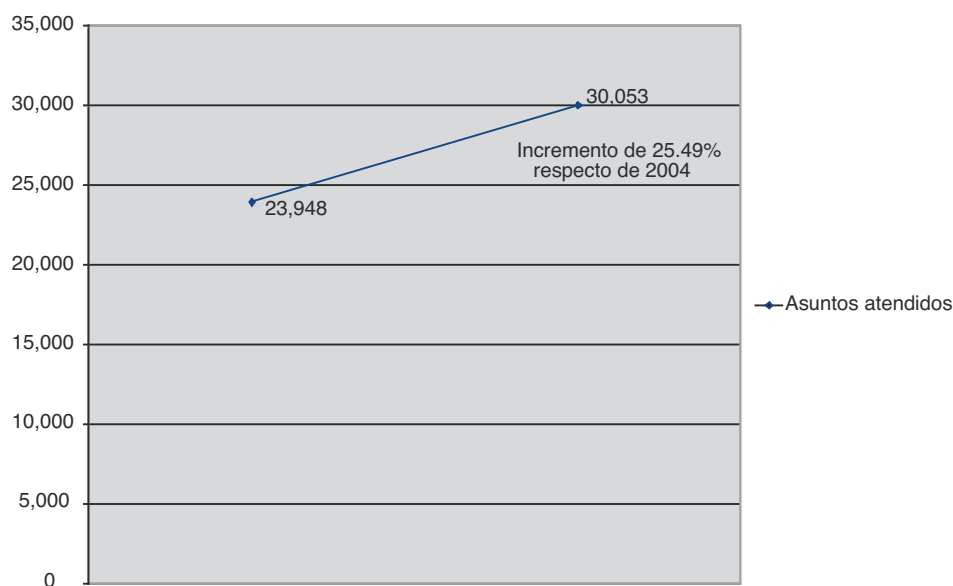


Gráfico 2.17 Tendencia del total de asuntos no competentes, comparativo 2004 -2005



Orientación relativa a asuntos que son competencia de la CDHDF y que pueden constituir presuntas violaciones de derechos humanos

En los asuntos que son competencia de la CDHDF, los servicios que proporciona el personal de la Dirección de Orientación, así como el personal de las unidades desconcentradas Oriente, Norte, Sur y Poniente, se agrupan en tres rubros:

- a) *Elaboración de una queja:* Los visitantes orientadores, ya sea en forma personal o telefónica, escuchan los planteamientos de las y los peticionarios, y en un acta circunstanciada, hacen constar los hechos que puedan constituir una presunta violación de los derechos humanos.
- b) *Asesoría para una probable queja:* Los visitantes orientadores proporcionan la asistencia necesaria a las y los peticionarios que deseen formular una queja ellos mismos. Esta asistencia se brinda mediante orientación en relación con la competencia de la CDHDF y los requisitos que la queja deberá contener. En la misma gestión se procura facilitar y ofrecer a la o el peticionario la elaboración de la queja por parte del personal de la Dirección de Orientación y de las unidades desconcentradas. Este rubro también considera la revisión de los escritos de queja elaborados por los peticionarios, así como de los documentos que constituyen aportaciones a expedientes en trámite y/o concluidos.

- c) *Información que se proporciona sobre el curso de una queja:* Sobre este particular, los visitadores orientadores, tanto en forma personal como telefónica, informan los principales datos de identificación de la queja, tales como el número de expediente, la Visitaduría a la que fue enviado para su atención, así como el nombre de la o el visitador adjunto que tiene a su cargo el asunto. Por último, se sugiere a la persona que se ponga en contacto con tal servidor a fin de dar el seguimiento correspondiente al trámite de su queja.

Como se ha mencionado anteriormente, en 2005, con motivo de la operación del SIAP cambió la forma de registro de las orientaciones y, por ende, se modificó el formato de informe de los servicios de orientación que brinda la DGQYO. Con el objeto de facilitar el ejercicio comparativo de los datos de 2004 y 2005, los rubros de orientación correspondientes al *Informe Anual 2004* se homologaron a los nuevos criterios establecidos en 2005.

Cuadro 2.14 Total de servicios proporcionados en asuntos de competencia de la CDHDF según tipo de atención, año 2005

Tipo de Orientación	Personal	%	Telefónica	%	Total	%
Elaboración de queja	4,356	57.14	3,166	31.41	7,522	42.49
Asesoría sobre una probable queja	1,866	24.48	890	8.83	2,756	15.57
Información sobre el curso de la queja	1,401	18.38	6,022	59.75	7,423	41.94
Total	7,623	100	10,078	100	17,701	100

Es de destacar que lo reportado durante 2005 en el primer rubro, Elaboración de la queja, implica que, de las 7,522 quejas registradas durante ese año, 80.5% fue elaborado por el personal de esta Comisión.

Cuadro 2.15 Total de servicios proporcionados en asuntos de competencia de la CDHDF, comparativo 2004-2005

Tipo de orientación	Orientaciones realizadas en 2004	%	Orientaciones realizadas en 2005	%
Elaboración de la queja	5,645	42.27	7,522	42.49
Asesoría sobre una probable queja	3,239	24.25	2,756	15.57

Cuadro 2.15 Total de servicios proporcionados en asuntos de competencia de la CDHDF, comparativo 2004-2005 (continuación)

Tipo de orientación	Orientaciones realizadas en 2004	%	Orientaciones realizadas en 2005	%
Información sobre el curso de la queja	4,470	33.47	7,423	41.94
Total	13,354	100	17,701	100

De tal manera, el crecimiento en términos reales, en comparación con el periodo 2004, en función de los distintos servicios de orientación relativa a la queja, es de poco más de 32 %, tal como se muestra en los gráficos siguientes.

Gráfico 2.18 Total de servicios proporcionados en asuntos de competencia de la CDHDF, comparativo 2004-2005

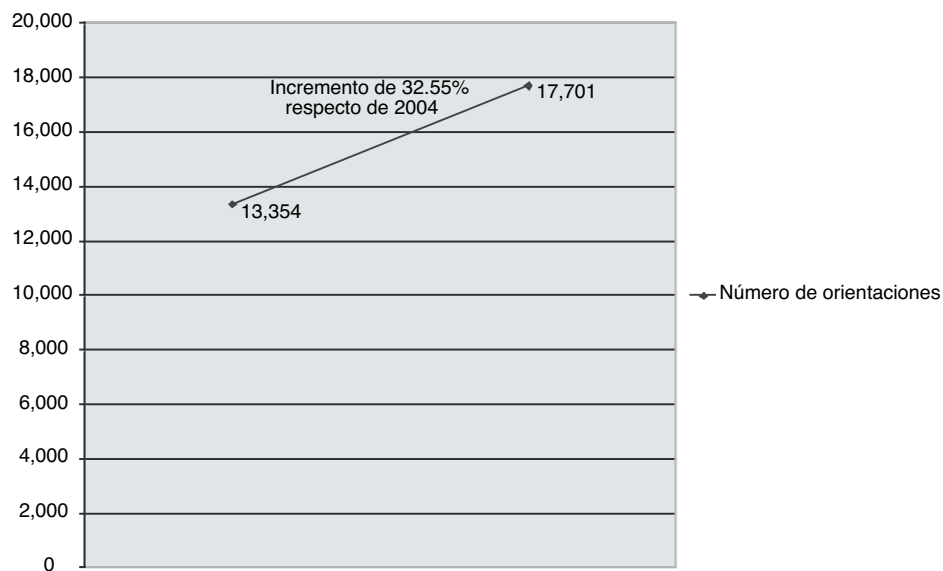
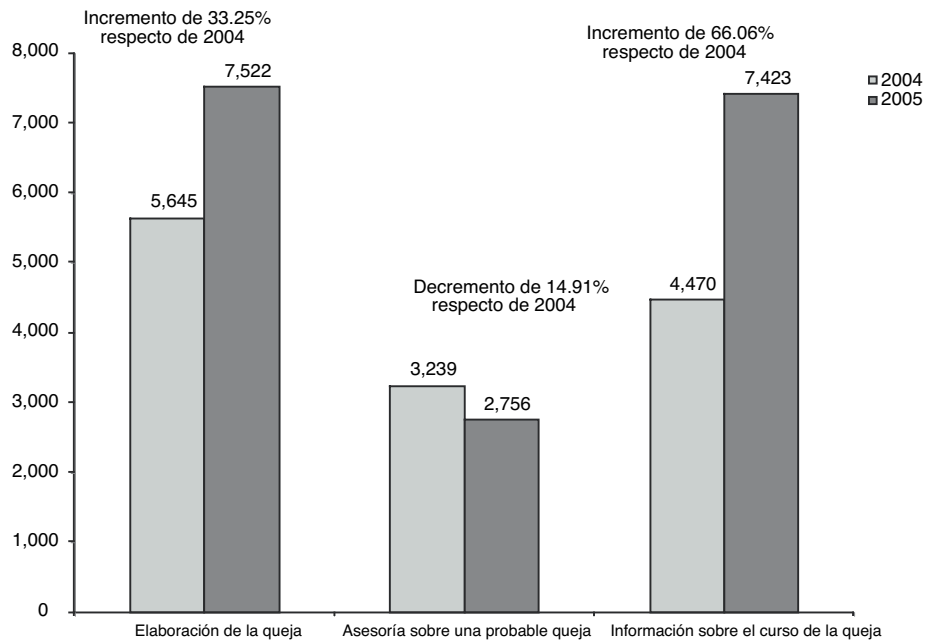


Gráfico 2.19 Servicios proporcionados en asuntos de competencia de la CDHDF, comparativo 2004-2005



Condición de la persona que acude a la CDHDF

En el cuadro que sigue líneas más abajo, se detalla la información de los servicios brindados en 2005, considerando la condición que adquieren las personas que acuden ante la Comisión a solicitar sus servicios, condición que puede ser una de las tres siguientes:

- a) Peticionario: es la persona que formula la queja.
- b) Peticionario/agraviado: es aquella persona que directamente formula una queja por haber sido ella misma víctima de presuntas violaciones de derechos humanos.
- c) Agraviados: es la persona que ha sufrido presuntas violaciones de sus derechos humanos.

Otro tipo de procedimientos iniciados se refiere a las investigaciones de oficio. Según el Reglamento Interno de la CDHDF, éstas podrán realizarse cuando se trate de denuncias presentadas en los medios de comunicación; cuando la parte quejosa solicite que su nombre se mantenga en estricta reserva; cuando resulte evidente la frecuencia de ciertas violaciones de derechos humanos por las mismas autoridades o servidores públicos, y cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos.

Cuadro 2.16 Condición de la persona que acude a la CDHDF, 2005

Carácter de la persona	Total hombres	%	Total mujeres	%	Colectivos de personas o grupos sociales	%	Investigaciones de Oficio	%	Total	%
Peticionarios	747	8.03	1,446	20.72	--	--	131	100	2,324	13.66
Peticionarios/Agraviados	3,750	40.29	3,273	46.89	--	--	--	--	7,023	41.27
Agraviados	4,810	51.68	2,261	32.39	599	100	--	--	7,670	45.07
Total	9,307	100	6,980	100	599	100	131	100	17,017	100

Los datos consignados en el cuadro anterior son relativos a las orientaciones en las que la Comisión resultó competente, es decir, calificadas como *quejas*, que correspondieron a 9,347 expedientes.

Gráfico 2.20 Condición de la persona que acude a la CDHDF, 2005

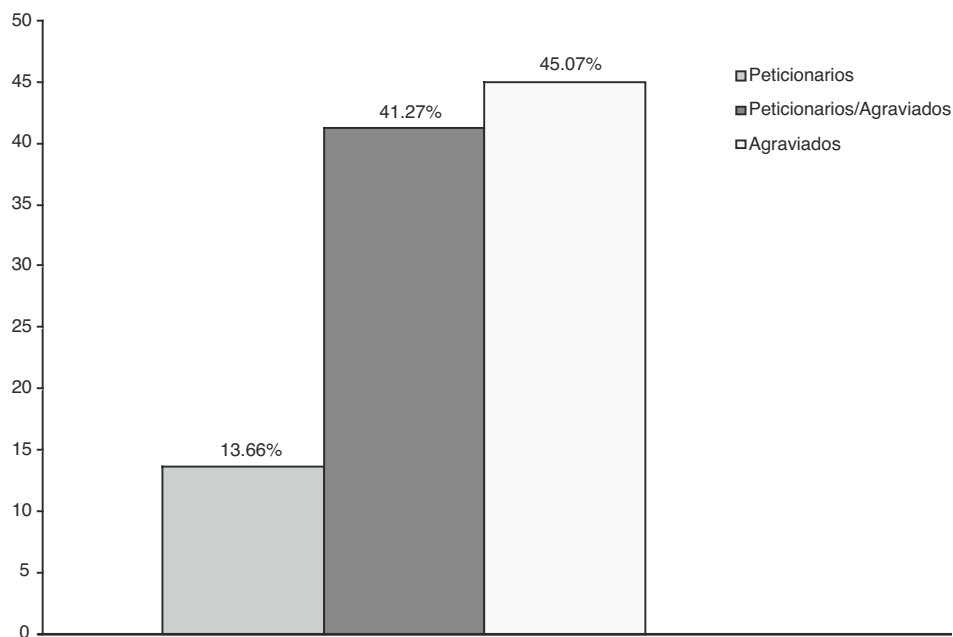
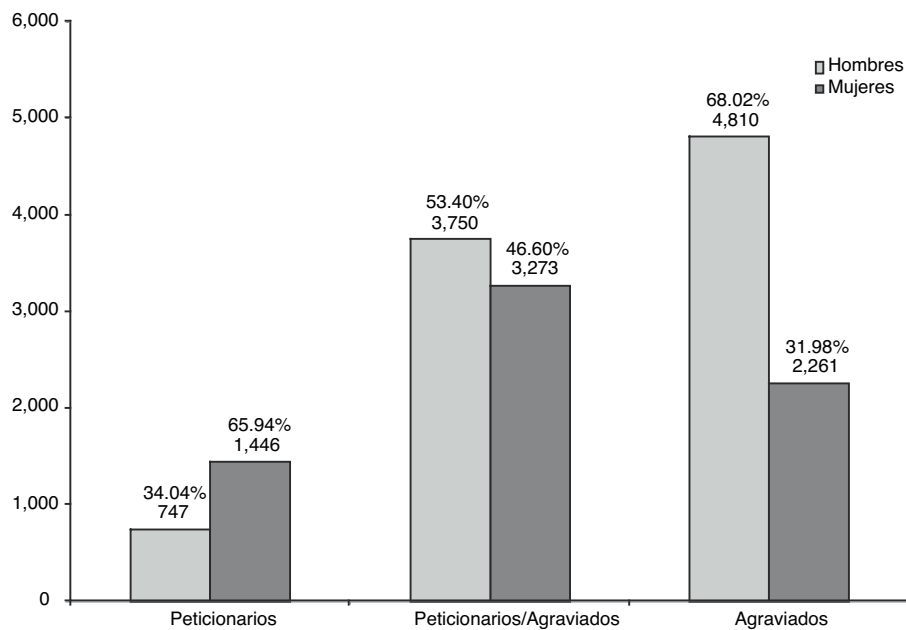


Gráfico 2.21 Condición de la persona que acude a la CDHDF, según sexo, 2005

En 2005, gracias a la nueva forma de registrar, producto de la puesta en marcha del SIAP, podemos comprender mejor la composición social de los ciudadanos que han iniciado una queja. Como se muestra en los gráficos anteriores, las mujeres en su carácter de peticionarias acuden 31.9% más que los hombres a denunciar presuntas violaciones de derechos humanos, llevando la voz de los agraviados.

Del total de las atenciones, 45.07% corresponde a agraviados, 41% a peticionarios agraviados y 13% a peticionarios.

Una vez registrada la queja por presuntas violaciones de derechos humanos, se informa a las o los peticionarios y/o a las o los agraviados cuáles son los datos básicos que identifican el expediente de queja asignado; además, reciben asesoría para ofrecer las pruebas o documentos que se consideren de relevancia en la investigación del caso.

Servicio de quejas

Las quejas constituyen el recurso por el cual las o los peticionarios inician con certeza el proceso que ha de redundar en el deslinde de responsabilidades a propósito de la autoridad señalada en el expediente de queja.

Así, para este año, se presenta lo que se ha dado en llamar un cambio de paradigma; por vez primera se consignan aspectos que nunca antes se habían presentado lográndose con ello revolucionar el modo de analizar las acciones de la CDHDF a lo largo del periodo.

El objetivo, que el lector podrá corroborar en este apartado, debe considerarse un parteaguas en la vida de este organismo; consiste en *hacer visible a la víctima* como el nuevo paradigma que revela ante la mirada de la institución y la de la sociedad a la que sirve, la realidad de los individuos que día a día son violentados por las autoridades en sus derechos. Es decir, todos los organismos públicos de defensa de los derechos humanos presentan expedientes de queja, referidos tanto a derechos violados como a autoridades señaladas como presuntamente violadoras, pero hoy la CDHDF presenta no sólo el expediente, sino el número de personas que existen en él, ofreciendo una nueva dimensión que permite poner en el centro de análisis a la víctima.

Este capítulo dará cuenta de las nuevas dimensiones que se consignan y de las combinaciones entre número de expedientes, personas involucradas y autoridades señaladas y directamente responsables de los agravios cometidos a los derechos humanos. En el diagrama A, que aparece más adelante, se presentan tales dimensiones, que el lector deberá considerar para el análisis del presente documento.

Es preciso señalar que las cifras refieren tanto menciones de autoridad como de derechos contenidos en los expedientes de queja calificados como presuntas violaciones.

Pueden aparecer a lo largo del presente capítulo otras cifras de la combinación de dimensiones, es decir, una persona, uno o más derechos vulnerados, una persona, uno o más agravios de autoridad.

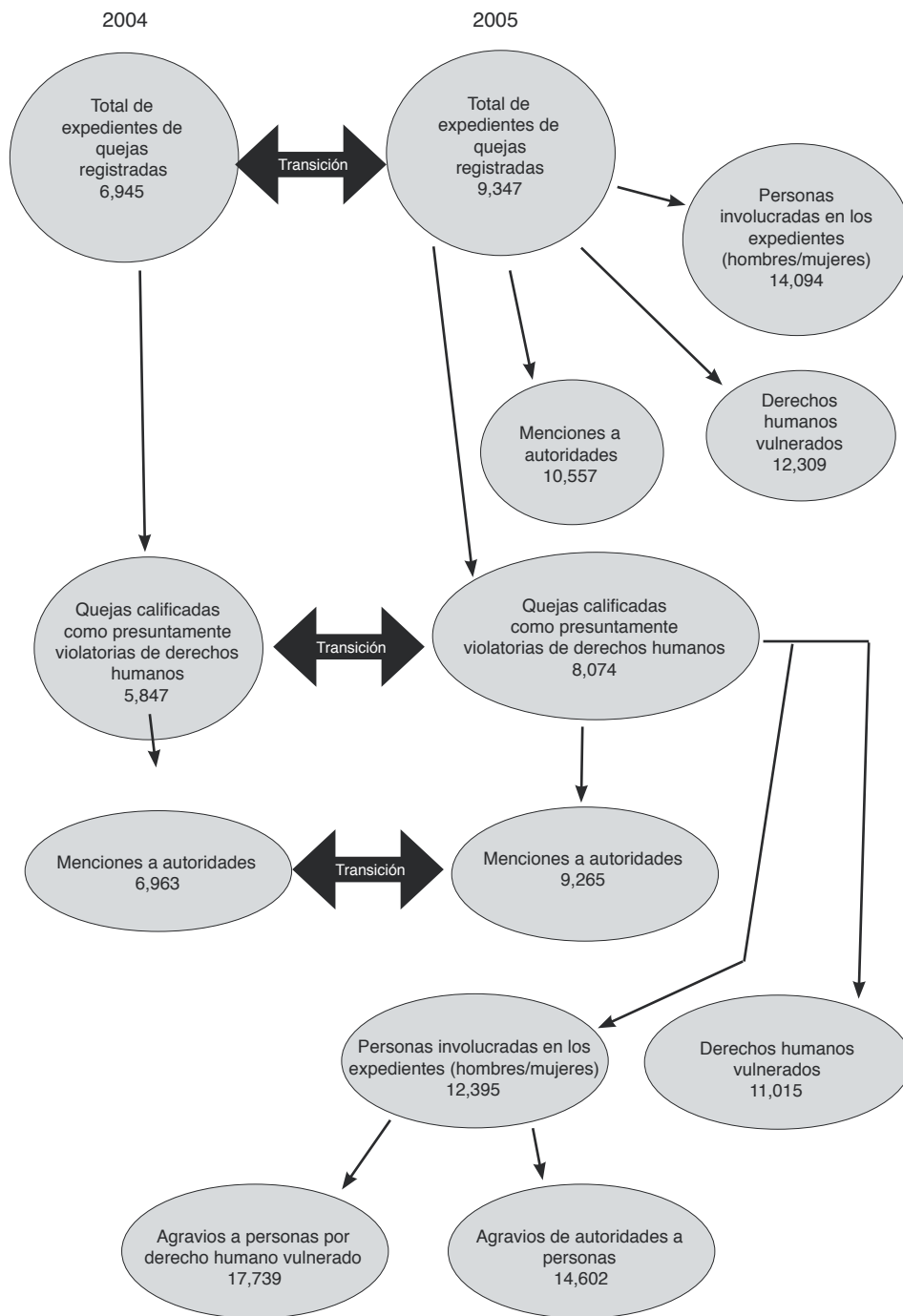
Este nuevo modo de leer los expedientes de queja revela de manera muy clara, que los poco más de 8 mil expedientes contienen a 12,395 personas a las que se les vulneraron 17, 739 derechos, y que estas mismas personas sufrieron un total de 14,602 agravios de autoridad. Estos datos muestran de una manera nueva la magnitud real de las presuntas violaciones de derechos humanos, porque revelan que un expediente contiene una o más personas agraviadas, uno o más tipos de violación y una o más autoridades implicadas.

Esto quiere decir que las tres dimensiones de la queja son ahora visibles y susceptibles de análisis.

Esta nueva forma de hacer visible a la víctima es una manera de rendir cuentas a la sociedad que no se había ofrecido en los organismos públicos de derechos humanos de nuestro país, y habrá de ser en el futuro un instrumento muy valioso para hacer ver a la autoridad lo que está detrás de cada uno de los expedientes de queja, es decir, los habitantes del Distrito Federal.

El diagrama que sigue presenta un resumen de las implicaciones y las nuevas dimensiones que, merced al proceso de sistematización, es posible ofrecer este año.

Diagrama A



En el periodo que se informa se tramitaron 10,925 quejas; de éstas, 85.56% son quejas registradas en 2005, sólo 14 de cada 100 corresponden a expedientes que continuaban en trámite al 31 de diciembre de 2004, y en 22 casos se reabrieron expedientes concluidos con fecha anterior a 2005, lo cual significa menos de 1%. En términos reales, el número de quejas tramitadas representa un aumento de poco menos de 35% respecto de 2004. Este aumento habla con claridad de dos cuestiones: a) el esfuerzo continuo de la CDHDF por dar trámite a todos los casos por presunta violación de derechos humanos que los ciudadanos presentan ante el organismo, y, quizá lo más importante, b) el incremento de presuntas violaciones de derechos humanos en una proporción muy por encima del crecimiento poblacional del Distrito Federal, un fenómeno que debe concitar la reflexión de la sociedad y de las autoridades.

A continuación se presentan cuadros y gráficos que expresan puntualmente lo acontecido en el área de quejas durante 2005, así como las tendencias de incremento o decremento en diversos rubros, al compararse las cifras con las registradas en 2004.

Cuadro 2.17 Total de quejas tramitadas durante 2005

Periodo de origen y situación de la queja	Número de quejas	%
En trámite al 31 de diciembre de 2004	1,556	14.24
Registradas del 1 al 31 de diciembre de 2005	9,347	85.56
Correspondientes a periodos anteriores a 2005, en las que se emitió acuerdo de reapertura	22	0.20
Total	10,925	100

Cuadro 2.18 Total de quejas tramitadas, comparativo 2004-2005

Periodo de origen y situación de la queja	Número de quejas 2004	%	Número de quejas 2005	%
En trámite al 31 de diciembre del año anterior	1,247	15.2	1,556	14.24
Registradas del 1 al 31 de diciembre del año anterior	6,945	84.65	9,347	85.56
Correspondientes a periodos anteriores al año, en las que se emitió acuerdo de reapertura	12	0.15	22	0.20
Total	8,204	100	10,925	100

Gráfico 2.22 Tendencia del total de quejas tramitadas en 2004 y 2005

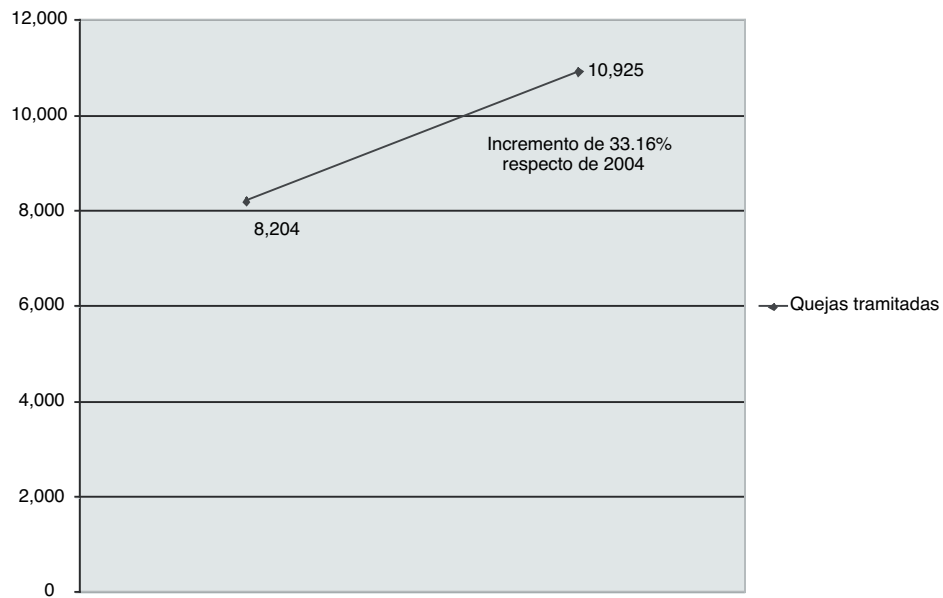
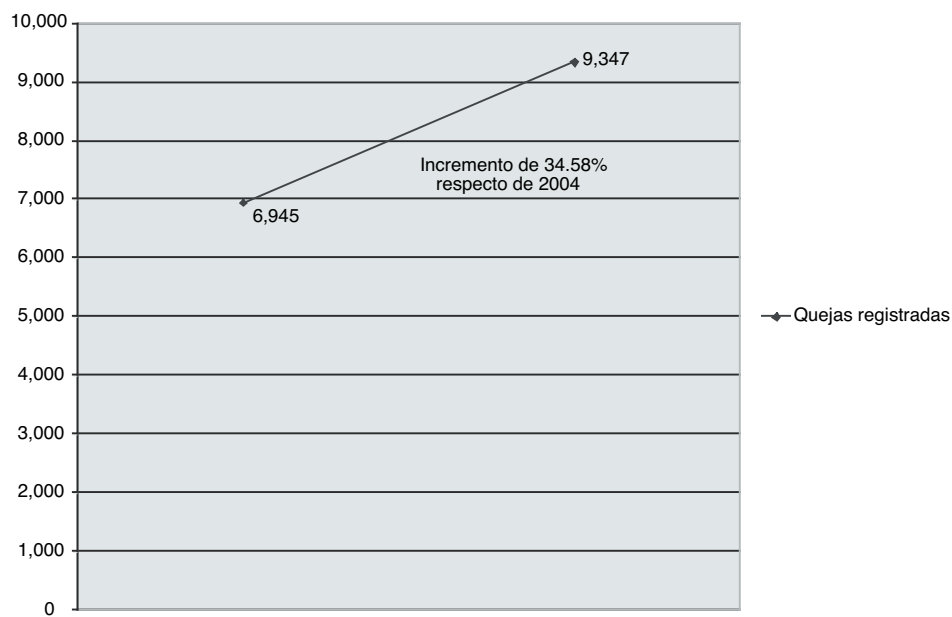
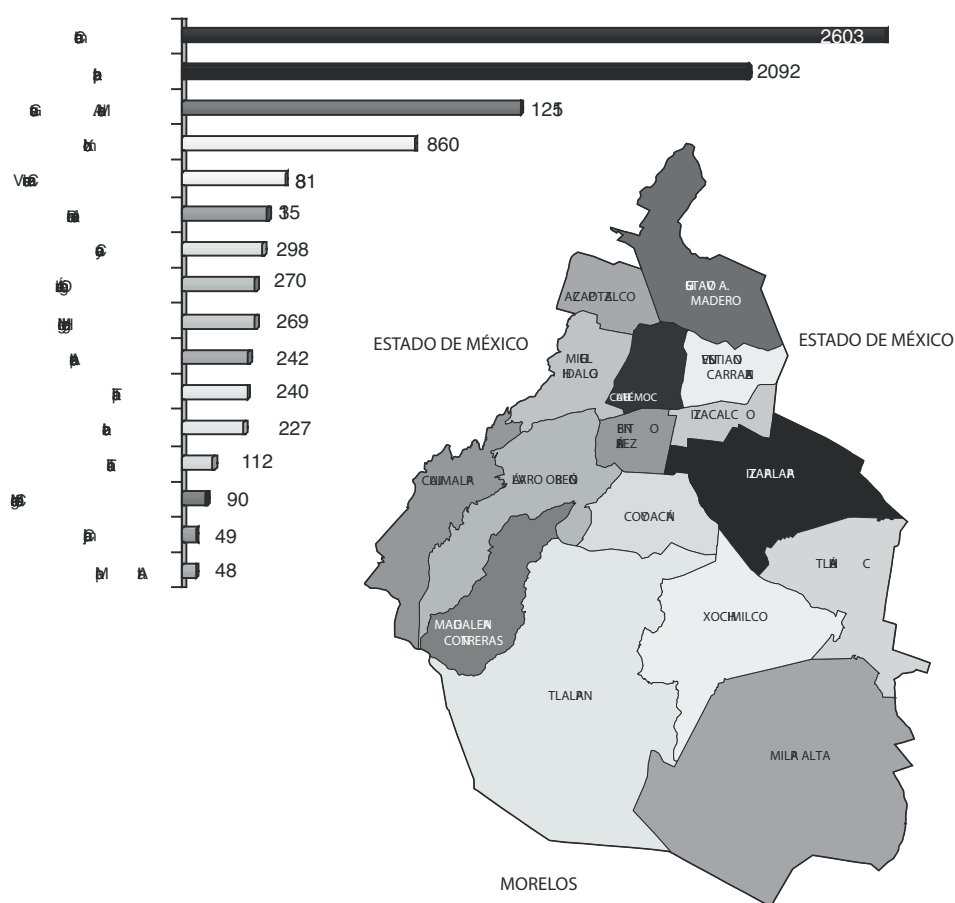


Gráfico 2.23 Tendencia de las quejas registradas del 1 de enero al 31 de diciembre, comparativo 2004-2005



Ahora bien, del total de las 9,347 quejas registradas en 2005, considerando el lugar donde la o el peticionario señaló que ocurrieron los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, la delegación con mayor número de quejas es Cuauhtémoc, con 27.85%, seguida de Iztapalapa con 22.38%, y de Gustavo A. Madero con el 13.38%.

Gráfico 2.24 Incidencias de quejas por circunscripción delegacional correspondientes a 2005



* El número de quejas atiende al lugar donde sucedieron los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, tomando como referencia la división territorial del Distrito Federal en delegaciones.

Cuadro 2.19 Incidencias de quejas por circunscripción delegacional, comparativo 2004-2005

Delegación	Incidencias 2004	Incidencias 2005	Incremento o decremento (%)
Cuauhtémoc	1,897	2,603	37.22
Iztapalapa	1,777	2,092	17.73
Gustavo A. Madero	1,216	1,251	2.88
Xochimilco	581	860	48.02
Venustiano Carranza	222	381	71.62
Benito Juárez	183	315	72.13
Coyoacán	167	298	78.44
Álvaro Obregón	191	270	41.36
Miguel Hidalgo	178	269	51.12
Azcapotzalco	115	242	110.43
Tlalpan	151	240	58.94
Iztacalco	109	227	108.26
Tláhuac	56	112	100.00
Magdalena Contreras	48	90	87.50
Cuajimalpa	39	49	25.64
Milpa Alta	15	48	220.00
Total	6,945	9,347	34.59

Cuadro 2.20 Incidencias de quejas por circunscripción delegacional correspondientes a 2005 contra datos de población del Distrito Federal*

Delegación	Porcentaje de incidencias	Porcentaje de la población del Distrito Federal	Porcentaje de sobrerepresentación o subrepresentación
Cuauhtémoc	27.85	6	21.85
Iztapalapa	22.38	20.61	1.77
Gustavo A. Madero	13.38	14.36	-0.98
Xochimilco	9.20	4.3	4.90
Venustiano Carranza	4.08	5.38	-1.30
Benito Juárez	3.37	4.19	-0.82
Coyoacán	3.19	7.44	-4.25
Álvaro Obregón	2.89	7.98	-5.09
Miguel Hidalgo	2.88	4.1	-1.22

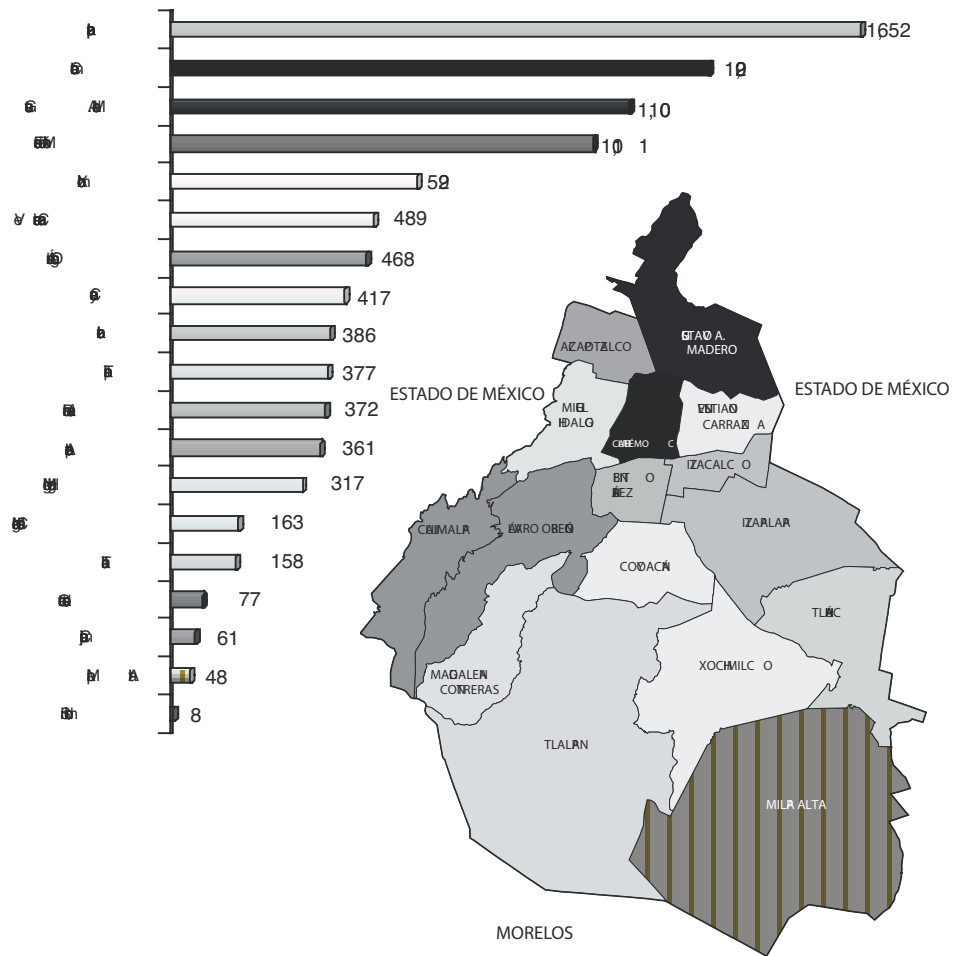
Cuadro 2.20 Incidencias de quejas por circunscripción delegacional correspondientes a 2005
contra datos de población del Distrito Federal* (continuación)

Delegación	Porcentaje de incidencias	Porcentaje de la población del Distrito Federal	Porcentaje de sobrerrepresentación o subrepresentación
Azcapotzalco	2.59	5.12	-2.53
Tlalpan	2.57	6.76	-4.19
Iztacalco	2.43	4.78	-2.35
Tláhuac	1.20	3.52	-2.32
Magdalena Contreras	0.96	2.58	-1.62
Cuajimalpa	0.52	1.76	-1.24
Milpa Alta	0.51	1.12	-0.61
Total	100.00	100	

* El porcentaje de incidencias corresponde al lugar donde la o el peticionario señala que sucedieron los hechos.

Por otra parte, atendiendo al domicilio señalado por las y los peticionarios que interpusieron queja durante el periodo que se informa, 17.67% son provenientes de la delegación Iztapalapa, siguiéndole las delegaciones Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero, con 13.80% y 11.77%, respectivamente.

Gráfico 2.25 Incidencia de quejas según el domicilio del peticionario correspondiente a 2005



* El número de quejas corresponde al domicilio del peticionario, tomando como referencia la división del Distrito Federal en delegaciones, la Zona Metropolitana y otros estados de la República.

Cuadro 2.21 Incidencias de quejas según el domicilio del peticionario, comparativo 2004-2005

Delegación	Incidencias 2004	Incidencias 2005	Incremento o decremento
Iztapalapa	1,423	1,652	16.09
Cuauhtémoc	960	1,290	34.38
Gustavo A. Madero	889	1,100	23.73
Estado de México	671	1,011	50.67
Xochimilco	364	592	62.64
Venustiano Carranza	370	489	32.16
Álvaro Obregón	367	468	27.52
Coyoacán	311	417	34.08
Iztacalco	244	386	58.20
Tlalpan	251	377	50.20
Benito Juárez	268	372	38.81
Azcapotzalco	198	361	82.32
Miguel Hidalgo	268	317	18.28
Magdalena C.	105	163	55.24
Tláhuac	111	158	42.34
Otros estados	59	77	30.51
Cuajimalpa	64	61	-4.69
Milpa Alta	22	48	118.18
Sin domicilio	0	8	100.00
Total	6,945	9,347	34.59

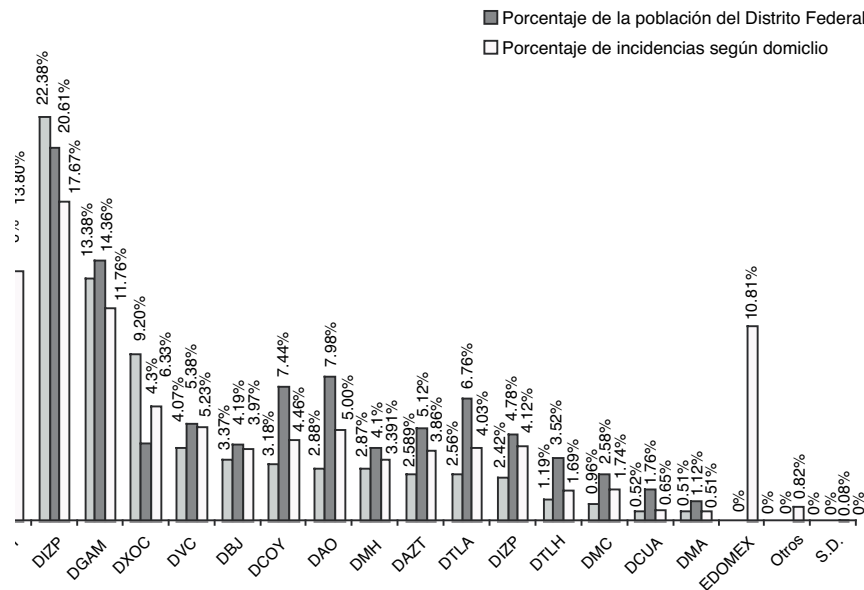
Cuadro 2.22 Incidencias de quejas por circunscripción delegacional según el domicilio del peticionario correspondientes a 2005 contra datos del Distrito Federal

Delegación	Porcentaje de incidencias según domicilio	Porcentaje de la población del Distrito Federal	Porcentaje de sobrerrepresentación o subrepresentación
Iztapalapa	17.67	20.61	-2.94
Cuauhtémoc	13.80	6.00	7.80
Gustavo A. Madero	11.77	14.36	-2.59
Estado de México	10.82	--	--
Xochimilco	6.33	4.30	2.03
Venustiano Carranza	5.23	5.38	-0.15
Álvaro Obregón	5.01	2.70	2.31

Cuadro 2.22 Incidencias de quejas por circunscripción delegacional según el domicilio del peticionario correspondientes a 2005 contra datos del Distrito Federal (continuación)

Delegación	Porcentaje de incidencias según domicilio	Porcentaje de la población del Distrito Federal	Porcentaje de sobrerrepresentación o subrepresentación
Coyoacán	4.46	7.44	-2.98
Iztacalco	4.13	4.78	-0.65
Tlalpan	4.03	6.76	-2.73
Benito Juárez	3.98		3.98
Azcapotzalco	3.86	5.12	-1.26
Miguel Hidalgo	3.39		3.39
Magdalena C.	1.74	2.58	-0.84
Tláhuac	1.69	3.55	-1.86
Otros estados	0.82	--	--
Cuajimalpa	0.65	1.76	-1.11
Milpa Alta	0.51	1.12	-0.61
Sin domicilio	0.09	--	--
Total	100		

Gráfico 2.26 Incidencias de quejas por circunscripción delegacional y domiciliar del peticionario, correspondientes a 2005, contra los datos poblacionales del Distrito Federal



Nuevo paradigma: hacer visible a la víctima



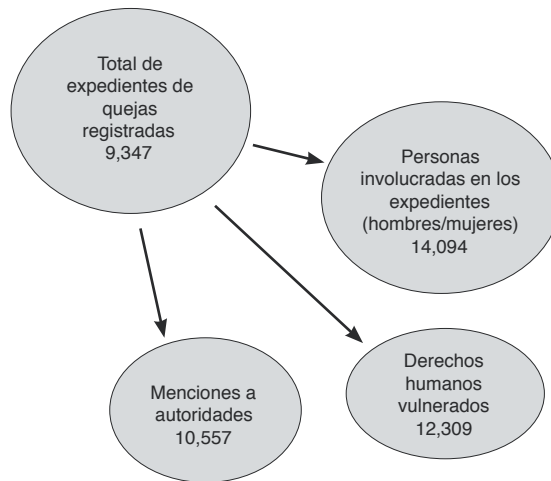
Con la utilización del SIAP se hizo visible, de manera particular, a la víctima de violaciones a derechos humanos, ya que antes se cuantificaban expedientes de quejas y, con este nuevo programa, se reporta número de personas agraviadas.

Con la entrada en operación del SIAP, la CDHDF tiene la oportunidad de realizar el análisis multidimensional de las características de los sujetos expuestos a presuntas violaciones de derechos humanos. Este análisis revela datos tan significativos como la cantidad de personas que están involucradas en los expedientes de quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos. Así, hoy día se sabe que el total de personas agraviadas en sus derechos humanos en 2005 fue de 12,395. Hay conocimiento también que de los 8,074 expedientes calificados de esta manera se desprenden 11,015 derechos humanos vulnerados, si son consignados respecto del expediente; sin embargo, al referirlos a las víctimas se elevan a 17,739, ya que a las 12,395 personas les fue violado en promedio más de un derecho; cuando se hace la referencia a autoridades, se puede observar que estas mismas personas sufrieron agravios por más de una autoridad, lo que da un total de 14,602 agravios. Todo esto pone en el centro la realidad de las víctimas y, de algún modo, humaniza el expediente. Estos datos, a la luz de la fenomenología social, resultan contundentes y han de volver visible la problemática que se enfrenta.

A lo largo de ésta y las siguientes páginas, se presentan tres diagramas (B, C y D), que muestran gráficamente las nuevas dimensiones que adopta el análisis de las quejas en la CDHDF.

Expedientes de quejas registradas

Diagrama B



Como se puede observar en el diagrama anterior, del total de los expedientes de quejas registrados en 2005, se desprenden 10,557 menciones a autoridades, que corresponden al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, delegaciones, organismos autónomos y organismos centralizados del Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, se desprenden 14,094 hombres y mujeres habitantes de la ciudad de México afectados en sus derechos humanos. Por último, se observa que de las quejas registradas se derivan 12,309 derechos humanos vulnerados señalados en los expedientes. Cabe aclarar que este universo (9,347) se refiere a las quejas registradas durante 2005; posteriormente se mostrarán los mismos rubros en el caso de las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, las cuales están contenidas en las quejas registradas.

Gráfico 2.27 Personas involucradas en los expedientes (hombres/mujeres) contenidas en los expedientes de quejas registradas en 2005

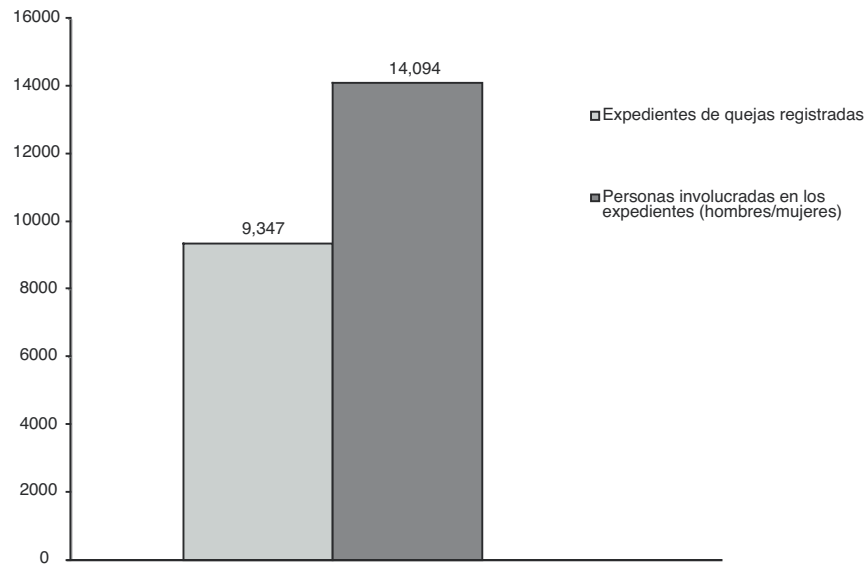


Gráfico 2.28 Derechos humanos vulnerados contenidos en los expedientes de quejas registradas en 2005

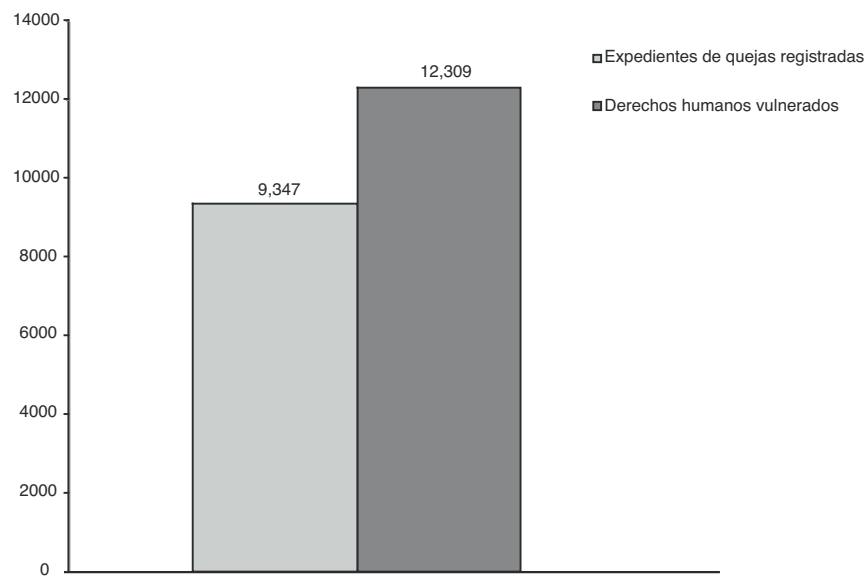
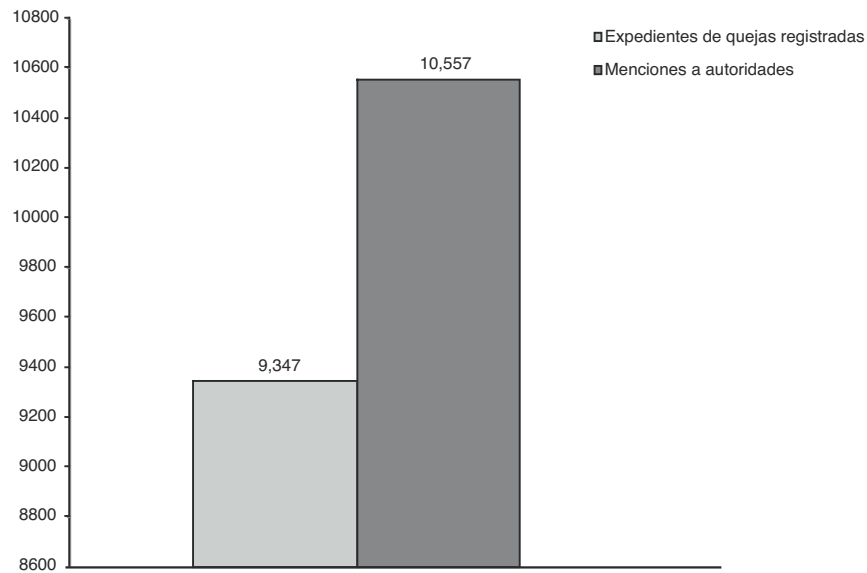
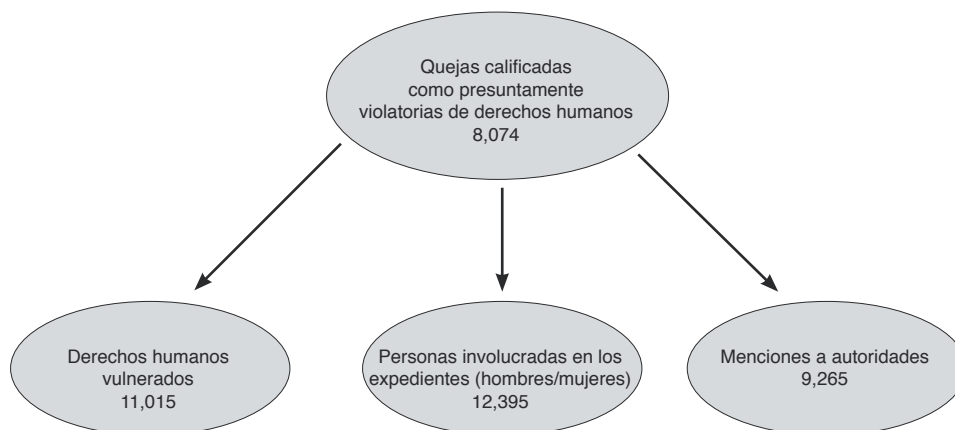


Gráfico 2.29 Menciones a autoridades del Distrito Federal como presuntamente involucradas en violaciones a derechos humanos contenidas en los expedientes de quejas registradas en 2005



Quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos

Diagrama C



En cuanto a las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, podemos observar en el diagrama anterior que, de las 8,074 quejas, se derivan 9,265 menciones a autoridad, 11,015 derechos humanos vulnerados y 12,395 hombres y mujeres involucrados(as) en dichos expedientes. Es necesario señalar que el análisis que se presenta más adelante en los apartados *Derechos humanos vulnerados determinados por las Visitadurías Generales en los casos calificados como presuntas violaciones de derechos humanos* y *Autoridades involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según el sexo del agraviado y del petionario-agraviado*, toma como referente estas cifras. La causa por la que se toman estas cifras y no las derivadas de los expedientes de quejas registradas radica en la importancia de ahondar en la composición de las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, ya que sólo así, gracias al conocimiento exacto de autoridades que violentan a los habitantes de la ciudad y al conocimiento preciso de la composición de género de las y los afectados, la CDHDF podrá, como institución defensora del pueblo, tomar decisiones adecuadas que permitan dirigir sus esfuerzos hacia las autoridades y grupos sociales que se ven cotidianamente envueltos en presuntas violaciones de derechos humanos.

En los siguientes gráficos se puede observar la relación que mantienen los rubros de derechos humanos vulnerados y menciones a autoridades y personas involucradas con las 8,074 quejas presuntamente violatorias de derechos humanos.

Finalmente, el último diagrama muestra la composición de agravios a personas por derecho humano y agravios de autoridades a personas que se derivan de las 12,395 personas involucradas en los expedientes calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos.

Gráfico 2.30 Derechos humanos vulnerados contenidos en las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos

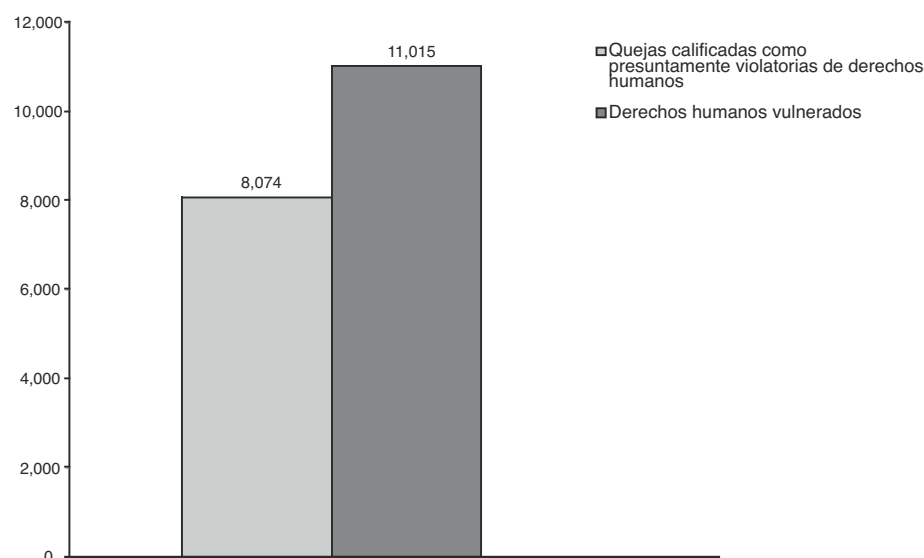


Gráfico 2.31 Personas (hombres y mujeres) contenidas en las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos

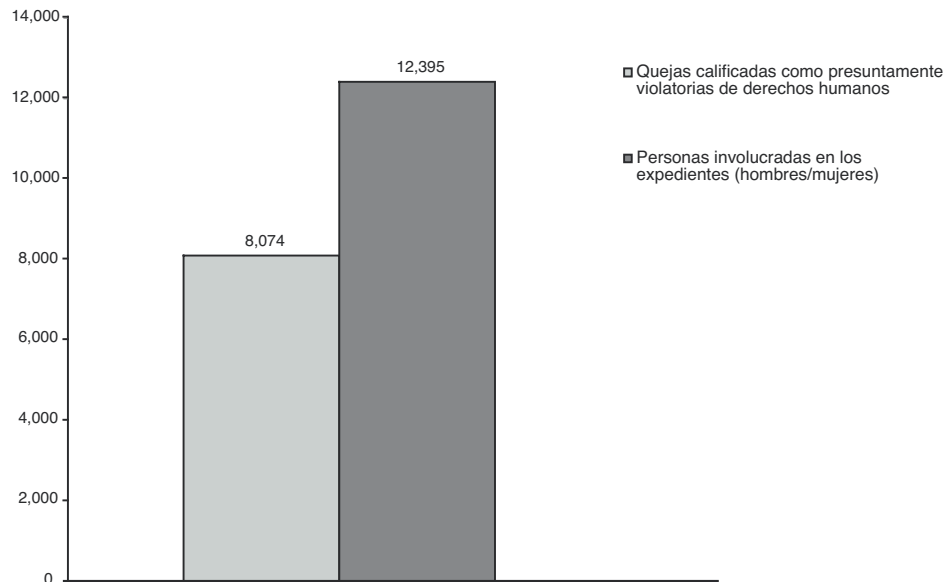
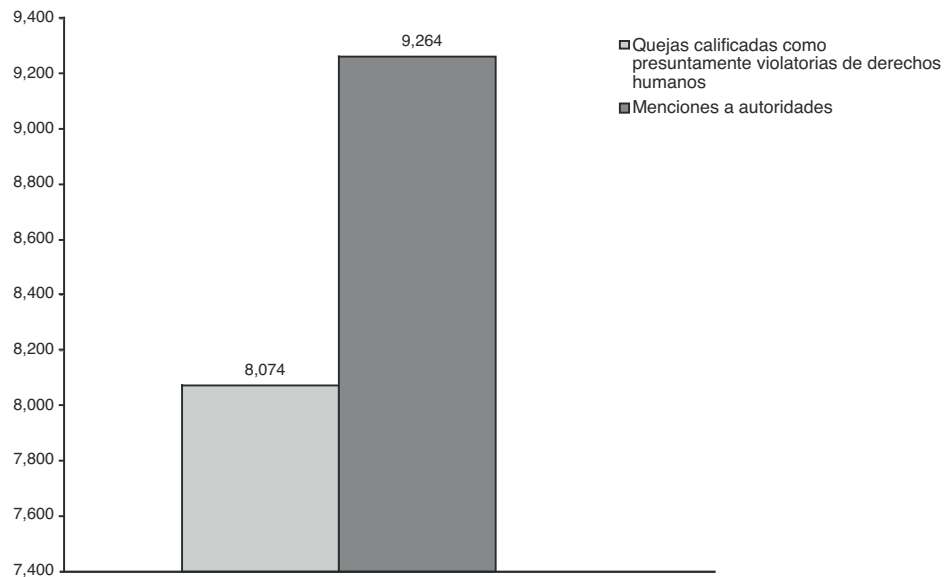
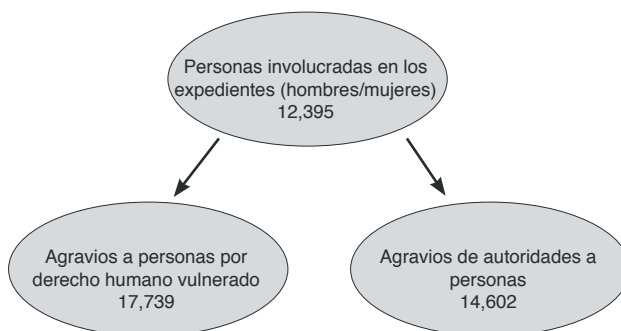


Gráfico 2.32 Menciones a autoridades contenidas en las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos



Personas (hombres y mujeres) involucradas en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos



Esta dimensión permite manejar dos nuevas categorías de análisis: *Agravios a personas por derecho humano vulnerado* y *Agravios de autoridades a personas*.

Con estas nuevas categorías podemos decir que, de las 12,395 personas se derivan 17,739 agravios a sus derechos humanos, lo que significa que por cada persona afectada se registran 1.43 agravios a derechos humanos.

Igualmente, de las mismas 12,395 personas se derivan 14,602 agravios de autoridades, lo que quiere decir que a cada persona involucrada en quejas presuntamente violatorias, más de una autoridad la agravia; esto ocurre en un promedio general de 1.17 autoridades por persona.

A continuación se presentan gráficamente las relaciones entre las categorías arriba expuestas.

Gráfico 2.33 Agravios a personas por derecho humano vulnerado contenidos en las personas involucradas en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos

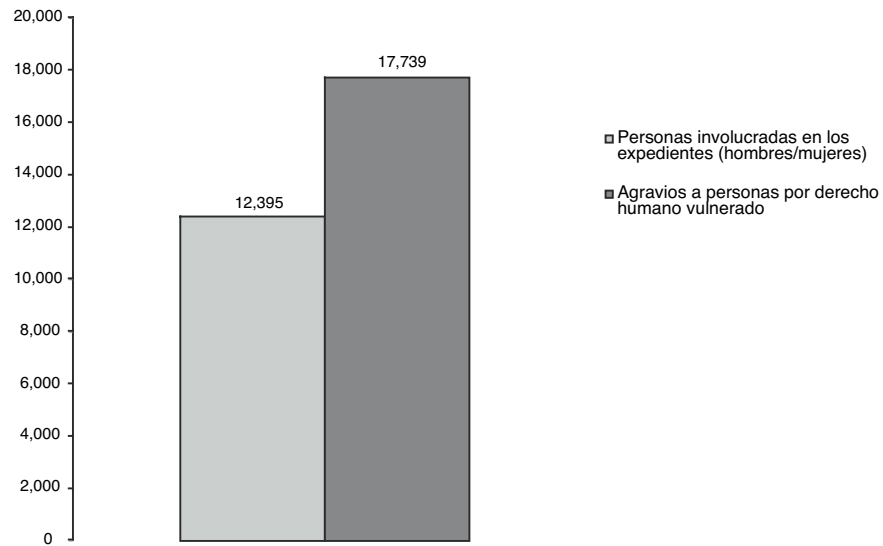
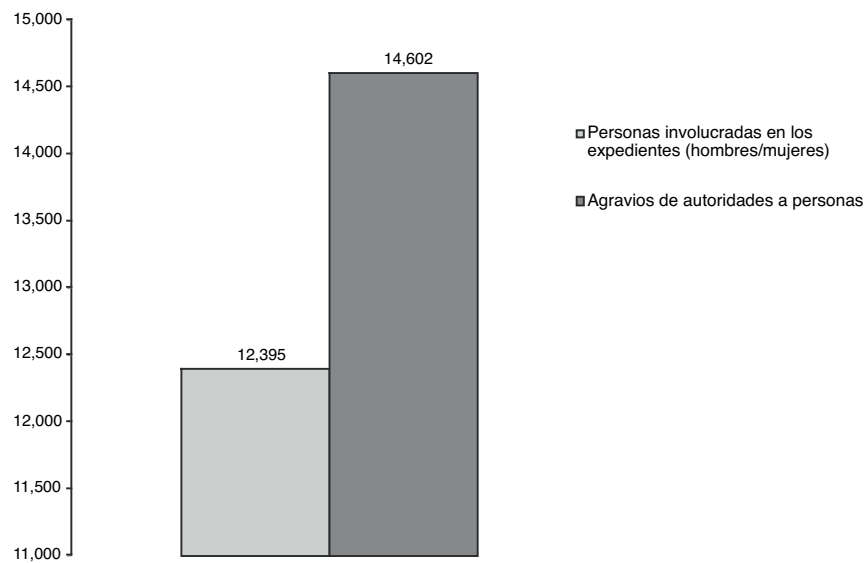


Gráfico 2.34 Agravios de autoridades a personas contenidos en las personas involucradas en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos



Derechos Humanos vulnerados determinados por las Visitadurías Generales en los casos calificados como presuntas violaciones de derechos humanos

En relación con los 8,074 expedientes en los que se determinó la existencia de presuntas violaciones a derechos humanos, las Visitadurías Generales, atendiendo a los hechos reclamados por las y los agraviados y con base en el nuevo *Catálogo para la Calificación e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos*, que entró en vigencia el 1 de enero de 2005, calificaron los hechos denunciados por derecho o derechos humanos vulnerados, dejando atrás la calificación de las quejas a partir de una tipología de carácter jurídico penal.

Del mismo modo, en el presente informe se hace posible esquematizar el detalle de las y los agraviados que presuntamente fueron víctimas de violaciones de sus derechos humanos.

El siguiente cuadro presenta los derechos humanos que presuntamente fueron vulnerados (derecho genérico). Este detalle corresponde a cada una de las voces referidas en un expediente de queja.

Cabe destacar que en un expediente puede señalarse más de un tipo de derecho humano vulnerado, por lo que el total de éstos (11,015), es mayor que el número de quejas que fueron calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos (8,074).

La segunda columna del cuadro registra el número de agraviadas y/o agraviados que vieron afectados sus derechos humanos. En algunos casos es posible que algunas de las personas agraviadas hayan sido contadas en más de una ocasión, atendiendo a que la misma persona puede sufrir, en un mismo hecho, la violación de uno o más de sus derechos humanos.

Evidentemente, el total de agraviadas y/o agraviados es mayor en relación con las menciones de cada derecho genérico vulnerado, ya que en ellos puede haber más de una persona involucrada.

Asimismo, el cuadro registra la categoría de colectivos o grupos sociales, es decir, aquellos casos donde organizaciones o grupos han sufrido alguna violación de sus derechos humanos.

Para mayor información respecto al tipo de violación generada véase el Anexo 2.

Cuadro 2.23 Derechos humanos vulnerados

Derecho humano vulnerado (derecho genérico)	Total	%	Total de agravios por derecho humano vulnerado	%	Subtotal hombres y mujeres	Total hombres	% respecto del subtotal hombres y mujeres	Total mujeres	% respecto del subtotal hombres y mujeres	Colectivos de personas o grupos sociales	%
Derechos de las personas privadas de su libertad	2,492	22.62	3,456	18.82	3,416	2,479	72.57	937	27.43	40	6.4
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1,574	14.29	2,569	13.99	2,548	1,217	47.76	1,331	52.24	21	3.36
Derecho a la seguridad jurídica	1,357	12.32	2,206	12.01	2,075	1,251	60.29	824	39.71	131	20.96
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	1,269	11.52	2,174	11.84	2,161	1,278	59.14	883	40.86	13	2.08
Derecho a la libertad y seguridad personales	1,000	9.08	2,064	11.24	2,052	1,323	64.47	729	35.53	12	1.92
Derecho de petición y pronta respuesta	705	6.4	1,112	6.06	947	555	58.61	392	41.39	165	26.4
Derecho a la integridad personal	696	6.32	1,343	7.31	1,319	918	69.60	401	30.40	24	3.84
Derecho a una adecuada protección judicial	519	4.71	867	4.72	840	463	55.12	377	44.88	27	4.32

Cuadro 2.23 Derechos humanos vulnerados (continuación)

Derecho humano vulnerado (derecho genérico)	Total	%	Total de agravios por derecho humano vulnerado	%	Subtotal hombres y mujeres	Total hombres	% respecto del subtotal hombres y mujeres	Total mujeres	% respecto del subtotal hombres y mujeres	Colectivos de personas o grupos sociales
Derecho a la honra y la dignidad	369	3.35	644	3.51	628	382	60.83	246	39.17	16
Derecho a la salud	205	1.86	338	1.84	324	150	46.30	174	53.70	14
Derechos de la niñez	196	1.78	479	2.61	469	223	47.55	246	52.45	10
Derecho a un nivel de vida adecuado	106	0.96	194	1.06	141	68	48.23	73	51.77	53
Derecho a la propiedad privada	103	0.94	190	1.03	183	100	54.64	83	45.36	7
Derecho al trabajo	95	0.86	163	0.89	151	87	57.62	64	42.38	12
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	60	0.54	98	0.53	88	41	46.59	47	53.41	10
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	58	0.53	79	0.43	76	14	18.42	62	81.58	3
Derecho a un medio ambiente sano	44	0.4	79	0.43	49	35	71.43	14	28.57	30

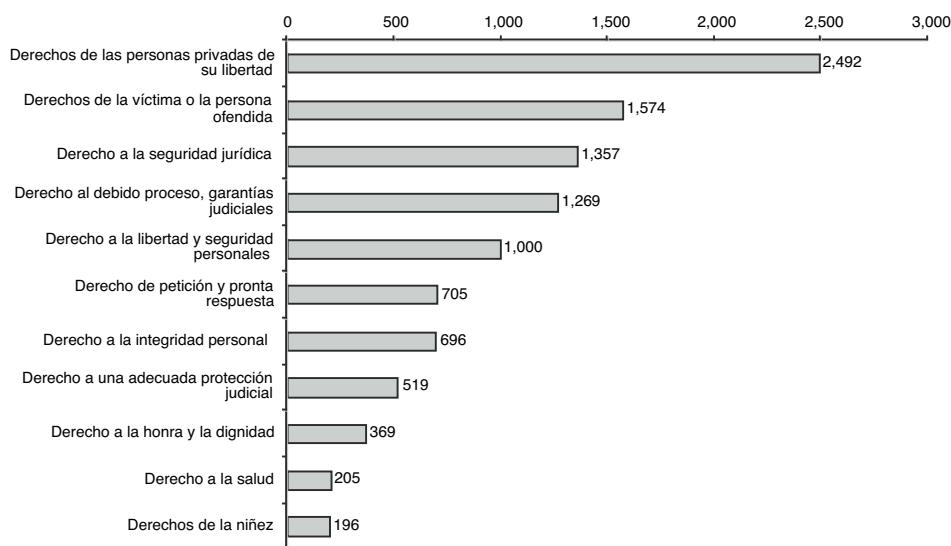
Derecho humano vulnerado (derecho genérico)	Total	%	Total de agravios por derecho humano vulnerado	%	Subtotal hombres y mujeres	Total hombres	% respecto del subtotal hombres y mujeres	Total mujeres	% respecto del subtotal hombres y mujeres	Colectivos de personas o grupos sociales	%
Derecho a la igualdad ante la ley	41	0.37	68	0.37	62	31	50.00	31	50.00	6	0.96
Derechos a la protección de las personas con capacidades diferentes	35	0.32	52	0.28	50	30	60.00	20	40.00	2	0.32
Derecho a la información	32	0.29	56	0.3	45	26	57.78	19	42.22	11	1.76
Derecho a la protección de la familia	9	0.08	20	0.11	20	10	50.00	10	50.00	--	--
Derecho de circulación y residencia	9	0.08	17	0.09	13	11	84.62	2	15.38	4	0.64
Derecho a defender los derechos humanos	7	0.06	12	0.07	10	8	80.00	2	20.00	2	0.32
Derecho de reunión y asociación	5	0.05	18	0.1	16	10	62.50	6	37.50	2	0.32
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	5	0.05	10	0.05	8	6	75.00	2	25.00	2	0.32

Cuadro 2.23 Derechos humanos vulnerados (continuación)

Derecho humano vulnerado (derecho genérico)	Total	%	Total de agravios por derecho humano vulnerado	%	Subtotal hombres y mujeres	Total hombres	% respecto del subtotal hombres y mujeres	Total mujeres	% respecto del subtotal hombres y mujeres	Colectivos de personas o grupos sociales	%
Desaparición forzada	5	0.05	9	0.05	9	5	55.56	4	44.44	--	--
Derecho a la educación	4	0.04	9	0.05	9	6	66.67	3	33.33	--	--
Derecho a la vida	4	0.04	11	0.06	10	7	70.00	3	30.00	1	0.16
Derecho a los beneficios de la cultura	4	0.04	10	0.05	7	4	57.14	3	42.86	3	0.48
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	4	0.04	8	0.04	4	4	100.00	0	0.00	4	0.64
Derecho a la nacionalidad	1	0.01	2	0.01	2	2	100.00	0	0.00	0	--
Derecho al nombre	1	0.01	2	0.01	2	0	0.00	2	100.00	0	0
Derecho a la libertad de conciencia y religión	1	0.01	5	0.03	5	3	60.00	2	40.00	0	0
Total	11,015	100	18,364	100	17,739	10,747	60.58	6,992	39.42	625	100

Es preciso señalar el alto número de agravios cometidos o derechos humanos vulnerados al universo de las 12,395 personas contenidas en los expedientes, ya que aproximadamente se estaría hablando de un promedio de alrededor de 1.5 derechos humanos vulnerados por cada hombre y mujer que denuncia y que efectivamente fue violentado en sus derechos humanos.

Gráfico 2.35 Total de principales derechos vulnerados



Como se puede apreciar en el gráfico anterior, el derecho genérico vulnerado con mayor frecuencia es el “derecho de las personas privadas de su libertad”, con 2,492 registros lo que representa 22.62% del total de los derechos vulnerados. En seguida se observa que el “derecho de la víctima o la persona ofendida” y el “derecho a la seguridad jurídica” presentan 1,574 (14.29%) y 1,357 (12.32%) registros, respectivamente.

Haciendo un análisis de género, se encuentra que el porcentaje del total de derechos vulnerados en las mujeres representa poco más de 39% del total, y en el caso de los hombres, 60.58%.

En este mismo análisis, se observa que en muchos de los derechos genéricos presentados, el promedio general establecido para las mujeres (39.42%) se eleva considerablemente; tal es el caso del derecho a la salud (53.70%), el derecho a la protección de las personas adultas mayores (53.41%), los derechos de la víctima o la persona ofendida (52.24%), el derecho a un nivel de vida adecuado (51.77%), el derecho a la propiedad privada (45.36%), el derecho a una adecuada protección judicial (44.88%) y la desaparición forzada (44.44%), entre otros.



Los derechos humanos de las personas privadas de su libertad representan poco más de la quinta parte de los derechos violentados durante 2005.

En los hombres, el promedio se eleva en los casos del derecho de las personas privadas de su libertad (72.57%), el derecho a un medio ambiente sano (71.43%), el derecho a la integridad personal (69.60%), entre otros.

Este tipo de análisis permite orientar esfuerzos hacia la difusión, educación y prevención en derechos específicos para cada sexo.

Gráfico 2.36 Porcentaje del subtotal de la suma hombres y mujeres según el derecho humano presuntamente violado

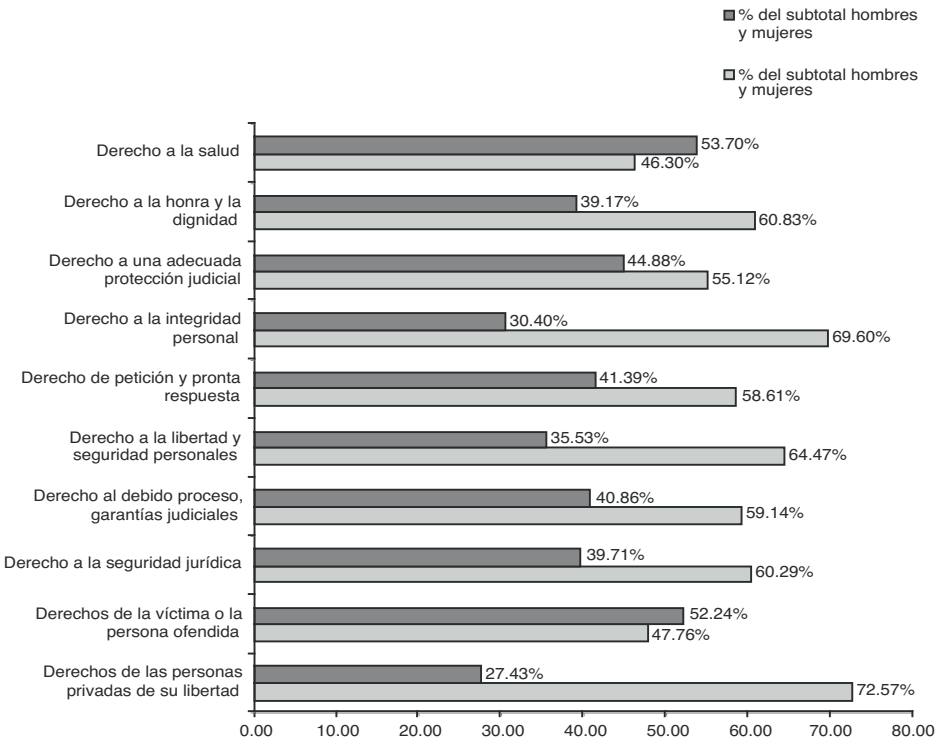


Gráfico 2.37 Principales derechos humanos vulnerados a las mujeres

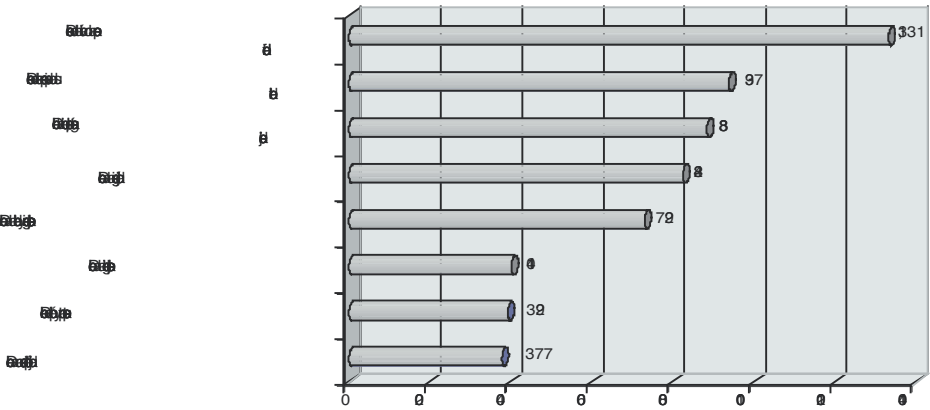


Gráfico 2.38 Principales derechos humanos vulnerados a los hombres

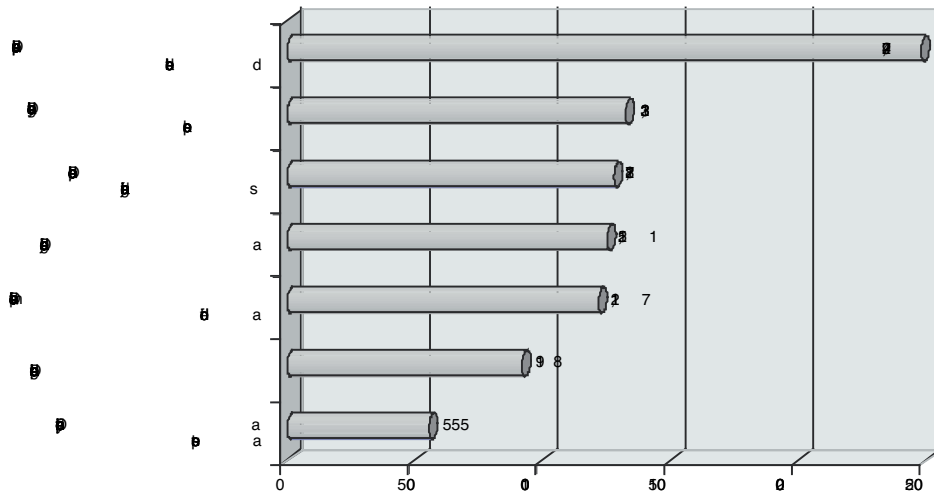
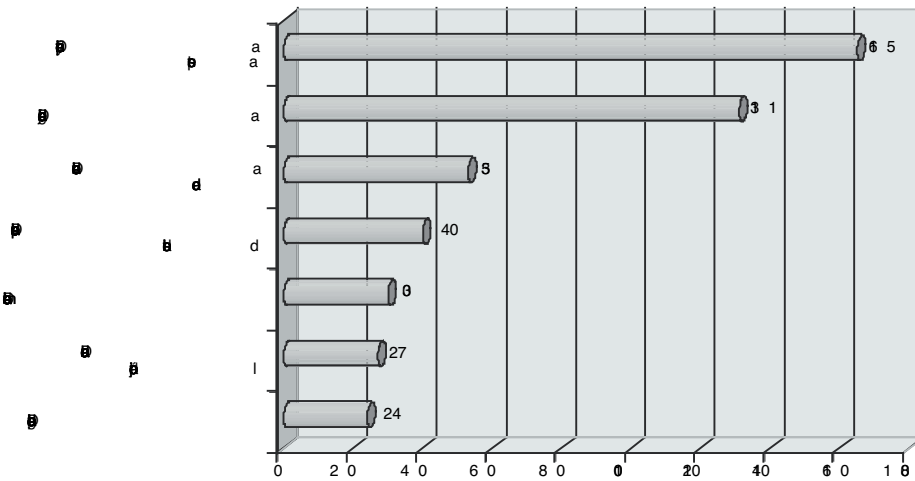


Gráfico 2.39 Principales derechos humanos vulnerados a los colectivos o grupos sociales



Agravios cometidos por las autoridades involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos a hombres y mujeres. Agraviados(as) y peticionarios(as)/agraviados(as)

En el presente apartado se muestra, a la luz del nuevo tipo de análisis que realiza la CDHDF en materia de quejas, el detalle de hombres y mujeres que fueron agraviados(as) y peticionarios(as) agraviados(as), respecto de la autoridad que presuntamente violó sus

derechos humanos. Este análisis resulta enriquecedor, si se dirige la atención en el tipo de autoridad que presuntamente vulnera con mayor frecuencia los derechos humanos de las mujeres.

Cabe destacar que en una queja puede señalarse más de una autoridad responsable y más de una persona, razón por la cual, del total de las 8,074 quejas calificadas como presuntas violaciones de derechos humanos, se desprenden 14,602 agravios de las autoridades al universo de 12,395 personas. El dato muestra cómo este universo es sujeto de agravio en un promedio de 1.2 autoridades por individuo.

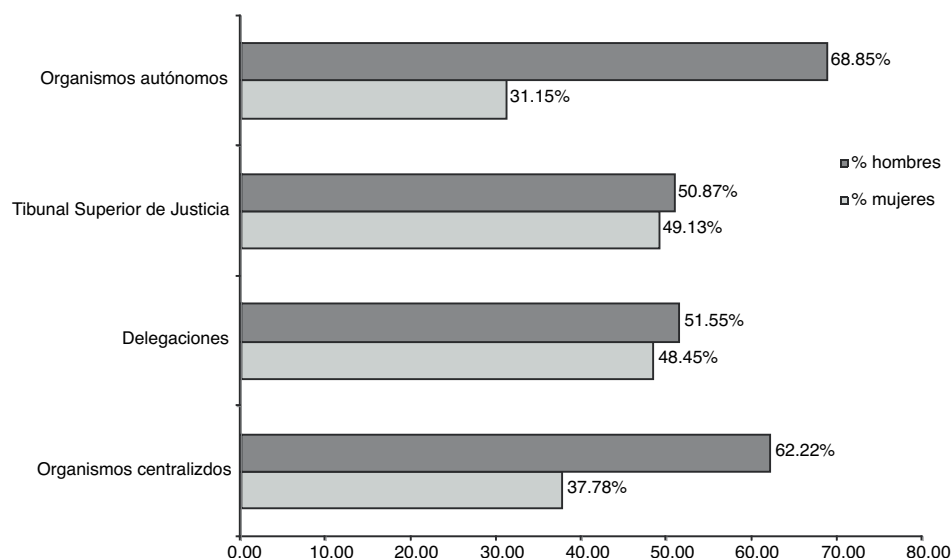
Para este análisis solamente se toman las personas que están involucradas en quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos.

El cuadro siguiente indica que los organismos centralizados son la autoridad con mayor número de menciones; sin embargo, son el Tribunal Superior de Justicia (49.13%) y las delegaciones (48.45%) las que violan los derechos de las mujeres en mayor proporción que los de los hombres.

Cuadro 2.24 Autoridades involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo

Autoridad	Mujeres	%	Hombres	%	Total de agravios por autoridad	%
Organismos centralizados	4,873	37.78	8,024	62.22	12,897	88.32
Delegaciones	546	48.45	581	51.55	1,127	7.72
Tribunal Superior de Justicia	254	49.13	263	50.87	517	3.54
Organismos autónomos	19	31.15	42	68.85	61	0.42
Total	5,692	38.98	8,910	61.02	14,602	100

Gráfico 2.40 Autoridades involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo



Se presenta a continuación el desglose de autoridades correspondientes a los cuatro grandes grupos de autoridades mencionadas por los agraviados y agraviados-peticionarios según su sexo.

ORGANISMOS CENTRALIZADOS

Dentro de los organismos centralizados, se observa que las quejas en las que están involucradas la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Gobierno muestran el mayor número de agravios, con 5,518 y 2,912, respectivamente. Sin embargo, son la Secretaría de Salud (72.46%), la Secretaría de Transportes y Vialidad (70.52%) y la Jefatura de Gobierno (70.91%) las autoridades que presentan porcentajes arriba de la media, que es 62.22% en los hombres. Respecto de las mujeres, la Oficialía Mayor es la autoridad centralizada que incurre con mayor frecuencia en su género, con 22.22% de diferencia sobre la media (37.78%). Asimismo, la Secretaría de Obras y Servicios (54.55%), la Secretaría de Desarrollo Urbana y Vivienda (55.28%) y la Secretaría de Desarrollo Económico (52.63%), muestran porcentajes muy por encima de la media en mujeres, que es 37.78%.

Cuadro 2.25 Agravios cometidos por los organismos centralizados involucrados en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo

Organismos centralizados	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Procuraduría General de Justicia	2,455	44.49	3,063	55.51	5,518	42.79
Secretaría de Gobierno	881	30.25	2,031	69.75	2,912	22.58
Secretaría de Seguridad Pública	554	30.32	1,273	69.68	1,827	14.17
Secretaría de Salud	276	27.54	726	72.46	1,002	7.77
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	264	45.05	322	54.95	586	4.54
Secretaría de Transporte y Vialidad	79	29.48	189	70.52	268	2.08
Secretaría del Medio Ambiente	71	40.34	105	59.66	176	1.36
Secretaría de Desarrollo Social	102	48.34	109	51.66	211	1.64
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	110	55.28	89	44.72	199	1.54
Secretaría de Finanzas	29	37.66	48	62.34	77	0.60
Jefatura de Gobierno	16	29.09	39	70.91	55	0.43
Contraloría General	13	52.00	12	48.00	25	0.19
Secretaría de Desarrollo Económico	10	52.63	9	47.37	19	0.15
Oficialía Mayor	6	60.00	4	40.00	10	0.08
Secretaría de Obras y Servicios	6	54.55	5	45.45	11	0.09
Secretaría de Cultura	1	100.00	0	0.00	1	0.01
Total	4,873	37.78	8,024	62.22	12,897	100

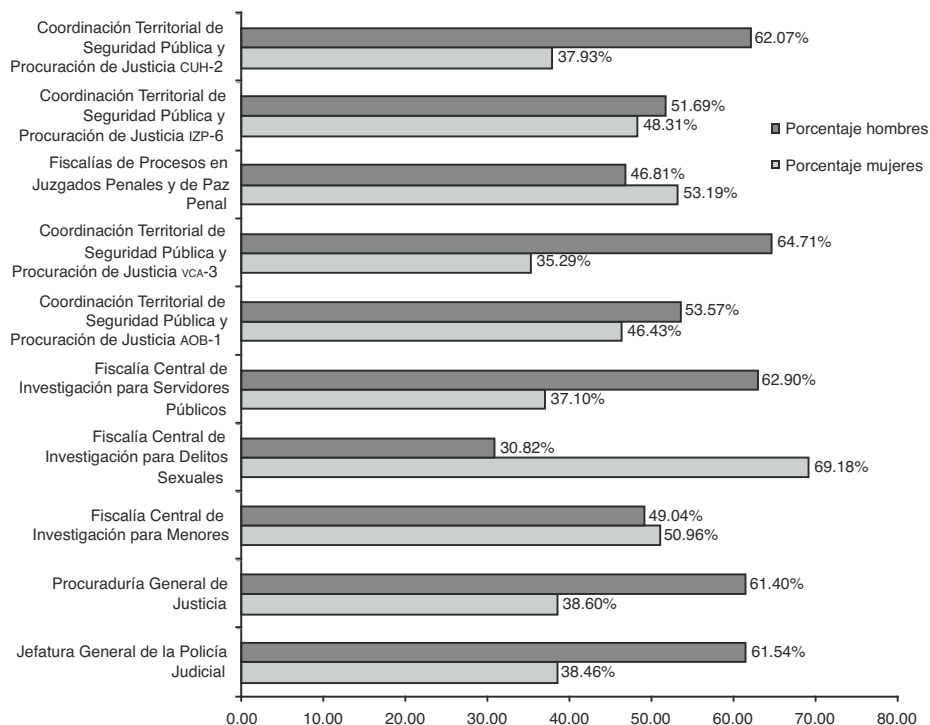
Por su parte, la Policía Judicial capitalina y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal muestran el mayor número de menciones. Sin embargo, los mayores porcentajes de menciones en mujeres, dentro de las autoridades correspondientes a la Procuraduría General de Justicia, son la Fiscalía Central para Delitos Sexuales y la Fiscalía Central de Investigación Para menores, ya que presentan una diferencia de 19.89% y 6.47%, respectivamente, en relación con la media de 44.49% dentro de su género.

Para ver el total de las instituciones, consúltese el Anexo 3.

Cuadro 2.26 Principales autoridades correspondientes a la Procuraduría General de Justicia involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos y total de agravios según sexo del agraviado(a) y agraviado(a)/peticionario(a)

Procuraduría General de Justicia	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Jefatura General de la Policía Judicial	410	38.46	656	61.54	1,066	19.32
Procuraduría General de Justicia	88	38.60	140	61.40	228	4.13
Fiscalía Central de Investigación para Menores	80	50.96	77	49.04	157	2.85
Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	101	69.18	45	30.82	146	2.65
Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	46	37.10	78	62.90	124	2.25
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1	52	46.43	60	53.57	112	2.03
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-3	36	35.29	66	64.71	102	1.85
Fiscalías de Procesos en Juzgados Penales y de Paz Penal	50	53.19	44	46.81	94	1.70
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-6	43	48.31	46	51.69	89	1.61
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-2	33	37.93	54	62.07	87	1.58
Otras	1,516	45.76	1,797	54.24	3,313	60.04
Total	2,455	44.49	3,063	55.51	5,518	100.00

Gráfico 2.41 Principales autoridades correspondientes a la Procuraduría General de Justicia involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado(a) y agraviado(a)/peticionario(a)



La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal es la segunda autoridad centralizada que reporta el mayor número de menciones, con 2,912. Cabe señalar que la mayoría de autoridades que aquí se engloban corresponden a instituciones del sistema penitenciario. De tal forma, para este análisis de género debe tomarse en cuenta que cada uno de los reclusorios o Ceresos se orienta a la custodia de hombres y/o mujeres, por lo que resulta interesante observar que en la mayoría de éstos se presentan casos de presunta violación de derechos humanos al género opuesto al que están asignadas sus funciones. Un ejemplo de ello es que, en los reclusorios preventivos Varonil Oriente, Varonil Norte y Varonil Sur, se reportan 123, 104 y 60 menciones en mujeres, logrando porcentajes de 19.04, 18.12 y 12.71, respectivamente. Este análisis revela que aunque en los presos (hombres) son constantes las presuntas violaciones a derechos de mujeres, las mismas autoridades violentan los derechos de mujeres que acuden por diversas causas.

Sucede lo mismo en el caso inverso, como se comprueba en el Centro de Readaptación Femenil “Santa Martha Acatitla”, donde se reportan 41 menciones de presuntas violaciones a derechos en hombres, con un porcentaje de 10.38%, por mencionar un caso.

Para ver el total de las instituciones, consúltese el Anexo 3.

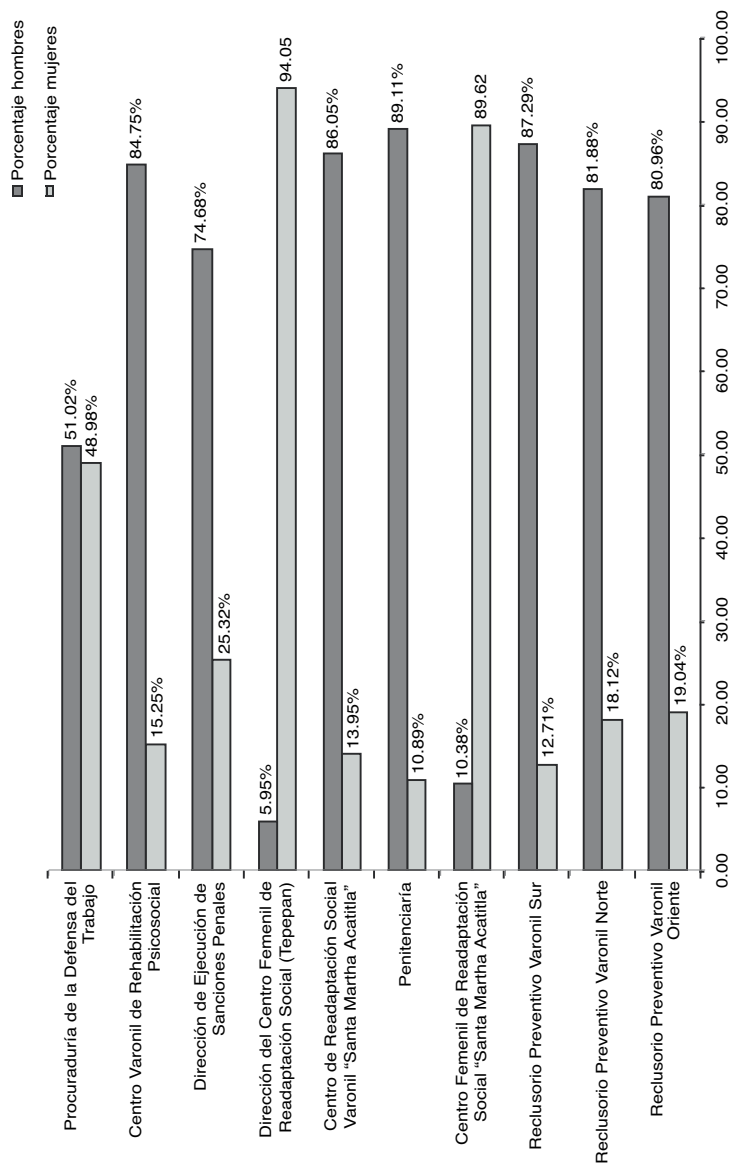
Cuadro 2.27 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado(a) y agraviado(a)/peticionario(a)

Secretaría de Gobierno	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	123	19.04	523	80.96	646	22.18
Reclusorio Preventivo Varonil Norte	104	18.12	470	81.88	574	19.71
Reclusorio Preventivo Varonil Sur	60	12.71	412	87.29	472	16.21
Centro Femenil de Readaptación Social "Santa Martha Acatitla"	354	89.62	41	10.38	395	13.56
Penitenciaría	27	10.89	221	89.11	248	8.52
Centro de Readaptación Social Varonil "Santa Martha Acatitla"	24	13.95	148	86.05	172	5.91
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan)	79	94.05	5	5.95	84	2.88
Dirección de Ejecución de Sanciones Penales	20	25.32	59	74.68	79	2.71
Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	9	15.25	50	84.75	59	2.03
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	24	48.98	25	51.02	49	1.68
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	10	31.25	22	68.75	32	1.10
Reclusorio Preventivo Femenil Norte	20	80.00	5	20.00	25	0.86
Dirección General de Regularización Territorial	12	50.00	12	50.00	24	0.82

Cuadro 2.27 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado(a) y agraviado(a)/petionario(a) (continuación)

Secretaría de Gobierno	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	0	0.00	7	100.00	7	0.24
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	0	0.00	7	100.00	7	0.24
Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social	1	14.29	6	85.71	7	0.24
Dirección General de Protección Civil	3	50.00	3	50.00	6	0.21
Dirección General de Trabajo y Previsión Social	1	16.67	5	83.33	6	0.21
Dirección del Centro de Sanciones Administrativas	1	20.00	4	80.00	5	0.17
Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública	3	60.00	2	40.00	5	0.17
Reclusorio Preventivo Femenil Oriente	3	60.00	2	40.00	5	0.17
Secretaría de Gobierno	1	50.00	1	50.00	2	0.07
Dirección General de Participación Ciudadana	2	100.00	0	0.00	2	0.07
Comisión de Asuntos Agrarios	0	0.00	1	100.00	1	0.03
Total	881	30.25	2,031	69.75	2,912	100

Gráfico 2.42 Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado(a) y agraviado(a)/peticionario(a)

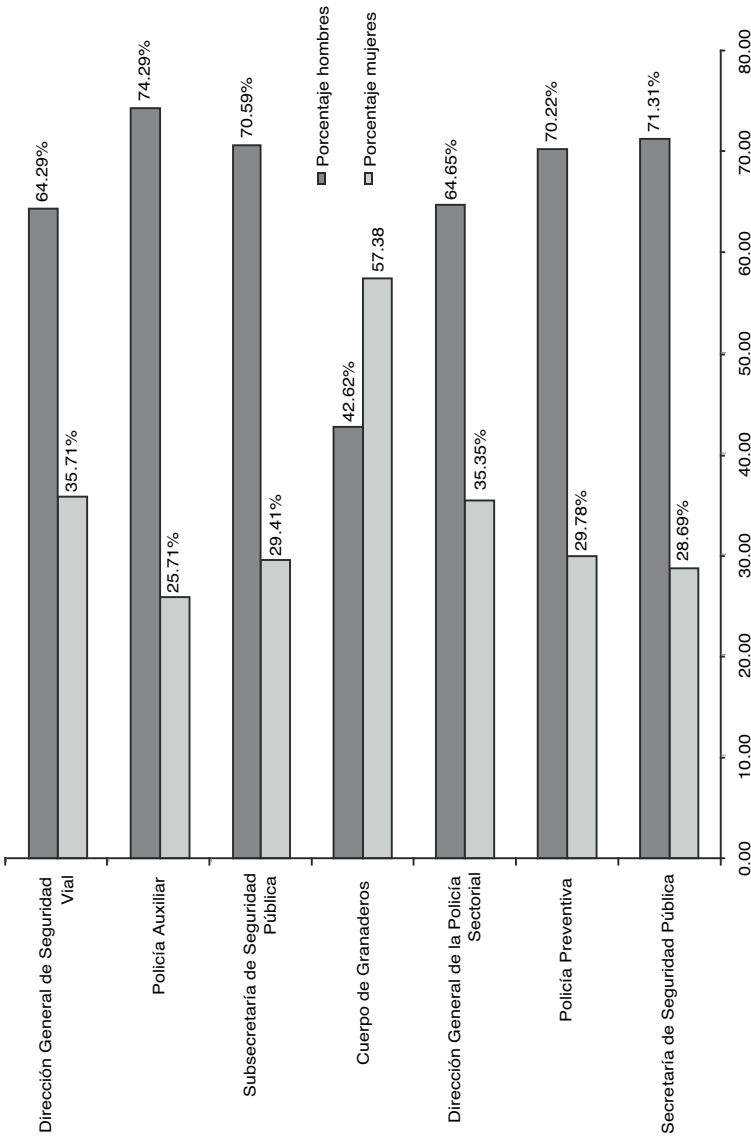


Dentro de las autoridades correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública, es de resaltar el alto porcentaje que el Cuerpo de Granaderos reporta en relación con los agravios cometidos a las mujeres, ya que éstas representan 57.38%, muy por encima del promedio que ellas tienen en relación con la Secretaría de Seguridad Pública, que es 30.32%, tal como se muestra en el siguiente cuadro y gráfico.

Cuadro 2. 28 Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado(a) y agraviado(a)/peticionario(a)

Secretaría de Seguridad Pública	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Secretaría de Seguridad Pública	307	28.69	763	71.31	1,070	58.57
Policía Preventiva	134	29.78	316	70.22	450	24.63
Dirección General de la Policía Sectorial	35	35.35	64	64.65	99	5.42
Cuerpo de Granaderos	35	57.38	26	42.62	61	3.34
Subsecretaría de Seguridad Pública	15	29.41	36	70.59	51	2.79
Policía Auxiliar	9	25.71	26	74.29	35	1.92
Dirección General de Seguridad Vial	5	35.71	9	64.29	14	0.77
Otras	14	29.79	33	70.21	47	2.57
Total	554	30.32	1,273	69.68	1,827	100

Gráfico 2.43 Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado(a) y agraviado(a)/petionario(a)



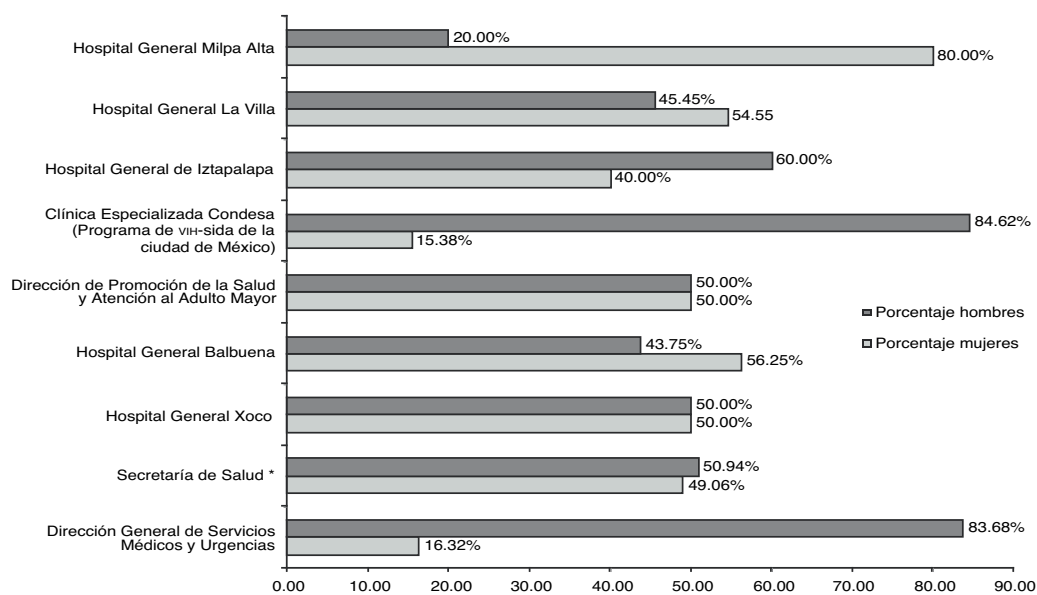
En seguida se muestran, en cuadros y gráficos, el total de las autoridades correspondientes a organismos centralizados según sexo del agraviado y el agraviado(a) petionario(a).

Cuadro 2.29 Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Salud involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado(a) y agraviado(a)/petionario(a).

Secretaría de Salud	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	116	16.32	595	83.68	711	70.96
Secretaría de Salud *	52	49.06	54	50.94	106	10.58
Hospital General Xoco	16	50.00	16	50.00	32	3.19
Hospital General Balbuena	18	56.25	14	43.75	32	3.19
Hospital Materno Infantil de Tláhuac	11	64.71	6	35.29	17	1.70
Dirección de Promoción de la Salud y Atención al Adulto Mayor	6	50.00	6	50.00	12	1.20
Clínica Especializada Condesa (Programa de VIH-sida de la Ciudad de México)	2	15.38	11	84.62	13	1.30
Hospital General de Iztapalapa	4	40.00	6	60.00	10	1.00
Hospital General La Villa	6	54.55	5	45.45	11	1.10
Hospital General Milpa Alta	4	80.00	1	20.00	5	0.50
Otras	41	77.36	12	22.64	53	5.29
Total	276	27.54	726	72.46	1,002	100.00

En el caso de la Secretaría de Salud, es preciso señalar que varias autoridades se encuentran muy por encima del promedio que obtienen mujeres (27.54%) y hombres (72.46%) respecto a los agravios provenientes de esta autoridad. Específicamente, es alarmante el caso de las mujeres, ya que varias autoridades, por ejemplo, la Secretaría de Salud (49.06%), el Hospital General Balbuena (56.25%), el Hospital General Xoco (50%), entre otros, se encuentran con un promedio bastante elevado respecto de la media. Para el caso de los hombres, tenemos a la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, con 83.68%, y a la Clínica Especializada Condesa (Programa de VIH-sida de la Ciudad de México) con 84.62%.

Gráfico 2.44 Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Salud involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado(a) y agraviado(a)/petionario(a)



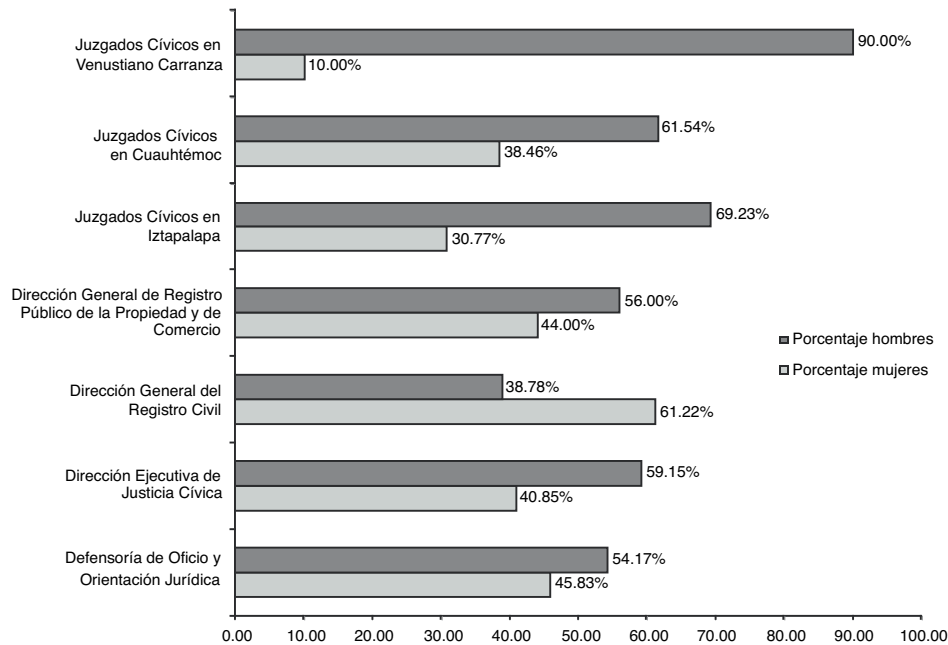
Cuadro 2.30 Principales autoridades correspondientes a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)

Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	154	45.83	182	54.17	336	57.34
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	29	40.85	42	59.15	71	12.12
Dirección General del Registro Civil	30	61.22	19	38.78	49	8.36
Dirección General de Registro Público de la Propiedad y de Comercio	11	44.00	14	56.00	25	4.27
Juzgados Cívicos en Iztapalapa	4	30.77	9	69.23	13	2.22
Juzgados Cívicos en Cuauhtémoc	5	38.46	8	61.54	13	2.22

Cuadro 2.30 Principales autoridades correspondientes a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según el sexo del agraviado(a) y agraviado (a)/petionario (a) (continuación)

Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Juzgados Cívicos en Venustiano Carranza	1	10.00	9	90.00	10	1.71
Otros	30	43.48	39	56.52	69	11.77
Total	264	45.05	322	54.95	586	100.00

Gráfico 2.45 Principales autoridades correspondientes a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)

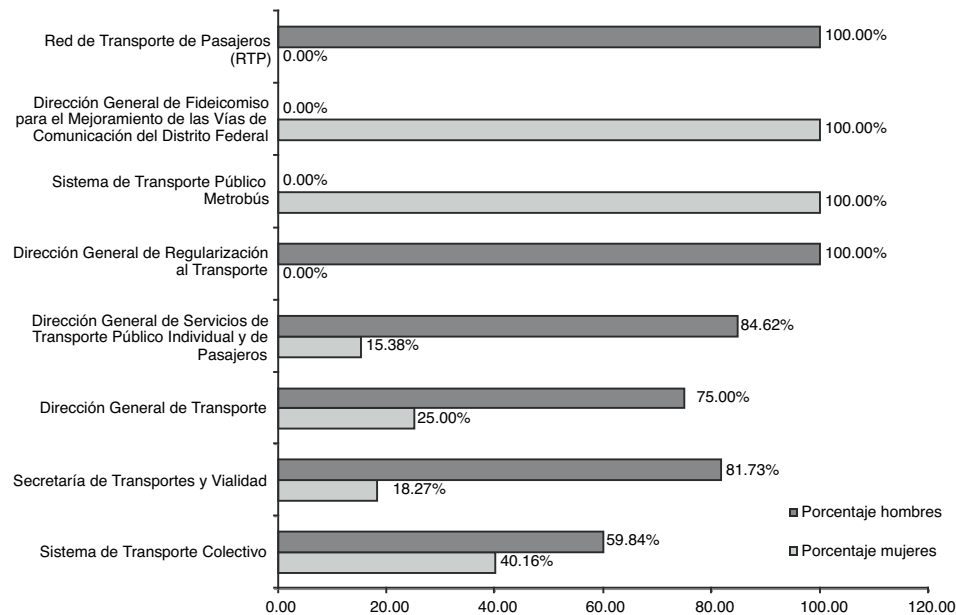


Cuadro 2.31 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Transporte y Vialidad involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)

Secretaría de Transporte y Vialidad	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Sistema de Transporte Colectivo	51	40.16	76	59.84	127	47.39

Cuadro 2.31 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Transporte y Vialidad involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/peticionario (a) (continuación)

Secretaría de Transporte y Vialidad	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Secretaría de Transportes y Vialidad	19	18.27	85	81.73	104	38.81
Dirección General de Transporte	4	25.00	12	75.00	16	5.97
Dirección General de Servicios de Transporte Público Individual y de Pasajeros	2	15.38	11	84.62	13	4.85
Dirección General de Regularización al Transporte	0	0.00	4	100.00	4	1.49
Sistema de Transporte Público Metrobús	2	100.00	0	0.00	2	0.75
Dirección General de Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	1	100.00	0	0.00	1	0.37
Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	0	0.00	1	100.00	1	0.37
Total	79	29.48	189	70.52	268	100

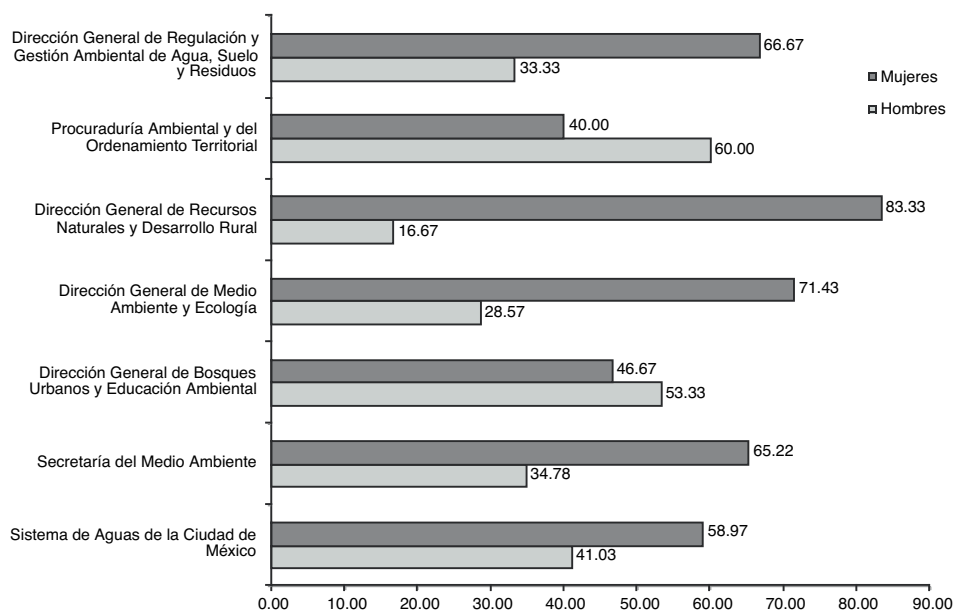
Gráfico 2.46 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Transporte y Vialidad involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)**Cuadro 2.32** Autoridades correspondientes a la Secretaría del Medio Ambiente involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)

Secretaría del Medio Ambiente	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	48	4.10	69	58.97	117	66.48
Secretaría del Medio Ambiente	8	3.48	15	65.22	23	13.07
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental	8	5.33	7	46.67	15	8.52
Dirección General de Medio Ambiente y Ecología	2	2.86	5	71.43	7	3.98
Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural	1	1.67	5	83.33	6	3.41

Cuadro 2.32 Autoridades correspondientes a la Secretaría del Medio Ambiente involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a) (continuación)

Secretaría del Medio Ambiente	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	3	6.00	2	40.00	5	2.84
Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental de Agua, Suelo y Residuos	1	3.33	2	66.67	3	1.70
Total	71	4.03	105	59.66	176	100

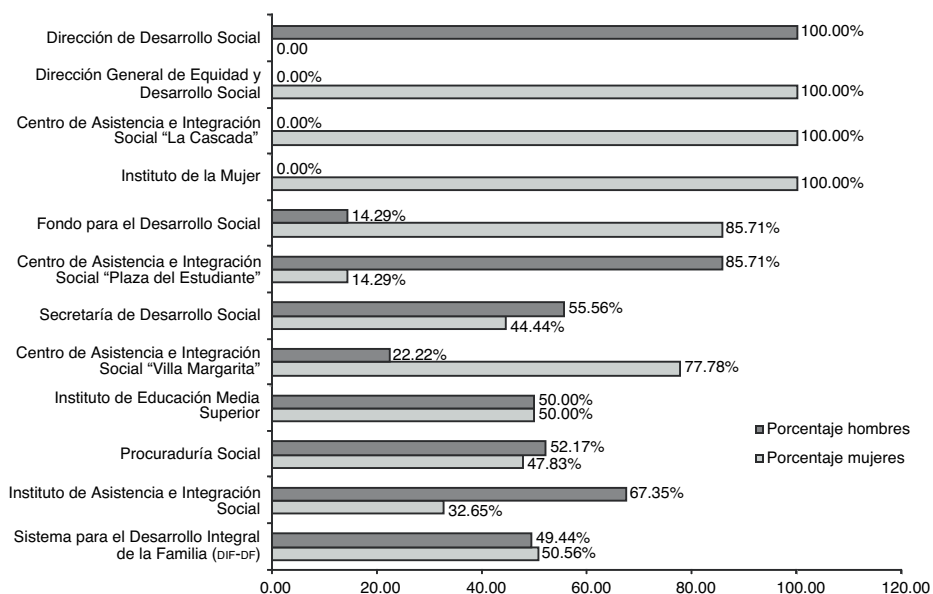
Gráfico 2.47 Autoridades correspondientes a la Secretaría del Medio Ambiente involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)



Cuadro 2.33 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Social involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/peticionario (a)

Secretaría de Desarrollo Social	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF)	45	50.56	44	49.44	89	42.18
Instituto de Asistencia e Integración Social	16	32.65	33	67.35	49	23.22
Procuraduría Social	11	47.83	12	52.17	23	10.90
Instituto de Educación Media Superior	5	50.00	5	50.00	10	4.74
Centro de Asistencia e Integración Social "Villa Margarita"	7	77.78	2	22.22	9	4.27
Secretaría de Desarrollo Social	4	44.44	5	55.56	9	4.27
Centro de Asistencia e Integración Social "Plaza del Estudiante"	1	14.29	6	85.71	7	3.32
Fondo para el Desarrollo Social	6	85.71	1	14.29	7	3.32
Instituto de la Mujer	3	100.00	0	0.00	3	1.42
Centro de Asistencia e Integración Social "La Cascada"	2	100.00	0	0.00	2	0.95
Dirección General de Equidad y Desarrollo Social	2	100.00	0	0.00	2	0.95
Dirección de Desarrollo Social	0	0.00	1	100.00	1	0.47
Total	102	48.34	109	51.66	211	100

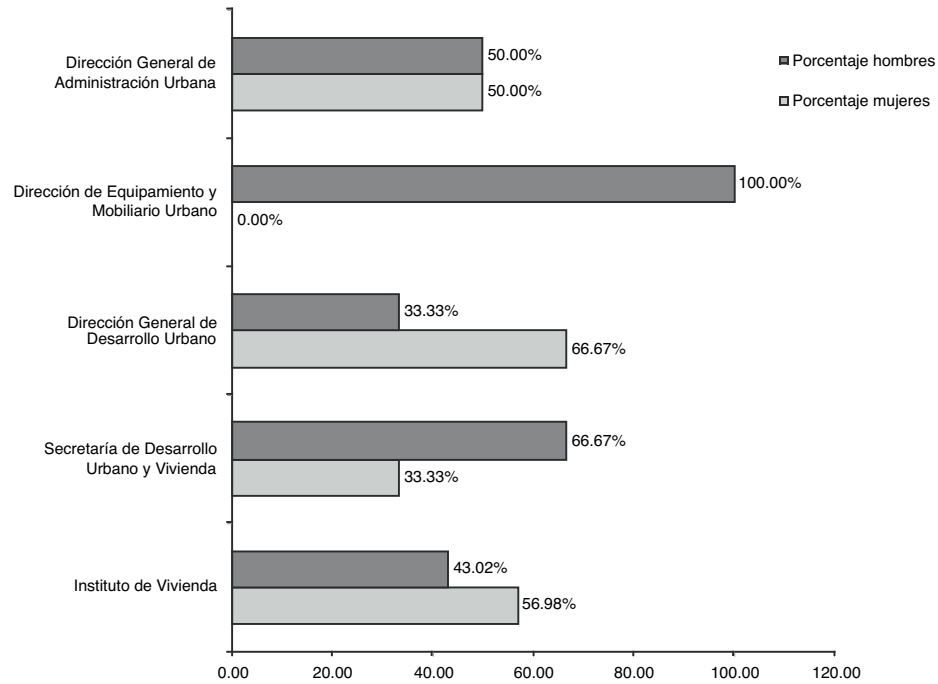
Gráfico 2.48 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Social involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)



Cuadro 2.34 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Instituto de Vivienda	98	56.98	74	43.02	172	86.43
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	5	33.33	10	66.67	15	7.54
Dirección General de Desarrollo Urbano	6	66.67	3	33.33	9	4.52
Dirección de Equipamiento y Mobiliario Urbano	0	0.00	1	100.00	1	0.50
Dirección General de Administración Urbana	1	50.00	1	50.00	2	1.01
Total	110	55.28	89	44.72	199	100

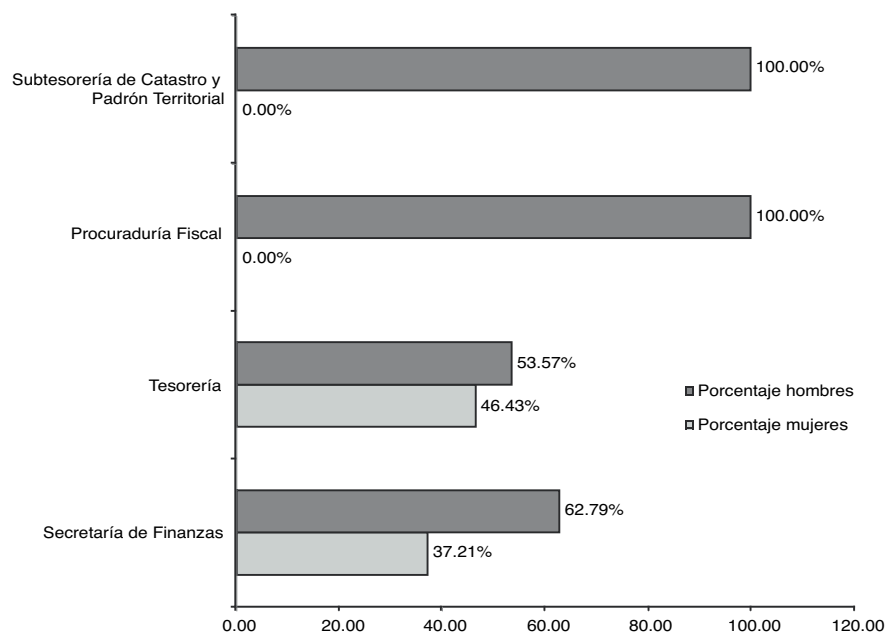
Gráfico 2.49 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado(a) y agraviado(a)/peticionario(a)



Cuadro 2.35 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Finanzas involucradas en presuntas violaciones a Derechos Humanos según el sexo del agraviado(a) y agraviado(a)/peticionario(a).

Secretaría de Finanzas	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Secretaría de Finanzas	16	37.21	27	62.79	43	55.84
Tesorería	13	46.43	15	53.57	28	36.36
Procuraduría Fiscal	0	0.00	4	100.00	4	5.19
Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial	0	0.00	2	100.00	2	2.60
Total	29	37.66	48	62.34	77	100

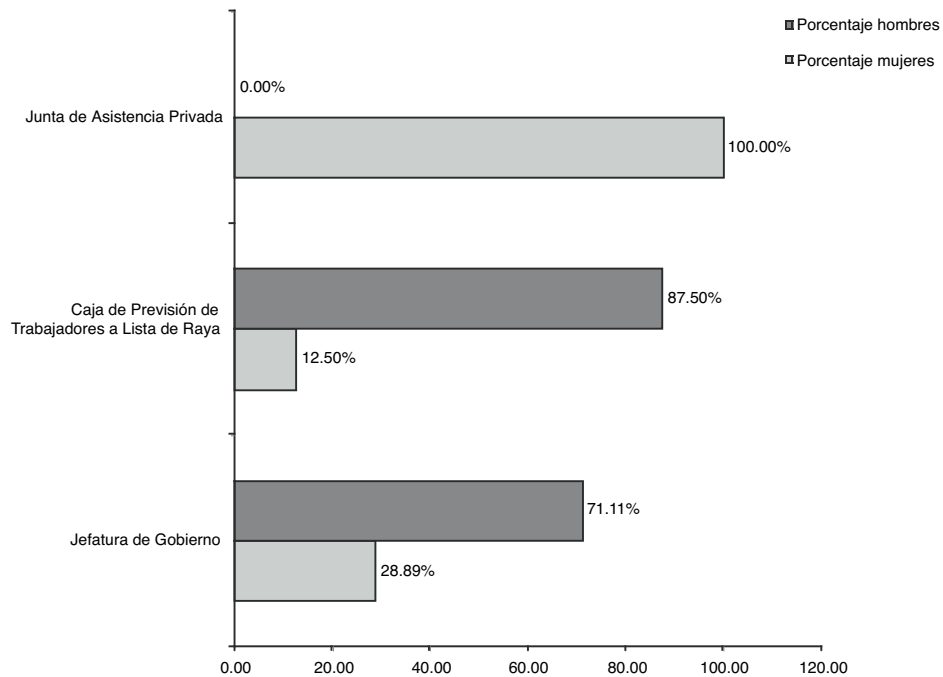
Gráfico 2.50 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Finanzas involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado(a) y agraviado(a)/peticionario(a)



Cuadro 2.36 Autoridades correspondientes a la Jefatura de Gobierno involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado(a) y agraviado(a)/peticionario(a)

Jefatura de Gobierno	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Jefatura de Gobierno	13	28.89	32	71.11	45	81.82
Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya	1	12.50	7	87.50	8	14.55
Junta de Asistencia Privada	2	100.00	0	0.00	2	3.64
Total	16	29.09	39	70.91	55	100

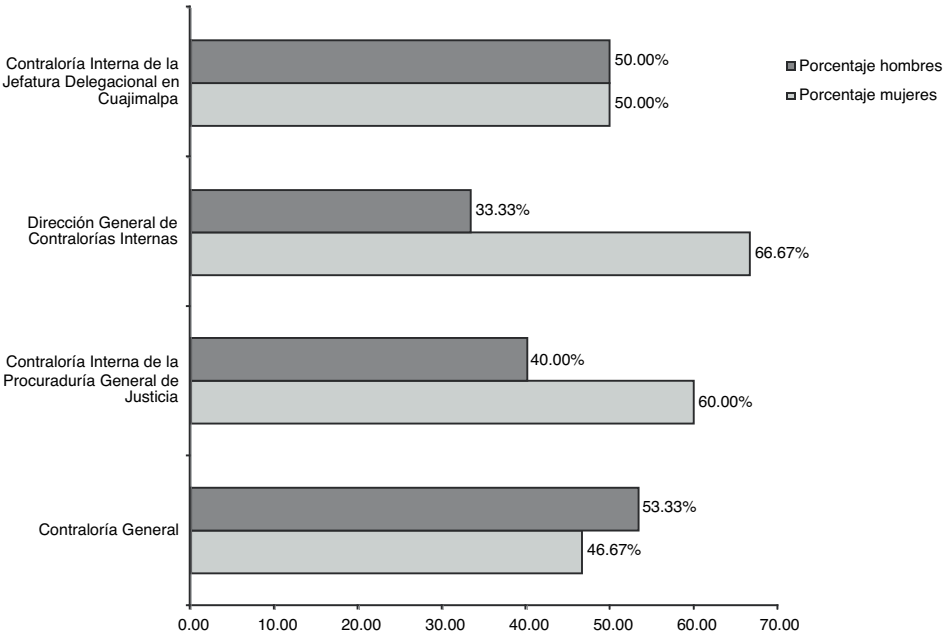
Gráfico 2.51 Autoridades correspondientes a la Jefatura de Gobierno involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)



Cuadro 2.37 Autoridades correspondientes a la Contraloría General involucradas en presuntas violaciones a derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)

Contraloría General	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Contraloría General	7	46.67	8	53.33	15	60.00
Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia	3	60.00	2	40.00	5	20.00
Dirección General de Contralorías Internas	2	66.67	1	33.33	3	12.00
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Cuajimalpa	1	50.00	1	50.00	2	8.00
Total	13	52.00	12	48.00	25	100

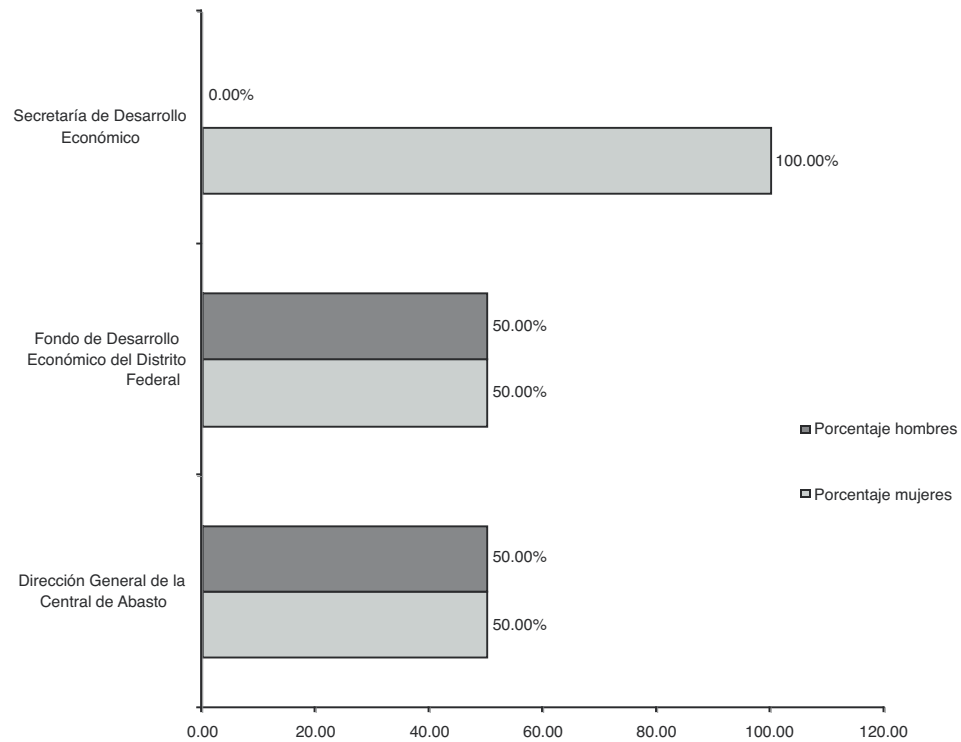
Gráfico 2.52 Autoridades correspondientes a la Contraloría General involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)



Cuadro 2.38 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Económico involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)

Secretaría de Desarrollo Económico	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Dirección General de la Central de Abasto	5	50.00	5	50.00	10	52.63
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	4	50.00	4	50.00	8	42.11
Secretaría de Desarrollo Económico	1	100.00	0	0.00	1	5.26
Total	10	52.63	9	47.37	19	100

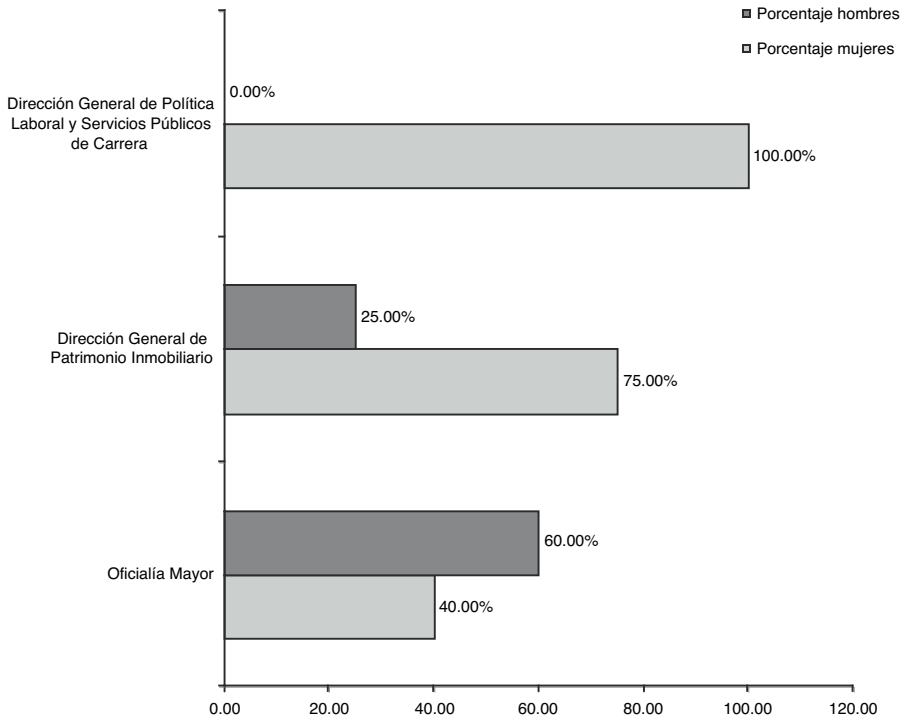
Gráfico 2.53 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Económico involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/peticionario (a)



Cuadro 2.39 Autoridades correspondientes a la Oficialía Mayor involucradas en presuntas violaciones a derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/peticionario (a)

Oficialía Mayor	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Oficialía Mayor	2	40.00	3	60.00	5	50.00
Dirección General de Patrimonio Inmobiliario	3	75.00	1	25.00	4	40.00
Dirección General de Política Laboral y Servicios Públicos de Carrera	1	100.00	0	0.00	1	10.00
Total	6	60.00	4	40.00	10	100

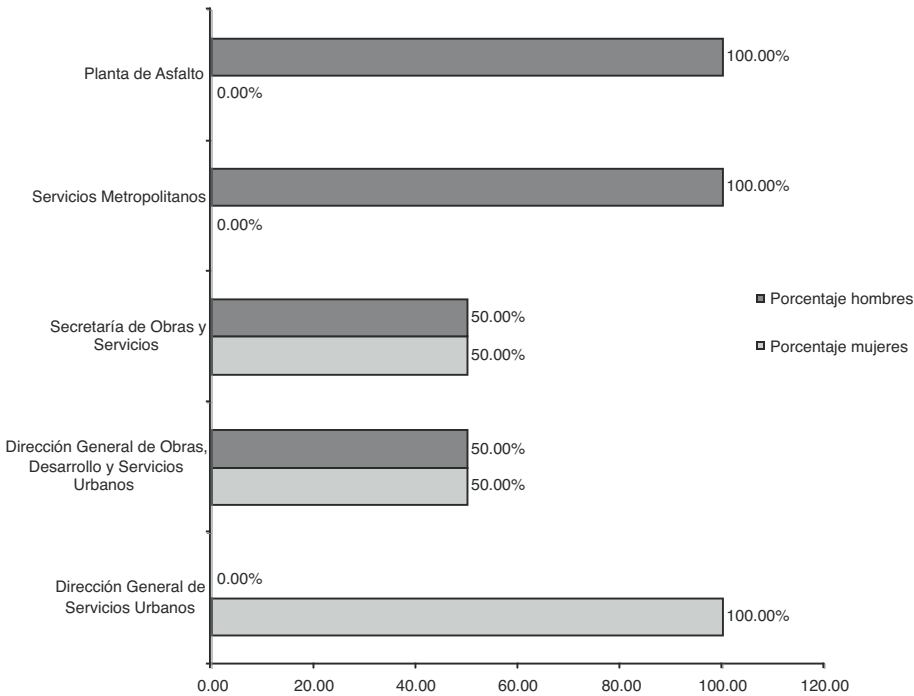
Gráfico 2.54 Autoridades correspondientes a la Oficialía Mayor involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)



Cuadro 2.40 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/petionario (a)

Secretaría de Obras y Servicios	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Dirección General de Servicios Urbanos	4	100.00	0	0.00	4	36.36
Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos	1	50.00	1	50.00	2	18.18
Secretaría de Obras y Servicios	1	50.00	1	50.00	2	18.18
Servicios Metropolitanos	0	0.00	2	100.00	2	18.18
Planta de Asfalto	0	0.00	1	100.00	1	9.09
Total	6	54.55	5	45.45	11	100

Gráfico 2.55 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/peticionario (a)



Cuadro 2.41 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Cultura involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y agraviado (a)/peticionario (a)

Secretaría de Cultura	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Secretaría de Cultura	1	100	0	0	1	100
Total	1	100	0	0	1	100

DELEGACIONES

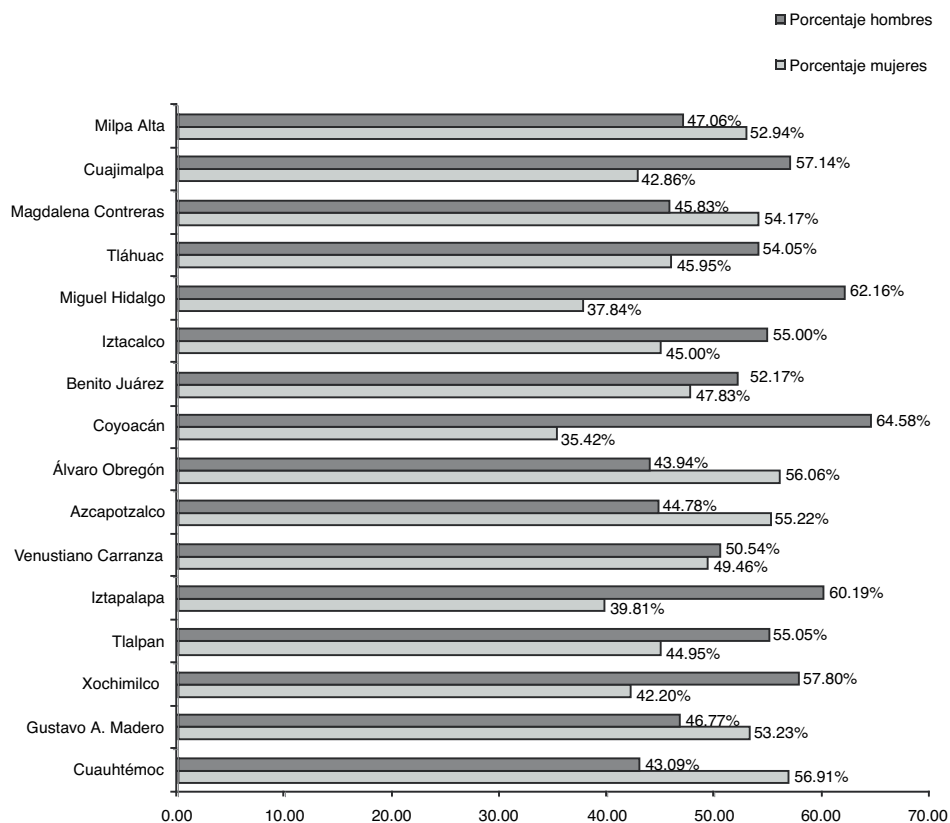
Dentro de las delegaciones que recibieron menciones en quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, encontramos que Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero presentan el mayor número, con 181 y 124 menciones respectivamente. En números absolutos, la delegación Cuauhtémoc es la que presenta el mayor número de menciones en mujeres, con 103, es decir, 25 más que las correspondientes al mayor número de menciones en hombres (78), que también se registra en Cuauhtémoc. El porcentaje de

violación de derechos humanos que sufren las mujeres, en relación con los hombres, en el conjunto de las 16 delegaciones, es casi 50%. Tomando en cuenta dicho promedio, se señala a las delegaciones que están por arriba de la media en el caso de las mujeres: Cuauhtémoc (56.91%), Álvaro Obregón (56.06%), Azcapotzalco (55.22%), Magdalena Contreras (54.17%), Gustavo A. Madero (53.23%) y Milpa Alta (52.94%).

Cuadro 2.42 Autoridades correspondientes a las delegaciones involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y peticionario (a)/agraviado (a)

Delegación	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Cuauhtémoc	103	56.91	78	43.09	181	16.06
Gustavo A. Madero	66	53.23	58	46.77	124	11.00
Xochimilco	46	42.20	63	57.80	109	9.67
Tlalpan	49	44.95	60	55.05	109	9.67
Iztapalapa	43	39.81	65	60.19	108	9.58
Venustiano Carranza	46	49.46	47	50.54	93	8.25
Azcapotzalco	37	55.22	30	44.78	67	5.94
Álvaro Obregón	37	56.06	29	43.94	66	5.86
Coyoacán	17	35.42	31	64.58	48	4.26
Benito Juárez	22	47.83	24	52.17	46	4.08
Iztacalco	18	45.00	22	55.00	40	3.55
Miguel Hidalgo	14	37.84	23	62.16	37	3.28
Tláhuac	17	45.95	20	54.05	37	3.28
Magdalena Contreras	13	54.17	11	45.83	24	2.13
Cuajimalpa	9	42.86	12	57.14	21	1.86
Milpa Alta	9	52.94	8	47.06	17	1.51
Total	546	48.45	581	51.55	1,127	100

Gráfico 2.56 Autoridades correspondientes a las delegaciones involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y peticionario (a)/agraviado (a)



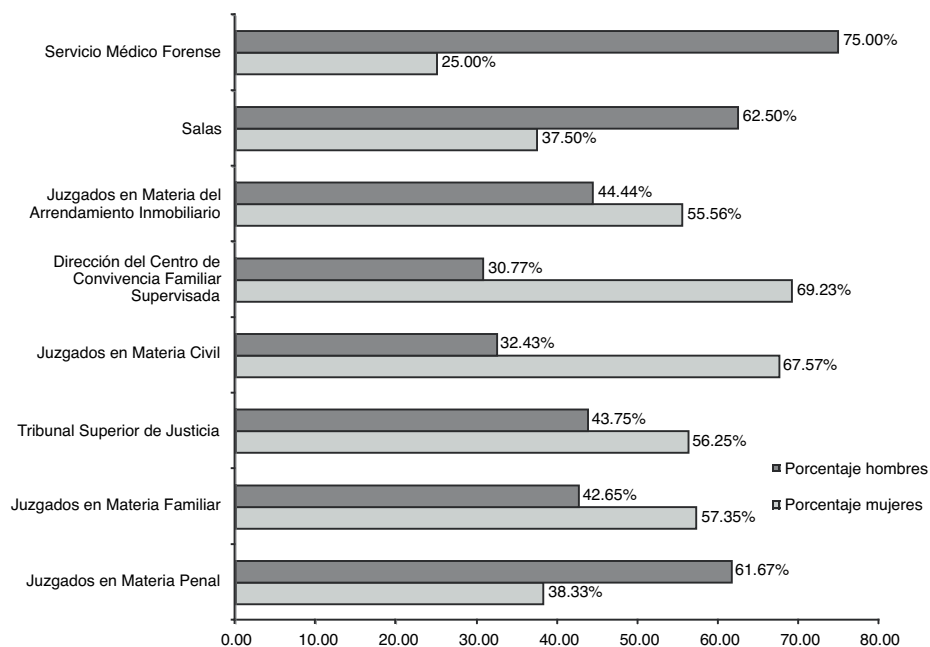
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El total de las autoridades correspondientes al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al igual que las delegaciones, presentan casi 50% de menciones en hombres y mujeres. Se indica a continuación a las autoridades que registran menciones en quejas presuntamente violatorias de derechos humanos por arriba del promedio en el caso de mujeres agraviadas y peticionarias-agraviadas: Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada (69.23%), Juzgados en Materia Civil (67.57%), Juzgados en Materia Familiar (57.35%), Tribunal Superior de Justicia (56.25%) y Juzgados en Materia del Arrendamiento Inmobiliario (55.56%).

Cuadro 2.43 Autoridades correspondientes al Tribunal Superior de Justicia involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y peticionario (a)/agraviado (a)

Tribunal Superior de Justicia	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Juzgados en Materia Penal	92	38.33	148	61.67	240	46.42
Juzgados en Materia Familiar	78	57.35	58	42.65	136	26.31
Tribunal Superior de Justicia	27	56.25	21	43.75	48	9.28
Juzgados en Materia Civil	25	67.57	12	32.43	37	7.16
Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada	18	69.23	8	30.77	26	5.03
Juzgados en Materia del Arrendamiento Inmobiliario	10	55.56	8	44.44	18	3.48
Salas	3	37.50	5	62.50	8	1.55
Servicio Médico Forense	1	25.00	3	75.00	4	0.77
Total	254	49.13	263	50.87	517	100

Gráfico 2.57 Autoridades correspondientes al Tribunal Superior de Justicia involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según el sexo del agraviado (a) y peticionario (a)/agraviado (a)



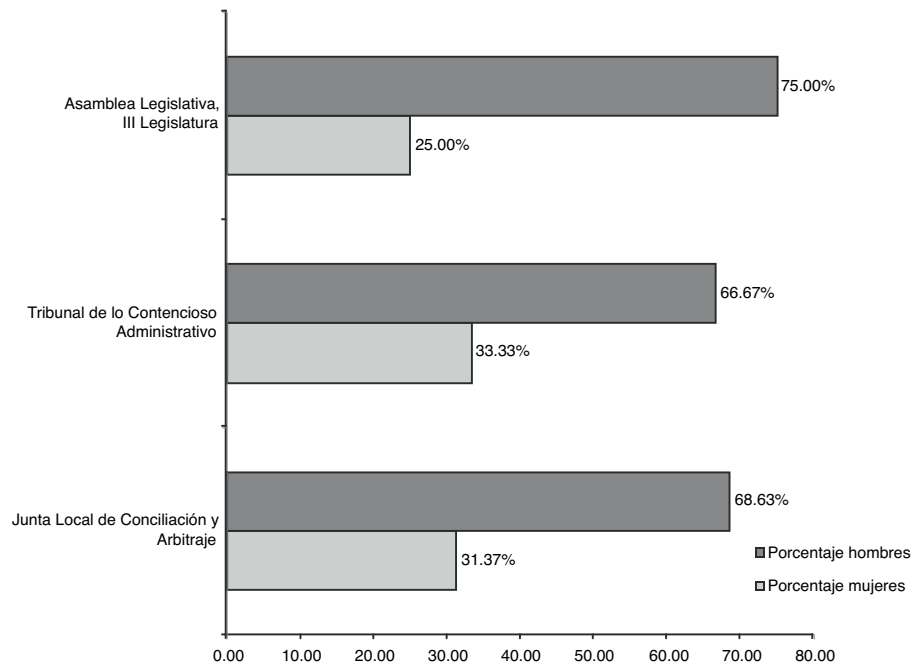
ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En el caso de los organismos autónomos, encontramos que los hombres registran más menciones que las mujeres en quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, con 68.85%.

Cuadro 2.44 Autoridades correspondientes a los organismos autónomos involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y peticionario (a)/agraviado (a)

Organismos autónomos	Total mujeres	%	Total hombres	%	Total	%
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	16	31.37	35	68.63	51	83.61
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	2	33.33	4	66.67	6	9.84
Asamblea Legislativa, III Legislatura	1	25.00	3	75.00	4	6.56
Total	19	31.15	42	68.85	61	100

Gráfico 2.58 Autoridades correspondientes a los organismos autónomos involucrados en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo del agraviado (a) y peticionario (a)/agraviado (a)



Calificación de las quejas

Las Visitadurías Generales de la Comisión, una vez radicadas las quejas, realizan un análisis de los hechos expuestos por las o los peticionarios, con la finalidad de determinar si los actos atribuidos a las autoridades señaladas como responsables constituyen o no presuntas violaciones a derechos humanos de las o los agraviados, a efecto de darles el trámite correspondiente.

En este sentido, las 9,347 quejas registradas durante el periodo enero-diciembre de 2005 fueron calificadas de la manera siguiente:

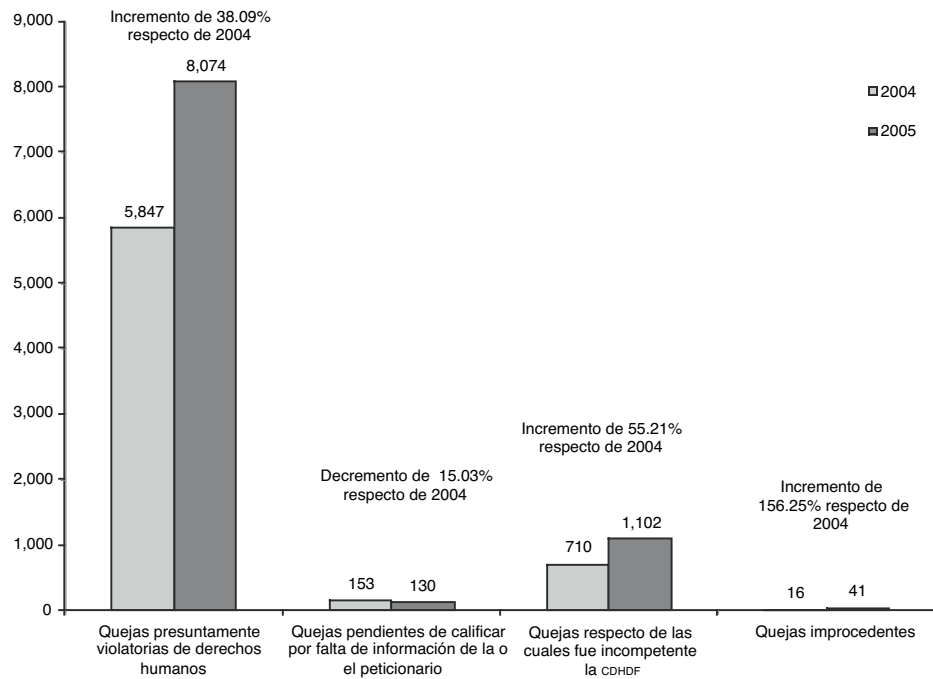
Cuadro 2.45 Calificación de la queja, año 2005

Calificación	Total	%
Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos	8,074	86.38
Quejas respecto de las cuales no tuvo competencia la CDHDF	1,102	11.79
Quejas pendientes de calificar	130	1.39
Quejas improcedentes	41	0.44
Total	9,347	100

Del cuadro anterior se desprende que en cuatro de cada cinco quejas registradas en el lapso de enero a diciembre de 2005, se consideró determinar la existencia de presuntas violaciones a derechos humanos, mientras que una de cada 20 no correspondieron a los ámbitos de competencia de la CDHDF, o bien, se determinó la inexistencia de violaciones a derechos humanos.

Cuadro 2.46 Calificación de las quejas registradas, comparativo 2004-2005

Calificación	Número de quejas 2004	%	Número de quejas 2005	%
Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos	5,847	84.19	8,074	86
Quejas en las que se determinó la inexistencia de violación de derechos humanos	197	2.84	*	*
Quejas pendientes de calificar por falta de información de la o el peticionario	153	2.20	130	1.39
Quejas respecto de las cuales no tuvo competencia la CDHDF	710	10.22	1,102	12
Quejas por falta de evidencias	22	0.32	*	*
Quejas improcedentes	16	0.23	41	0.44
Total	6,945	100	9,347	100

Gráfico 2.59 Calificación de las quejas registradas, comparativo 2004-2005**Cuadro 2.47** Condición de la persona en quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos

Condición de la persona	Hombres	Mujeres	Total
Peticionario (a)	666	1,374	2,040
Agraviado (a)	4,448	2,030	6,478
Agraviado (a)/peticionario (a)	3,089	2,828	5,917
Total	8,203	6,232	14,435

A partir de la nueva dimensión de análisis que permite el SIAP, es posible identificar en el cuadro anterior a las personas que están contenidas en las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos; de la suma de agraviados (as) y agraviados (as)/peticionarios (as) resulta la cantidad de 12,395 hombres y mujeres cuyos derechos fueron presuntamente violados.

Resalta una vez más el hecho que en las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, las mujeres acuden a la CDHDF, en la condición de peticionarias, en mayor porcentaje (67.35%) que los hombres (32.64%) para denunciar, llevando la voz de los agraviados, presuntas violaciones.

Autoridades señaladas por las o los peticionarios en los casos calificados como presuntas violaciones de derechos humanos

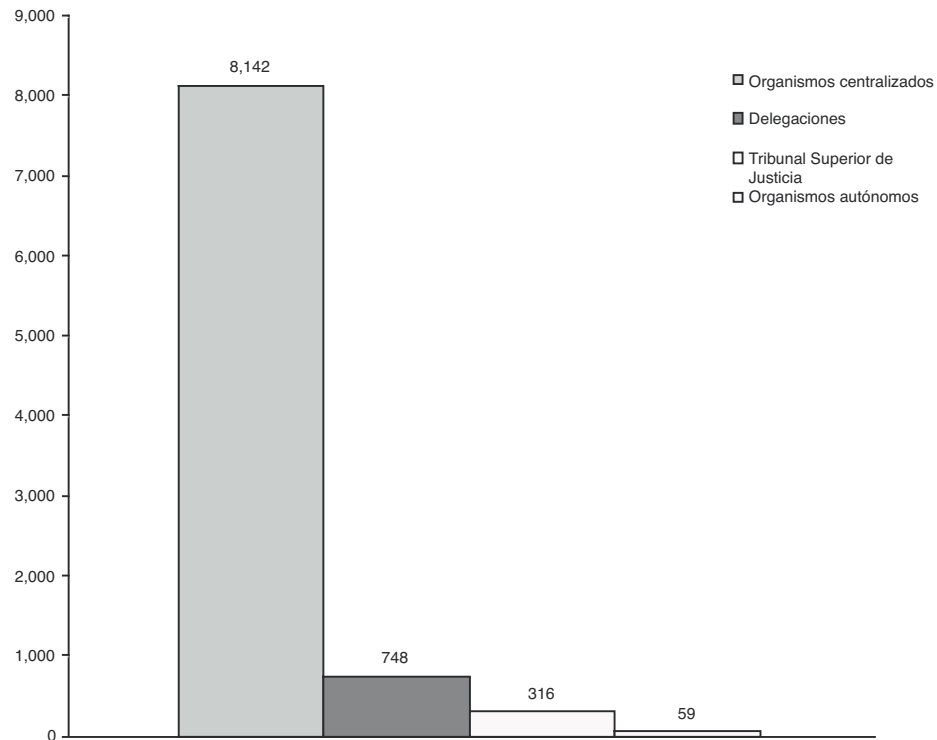
En relación con los expedientes de queja en los que se determinó la existencia de presuntas violaciones de derechos humanos, las autoridades señaladas por las y los peticionarios forman parte de los ámbitos de la administración pública de las delegaciones, de organismos centralizados, del Tribunal Superior de Justicia y organismos autónomos del Distrito Federal. De tal suerte, las cifras que se presentan a continuación en los cuadros de autoridades responsables, toman como referencia a las instancias señaladas por las y los peticionarios.

Cabe destacar que en una queja puede señalarse más de una autoridad responsable, razón por la que, del total de las 8,074 quejas calificadas como presuntas violaciones de derechos humanos, se desprenden 9,265 menciones de autoridad.

En lo referente a las investigaciones de oficio, en este periodo se reportan 120 menciones contra organismos centralizados, siete contra delegaciones y una contra el Tribunal Superior de Justicia.

Cuadro 2.48 Autoridades que fueron señaladas por las o los peticionarios como responsables de presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005

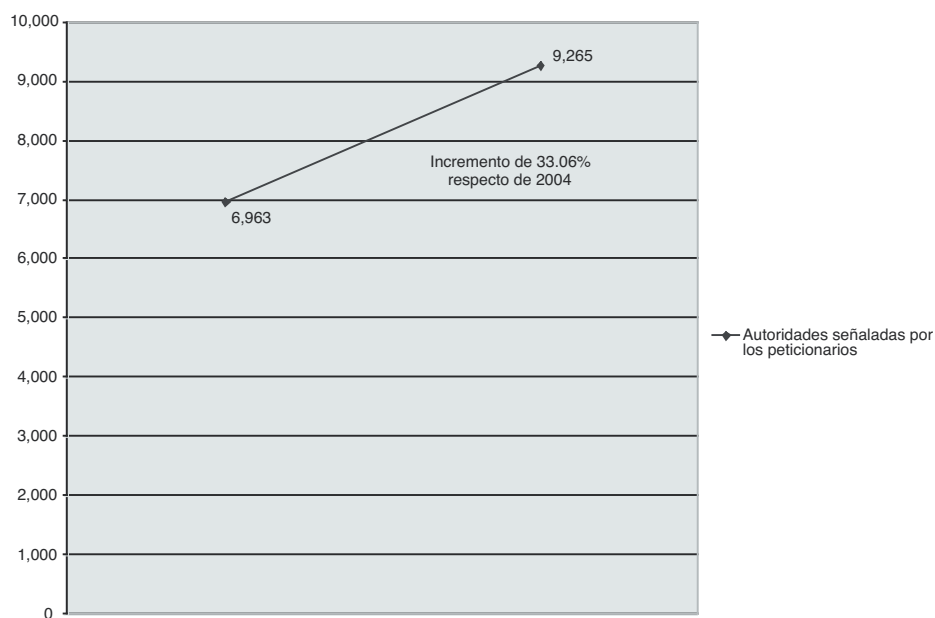
Autoridades	Investigaciones de oficio	%	Total	%
Organismos centralizados	120	1.47	8,142	87.88
Delegaciones	7	0.94	748	8.07
Tribunal Superior de Justicia	1	0.32	316	3.41
Organismos autónomos	--	--	59	0.64
Total	128	1.38	9,265	100

Gráfico 2.60 Autoridades que fueron señaladas por las o los peticionarios como responsables de presuntas violaciones a derechos humanos, año 2005**Cuadro 2.49** Autoridades que fueron señaladas por las o los peticionarios como responsables de presuntas violaciones de derechos humanos, comparativo 2004-2005

Autoridades	Número de menciones 2004	%	Número de menciones 2005	%
Organismos centralizados	6,241	89.63	8,142	87.88
Delegaciones	465	6.68	748	8.07
Tribunal Superior de Justicia	232	3.33	316	3.41
Organismos autónomos*	25	0.36	59	0.64
Total	6,963	100	9,265	100

* En 2004, “Asamblea Legislativa” presenta una mención y se suma a “Organismos autónomos” en este cuadro con fines comparativos, ya que, en 2005, “Asamblea Legislativa” no presenta menciones.

Gráfico 2.61 Tendencia de autoridades señaladas, 2004-2005



Debe destacarse nuevamente el incremento sostenido de cerca de 34% de las autoridades señaladas por las y los peticionarios, dato que resulta consistente respecto al incremento de las quejas presentadas en 2005. Sin embargo, tal como se muestra en el cuadro anterior, existe un incremento muy por encima de la media en términos de quejas y de autoridades, incremento que en el caso de las autoridades delegacionales alcanza 60.86%. Año con año se ha visto que estas cifras aumentan de manera consistente y significativa, y si bien esta problemática aún no resulta estructural, hay que señalar que dicho incremento debe ser atendido de inmediato, ya que esta lógica de crecimiento continúa y en pocos años podría convertirse en un problema social.

Ahora bien, es preciso advertir que los organismos centrales y las delegaciones del Distrito Federal, incluyendo la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, fueron señalados en poco menos de 90 de cada 100 casos. En los cuadros y gráficos siguientes aparecen las principales instituciones involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos. Para observar el total de las menciones a autoridades véase el anexo 4.

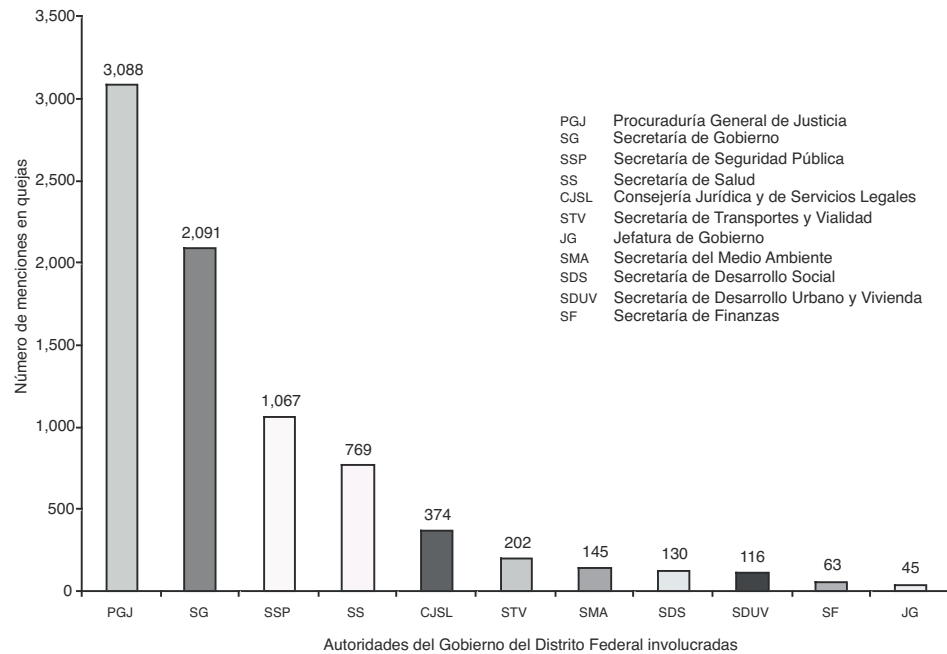
MENCIONES A ORGANISMOS CENTRALIZADOS

Cuadro 2.50 Autoridades correspondientes al Gobierno del Distrito Federal (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005

Instancia	Siglas	Investigaciones de oficio	%	Total	%
Procuraduría General de Justicia	PGJ	14	11.67	3,088	37.93
Secretaría de Gobierno	SG	68	56.67	2,091	25.68
Secretaría de Seguridad Pública	SSP	15	12.50	1,067	13.10
Secretaría de Salud	SS	11	9.17	769	9.44
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	CJSL	1	0.83	374	4.59
Secretaría de Transportes y Vialidad	STV	1	0.83	202	2.48
Secretaría del Medio Ambiente	SMA	1	0.83	145	1.78
Secretaría de Desarrollo Social	SDS	6	5.00	130	1.60
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	SDUV	--	--	116	1.42
Secretaría de Finanzas	SF	1	0.83	63	0.77
Jefatura de Gobierno*	JG	2	1.67	45	0.55
Contraloría General	CG	--	--	18	0.22
Secretaría de Desarrollo Económico	SDE	--	--	13	0.16
Oficialía Mayor	OM	--	--	10	0.12
Secretaría de Obras y Servicios	SOS	--	--	10	0.12
Secretaría de Cultura	SC	--	--	1	0.01
Total		120	100	8,142	100

*Atendiendo a que en la narrativa de los hechos la o el peticionario no logró ubicar la autoridad específica señalada como responsable en las quejas interpuestas, se determinó asignarlas a la institución en su conjunto.

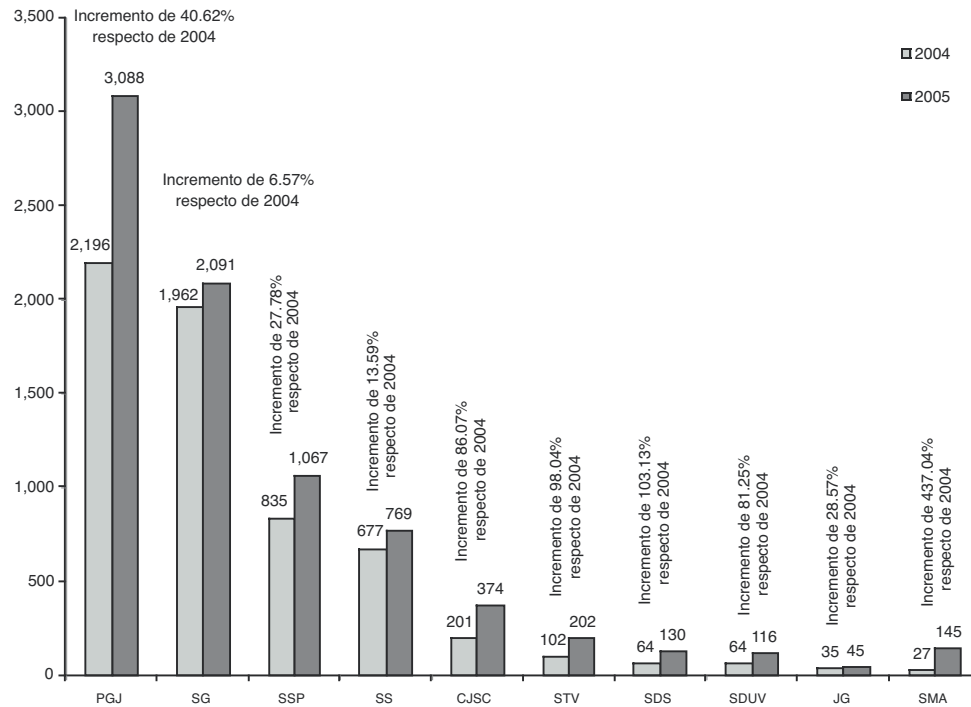
Gráfico 2.62 Autoridades correspondientes al Gobierno del Distrito Federal (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005



Cuadro 2.51 Principales autoridades correspondientes al Gobierno del Distrito Federal (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, comparativo 2004-2005

Institución involucrada	Siglas	2004	%	2005	%
Procuraduría General de Justicia	PGJ	2,196	35.19	3,088	37.93
Secretaría de Gobierno	SG	1,962	31.44	2,091	25.68
Secretaría de Seguridad Pública	SSP	835	13.38	1,067	13.10
Secretaría de Salud	SS	677	10.85	769	9.44
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	CJSC	201	3.22	374	4.59
Secretaría de Transportes y Vialidad	STV	102	1.63	202	2.48
Secretaría de Desarrollo Social	SDS	64	1.03	130	1.60
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	SDUV	64	1.03	116	1.42
Jefatura de Gobierno	JG	35	0.56	45	0.55
Secretaría del Medio Ambiente	SMA	27	0.43	145	1.78

Gráfico 2.63 Principales autoridades correspondientes al Gobierno del Distrito Federal (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, comparativo 2004-2005



Si se hace una valoración al respecto de 2004, se encontrarán datos que resultan reveladores y que permitirán, a las autoridades y a la CDHDF, realizar esfuerzos específicos y estratégicos para enfrentar la problemática que se deriva del incremento de quejas en materia de derechos humanos en el Distrito Federal. Debe observarse que la Procuraduría General de Justicia sigue siendo, estructuralmente y como autoridad específica, la más señalada por las y los peticionarios. Sin embargo, el fenómeno penitenciario sigue mostrando tendencias altas tomado en cuenta que dicho fenómeno ya se había detectado en años anteriores. Para el periodo que se informa, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud (ligada a la atención de reclusos) suman un incremento de 20.16% respecto de 2004. Asimismo, preocupa de manera importante el incremento de 79% de los señalamientos contra la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Por otro lado, debe señalarse que se observa un sensible decremento en la Secretaría de Transportes y Vialidad respecto de la cantidad de veces que fue referida en las quejas de este año.

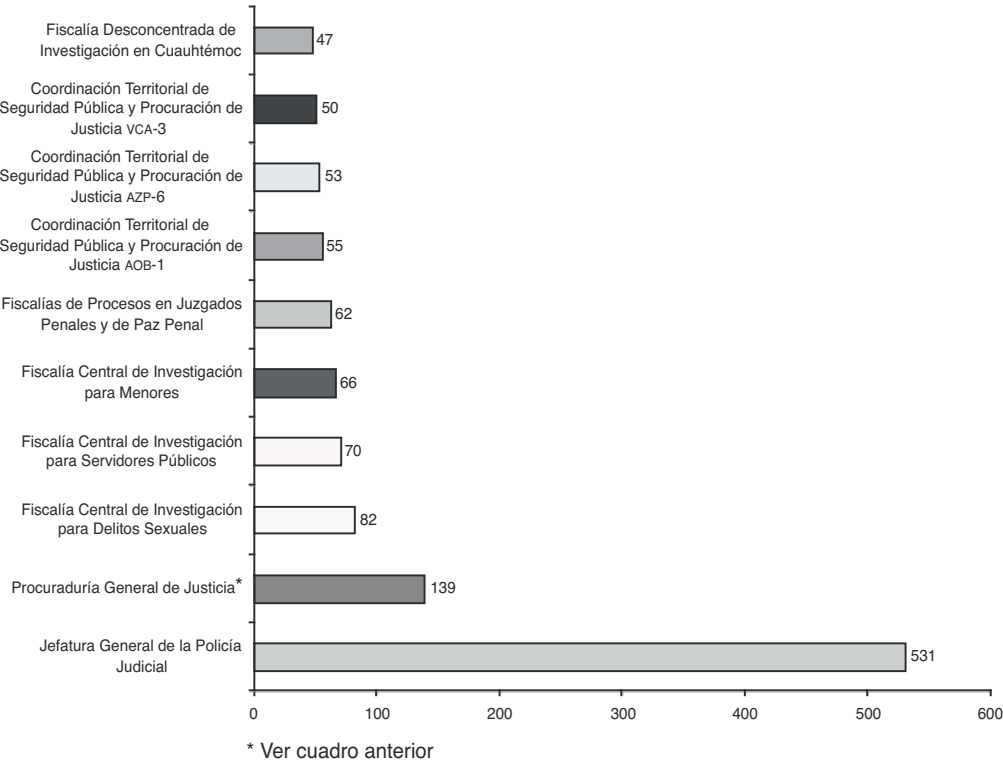
Continuando con los organismos centralizados, y debido a su importancia, en los cuadros y gráficos que se presentan a continuación se desglosan las principales autoridades de la Procuraduría General de Justicia involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos.

Cuadro 2.52 Principales autoridades correspondientes a la Procuraduría General de Justicia (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005

Procuraduría General de Justicia	Símbolo	Investigaciones de oficio	%	Total	%
Jefatura General de la Policía Judicial	PJ	4	0.75	531	17.20
Procuraduría General de Justicia*	PGJ*	3	2.16	139	4.50
Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	FCIDS	--	--	82	2.66
Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	FCISP	--	--	70	2.27
Fiscalía Central de Investigación para Menores	FCIM	1	1.52	66	2.14
Fiscalías de Procesos en Juzgados Penales y de Paz Penal	FPJPPP	--	--	62	2.01
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1	AOB-1	--	--	55	1.78
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AZP-6	IZP-6	--	--	53	1.72
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-3	VCA-3	--	--	50	1.62
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Cuauhtémoc	FDIC	--	--	47	1.52

*Atendiendo a que en la narrativa de los hechos la o el peticionario no logró ubicar a la autoridad específica señalada como responsable de las quejas interpuestas, se determinó asignarlas en términos de responsabilidad a la institución en su conjunto.

Gráfico 2.64 Principales autoridades correspondientes a la Procuraduría General de Justicia (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005



Cuadro 2.53 Principales autoridades correspondientes a la Procuraduría General de Justicia (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, comparativo 2004-2005

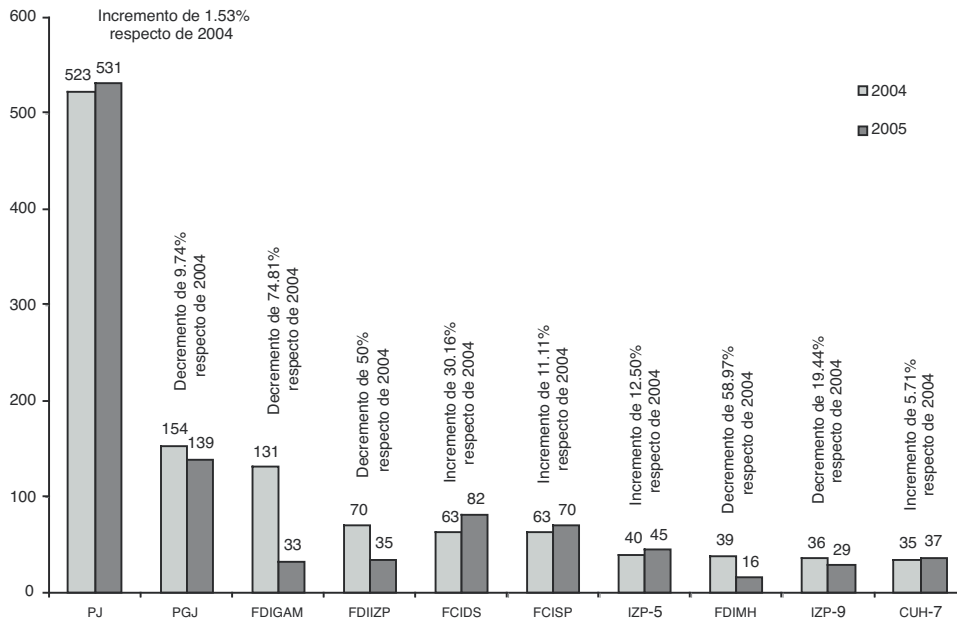
Institución involucrada	Siglas	Número de menciones 2004	%	Número de menciones 2005	%
Policía Judicial*	PJ	523	23.82	531	17.20
Procuraduría General de Justicia*	PGJ	154	7.01	139	4.50
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Gustavo A. Madero	FDIGAM	131	5.97	33	1.07
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Iztapalapa	FDIIZP	70	3.19	35	1.13
Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	FCIDS	63	2.87	82	2.66

Cuadro 2.53 Principales autoridades correspondientes a la Procuraduría General de Justicia (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, comparativo 2004-2005 (continuación)

Institución involucrada	Siglas	Número de menciones 2004	%	Número de menciones 2005	%
Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	FCISP	63	2.87	70	2.27
Vigésima Agencia del Ministerio Público en Iztapalapa. Actualmente Coordinación Territorial IZP-5	IZP-5	40	1.82	45	1.46
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Miguel Hidalgo	FDIMMH	39	1.78	16	0.52
Septuagésima Agencia del Ministerio Público en Iztapalapa. Actualmente Coordinación Territorial IZP-9	IZP-9	36	1.64	29	0.94
Séptima Agencia del Ministerio Público en Cuauhtémoc. Actualmente Coordinación Territorial CUH-7	CUH-7	35	1.59	37	1.20
Fiscalía Central de Investigación para Menores	FCIM	17	0.77	66	2.14
Fiscalías de Procesos en Juzgados Penales y de Paz Penal	FPJPPP	24	1.09	62	2.01
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1	AOB-1	0	0.00	55	1.78
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-6	IZP-6	33	1.50	53	1.72

*Atendiendo a que en la narrativa de los hechos la o el peticionario no logró ubicar a la autoridad específica señalada como responsable de las quejas interpuestas, se determinó asignarlas en términos de responsabilidad a la institución en su conjunto.

Gráfico 2.65 Principales autoridades correspondientes a la Procuraduría General de Justicia (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, comparativo 2004-2005



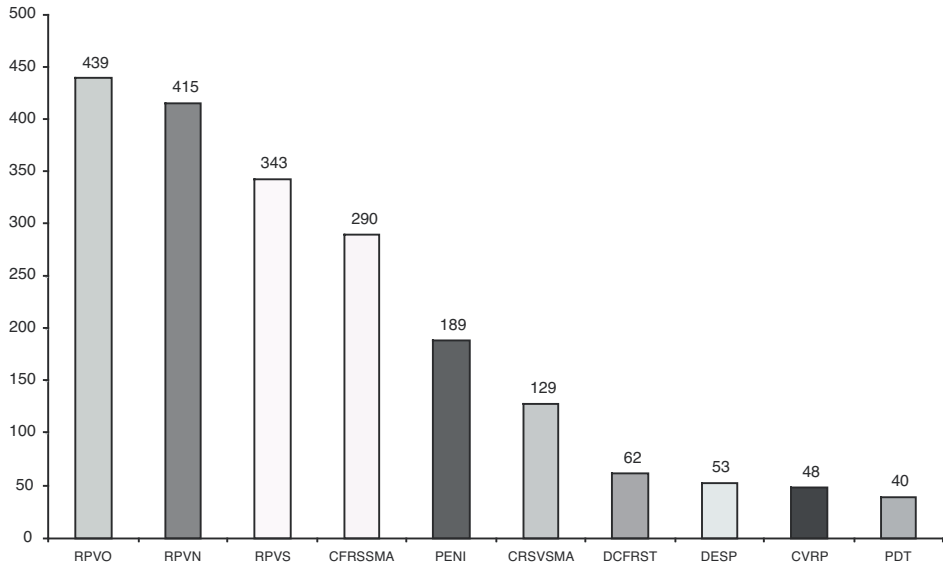
Cuadro 2.54 Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005

Secretaría de Gobierno	Siglas	Investigaciones de oficio	%	Total	%
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	RPVO	11	16.18	439	20.99
Reclusorio Preventivo Varonil Norte	RPVN	8	11.76	415	19.85
Reclusorio Preventivo Varonil Sur	RPVS	9	13.24	343	16.40
Centro Femenil de Readaptación Social "Santa Martha Acatitla"	CFRSSMA	24	35.29	290	13.87
Penitenciaria	PENI	5	7.35	189	9.04
Centro de Readaptación Social Varonil "Santa Martha Acatitla"	CRSVSMA	2	2.94	129	6.17

Cuadro 2.54 Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005 (continuación)

Secretaría de Gobierno	Siglas	Investigaciones de oficio	%	Total	%
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan)	DCFRST	3	4.41	62	2.97
Dirección de Ejecución de Sanciones Penales	DESP	2	2.94	53	2.53
Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	CVRP	--	0	48	2.3
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	PDT	--	0	40	1.91

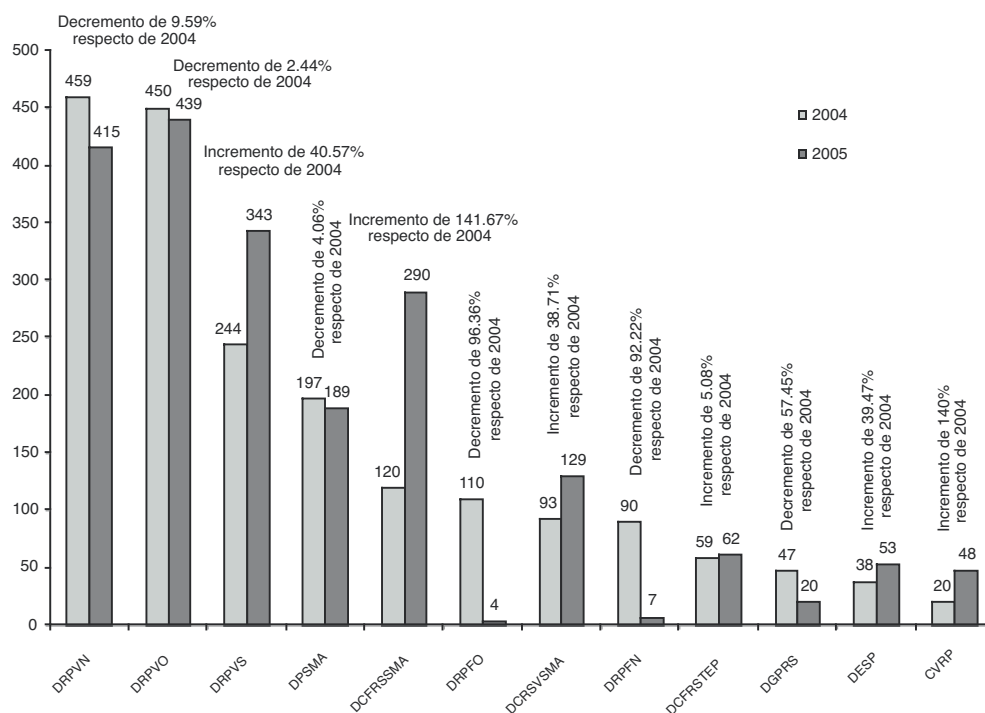
Gráfico 2.66 Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005



Cuadro 2.55 Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, comparativo 2004-2005

Institución involucrada	Siglas	Número de menciones 2004	%	Número de menciones 2005	%
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	DRPVN	459	23.39	415	19.85
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	DRPVO	450	22.94	439	20.99
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	DRPVS	244	12.44	343	16.40
Dirección de la Penitenciaría "Santa Martha Acatitla"	DPSMA	197	10.04	189	9.04
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social "Santa Martha Acatitla"	DCFRSSMA	120	6.12	290	13.87
Dirección del Reclusorio Preventivo Femenil Oriente	DRPFO	110	5.61	4	0.19
Dirección de Readaptación Social Varonil "Santa Martha Acatitla"	DCRSVSMA	93	4.74	129	6.17
Dirección del Reclusorio Preventivo Femenil Norte	DRPFN	90	4.59	7	0.33
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan	DCFRSTGP	59	3.01	62	2.97
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	DGPRS	47	2.40	20	0.96
Dirección de Ejecución de Sanciones Penales	DESP	38	1.94	53	2.53
Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	CVRP	20	1.02	48	2.30

Gráfico 2.67 Autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, comparativo 2004-2005



MENCIONES A DELEGACIONES

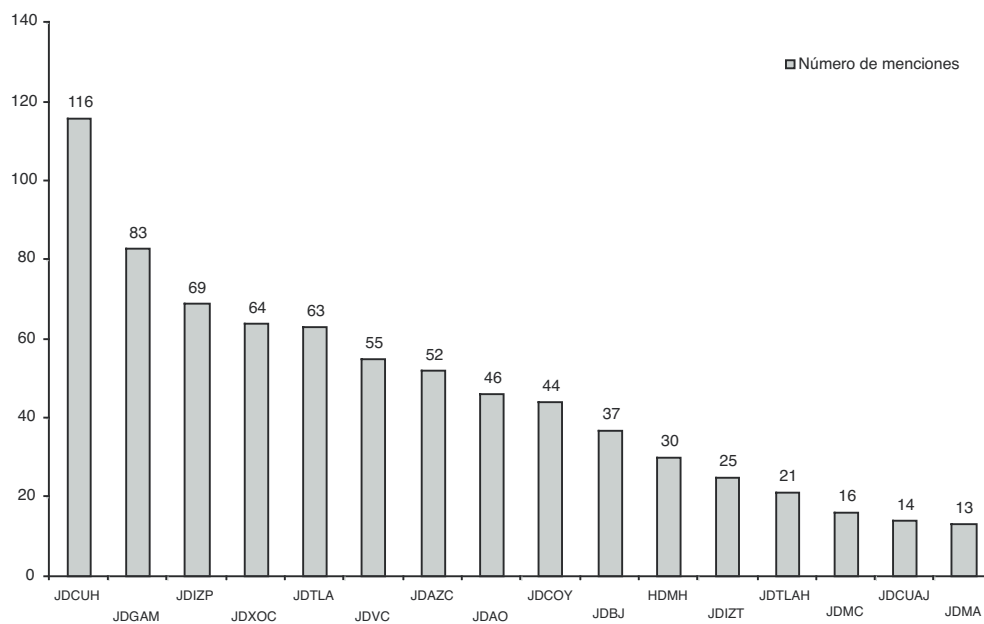
Las jefaturas delegacionales en Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero encabezan las menciones a delegaciones con 116 y 83, respectivamente, lo que en conjunto representa 28% del total referido.

Es importante señalar que la delegación Cuauhtémoc fue la principal señalada por las y los peticionarios como el lugar donde ocurrieron los hechos motivo de queja. Asimismo, la delegación Iztapalapa es la primera donde se ubican sus domicilios.

Cuadro 2.56 Principales jefaturas delegacionales involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005

Delegación	Siglas	Investigaciones de oficio	%	Total	%
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	JDCUH	1	0.86	116	15.51
Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	JDGAM	3	3.61	83	11.10
Jefatura Delegacional en Iztapalapa	JDIZP	--	--	69	9.22
Jefatura Delegacional en Xochimilco	JDXOC	1	1.56	64	8.56
Jefatura Delegacional en Tlapan	JDTLA	--	--	63	8.42
Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	JDVC	--	--	55	7.35
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	JDAZC	--	--	52	6.95
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	JDAO	--	--	46	6.15
Jefatura Delegacional en Coyoacán	JDCOY	--	--	44	5.88
Jefatura Delegacional en Benito Juárez	JDBJ	1	2.70	37	4.95
Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	HDMH	1	3.33	30	4.01
Jefatura Delegacional en Iztacalco	JDIZT	--	--	25	3.34
Jefatura Delegacional en Tláhuac	JDTLAH	--	--	21	2.81
Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	JDMC	--	--	16	2.14
Jefatura Delegacional en Cuajimalpa	JDCUAJ	--	--	14	1.87
Jefatura Delegacional en Milpa Alta	JDMA	--	--	13	1.74
Total		7	100	748	100

Gráfico 2.68 Principales jefaturas delegacionales involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005

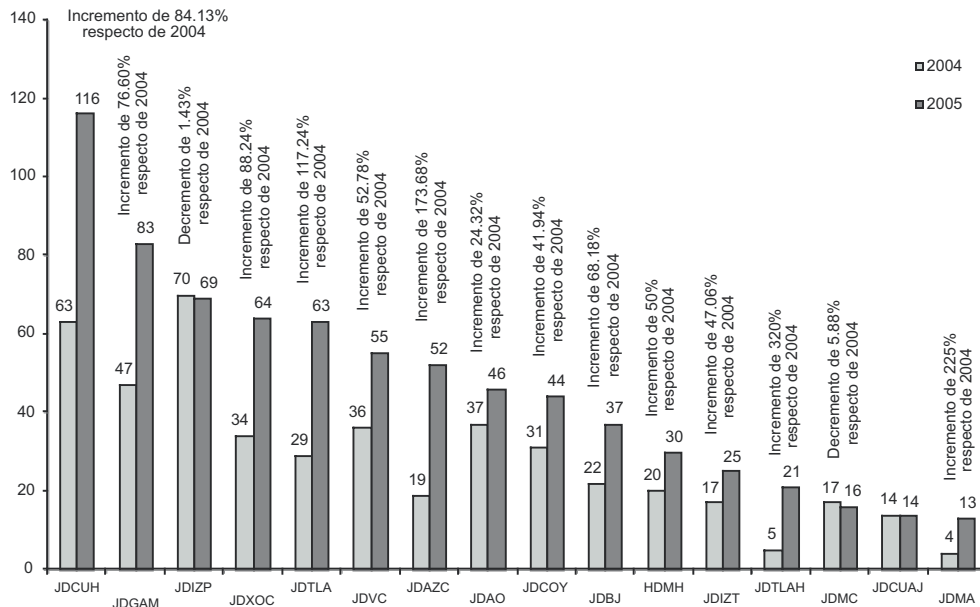


El incremento de las quejas en torno a jefaturas delegacionales respecto del periodo 2004 es de 60.86%. Este hecho constituye un crecimiento muy por encima del promedio respecto del número de quejas presentadas. Debe destacarse 117% de incremento de la delegación Tlalpan o el incremento de 225% en Milpa Alta, por citar algunas. De cualquier manera, en la mayor parte de las delegaciones encontramos un incremento sustancial respecto del periodo anterior, lo que supone un asunto sobre el que la CDHDF debe llamar la atención, particularmente por el ritmo acelerado con que cada año se incrementan las menciones en quejas a estas autoridades.

Cuadro 2.57 Principales jefaturas delegacionales involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, comparativo 2004-2005

Delegación	Siglas	Número de menciones 2004	%	Número de menciones 2005	%
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	JDCUH	63	13.55	116	15.51
Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	JDGAM	47	10.11	83	11.10
Jefatura Delegacional en Iztapalapa	JDIZP	70	15.05	69	9.22
Jefatura Delegacional en Xochimilco	JDXOC	34	7.31	64	8.56
Jefatura Delegacional en Tlalpan	JDTLA	29	6.24	63	8.42
Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	JDVC	36	7.74	55	7.35
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	JDAZC	19	4.09	52	6.95
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	JDAO	37	7.96	46	6.15
Jefatura Delegacional en Coyoacán	JDCOY	31	6.67	44	5.88
Jefatura Delegacional en Benito Juárez	JDBJ	22	4.73	37	4.95
Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	HDMH	20	4.30	30	4.01
Jefatura Delegacional en Iztacalco	JDIZT	17	3.66	25	3.34
Jefatura Delegacional en Tláhuac	JDTLAH	5	1.08	21	2.81
Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	JDMC	17	3.66	16	2.14
Jefatura Delegacional en Cuajimalpa	JDCUAJ	14	3.01	14	1.87
Jefatura Delegacional en Milpa Alta	JDMA	4	0.86	13	1.74
Total		465	100	748	100

Gráfico 2.69 Principales jefaturas delegacionales involucradas en presuntas violaciones a derechos humanos, comparativo 2004-2005



MENCIONES AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

A continuación presentamos los datos relativos a las menciones hechas al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por las y los peticionarios en sus quejas. Se observa que en el periodo que se informa fueron mencionadas en 316 ocasiones, constituyendo un incremento de 36.21% respecto del periodo anterior; debe señalarse que se engloban todas aquellas autoridades que no ejercen funciones judiciales sino administrativas.

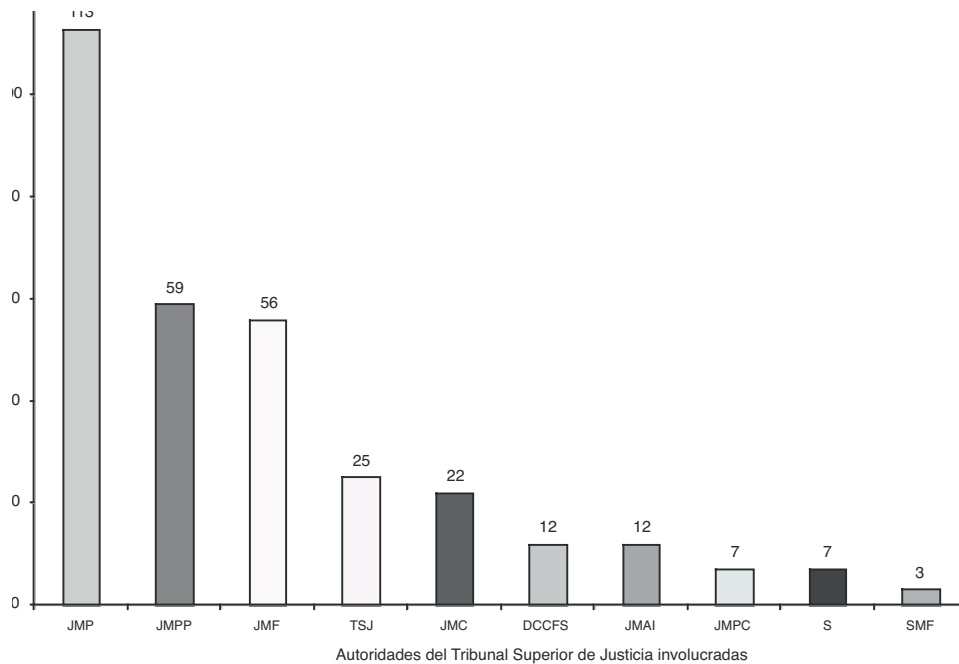
Cuadro 2.58 Autoridades correspondientes al Tribunal Superior de Justicia (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005

Tribunal Superior de Justicia	Siglas	Investigaciones de oficio	%	Total	%
Juzgados en Materia Penal	JMP	--	--	113	35.76
Juzgados de Paz Penal	JMPP	1	100	59	18.67
Juzgados en Materia Familiar	JMF	--	--	56	17.72
Tribunal Superior de Justicia*	TSJ	--	--	25	7.91
Juzgados en Materia Civil	JMC	--	--	22	6.96

Cuadro 2.58 Autoridades correspondientes al Tribunal Superior de Justicia (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005 (continuación)

Tribunal Superior de Justicia	Siglas	Investigaciones de oficio	%	Total	%
Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada	DCCFS	--	--	12	3.80
Juzgados en Materia del Arrendamiento Inmobiliario	JMAI	--	--	12	3.80
Juzgados de Paz Civil	JMPC	--	--	7	2.22
Salas	S	--	--	7	2.22
Servicio Médico Forense	SMF	--	--	3	0.95
Total		1	100	316	100

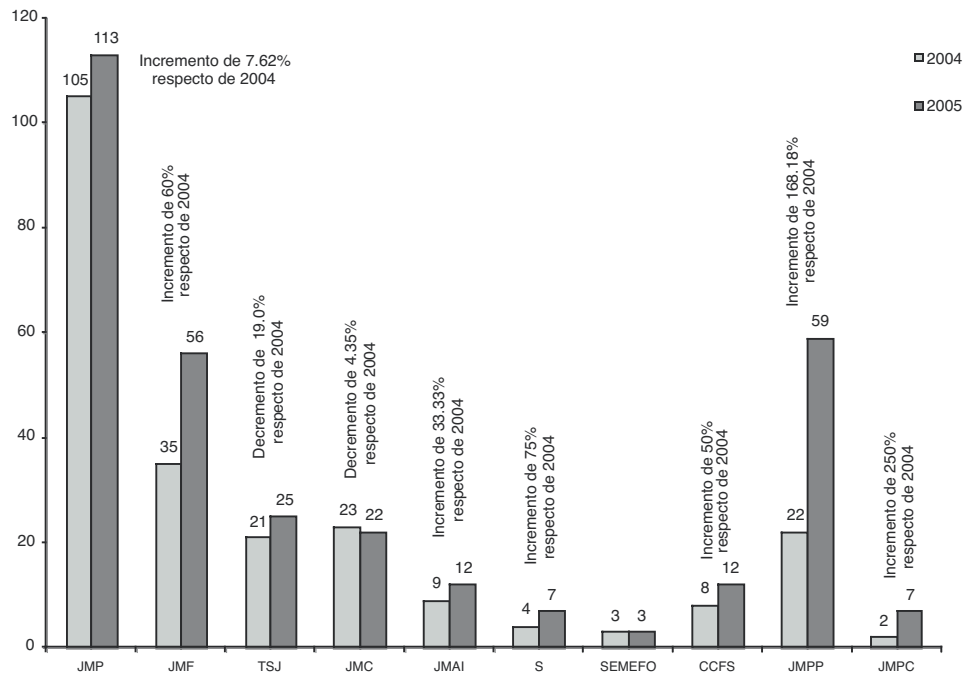
* En el año que se informa, solamente se realizó una investigación de oficio a esta autoridad, correspondiendo a los Juzgados de Paz Penal.

Gráfico 2.70 Autoridades correspondientes al Tribunal Superior de Justicia (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005

Destaca en el cuadro y el gráfico siguientes el incremento por encima de la media encontrado en los Juzgados en Materia de Paz Penal (168%) y Juzgados en Materia de lo Familiar (60%), como se indica a continuación.

Cuadro 2.59 Autoridades correspondientes al Tribunal Superior de Justicia (organismos centralizados) involucrados en presuntas violaciones de derechos humanos, comparativo 2004-2005

Institución involucrada	Siglas	Número de menciones 2004	%	Número de menciones 2005	%
Juzgados en Materia Penal	JMP	105	45.26	113	35.76
Juzgados en Materia Familiar	JMF	35	15.09	56	17.72
Tribunal Superior de Justicia	TSJ	21	9.05	25	7.91
Juzgados en Materia Civil	JMC	23	9.91	22	6.96
Juzgado en Materia del Arrendamiento Inmobiliario	JMAI	9	3.88	12	3.80
Salas	S	4	1.72	7	2.22
Servicio Médico Forense	Semefo	3	1.29	3	0.95
Centro de Convivencia Familiar Supervsada	CCFS	8	3.45	12	3.80
Juzgados de Paz Penal	JMPP	22	9.48	59	18.67
Juzgados de Paz Civil	JMPC	2	0.86	7	2.22
Total		232	100	316	100

Gráfico 2.71 Autoridades correspondientes al Tribunal Superior de Justicia (organismos centralizados) involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, comparativo 2004-2005

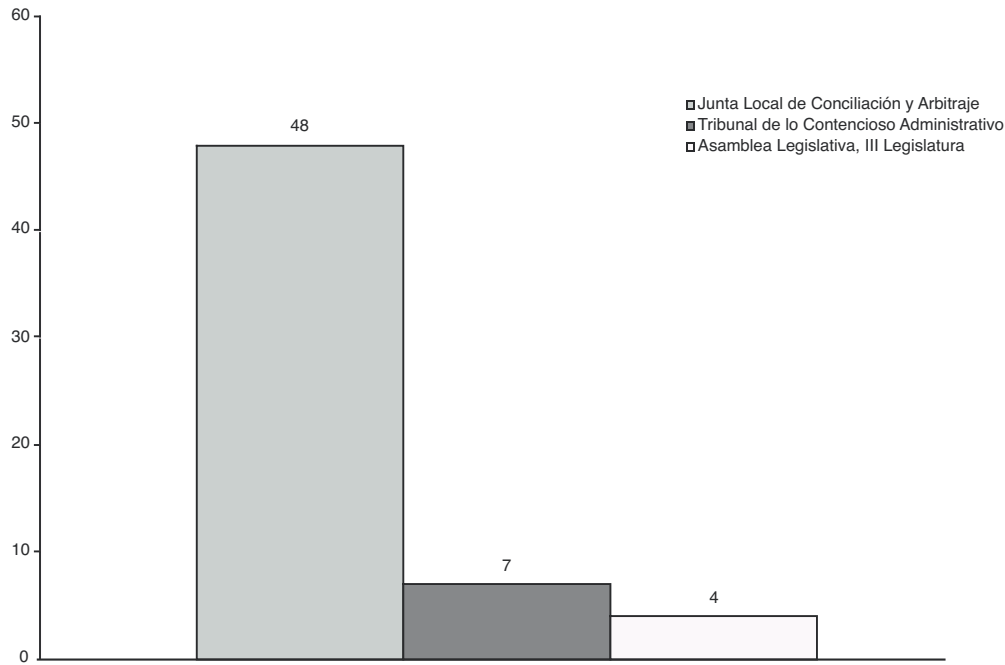
MENTIONES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Por último se presentan los datos relacionados con los organismos autónomos, siendo para 2005 la Junta Local de Conciliación y Arbitraje la más mencionada. Asimismo, esta instancia es la que presenta el mayor incremento respecto del año anterior, con 118%.

Cuadro 2.60 Autoridades correspondientes a organismos autónomos involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005

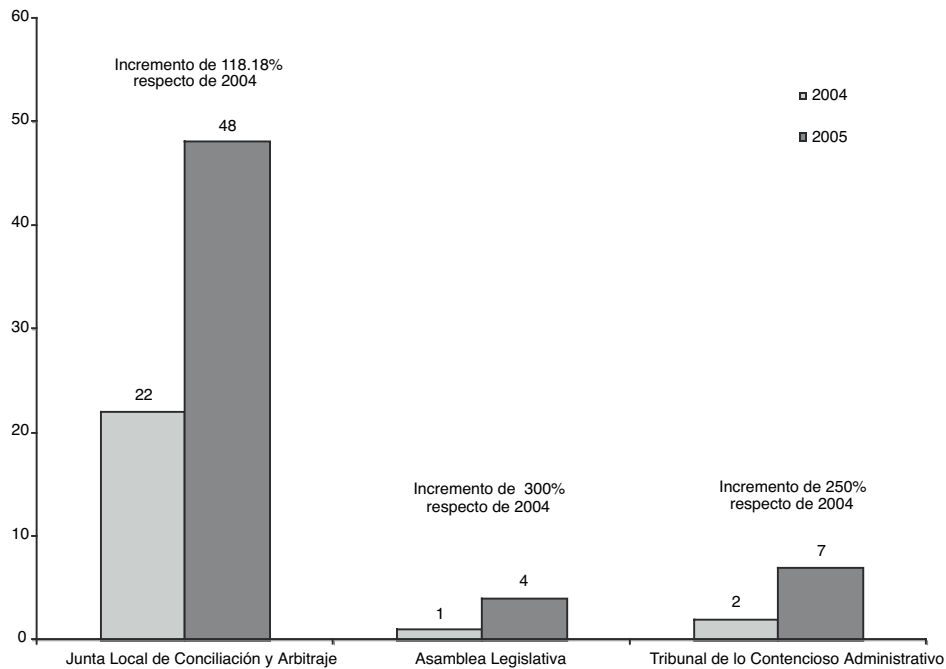
Instancia	Total	%
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	48	81.36
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	7	11.86
Asamblea Legislativa, III Legislatura	4	6.78
Total	59	100

Gráfico 2.72 Autoridades correspondientes a organismos autónomos involucradas en presuntas violaciones de derechos humanos, año 2005



Cuadro 2.61 Autoridades correspondientes a organismos autónomos involucradas en presuntas violaciones a derechos humanos, comparativo 2004-2005

Organismo	Número de menciones 2004	%	Número de menciones 2005	%
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	22	88.00	48	81.36
Asamblea Legislativa	1	4.00	4	6.78
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	2	8.00	7	11.86
Total	25	100	59	100

Gráfico 2.73 Autoridades correspondientes a organismos autónomos involucradas en presuntas violaciones a derechos humanos, comparativo 2004-2005

Causales de conclusión en el procedimiento de los expedientes

De acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento Interno de la CDHDF, una vez agotada la investigación de los hechos materia de queja, se emite la resolución correspondiente. En este sentido, durante el periodo que se informa, de las 10,925 quejas tramitadas, 86% se concluyó, es decir, 9,408. Cabe aclarar que, 1,556 de las 10,925 se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2004, y 22 fueron reaperturas de años anteriores.

Nuestras cinco principales causales de conclusión fueron las siguientes: por solución a la queja durante su tramitación, 42.96%; por no existir elementos suficientes para acreditar la violación de los derechos humanos, 13.84%; por orientación a la o el peticionario o a la o el agraviado, 13.82%; por falta de interés en la continuación del procedimiento por la o el peticionario o la o el agraviado, 13.21%; y por incompetencia de la CDHDF, 9.42%.

Cuadro 2.62 Causales de conclusión de las quejas en 2005

Causales de conclusión	Total	Porcentaje del total
Solucionado durante el trámite	4,042	42.96
Sin elementos suficientes	1,302	13.84
Orientación	1,300	13.82
Falta de interés	1,243	13.21
Incompetencia	886	9.42
Acumulación	224	2.38
Desistimiento	204	2.17
No violación a derechos humanos	128	1.36
Improcedencia	49	0.52
Autoridad no identificada	15	0.16
Recomendación	8	0.09
Conciliación	7	0.07
Total general	9,408	100.00

Inconformidades interpuestas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

De conformidad con los ordenamientos legales en la materia, la o el peticionario que no esté conforme con la actuación o las resoluciones que la CDHDF emita en los expedientes de queja, tiene la posibilidad de inconformarse ante la CNDH.

Al respecto, durante el 2005 se promovieron 59 recursos de inconformidad, lo que representa sólo 0.62% de total de las quejas tramitadas, de los cuales 46 correspondieron a recursos de impugnación contra resoluciones de la Comisión y 13 a recursos de queja contra la actuación de la misma. Los recursos de impugnación son aquellas inconformidades contra resoluciones definitivas emitidas por la CDHDF, mientras que los recursos de queja se refieren a inconformidades por omisiones o inacción de la misma.

Del total de recursos interpuestos, fueron desechados 53 y, en un caso, la CNDH dirigió a este organismo la Recomendación 47/2005, mientras que los cinco restantes continúan pendientes de resolución hasta el momento de la elaboración del presente informe.

Quejas relacionadas con casos de violaciones graves de los derechos humanos

En este apartado se reportan los casos alegados por las y los peticionarios que fueron calificados como tortura, desaparición forzada o involuntaria de persona y ejecución sumaria

o extrajudicial, por considerarlas de las más graves violaciones de derechos humanos, los cuales hacen un total de 57 asuntos. Para mayor referencia de los expedientes concluidos, véase el anexo 5.

Cuadro 2.63 Casos calificados como violaciones graves de derechos humanos

Tortura	Desaparición forzada o involuntaria de persona	Ejecución sumaria o extrajudicial
48	5	4

De los 57 casos registrados se desprenden 62 menciones a diversas autoridades del Distrito Federal, debido a que en una queja puede señalarse a más de una autoridad responsable.

Cuadro 2.64 Menciones a autoridades señaladas por las o los peticionarios como responsables de violaciones graves de derechos humanos

Autoridad	Número de menciones en casos de tortura	Número de menciones en casos de desaparición forzada o involuntaria de persona	Número de menciones en casos de ejecución sumaria o extrajudicial
Jefatura General de la Policía Judicial	29	3	-
Secretaría de Seguridad Pública	6	-	1
Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50	3	-	-
Reclusorio Preventivo Varonil Sur	3	-	-
Centro de Readaptación Social Varonil "Santa Martha Acatitla"	1	-	-
Centro Femenil de Readaptación Social "Santa Martha Acatitla"	1	-	-
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-4	1	-	-
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AZC-4	1	-	-
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia COY-2	1	-	-

Cuadro 2.64 Menciones a autoridades señaladas por las o los peticionarios como responsables de violaciones graves de derechos humanos (continuación)

Autoridad	Número de menciones en casos de tortura	Número de menciones en casos de desaparición forzada o involuntaria de persona	Número de menciones en casos de ejecución sumaria o extrajudicial
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZC-3	1	-	-
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia TLP-4	1	-	-
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-3	1	-	-
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Benito Juárez	1	-	-
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Gustavo A. Madero	1	-	-
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Iztacalco	1	-	-
Policía Preventiva	1	1	2
Cuerpo de Granaderos	-	1	-
Policía Bancaria Industrial	-	-	1
Subtotal	53	5	4
Total			62

De los 57 expedientes de quejas calificados como violaciones graves de derechos humanos, se han concluido 39, mientras que el resto continúa en trámite.

Cuadro 2.65 Causales de conclusión de las quejas calificadas como violaciones graves a derechos humanos

Causales de conclusión violaciones graves	Tortura	Desaparición forzada o involuntaria de personas	Ejecución sumaria o extrajudicial	Total	Porcentaje que representa del total
Solucionado durante el trámite	14	0	2	16	41.03
Falta de interés	9	3	0	12	30.77

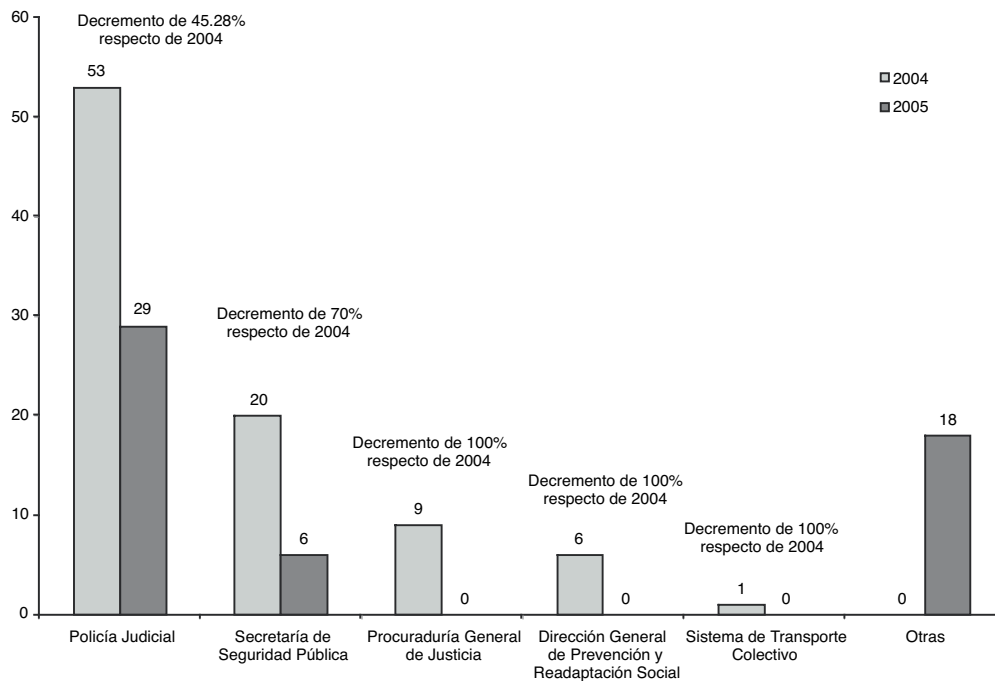
Sin elementos suficientes para acreditar la violación de los derechos humanos	5	0	0	5	12.82
Acumulación	2	0	1	3	7.69
Incompetencia	1	0	0	1	2.56
Desistimiento	0	1	0	1	2.56
Recomendación	0	0	1	1	2.56
Total general	31	4	4	39	100.00

Cuadro 2.66 Autoridades señaladas por las o los peticionarios como responsables de violaciones graves de derechos humanos (tortura), comparativo 2004-2005

Autoridades	Número de menciones en caso de tortura 2004	%	Número de menciones en caso de tortura 2005	%
Policía Judicial	53	59.55	29	54.72
Secretaría de Seguridad Pública	20	22.47	6	11.32
Procuraduría General de Justicia	9	10.11	0	0.00
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	6	6.74	0	0.00
Sistema de Transporte Colectivo	1	1.12	0	0.00
Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50	0	0.00	3	5.66
Reclusorio Preventivo Varonil Sur	0	0.00	3	5.66
Centro de Readaptación Social Varonil "Santa Martha Acatitla"	0	0.00	1	1.89
Centro Femenil de Readaptación Social "Santa Martha Acatitla"	0	0.00	1	1.89
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-4	0	0.00	1	1.89
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AZC-4	0	0.00	1	1.89
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia COY-2	0	0.00	1	1.89
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZC-3	0	0.00	1	1.89
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia TLP-4	0	0.00	1	1.89
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-3	0	0.00	1	1.89

Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Benito Juárez	0	0.00	1	1.89
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Gustavo A. Madero	0	0.00	1	1.89
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Iztacalco	0	0.00	1	1.89
Policía Preventiva	0	0.00	1	1.89
Total	89	100	53	100

Gráfico 2.74 Autoridades señaladas por las o los peticionarios como responsables de violaciones graves de derechos humanos (tortura), comparativo 2004-2005



REPORTE DE SANCIONES

Del total de los 273 procedimientos resueltos, en 197 se determinó el no ejercicio de la acción penal, la improcedencia de la queja o la absolución del servidor público relacionado. De los 76 procedimientos restantes se desprendieron sanciones a 169 servidoras y servidores públicos (para mayor información, véase el anexo 6).

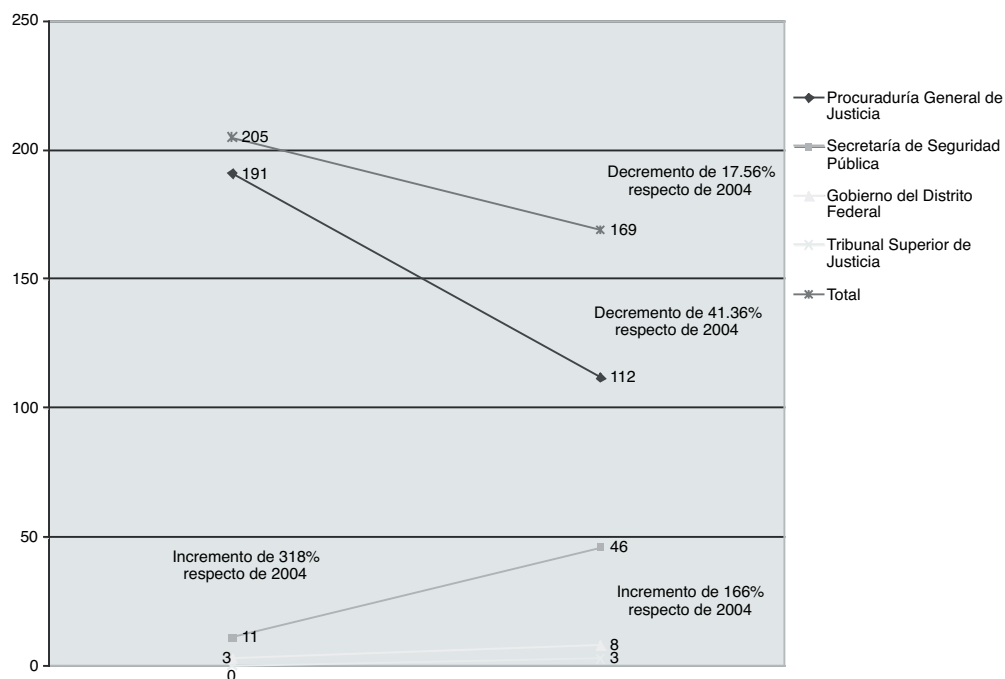
Cuadro 2.67 Autoridades a las que están o estaban adscritos servidores públicos sancionados

Institución	Servidores públicos sancionados	%
Procuraduría General de Justicia	112	66.27
Secretaría de Seguridad Pública	46	27.22
Gobierno del Distrito Federal	8	4.73
Tribunal Superior de Justicia	3	1.78
Total	169	100

Cuadro 2.68 Autoridades a las que están o estaban adscritos servidores públicos sancionados, comparativo 2004-2005

Institución	Servidores públicos sancionados 2004	%	Servidores públicos sancionados 2005	%
Procuraduría General de Justicia	191	93.66	112	66.27
Secretaría de Seguridad Pública	11	5.37	46	27.22
Gobierno del Distrito Federal	3	0.97	8	4.73
Tribunal Superior de Justicia	0	0	3	1.78
Total	205	100	169	100

Gráfico 2.75 Autoridades a las que están o estaban adscritos servidores públicos sancionados, comparativo 2004-2005



Cuadro 2.69 Total general de sanciones, 2005

Tipo de sanciones	Servidores públicos sancionados	%
Amonestación	77	42.54
Suspensión	48	26.52
Inhabilitación	14	7.73
Apercibimiento	12	6.63
Destitución	11	6.08
Multa	9	4.97
Prisión	8	4.42
Reparación del daño	2	1.11
Total*	181	

* El número total de sanciones es mayor que el de funcionarias y funcionarios sancionados, en virtud de que un mismo servidor público puede ser objeto de varias sanciones.

En este cuadro se relacionan los tipos de sanciones impuestas a los servidores públicos, en orden descendente, destacando la amonestación como la más frecuente, con más del 42.54 % del total reportado.

Es preciso aclarar que durante el periodo que se informa, la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia determinó la responsabilidad de 15 servidores públicos; sin embargo, por la particularidades del caso determinó la abstención por única ocasión de imponerles sanción, en términos de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Artículo 63. La dependencia y la Secretaría, en los ámbitos de sus respectivas competencias, podrán abstenerse de sancionar al infractor, por una sola vez, cuando lo estimen pertinente, justificando la causa de la abstención, siempre que se trate de hechos que no revistan gravedad ni constituyan delito, cuando lo ameriten los antecedentes y circunstancias del infractor y el daño causado por éste no exceda de cien veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal).

Cuadro 2.70 Total general de sanciones, comparativo 2004-2005

Tipo de sanciones	Servidores públicos sancionados 2004	%	Servidores públicos sancionados 2005	%
Amonestación	44	19.21	77	42.54
Suspensión	151	65.94	48	26.52
Inhabilitación	12	5.24	14	7.73
Apercibimiento	0	0.00	12	6.63
Destitución	4	1.75	11	6.08
Multa	5	2.18	9	4.97
Prisión	6	2.62	8	4.42
Reparación del daño	1	0.44	2	1.11
Ejercicio de la acción penal	6	2.62	0	0
Total*	229	100	181	100

* El número total de sanciones es mayor que el de funcionarias y funcionarios sancionados, en virtud de que un mismo servidor público puede ser objeto de varias sanciones.

Gráfico 2.76 Total general de sanciones, comparativo 2004-2005

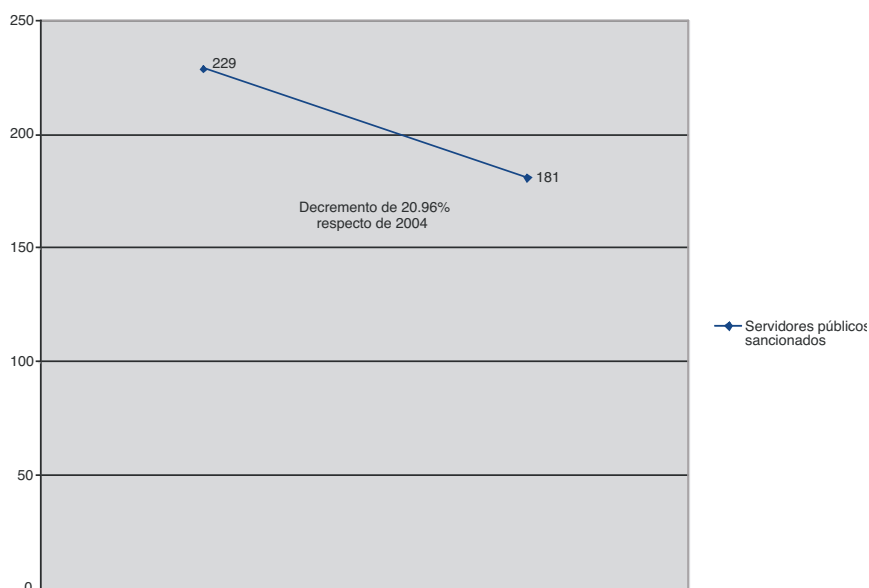
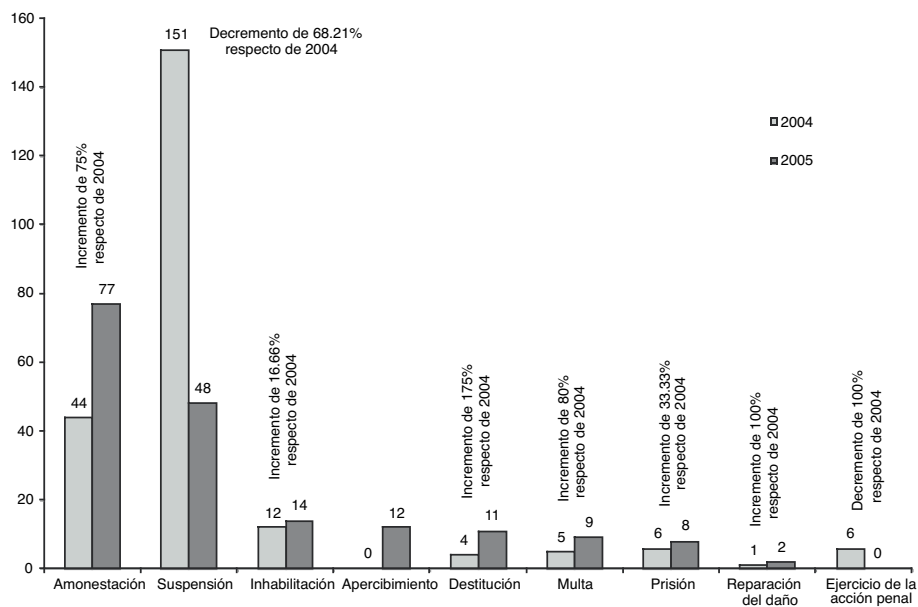


Gráfico 2.77 Total general de sanciones, comparativo 2004-2005



2.2 Acciones de investigación desarrolladas por las Visitadurías Generales

En este apartado se da cuenta de diversas acciones y tareas que se realizaron durante 2005 en las Visitadurías Generales. Son estas áreas las encargadas de investigar las quejas que se han calificado como presuntas violaciones y, a su vez, determinar, después de un laborioso proceso, la existencia o no de violaciones de los derechos humanos; al final, en ambos casos, se emite un acuerdo de conclusión.

Así, en un primer momento, el lector encontrará un recuento de la situación de diversos temas de derechos humanos que realizan ambas Visitadurías a partir de sus acciones emprendidas en el año que se informa.

Es de destacar que la CDHDF, con el fin de cumplir su función de defensora de los derechos humanos, durante el año que se reporta concretó dos herramientas proyectadas en 2004: el Catálogo para la Calificación e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos y el Sistema Integral de Atención a Peticionarios (SIAP).



Las Visitadurías Generales se encargan de las investigaciones de las quejas que se han calificado como presuntas violaciones a derechos humanos.

Se presentan también las recomendaciones que durante 2005 se emitieron a diversas autoridades del Distrito Federal, así como las conciliaciones promovidas por la Comisión que, junto con las autoridades, permitieron dar un servicio eficiente a las y los peticionarios.

Temas relevantes de derechos humanos en el Distrito Federal

Legalidad, seguridad jurídica y administración de justicia

Durante 2005 se han incrementado el número de quejas formuladas en contra del Gobierno del Distrito Federal y las diversas secretarías y dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, como responsables por la presunta violación de los derechos humanos en una inadecuada protección judicial y seguridad jurídica. Se están tramitando aproximadamente 33 casos, los cuales se han presentado por omisión o irregularidad en el cumplimiento de laudos, resoluciones administrativas o sentencias judiciales. Destaca especialmente el incumplimiento de laudos emitidos en contra de las citadas autoridades por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y de las resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

La intervención de la CDHDF en las quejas tramitadas con motivo del incumplimiento por parte del Gobierno del Distrito Federal de los laudos y resoluciones, no altera el contenido ni el fondo de las mismas, pues su emisión constituye un acto eminentemente jurisdiccional, a propósito del cual la Comisión carece de competencia. Lo que se busca por medio de los requerimientos de informes y medidas cautelares es que la autoridad responsable realice las acciones administrativas para lograr que dichos laudos y/o resoluciones se cumplan, sin que la actuación de la Comisión se interprete como un cuestionamiento al aspecto laboral y/o jurisdiccional de fondo. No obstante, en múltiples ocasiones la autoridad responsable respondió, sin motivo ni fundamento para ello, que la Comisión carece de competencia para conocer de estos casos, aduciendo que se trata de asuntos laborales o jurisdiccionales y, por lo tanto, no da respuesta al informe solicitado.

En ese sentido, cabe recordar que la CNDH, en la Recomendación 89/2004, sostiene que este organismo no trastoca el contenido de las resoluciones (laudos) emitidas por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; sin embargo, advierte que el Gobierno del Distrito Federal vulneró en perjuicio de los peticionarios los derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica, así como el derecho a la administración de justicia, en virtud de no haber dado cumplimiento a lo señalado en los laudos de referencia que han causado estado (son inamovibles). De igual forma, la intervención de la CNDH sólo tiende a que se realicen las acciones administrativas para lograr que dichos laudos se cumplan, toda vez que la ejecución de éstos es un acto de carácter administrativo y debe realizarse sin excusa alguna por la autoridad responsable.

La actuación omisa de la autoridad atenta contra los derechos de seguridad jurídica y una adecuada protección judicial, considerados en los artículos 8.1, 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde refieren al derecho de toda persona a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable para la determinación de sus derechos y obligaciones y que la autoridad sancionada cumpla con las decisiones emitidas por la entidad competente, preservando con ello el Estado de Derecho.

Vale la pena recordar que la ejecución de una resolución o sentencia es un acto que tiene carácter administrativo y debe realizarla la autoridad, dependencia, institución, entidad o servidor público responsable del mismo, una vez que el fondo de la litis haya sido resuelto por la instancia facultada y haya emitido la determinación que pone fin al conflicto laboral, administrativo o judicial.

El Gobierno del Distrito Federal ha asumido, sin causa justificada, una actitud evasiva y negligente con la finalidad de desligarse de la responsabilidad en cuanto a los juicios laborales, administrativos o judiciales, motivo por el cual los peticionarios han solicitado la intervención de la CDHDF con el propósito de subsanar dicho atropello.

Estos casos dan cuenta de la falta de compromiso y voluntad política, por parte del Estado y sus obligaciones, con respecto a proteger, garantizar y respetar la vigencia de los derechos humanos, lo cual reafirma la necesidad de construir un Estado democrático de Derecho y de reformar esta visión del gobierno para eliminar la arbitrariedad, teniendo como condición básica para la democracia el ejercicio pleno de las garantías individuales. Al cierre de 2005, los casos continuaban sin respuesta favorable por parte de la autoridad.

Derecho a la salud

Entre los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra el derecho que toda persona tiene a la protección de la salud, el cual consiste en garantizar el derecho a disfrutar del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.



Visitadores de la CDHDF realizaron una diligencia de inspección al Hospital "Gregorio Salas", con la finalidad de detectar situaciones que impiden el ejercicio del derecho a la salud.

La Observación General 14 del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) señala:

La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente... El derecho a la salud no debe entenderse como un derecho a estar sano. El derecho a la salud entraña libertades y derechos... entre los derechos figura el relativo a un sistema de protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud.

El derecho a la protección de la salud está firmemente establecido y reconocido en el marco del derecho internacional: la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; el Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos; en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: el Código Internacional de Ética Médica; la Declaración de Lisboa de la Asociación Médica Mundial sobre los Derechos del Paciente, contienen directrices claras sobre las medidas que el Estado debe implementar para la protección de la salud.

Al respecto, se informa que durante 2005 no ha disminuido el número de quejas relacionadas con la negativa de atención médica y la falta de medicamentos en los diversos centros penitenciarios del Distrito Federal, así como con la falta de insumos materiales y humanos en los diversos hospitales de la ciudad, que ha originado casos con consecuencias fatales.

En lo relativo al acceso a la atención médica de la población del Distrito Federal, debe buscarse un equilibrio entre las restricciones económicas y los insumos con que se cuenta, a efecto de alcanzar el mayor nivel de acceso a este servicio.

La Comisión advierte la falta de mecanismos e instrumentos necesarios suficientes para proporcionar un buen servicio y una atención médica adecuada a la población local, lo cual violenta el deber de prevención de la salud por parte del Estado.

De acuerdo con este razonamiento, se afirma que las instituciones gubernamentales deben incluir políticas públicas enfocadas en la prevención de las violaciones de los derechos humanos y no en políticas resolutivas de situaciones que se pudieron evitar.

Si bien la autoridad es sensible ante esta realidad, cabe recalcar la falta de una mayor voluntad para subsanar las deficiencias y carencias en las unidades médicas de los centros de reclusión, como también en los hospitales de la red.

Personas privadas de su libertad

El sistema legal mexicano y las normas internacionales otorgan a las personas privadas de su libertad el pleno ejercicio de ciertos derechos, entre los cuales se encuentran:

- Derecho a la vida y a la seguridad de la persona
- Derecho a no ser torturado y maltratado
- Derecho a la salud
- Derecho al respeto de la dignidad humana
- Derecho a un juicio justo
- Derecho a la no discriminación
- Derecho a no ser sometido a esclavitud
- Derecho a la libertad de culto
- Derecho al respeto a la vida familiar
- Derecho al desarrollo personal

Se ha incrementado el número de quejas recibidas en la Comisión en agravio de las personas privadas de su libertad. Como hemos asentado en anteriores informes, el principal problema sigue siendo la superpoblación y el hacinamiento en las cárceles de esta capital, ya que impiden una verdadera administración y aplicación de programas de readaptación social, el debido resguardo de la integridad psicofísica de los reclusos, así como la atención y el acceso de éstos a los servicios de salud.



Por ser de los sitios donde se registra el mayor número de quejas por violación a derechos humanos, de manera cotidiana se llevan a cabo visitas de inspección a los centros penitenciarios de la ciudad.

Para ejemplificar los problemas que genera la sobrepoblación, puede citarse el caso del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, donde a partir de las mejoras al dormitorio 10 bis, destinado a internos que requieren protección, fue necesario trasladarlos a la Zona 8 del Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento, alojándose aproximadamente a 30 internos por estancia y restringiendo las visitas únicamente a sábados y domingos. Esta situación provocó enfermedades por contagio, insalubridad, poca ración de alimentos y riñas entre los internos que derivaron en la muerte de algunos de ellos.

Otro de los problemas que persisten en los centros penitenciarios del Distrito Federal, y que señalan los internos a la CDHDF, es la extorsión por parte de personal de seguridad y custodia, mediante el cobro del pase de lista, el cobro por acudir a la unidad médica, por realizar llamadas telefónicas con sus familiares, por permitirles alojarse en otra estancia diferente, la cual les fue asignada de acuerdo con el perfil que arrojaron, sin embargo, por temor a represalias, los internos no realizan la denuncia ante la autoridad competente —Procuraduría General de Justicia u Órgano de Control Interno.

También existe extorsión entre internos, quienes bajo amenazas solicitan determinada cantidad de dinero para no agredir a otros internos o a sus familiares. En otras quejas, los reclusos solicitan la intervención de la Comisión para no ser agredidos físicamente, debido a deudas que adquieren por el consumo de drogas o préstamos, ya sea para alimentos o en efectivo. En estos casos sólo demandan la protección de la autoridad, sin que realicen la denuncia correspondiente, y en cuanto se les brinda protección, ya sea que los reubiquen en otro dormitorio o cambien a los custodios, se desisten de la queja por temor a represalias, lo que imposibilita a la Comisión continuar investigando.

De igual forma se reciben quejas de los familiares de los y las internas, especialmente contra el personal de Trabajo Social, que expide los pases de ingreso, y contra elementos de Seguridad y Custodia encargados de revisar el ingreso de alimentos y de la visita, cuya entrada obstaculizan en ocasiones mediante falsos argumentos para aprovecharse y solicitar dinero.

Resumiendo, el acceso a la salud es un problema mayúsculo en los centros penitenciarios, donde los internos reclaman una atención médica adecuada y se quejan de la falta de medicamentos y protección a la integridad física o psicológica de las y los internos, por lo que se considera que no existe un debido orden y disciplina dentro de los penales, ni una efectiva readaptación social.

Derechos de los niños y las niñas

Teniendo en cuenta la necesidad de proporcionar a los niños y las niñas una protección especial, se ha enunciado en diversos documentos la necesidad de instaurar los mecanismos necesarios para garantizar su sano y libre desarrollo. Así figura en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño; en la Declaración de los Derechos del Niño adop-

tada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959 y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos; en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24); en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, el artículo 10), y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.



Los derechos humanos de la infancia están consagrados en varios instrumentos internacionales ratificados por el gobierno mexicano; por ello, la CDHDF trabaja en la búsqueda de estrategias que garanticen la vigencia irrestricta de éstos.

El artículo 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce el derecho de todo niño y toda niña, sin discriminación alguna, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia, como de la sociedad y del Estado. La aplicación de esta disposición entraña la adopción de medidas especiales para proteger a los niños y las niñas, además de las medidas que los Estados deben adoptar en virtud del artículo segundo para garantizar a todas las personas el disfrute de los derechos previstos en el Pacto.

La obligación de garantizar a los y las menores la protección necesaria corresponde a la familia, a la sociedad y al Estado. Esta responsabilidad incumbe ante todo a la familia —interpretada en sentido amplio, de manera que incluya a todas las personas que la integran en la sociedad, especialmente a los padres— en la tarea de crear las condiciones favorables para un desarrollo armonioso de la personalidad del niño y para el disfrute por su parte de los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales correspondientes.

Los Estados deben tomar medidas e instruir a las instituciones sociales a este respecto para cumplir con su responsabilidad de ayudar a la familia en el sentido de garantizar la protección del niño y de la niña.

En los casos de disolución del matrimonio, deben adoptarse medidas que tengan en cuenta el interés superior de los niños y las niñas, para asegurarles la protección necesaria y garantizar, en la medida de lo posible, las relaciones personales con ambos padres.

El Comité de Derechos Humanos en el Caso Hendriks C. Países Bajos (Decisión del 27 de julio de 1988) señala que los párrafos primero y cuarto del artículo 28 del Pacto enuncian tres reglas de igual importancia: que la familia debe ser protegida, que deben adoptarse medidas para garantizar la igualdad de derechos de los cónyuges a la disolución del matrimonio, y que deben tomarse disposiciones para asegurar a los hijos la protección necesaria.

La noción de familia engloba necesariamente las relaciones entre padres e hijos. Si bien es cierto que el divorcio pone legalmente término al matrimonio, no disuelve el vínculo que une al padre o la madre con el hijo. Este vínculo no depende de que se mantenga el matrimonio de los padres.

El preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño señala: “Hay que recordar que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales”. Asimismo señala que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en particular de los niños y las niñas, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la sociedad.

En lo que va del año, se ha recibido un número significativo de quejas que se han calificado como violaciones de los derechos de la niñez. La capacitación y la sensibilización que en 2005 ha recibido el personal profesional de la Comisión ha permitido una mejor atención de las quejas. Así, en los casos en que existe una controversia por la custodia o por el establecimiento de un régimen de convivencia con los menores, se ha explicado a los padres que el derecho a convivir con ambos padres pertenece al menor y, por ende, no es facultad del padre que legalmente tenga la custodia decidir en qué casos podrá o no, convivir con el otro progenitor.

En este mismo sentido, se ha buscado sensibilizar a las autoridades (judiciales y ministeriales) para que en sus determinaciones se considere el interés superior del o la menor, por encima de los intereses de actores, demandantes o denunciante. La mayoría de las quejas recibidas este año a este respecto han sido de madres que fueron separadas de sus menores hijos. Al acudir ante la autoridad ministerial, ésta les indica que no puede tomar ningún tipo de medidas, que es un Juez Familiar quien debe hacerlo. En virtud de ello se ha entablado comunicación, verbal y escrita, con las autoridades, a efecto de que atiendan y orienten a las denunciante y que, dentro del ámbito de su competencia, intervengan y tomen las medidas preventivas para salvaguardar la integridad física y psicológica de los menores.

Administración de justicia

Dentro de las quejas recibidas a lo largo de 2005, la mayoría han sido formuladas en contra de servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Las quejas que se reciben versan sobre innumerables temas, pero una constante ha sido que los peticionarios refieren que cuando acuden a las distintas agencias del Ministerio Público (ya sea como testigos, como víctimas o como denunciantes), no son orientados ni asesorados adecuadamente por el personal ministerial. Por ello, participan en la integración de la averiguación previa sin conocer los derechos establecidos en su favor y sin oportunidad —por desconocimiento— de exigir al personal ministerial que realice su trabajo adecuadamente. Esta situación propicia que las personas puedan ser maltratadas por los servidores públicos, que éstos no realicen su trabajo con el profesionalismo debido y que los derechos de las personas no sean respetados.

En este sentido, diversos ordenamientos jurídicos y documentos nacionales e internacionales establecen el derecho de toda persona a que se le administre justicia pronta y expedita y a que se le reparen los derechos que indebidamente le han sido vulnerados.

Al respecto, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es la institución a la cual se encomendó la protección de los derechos e intereses de las personas, tal y como se establece en el artículo 2 fracción III de su Ley Orgánica. Los ordenamientos que regulan a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal hacen hincapié en la forma en que se debe prestar el servicio público.

Los criterios para prestar el servicio público se encuentran establecidos en diversos ordenamientos. En el ámbito de aplicación general, las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal deben observar lo establecido en el artículo 47 fracción V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que señala los lineamientos para la prestación del servicio público. En dicho ordenamiento se dispone que el trato con motivo de la prestación del servicio debe realizarse con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud.

En el ámbito normativo específico, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal debe observar lo dispuesto en el Acuerdo A/030/99. En el artículo 5 de dicho acuerdo se señala:

La atención y servicio a la demanda de procuración de justicia de la población, el ejercicio de las atribuciones del Ministerio Público de investigar y perseguir los delitos que previene el artículo 21 de la Constitución, se debe realizar de conformidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia, establecidos en los artículos 21, párrafo quinto, 113 y 134 de la misma Constitución, rectores del servicio público, constituyen la base fundamental del desempeño debido de las agencias en las que se organiza el Ministerio Público (...).

En la práctica, uno de los servicios que presta la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de acuerdo con el “Manual de Trámites y Servicios al Público”, es brindar apoyo psicológico y asesoría jurídica a las víctimas u ofendidos por hechos delictivos. Ese servicio se presta durante la integración de la averiguación previa de acuerdo con el impacto del delito en la víctima y la consecuente victimización de quien fue víctima de delito.³

Ahora bien, el hecho de que las quejas relacionadas con una mala prestación del servicio público por parte del personal ministerial sean una constante materia de denuncia ante la CDHDF refleja que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal no está logrando su objetivo, y que sus servidores públicos no están realizando adecuadamente el servicio público que tienen encomendado.

En las entrevistas que se realizan durante la tramitación de las quejas, la Comisión ha consignado que en un alto número de casos, la desatención o parcialidad referida por los peticionarios se debe a una falta de orientación por parte del personal ministerial, lo que impide a los peticionarios distinguir entre una negligente o una adecuada integración de las averiguaciones previas.

En este sentido, la investigación de los delitos es en sí uno de los propósitos principales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Este objetivo está íntimamente ligado a la forma en que los servidores públicos se relacionan con las personas a las que atienden, pues la actitud del personal ministerial puede inhibir o propiciar los reclamos y la participación de las personas en la investigación de los delitos.

Por lo mismo, el papel de la Comisión es orientar adecuadamente a los peticionarios que acuden a ella y realizar una constante labor de mediación con los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a fin de que éstos brinden un trato adecuado a las personas que acuden a esa institución, tomen en consideración —tanto en su trato como en su labor investigadora— las características especiales de las personas y velen por el respeto irrestricto de sus derechos.

Asimismo, la Comisión asume el compromiso de una protección y defensa integral de los derechos de las personas al buscar atender su problemática de la forma más completa posible —realizando las canalizaciones necesarias a las instancias adecuadas para satisfacer o atender sus necesidades.

Derechos de las víctimas del delito

A lo largo de 2005 la CDHDF ha buscado fortalecer su presencia en la atención a violaciones a derechos humanos de las víctimas del delito. En este sentido, la Comisión ha ido ganan-

³ Acuerdo A/007/2004, “Manual de Trámites y Servicios al Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal”, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, décimo cuarta época, 16 de julio de 2004.

do espacios importantes en la vida de las personas que viven en el Distrito Federal, y aun en el área metropolitana.

Las quejas que se reciben de personas que han sido víctimas de algún delito son cada día más. Lamentablemente, las que involucran violencia familiar, discriminación, maltrato y violación hacia niños, niñas y mujeres, son muy significativas.

Los menores, las mujeres y las víctimas u ofendidos por un delito, como cualquier otro peticionario que acude a la CDHDF, deben recibir una atención humana, solidaria e integral.

Esta obligación se torna mayor con los menores, las mujeres y las víctimas del delito, ya que para cuando éstas acuden a la Comisión ya han sido doblemente agraviadas u ofendidas (en un primer momento, por la comisión del delito o por la agresión de que fueron objeto, y en un segundo momento, por los actos de autoridad presuntamente violatorios de derechos humanos).

Hay acciones que la Comisión invariablemente realiza para la atención y/o investigación de las quejas expuestas por las víctimas. Además de ser un primer paso para documentar correctamente el expediente de queja en sí mismas ellas pretenden generar en las víctimas un sentimiento de empatía y de acompañamiento.

Estas acciones comprenden las siguientes actividades: a) análisis de la gravedad de los hechos —y atención oportuna a los hechos graves y/o urgentes—; b) entrevistas con los peticionarios y agraviados; c) orientación jurídica completa e integral a los peticionarios y agraviados.

Además de las anteriores, se realizan acciones complementarias para lograr una atención integral al problema expuesto por los peticionarios y agraviados. Éstas están orientadas a atender el aspecto íntimo o personal de los agraviados, a ubicarlos en una situación útil o benéfica o a la solución real o de fondo del asunto; generalmente rebasan los hechos motivo de queja, pero implican una atención real e integral de la o el agraviado.

Las acciones complementarias específicas que se realizan en cada caso varían, dependiendo de las peculiaridades propias de los hechos y las características del agraviado. En este sentido, podrán o no tener una relación directa con los hechos expuestos en la queja.

Los siguientes son ejemplos y guías de las acciones que, en su caso, se pueden realizar para la atención integral a las víctimas u ofendidos por un delito:

- a) En el caso de víctimas del delito con una afectación psicológica (producto del propio delito) o en situación de riesgo, se las canaliza a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito, para que esta área les proporcione la atención médica, psicológica, jurídica o de asistencia social que requieran.⁴

⁴ En la experiencia de la CDHDF, esta área de la Procuraduría atiende a las víctimas solidaria y profesionalmente.

- b) En el supuesto de que las víctimas refieran estar en una situación de riesgo en relación con su presunto agresor (que generalmente es un particular), se solicita a la Procuraduría y/o Secretaría de Seguridad Pública capitalinas que se les brinde protección policiaca.
- c) En todos los casos se realizan las acciones necesarias y se brinda la orientación adecuada para garantizar la reparación del daño de las víctimas u ofendidos por el delito.
- d) En relación con lo anterior, en los casos en que procede, se canaliza a las víctimas u ofendidos para que se les considere como posibles beneficiarios del Fondo de Atención a Víctimas del Delito.
- e) Si de la narración detallada de los peticionarios y agraviados se desprende que menores de edad se encuentran afectados, directa o indirectamente, por los hechos motivo de queja, se procura y se solicita expresamente— que cualquier acción de los órganos de gobierno esté encaminada a velar por su interés superior según se establece en la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños para el Distrito Federal.
- f) Asimismo, la CDHDF realiza las acciones, gestiones o canalizaciones necesarias para salvaguardar el interés superior de los menores.
- g) En el caso de mujeres que son víctimas de maltrato, se realizan las acciones, gestiones o canalizaciones necesarias para protegerlas y que reciban la atención adecuada.
- h) En el caso de violencia familiar, se solicita a la Procuraduría capitalina que se aperciba al presunto agresor de que se abstenga de cometer cualquier conducta que pudiera resultar ofensiva para la víctima de delito. Asimismo, se requiere que se proporcione atención psicológica al presunto generador de violencia.
- i) En caso de que los peticionarios y/o agraviados requieran atención médica, psicológica o psiquiátrica —ya sea producto del delito del que son víctimas u ofendidos o no— y no cuenten con medios económicos para obtenerla, se les canaliza a alguna institución médica pública local o federal o privada de bajo costo, dependiendo de las necesidades y las posibilidades.
En relación con esto, si es necesario, se gestiona y se les orienta para incluirlos en un programa de medicamentos gratuitos y para, en su caso, obtener los implementos médicos o quirúrgicos que requieren a un bajo costo.
- j) En los casos que lo ameritan, se canaliza a los agraviados a algún albergue del Distrito Federal.
- k) Asimismo, de ser necesario y posible, se gestiona que los agraviados sean incluidos en algún programa del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- l) Según las características propias de los peticionarios o agraviados, se les canaliza para ser beneficiarios de las becas que otorga el Gobierno del Distrito Federal.

Además de lo anterior, en todo momento el trato que se da a los peticionarios y agraviados pretende generarles confianza. Se busca que este trato sea digno y respetuoso, más allá de las acciones específicas que se puedan o no realizar para la atención de los hechos motivo de queja.

A fin de dar una atención oportuna a los hechos expuestos por los peticionarios, en los casos en que es posible, se busca la comunicación directa con las autoridades involucradas a fin de atender los hechos expuestos en la queja por medio de acciones de mediación.

En toda acción que se realiza ante las autoridades se especifica la necesidad de que las acciones efectuadas se encaminen al respeto de las garantías constitucionales y procesales de todas las partes involucradas, el respeto de los derechos de la víctima redunda en beneficio del probable responsable, y viceversa.

Recomendaciones emitidas en 2005

Como una de las formas de concluir expedientes de quejas, la Comisión emitió durante 2005 ocho recomendaciones a diversas autoridades, al acreditar hechos violatorios de derechos humanos. A continuación se presenta una síntesis de ellas.



Miembros del cuerpo directivo de la CDHDF en la presentación pública de la Recomendación 1/2005, relativa a actos de discriminación en el Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

Recomendación 1/2005

Expediente	CDHDF/121/04/CUAUH/D2475.000
Peticionario	Se omite señalar su nombre
Agraviado	Se omite señalar su nombre
Autoridades responsables	Servidores Públicos del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).
Caso	Discriminación, violación a la dignidad, la honra, la libertad personal; y tratos crueles, inhumanos o degradantes.
Derechos humanos violados	Violación a los derechos de igualdad ante la Ley, a la honra y la dignidad, la libertad personal y a la integridad personal
Dirigida a	Dra. Florencia Serranía Soto, directora general del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

Puntos de la Recomendación

PRIMERO. Que el contenido de la presente recomendación se comunique al titular del área administrativa que tenga a su cargo la dirección y/o supervisión de los empleados que efectúan labores de vigilancia en las distintas estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), en especial en la estación *Rosario*, a fin de que:

a) Por escrito se les comunique (en particular a los servidores públicos que se tenga identificados como posibles participantes en o testigos de los hechos) que: a1) Traten con respeto y rectitud a los pasajeros, y eviten realizar conductas o alusiones agresivas, intimidatorias, discriminatorias o cualesquiera otras que vulneren su dignidad y sus derechos humanos, en agravio de las personas que muestran su orientación sexual; y a2) Cumplan debidamente con el servicio público que tienen encomendado y eviten realizar, por sí mismos o a través de otras personas o servidores públicos, cualquier conducta de agresión, intimidación, amenaza o represalia en contra del peticionario, de la jefa de Estación que primeramente conoció de los hechos narrados por éste y/o de las demás personas que, en su caso, participen en el esclarecimiento de los hechos motivo de la presente Recomendación;

b) Tome las medidas necesarias para que todos los vigilantes porten visiblemente una credencial con fotografía, en la que se señalen claramente la unidad administrativa a la que pertenecen, el nombre completo y el cargo oficial que desempeñan. Lo anterior, en cumplimiento con el compromiso previamente aceptado por ese Sistema de Transporte Colectivo (Metro), aludido en el punto 3 de la presente Recomendación; y

c) Promueva, con la asesoría y el apoyo del área jurídica de ese Sistema de Transporte Colectivo (Metro), que de forma periódica y con la confidencialidad requerida, se efectúen acciones de supervisión para verificar que el personal de vigilancia cumpla debidamente el servicio público que tiene encomendado, en particular que cumpla con lo señalado en los incisos a1) y a2) anteriores.

En especial, que dichas acciones de supervisión se realicen sin previo aviso y en lapsos de tiempo no mayores a dos meses, a fin de evaluar probables irregularidades en la prestación del servicio público.

En caso de que se aprecien conductas ilegales, tales hechos con prontitud se comuniquen al órgano de control interno o, en su caso, al agente del Ministerio Público.

SEGUNDO. Se realicen las acciones necesarias para garantizar que la Jefa de Estación que primeramente conoció de los hechos narrados por el peticionario y/o las demás personas que, en su caso, participen en el esclarecimiento de los hechos no sea objeto de represalias. En particular, se les brinde la protección necesaria para este fin.

TERCERO. Una vez que se tenga identificados a alguno o todos los vigilantes que participaron en los hechos de agresión narrados por el peticionario, se valore la posibilidad de promover ante el órgano competente su suspensión temporal —en tanto se determina en definitiva su participación en los hechos— o su reubicación a un área de trabajo en la que no tengan contacto con el público usuario de ese Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

CUARTO. Se realice una investigación diligente, imparcial y profesional respecto de la denuncia formulada por el peticionario. En particular, se tomen las medidas necesarias para que los vigilantes que participaron en las agresiones sean identificados tomando las medidas de seguridad necesarias para evitar que las personas que participen en la investigación sean objeto de intimidación o represalia. De ser posible, se brinde al peticionario y a la jefa de Estación que primeramente conoció de los hechos las facilidades necesarias para que puedan identificar a los responsables a través de registros fotográficos.

Durante la investigación, tomando en consideración el estado emocional en que se encuentra el peticionario con motivo de los hechos, se realicen las acciones necesarias para, de ser posible, se recabe su declaración en un lugar ajeno a las instalaciones de ese Sistema.

QUINTO. En todos los casos en que existan denuncias por presuntas conductas indebidas cometidas por servidores públicos de ese Sistema de Transporte Colectivo, sin demérito de los derechos de las personas involucradas, éstas se investiguen con prontitud, imparcialidad y procurando ocasionarle las menores molestias posibles a los denunciantes y a los testigos de los hechos.

SEXTO. Se tomen las medidas apropiadas para que a la brevedad se coloquen en lugares visibles y públicos, dentro de las instalaciones de ese Sistema de Transporte Colectivo, letreros o anuncios que difundan los derechos sexuales de las personas: a) derecho a decidir de forma libre sobre el cuerpo y la sexualidad; b) derecho a ejercer y disfrutar plenamente la vida sexual; c) derecho a decidir con quién compartir la vida y la sexualidad; d) derecho

al respeto de la intimidad y la vida privada; e) derecho a vivir libre de violencia sexual; f) derecho a la libertad reproductiva; g) derecho a la igualdad de oportunidades y a la equidad; h) derecho a vivir libre de toda discriminación; i) derecho a la información completa, científica y laica sobre la sexualidad; j) derecho a la educación sexual, y k) derecho a los servicios de salud sexual y a la salud reproductiva.

Para efectos de determinar los letreros o anuncios que se colocarán, se actúe en colaboración con la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de esta Comisión.

SÉPTIMO. Atendiendo los argumentos de los capítulos de observaciones y conclusiones, en términos de los artículos 77 bis de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 389 y 390 fracción II, del Código Financiero del Distrito Federal, se proceda a determinar y realizar el pago de daños y perjuicios causados al peticionario por la violación a sus derechos humanos.

Recomendación 2/2005

Expediente	CDHDF/121/04/MHGO/D1841.000
Peticionario	Juan Ambrosio Medina García
Agraviado	Juan Ambrosio Medina García
Autoridades responsables	Servidores públicos del Hospital General “Dr. Rubén Leñero”
Caso	Negligencia médica cometida en agravio de una persona que sufrió secuelas graves, con motivo de intervenciones terapéuticas
Derechos humanos violados	Violación al derecho a la salud
Dirigida a	Dra. Asa Cristina Laurell secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal

Puntos de la Recomendación

PRIMERO. Que siendo que esa Secretaría de Salud del Distrito Federal tiene una responsabilidad objetiva y directa, con motivo de las violaciones a los derechos humanos del Sr. Juan Ambrosio Medina García y con fundamento en el artículo 113, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en conexidad con los artículos 1° y 2° de la misma Convención, 46 de la Ley de esta Comisión, 139 fracción VII del Reglamento Interno de la misma, así como los artículos 77-bis, párrafo tercero de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 390 inciso II del Código Financiero del Distrito Federal, y de conformidad con lo establecido en el *Capítulo V* de la presente Recomendación, esa Secretaría lleve a cabo las acciones necesarias y otorgue de manera pronta, adecuada y efectiva las medidas de reparación integral de los daños de carácter patrimonial y extrapatrimonial que le fueron ocasionados al referido Sr. Medina con motivo de las lesiones que le fueron



La emisión de las recomendaciones es la última herramienta con que cuenta la CDHDF para evidenciar la violación estructural de derechos humanos, plantear las medidas necesarias para evitar su repetición y la reparación del daño como alternativa para la víctima.

producidas por la *mala praxis* médica, así calificada por esta Comisión, infligidas por servidores públicos de esa Secretaría.

SEGUNDO. Iniciar los siguientes procedimientos:

a) Llevar a cabo una investigación para establecer la responsabilidad de los servidores públicos que, de acuerdo con sus funciones, tuvieron bajo su control la aplicación de una técnica de sujeción hospitalaria al Sr. Medina, la cual le produjo lesiones en los huesos axilares.

b) Iniciar una investigación para establecer la responsabilidad de los servidores públicos que por su negligencia causaron quemaduras de tercer grado en ambas manos al Sr. Medina, las cuales le provocaron además la pérdida de cuatro dedos.

c) Investigar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos que de acuerdo con sus funciones debieron proporcionar atención médica de urgencia al Sr. Medina con motivo de las quemaduras de tercer grado que le provocaron por la aplicación de fototerapia y no lo hicieron.

d) Establecer la responsabilidad de los servidores públicos que de acuerdo con sus funciones debieron observar la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSAI- 1998, del expediente clínico en la documentación médica del Sr. Medina y no lo hicieron.

TERCERO. Que esa Secretaría informe a este Organismo de qué manera va a garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial NOM-168-SSAI-1998 en los hospitales a su cargo, particularmente por qué medios va a garantizar la documentación del acatamiento de esa Norma, el control de la calidad del acatamiento y la aplicación de sanciones en los casos en que se establezca que la Norma no ha sido acatada.

Recomendación 3/2005

Expediente	CDHDF/122/04/GAM/D0229.000
Peticionario	Juana González Roa
Agraviado	Juan Carlos González Roa
Autoridades responsables	Servidores públicos del Hospital General “La Villa”
Derechos humanos violados	Violación al derecho a la salud
Caso	Negligencia médica en el caso de un lesionado, que después de haber sido dado de alta, murió
Dirigida a	Dra. Asa Cristina Laurell Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal

Puntos de la Recomendación

PRIMERO. Que se investiguen los hechos expuestos en la presente Recomendación para determinar la responsabilidad en que pudo haber incurrido el personal médico del área de Urgencias del Hospital General “La Villa” el día 3 de enero de 2004 que recibió y tuvo bajo su atención al paciente Juan Carlos González Roa.

SEGUNDO. Que por escrito se comunique a todo el personal médico que labora en el Hospital General La Villa, que todas las notas médicas que elaboren con motivo de sus funciones deben cumplir con los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana 168, NOM-168-SSA1-1998.

TERCERO. Que esa Secretaría indemnice a la señora Juana González Roa por los daños y perjuicios ocasionados por la muerte de su hijo, en los términos señalados en los puntos 28, 29 y 30 de esta Recomendación.

CUARTO. Que se giren instrucciones por escrito a todo el personal médico que labora en los Hospitales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que, a los pacientes que ingresan con motivo de accidentes por tránsito de vehículos, además de practicarles los estudios correspondientes, se les ubique en el área de observación del hospital, durante el tiempo que sea necesario, a fin de detectar oportunamente algún padecimiento o algún cambio en su estado de salud para que se les atienda de inmediato.

QUINTO. En los casos en los que algún paciente relacionado con algún percance automovilístico, esté relacionado con alguna averiguación previa y sea requerido por el agente del Ministerio Público, los médicos que autoricen el alta del paciente, corroboren que previamente al paciente se le haya brindado la atención médica integral que requiera y se haya descartado, mediante los estudios especializados necesarios, cualquier padecimiento o afectación grave a su estado de salud que impida su alta.

Recomendación 5/2005

Expediente	CDHUO/122/03/IZTP/D5026.000
Peticionario	Matilde Pérez Moreno y otros
Agraviado	Vecinos de la Coordinación Territorial IZP-9
Autoridades responsables	Secretaría de Gobierno, Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública, todas del Distrito Federal
Derechos humanos violados	Derecho a la seguridad jurídica y el derecho a la justicia
Caso	Falta de protección y seguridad a los habitantes que tienen derecho a los servicios que brinda la Coordinación Territorial IZP-9
Dirigida a	Lic. Ricardo Ruiz Suárez, secretario de Gobierno del Distrito Federal, Mtro. Bernardo Bátiz, procurador general de justicia del Distrito Federal, Ing. Joel Ortega Cuevas, secretario de seguridad Pública del Distrito Federal

Puntos de la Recomendación

PRIMERO. Realice las acciones necesarias de acuerdo con sus atribuciones, a fin de vigilar el cumplimiento de los puntos de la Recomendación que en lo específico se hacen a la Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que en su carácter de Coordinador del Gabinete de Gobierno y Seguridad Pública del Distrito Federal, realice las acciones que considere necesarias para que, previa suficiencia presupuestal, se lleve a cabo la edificación o reubicación de las instalaciones que, en su caso, permitan la prestación integral de los servicios de seguridad, procuración de justicia y justicia cívica.

Lo anterior, sin óbice de reconocer que a la fecha los servicios de justicia cívica, médico legista y unidad de investigación con detenido son brindados en las instalaciones de la Agencia 44.

Al Procurador General de Justicia del Distrito Federal:

TERCERO. Realice un diagnóstico en materia de procuración de justicia en la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-9, que permita contar con los elementos para evaluar el número de servidores públicos —personal ministerial y de la policía judicial— necesarios para garantizar una eficiente y eficaz procuración de justicia a los habitantes de la citada Coordinación.

Al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal:

CUARTO. Como autoridad ejecutora del gasto programado, realice las acciones necesarias a efecto de que se adquiera el predio, se construya el edificio, o en su caso, se reubiquen las instalaciones donde se alojará al personal y los servicios que conforman la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-9.

QUINTO. Se realice un diagnóstico, que permita valorar el índice demográfico y delictivo en dicha coordinación y, de acuerdo a ello, se determine si procede incrementar los elementos policiacos y las unidades suficientes que permitan lograr los objetivos del Programa General de Desarrollo para el Distrito Federal y así garantizar la seguridad pública de los habitantes de esa demarcación territorial.

SEXTO. Tomar las medidas necesarias y efectivas para revisar las políticas de asignación de recursos humanos y materiales, por lo que respecta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-9 enmendar los criterios que generen restricción a los derechos fundamentales que en el cuerpo de la presente Recomendación han quedado señalados, de los habitantes de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-9.

Recomendación 6/2005	
Expediente	CDHDF/122/04/CUAUH/D3574.000
Peticionario	Manuel Cerna Trujillo
Agraviados	Francisco Israel Ávila Capulín, Oscar Romero Carranza, Omar Romero Carranza y Manuel Cerna Trujillo
Autoridad responsable	Elementos de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Caso	Falta o deficiencia de fundamentación o motivación, obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable, detenciones arbitrarias

Derechos humanos violados	1. Derecho a la seguridad jurídica: a) Derecho a que todo acto de autoridad esté fundado y motivado 2. Libertad y seguridad personales: a) Derecho a no ser privado de la libertad personal, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o por alguna ley. b) Derecho a no ser sometido a detención arbitraria. c) Derecho a ser informado de las razones de su detención y notificado sin demora del cargo formulado en su contra. d) Derecho de toda persona detenida o retenida a ser llevada sin demora, ante autoridad competente. 3. Derecho a la integridad personal: a) Derecho al respeto a la integridad física, psíquica y moral. b) Derecho a un uso proporcionado de la fuerza.
Dirigida a	Lic. Joel Ortega Cuevas secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal

Puntos de la Recomendación

PRIMERO. Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal cuando realice operativos que tengan como finalidad la prevención del delito, estén irrestrictamente fundados y motivados, dentro del marco jurídico que regula su actuación.

SEGUNDO. Se giren instrucciones escritas y precisas a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que realizan las revisiones y/o detenciones para que se abstengan de cometer actos ilegales, injustos y violatorios de derechos humanos en perjuicio de los agraviados, como los que se investigaron y son materia de la presente Recomendación.

TERCERO. Se giren instrucciones escritas, precisas y contundentes a los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que realizan las revisiones y/o detenciones, para que éstas se ejecuten respetando en todo momento las garantías constitucionales, y con ello se evite acciones violatorias de los derechos humanos de la ciudadanía.

CUARTO. Se revisen los diferentes programas de capacitación que se imparten a los elementos adscritos a esa Secretaría y, en especial al personal que realiza las revisiones y/o detenciones, para que en el desempeño de sus funciones, principalmente en el caso que nos ocupa, se realicen dentro del marco legal y conforme a derecho.

Recomendación 7/2005

Expediente	CDHDF/122/05/IZTAC/D5870.000 acumulado: CDHDF/122/05/IZTP/5916.000
Peticionario	Patricia Torres Leyva
Agraviado	Victor Emmanuel Torres Leyva
Autoridades responsables	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Derechos humanos violados	Derecho a la vida Derecho a preservar la vida humana Derecho a no ser privado de la vida arbitraria, ilegal o sumariamente Derecho a la seguridad pública
Caso	Privación ilegal, arbitraria o sumaria de la vida y uso desproporcionado o indebido de la fuerza
Dirigida a	Ing. Joel Ortega Cuevas, secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal

Puntos de la Recomendación

PRIMERO. Que en el ámbito de su competencia se dé vista a la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a fin de que se investigue y, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente contra el policía preventivo que ordenó la persecución, de quienes participaron en la misma y privaron arbitraria, ilegal y sumariamente de la vida al hoy occiso Víctor Emmanuel Torres Leyva.

SEGUNDO. Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal lleve a cabo un mecanismo de evaluación para la efectividad de los cursos de capacitación que se imparten a los elementos de la policía, relacionados con el empleo de la fuerza y uso de armas de fuego, con el objeto de que puedan distinguir en qué momento utilizar la fuerza y el empleo de las armas de fuego.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en la Declaración sobre Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985.

Se entenderá por “víctimas” las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que prescribe el abuso del poder.

Resarcimiento: Cuando funcionarios públicos u otros agentes que actúen a título oficial o cuasioficial hayan violado la legislación penal nacional, las víctimas serán resarcidas por el Estado cuyos funcionarios u agentes hayan sido responsables de los daños causados.

En los casos en que ya no exista el gobierno bajo cuya autoridad se produjo la acción u omisión victimizadora, el Estado o gobierno sucesor deberá proveer al resarcimiento de las víctimas.

Asistencia: Las víctimas recibirán la asistencia material, médica, psicológica y social que sea necesaria, por conducto de los medios gubernamentales y sociales necesarios.

Por lo anterior, la autoridad responsable deberá reparar el daño ocasionado, bajo los siguientes parámetros:

1. Brindar a los familiares de Víctor Emmanuel Torres Leyva, la reparación del daño, en términos de lo establecido en los artículos: 45 y 47 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, 501 y 502 de la Ley Federal del Trabajo y 1915 del Código Civil para el Distrito Federal.

2. Además, el pago de gastos funerarios de quien en vida llevara el nombre de Víctor Emmanuel Torres Leyva, en términos de la legislación laboral vigente, así como los daños que le fueron ocasionados al vehículo en que circulaba al momento de haber perdido la vida.

3. Realice las acciones necesarias para reivindicar y preservar el buen nombre e imagen pública de Víctor Emmanuel Torres Leyva.

CUARTO. Que esa Secretaría de Seguridad Pública ofrezca una disculpa pública a los familiares del hoy occiso, por el actuar de los policías preventivos que participaron en los hechos motivo de la presente Recomendación. Asimismo, se refuerce la capacitación que se ha venido dando a los policías preventivos de esa Secretaría, con el objeto de que cuenten con mejores elementos y técnicas que hagan factible la no repetición de actos como los de la presente Recomendación.

Recomendación 8/2005

Expediente	CDHDF/121/05/IZTP/P7416.000 y acumulados
Peticionario	Iniciada de oficio
Agraviadas	Internas del Centro Femenil de Readaptación Social "Santa Martha Acatitla"
Autoridad responsable	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y Secretaría de Salud del Distrito Federal
Caso	Restricción, negativa u obstaculización de atención médica y al derecho a la salud.

Derechos humanos violados	I. De las personas privadas de su libertad a) Derecho a que se garantice su bienestar físico, b) Derecho a que se les proporcione atención médica, c) Derecho a que se les proporcione atención ginecológica periódica, y d) Derecho a que se les proporcione atención médica pediátrica. II. Derecho a la salud a) Derecho a la atención médica integral de calidad, b) Derecho a condiciones que aseguren asistencia médica y sanitaria, y c) Derecho a la creación de condiciones que aseguren a todas la asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.
Dirigida a	Lic. Ricardo Ruiz Suárez, secretario de Gobierno del Distrito Federal Dra. Asa Cristina Laurell, secretaria de Salud del Distrito Federal

Puntos de la Recomendación

PRIMERO. Que la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal, realicen las acciones necesarias para que a la brevedad se haga la Entrega-Recepción del servicio médico y del espacio físico en que se deberá instalar la Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social “Santa Martha Acatitla”.

Verificado lo anterior, la Secretaría de Salud del Distrito Federal proceda a dar cabal cumplimiento a la NOM-178-SSA1-1998 y se aplique el sistema SAICA que tiene implementado para sus almacenes y bodegas.

SEGUNDO. Que la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal, celebren a la brevedad el Convenio de Colaboración para el Suministro de Medicamentos Controlados e Insumos Médicos entre ambas instituciones.

TERCERO. Que la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal, instruyan de manera escrita, precisa y contundente, al personal encargado de prestar el servicio médico, sobre el trato y atención que debe brindarse a las internas del Centro Femenil de Readaptación Social “Santa Martha Acatitla”, establecidos en los Principios de Ética Médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas privadas de su libertad y detenidas, mismo que deberá ser del mismo nivel de calidad que se brinda a las personas en libertad.

CUARTO. Que la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal, hasta en tanto se cumplan los puntos anteriores, realicen a la brevedad, las acciones necesarias a efecto de que se instale un área de atención ginecológica y pediátrica con todos los recursos humanos y materiales que permitan atender a las internas y a las hijas e hijos de éstas.

QUINTO. Que la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal, hasta en tanto se cumplan los puntos anteriores, implementen las acciones necesarias, a efecto de combatir la deficiente atención médica que se brinda en la actualidad a las internas del Centro Femenil de Readaptación Social “Santa Martha Acatitla.”

SEXTO. Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, previa opinión que al respecto emita la Secretaría de Salud del Distrito Federal, valore la posibilidad de instalar la Unidad Médica del Centro en la planta baja de las instalaciones del mismo, donde se tenga un acceso y egreso directo, rápido y seguro, incluyendo un proyecto necesario para las personas con capacidades diferentes y adultos mayores de acuerdo con lo que establece la NOM-001-SSA2-1993.

SÉPTIMO. Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal adopte las medidas necesarias a efecto de que personal de Seguridad y Custodia del Centro Femenil de Readaptación Social “Santa Martha Acatitla”, realice los traslados de las internas que requieran atención médica, así como los traslados a la red u otras unidades médicas solicitados por personal del servicio médico de dicho Centro, de forma segura, oportuna y eficiente.

Conciliaciones emitidas en 2005

EXP. CDHDF/122/03/CUAUH/D1650.000

Se recibieron las quejas CDHDF/122/03/CUAUH/D1650.000, CDHDF/122/04/CUAUH/D1310.000, CDHDF/122/04/CUAUH/D1964.000, CDHDF/122/04/CUAUH/D5110.000 CDHDF/122/04/CUAUH/D5604.000 mismas que fueron acumuladas por tratarse de hechos similares atribuidos a la misma autoridad. Los hechos que las motivaron consisten, sustancialmente, en que los peticionarios son usuarios del Centro de Convivencia Familiar Supervisada “Consuelo Guzmán Medina” del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el cual no cuenta con las instalaciones adecuadas; los Trabajadores Sociales no se conducen adecuadamente ni realizan la supervisión de las convivencias debidamente y no plasman en sus reportes todo lo que ocurre durante las convivencias. De la investigación realizada se desprende que el citado Centro de Convivencia no cuenta con las condiciones necesarias para dar puntual cumplimiento a sus objetivos generales, toda vez que la insuficiencia de trabajadores sociales y personal administrativo, las instalaciones inadecuadas, la inexistencia de personal médico adscrito y la carencia de una regulación interna, impiden que las convivencias ordenadas por los jueces se lleven a cabo en un ambiente que contribuya al sano desarrollo emocional de los integrantes de la familia, resultando ser los menores de edad los principales afectados. En este sentido, se realizó un Acuerdo Conciliatorio, en el que las partes acordaron dar cumplimiento a los siguientes puntos: Primero. Que el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia

del Distrito Federal emita a la brevedad el Reglamento del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, el que deberá establecer las bases para su buen funcionamiento a fin de atender a las necesidades de sus usuarios, respetando y velando en todo momento por el interés superior de los niños y las niñas, de conformidad con los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales aplicables a la materia, dando curso a las sugerencias y reclamos fundados de los progenitores beneficiarios del servicio del Centro de Convivencia Familiar Supervisada. Segundo. Que se realice un Estudio de Cargas de Trabajo a efecto de determinar el número de convivencias que puede supervisar de manera adecuada un trabajador social y, en atención a éste, se asignen los trabajadores sociales necesarios para atender las necesidades actuales del Centro de Convivencia Familiar Supervisada. Tercero. Se establezca un Programa de Capacitación para los servidores públicos del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, particularmente para los trabajadores sociales, en el que se les brinde los conocimientos especializados necesarios para desempeñar adecuadamente sus funciones. Cuarto. Que se designe al Centro de Convivencia Familiar Supervisada “Consuelo Guzmán Medina”, un médico para los días y horas de mayor afluencia, así como el instrumental y las instalaciones necesarias para atender adecuadamente cualquier emergencia que se pudiera presentar durante las convivencias. Quinto. Que se realicen las adecuaciones pertinentes a las instalaciones del Centro de Convivencia Familiar Supervisada “Consuelo Guzmán Medina” y se implementen las medidas de seguridad necesarias atendiendo al incremento de las convivencias y entregas y/o regreso de menores que se realizan.

EXP. CDHDF/121/03/CUAUH/D4858.000

El peticionario refirió sustancialmente en su escrito de queja el incumplimiento por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, de la resolución de 2 de octubre de 1996, recaída en el recurso de revocación 118/94, relativa a la expropiación de bienes inmuebles propiedad del peticionario, quienes se han abstenido de dar cumplimiento a dicha resolución.

En relación a los hechos que se investigaron en la citada queja, este Organismo solicitó diversos informes a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, y en respuesta la citada Dirección informó que en la Tercera Sesión Ordinaria del 9 de febrero de 2004, el Subcomité de Análisis y Evaluación del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, autorizó el cumplimiento sustituto de la resolución del 2 de octubre de 1996, recaída en el recurso administrativo de revocación 118/94. Posteriormente, el Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, del 22 de julio de 2004 ratificó lo autorizado por el Subcomité, por lo que se instruyó a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario para elaborar el avalúo que determine el monto a indemnizar, respecto de los inmuebles ubicados en Peluqueros número 8 y 32 y Alfarería número 33, en la Delegación Venustiano Carranza.

De las constancias que obran en el expediente de queja se determinó que existe violación a los derechos humanos a una adecuada protección judicial y a ejercer un recurso efectivo, sencillo y rápido ante los jueces o tribunales competentes, y aunado a que no se ha dado cabal cumplimiento a la resolución de 2 de octubre de 1996, recaída en el recurso administrativo de revocación 118/94, por lo que se propuso la conciliación bajo los siguientes puntos: Que los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal que correspondan, lleven a cabo el cumplimiento sustituto de la resolución del recurso administrativo de revocación del 2 de octubre de 1996, autorizado en la sesión ordinaria del 9 de febrero de 2004, del Subcomité de Análisis y Evaluación del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, resolución ratificada por el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en sesión del 22 de julio 1996; para ello, se propone lo siguiente: a) Determinar el monto total que corresponda a los inmuebles en cita; considerando la reparación del daño de forma integral. y b) Se realicen labores de coordinación para dar seguimiento ante la Dirección General de Administración Urbana, para que haga del conocimiento por escrito al señor Francisco Ramírez Morán —peticionario—, la cantidad total que resultó de los avalúos realizados por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, respecto del valor de los inmuebles.

Esta conciliación se concluyó en el 2005 debido a la dificultad que se tuvo para llegar a un acuerdo entre el agraviado y la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, así como la práctica de los avalúos mediante los cuales se determinara el monto total que corresponde al agraviado en relación a los inmuebles expropiados.

EXP. CDHDF/122/05/TLAH/D1112.000

Los peticionarios presentaron una queja en la que manifestaron ser integrantes del Comité de Seguridad Pública Escolar y de la Mesa Directiva de Padres de Familia de la Escuela Primaria “Narciso Ramos Galicia” y están inconformes por la constante ocupación del Centro Histórico de Tláhuac con eventos como “Feria de la Nieve”, “Feria Patronal”, “Expo de Piel y Calzado”, así como el evento que se realiza año con año con motivo de la fiesta Patronal San Pedro Tláhuac, llamada “Fiesta Regional de San Pedro Apóstol”, debido a que afectan seriamente las actividades de la citada escuela primaria, al invadir de manera irregular la zona de acceso para alumnos y padres de familia, causando conflictos entre los vendedores y la ciudadanía que transita por esa zona. Los eventos señalados se realizan bajo el consentimiento de las autoridades delegaciones, quienes no respetan ni toman en cuenta las necesidades de la población de alumnos y padres de familia de la escuela primaria “Narciso Ramos Galicia”.

Esta Comisión investigó los hechos expuestos por los peticionarios y observó la existencia de violaciones a derechos humanos en agravio del interés superior de niñas y niños de la escuela primaria “Narciso Ramos Galicia”, respecto al desarrollo de las diversas festividades que se realizan en la explanada delegacional de Tláhuac, como lo fue el hecho de invadir

y obstaculizar los espacios de seguridad y zona de acceso de la citada escuela, así como de otros centros educativos aledaños y colocar en posibles situaciones de riesgo la integridad física de niñas y niños, al verse orillados a circular en medio de juegos mecánicos, comercio ferial, basura, etcétera.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal formuló la propuesta de Conciliación a la Jefa Delegacional en Tláhuac misma que fue aceptada. Los puntos conciliatorios son los siguientes:

PRIMERO. La Dirección General Jurídica y de Gobierno en Tláhuac, cuidará permanentemente que en los eventos ha realizar en la explanada delegacional, se respete el espacio circundante de la Escuela Primaria “Narciso Ramos Galicia”, específicamente la explanada y entrada principal de la escuela y salida de emergencia. Para ello, se apoyará en los dictámenes emitidos por la Dirección de Protección Civil en Tláhuac.

SEGUNDO. El Gobierno del Distrito Federal en Tláhuac, dentro del ámbito de su competencia, efectuará las obras de mantenimiento necesarias para la escuela primaria “Narciso Ramos Galicia”, garantizando que en lo futuro no se cause afectación, menoscabo o daño al inmueble en donde se encuentra instalada la citada escuela, con motivo de los eventos que se realizan por parte del Gobierno Delegacional de Tláhuac.

TERCERO. El Gobierno del Distrito Federal en Tláhuac procurará en todo momento, el diálogo y coordinación entre los organizadores de los eventos realizados en las inmediaciones de la escuela primaria “Narciso Ramos Galicia” y Mesa Directiva y Comité de Seguridad Pública Escolar de la misma, a fin de que se salvaguarde una ruta de acceso por la que puedan circular de manera libre y segura niñas, niños, padres de familia y comunidad por el andador Miguel Hidalgo —tramo comprendido entre andador Cuitlahuac hasta calle Allende y/o Cuauhtémoc—, para lo cual, será obligatorio la intervención de la Dirección de Protección Civil en Tláhuac y en su caso, de la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.

CUARTO. El Gobierno del Distrito Federal en Tláhuac se compromete a respetar el libre tránsito de adultos y niños en el Andador Hidalgo, en el tramo comprendido entre el Andador Cuitláhuac y la calle de Allende; precisando que en el tramo señalado del Andador Hidalgo, se ubican los accesos de los inmuebles de las escuelas “Narciso Ramos Galicia” y el Jardín de Niños “Tláhuac”.

EXP. CDHDF/122/04/CUAUH/D2035.000

La peticionaria manifestó que es trabajadora sexual. Declaró que elementos de la Policía Comunitaria acudieron al lugar donde labora con sus compañeras, les indicaron que *las trasladarían a un Juzgado Cívico por invitar a la prostitución o ejercerla*. Una compañera se

negó a ser detenida, por lo que fue agredida. No obstante, fue detenida como probable responsable de lesiones contra agentes de la autoridad.

Esta Comisión formuló la siguiente propuesta de conciliación a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y a la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambas del Gobierno del Distrito Federal:

PRIMERO. Se gire instrucciones a la Dirección General de Asuntos Internos de dicha dependencia para que valore la posibilidad de que considere el informe médico emitido por personal de esta Comisión como parte de la investigación que se realiza para la integración del acta, en el procedimiento que se sigue a los policías involucrados.

SEGUNDO. Se giren instrucciones a los Jefes de Unidad Sectorial para que en el cumplimiento de la presentación de los o las probables responsables de la infracción cívica contemplada en el artículo 24 fracción VII de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, los elementos de la policía que efectúen la presentación del o los probables infractores cumplan las disposiciones contempladas en el Capítulo Sexto del Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

TERCERO. Establezca los mecanismos necesarios con la colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal de manera continua le informen de las quejas ciudadanas presentadas ante el Juez correspondiente por la probable infracción del artículo 24 fracción VII, para que en el ámbito de su competencia los policías a cargo de ejecutar las quejas vecinales las realicen en tiempo y forma, sin violentar los derechos y garantías de los y las probables infractores.

La propuesta de conciliación fue aceptada por ambas autoridades.

EXP. CDHDF/121/05/XOCH/P0261.000

Cuatro peticionarios manifestaron que sus respectivos familiares se encuentran ubicados en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, mismos que requieren de diversa atención médica especializada, sin embargo, no la han recibido oportunamente.

Esta Comisión propuso la siguiente propuesta de conciliación a la Secretaría de Salud:

PRIMERO. En todos los casos y sin excepción, el personal de la Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur atienda a la brevedad las solicitudes de medidas precautorias que este Organismo formule, e informe oportunamente —dentro del término de 48 horas— sobre las acciones que se hayan tomado para atenderlas.

En particular, que los internos en cuya protección se expiden las medidas precautorias, sean atendidos en la Unidad Médica en cuanto se haya recibido el oficio correspondiente y no hasta el día que corresponda a consulta a todos los internos de su dormitorio.

SEGUNDO. Personal de la Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur se entrevistó por separado con los agraviados de la queja a efecto de explicarles pormenorizadamente y usando un lenguaje claro, solidario y sencillo —que evite en la medida de lo posible los tecnicismos y los términos académicos— su estado actual de salud, el tratamiento integral al que serán sometidos para combatir sus distintos padecimientos y las acciones que ellos y/o sus familiares deben llevar a cabo para coadyuvar en su propio restablecimiento.

TERCERO. En lo sucesivo, el personal de esa Unidad Médica desarrolle las labores que tiene encomendadas poniendo especial énfasis en la adecuada comunicación con los internos-pacientes, y atendiendo al derecho de los mismos a saber con precisión cuál es su estado de salud general, en qué consisten sus padecimientos y de qué se conforman y cómo funcionan los tratamientos a los que serán sometidos —atendiendo muy especialmente a lo planteado en los puntos 18 y 19 del capítulo de observaciones de este documento.

CUARTO. Se tomen las medidas necesarias y pertinentes para garantizar el continuo abasto de todo tipo de medicamentos en la Unidad Médica del Reclusorio Sur, así como en las Unidades Médicas del resto de los Centros de Reclusión del Distrito Federal.

QUINTO. Se garantice el adecuado funcionamiento de la farmacia de la Unidad Médica del Reclusorio Sur, y se corrobore que los medicamentos que les son enviados se distribuyan adecuadamente y con oportunidad.

Asimismo, en caso de que sea necesario, se establezcan mecanismos alternos para que los internos puedan tener acceso a los medicamentos que necesitan cuando la farmacia se encuentre cerrada —los cuales sólo en última instancia impliquen que la familia del interno adquiera e ingrese dichos medicamentos.

SEXTO. En lo sucesivo, cuando un interno-paciente vaya a ser trasladado a una consulta o un procedimiento de emergencia en una institución hospitalaria externa, se corrobore primero que en dicha institución haya personal disponible para recibirlo, y en caso contrario se gestione su ingreso en algún otro hospital donde pueda recibir la atención médica necesaria.

La propuesta de conciliación fue aceptada.

EXP. CDHDF/122/04/CUAUH/D2981.000

El peticionario manifestó que es un joven en situación de calle, por lo que regularmente pernocta fuera de una estación del Metro. Fue agredido física y verbalmente por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Esta Comisión formuló a la Seguridad Pública del Distrito Federal la siguiente propuesta de conciliación:

PRIMERA. El contenido de la presente propuesta se haga del conocimiento del Director General de la Policía Sectorial, con la finalidad de que por escrito se comunique al Titular de la Quinta Unidad de Protección Ciudadana que tome las medidas adecuadas a fin de que los servidores públicos bajo su mando o supervisión:

a1) Traten con respeto y rectitud a las personas que viven en situación de calle y eviten realizar conductas de agresión o intimidatorias, que vulneren su dignidad y sus derechos humanos, y

b2) Cumplan debidamente con el servicio público que tienen encomendado y eviten realizar —por sí mismos o a través de otras personas o servidores públicos— cualquier conducta de agresión, intimidación, amenazas o represalias en contra del peticionario y sus demás compañeros, que en su caso, participen en el esclarecimiento de los hechos.

SEGUNDA: Se realicen las acciones necesarias para difundir a los Policías de la Quinta Unidad de Protección Ciudadana los derechos de las personas, en específico las que se ubican en situación vulnerable por habitar en situación de calle, a que se respeten sus derechos humanos, a no ser privados ilegalmente de su libertad, a que no se atente contra su integridad psicofísica y a no ser objetos de malos tratos.

TERCERA: En el supuesto de que el agraviado decida participar para identificar a los policías que cometieron la agresión en su contra, una vez que, en el procedimiento de investigación correspondiente los policías sean llamados para que ejerzan sus derechos de audiencia y defensa, se tomen las medidas necesarias para evitar que el peticionario y sus compañeros sean objetos de intimidación o represalias.

La propuesta de conciliación fue aceptada.

EXP. CDHDF/122/04/VC/D4599.000

El peticionario manifestó que es representante legal de dos personas que fueron propietarios de dos fracciones del terreno Tetlalpa. En el año 1997, una de las fracciones fue afectada por la ampliación de los Ejes Viales 5 y 6 Sur, celebrándose un contrato de compraventa entre el Gobierno del Distrito Federal, como comprador, y el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., como vendedor, teniendo este último como fideicomisarios a los agraviados. Los predios citados fueron afectados, por lo que solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos el pago de la indemnización por las afectaciones a su predio, así como el pago del saldo pendiente en razón de la compraventa realizada. No obstante el trámite se ha dilataado y no obtiene respuestas a sus solicitudes. Esta Comisión formuló la siguiente propuesta de conciliación a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:

PRIMERA. Se realicen las acciones necesarias a fin de prever los recursos necesarios para que a la brevedad posible se efectúe el pago por concepto de indemnización a favor de los agraviados, por la afectación del predio de su propiedad.

SEGUNDA. Se promueva lo conducente ante la Secretaría de Obras y Servicios a fin de dar cabal cumplimiento al resolutivo segundo del dictamen de procedencia de pago indemnizatorio emitido por la Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos.

La propuesta de conciliación fue aceptada.

EXP. CDHDF/121/03/CUAUH/D0619.000 Y CDHDF/122/04/CUAUH/D3425.000

Los peticionarios manifestaron que con motivo de la muerte de un familiar, el Juez 59 Penal del Distrito Federal libró órdenes de aprehensión contra los probables responsables. Sin embargo, la orden no ha sido cumplida.

Esta Comisión formuló la siguiente propuesta de conciliación a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

PRIMERA. Que la Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos y la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad promuevan las acciones apropiadas para que en un tiempo razonable el titular de esa Procuraduría General de Justicia, considerando las observaciones jurídicas que se señalan en el punto 20 —y los que se derivan— de este documento, efectúe las modificaciones y adiciones legales que sean necesarias al *Manual de la Policía Judicial del Distrito Federal*, a fin de que se regulen más eficientemente las actividades de investigación y documentación que deben desarrollar los agentes de la Policía Judicial que tengan a su cargo el cumplimiento de órdenes de aprehensión.

SEGUNDA. Mientras se atiende el primer punto de esta propuesta conciliatoria, que el titular de la Policía Judicial promueva las acciones apropiadas para que elementos de dicha Policía evalúen cuidadosamente el trabajo de investigación que se ha practicado para cumplir las órdenes de aprehensión relacionadas con la queja, y además diseñen un programa de investigación eficiente para lograr el cumplimiento de las órdenes o para explicar de manera fehaciente los motivos que impiden su ejecución.

TERCERA. Mientras se atiende el primer punto de esta propuesta conciliatoria, que el titular de la Policía Judicial y de la Fiscalía de Procesos respectiva promuevan las acciones apropiadas para que de manera periódica se informe por escrito a la peticionaria el resultado de las investigaciones efectuadas para cumplir las órdenes de aprehensión.

CUARTA. Que los titulares de la Contraloría Interna y de la Comisión Disciplinaria de la Policía Judicial de esa Procuraduría promuevan las acciones apropiadas para que se inicie una investigación preliminar, considerando el contenido del capítulo II Observaciones jurídicas a los hechos motivo de las quejas de este documento, y si hubieren elementos se inicien los procedimientos administrativos respectivos para determinar la responsabilidad en que hayan incurrido los agentes de la Policía Judicial y del Ministerio Público y sus

superiores jerárquicos inmediatos por presuntamente haber infringido las disposiciones legales señaladas en el citado capítulo II Observaciones.

La propuesta de conciliación no fue aceptada.

EXP. CDHDF/121/04/TLAL/D5079.000

La peticionaria manifestó que en 1991 permutó un predio de su propiedad por otro que le entregó la Delegación Tlalpan, la cual *le dio posesión y se comprometió a regularizar el terreno, lo que hasta ahora no ha ocurrido. A la fecha siguen sin hacer nada a pesar de que ella se ha presentado en reiteradas ocasiones para tratar de solucionar su asunto. Por causa de tal omisión, ha sido demandada por Banco Santander Mexicano, S.A. en un Juicio Ordinario Civil donde se ha dictado sentencia desfavorable para ella. Los funcionarios de la Delegación —no indica cuáles— conocen de la situación jurídica del bien inmueble en litigio; sin embargo, no han intervenido. Además, a pesar de que ella —la peticionaria— se los ha solicitado, no han emprendido ninguna acción legal al respecto.*

Se formuló propuesta de conciliación en los siguientes términos al Director General de Servicios Legales, la Directora General de Regularización Territorial, el Director General de Patrimonio Inmobiliario y al Jefe Delegacional en Tlalpan, todos del Distrito Federal.

PRIMERA. Que la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, a través del Comité de Patrimonio Inmobiliario, acuerde la desincorporación de la parte del predio que no le correspondía a Corvisur A.C., para que de esa fracción de terreno se regularice y escriture el predio que corresponde a la peticionaria.

SEGUNDA. Se realice una reunión interinstitucional con el objetivo de encontrar soluciones para evitar el desalojo de la peticionaria. En dicha reunión, deben ventilarse aspectos propositivos que planteen respuestas alternas a los requerimientos jurídicos. Se solicita, en especial, que los servidores públicos acudan con propuestas que de antemano hayan discutido con sus superiores jerárquicos, en virtud de lo cual puedan obligarse a la realización de determinados actos administrativos.

TERCERA. Giren sus instrucciones a quien corresponda a fin de que en los casos análogos a los que dieron origen a la presente Conciliación sean analizados y, de ser el caso, se realicen actos administrativos efectivos que impacten en la esfera jurídica de las personas.

La propuesta de conciliación sigue en negociaciones con la autoridad.

2.4 Seguimiento de recomendaciones

Valoración general sobre el cumplimiento de las recomendaciones

A principios de este año, la labor de seguimiento de recomendaciones fue reconocida como una actividad sustantiva para la defensa de los derechos humanos, por lo cual la presidencia y el Consejo de la CDHDF determinaron elevar el rango de la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones a una Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones (DESR); en febrero se publicaron las modificaciones al Reglamento Interno.

El seguimiento de las recomendaciones también fue uno de los temas centrales dentro del Seminario de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos. En el documento final sobre propuestas y conclusiones para el fortalecimiento de los organismos públicos de derechos humanos, se incluyeron las siguientes iniciativas apoyadas desde la CDHDF:

- Que todos los organismos públicos de derechos humanos procedan a la creación de un área especializada para el seguimiento de las recomendaciones.
- Comprobar la veracidad de las pruebas que la autoridad presenta en cumplimiento de una Recomendación, a efecto de evitar la simulación y verificar que su cumplimiento se traduzca en medidas efectivas que reparen los daños ocasionados y restituyan los derechos humanos de las personas agraviadas.
- Incluir una relación de las medidas adoptadas por las autoridades en respuesta a sus recomendaciones, en los informes anuales de los organismos públicos de derechos humanos.

A partir del seguimiento de las Recomendaciones en la CDHDF, la Dirección Ejecutiva ha sistematizado aquellas estrategias y acciones —desarrolladas y probadas durante estos últimos cuatro años—, con las cuales se ha logrado dar un seguimiento oportuno y eficaz para apoyar el cumplimiento de las recomendaciones. Estas estrategias y lineamientos se tradujeron en un Modelo de Seguimiento de Recomendaciones, el cual fue publicado a finales del año, dentro de la Serie de Documentos Oficiales de la CDHDF.

La investigación es una de las líneas de trabajo que ha adquirido gran relevancia en las labores de seguimiento. Efectivamente pensada como una labor sustantiva que permite una defensa y cumplimiento integral de las recomendaciones, la investigación ha adquirido notoriedad por el impacto en los medios de comunicación y las autoridades, que facilitan la creación de espacios de trabajo conjunto y marcos de referencia comunes para la resolución de aquellos aspectos institucionales que atentan contra la salvaguarda de los derechos humanos. Durante el año, se publicó el *Informe Especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2003-2004*,⁵ como parte de la labor de actualización del

⁵ CDHDF, *Informe Especial sobre la situación de los Centros de Reclusión del Distrito Federal 2003- 2004*, http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=sis_penitenciario.

Diagnóstico Penitenciario de 2002, y se visitaron los reclusorios preventivos y centros de readaptación social para la elaboración del Informe Especial 2005 sobre la materia.⁶ Estos informes incluyen los avances registrados en el año en el cumplimiento de las recomendaciones sobre los centros de reclusión (16/95; 1/02; 2/02; 7/02; 10/02; 2/03; 5/04 y 7/04), los resultados de las entrevistas realizadas a la población penitenciaria, a los funcionarios públicos que laboran en los centros y a los familiares de las y los internos.



Una instancia en la que se registra de manera cotidiana la violación de derechos humanos, es la de los juzgados cívicos del Distrito Federal. En este sentido, se realizaron visitas de verificación, en las cuales se detectaron condiciones y prácticas que favorecen la violación de los derechos fundamentales.

Por otro lado, se publicó el *Informe Especial sobre la situación de los juzgados cívicos del Distrito Federal durante 2004*,⁷ en el cual se presentan los resultados de las visitas de verificación del cumplimiento de la Recomendación 3/2001 y de las entrevistas realizadas a los detenidos y autoridades. Asimismo, se presentaron propuestas para enfrentar los problemas detectados, labor que requirió profundizar el estudio de la normatividad y del funcionamiento de la materia de justicia cívica en otros países. En el mismo ámbito de los juzgados cívicos, el Grupo de Trabajo de Justicia Cívica, conformado por la CDHDF y diputados de la Comisión de Seguridad Pública de la ALDF, terminó la revisión de los resultados de las encuestas levantadas en juzgados cívicos durante las visitas que realizó este grupo a los juzgados cívicos en 2004.⁸

⁶ Nota a publicarse en 2006.

⁷ CDHDF, *Informe Especial sobre la situación de los juzgados cívicos del Distrito Federal durante 2004*, <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=bol9905>.

⁸ Se encuentra en aprobación el informe final.

En este año también se publicó el análisis de la base de datos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) acerca de las condiciones de vida en los reclusorios de la ciudad de México, en una edición titulada *Trayectoria de la población sentenciada, proceso legal y calidad de vida en los centros penitenciarios del Distrito Federal*.⁹ El documento parte de la premisa de que el sistema penitenciario del Distrito Federal violenta los derechos de las personas reclusas, lo cual tiene efectos colaterales que atentan contra el bienestar de las familias de esas personas, en especial de las niñas y los niños.

En lo que concierne al seguimiento de las recomendaciones pendientes de cumplimiento, en 2005 la CDHDF emitió ocho recomendaciones, de las cuales una tiene carácter confidencial (rec. 4/05), dos fueron aceptadas parcialmente por la Secretaría de Salud (recs. 2/05 y 3/05) y fue una rechazada por el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) (rec. 1/05); las recomendaciones 5, 6, 7 y 8 de 2005 fueron emitidas el 21 de diciembre y se encuentran en tiempo de aceptación.

(Para conocer la situación de las recomendaciones sujetas a seguimiento, véase el Anexo 8).

Cuadro 2.71 Recomendaciones emitidas en 2005

Rec.	Caso	Autoridad a la que fue dirigida	Tipo de aceptación
1/2005	Discriminación, violación a la dignidad, la honra, la libertad personal; y tratos crueles, inhumanos o degradantes	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	No aceptada
2/2005	Negligencia médica cometida en agravio de una persona que sufrió secuelas graves con motivo de intervenciones terapéuticas	Secretaría de Salud	Parcialmente aceptada
3/2005	Negligencia médica en el caso de un lesionado, que después de haber sido dado de alta, murió	Secretaría de Salud	Parcialmente aceptada
4/2005	Confidencial	Confidencial	Confidencial
5/2005	Falta de protección y seguridad a los habitantes de la Coordinación Territorial IZP-9	Secretaría de Gobierno Procuraduría General de Justicia Secretaría Seguridad Pública	En tiempo de aceptación
6/2005	Obstaculización u omisión de observar la ley, detenciones arbitrarias	Secretaría de Seguridad Pública	En tiempo de aceptación
7/2005	Privación ilegal, arbitraria o sumaria de la vida y uso desproporcionado o indebido de la fuerza	Secretaría de Seguridad Pública	En tiempo de aceptación

⁹ CDHDF, *Trayectoria de la población sentenciada, proceso legal y calidad de vida en los centros penitenciarios del Distrito Federal*, <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=publicatipo&tipo=1>.

Cuadro 2.71 Recomendaciones emitidas en 2005 (continuación)

Rec.	Caso	Autoridad a la que fue dirigida	Tipo de aceptación
8/2005	Restricción, negativa u obstaculización de atención médica y al derecho a la salud	Secretaría de Gobierno Secretaría de Salud	En tiempo de aceptación

Durante el 2005 se dio seguimiento a 43 recomendaciones aceptadas,¹⁰ lo que por autoridades equivale a 47 recomendaciones —puesto que un mismo pronunciamiento puede ser dirigido a varias dependencias, como es el caso de las recomendaciones 1/04, 5/03, 5/04— tal como se detalla en la siguiente tabla:

Cuadro 2.72 Seguimiento a recomendaciones según autoridad

Autoridad	Recomendación
Procuraduría General de Justicia	1/96; 2/97; 3/00; 4/02; 5/02; 6/02; 12/02; 3/03; 5/03; 10/03; 11/03; 1/04
Secretaría de Seguridad Pública	9/02; 1/03; 5/03; 6/03; 1/04; 2/04; 6/04
Secretaría de Salud	6/00; 2/01; 1/02; 7/03; 4/04; 5/04; 2/05; 3/05
Secretaría de Gobierno	7/02; 10/02; 5/04; 2/02
Jefatura de Gobierno	4/96; 9/96; 4/00; 3/01
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	16/95; 2/03; 7/04
Tribunal Superior de Justicia	10/01; 4/03; 5/03
Secretaría de Desarrollo Social	8/03
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	9/03
Secretaría de Transportes y Vialidad	4/01
Tesorería del Distrito Federal	3/04
Delegación Cuajimalpa	9/04

Del total de recomendaciones aceptadas por las autoridades, durante el año la DESR propuso a la Presidencia de la CDHDF la conclusión del seguimiento de las 17 recomendaciones que se enlistan a continuación, de las cuales 3 se encuentran en estudio por parte de la Presidencia y 14 fueron notificadas sobre su conclusión a las autoridades correspondientes:

¹⁰ Para el 31 de diciembre de 2005, las recomendaciones 5, 6, 7 y 8 del 2005 aún no han sido aceptadas.

Cuadro 2.73 Conclusión de seguimiento a recomendaciones

Autoridad	Notificadas a la autoridad	En estudio por la Presidencia
Procuraduría General de Justicia	6/02; 3/03; 1/04; 3/00	4/02; 5/03
Secretaría de Seguridad Pública	5/03; 6/03; 1/04; 2/04	
Secretaría de Gobierno	5/04	
Jefatura de Gobierno	9/96; 4/96	
Tribunal Superior de Justicia	5/03	
Secretaría de Desarrollo Social	8/03	
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	9/03	
Secretaría de Salud		5/04

Del total de las recomendaciones concluidas, 13 fueron calificadas por la DESR como totalmente cumplidas, 2 con Cumplimiento Insatisfactorio (recs. 4/02 y 5/03) y una con No Cumplimiento (rec. 6/02); estas tres últimas recomendaciones fueron dirigidas a la PGJDF.

A continuación se presenta una valoración general de las acciones llevadas a cabo por cada una de las autoridades para dar cumplimiento a las recomendaciones; el desglose por punto recomendatorio, así como las estadísticas, se detallan en el Anexo 7 de Seguimiento de Recomendaciones.

Valoración de los avances por autoridad en el cumplimiento de las recomendaciones

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Pese a que la Procuraduría capitalina es la autoridad que más recomendaciones recibe y sobre la que en este año más quejas se emitieron, es la que menor disposición tiene de cumplir con los señalamientos que esta Comisión le presenta frente a las violaciones de derechos humanos, algunas graves como tortura, desaparición forzada, omisiones y dilaciones en las investigaciones, órdenes de aprehensión no cumplimentadas y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

A lo largo del año, la Procuraduría capitalina tenía 12 recomendaciones sujetas a seguimiento, de las cuales 4 fueron concluidas; 3 de ellas con calificación de totalmente cumplidas (3/00; 3/03; 1/04) y 1 calificada como no cumplida (6/02). Asimismo, la DESR propuso la conclusión de las recomendaciones 4/02 y 5/03 con calificación de Cumplimiento Insatisfactorio, las cuales se encuentran en estudio por la Presidencia de la CDHDF. En seguimiento se encuentran las recomendaciones 1/96; 2/97; 5/02; 12/02; 10/03 y 11/03.

Es importante señalar que es la primera vez que esta Comisión califica el cumplimiento de una recomendación como Cumplimiento Insatisfactorio o No Cumplimiento. En los tres casos, la razón de las calificaciones fue la deficiente investigación realizada por los ministerios públicos en la integración de las averiguaciones previas que se iniciaron con motivo de los hechos materia de las recomendaciones. Aun cuando la CDHDF se pronunció frente a las irregularidades, omisiones y dilaciones detectadas durante el seguimiento, los señalamientos fueron desatendidos por la autoridad, quedando sin esclarecerse los hechos que dieron motivo a las violaciones a los derechos humanos. La recomendación 10/03 presenta las mismas deficiencias que las tres referidas, por lo que se propondrá su conclusión con calificación de Cumplimiento Insatisfactorio. En los cuatro casos, la CDHDF recomendó llevar a cabo una investigación profesional, lo cual no fue acreditado.

En lo que respecta a las recomendaciones que tuvieron calificación de Cumplimiento Total, destaca la actuación de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales, en la búsqueda de soluciones frente a los problemas estructurales que se evidenciaron con los casos materia de las recomendaciones, en particular en el tema de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y para la atención de los menores de once años a quienes se atribuya o se vean relacionados de alguna forma en la comisión de conductas previstas en la ley penal como delitos.

En seguimiento hay cinco recomendaciones, de las cuales dos podrían concluirse (2/97 y 11/03), sin embargo, la PGJDF no ha proporcionado las pruebas finales de cumplimiento. En el caso de la recomendación 2/97, se está en la espera de que la PGJDF aporte las pruebas respecto de las medidas que ha adoptado para prevenir actos de tortura en áreas de detención. En la recomendación 11/03 la DESR requiere verificar la aplicación de la Circular C/001/2004 en la que el Procurador giró instrucciones a todos los agentes del Ministerio Público, a efecto de que inmediatamente que reciban la puesta a disposición de un presunto responsable, den inicio a la averiguación previa correspondiente y así evitar las retenciones prolongadas de las personas presentadas, verificando que dicha puesta a disposición se haga inmediatamente después de la detención y para garantizar en todo momento las garantías del debido proceso de los presentados. La Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF ha informado a esta DESR que no se permite realizar la verificación, argumentando que no es competencia de esta Comisión, lo cual es incorrecto y por lo tanto esta recomendación no se dará por cumplida hasta que no se realice la verificación.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Secretaría de Seguridad Pública es la segunda autoridad más recomendada por la CDHDF; en el año 8 recomendaciones se encontraban sujetas a seguimiento, de las cuales cuatro se concluyeron con calificación de Totalmente Cumplidas (recs: 5/03; 6/03; 1/04 y 2/04).

Las pruebas que envía la Secretaría para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios buscan llegar a la raíz del problema que originó la violación a los derechos humanos.

En materia de capacitación, los elementos de la policía están recibiendo los cursos de la Cruz Roja Internacional y preparando a personal de la Secretaría como multiplicadores. Además, hay avances importantes en la elaboración de manuales y otros documentos, en los que se norman los criterios para la actuación policial bajo estándares internacionales de derechos humanos. Es importante tener en cuenta que la capacitación requiere de tiempo y persistencia para que los criterios sean asimilados, por lo que los logros se apreciarán en el mediano plazo.

El tema más relevante trabajado con dicha Secretaría es la reparación del daño a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, solicitado por la Comisión en las recomendaciones 5/2003 y 1/2004. En los dos casos, la Secretaría otorgó reparaciones de daño que sirvieron como medidas compensatorias para los familiares de las víctimas; en la recomendación 1/2004 entregó la cantidad de \$132,100.80 (Ciento treinta y dos mil cien pesos 80/100 M. N.) a la señora Hortensia Cruz Barrera, madre del finado Josué Ulises Banda Cruz y en el caso de la recomendación 5/03, la Secretaría gestionó un crédito de vivienda ante el INVI y una beca académica con el DIF para los hijos de la Sra. Natalia Gómez, esposa del occiso.

De las cuatro recomendaciones que aún están pendientes de cumplimiento, el avance es muy satisfactorio y dos de ellas podrán concluirse a principios del próximo año. La recomendación 6/04 es de las más complejas para el cumplimiento en razón de que trata sobre la supervisión de los grupos operativos e incluye 79 quejas, sin embargo, ha avanzado satisfactoriamente en el año.

SECRETARÍA DE SALUD

Durante el año, la Secretaría de Salud tenía 8 recomendaciones pendientes de cumplimiento, de las cuales la DESR propuso a la Presidencia de la Comisión la conclusión de la recomendación 5/04, calificada como Totalmente Cumplida.

Las recomendaciones 6/00, 2/01 y 1/02 permanecen abiertas debido a que durante este año la Contraloría Interna de Salud siguió integrando los procedimientos administrativos solicitados por esta Comisión con motivo de los hechos que originaron las quejas. La Contraloría resolvió los relacionados con las recomendaciones 6/00 y 2/01, tardando cinco y cuatro años, respectivamente para ello, situación que se hizo del conocimiento de la Contraloría General a fin de revisar las causas de esta dilación.

Cabe señalar que de las recomendaciones sujetas a seguimiento donde la CDHDF solicitó la reparación del daño mediante atención médica o apoyo a partir de programas de gobierno (recs. 4/04, 2/2005 y 3/2005), la Secretaría ha dado un cumplimiento satisfactorio. En la recomendación 2/2005, la Secretaría ha brindado al agraviado rehabilitación, medicamentos, terapia física y psicológica y está realizando diversos trámites administrativos para poder otorgarle una vivienda.

Por el contrario, en los casos donde la Comisión ha solicitado una reparación líquida, la Secretaría ha condicionado su cumplimiento al pronunciamiento que para tal efecto realice la Contraloría Interna. Sin embargo, en el caso de una persona que quedó cuadripléjica a raíz de la negligencia médica de los servidores públicos de dicha Secretaría (rec. 2/01), la Contraloría Interna refirió que no se le causaron daños y con lo cual la Secretaría de Salud no otorgará la reparación. Este caso será llevado por la Comisión a instancias superiores a fin de que el agraviado tenga una reparación de daño que, por lo menos, le permita sobrellevar su situación.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Secretaría de Gobierno tuvo durante el año 4 recomendaciones pendientes de cumplimiento, de las cuales se concluyó la 5/04, con calificación de Totalmente Cumplida. Las cuatro son referentes al tema de las personas privadas de libertad, por lo que el cumplimiento de algunos puntos quedó a cargo de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Esta Comisión ha encontrado muy buena disposición de la Secretaría de Gobierno para el cumplimiento de las recomendaciones. También en materia de reparación del daño ha realizado acciones importantes, como en el caso de las recomendaciones 7/02 y 5/04, donde otorgó reparaciones líquidas y apoyos a partir de programas de gobierno.

En el caso de la elaboración de un procedimiento adecuado para la detección y trámite ante la presencia de un presunto menor, a fin de salvaguardar su integridad psicofísica, materia de la recomendación 5/04, la Secretaría tuvo una intervención decisiva para lograr acuerdos entre las diferentes instancias involucradas, es decir, la Procuraduría capitalina, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Salud, la Defensoría de Oficio, el Semefo y el Registro Civil.

De las recomendaciones pendientes de cumplimiento, la 10/02 se dará por cumplida en breve término, una vez que se haya puesto en operación el “Manual Específico de Operación de Acceso a los Centros de Reclusión del Distrito Federal”. Sin embargo, en lo que respecta a la recomendación 2/02 sobre beneficios de libertad anticipada, el cumplimiento se dará en el largo plazo debido a que la Secretaría y la Comisión no han podido llegar a criterios coincidentes sobre el tema.

JEFATURA DE GOBIERNO

Durante el año que se informa, la Jefatura de Gobierno tuvo cuatro recomendaciones sujetas a seguimiento, de las cuales dos fueron concluidas con calificación de Totalmente Cumplidas (4/96 y 9/96). En el caso de la recomendación 9/96, si bien fue dirigida a la

Jefatura de Gobierno, la autoridad que dio cumplimiento a dicho pronunciamiento fue la delegación Álvaro Obregón.

En el caso de las dos recomendaciones sujetas a seguimiento, el cumplimiento se está trabajando con la Defensoría de Oficio y la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, ambas dependientes de la Consejería Jurídica. Sobre el tema de la Defensoría de Oficio, materia de la recomendación 4/00, el avance en el año ha sido mínimo y sigue siendo un área no suficientemente atendida por parte de la Consejería Jurídica.

Por otro lado, en seguimiento a la recomendación 3/01, se publicó el “Informe Especial 2004 sobre la situación de los Juzgados Cívicos en el Distrito Federal” en cuya presentación ante los medios de comunicación, tanto la CDHDF como la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica dieron a conocer la información actualizada de 2005 sobre los avances en la materia.

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

La DGPRS tiene en seguimiento 3 recomendaciones, que han tenido un avance importante durante el año que se informa. Para el cumplimiento de la recomendación 2/03, se requiere que la DGPRS presente las pruebas de cumplimiento faltantes en relación con la adopción de medidas que eviten que el personal de seguridad y custodia, pida o exija a los internos dádivas o pagos en el momento de cumplir con sus obligaciones o impidan que los reclusos ejerzan sus derechos.

A finales del año, la DESR realizó las visitas de verificación a los reclusorios preventivos y centros de readaptación social, cuyos resultados serán materia del Informe Especial 2005 sobre la Situación de los Centros de Reclusión del Distrito Federal. Durante las visitas, la Comisión tuvo todo el apoyo por parte de la Subsecretaría de Gobierno y de la DGPRS tanto para ingresar como para la actualización de la información.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El TSJ tiene en seguimiento 2 de las 3 recomendaciones que se encontraban pendientes de cumplimiento al inicio del año. Las recomendaciones 4/03 y 5/03 fueron trabajadas con la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos y el Semefo, donde se alcanzaron logros importantes para la práctica de necropsias, en particular por la implementación del “Manual de Procedimientos”, la “Guía Técnica de Necropsias”, el “Manual de Muestras Útiles” y la capacitación de los médicos del Servicio respecto del “Protocolo Modelo de Autopsias”. Asimismo, el Semefo adquirió los aparatos para la cuantificación de los metabolitos en sangre, con lo cual se concluyó el seguimiento de la recomendación 5/03 con calificación de Totalmente Cumplida.

En lo que se refiere a la recomendación 10/01 sobre la instalación de un sistema de seguridad y vigilancia moderno, eficaz y suficiente en todas las instalaciones que dependen del Tribunal Superior de Justicia y el establecimiento de un programa de protección civil, la recomendación ha tenido un avance sostenido durante el año.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Durante el 2005, la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Instituto de Asistencia e Integración Social (Iasis), dio cumplimiento total a la recomendación 8/03, sobre el caso de cambio de Modelo de Atención en el Centro de Asistencia e Integración Social “Villa Margarita”, por violación a los derechos de niñas, niños y jóvenes en situaciones especiales. Esta población fue reubicada en el albergue “Coruña”, donde se constató el cumplimiento de los puntos recomendatorios, de los cuales destaca la evaluación y modificaciones del Modelo de atención a niñas, niños y jóvenes en situación de calle de acuerdo con las necesidades de la población, considerando las observaciones formuladas por el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal.

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México dio cumplimiento total a la recomendación 9/03 sobre el caso de Violación al derecho humano al agua en conexidad con los derechos humanos a la vida, salud y un medio ambiente sano. Como medidas de cumplimiento esta dependencia concluyó las obras de reparación de las fugas del Sifón “El Borracho”, implementó programas de sectorización para lograr un mayor control del sistema hidráulico en la ciudad de México, realiza el monitoreo de la calidad del agua en la ciudad de México de conformidad con la Norma Oficial e incluyó la publicación de gráficas e indicadores sobre los estándares de calidad del agua en la ciudad de México en el portal de Internet de la Secretaría de Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la ciudad de México.

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

La Secretaría de Transportes y Vialidad tiene una recomendación pendiente de cumplimiento (rec. 4/01), la cual ha tenido un avance significativo en el año; se entregaron títulos de concesión, placas, engomado y tarjeta de circulación para la prestación del servicio público individual de pasajeros y sólo queda un caso a resolver. Cabe destacar que para la atención de esta Recomendación, el Secretario de Transportes y Vialidad giró requerimiento a la Dirección General de Transporte Público Individual de Pasajeros para que se atiendan las quejas de las personas involucradas y poder concluir la recomendación.

TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL

La Tesorería del Distrito Federal tiene una recomendación pendiente de cumplimiento (rec. 3/04), sobre la cual sólo se está en la espera del pronunciamiento de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas respecto de la reparación de daño, que aún queda pendiente.

DELEGACIÓN CUAJIMALPA

La Delegación Cuajimalpa tiene una recomendación pendiente de cumplimiento (9/04), para la cual la DESR ha tenido un contacto periódico con la Dirección General de Recursos Naturales de dicha delegación. Durante este año, se tuvo el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente a efecto de que autorizara a la Delegación Cuajimalpa el proyecto de “Procedimiento de Verificación Administrativa en Materia Ambiental”, para ser aplicado en todos los predios que se encuentran ocupando a la barranca “La Diferencia”. A partir de ello, la Delegación llevó a cabo un desalojo pacífico de las personas que invadían la zona sur-poniente de la barranca “La Diferencia” e inició acciones para restaurar el equilibrio ecológico del área afectada.

Valoración específica por Recomendación

A continuación, se presentan las valoraciones por recomendación, respecto de los avances registrados en el año sobre los puntos pendientes de cumplimiento.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Recomendación 1/1996

Caso: Incumplimiento injustificado de 26 órdenes de aprehensión, hecho derivado de la negligencia, mala fe y/o corrupción de parte de elementos de la Policía Judicial

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: A pesar de las gestiones realizadas por parte del área de Seguimiento de Recomendaciones para impulsar el cumplimiento de este instrumento, el personal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal no ha realizado ninguna acción eficaz para adoptar las medidas a que se refieren los puntos recomendatorios; además, la Dirección General de Derechos Humanos de esa dependencia argumenta que una parte no fue aceptada por la Procuraduría aun cuando existen pruebas de cumplimiento aportadas por la misma autoridad. Para la investigación y localización de los indiciados de las ocho órdenes de aprehensión que aún no han sido debidamente cumplimentadas, se ha observado que la Procuraduría varía

poco la ruta de la investigación ya que, en general, se limita a solicitar información mediante oficio a las fuentes oficiales y no hay un trabajo estratégico en la labor del policía judicial, ni una supervisión adecuada por parte de los jefes de grupo hacia los elementos, para verificar la idoneidad de la investigación que realizan. Se ha detectado que aún cuando los policías judiciales cuentan con datos concretos sobre la ubicación de los requeridos, no se realizan operativos oportunos para hacer la detención. Por la trascendencia que el cumplimiento de esta Recomendación puede tener en el sistema de procuración de justicia, es de vital importancia que a la brevedad la Procuraduría instaure un sistema integral de seguimiento y supervisión de cumplimiento de órdenes de aprehensión para abatir el rezago.

Recomendación 2/1997

Caso: Tortura en el edificio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Arcos de Belén 23

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: Si bien la Procuraduría Capitalina ha implementado la aplicación del Protocolo de Estambul y se concentraron las averiguaciones previas sobre tortura en la Fiscalía para Servidores Públicos, estas medidas atienden a situaciones en que la violación a derechos humanos ya se consumó. En esta recomendación, se solicita a la PGJDF medidas preventivas para evitar que se lleven a cabo actos de tortura. El punto pendiente de cumplimiento recomienda la instalación de cámaras de circuito cerrado de televisión en las áreas de detenidos, sobre lo cual lo PGJDF considera que no es una medida eficaz. Ante esto, la CDHDF aceptó que se ofrecieran otras alternativas que fueran viables y efectivas, lo cual no ha ocurrido. Por lo anterior, esta recomendación ha tenido nulo avance en el cumplimiento durante el año.

Recomendación 3/2000

Caso: Prestación ineficiente del servicio en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Calificación: Totalmente Cumplida

Valoración: Considerando que la atención a la víctima del delito sexual, por parte de las autoridades debe ser especialmente profesional y de trato amable por las características propias de la afectación sufrida, la PGJDF diseñó en colaboración con especialistas en el tema un diplomado para especializar al personal de la Fiscalía Central para Delitos Sexuales, con lo cual se logró conformar un programa académico-vivencial con una vertiente jurídica y otra de apoyo psicoterapéutico para formar especialistas en la investigación del delito sexual que a la vez tengan un apoyo al personal en el ámbito emocional y de manejo de estrés. La PGJDF conformó un grupo de trabajo multidisciplinario que tiene encomendado el diseño general y coordinación de dicho programa que se pretende sea permanente e impartido con las características de un diplomado, reconocido por la UNAM. La parte final del programa de especialización consiste en la presentación, por parte de los asistentes, de modelos

de atención, cuya meta es la construcción de un modelo propio para la PGJDF, acorde a sus necesidades y recursos. Este programa académico está reforzado con la reciente publicación de un Acuerdo del Procurador para establecer lineamientos de actuación en la Fiscalía de Delitos Sexuales y la coordinación del trabajo que debe haber entre el área central y las agencias especializadas. Esta Comisión reconoce el esfuerzo que está realizando la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales para atender problemáticas estructurales, como los que se estaban presentando en la atención a las víctimas de delitos sexuales y con lo cual se califica esta recomendación como totalmente cumplida.

Recomendación 4/2002

Caso: Irregularidad en la integración de la averiguación previa por presunta desaparición forzada

Calificación: Cumplimiento Insatisfactorio (en estudio por la Presidencia de la CDHDF)

Valoración: A partir del acuerdo de incompetencia dictado por la PGJDF en el 2002, el caso fue turnado a la Procuraduría General de la República, la cual concluyó su investigación en el año que se informa. La PGR determinó que se trató de una Desaparición Forzada de Persona, como lo había señalado esta Comisión y, negado en el momento de la aceptación de la recomendación por la Subprocuradora Jurídica y de Derechos Humanos de la PGJDF, lic. Margarita Espino del Castillo Barrón. La PGR consignó —entre otros— a una policía judicial de la PGJDF por el delito de Desaparición Forzada y el Juez de la Causa giró la correspondiente orden de aprehensión, en congruencia con los argumentos presentados por esta Comisión de que dicho elemento no había acreditado fehacientemente ante la PGJDF su no participación en los hechos que motivaron la emisión de este pronunciamiento. Al haber concluido la investigación por parte de las autoridades federales, se cierra el seguimiento de esta recomendación, calificada con Cumplimiento Insatisfactorio debido a que quedó evidenciado que la PGJDF no realizó las acciones tendientes al esclarecimiento del caso, en el ámbito de su competencia y no acató la recomendación de llevar a cabo una investigación pronta, objetiva, exhaustiva, imparcial y eficaz.

Recomendación 5/2002

Caso: Detención arbitraria, tortura y otras violaciones cometidas en agravio de Miguel Ángel García, Enrique García y otros

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: En el proceso seguido contra los agraviados por falsedad ante autoridades, el Ministerio Público no solicitó que se obsequiaran las órdenes de aprehensión correspondientes, por lo que una vez que el delito prescriba, el expediente será enviado al archivo definitivo. Por lo que hace a la indagatoria en la que uno de los agraviados figuraba como presunto responsable, se determinó el No Ejercicio de la Acción Penal. Sin embargo, por lo que se refiere a la averiguación previa iniciada contra los servidores públicos involucrados

en los hechos materia de la Recomendación, ésta continúa en integración, radicada actualmente en la Fiscalía para Servidores Públicos.

Recomendación 6/2002

Caso: Omisiones e ineficaz intervención de diversos servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública que no evitaron que una multitud linchara a un joven, y dilación en la procuración de justicia.

Calificación: No Cumplida.

Valoración: Debido a las deficientes investigaciones realizadas por la PGJDF para la resolución de este caso, la autoridad ministerial no encontró culpables del linchamiento de un miembro de la comunidad de Magdalena Petlacalco —delegación Tlalpan— perpetrado por habitantes de la misma. En efecto, la PGJDF resolvió con una propuesta de No Ejercicio de la Acción Penal, sin haber agotado todas las líneas de investigación, sin haber tomado las declaraciones de la gran cantidad de personas que atestiguaron el homicidio y desatendiendo las observaciones realizadas por los mismos peritos de la Procuraduría en un dictamen de criminología que le fue presentado al ministerio público responsable de la indagatoria, entre otras irregularidades. Al no haber disposición por parte de la PGJDF en el perfeccionamiento de la indagatoria para el esclarecimiento de los hechos, la DESR propuso a la Presidencia de la CDHDF la conclusión del seguimiento, con calificación de No Cumplida, en razón de que la PGJ no cumplió con la recomendación de examinar con profesionalismo los hechos expuestos en la queja para corregir las omisiones o dilaciones en la integración de la averiguación previa.

Recomendación 12/2002

Caso: Tortura y violaciones a las garantías judiciales en la averiguación previa en contra de los agraviados

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: Lento avance en cuanto al cumplimiento de esta Recomendación. La averiguación previa iniciada contra los servidores públicos involucrados en los hechos motivo de la Recomendación, fue remitida para su integración a la Fiscalía para Servidores Públicos. Sin embargo, la resolución de dicha indagatoria aún no parece cercana.

Recomendación 3/2003

Caso: Violación a la garantía de legalidad en agravio de un niño

Calificación: Totalmente Cumplida

Valoración: Total avance en el cumplimiento de esta Recomendación debido a que la PGJDF en coordinación con la CDHDF y UNICEF, impartieron cursos de capacitación al personal de la Fiscalía para la Atención de los Menores. El objetivo de dicho curso fue especializar al personal de la Fiscalía en la atención de menores de once años, cuando éstos se encuentren

señalados como probables responsables de una conducta antijurídica. Otro de los puntos solicitados y cumplidos fue la emisión del “Acuerdo A/001/2005 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se instruye a los agentes del Ministerio Público de la Institución, sobre las acciones que deberán adoptar para garantizar el respeto de los derechos humanos de los menores de once años a quienes se atribuya o se vean relacionados de alguna forma en la comisión de conductas previstas en la ley penal como delitos, en el que se establecen bases, especificaciones y condiciones para la atención a niñas o niños menores de 11 años de edad por conductas previstas en las leyes penales”.

Recomendación 5/2003

Caso: Tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidos por servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en la persona de un ciudadano durante su detención, sometimiento y traslado a una agencia investigadora del Ministerio Público.

Calificación: Cumplimiento Insatisfactorio (en estudio por la Presidencia de la CDHDF)

Valoración: Esta recomendación se presentó por la detención, sometimiento y traslado de una persona a quien se le infringió un trato inhumano y degradante por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, lo que provocó su fallecimiento. Posteriormente, se inició la investigación correspondiente. Al respecto, la CDHDF solicitó a la PGJDF subsanar las omisiones en la investigación y aportar mayores elementos de prueba para el esclarecimiento de los hechos. No obstante que se realizaron algunas diligencias por parte de la autoridad, éstas no se agotaron. En específico, destaca que a pesar de que el dictamen forense acreditó la existencia de lesiones en el cuerpo de la víctima, el agente del Ministerio Público a cargo de la indagatoria, consideró el sobreseimiento de la causa, al no haber encontrado nuevos elementos para proponer el ejercicio de la acción penal. Sin embargo, no llevó a cabo una junta de peritos, como lo había determinado en un principio, omitió sus propias instrucciones y señalamientos, para solicitar al agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Penal que conoció de la causa, promover el sobreseimiento ante el Juez Vigésimo Penal de Distrito Federal. Debido a la deficiente integración de la averiguación previa —tal como lo refirió la Tercera Sala de lo Penal del TSJDF— el juez decretó la libertad del inculpado por falta de elementos para procesar. Al no haberse atendido la esencia y espíritu de la recomendación y no haber mayores acciones a realizar, la DESR propuso la conclusión de la recomendación, con calificación de Cumplimiento Insatisfactorio.

Recomendación 10/2003

Caso: Tortura inflingida a cuatro detenidos por agentes de la policía judicial y del ministerio público, y presentación de aquéllos a los medios de comunicación

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: En esta recomendación, la CDHDF solicitó a la PGJDF iniciara averiguación previa y procedimiento administrativo en contra de los elementos de la Policía Judicial, que participaron en hechos de tortura. El Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial del Distrito Federal y el Ministerio Público resolvieron el procedimiento administrativo y la averiguación previa tomando como argumento central que los denunciantes no ratificaron su denuncia en los mismos términos en los que los hicieron frente a la CDHDF. Además, estas autoridades dieron mayor peso a los dictámenes en materia de poligrafía y psicología, de los cuales se derivó que los denunciantes estaban faltando a la verdad y que no presentaban daño psicológico postraumático, exonerando de toda responsabilidad administrativa y penal a los policías judiciales que los detuvieron, no obstante las lesiones que presentaron y que los policías no acreditaron que tales lesiones fueron producto de la aplicación de técnicas de sujeción. Al haberse cerrado las investigaciones, la DESR está elaborando el acuerdo de conclusión con calificación de Cumplimiento Insatisfactorio, el cual será presentado a la Presidencia de la CDHDF para su aprobación.

Recomendación 11/2003

Caso: Detención ilegal

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: Como cumplimiento al único punto recomendatorio aceptado por la PGJDF, la autoridad emitió la Circular C/001/2004 en la que el Procurador giró instrucciones a todos los agentes del Ministerio Público, a efecto de que inmediatamente que reciban la puesta a disposición de un presunto responsable, den inicio a la averiguación previa correspondiente y así evitar las retenciones prolongadas de las personas presentadas, verificando que dicha puesta a disposición se haga inmediatamente después de la detención y para garantizar en todo momento las garantías del debido proceso de los presentados. La obligación de la CDHDF es verificar las pruebas de cumplimiento, lo cual implica en este caso la entrevista del personal que labora en las agencias del ministerio público para constatar el conocimiento de esta circular y su aplicación. En este caso, la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría no ha permitido a la DESR llevar a cabo las visitas, argumentando que no forma parte de la Recomendación. Al no poderse verificar la información, la Comisión no puede cerrar el expediente, con lo cual esta Recomendación sigue sujeta a seguimiento con nulo avance durante este año.

Recomendación 1/2004

Caso: Ejecución arbitraria en agravio del menor Josué Ulises Banda Cruz.

Calificación: Totalmente Cumplida

Valoración: Esta recomendación solicitaba a la PGJDF que examinara las causas de dilación en la ejecución de las órdenes de aprehensión librada por el Juez Decimosexto Penal del Distrito Federal, dentro de las partidas 117/02 y 118/02, en contra del señor José Luis

de la Cruz Gama, Vicente Flores Tolentino y Jesús Felipe Mandujano López, lo cual fue realizado por la Procuraduría, la cual concluyó que en todo momento se ajustaron a la normatividad de la materia, por lo que no detectó probable responsabilidad administrativa. En razón de lo anterior, el Presidente de la Comisión notificó a la PGJ, la conclusión del seguimiento de la Recomendación, calificada como Totalmente Cumplida.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Recomendación 9/2002

Caso: Policías Auxiliares de la SSP del GDF que indebidamente vistieron de civil en un acto oficial y público de la Jefa Delegacional del GDF en Cuauhtémoc, en el que hubo un enfrentamiento con particulares que resultaron lesionados

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: En esta Recomendación, se registran avances en virtud de que durante el año se inició el procedimiento administrativo, cuya tramitación ya no fue posible al no lograrse la comparecencia del peticionario. Por otra parte, la autoridad acreditó haber emitido las instrucciones respecto del comportamiento que deben observar los policías en actividades de apoyo a los funcionarios delegacionales. Únicamente falta por cumplir lo concerniente a la próxima emisión de un acuerdo que regule el uso del uniforme por parte de los elementos de policía.

Recomendación 1/2003

Caso: Violación a la garantía de seguridad jurídica —garantías de audiencia, defensa y legalidad— en agravio de habitantes de Amalacachico que fueron desalojados forzosamente, y violación a los derechos de elementos de policía que intervinieron.

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: Durante el año, se generaron avances en relación con la elaboración de las versiones definitivas sobre los Manuales de “Uso de la Fuerza” y de “Procedimientos para policías durante un Desalojo”, que cumplen con los estándares internacionales y serán distribuidos durante el mes de enero del 2006. Además, con base en dichos Manuales los elementos que participan en los desalojos serán capacitados en el 2006. Asimismo, otro avance lo constituyó la adquisición del equipo para desalojos con características especiales, lo cual deberá ser verificado por la DESR. En relación con los puntos derivados de los procedimientos de responsabilidad administrativa, la Dirección de Asuntos Internos de la SSPDF determinó encontrar responsabilidad a solamente uno de todos los elementos que participaron en el operativo de desalojo del predio “Amalacachico”, argumentando la falta de elementos de prueba, entre ellos, los aportados por los pobladores del lugar. En breve

término la DESR propondrá la conclusión de esta recomendación a la Presidencia de la Comisión.

Recomendación 5/2003

Caso: Tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidos por servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en la persona de un ciudadano durante su detención, sometimiento y traslado a una agencia investigadora del Ministerio Público.

Calificación: Totalmente Cumplida

Valoración: Esta recomendación se presentó en razón de la detención, sometimiento y traslado de una persona a quien se le infligió un trato inhumano y degradante por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, lo que provocó su fallecimiento. En atención a la solicitud de reparación del daño, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, realizó acciones tendientes a atender las afectaciones psicológicas de la señora Natalia Gómez, esposa del occiso, y apoyarla en su carente situación económica. Cabe mencionar, que las medidas de reparación de carácter compensatorio, atendieron las necesidades acordadas por la peticionaria Natalia Gómez y la autoridad responsable, consistentes en un crédito de vivienda y una beca académica para sus hijos.

Recomendación 6/2003

Caso: Detención arbitraria

Calificación: Totalmente Cumplida

Valoración: Avance total en esta Recomendación, la cual se consideró totalmente cumplida durante el período que se informa. La autoridad acreditó haber instruido a los elementos de Policía de dicha Secretaría, en relación con la forma en que deben realizar las detenciones, tal y como se recomendó. En cuanto al Acta Administrativa que se inició en la Dirección General de Asuntos Internos de la SSPDF, ésta no pudo ser debidamente integrada, ya que para ello era necesario contar con la colaboración de la peticionaria, lo que no fue posible debido a que ésta manifestó su desistimiento.

Recomendación 1/2004

Caso: Ejecución arbitraria en agravio del menor Josué Ulises Banda Cruz.

Calificación: Totalmente Cumplida

Valoración: La CDHDF solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal la implementación de mecanismos de evaluación de los cursos sobre uso de la fuerza, y el pago de reparación de daño, toda vez que elementos de la Secretaría causaron la muerte al menor Josué Ulises Banda Cruz. Para dar cumplimiento, la SSPDF terminó de impartir a sus elementos el “Taller de Capacitación sobre el Uso Correcto de Candados de Mano o Esposas”, e inició el curso “Servir y Proteger Derecho de los Derechos Humanos y Derecho

Humanitario para las Fuerzas de Seguridad”, impartido por personal de la propia Secretaría que fueron capacitados por instructores de la Cruz Roja Internacional. Asimismo, el 25 de febrero de 2005, la SSPDF por conducto del C. Alejandro Villagordoa Resa, Coordinador General de Administración y Apoyo, realizó el pago de reparación de daños a la señora Hortensia Cruz Barrera, madre del extinto Josué Ulises Banda Cruz, con un cheque por la cantidad de \$132,100.80 (Ciento treinta y dos mil cien pesos 80/100 M. N.). De la misma forma, el personal de la Secretaría puso a disposición de la peticionaria el servicio de atención psicológica para ella y familiares que lo requirieran.

Recomendación 2/2004

Caso: Detención arbitraria, derechos humanos violados: libertad, seguridad personal, integridad personal (trato cruel, inhumano o degradante) en correlación con la vida y protección judicial

Calificación: Totalmente Cumplida

Valoración: La SSPDF aceptó reabrir el acta administrativa 903-02/DGAI, para investigar la conducta de los policías que presuntamente provocaron la muerte a Rodrigo Ortega Trejo; dar vista a la Contraloría Interna en la misma Secretaría, para que se investigara la actuación del personal de la Dirección General de Asuntos Internos que originalmente integraron el acta administrativa mencionada; se implementaran mecanismos de evaluación para el mejor control de las detenciones, y con ello reparar el daño causado al agraviado. En razón de ello, la SSPDF, a través de la Dirección General de Asuntos Internos, llevó a cabo la investigación de la conducta de los policías CC. César Ponce López, Alonso Martín Catarino, Javier Caballero Sánchez, Jesús Licea Mendoza, Agustín Martínez Trejo y Bajonero Mendoza Miguel Ángel, lo cual se tramitó en el acta administrativa 903-02/DGAI. De la misma forma, el Consejo de Honor y Justicia de la misma Secretaría llevó a cabo el procedimiento administrativo CHJ/995/04, en el cual encontró responsables administrativamente a los elementos de seguridad Jesús Licea Mendoza, Agustín Martínez Trejo y Bajonero Mendoza Miguel Ángel. Por su parte, la Contraloría Interna en la SSPDF tramitó y resolvió el expediente administrativo ED-151/04/PA/016/05, en el que determinó la responsabilidad administrativa en que incurrieron los servidores públicos de la SSPDF que originalmente intervinieron en la integración del acta administrativa 903-02/DGAI, en la que determinaron que no había responsabilidad de los elementos policíacos que detuvieron al agraviado Rodrigo Ortega Trejo, encontrando responsables administrativamente a los CC. Alberto Jiménez Briones, Arny Saúl Cisneros Cisneros y Roberto González Bejarano. También, la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la SSPDF presentó las pruebas en que consta que los titulares de las distintas áreas operativas de la dependencia han girado instrucciones a sus elementos, para la implementación de las acciones sugeridas por la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones de la CDHDF para el mejor control de las detenciones. La misma Dirección Ejecutiva concluyó el “Compendio de Marco Jurídico Nacional e Internacional sobre la actuación policial”, el cual será distribui-

do a todos los elementos de seguridad. Con lo anterior, se concluyó el seguimiento de la recomendación y se notificó a la autoridad.

Recomendación 6/2004

Caso: Ejercicio indebido del servicio público, lesiones, abuso sexual, allanamiento de morada, robo, amenazas, detención arbitraria y falsa acusación

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: La Recomendación 06/2004, tuvo un avance significativo en su cumplimiento por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. La autoridad informó a la sociedad capitalina, mediante la prensa escrita, los nombres de los operativos que implementó en el año 2005, así como el propósito por el cual fueron llevados a cabo. Asimismo, estableció mecanismos de supervisión para revisar las actuaciones de los nuevos grupos operativos a través de la Dirección General de Asuntos Internos y de la Dirección de Supervisión de Agrupamientos, ambas dependencias forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Desarrolló sus operativos preventivos del delito en equipo con elementos de la Policía Federal Preventiva, de la Agencia Federal de Investigaciones y de la Policía Judicial adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. El personal de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones, tuvo acceso a los álbumes de los elementos que integran a la mitad de sus nuevos grupos operativos, también se actualizó una parte de los álbumes de los elementos que integraron en los años 2003 y 2004, los grupos especiales de esa Secretaría. En los operativos que fueron del conocimiento de este Organismo, se realizaron con elementos que no tenían el rostro cubierto, se usaron vehículos identificables, poniendo a disposición inmediata del Ministerio Público, a las personas detenidas y los objetos confiscados. Se otorgaron incentivos a los elementos que se destacaron en su trabajo no solamente deteniendo a posibles delincuentes, sino realizando también acciones en beneficio de la comunidad. Uno de los puntos que no ha tenido avance es el relacionado con la exhibición ante la prensa de las personas que son detenidas por los policías adscritos a esa Secretaría. Este Organismo ha propuesto que se elaboren y publiquen una serie de lineamientos internos, en los que se instruya a sus elementos, que no participen con los medios informativos en la publicación de fotos y noticias que vulneran el derecho humano a la presunción de inocencia. Finalmente, no ha sido posible avanzar en las investigaciones que sobre la presente Recomendación inició la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, debido a la falta de interés expresada por la mayoría de los peticionarios. Ante esta situación, se trabaja en equipo con esa dependencia, para buscar a los peticionarios y exhortarles a que promuevan su queja para que no queden impunes los hechos denunciados.

SECRETARÍA DE SALUD

Recomendación 6/2000

Caso: Caso de negligencia en la prestación del servicio médico en el Hospital Pediátrico Moctezuma.

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: En esta Recomendación se está en espera de que quede firme la resolución emitida por la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en el procedimiento administrativo CI/SS/QYD/001/2000, para el efecto de que la citada Secretaría proceda a realizar la cuantificación de la indemnización por concepto de reparación de daños, que deberá pagar a la C. Fabiola Pérez Munguía, madre del extinto menor Diego Axel. Lo anterior ha dilatado, en razón de que los servidores públicos CC. Cecilia Dinorah Osorio Agüero y S.T.D.P., interpusieron el recurso de revocación ante la misma Contraloría Interna, y el juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, el segundo de los servidores públicos promovió el juicio de amparo, el cual se tramita en el expediente 1195/2005, ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa. No obstante, en el mes de septiembre la Contraloría Interna resolvió el recurso de revocación, confirmando la resolución elaborada el 14 de octubre de 2004, por lo que se considera que el avance ha sido regular.

Recomendación 2/2001

Caso: Negligencia médica de la Secretaría de Salud del DF

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: En el cuarto punto de la Recomendación, se solicitó la indemnización por daños y perjuicios causados al agraviado Luis Santos Guzmán, por lo que se estaba en espera de que la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud del Distrito Federal resolviera el expediente administrativo CI/SS/QYD/017/2000, en el cual se pronunciara respecto de tales daños y perjuicios. En razón de que, en el mes de noviembre, la citada Contraloría Interna resolvió el procedimiento administrativo, se considera significativo el avance; sin embargo, dicho Órgano de Control Interno refirió que no se causaron daños y perjuicios, situación que merece análisis, pues no se puede argumentar que no se causó daño al agraviado, cuando el personal médico de la Secretaría le causó paraplejía.

Recomendación 1/1996

Caso: Negativa a practicar intervención quirúrgica —salpingoclasia— a una interna del Centro Femenil de Readaptación Social, “Tepepan”

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: En razón de la problemática de falta de abasto de medicamentos que presentaban las Unidades Médicas del sistema penitenciario del Distrito Federal, la Secretaría

de Salud propuso la implementación del Sistema de Abasto, Inventario y Control de Almacenes (SAICA) en las Unidades Médicas de los centros de reclusión del Distrito Federal. Personal de la DESR realizó visitas a algunos centros de reclusión para verificar la efectividad del SAICA, constatando que en la Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte y en el Hospital de la Penitenciaría el sistema cumple con el objetivo, no así en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur y en la Torre Médica Tepepan, donde no está funcionando, y en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial no se ha instalado, por lo que se considera que el avance ha sido irregular y es necesario verificar su instalación y funcionamiento en los otros centros de reclusión. Con relación al procedimiento administrativo CI/SS/QYD/015/2002, la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud del Distrito Federal ha tardado casi un año en emitir la resolución, no obstante que el titular de dicha Contraloría se comprometió a realizar las últimas correcciones y emitir la resolución en el mes de diciembre.

Recomendación 7/2003

Caso: Violación al derecho humano a la salud en conexidad al derecho a la vida por incumplimiento al deber de prevención por parte de servidores públicos del Hospital General Doctor Rubén Leñero y Hospital Pediátrico Legaria

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: Avance significativo en cuanto al cumplimiento de la recomendación, ya que por un lado se consideraron cumplidos los puntos tercero y cuarto recomendatorios, referentes a la aplicación de los manuales para traslados de pacientes en los hospitales Rubén Leñero y Pediátrico Legaria y a la aplicación de la norma oficial en la integración de los expedientes clínicos. Por lo que hace al expediente administrativo CI/SS/QYD/008/2004, motivo del primer punto recomendatorio, recientemente se resolvió iniciar el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente. Finalmente, en lo que se refiere al segundo punto, de acuerdo con información proporcionada por la autoridad, ya se adquirieron las ambulancias y para dar cumplimiento a los requerimientos formulados por esta Comisión, se encuentran en etapa de equipamiento.

Recomendación 4/2004

Caso: Prestación ineficiente del servicio público

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: En un principio se lograron avances muy positivos en el cumplimiento de esta Recomendación, porque la Secretaría de Salud le entregó al agraviado material médico para facilitar su recuperación, giró instrucciones para que se elabore con apego a la Norma Oficial Mexicana el formato "Historia Clínica" y publicó licitaciones para el mantenimiento de los equipos de las unidades hospitalarias. Con estas acciones, la Secretaría de Salud procuró atender de manera pronta y efectiva lo señalado en la Recomendación para evitar

casos similares al que motivó este instrumento. Por otra parte, el punto que se refiere al pago de la reparación del daño se encuentra también sin avance, a pesar de que ello constituye un punto fundamental de la Recomendación. En cuanto al inicio del procedimiento administrativo se reporta una dilación para que la Contraloría Interna determine la procedencia o no de dicha investigación.

Recomendación 5/2004

Caso: Ejercicio indebido del servicio público, discriminación y prestación ineficiente del mismo

Calificación: Totalmente Cumplida (en estudio por la Presidencia de la CDHDF)

Valoración: Durante el 2005 se registró un avance fundamental de esta recomendación, lo que generó el cumplimiento de todos los puntos aceptados. La Secretaría reestructuró los Manuales de Medicina Legal y Médico Legista; se inició el procedimiento administrativo solicitado; se incrementó la plantilla de Médicos Legistas en Unidad Departamental asignados en las diferentes Coordinaciones Territoriales y se distribuyó entre el personal médico correspondiente el *Protocolo Modelo de Autopsias del Manual sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias*, así como el *Protocolo Modelo para la Investigación Forense de Muertes Sospechosas de haberse producido por Violación a Derechos Humanos*.

Recomendación 2/2005

Caso: Negligencia médica cometida en agravio de una persona que sufrió secuelas graves con motivo de intervenciones terapéuticas

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: La Recomendación 02/2005 presentó un avance significativo. La Secretaría de Salud del Distrito Federal proporcionó un trabajo al agraviado, al interior de la propia Secretaría; trabajo que ha sido satisfactorio para el peticionario, conforme lo ha manifestado al personal de este Organismo. Asimismo, se le está brindando rehabilitación, medicamentos, terapia física y psicológica y está realizando diversos trámites administrativos para poder otorgarle una vivienda como indemnización. Por otro lado, inició una investigación en el Hospital General Rubén Leñero a través de la Contraloría Interna, para determinar la responsabilidad de los médicos servidores públicos que incurrieron en negligencia médica en perjuicio del agraviado. Finalmente, se implementaron medidas de supervisión entre todo el personal médico adscrito a esa Dependencia, para que se cumplan estrictamente todos los lineamientos de la Norma Oficial NOM-168.SSA1-1998, -en la que se establecen una serie de instrucciones para integrar de forma clara y precisa los expedientes de atención médica a los pacientes. En la presente Recomendación, no han existido dificultades para su cumplimiento y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones realizará

las verificaciones de los puntos anteriormente enunciados, para evaluar la propuesta de conclusión.

Recomendación 3/2005

Caso: Negligencia médica en el caso de un lesionado, que después de haber sido dado de alta, murió

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: La Recomendación 03/2005 ha presentado un avance significativo. La Secretaría de Salud del Distrito Federal, está investigando la negligencia médica cometida por personal médico del Hospital General “La Villa”, a efecto de deslindar responsabilidades y sancionar a los médicos servidores públicos responsables del fallecimiento del agraviado. En la Red de Hospitales, la Secretaría está implementando la instrucción de no dejar salir a ningún paciente que haya ingresado para su atención médica a causa de un accidente automovilístico, sin que antes se le proporcione un tratamiento integral que permita asegurar que su vida no corre peligro. La Dirección General del Hospital General “La Villa” está realizando una revisión estricta de todos los expedientes de atención clínica a los pacientes, con el propósito de que mejore la calidad en el servicio público de salud en dicho nosocomio. Asimismo, ante la solicitud de la CDHDF para que la Secretaría de Salud apoye con atención médica a la madre de quien en vida se llamó Juan Carlos González, esta autoridad ha ofrecido verificar la posibilidad de otorgar estos apoyos, aun cuando el punto sobre la reparación del daño no fue aceptado.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Recomendación 2/2002

Caso: Irregularidades y prestación ineficiente en la concesión de beneficios de libertad anticipada en los centros de reclusión del Distrito Federal

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: Los puntos aceptados por la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal son: la modificación del artículo 50 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal; la elaboración del Reglamento de la misma Ley; la instalación de un sistema computarizado para beneficios de ley; la asignación de recursos humanos y materiales para tramitar de oficio beneficios de ley; la elaboración de un instructivo con información sobre beneficios de ley; el respeto de los plazos establecidos en el artículo 57 de la Ley de la materia para la integración de los expedientes técnico-jurídicos. De manera general, esta recomendación ha avanzado poco y de manera irregular; en el caso de las reformas legales solicitadas, el avance es nulo; no se contrató personal técnico y jurídico para la tramitación de oficio de los beneficios de ley, y al Sistema Integral de Información Penitenciaria

(SIIP), instalado en la mayoría de los centros de reclusión, no se le ha dado la utilidad que se esperaba para el trámite de los beneficios de libertad anticipada. El avance se registró en lo que respecta al tríptico con información sobre beneficios de ley que fue reproducido y entregado a la población penitenciaria; inclusive, en algunos centros lo reprodujeron en tamaño más grande y lo colocaron en los lugares de mayor acceso de la población penitenciaria y sus familiares.

Recomendación 7/2002

Caso: El interno Salvador González Centeno fue golpeado por un custodio y la lesión le ocasionó estallamiento de vísceras; la averiguación previa que se inició por esos hechos, no ha sido integrada

Calificación: Parcialmente Cumplida (en estudio por la Presidencia de la CDHDF)

Valoración: Avance significativo, ya que se dio debido cumplimiento a cada uno de los puntos recomendados y se esperan las últimas pruebas de cumplimiento sobre el punto *cuarto*, correspondiente a los traslados médicos. Este punto ha avanzado constantemente, destacando la adquisición de tres ambulancias y la creación de Unidades de Emergencia, desde las cuales se operarán los traslados de todos los reclusorios de la capital. Es relevante destacar que para el año 2006, la Subsecretaría de Gobierno contratará personal médico capacitado para asistir a los internos en los traslados de urgencias a Hospitales, subsanando con ello el grave riesgo que se presentaba anteriormente al no acudir personal médico durante éstos. Respecto de los puntos cumplidos, destaca el cobro del pago indemnizatorio por concepto de reparación del daño en favor del señor Salvador González Centeno. Además, la DGPRS realizó las acciones necesarias para brindar la atención médica y medicamentosa necesaria para atender su estado de salud, así como para brindarle condiciones de vida digna y medidas de protección en prisión. Es preciso señalar que se deberá dar seguimiento al punto *tercero*, en cuanto el peticionario González Centeno salga de prisión para efectos de la obtención de un empleo.

Recomendación 10/2002

Caso: Violación a los derechos de los reclusos, negativa injustificada de visita familiar e íntima

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: Como parte del cumplimiento de la Recomendación, la DGPRS presentó el “Manual Específico de Operación de Acceso a los Centros de Reclusión del Distrito Federal” y se espera que inicie su operación para realizar las verificaciones sobre su cumplimiento. Asimismo, en apoyo a la visita que ingresa a los reclusorios, la Subsecretaría de Gobierno impulsó un proyecto piloto el cual consiste en que los sábados y domingos, personal de la Dirección General de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, observa la dinámica del acceso a la visita familiar en la fila

de ingreso, en las aduanas y en los retenes del interior de los centros, dando apoyo a los familiares en caso de denuncia o si requieren información.

Recomendación 5/2004

Caso: Ejercicio indebido del servicio público, discriminación y prestación ineficiente del mismo.

Calificación: Totalmente Cumplida

Valoración: En relación con los puntos dirigidos a la Secretaría de Gobierno, a través de la DGPRS se elaboró un procedimiento adecuado para la detección y trámite ante la presencia de un presunto menor, a fin de salvaguardar su integridad psicofísica. Cabe señalar, que dichos acuerdos se llevaron a cabo también con distintas autoridades del Gobierno capitalino como la PGJDF, el TSJDF, el Registro Civil, el Semefo, la Secretaría de Salud, la Defensoría de Oficio, entre otros, lográndose con ello la disminución sustancial de los presuntos menores en reclusión y con ello la tutela de los menores de edad y el interés superior de éstos. Además, se otorgaron diversas medidas compensatorias en favor de los familiares de la víctima. Esta CDHDF hace un reconocimiento a la Secretaría de Gobierno capitalino y la DGPRS por su compromiso por lograr la plena vigencia de los derechos humanos, a través de las acciones que generaron con motivo de esta Recomendación.

JEFATURA DE GOBIERNO

Recomendación 4/1996

Caso: Indemnización a particular por la expropiación de un predio

Calificación: Totalmente Cumplida

Valoración: Durante el año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió las quejas que tanto el Gobierno del Distrito Federal como el peticionario interpusieron a una resolución que ordenaba al primero pagar una suma de aproximadamente 14 millones de pesos, como indemnización por la expropiación del predio *Tecaxi*. Al resolverse éstas, con la determinación de que el GDF debería pagar una suma de alrededor de 40 millones de pesos, el día 7 de diciembre, la autoridad efectuó el pago. Con lo anterior, la recomendación se calificó como totalmente cumplida y fue notificada a la autoridad.

Recomendación 9/1996

Caso: Autorización de fraccionamiento del predio Atlamaxac, en la Delegación Álvaro Obregón, y la correspondiente dotación de servicios públicos a las 105 familias que ahí habitan

Calificación: Totalmente Cumplida

Valoración: Al inicio del año, esta recomendación fue concluida, con calificación de totalmente cumplida, en razón de que el predio *Atlamaxac* fue lotificado y se instalaron los

servicios urbanos correspondientes: banquetas, pavimentación, drenaje, alumbrado, etc. La Presidencia de la CDHDF notificó a la autoridad sobre el cumplimiento.

Recomendación 4/2000

Caso: Caso de carencias y prestación ineficiente del servicio de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal por las que se violan las garantías constitucionales de defensa y de acceso a la justicia

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: A pesar de las estrategias de impulso al cumplimiento que se han intentado por parte de la CDHDF, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal no realizó avances para dar cumplimiento a esta Recomendación. La Defensoría de Oficio sigue siendo una Dirección de Área, y no goza aún de autonomía, por lo tanto no tiene posibilidad de organizar sus recursos para resolver las deficiencias que le afectan, como la insuficiencia de recursos materiales y personales, entre otros. Para que esta Recomendación tenga un avance sustantivo en su cumplimiento, se debe trabajar en la iniciativa de ley que reestructure orgánicamente a la Defensoría de tal forma que no siga estando en desventaja frente a la PGJDF, con quien debe estar en igualdad de condiciones al ser ambas instituciones representantes de las partes en el proceso. Los puntos recomendatorios que muestran mayor estancamiento en cuanto a su cumplimiento son aquellos que guardan relación directa con cuestiones de presupuesto, como son la contratación de personal y homologación de salarios. El único avance que se reporta en el año es en cuanto a los programas de capacitación, gracias al apoyo que brindó el Tribunal Superior de Justicia para conformar un programa acorde a los requerimientos específicos de los defensores de oficio, en especial los del ámbito penal.

Recomendación 3/2001

Caso: Caso de deficiencias en los juzgados cívicos del Distrito Federal

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: En el año, la CDHDF presentó el Informe Especial sobre la situación de los Juzgados Cívicos en el Distrito Federal 2004, en el cual se señalaron las deficiencias que hasta la fecha siguen afectando la administración de justicia cívica. El programa de Coordinaciones Territoriales que impulsó el Gobierno Capitalino ha sido parcialmente desarrollado, es decir que, aunque ya todos los juzgados cívicos se encuentran incorporados a una de estas Coordinaciones, no todas cuentan con instalaciones nuevas, o remodeladas; en este sentido, aún hay juzgados cívicos operando en instalaciones que no cuentan con todos los espacios físicos que la Ley señala. Por otra parte, se logró un avance en cuanto a la homologación de salarios ya que se acreditó que el pago nominal de jueces y secretarios corresponde al de agente del Ministerio Público de categoría básica y al de Secretario. Una de las principales preocupaciones de la CDHDF es que se garanticen los derechos reconocidos en la

Ley a toda persona que es arrestada por haber cometido una infracción a la Ley de Cultura Cívica; por ello, se ha tenido especial cuidado en verificar que aquellas personas que se someten a un arresto prolongado cuenten con el alimento básico y las condiciones necesarias que les aseguren el cumplimiento de la sanción en condiciones dignas. Por otro lado, la CDHDF considera que las penas privativas de libertad deben ser siempre la última acción de la justicia para dar preferencia a sanciones como el trabajo en favor de la comunidad que en el caso de la Ley de Cultura Cívica están contempladas como una alternativa para el infractor. Otro de los avances que se reportan del cumplimiento de esta Recomendación fue la contratación de jueces y secretarios, con lo cual el número de vacantes ha quedado reducido, aunque aún quedan varios juzgados cívicos que siguen operando con la plantilla de personal incompleta.

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

Recomendación 16/1995

Caso: Caso de privilegios y carencias en los centros penitenciarios varoniles del Distrito Federal

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: Aunque en el cumplimiento de esta Recomendación se han logrado avances, aún quedan algunos puntos pendientes de ser atendidos por la Dirección General de Pre-



Con el propósito de supervisar el cumplimiento de las recomendaciones dirigidas a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, así como de presentar un informe sobre las condiciones que imperan en los centros de reclusión, personal de la CDHDF lleva a cabo visitas cotidianas a estos lugares.

vención y Readaptación Social, quien ha mostrado buena disposición para colaborar con la CDHDF para realizar verificaciones a los centros de internamiento y para atender los requerimientos que le han sido formulados. Sobre el tema de la distribución adecuada de los alimentos, los avances en el cumplimiento devienen de las medidas adoptadas para, por un lado, unificar raciones de comida a partir de la distribución de trastes iguales a todos los y las internas (proyecto piloto del Reclusorio Preventivo Varonil Norte) y, por otro, el transporte de la comida de cocinas a dormitorios en ollas con tapa que se trasladan a bordo de vehículos especialmente destinados para tal efecto. Esta medida contribuye a conservar la cantidad y calidad de los alimentos. Asimismo, la DGPRS ha establecido programas permanentes para dar mantenimiento a cisternas y tinacos, con lo cual se espera que la calidad del agua que llega a la población reclusa esté, dentro de lo posible, lo más limpia posible. Por el contrario, sigue habiendo un grave deterioro de las instalaciones eléctricas y sanitarias; abundan en los centros de reclusión cables que podrían poner en riesgo la seguridad institucional. La Penitenciaría del Distrito Federal es el centro que ha mostrado las condiciones más lamentables en cuanto a sus instalaciones sanitarias, y no hay un programa para que se renueven muebles de baño, por lo que es común la existencia de letrinas o fosas. Durante el año 2005 se observó nuevamente un incremento de la población reclusa, al finalizar 2005 se encontraban alrededor de 32000 internos e internas en todos los centros de reclusión del Distrito Federal; el hacinamiento sigue siendo uno de los principales problemas a resolver en el sistema penitenciario de la Ciudad. Aunque esta es una recomendación de suma complejidad en cuanto a su cumplimiento, porque trata de que se resuelvan deficiencias estructurales de un sistema que se ha caracterizado por sus deficiencias, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sigue celebrando visitas de verificación y propone la adopción de medidas diversas para que se mejoren las condiciones en las que se administra la pena privativa de libertad por ser un aspecto determinante para la readaptación social.

Recomendación 2/2003

Caso: Violación a la integridad personal y al derecho a la protección judicial -recurso efectivo

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: Avance significativo dado que, respecto del último punto pendiente de cumplimiento, el cual se refiere a medidas para evitar la solicitud de dádivas a la población penitenciaria, por parte del personal de seguridad y custodia, está listo el manual de acceso a los centros de reclusión, en la que se incluye la revisión y supervisión de dicho personal a su ingreso y salida de los mismos. Como otra de las medidas, la DGPRS colocará carteles invitando a denunciar a las víctimas de solicitudes de dádivas por parte del personal de seguridad y custodia, lo cual será verificado por la DESR en visitas de campo. El procedimiento administrativo iniciado contra los servidores públicos involucrados en los hechos materia de la Recomendación, está por concluir.

Recomendación 7/2004

Caso: Violación a los derechos de los reclusos y prestación ineficiente del servicio público

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: Avance significativo en general, en virtud de que durante el año se consideraron cumplidos dos puntos, respecto del estudio sobre la necesidad de ampliar la plantilla del personal de custodia y la distribución del mismo, materia de los puntos primero y séptimo recomendatorios. Respecto a los demás, la autoridad proporciona frecuentemente la documentación que acredita que se están realizando las acciones conducentes para cumplir con la recomendación y consideramos que en breve se tendrán por cumplidos los puntos tercero, quinto y octavo, referidos al manual sobre el perfil de puesto del personal de seguridad y custodia, al aspecto de protección civil en los centros de reclusión y a la adopción de medidas que favorezcan el derecho a la readaptación social.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Recomendación 10/2001

Caso: Caso de deficiencias en la vigilancia de las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal propuso el Proyecto Integral para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica (PIMIT), para dar cumplimiento al primer punto de la Recomendación consistente en la implementación de un sistema de seguridad con la aplicación de la tecnología; asimismo, elaboró su programa interno de protección civil, el cual deberá ser implementado en todos los edificios que ocupa el Tribunal. El avance de esta Recomendación es regular en cuanto a la implementación del programa de protección civil, en diversos edificios del Tribunal. La Subdirección de Protección Civil programó capacitación sobre combate de incendios, rescate de personas en estructuras colapsadas y primeros auxilios, que fueron impartidos por instructores del Centro Nacional de Capacitación y Adiestramiento de la Cruz Roja Mexicana, en la ciudad de Toluca, Estado de México. Sobre este mismo punto, el proyecto de construcción de escaleras de emergencia no ha avanzado, pues las licitaciones se han declarado desiertas. Respecto de la seguridad en el Tribunal, no se ha aumentado el estado de fuerza y no se ha implementado el sistema de circuito cerrado de televisión. La DESR ha dado seguimiento para que se construyan las escaleras de emergencia, la instalación del sistema de circuito cerrado, así como algunas medidas de seguridad y protección en algunas áreas específicas de los juzgados, por lo que la Dirección de Orientación y Derechos Humanos gestionará una reunión de trabajo con el Oficial Mayor de la misma Institución.

Recomendación 4/2003

Caso: Prestación ineficiente del servicio público para la investigación y documentación adecuada de un caso de violación a derechos humanos

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: Avance significativo, debido a que durante este año se lograron trascendentes pasos tanto teóricos como conceptuales y de carácter técnico para la práctica de necropsias en el Distrito Federal. Destaca que durante este año el Semefo implementó el “Manual de Procedimientos”, la “Guía Técnica de Necropsias”, el “Manual de Muestras Útiles”; además, distribuyó y capacitó a los médicos del Servicio respecto del “Protocolo Modelo de Autopsias”; realizó una “Memoria de Casos por muertes sospechosas de violación a derechos humanos”; solicitó a la PGR la implementación de cursos de capacitación sobre *la práctica de necropsias por casos presumibles de haberse cometido por tortura o maltrato* y se realizó un informe junto con expertos de la Unión Europea respecto de las necesidades del Semefo. Por otro lado, se han realizado acciones concretas para incrementar la calidad de los dictámenes de necropsias, tales como: a) especificar la leyenda respecto de que *los médicos que practican el estudio de necropsias no acuden al lugar de los hechos*; b) El Semefo ha trabajado de manera conjunta con la PGJDF para lograr que en la realización de necropsias se envíen fotografías del lugar de los hechos, así como información del lugar; c) Se han realizado acciones para la utilización de la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (OMS); sin embargo, dichas acciones aún se encuentran en trámite para ser concretadas. Otro de los avances fundamentales, consiste en que la Dirección del Semefo presentó a la ALDF, una propuesta para crear el “Instituto de Medicina Legal”, por medio del cual se podrían solucionar las principales problemáticas y dar un paso fundamental en la Medicina Forense para nuestro País. Por acuerdo entre esta CDHDF y el Semefo, para el 2006 se llevará a cabo un Seminario de alto nivel sobre diversos temas de la Medicina Forense, para los médicos del Semefo.

Recomendación 5/2003

Caso: Tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidos por servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en la persona de un ciudadano durante su detención, sometimiento y traslado a una agencia investigadora del Ministerio Público.

Calificación: Totalmente Cumplida

Valoración: El Semefo adquirió los aparatos para la cuantificación de los metabolitos en sangre. Además, para lograr la mejor realización de los dictámenes de necropsia, realizó diversas acciones conjuntas con el seguimiento de la recomendación 4/2003. Destaca que durante este año el Semefo implementó el “Manual de Procedimientos”, la “Guía Técnica de Necropsias” y el “Manual de Muestras Útiles”; además, distribuyó y capacitó a todos los médicos del Servicio respecto del “Protocolo Modelo de Autopsias”, entre otras acciones

para incrementar la calidad de los dictámenes de necropsias. Conforme a lo anterior, la DESR propuso a la Presidencia de la CDHDF la conclusión del seguimiento con calificación de Totalmente Cumplida.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Recomendación 8/2003

Caso: Cambio de modelo de atención en el Centro de Asistencia e Integración Social “Villa Margarita”. Violación a los derechos de niñas, niños y jóvenes en situaciones especiales.

Calificación: Totalmente cumplida

Valoración: Al emitirse esta Recomendación, los niños y jóvenes en situación de calle, se ubicaban en el CAIS “Villa Margarita”. Sin embargo, por razones de espacio, a finales de 2004 fueron trasladados al albergue “Coruña”, donde se constató el cumplimiento de los puntos segundo y cuarto, referidos a la integración de los expedientes de los usuarios y a la atención médica que se les proporciona. Por lo que hace al primer punto, referido a la evaluación del Modelo de atención a niñas, niños y jóvenes en situación de calle y a sus modificaciones, se consideró cumplido en virtud de que éstas se han ido adecuando de acuerdo con las necesidades de la población, considerando las observaciones formuladas por el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal. En relación con el tercer punto recomendatorio, que versa sobre las modificaciones al “Reglamento Interno” del CAIS, de acuerdo con la información proporcionada por la autoridad, los Programas Anuales se elaboran a través de reportes de auto-evaluaciones trimestrales, los cuales llevan implícito el mejoramiento para la atención de la asistencia social que se presta en dichos centros. Con el Programa del Gobierno del Distrito Federal para la Atención de Niños, Niñas y Jóvenes en Situación de Calle y Riesgo de la Ciudad de México, se pretende reforzar y mejorar la calidad de la asistencia social que se presta en los centros. Con estas acciones, durante el período que se informa se registró un avance total, por lo que la Presidencia de este Organismo autorizó la conclusión de esta Recomendación, con calificación de Totalmente Cumplida, notificando de ello a la autoridad.

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Recomendación 9/2003

Caso: Violación al derecho humano al agua en conexidad con los derechos humanos a la vida, salud y un medio ambiente sano.

Calificación: Totalmente Cumplida

Valoración: Durante este año se presentó el cumplimiento total de la Recomendación, destacando las siguientes acciones: la conclusión de las obras de reparación de las fugas que originaron la recomendación: Sifón “El Borracho”; la implementación de los programas de

sectorización, como una medida eficiente para enfrentar de fondo el problema de la falta de distribución y aprovechamiento del agua al lograr un mayor control del sistema hidráulico en la ciudad de México; el debido monitoreo de la calidad del agua en la ciudad de México de conformidad con la *Norma Mexicana 0127*, a través de la Dirección de Control de Calidad del Agua; la publicación de gráficas e indicadores sobre los estándares de calidad del agua en la ciudad de México en el portal de Internet de la Secretaría de Medio Ambiente capitalino, así como del Sistema de Aguas de la ciudad de México y la participación en foros y actividades académicas para la concientización de la sociedad sobre el uso racional del agua. Debido a la relevancia de las acciones llevadas a cabo, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones continuará monitoreando la constante actualización del punto *Cuarto*, sobre las campañas de concientización, así como del punto *Séptimo* sobre la información publicada en la página de Internet respecto a los estándares de calidad del agua. Conforme a lo anterior, la DESR propuso a la Presidencia de la CDHDF la conclusión del seguimiento de la recomendación, con calificación de Totalmente Cumplida.

En las actividades y estrategias de trabajo de la CDHDF, también se contemplan los derechos ambientales, concretamente, el derecho humano al agua.



SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

Recomendación 4/2001

Caso: Caso de ineficiencia del Instituto del Taxi del Distrito Federal

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: Esta Recomendación sigue ofreciendo avances sustanciales en su cumplimiento, ya que fue posible que Setravi le entregara a una más de las peticionarias su título

concesión, placas, engomado y tarjeta de circulación para la prestación del servicio público individual de pasajeros. Queda un solo caso por resolver, del que está en trámite la sentencia del juicio de amparo promovido por la contraparte de la peticionaria Ma. Luisa Pérez Velásquez.

TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL

Recomendación 3/2004

Caso: Ejercicio indebido del servicio público

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: La CDHDF solicitó a la Tesorería del Distrito Federal el inicio de procedimiento administrativo en contra del personal de la Administradora Tributaria en Acoxta, y pagara la reparación de daños a los agraviados. En razón de ello, el 30 de septiembre, la Contraloría Interna en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal integró y resolvió el procedimiento administrativo CISR/D/103/04, en la cual se abstuvo de imponer sanción administrativa a los servidores públicos CC. Rosario Velásquez Flores y Jorge Vélez Medina, por haber mostrado interés en resarcir el daño, al haber depositado ante la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas la cantidad de \$65,000.00 pesos, que cubren el importe de las pólizas que en su momento omitieron tramitar su pago. En el citado documento, la Contraloría Interna no realizó pronunciamiento preciso sobre la determinación de daños y perjuicios, que los servidores públicos de la Tesorería pudieron haber causado a los agraviados CC. José Javier Soto Villegas, Isidro Leocadio Aldama y Fernando Padilla García. Por su parte, en reunión de trabajo con el peticionario Leopoldo Jurado Ramírez, éste manifestó que los agraviados procederán a reclamar la cantidad depositada, y a ejercer las acciones legales procedentes para demandar el pago de los daños y perjuicios. No obstante, en el mes de diciembre, la DESR solicitó al Órgano de Control Interno mencionado se pronunciará respecto de tales daños y perjuicios. Una vez que se obtenga respuesta, se valorará si se han aportado las pruebas suficientes para dar por concluido el seguimiento de la Recomendación.

DELEGACIÓN CUAJIMALPA

Recomendación 9/2004

Caso: Negativa al derecho de petición y prestación ineficiente del servicio público.

Calificación: Parcialmente Cumplida

Valoración: El avance en el cumplimiento de la Recomendación 09/2004 fue significativo en el año 2005, tomando en consideración que la Delegación Cuajimalpa realizó un desalojo pacífico de las personas que invadían la zona sur-poniente de la barranca “La Diferencia” comenzó a realizar acciones para restaurar el equilibrio ecológico del área afectada.

Asimismo, giró instrucciones escritas a los responsables de las áreas vinculadas con el medio ambiente de la Delegación Cuajimalpa, para que acataran los ordenamientos jurídicos en materia ecológica, privilegiando la protección al medio ambiente. Como punto pendiente, queda la verificación sobre la vigencia de un permiso. Existe un predio en la barranca “La Diferencia”, en el que se plantea construir un fraccionamiento residencial denominado “Dos Torres Bosques”, el cual cuenta con una autorización especial para construir en área verde. Dicha autorización fue otorgada en el año de 1994 por la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Este Organismo ha consultado con la Contraloría Interna de la Delegación Cuajimalpa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que se elabore un dictamen técnico jurídico en el que se determine si aún permanece vigente ese permiso y si es factible continuar con ese proyecto. En caso de resultar no viable el proyecto, la Delegación deberá detener de manera inmediata y permanente su construcción. Si el dictamen resulta favorable, los propietarios deberán apoyar con asistencia técnica y económica, para contribuir con la reforestación y restauración ecológica del resto del territorio que abarca esa barranca.

II.3 Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), desde el inicio de la gestión de Emilio Álvarez Icaza Longoria, ha dado especial énfasis a la tarea educativa, promotora y de difusión de los derechos humanos entre las y los habitantes del Distrito Federal. Muestra de ello fue la creación de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEyP), que conjuntamente con Secretaría Técnica (ST) y la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), ha venido impulsando diversas acciones, programas, materiales y foros, desde diferentes ámbitos y enfoques, con la finalidad de servir a la población al impulsar la generación de conciencia sobre la importancia de respetar y ejercer los derechos humanos de todas y todos.

Este programa, que forma parte del modelo de Comisión que se ha venido impulsando, busca interactuar con distintos sectores de la sociedad, con el objeto de encontrar replicadores de una cultura de respeto y reconocimiento de la dignidad de las personas.

Asimismo, pretende trabajar conjuntamente con actores estratégicos de la sociedad, a fin de crear una agenda pública que refuerce la labor de organizaciones y movimientos sociales que canalicen las demandas ciudadanas y den voz a los sin voz.

De tal forma, en este apartado se presentan las acciones llevadas a cabo a lo largo de 2005, como parte del ejercicio de rendición de cuentas y transparencia de la institución.

Es preciso señalar que, después de casi tres años de haber sido creada, la DGEyPDH ha dado pasos importantes en el cumplimiento de la tarea encomendada, al consolidar en este año los programas y proyectos que se habían venido desarrollando al poner en marcha nuevos proyectos como La Casita de los Derechos, del cual daremos cuenta más adelante.

En este periodo, la Comisión también participó interinstitucionalmente con más de 10 instancias en la búsqueda de incidir en políticas públicas, realizando acciones de educación y promoción con nuevas instituciones como la Red Interinstitucional de Educación en y para la Democracia, además del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, con el que ya se venía trabajando.

Por cuarto año consecutivo, se llevó a cabo el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos.

En el marco de la promoción, educación y difusión de los derechos humanos, se llevó a cabo la firma de 10 convenios de colaboración con diversas organizaciones e instituciones, entre los que destaca el suscrito con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) por el campo que se abre a la Comisión en el proyecto SEP Enciclopedia.

Cabe señalar que a lo largo del año se realizaron diversas actividades que abrieron espacio a importantes discusiones sobre el fundamento, los alcances, las directrices y el contenido mínimo de algunos derechos y obligaciones materia del debate.

También se llevó a cabo la Segunda Fase de la Campaña Permanente por la No Discriminación, que se consolidó como un espacio incluyente en el que participaron todo tipo de organizaciones, instituciones y grupos interesados en contribuir a la lucha por la no discriminación en el Distrito Federal.

La difusión de la campaña se hizo en diversos espacios, poniendo el énfasis en la sensibilización y el respeto a la diversidad y la tolerancia; se convocó a las personas y grupos lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero y travesti (LGBT), con el propósito de abrir un espacio para conocer las violaciones a los derechos humanos de que son objeto. De estos encuentros surgió un Foro sobre derechos humanos y la no discriminación hacia los grupos y personas LGBT.

Este año, producto de un convenio con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y con base en la propuesta de esta Comisión, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) impartió el Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación, que fue, junto con otras actividades, parte de la agenda central del periodo que se informa, en la búsqueda de desarrollar acciones prioritarias necesarias para dar una vigencia real al Derecho a la No Discriminación. Otra de las acciones conjuntas con el Conapred fue el Primer Premio Periodístico “Rostro de la Discriminación”, único en su género.

El 4 de diciembre se realizó la Cuarta Feria de los Derechos Humanos de la Ciudad de México, siendo el desarrollo y la democracia los temas centrales de este espacio, en el cual participaron diversas instituciones y organizaciones civiles y sociales de derechos humanos.

La CDHDF llevó a cabo la difusión de sus recomendaciones, actividades, mensajes y pronunciamientos a través de conferencias de prensa, eventos, boletines y entrevistas, generando así diversos impactos en los distintos medios de comunicación.

Dentro de la Comisión se realizó la producción de diversos materiales audiovisuales para reforzar las actividades de la misma, y se elaboraron mensajes promocionales para la radio como parte del trabajo de divulgación. Finalmente, para reforzar todas estas actividades con la página electrónica, se trabajó intensamente para mantenerla al día y así brindar un mejor servicio a la población.

De tal forma, quien revise este apartado podrá encontrar a lo largo del presente capítulo todas aquellas acciones y programas que la CDHDF realizó durante 2005, desde la presidencia y las tres instancias que integran este programa (DGEyP, DGCS y ST), con el

fin de promover, educar y difundir una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos humanos entre las y los habitantes del Distrito Federal.

3.1 Educación y capacitación en derechos humanos

La educación, la promoción y la difusión de los derechos humanos son tareas sustantivas de la CDHDF que están encaminadas a la construcción y el desarrollo de una cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos.

Durante la administración del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, se han dado pasos importantes en el cumplimiento de este objetivo general. En 2002 se creó la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, en los dos años siguientes se definió el enfoque y la estrategia educativa y se impulsaron diversos proyectos para ampliar y fortalecer las acciones de educación, promoción y difusión.



Uno de los sectores prioritarios con los que la CDHDF ha trabajado de manera permanente en materia de educación y promoción de los derechos humanos ha sido el de la infancia y la adolescencia.

Durante 2005, si bien se incluyeron nuevas iniciativas, como La Casita de los Derechos, el propósito principal fue la consolidación de los programas y proyectos ya establecidos.

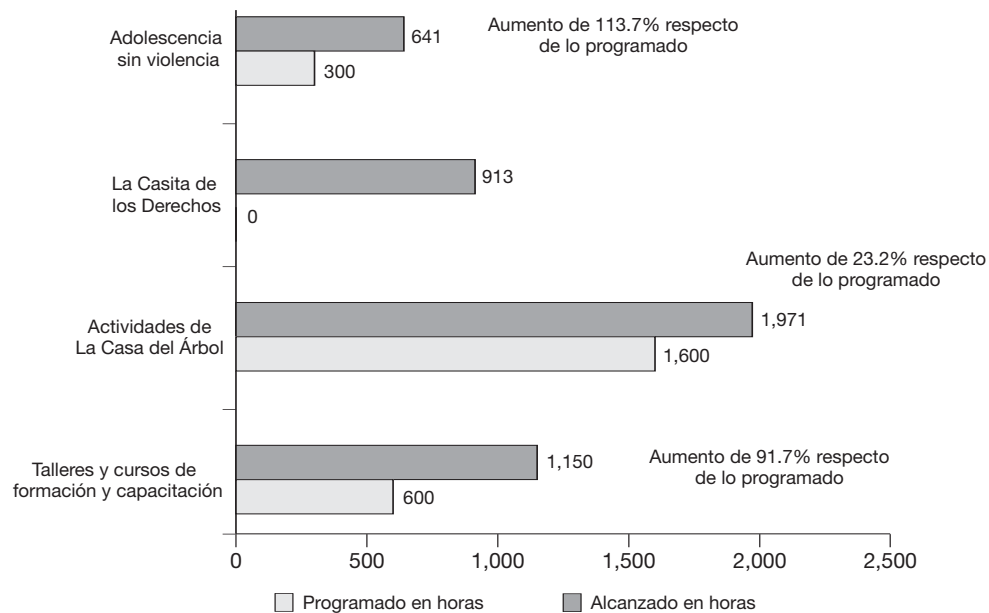
Hoy día, es posible afirmar que se cumplieron las metas y se establecieron máximos históricos en algunos indicadores, lo cual puede ejemplificarse con las acciones generadas desde el Programa de Atención de la Infancia, las horas de formación y capacitación y las acciones realizadas del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas. Cabe resaltar el avance significativo en cuanto al objetivo y las grandes líneas estratégicas planteadas: la generación de procesos educativos de largo alcance, el acercamiento de la Comisión a la gente, la difusión de una concepción amplia e integral de los derechos humanos, la promoción y el aprovechamiento de sinergias y la formación de promotores y promotoras, así como el compromiso por continuar día a día con este trabajo encomendado.

En el periodo que se informa el trabajo fue intenso y los frutos están a la vista. Se cumplieron a cabalidad las metas programadas, avanzando en las líneas de acción de cada uno de los programas y proyectos. Como ejemplo de los avances cuantitativos se presentan los siguientes cuadros y gráficos que muestran lo programado y lo alcanzado en algunos de los principales indicadores o metas.

Cuadro 3.1 Principales indicadores o metas, 2005

Indicador	Programado (horas)	Alcanzado (horas)
Talleres y cursos de formación y capacitación	600	1,150 (horas)
Actividades de La Casa del Árbol	1,600	1,971 (horas)
La Casita de los Derechos	No programado	913 (horas)
Adolescencia sin Violencia	300	641 (horas)

Gráfico 3.1 Principales indicadores o metas, 2005



En un balance cuantitativo, se puede decir que durante el 2005 se cumplieron de forma satisfactoria los objetivos programados, rebasando las propias metas con la realización y puesta en marcha de actividades no previstas en el Programa Operativo Anual (POA). Las acciones educativas generadas desde La Casa del Árbol sumaron 1,971 horas, frente a las 1,600 programadas. De manera similar, las actividades del proyecto Adolescencia sin Violencia acumularon un total de 641 horas, un poco más del doble de las 300 horas programadas. Por otro lado, anticipadamente se hizo realidad el proyecto de La Casita de los Derechos, que en febrero inició su recorrido por diversos puntos de la ciudad y atendió a más de 30 mil personas.

Cuadro 3.2 Acciones de educación y capacitación por proyecto en 2005

Proyecto	Número de acciones	%	Población atendida	%
Atención a la Infancia	1,341	74.05	83,844	65.80
Capacitación a Grupos Específicos	435	24.02	11,162	8.76
Actividades de Análisis, Reflexión y Debate	21	1.16	2,099	1.65
Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación	14	0.77	30,312	23.79
Total	1,811	100	127,417	100

Cuadro 3.3 Acciones de educación y capacitación por proyecto en 2004-2005

Proyecto	Número de acciones 2004	%	Número de acciones 2005	%	Población atendida 2004	%	Población atendida 2005	%
Atención a la Infancia	940	65.7	1,341	74.0	39,982	53.0	83,844	79.1
Capacitación a Grupos Específicos	451	31.5	435	24.0	11,594	14.4	11,162	10.5
Actividades de Análisis, Reflexión y Debate	27	1.9	21	1.2	2,380	3.2	2,099	2.0
Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación	10	0.7	14	0.8	21,260	28.2	30,312	28.6
Total	1,428	100	1,811	100	75,216	100	127,417	120.27

Como se puede apreciar en el cuadro comparativo anterior, de acuerdo con las actividades realizadas durante este periodo, se tuvo un avance significativo en cuanto a la población atendida, que registró un incremento de 69.4% respecto del año anterior. Del mismo modo, en relación con las acciones realizadas, se observa un incremento de casi 27% en comparación con lo reportado en 2004.

Estas cifras revelan el trabajo que la CDHDF realiza en la búsqueda y el compromiso de abarcar el mayor número de espacios en los que se desenvuelve la población hacia la que va dirigido cada uno de sus programas, basándose en acciones de promoción, difusión y capacitación que impacten directa o indirectamente en la formación de una cultura de los derechos humanos.

Gráfico 3.2 Total de acciones y población atendida en acciones de educación y capacitación, comparativo 2004-2005

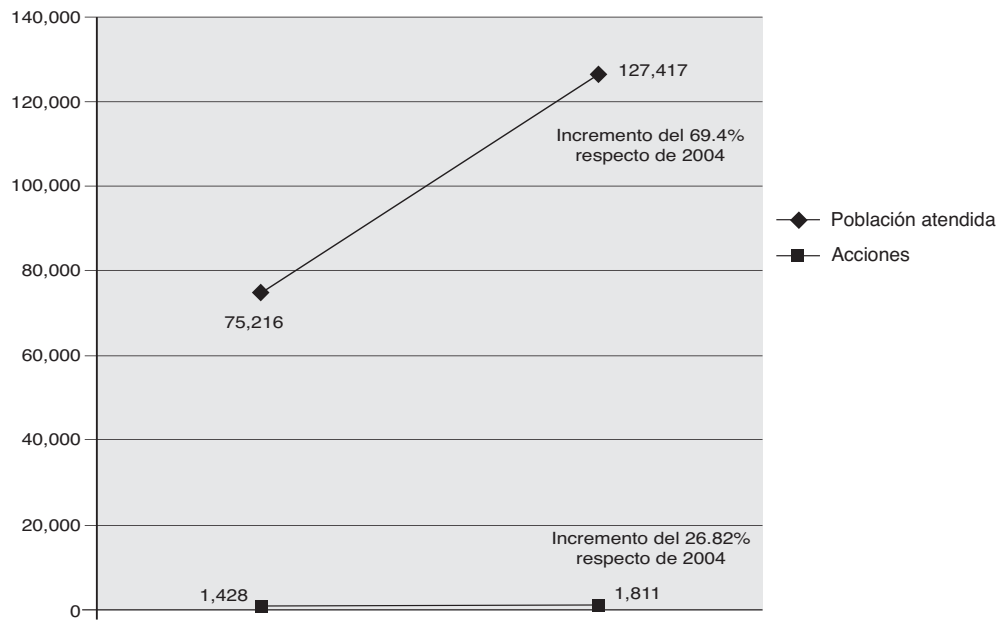


Gráfico 3.3 Acciones de educación y capacitación por proyecto, comparativo 2004-2005

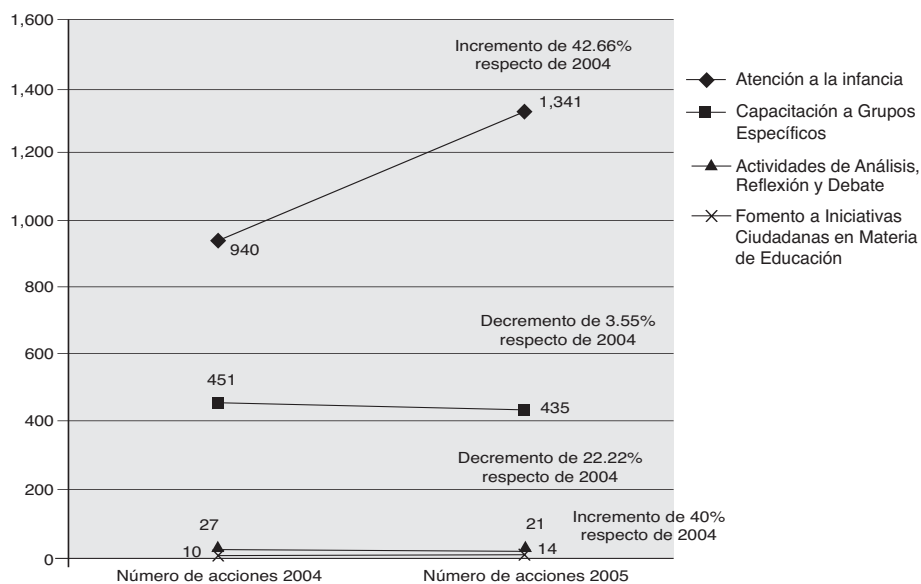
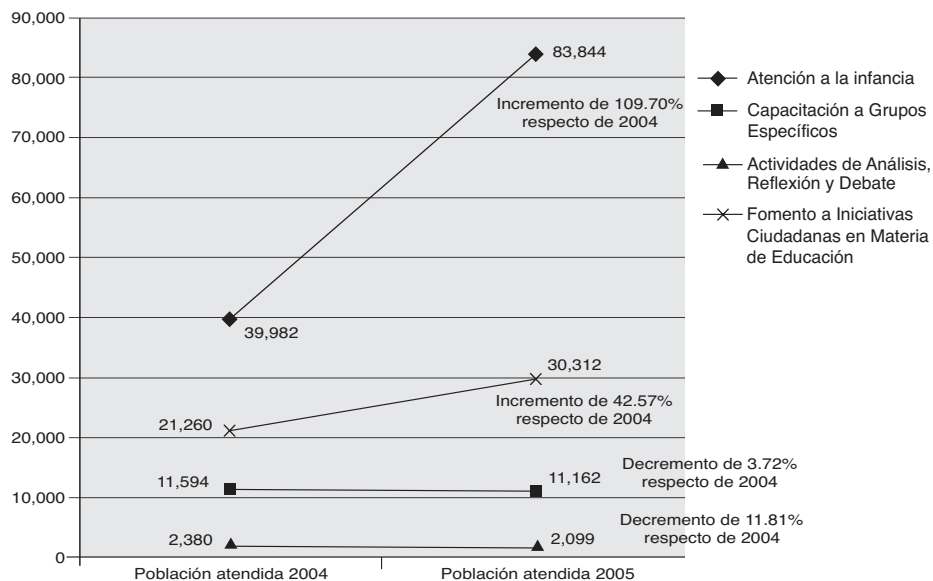


Gráfico 3.4 Población atendida en las acciones de educación y capacitación por proyecto, comparativo 2004-2005



Programa de Atención a la Infancia

Con las actividades dirigidas a la niñez se busca que este sector de la población conozca cuáles son sus derechos y los ejerza.



El objetivo de este programa es promover, mediante acciones de educación, el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, con el fin de contribuir a la construcción de una cultura de respeto y vigencia de los derechos de la infancia. El programa está orientado principalmente a las niñas y a los niños, incluyendo en este concepto a los menores de 18 años. Sin embargo, es importante destacar que las acciones educativas no sólo se dirigen a niños y niñas, sino también a las personas adultas que más conviven y trabajan con este sector.

Para 2005 se llevó a cabo una revisión de las líneas de acción del Programa Infancia, obteniéndose como resultado el dar mayor énfasis a las siguientes:

- Incluir un mayor número de profesores y profesoras, madres y padres de familia, servidoras y servidores públicos de programas de infancia en las acciones de educación relativas a los derechos de las niñas y los niños, insistiendo en que ellos y ellas sean considerados por las personas adultas como sujetos de derechos y como personas en desarrollo.
- Dar especial impulso a la realización de talleres, particularmente para las personas adultas, con el fin de avanzar más en la generación de procesos educativos.
- Crear espacios para la reflexión y profundización sobre los derechos de las niñas y los niños, buscando con esto dar continuidad y acompañamiento a las personas adultas que participan en los talleres.

- Brindar una atención especial a la prevención del maltrato infantil, que es uno de los grandes problemas de la niñez y una de las principales violaciones a sus derechos.
- Organizar y apoyar actividades de promoción y de participación infantil.

Las acciones educativas aumentaron sustancialmente, de 940 en 2004 a 1,341 en 2005. Hasta 2004 las actividades extramuros eran el principal medio para llegar a los docentes y a los padres y madres de familia, así como a escuelas que difícilmente podía visitar La Casa del Árbol. A partir de febrero de 2005, La Casita de los Derechos absorbió una parte importante de estas acciones educativas, además de diversas actividades especiales de promoción de los derechos infantiles.

De las 1,341 acciones educativas, 440 (32.8%) correspondieron a visitas a La Casa del Árbol, 254 (18.9%) a actividades extramuros, 85 (6.3%) a talleres, 16 (1.2%) a eventos especiales, 202 (15.1%) a Adolescencia sin Violencia, y 344 (25.7%) a actividades de La Casita de los Derechos.

Destaca, en relación con todas las actividades educativas, la cantidad de población atendida por La Casita de los Derechos (40.8%).

Cuadro 3.4 Proyectos del Programa Infancia 2005

Proyecto	Número actividades	% del total de actividades	Número de horas	% del total de horas	Personas atendidas	% del total de personas
Casa del Árbol	795	59.55 %	1,971	55.91 %	43,708	52.13 %
Casita de los Derechos	344	25.77 %	913	25.90 %	34,247	40.85 %
Adolescencia sin Violencia	202	15.13 %	641	18.18 %	5,887	7.02 %
Total	1,341	100.45 %	3,525	100.00 %	83,842	100.00 %

Desde el primer trimestre del año se hicieron algunos ajustes al Programa de Atención a la Infancia para adecuarlo a las líneas estratégicas, tal como se ha dicho en párrafos anteriores.

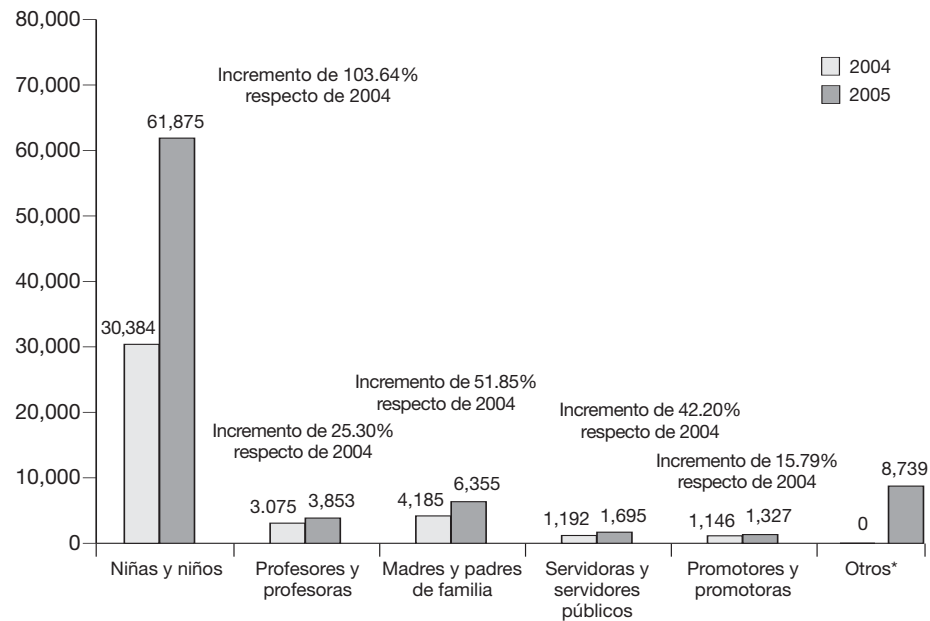
Así, el total de población atendida en el Programa de Atención a la Infancia fue de 83,842 personas, frente a las 39,982 registradas en 2004, como se puede apreciar en el siguiente cuadro, lo que arroja un incremento total del 109.7% para este año.

Cuadro 3.5 Población atendida en el Programa de Atención a la Infancia, comparativo 2004-2005

Tipo de población	2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Niñas y niños	30,384	76.0	61,875	73.8
Profesores y profesoras	3,075	7.7	3,853	4.6
Madres y padres de familia	4,185	10.5	6,355	7.6
Servidoras y servidores públicos	1,192	3.0	1,695	2.0
Promotores y promotoras	1,146	2.9	1,327	1.6
Otros*	0	0.0	8,737	10.4
Total	39,982	100	83,842	100

*Esta población corresponde fundamentalmente a la población adulta atendida en las actividades de difusión de La Casita de los Derechos. Por esta razón no aparece este rubro en 2004.

Gráfico 3.5 Población atendida en el Programa de Atención a la Infancia, comparativo 2004-2005



Uno de los más grandes logros fue la puesta en marcha del proyecto de La Casita de los Derechos, que en el segundo semestre se consolidó como un medio para acercar la Comisión a la gente y para extender las actividades de La Casa del Árbol.

Los diferentes proyectos y actividades guardan una lógica que intenta responder a las líneas de acción. Por medio de La Casa del Árbol se atiende a niñas y niños que visitan el espacio lúdico; se realizan actividades extramuros para llegar a lugares lejanos o de difícil acceso y para abarcar a todos los actores de la comunidad educativa; se llevan a cabo cursos y talleres para personas adultas sobre los derechos de la infancia, y se organizan actividades especiales de promoción de los derechos de las niñas y los niños. Con sus dos remolques, La Casita de los Derechos se acerca a la población para llevarle talleres y otras actividades de promoción y difusión de los derechos humanos. Por otro lado, con el proyecto Adolescencia sin Violencia se atiende a este sector específico en la Unidad Oriente de la delegación Iztapalapa.

De manera global, el número de actividades, horas, y personas atendidas en el Programa de Atención a la Infancia creció significativamente en 2005 con respecto al año anterior. Las actividades pasaron de 940 a 1,341, el número de horas de 2,336 a 3,525 y las personas atendidas de 39,982 a 83,844. Sin embargo, en un análisis por proyecto se advierte una ligera disminución en las actividades de La Casa del Árbol, que contrasta con el incremento en los proyectos de La Casita de los Derechos y de Adolescencia sin Violencia. Cabe señalar que La Casita de los Derechos se integró con dos educadoras de La Casa del Árbol y dos nuevos educadores, lo que significó la reducción de ocho a seis en el número de educadores del espacio lúdico de la Comisión. Con la nueva estrategia, La Casita de los Derechos absorbió algunos talleres y actividades extramuros que venía desarrollando La Casa del Árbol.

Más allá del balance cuantitativo, lo más importante es el análisis cualitativo, que permite ver lo avanzado en las líneas estratégicas o de acción que se plantearon, lo cual podrá observarse en las actividades de las que se informa más adelante.

Entre lo más significativo de este año, se puede destacar el crecimiento del número de talleres, dirigidos principalmente a personas adultas, con los que se logran procesos educativos de mayor duración, se da continuidad y seguimiento a la formación de esas personas y se abre un espacio importante para abordar temas prioritarios como la prevención del maltrato infantil.

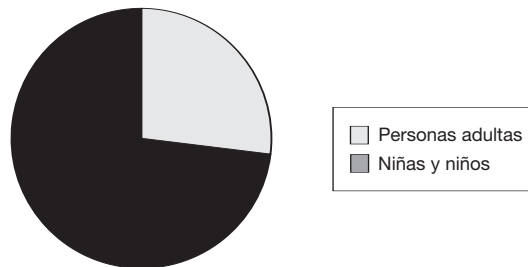
Resulta a su vez relevante y novedosa la puesta en marcha de La Casita de los Derechos, proyecto que comenzó a funcionar antes de lo previsto inicialmente.

Con respecto a la primera línea de acción –incorporar a las personas adultas en el Programa de Atención a la Infancia– en 2005 se rebasó, en números absolutos y relativos, la cantidad de personas adultas atendidas en este programa al pasar de 24 a 26% del total de la población atendida.

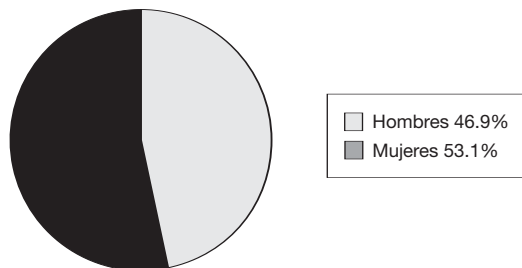
Las acciones educativas del Programa de Atención a la Infancia no sólo están dirigidas a este sector de la población, sino también a personas adultas que conviven y trabajan con la niñez.



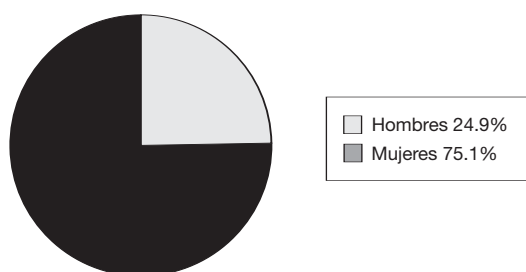
Gráfica 3.6 Porcentaje de población adulta con la que se trabajó en el Programa de Atención a la Infancia



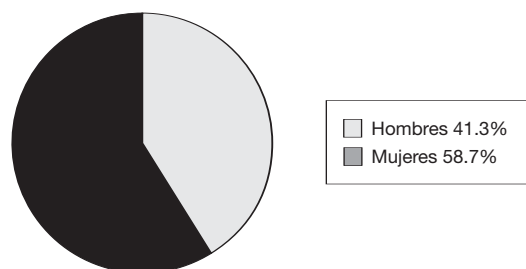
Gráfica 3.7 Población infantil por sexo con la que se trabajó en el Programa de Atención a la Infancia



Gráfica 3.8 Población adulta por sexo con la que se trabajó en el Programa de Atención a la Infancia



Gráfica 3.9 Población por sexo con la que se trabajó en el Programa de Atención a la Infancia



En un análisis general desde la perspectiva de género, se detectó que del total de la población atendida en este programa, 40.7% fueron hombres, mientras que 59.3% fueron de mujeres. De manera más específica, del total de las niñas y los niños atendidos, 46.9% correspondió a hombres y 53.1% a mujeres. La proporción se inclinó más claramente hacia las mujeres en las personas adultas atendidas, ya que los hombres sólo representaron 24.9%.

LA CASA DEL ÁRBOL



La estrategia educativa de La Casa del Árbol ha puesto especial atención en las actividades lúdicas como un medio privilegiado para la enseñanza de los derechos humanos entre las niñas y los niños.

La Casa del Árbol es un punto de encuentro donde niñas, niños, educadores y educadoras participan en un ambiente de juego y diversión, acercándose a los aspectos más significativos de sus derechos.

Este espacio, único en México, sigue ofreciendo un programa de aprendizaje que busca, a través de la alternativa del juego, que los niños y las niñas ejerzan los derechos y los compromisos que les son propios. El objetivo es que los niños y niñas desarrollen nociones, habilidades y actitudes que les permitan no sólo conocer, sino también incorporar los derechos humanos a su vida cotidiana.

El propósito de la Comisión es mantener este espacio lúdico abierto a quienes lo soliciten, tratando de hacerlo accesible a todas las delegaciones del Distrito Federal. Para ello se cuenta con un autobús que gratuitamente ofrece el servicio de transporte a los grupos que visitan La Casa del Árbol.

Durante el año se registraron 440 acciones educativas de La Casa del Árbol, que sumaron 1,971 horas de trabajo directo con la población y que en total beneficiaron a más de 12,874 personas.

● Actividades extramuros

A diferencia del año 2004, en que se realizaron diversas actividades extramuros, en 2005 hubo una disminución de la población atendida en esta modalidad. La reducción fue de 3,983 personas respecto a 2004, debido a que muchas de estas actividades fueron, como ya se mencionó, retomadas por La Casita de los Derechos. Cabe señalar que esta situación

no repercutió en el total de la población beneficiada por el Programa de Atención a la Infancia, la cual aumentó en 109.70% respecto de 2004.

A continuación se muestran los cuadros y gráficos relativos al programa de Atención a la Infancia en los que se describen las actividades realizadas y se registra la cantidad de población atendida por actividad en el periodo que se informa.

Cuadro 3.6 Actividades y población atendida del Programa de Atención a la Infancia, comparativo 2004-2005

Actividades	2004		2005		2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Población atendida	%	Población atendida	%
Visitas a La Casa del Árbol	419	44.6	440	32.8	13,310	33.3	12,874	15.4
Actividades de La Casita de los Derechos	0	0.0	344	25.7	0	0.0	34,247	40.8
Actividades extramuros	389	41.4	254	18.9	10,296	25.8	6,313	7.5
Talleres permanentes	55	5.9	85	6.3	1,180	3.0	1,768	2.1
Adolescencia sin Violencia	59	6.3	202	15.1	2,987	7.5	5,887	7.0
Actividades especiales	18	1.9	16	1.2	12,209	30.5	22,755	27.1
Total	940	100	1,341	100	39,982	100	83,844	100

Gráfico 3.10 Total de actividades y población atendida del Programa de Atención a la Infancia, comparativo 2004-2005

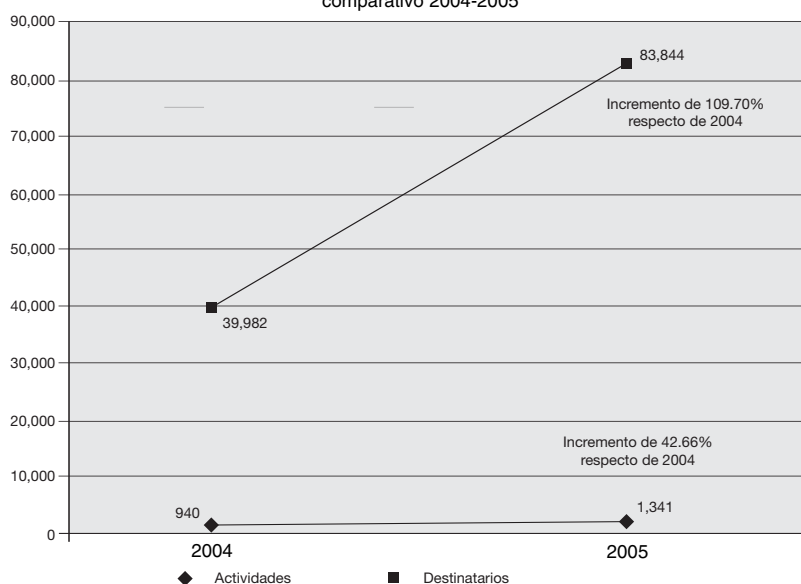


Gráfico 3.11 Cantidad de actividades en el Programa de Atención a la Infancia, comparativo 2004-2005

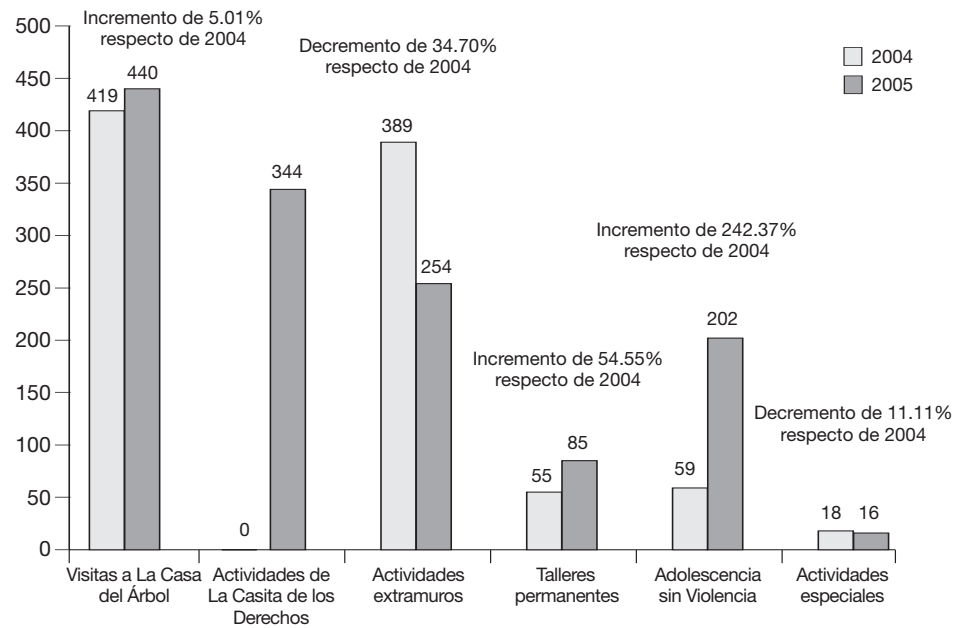
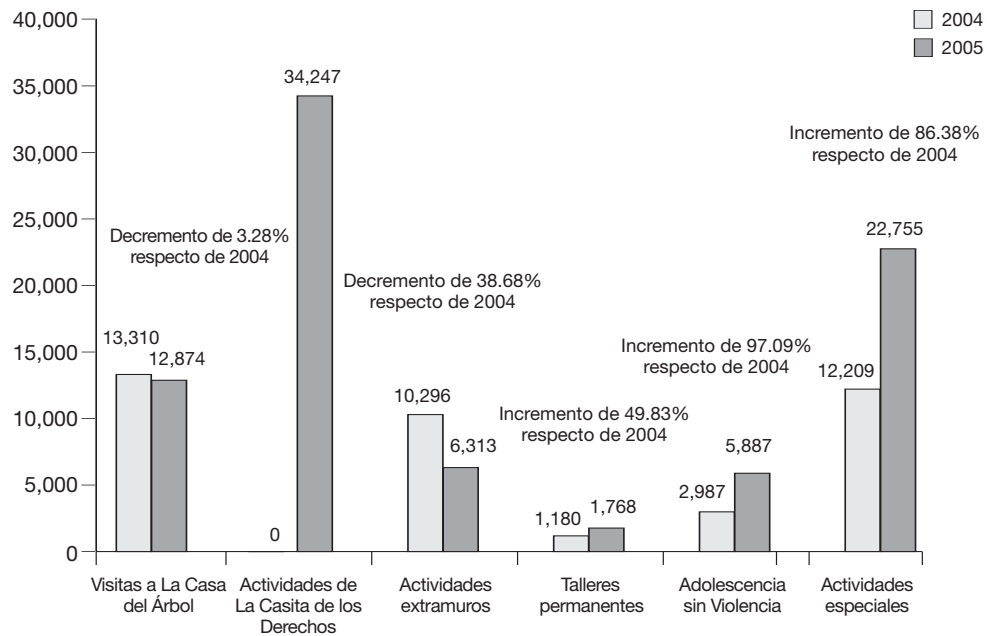


Gráfico 3.12 Población con la que se trabajó en el Programa de Atención a la Infancia, comparativo 2004-2005



Al igual que en el año anterior, las visitas a La Casa del Árbol constituyeron la actividad más relevante durante 2005. También destacan en este año las visitas a La Casita de los Derechos, como forma importante de realizar acciones de promoción en la población infantil con miras a la construcción de una cultura por los derechos humanos.

● Talleres

Sin lugar a dudas, uno de los cambios más significativos con respecto al año anterior fue el incremento en el rubro talleres, pues presentó un incremento de 49.8% respecto del año anterior. El impulso a los talleres se estableció como una línea de acción importante, ya que esta modalidad de trabajo permite avanzar en otras instancias: mayor contacto con personas adultas, generación de procesos educativos, problemática del maltrato infantil, así como la continuidad y el seguimiento de los procesos de formación.

Los talleres son una actividad dirigida primordialmente a profesores, profesoras, padres y madres de familia y servidores públicos de programas de infancia. Además de los talleres mensuales y trimestrales que normalmente se realizan, se llevaron a cabo otros talleres para atender a sectores específicos, como los 18 talleres impartidos a docentes en los centros de maestros de diversas delegaciones del Distrito Federal.

Cuadro 3.7 Talleres del Programa de Atención a la Infancia, comparativo 2004-2005

Nombre del taller	2004			2005		
	Número de talleres	Duración en horas	Población atendida (personas)	Número de talleres	Duración en horas (personas)	Población atendida
"La vivencia de los derechos y los valores humanos en familia"	13	48	271	14	60	313
"Los derechos de las niñas y los niños en la comunidad escolar"	16	68	364	12	48	218
"Prevención del maltrato y abuso sexual a niñas y niños"	13	260	244	12	240	224
"Los derechos humanos y el maltrato"	0	0	0	18	140	228
"Discriminación y maltrato infantil"	0	0	0	2	19	99
"Los derechos de las niñas y los niños"	11	37	246	25	74	663
"Derechos humanos y resolución <i>no violenta</i> de conflictos"	0	0	0	1	8	16
"Educación para la paz y los derechos"	0	0	0	1	5	7
"Los derechos humanos de la niñez. Por una convivencia solidaria"	1	30	40	0	0	0
"Los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Sistema Interamericano"	1	25	15	0	0	0
Total	55	468	1,180	85	594	1,768

Gráfico 3.13 Tendencia del total de talleres, personas atendidas y duración en horas del Programa de Atención a la Infancia, comparativo 2004-2005

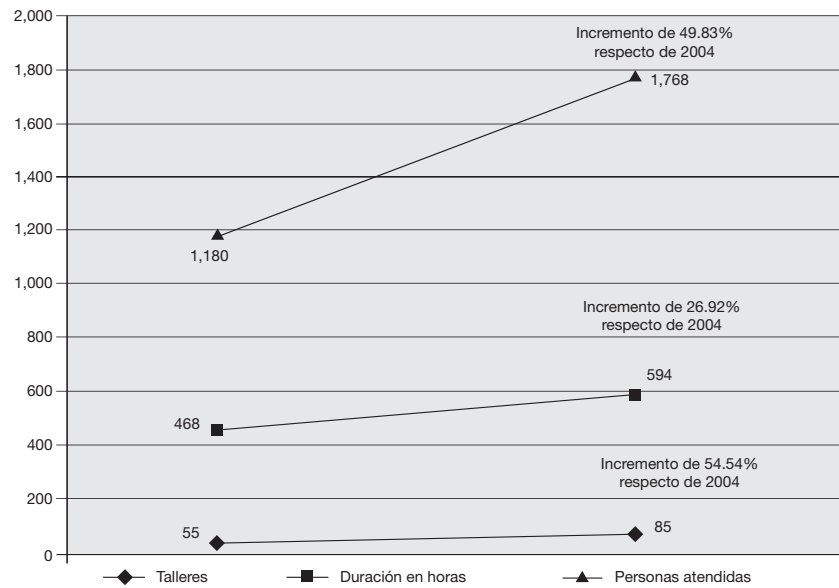


Gráfico 3.14 Cantidad de talleres del Programa de Atención a la Infancia, comparativo 2004-2005

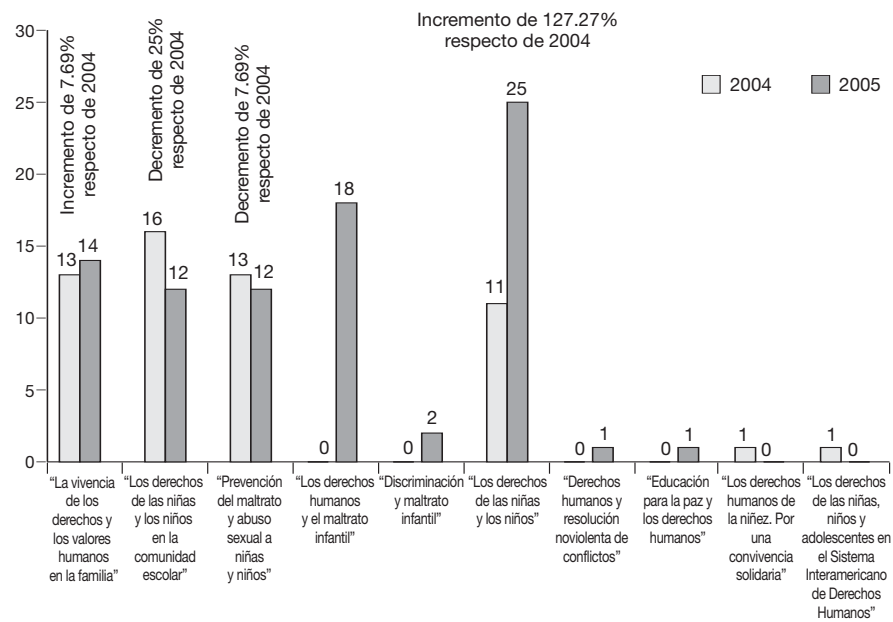
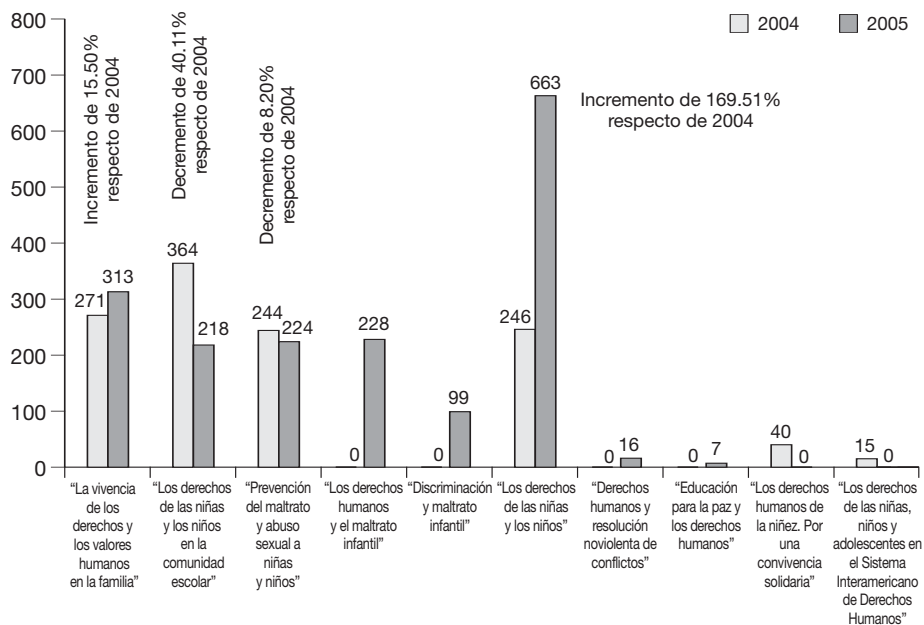


Gráfico 3.15 Población con la que se trabajó en talleres del Programa de Atención a la Infancia, comparativo 2004-2005

La Coordinación de los Centros de Maestros en el Distrito Federal solicitó a la CDHDF, la impartición de talleres en 18 centros de maestros de la ciudad de México, con el tema "Derechos humanos y maltrato infantil". Esta solicitud se generó después de que la Secretaría de Educación Pública (SEP) envió a las y los coordinadores de Educación Básica un oficio con los lineamientos para la Atención de Quejas por Maltrato o Abuso en sus planteles y se les recordó que es responsabilidad de la directora o director y de la autoridad inmediata de cada plantel escolar, tomar las medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social. Se les advirtió que la desatención de estos asuntos es considerada causa de responsabilidad de la autoridad escolar y se hace acreedora a las sanciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables en materia administrativa, laboral, civil o penal.

Igualmente, destaca el taller de capacitación a personal de los Cendis del Gobierno del Distrito Federal, que incluyó a personal directivo, técnico, docente y administrativo de esa institución. La solicitud de este taller fue hecha para dar cumplimiento a la Recomendación 8/2004, que hizo la CNDH al Gobierno del Distrito Federal por los casos de discriminación a infantes con sida. La capacitación se realizó los días 7, 8, y 9 de febrero.

Con el fin de dar continuidad a la formación de personas adultas, se realizó el curso de profundización “Los derechos de la niñez. Un acercamiento desde la educación para la paz y los derechos humanos”. Desde hace tres años, durante el verano se realiza este curso de especialización, dirigido a profesoras y profesores, padres y madres de familia, promotoras y promotores, y servidoras o servidores públicos que trabajan con infancia. El único requisito de admisión es haber participado en los cursos de sensibilización y prevención del maltrato infantil.

Cada verano se imparte el curso de especialización en materia de prevención del maltrato infantil, dirigido a personas adultas que trabajan con niñas y niños.



El taller tuvo una duración de 30 horas y se realizó del 1 al 5 de agosto en instalaciones de la CDHDF. Su propósito general fue propiciar un espacio educativo que favoreciera en los participantes el desarrollo de capacidades y competencias para la paz y los derechos humanos. Para la coordinación e impartición del taller se contó con la participación de Roberto Guadarrama, del Colectivo de Educación para la Paz, A.C. (Cepaz), y de Greta Papadimitriou, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, siendo 42 personas las que se beneficiaron directamente con este taller: 20 servidoras(es) públicos, 12 profesoras(es), nueve promotoras(es) y tres estudiantes. De acuerdo con los testimonios de los participantes, el taller cumplió ampliamente con sus objetivos.

● La Casita de los Derechos

En el marco del noveno aniversario de La Casa del Árbol, la CDHDF presentó dos unidades móviles denominadas La Casita de los Derechos, con el fin de promover una cultura de los derechos humanos en toda la ciudad. Son dos remolques equipados con televisión para exhibir videos, un teatrillo para representaciones de títeres, mesas y sillas para impartir talleres.

La Casita de los Derechos se propuso visitar escuelas y plazas públicas, así como acercarse a las poblaciones en condiciones especiales, como niñez en situación de riesgo y calle, mujeres, indígenas y adolescentes de las escuelas secundarias. Su objetivo fue trabajar la prevención de la violencia y la resolución *noviolenta* de conflictos, entre otros temas.

La Casita de los Derechos se creó para ampliar las tareas de educación y promoción de los derechos humanos.



Mediante Las Casitas de los Derechos se ha llegado a lugares donde la CDHDF no tenía acceso y, con ello, se ha incrementado la capacidad de atender a un mayor número de niñas y niños con quienes no se había trabajado.

Cuadro 3.8 Actividades de La Casita de los Derechos en 2005

Tipo de actividad	Cantidad	Horas	Población atendida (personas)
Talleres y actividades educativas	291	590	10,278
Promoción y difusión	53	323	23,969
Total	344	913	34,247

Es importante señalar que las unidades móviles no sólo están pensadas para la promoción y difusión de los derechos humanos, sino también para realizar talleres; de hecho, de las 344 acciones educativas desarrolladas, únicamente 53 fueron exclusivamente de difusión, mientras que las 291 restantes fueron talleres con diferentes públicos. Asimismo, menos de la mitad de las horas se dedicaron a la promoción y difusión, y 84.59 % fue para talleres.

En febrero de 2005 inició su itinerario en el Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla. Después de estar algunos días en ese lugar, los remolques de La Casita de los Derechos comenzaron a viajar por distintos rumbos de la ciudad, atendiendo a mujeres en la Feria Conmemorativa del Día Internacional de la Mujer, a futuras maestras de México en la Escuela Nacional para Maestros de Jardines de Niños y a menores en tratamiento en el Centro de Integración para Menores.

El siguiente cuadro muestra el itinerario que los remolques de La Casita de los Derechos siguieron durante 2005, en el que puede observarse la variedad de lugares y delegaciones que se visitaron, así como la diversidad en cuanto a solicitantes y población atendida.

Cuadro 3.9 Itinerario de La Casita de los Derechos 2005

Fecha	Lugar	Delegación	Solicitante	Población atendida	Actividades
9 a 12 de febrero	Reclusorio “Santa Martha Acatitla”	Iztapalapa	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	Niños, niñas y educadoras	Difusión y talleres
15 a 18 de febrero	Frente Popular Francisco Villa Núm. 9	Iztapalapa	Frente Popular Francisco Villa	Niños, niñas, educadoras, padres y madres	Talleres
21 de febrero al 2 de marzo	Escuela Nacional de Educadoras	Álvaro Obregón	Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños	Educadoras y público en general	Talleres y difusión
5 de marzo	Zócalo	Cuauhtémoc	Dirección General Inmujeres-DF	Público en general	Difusión
15 a 18 marzo	Ludoteca “Ana Bolena”	Tláhuac	Delegación Tláhuac	Servidores públicos de ludotecas	Talleres
16 de marzo	Centro de Integración para Menores	Tlalpan	Secretaría de Seguridad Pública	Jóvenes	Taller
18 de marzo	Plaza de la Juventud	Álvaro Obregón	Delegación Álvaro Obregón	Niñez y público en general	Difusión
9 de abril	Colonia María del Carmen	Benito Juárez	Delegación Benito Juárez	Público en general	Difusión y promoción
13 a 15 abril	Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños	Álvaro Obregón	Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños	Educadoras, educadores y docentes	Muestra material didáctico CDHDF
17 de abril	Atrio de la parroquia	Tláhuac	Parroquia “San Juan Bautista”	Público en general	Difusión y promoción
18 a 27 de abril	Colegio Alemán	Cuajimalpa	Colegio Alemán	Niñas y niños	Talleres
22 a 28 de abril	Albergue temporal PGJDF	Cuauhtémoc	Albergue Temporal de la PGJDF	Niñas, niños y adultos (as)	Talleres
30 de abril	Explanada delegacional	Cuajimalpa	Seguridad Pública	Niños, niñas y jóvenes	Juegos y difusión
1 de mayo	Explanada delegacional	Cuajimalpa	Grupo Práctica Comunitaria	Población abierta	Juegos y difusión

9 de mayo	Explanada delegacional	Gustavo A. Madero	Delegación Gustavo A. Madero	Población abierta	Difusión y promoción
11 a 18 de mayo	Deportivo "Sánchez Taboada"	Tlalpan	Inmujer Tlalpan	Población abierta	Juegos y difusión
24 de mayo	Secundaria Núm. 35	Coyoacán	Escuela Normal de Especialización	Padres y madres	Taller
24 a 27 de mayo	Canchas de SECOI	Xochimilco	Grupo Cultural "El Chicuarote"	Preescolar	Talleres
28 de mayo	Centro DIF	Venustiano Carranza	DIF-DF Asuntos Jurídicos	Niños, niñas y adultos (as)	Difusión y promoción
6 de junio	Secundaria Núm. 35	Coyoacán	Escuela Normal de Especialización	Jóvenes de secundaria	Talleres
6 a 30 de junio	Explanada delegacional	Milpa Alta	Delegación Milpa Alta	Niños y niñas	Talleres
9 a 13 de junio	Auditorio de San Miguel Topilejo	Tlalpan	Inmujer Tlalpan	Población abierta	Juegos y difusión
16 a 29 de junio	Deportivo "Oceanía"	Gustavo A. Madero	Fundación Renacimiento	Educadores y población callejera	Difusión y promoción
4 a 7 de julio	Explanada delegacional	Magdalena Contreras	Directora general de Desarrollo Social	Público en general	Difusión y promoción
5 a 7 de julio	Jardín de Niños "Reyes Heróles"	Cuauhtémoc	Direcciones territoriales	Niños y niñas	Talleres
8 de julio	DIF	Venustiano Carranza	Coordinadora operativa del DIF	Público en general	Difusión y promoción
11 a 22 de julio	Deportivo "Leandro Valle"	Iztacalco	Subdirector de Centros Sociales	Educadoras y educadores	Difusión y promoción
11 a 22 de julio	Centro Comunitario Santa Úrsula Coapa	Coyoacán	Dirección de Desarrollo, Educación y Salud	Público en general	Difusión y promoción
8 a 12 de agosto	UNAM	Coyoacán	STUNAM	Niñas y niños	Talleres

15 a 26 de agosto	Deportivos “Calpulli” y “La Rosita”	Azcapotzalco	Director general de Desarrollo Social	Niñas, niños y adulto (as)	Talleres
29 de agosto a 2 de septiembre	Colegio “Tepeyac”	Gustavo A. Madero	Vocal Secretario del IFE-DF	Niños, niñas, jóvenes	Juegos y difusión
29 agosto a 2 de septiembre	Deportivo “Santa Cruz Meyehualco”	Iztapalapa	Dirección General de Desarrollo Social	Población abierta	Juegos y difusión
3 de septiembre	Huerto de los Niños y las Niñas	Cuauhtémoc	Jefa de Atención a la Infancia	Población abierta	Difusión y promoción
5 a 30 de septiembre	Dos colegios de Mixquic	Tláhuac	Directora general de Desarrollo Social	Población abierta	Juegos y difusión
3 a 7 de octubre	Secundaria Núm. 51 “Carlos Benítez”	Benito Juárez	Dirección General de Participación Ciudadana	Estudiantes de secundaria	Talleres de sensibilización
8 a 15 de octubre	Explanada del Zócalo	Iztapalapa	Secretaría de Cultura	Población abierta	Difusión
12 a 20 de octubre	Secundaria Núm. 80 “Martin Luther King”	Benito Juárez	Dirección General de Participación Ciudadana	Estudiantes de secundaria	Talleres de sensibilización
29 de octubre	Faro del Saber de Constituyentes	Miguel Hidalgo	Desarrollo Social	Población abierta	Difusión
31 de octubre	Barrio de La Lagunilla	Cuauhtémoc	Reintegra, I.A.P.	Población abierta	Difusión
7 a 10 de noviembre	Escuela primaria “Francisco de Paula de Herrasti”	Azcapotzalco	Comité Nacional de los 63 Pueblos Indígenas, A. C.	Adultos (as), niños y niñas de primaria	Talleres de sensibilización
11 y 12 de noviembre	Parque Huayamilpas	Coyoacán	Consejo Promotor DIF-DF	Niños promotores	Talleres de sensibilización
14 a 17 noviembre	Explanada delegacional	Venustiano Carranza	Dirección General de Desarrollo Social	Población abierta	Difusión
25 de noviembre	Centro Escolar del STUNAM	Coyoacán	STUNAM	Profesores (as) preescolar y primaria	Talleres de sensibilización
26 de noviembre	Explanada del Zócalo	Cuauhtémoc	Dirección General de Equidad y Desarrollo Social	Población abierta	Difusión
28 noviembre a 2 de diciembre	Centro Escolar del STUNAM	Coyoacán	STUNAM	Preescolar y primaria	Talleres de sensibilización

De esta manera, La Casita de los Derechos se constituyó en un medio importante para acercar la Comisión a la gente y para extender las actividades de La Casa del Árbol a lugares de difícil acceso. Una parte de las solicitudes de visitas y extramuros a La Casa del Árbol se atienden con La Casita de los Derechos. Además, en algunos casos, como en la delegación Milpa Alta, se atendieron grupos de escuelas que se dirigieron a los remolques, donde participaron en talleres y actividades similares a extramuros y a las visitas al espacio lúdico de La Casa del Árbol.

La población atendida por medio de La Casita de los Derechos fue de 34,247 personas, de las cuales 12 mil 877 fueron personas adultas y 21,370 niños y niñas. En cuanto al sexo, la población adulta estuvo constituida por 3,581 hombres y 9,296 mujeres. En el caso de la población infantil, 43.67 % fueron hombres y 56.33 %, mujeres.

● Adolescencia sin Violencia



El proyecto Adolescencia sin Violencia, también utiliza las actividades lúdicas como una herramienta eficaz para promover la resolución no violenta de conflictos y la educación para la paz.

Este proyecto, que comenzó en octubre de 2004 y tiene como propósito contribuir a la disminución del clima de violencia que viven las y los adolescentes de la ciudad de México, ha optado por desarrollar acciones de intervención valoral, sustentadas en la educación para la paz y los derechos humanos, a partir del desarrollo de capacidades y competencias para trabajar nociones, habilidades y actitudes que favorezcan el respeto y la vigencia de los derechos humanos en la construcción de una cultura sin violencia y una convivencia solidaria.

Este proyecto ofrece talleres de resolución *no violenta** de conflictos para estudiantes de secundaria. El taller está inmerso en una propuesta de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, que pretende combatir la violencia en la vida cotidiana. Así,

* Alude a un vocablo que proviene de dos principios centrales de la filosofía de Gandhi: “firmeza en la verdad y acción sin violencia”.

se trabaja en dos sesiones de tres horas cada una; la primera sesión tiene como propósito sensibilizar e introducir a las personas en la problemática de la resolución noviolenta de conflictos; la segunda está diseñada para profundizar en la temática e incorporar contenidos de conocimiento sobre los derechos humanos. Con estos talleres se pretende llegar a escuelas completas, abarcando a todos los grupos de secundaria, así como a docentes, padres y madres de familia, en dos diferentes momentos.

De enero a diciembre de 2005 se realizaron 202 talleres con una duración total de 641 horas, beneficiando directamente a 5,887 personas, entre estudiantes, docentes, padres y madres de familia y promotores.

Cuadro 3.10 Talleres Adolescencia sin Violencia, 2005

Tipo de destinatario	Número de talleres	Número de horas	Población atendida
Estudiantes	168	532	5,280
Docentes	9	24	184
Padres y madres	13	36	210
Promotores	12	49	213
Total	202	641	5,887

La población estudiantil fue la más beneficiada, pues representó casi el 90 % del total. La proporción entre hombres y mujeres adolescentes fue de 46 a 54 %, respectivamente. De las y los 184 docentes atendidos, 49 % fueron hombres y 51 % mujeres. En cuanto a los padres y madres de familia, las mujeres representaron la gran mayoría con el 95%. Una proporción similar se observó en el grupo de promotores y promotoras, en el que las mujeres fueron el 82%. De manera global, de la población atendida con el proyecto Adolescencia sin Violencia el 44.5% fueron hombres y el 55.5% mujeres.

La población objetivo de este proyecto son principalmente las y los estudiantes de las escuelas secundarias de Iztapalapa. Para ello se estableció un acuerdo con la SEP en la localidad. En 2005, además de atender a los grupos de algunas de las secundarias más conflictivas de Iztapalapa, se impartió la segunda parte del taller de resolución noviolenta de conflictos a las y los integrantes de las mesas directivas de alumnos. Las sesiones se desarrollaron en el Centro de Maestros “Antonio y Emilia Ballesteros”, con el apoyo de la SEP. De tal forma, se realizaron nueve talleres, cinco por la mañana y cuatro por la tarde, de cuatro horas cada uno. En total fueron 169 alumnos y alumnas los que participaron.

Por otro lado, y al margen de este proyecto con la SEP, se trabajó con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)-DF en la capacitación de promotores de esa institución que trabajan con adolescentes en sus diferentes centros, con el fin de que repliquen los talleres en sus centros de trabajo. En este sentido, en la semana del 6 al 10 de junio se impartió el taller a 113 personas adultas del DIF-DF.

● Primer Aniversario de “Adolescencia sin Violencia”

El 28 de octubre se celebró en la Unidad Oriente de la CDHDF el primer aniversario del proyecto Adolescencia sin Violencia. El evento inició con una representación teatral del grupo de voceros y voceras de la Unidad Oriente “La banda de los derechos”, grupo de participación infantil y juvenil que se integró en julio de este año con algunas/os de las y los estudiantes de secundaria que participaron en los talleres de resolución noviolenta de conflictos. La obra se tituló *Carolina... una historia que se repite*. El libreto, el vestuario y la escenografía fueron producto del consenso grupal, en el que se conjuntaron las manifestaciones actorales, poéticas y plásticas que los participantes deseaban expresar, dando como resultado un trabajo en el que la denuncia constituyó el propósito fundamental. El personaje principal, Carolina, es una chica que abandona su casa debido al constante maltrato, a las condiciones de pobreza y falta de oportunidades en las que se encuentra, y desafortunadamente cae en manos de la “industria” de la prostitución infantil.

Al festejo se dieron cita profesores y profesoras, educadores, madres y padres de familia y miembros de organizaciones civiles. También se contó con la presencia de invitados especiales: Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF; Sylvia Ortega Salazar, administradora federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; Víctor Hugo Círego Vázquez, jefe delegacional en Iztapalapa; There Kilbane Golden, oficial de Protección de la Infancia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y Luis Jiménez Bueno, secretario técnico de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).



En el presidium, los invitados, al hacer uso de la palabra, destacaron la importancia del trabajo educativo con las y los jóvenes, en relación con la vigencia de sus derechos.

Sylvia Ortega señaló que como se observó en la representación de *Carolina... una historia que se repite*, los derechos de muchos niños y niñas son violentados sistemáticamente, por lo que destacó la labor educativa de la CDHDF y a su vez expresó que, “haciéndose conscientes de sus derechos, dueños de su vida y siendo exigentes en su casa, en su escuela y en la calle, es como los jóvenes podrán desterrar la violación de los derechos de los niños y las niñas que ellos conocen. Se debe tender una red de protección, a través

del respeto a sus derechos como personas y como futuros líderes en sus comunidades”. Señaló que lo que se ha construido en Iztapalapa es ya un patrimonio de los adolescentes, de sus padres y madres; reiteró su compromiso de apoyar esta iniciativa día a día en los hechos, y de seguir el camino de la perseverancia.

Por su parte, Emilio Álvarez Icaza Longoria indicó que compartiendo la imaginación y la esperanza, podemos encontrar aliados que trabajen con la adolescencia. Mencionó que la apuesta educativa de la CDHDF es de largo plazo, ante realidades tan difíciles y violentas que van destruyendo la dignidad de las y los jóvenes y propician el menosprecio por la vida. Señaló que el modelo de intervención de la Comisión es un proyecto cauteloso, porque es importante que “la ayuda ayude y no incremente las contradicciones”.

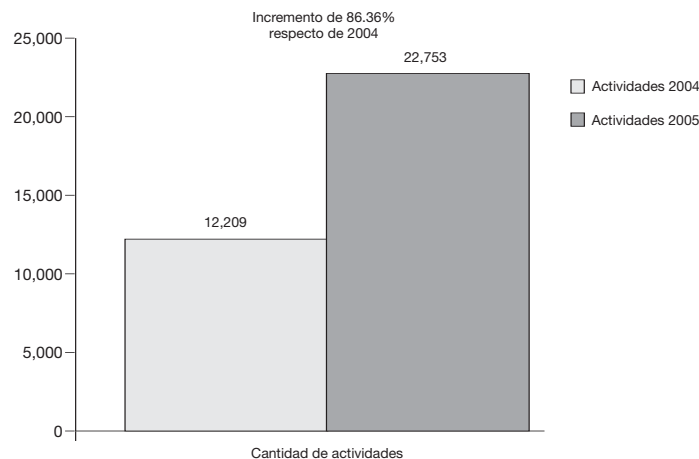
● Actividades especiales de promoción de los derechos infantiles

Las actividades especiales que organiza o en las que participa La Casa del Árbol son, generalmente, de promoción de los derechos de las niñas y los niños y, en algunos casos, son específicamente de participación infantil.

Cuadro 3.11 Actividades especiales de promoción de los derechos infantiles

Actividades	Población (personas)
Actividades 2004	12,209
Actividades 2005	22,753

Gráfico 3.16 Actividades especiales de promoción de los derechos infantiles, comparativo 2004-2005



Las actividades realizadas por delegación se pueden observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.12 Actividades especiales de promoción de los derechos infantiles, 2005

Nombre de la actividad	Organizadores convocantes	Fecha	Población atendida (personas)
Noveno aniversario de La Casa del Árbol	CDHDF	20 de enero	250
Corredor informativo para la Comunidad Escolar	Delegación Iztacalco	21 de enero	350
Feria de Expresión Juvenil "Entre iguales"	Delegación Tláhuac	13 de febrero	384
Primer Congreso Estatal "Los Niños Primero con sus Derechos"	Comisión de Derechos Humanos de Sinaloa	21 y 22 de abril	120
Feria Infantil "Juega con los Niños"	Delegación Tlalpan	30 de abril	243
Festival de Videos "Premio por los derechos"	CDHDF	3 de mayo	258
Feria de Prevención del Delito	Escuela Nacional de Trabajo Social	19, 20, y 23 de mayo	800
Feria de Museos de la Ciudad de México	Secretaría de Educación Pública	26 de mayo	1,500
Presentación de los discos del Grupo Bandula	CDHDF y Grupo Bandula	24 de julio	400
Festival "Viva Vivaldi"	Red in Topilhuan y otras organizaciones e Instituciones	1 a 14 de agosto	150
Décimo Festival Internacional de Cine para Niños ... (y no tan Niños)	La Matatena, A.C., CDHDF y otras	7 a 14 de agosto	4,500
Festival Internacional Chihuahua	Gobierno de Chihuahua (la CDHDF participó con la proyección de videos y los discos de Bandula)	29 de septiembre a 8 de octubre	7,900
"Jugando y participando"	Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal	11 y 12 de noviembre	100
Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	6 a 9 de noviembre	4,898
XVI Aniversario de la Convención sobre los Derechos de la Niñez	CDHDF	18 de noviembre	700
Cierre de la campaña "Eduquemos con Ternura 2005"	Visión Mundial, A.C., Reintegra I.A.P., CORE, A.C., CDHDF y otras	25 de noviembre	200
Total de población atendida			22,753

De las actividades especiales de 2005, se destaca las organizadas por la CDHDF: la celebración del Noveno Aniversario de La Casa del Árbol, el Festival de Videos “Premio por los Derechos”, a propósito del Día del Niño y la Niña, la presentación de los discos del Grupo Bandula y la celebración del XVI Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- Noveno Aniversario de La Casa del Árbol

La suma de instancias y actores en la promoción y difusión de los derechos de la infancia es una de las vías para la ampliación de este trabajo con miras a la búsqueda de mayores y mejores resultados.



El 20 de enero, en el Salón “Digna Ochoa y Plácido”, se llevó a cabo la ceremonia del noveno aniversario de La Casa del Árbol, en la que fueron presentadas las dos unidades móviles de La Casita de los Derechos, así como tres unidades didácticas (Árboles y Toboganes, Twisderechos y Atínale), además de un video que realizó la dgcs sobre las actividades y los proyectos de educación y promoción de la cdhdf. En un segundo momento, las niñas y los niños asistentes se trasladaron al patio de La Casa del Árbol donde presenciaron una obra de teatro relacionada con los derechos de la infancia.

Por medio de una obra de teatro, las niñas y los niños aprenden, de forma amena, cuáles son sus derechos.



En el presidium estuvieron Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF; Sylvia Ortega Salazar, administradora federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal de la SEP; el diputado local Julio César Moreno, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF; Carlos Reyes Gámiz, presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, y Martha Pérez Bejarano, directora general del DIF en el Distrito Federal. A la celebración asistieron representantes de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), el Museo Legislativo, la Secretaría de Gobernación, la Comisión de Asuntos Indígenas, el Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape), la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República (PGR), la Red por los Derechos de la Infancia en México, el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) y el Instituto Federal Electoral (IFE), entre otros.

● Premio por los Derechos

Por tercer año consecutivo, la CDHDF celebró el Día del Niño y la Niña con un festival de videos que se presentó el 3 de mayo en la Cineteca Nacional. El objetivo de este festival fue sensibilizar a niños y adolescentes sobre los principales derechos que tienen y construir un método de participación que les ayude a expresar sus inquietudes y propuestas, en este caso el video.

De tal forma, siendo la CDHDF promotora de la participación infantil como un derecho fundamental, se brindó el espacio para que las niñas y los niños pudieran expresar a través de los videos sus propias necesidades, inquietudes, conflictos y derechos.

La realización de los ocho videos que se proyectaron en un poco más de 30 minutos en pantalla, implicó un largo camino que empezó en el mes de febrero y se extendió hasta marzo y abril. Antes de su presentación, se llevó a cabo la planeación, el desarrollo de los talleres de sensibilización en derechos humanos, la realización de los guiones, grabaciones, ediciones, la posproducción, la fotografía, el diseño y la elaboración de los carteles, entre otras actividades.

En todos los casos, el trabajo de educación realizado con los niños, niñas y jóvenes se realizó gracias a que con anterioridad habían visitado La Casa del Árbol o habían tenido un trabajo extramuros sobre los derechos de la niñez.

Las organizaciones e instituciones que participaron fueron: Centro de Atención Múltiple Núm 72; Centro de Día Núm.1; DIF Ciudadela, Colegio “La Florida”; Confederación Mexicana de Organizaciones a Favor de las Persona con Discapacidad Intelectual, A.C.; Educación con el Niño Callejero (Ednica)1, I.A.P.; Escuela Secundaria diurna Núm. 272, “Rufino Tamayo”; Escuela Secundaria Núm. 317 “Octavio Paz” y Voceros de la Casa del Árbol de la CDHDF.

Fueron más de 250 personas las que asistieron a la presentación de los videos, que sirvieron para expresar los graves problemas que vive la población infantil. De diferentes maneras, el mensaje que las niñas y los niños enviaron a la sociedad da clara cuenta de los diferentes tipos de maltrato que son objeto, poniendo de manifiesto una problemática que no es nueva y es necesario analizar y tener presente.

El mensaje de una vida sin violencia, entre otros temas, fue uno de los que estuvieron presentes de manera constante en los videos exhibidos.



● Presentación de los discos del Grupo Bandula

Considerando que en la educación infantil es muy importante lo lúdico, retomamos la música como una herramienta educativa fundamental. Desde esta perspectiva, se firmó un convenio de colaboración con el Grupo Bandula para la reproducción de dos discos compactos *Arcoiris por los derechos de los niños y las niñas* y *Qué chévere guateque*, los cuales contienen canciones con mensajes alusivos a los derechos de las niñas y los niños.

Con la asistencia y participación de Emilio Álvarez Icaza Longoria, la CDHDF y el Grupo Bandula presentaron este material discográfico el 24 de julio. El escenario fue el Museo Nacional de Culturas Populares, en la delegación Coyoacán, donde los niños, las niñas y las personas adultas pudieron escuchar, sentir, cantar y bailar las canciones de un grupo que difunde y recrea diversos ritmos de raíces afrocaribeñas como merengue, guagancó, marinera y son montuno.

Cabe señalar que en la melodía y la letra de las canciones, los niños y las niñas, así como sus familiares, maestros y maestras, encontrarán un acervo de conceptos y nociones que reivindican los derechos de la infancia. En sus mensajes, las canciones develan situaciones como el maltrato que cotidianamente sufren niños y niñas, ante el cual se exige el derecho a no ser maltratados. El derecho a la vida, a un ambiente sano y a la integridad personal, son algunos de los derechos que con ritmos diversos se ponen de manifiesto en estos dos álbumes. Al hacer uso de este recurso didáctico, las educadoras y educadores de la CDHDF, los padres y madres de familia, los y las maestras de nuestra niñez estarán contribuyendo a crear una nueva conciencia de respeto a los derechos de la infancia.

● XVI Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño

El 18 de noviembre de 2005, en el Patio de las Chimeneas del Papalote Museo del Niño, la CDHDF llevó a cabo la Feria de Derechos de la Niñez, con los niños y niñas que visitan cotidianamente ese museo, con el fin de conmemorar el XVI aniversario de la Convención y promover los derechos y compromisos de las y los niños. La idea básica consistió en montar, alrededor del remolque de La Casita de los Derechos, una serie de actividades lúdicas para promover los derechos y compromisos de la infancia de una manera divertida.

Muchas y muchos de las y los niños y adolescentes que visitaron ese día el Papalote, acudieron a participar en las actividades especialmente diseñadas para preescolar, primaria y secundaria, como parte del recorrido por el museo. Dentro de las actividades realizadas, las preferidas por las y los asistentes fueron las siguientes: *Paracaídas*, *Mamulengos*, *Pescando derechos*, *Títeres de papel*, *Lotería forestal* y *Con las manos en la masa*.

La realización de esta feria fue un esfuerzo más en la búsqueda de sinergias con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil para promover los derechos de la niñez. De esta manera, el Papalote y la CDHDF realizaron una actividad en la que participaron alrededor de 700 niños y niñas.

Desde una perspectiva de género, un análisis de la población atendida en las diversas actividades de La Casa del Árbol arroja algunos datos interesantes. En cuanto a la población infantil, es casi igual el porcentaje de hombres que el de mujeres. Sin embargo, de la población adulta atendida, sólo 27% fueron hombres, y 73% mujeres. En términos globales, incluyendo tanto a personas adultas como a niños y niñas, el número de hombres ascendió a 18,215, lo que representa 42.7%, mientras que las mujeres sumaron 24,396, es decir, 56.3%.

Formación y capacitación a grupos específicos

Este proyecto tiene como principal objetivo generar acciones educativas y capacitar en derechos humanos a servidoras y servidores públicos, instituciones y grupos específicos de la sociedad civil, para que hagan valer sus derechos y respeten los de las y los otros, contribuyendo así al desarrollo de una cultura de los derechos humanos.

Se trata de un proyecto con objetivos muy amplios en cuanto al tipo de acciones educativas, pues incluye a servidoras y servidores públicos y a grupos de la sociedad civil, y abarca desde la sensibilización hasta la formación. Sus líneas de acción son las siguientes:

- Dar prioridad a la formación de promotoras, promotores y multiplicadores, así como a profesoras, profesores, mandos medios y altos de las instituciones.
- Impulsar procesos educativos de mayor duración.
- Brindar atención especial a grupos en riesgo, servidoras y servidores públicos o instituciones con más quejas en la CDHDF.

- Generar sinergias con instituciones y organizaciones de la sociedad civil que realizan trabajo con sectores específicos, con el fin de organizar de manera conjunta programas de educación en derechos humanos buscando impactar a la mayor cantidad posible de población.

Durante 2005 se impartieron 1,150 horas de cursos y talleres de formación y capacitación, con lo cual se rebasaron ampliamente las 600 horas establecidas como meta anual de este proyecto.

Cuadro 3.13 Actividades de formación y capacitación, 2005

Destinataria/o	Número de actividades	Número de horas	Personas atendidas
Servidoras/res públicos	336	882	6,325
Sociedad civil	99	268	4,837
Total	435	1,150	11,162

Cuadro 3.14 Actividades y destinatarios de capacitación comparativo, 2004-2005

Destinataria/o	2004		2005		2004		2005	
	Número de actividades	%	Número de actividades	%	Personas atendidas	%	Personas atendidas	%
Servidoras/res públicos	314	69.6	336	77.2	4,651	40.1	6,325	56.7
Sociedad civil	137	30.4	99	22.8	6,943	59.9	4,837	43.3
Total	451	100	435	100	11,594	100	11,162	100

En el periodo que se informa se llevaron a cabo 435 sesiones o actividades de capacitación, con una duración total de 1,150 horas, que beneficiaron directamente a 11,162 personas. Este año, la mayor parte de las sesiones y de las horas estuvieron dedicadas a servidoras y servidores públicos, a quienes correspondió también el mayor número de personas atendidas.

Gráfico 3.17 Cantidad de actividades de capacitación, comparativo 2004-2005

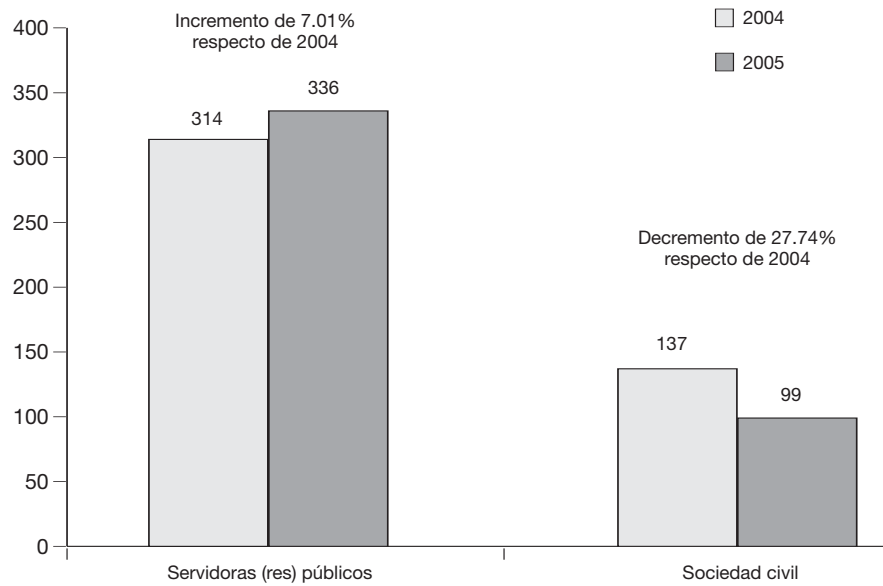
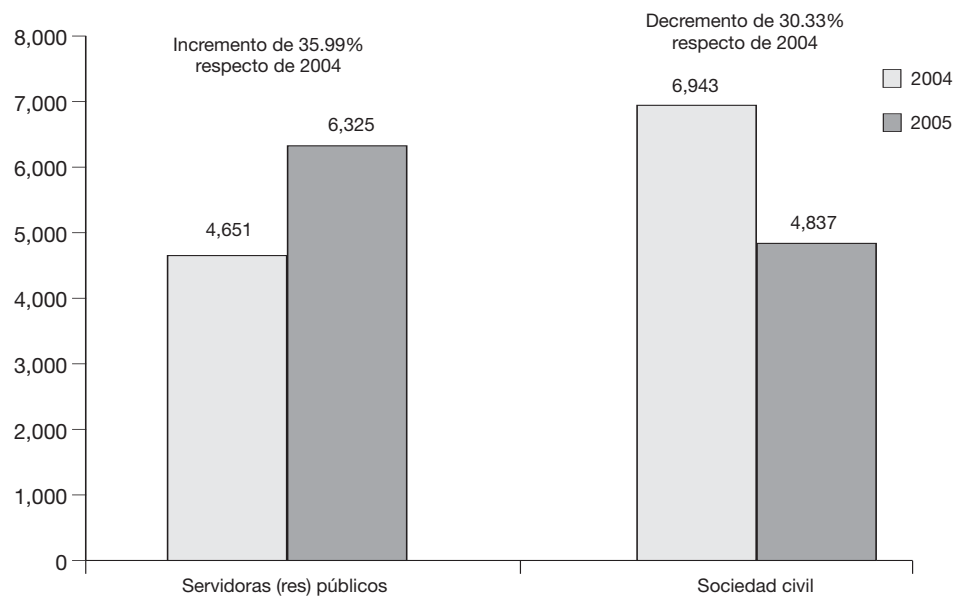


Gráfico 3.18 Destinatarios de capacitación, comparativo 2004-2005



● Servidoras y servidores públicos

Además de atender las demandas y solicitudes de cursos y talleres por parte de las diversas instituciones públicas, se consideró la formación y capacitación de servidoras y servidores públicos cuyas dependencias han sido objeto de un mayor número de quejas en la CDHDF. En el primer caso, se incluyen instituciones como el Ejército mexicano, mientras que en el segundo se encuentran los cursos, talleres y seminarios que se promovieron para jueces, policías judiciales, personal penitenciario, personal de salud y policías preventivos, tal como se muestra en los siguientes cuadros.

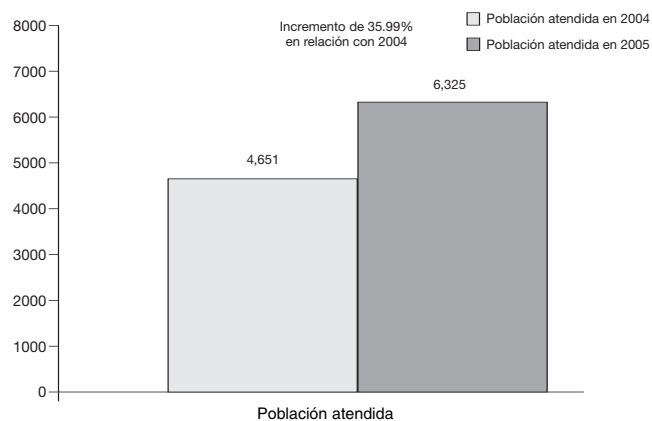
Cuadro 3.15 Servidoras y servidores públicos atendidos en formación y capacitación, 2005

Sector	Población atendida
Militares	2,303
Policías preventivos	1,636
Personal de salud	704
Policías judiciales (PGJDF)	242
Vigilantes del Metro	451
Personal penitenciario	277
Delegación Iztapalapa	230
Personal Cendi GDF	47
Personal TSJDF	68
Personal Conapred	26
Personal CDHQ	26
Personal PGR	225
Consejo de Población DF	50
Iasis	15
Secretaría de Turismo	25
Total	6,325

Cuadro 3.16 Servidoras y servidores públicos atendidos en capacitación, 2004-200

Sector	2004		2005	
	Población atendida	%	Población atendida	%
Militares	1,132	24.3	2,303	36.4
Policías preventivos	1,403	30.2	1,636	25.9
Personal de salud	175	3.8	704	11.1
Policías judiciales (PGJDF)	121	2.6	242	3.8
Vigilantes del Metro	185	4.0	451	7.1
Personal penitenciario	353	7.6	277	4.4
Delegaciones	399	8.6	230	3.6
Personal Cendi GDF	0	0.0	47	0.7
Personal TSJDF	30	0.6	68	1.1
Personal Conapred	0	0.0	26	0.4
Personal CDHQ	0	0.0	26	0.4
Personal PGR	0	0.0	225	3.6
Consejo de Población DF	0	0.0	50	0.8
Iasis	0	0.0	15	0.2
Secretaría de Turismo	0	0.0	25	0.4
Profesores	561	12.1	0	0.0
Otros	292	6.3	0	0.0
Total	4,651	100	6,325	100

Gráfico 3.19 Servidoras y servidores públicos atendidos en capacitación, comparativo 2004-2005



De los cursos impartidos a servidoras y servidores públicos pueden destacarse los siguientes:



Las acciones en materia de capacitación también son dirigidas a las y los servidores públicos del GDF.

- Uno de los problemas que más preocupan a las y los habitantes de la ciudad de México es el de la seguridad pública; por tal motivo, el área de capacitación ha desarrollado el curso-taller “Seguridad pública y derechos humanos”, el cual cuenta con una propuesta para servidoras y servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley y va acompañado del *Manual derechos humanos y seguridad pública*. Por acuerdo con la SSP se impartió este curso a diversos grupos de policías, incluyendo mandos medios e intermedios de la SSP. También se impartió el curso a 38 policías certificados por la Cruz Roja Internacional como instructores. El objetivo de estos cursos fue que los hombres y las mujeres que integran la SSP se asuman como titulares de derechos humanos y esto contribuya a un mejor desempeño de la función pública que se les encomienda.
- En el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, se continuó con la impartición del curso “Cultura de derechos humanos y discriminación” a personal de vigilancia, con el fin de sensibilizar y reflexionar sobre las causas y consecuencias de la reproducción de prejuicios y estereotipos. Se tiene la expectativa de que con este proyecto disminuyan las violaciones del personal de la STC a los derechos de la población.

A raíz de una Recomendación emitida por la CDHDF, en la que se evidenciaron prácticas discriminatorias de empleados del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), se impartieron, a estos funcionarios, talleres de sensibilización en la materia.

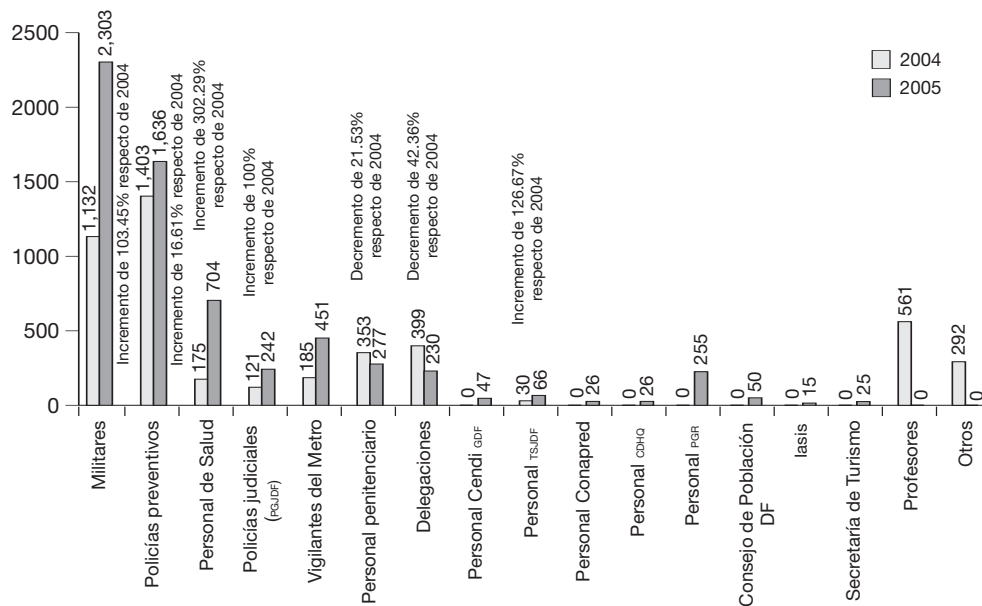


- En el Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea, del 24 al 29 de enero se impartió un Seminario en Derechos Humanos para profesores que tienen a su cargo la materia de Derechos Humanos. El grupo estuvo conformado por oficiales de varios estados de la República Mexicana, y los expositores fueron titulares de las diferentes áreas de la Comisión. Además, se siguió atendiendo al personal de la Primera Zona Militar. El curso constó de siete sesiones, que iniciaron en febrero y concluyeron en diciembre de 2005.
- Del 21 al 25 de febrero, se impartió un curso básico de derechos humanos a personal administrativo de la PGJDF.
- En el Incape, de marzo a diciembre de 2005, se realizó la capacitación al personal de los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal. Entre las y los asistentes hubo personal técnico, técnico en seguridad, técnico penitenciario, supervisoras y supervisores de aduana y administrativos. El curso tuvo una duración de 20 horas y se impartió en una semana en sesiones de trabajo de cuatro horas. El curso-taller se denomina “El sistema penitenciario y los derechos humanos”.
- Del 18 al 22 de abril, en la Procuraduría Militar, se realizó un seminario en Derechos Humanos dirigido a jefes y oficiales del Ejército Mexicano. Las exposiciones estuvieron a cargo de personal de esta Comisión y de especialistas de otras organizaciones e instituciones. El seminario tuvo una duración de 20 horas y asistieron 44 militares con ese rango.
- Para atender al personal de la PGJDF, durante los meses de mayo y junio se impartió a diferentes grupos el curso titulado “El servidor público y la cultura de respeto a los derechos humanos”, al cual asistieron 242 policías judiciales. Las sesiones se realizaron en el Instituto Técnico de Formación Profesional de la PGJDF.
- En el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, los días 19 y 26 de mayo y 2 y 9 de junio de 2005, se impartió la curso denominado “El juez como garante de la construcción de un Estado de Derecho”, con la finalidad de reflexionar sobre las necesidades de la población en materia de acceso a la justicia y la aplicación de los estándares internacionales en materia de derechos humanos en la práctica cotidiana de la administración de justicia. Los asistentes fueron 39 jueces, secretarios de acuerdo y proyectistas, que se beneficiaron con la participación de expertas y expertos en los diferentes temas: La aplicación de estándares internacionales en la detención; Derecho, justicia y género; Violencia estructural y directa contra grupos específicos, y La no discriminación en la impartición de justicia según los estándares internacionales. Se contó con la colaboración de importantes ponentes, como Santiago Corcuera, María Vallarta, Karime Suri, María Laura Sierra y Alicia Elena Pérez.
- Se llevó a cabo, del 20 al 24 de junio, el Seminario “Exclusión social y encierro”, con el fin de abrir el diálogo entre diversas disciplinas para replantear e introducir en el análisis de lo humano y lo social la posición del sujeto excluido.

Se contó con especialistas, como María Laura Sierra, Germán Plascencia, María Elisa Lagunas y Jaime González. Al seminario asistieron profesionistas de diversas disciplinas, como psicólogas y psicólogos, trabajadores sociales, pedagogas y pedagogos, así como algunas abogadas y abogados.

- En la delegación Benito Juárez, durante el mes de julio, fueron atendidos cuatro grupos de policías, gracias al convenio firmado para capacitar a los servidores públicos de la demarcación. Se pudo tener un primer acercamiento con la firme intención de sensibilizar y cambiar actitudes en los asistentes y ver esto reflejado en un menor número de denuncias.
- A través de siete sesiones que se realizaron durante agosto y septiembre del año en cita, se impartió un taller en el Conapred, que resultó una buena experiencia tanto para capacitadores (as) como para las y los asistentes. Se hizo un análisis sobre la discriminación desde las propias conductas y sobre las posibles causas. Específicamente, se abordaron temas como los siguientes: Los derechos humanos en la actualidad; Igualdad versus discriminación; Grupos vulnerables a la discriminación; La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el Conapred, y Marco jurídico de protección a la no discriminación.

Gráfico 3.20 Servidoras y servidores públicos atendidos en capacitación, comparativo 2004-2005



● Sociedad civil

Durante 2005 se realizaron 99 actividades o sesiones de formación, capacitación y promoción de los derechos humanos dirigidas a diferentes grupos de la sociedad civil. En total fueron 268 horas de trabajo frente a grupo que beneficiaron directamente a 4,837 personas. Los grupos mayormente atendidos fueron los de jóvenes, seguidos de los de mujeres, de indígenas, de personas adultas mayores y de personas discapacitadas.

Cuadro 3.17 Población atendida en capacitación, 2005

Tipo de grupos	Población atendida				Total
	Hombres	%	Mujeres	%	
Jóvenes/estudiantes	1,425	50.86	1,377	49.14	2,802
Mujeres adultas	-	-	244	100.00	244
Indígenas	75	39.27	116	60.73	191
Personas adultas mayores	50	29.41	120	70.59	170
Personas discapacitadas	51	49.51	52	50.49	103
Organizaciones urbanas	60	38.71	95	61.29	155
Docentes y promotores	65	52.00	60	48.00	125
Trabajadoras sexuales	8	13.33	52	86.67	60
Población abierta	453	45.90	534	54.10	987
Total	2,187	45.21	2,650	54.79	4,837

Cuadro 3.18 Población civil atendida en capacitación, comparativo 2004-2005

Sector	2004		2005	
	Población atendida (personas)	%	Población atendida (personas)	%
Jóvenes/estudiantes	2,566	37.0	2,802	57.9
Mujeres adultas	1,295	18.7	244	5.0
Indígenas	0	0.0	191	3.9
Personas adultas mayores	227	3.3	170	3.5
Personas discapacitadas	1,200	17.3	103	2.1
Organizaciones urbanas	478	6.9	155	3.2
Docentes y promotores	0	0.0	125	2.6
Trabajadoras sexuales	0	0.0	60	1.2
Población abierta y otros	1,177	17.0	987	20.4
Total	6,943	100	4,837	100

Es preciso señalar que a pesar de presentar un decremento respecto a 2004, en este año, se brindó atención a indígenas, docentes y promotores y trabajadoras sexuales que no habían sido cubiertos por nuestro programa, como se muestra en el cuadro comparativo anterior.

De los cursos impartidos a grupos de la sociedad civil, puede destacarse el taller para promotoras en derechos humanos, que estuvo dirigido a un grupo de mujeres de la delegación Gustavo A. Madero y que se realizó del 7 al 11 de febrero en Lomas de Cuauhtépec, Barrio Alto. En su mayoría, asistieron mujeres dedicadas al comercio ambulante que se mostraron especialmente interesadas en el tema de la violencia familiar.

Otras actividades relevantes de capacitación fueron los talleres a integrantes del Frente Popular Francisco Villa, los que se llevaron a cabo del 14 al 18 de febrero, así como la participación los días 4 y 11 de marzo, en las Jornadas por las y los Jóvenes de la delegación Álvaro Obregón.

En cuanto a la atención a grupos en riesgo, los días 12 y 30 de abril se impartió un curso-taller a trabajadoras independientes del ámbito sexual. El curso se diseñó específicamente para este grupo y se denominó “Violación a las garantías de las personas dedicadas al trabajo sexual en la ciudad de México”. Las sesiones se realizaron en las instalaciones de la CDHDF y asistieron a ellas 30 personas.

Otros grupos en riesgo que se atendieron este año fueron el de las personas adultas mayores y las personas discapacitadas. El tema “Los derechos de las personas adultas mayores” fue abordado los días 12 de mayo y 22 de junio en el DIF-DF, y el 30 de junio en el Centro Social “Nuevo Milenio”, atendándose en total a 110 personas.

Un curso especializado fue el “Taller de los derechos de la niñez y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos” impartido los días 12 y 13 de mayo, con la finalidad de crear un espacio de mayor reflexión y profundización en la defensa de los derechos de niñas, niños

y adolescentes. La CDHDF organizó este curso-taller, dirigido a miembros de organizaciones e instituciones relacionadas con los derechos de la infancia, a quienes citó previamente para definir la orientación del curso. Para su realización se contó con especialistas del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil), quienes coordinaron e impartieron el taller. Especial importancia se dio a los mecanismos de protección de los derechos humanos tanto de la Comisión como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este sentido, se revisaron casos específicos y se pudieron conocer a detalle diversos mecanismos como las audiencias, las relatorías, las visitas in situ y el sistema de peticiones individuales. Participaron integrantes de diversas organizaciones, tales como Reintegra, Programa Niños de la Calle, Fundación Renacimiento, Visión Mundial de México y Edtnica. También asistieron representantes de instituciones como Locatel, DIF-DF y SSP.

En relación con el tema de seguridad pública, se organizó con grupos y personas de la sociedad civil el seminario “Seguridad Pública y Derechos Humanos” dirigido a la población de la delegación Magdalena Contreras y realizado el 1 de junio, con la asistencia de cien personas.

Durante los sábados de julio y septiembre de 2005 se trabajó con dos grupos de jóvenes que deseaban convertirse en promotores de derechos humanos. Cada grupo asistió a las instalaciones de la CDHDF durante 20 horas, con la finalidad de conocer sobre el tema y algunas técnicas para reproducir y multiplicar los talleres.

● Resultados transversales de formación, capacitación y promoción

Como ya se mencionó, una de las líneas de acción de este proyecto consistió en priorizar o dar mayor impulso a la formación de promotoras, promotores y multiplicadores, así como a procesos de mayor duración, con el fin de lograr un mayor impacto del trabajo educativo.

Cuadro 3.19 Horas de capacitación por destinatario, 2005

Destinataria/o	Horas	%	Personas	%
Promotores, promotoras, replicadores y altos mandos	219	19.0	497	4.5
Profesores, profesoras, servidoras y servidores públicos	777	67.5	5,552	49.7
Ciudadanía en general	154	13.4	5,113	45.8
Total	1,150	100.00	11,162	100.00

Cuadro 3.20 Horas de capacitación por destinatario, comparativo 2004-2005

Destinataria/o	2004		2005		2004		2005	
	Horas	%	Horas	%	Personas	%	Personas	%
Promotores, promotoras, replicadores y altos mandos	469	39.5	219	19.0	962	8.3	497	4.5
Profesores, profesoras, servidoras y servidores públicos	574	48.4	777	67.5	4,511	38.9	5,552	49.7
Ciudadanía en general	143	12.1	154	13.4	6,121	52.8	5,113	45.8
Total	1186	100	1,150	100	11,594	100	11,162	100

Gráfico 3.21 Total de horas de capacitación y total de destinatarios, comparativo 2004-2005

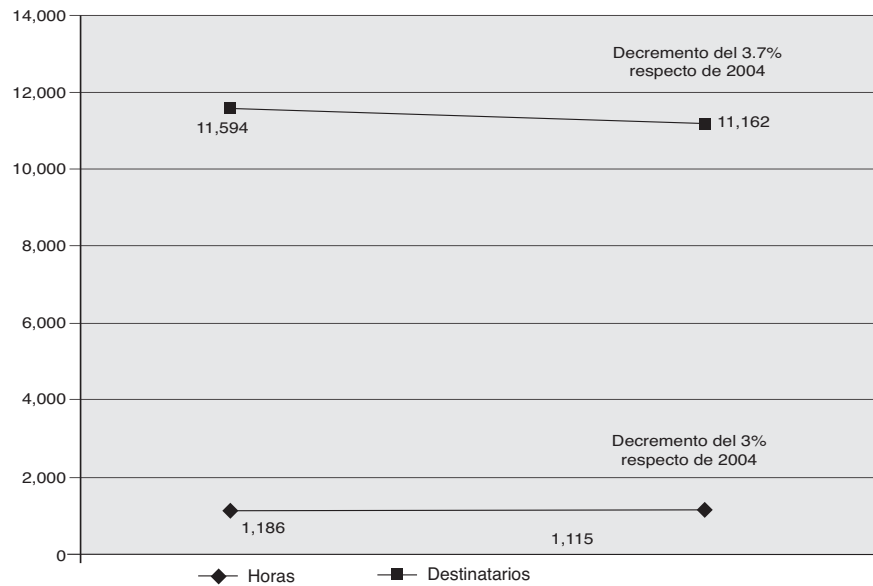


Gráfico 3.22 Capacitación por destinatario, comparativo 2004-2005

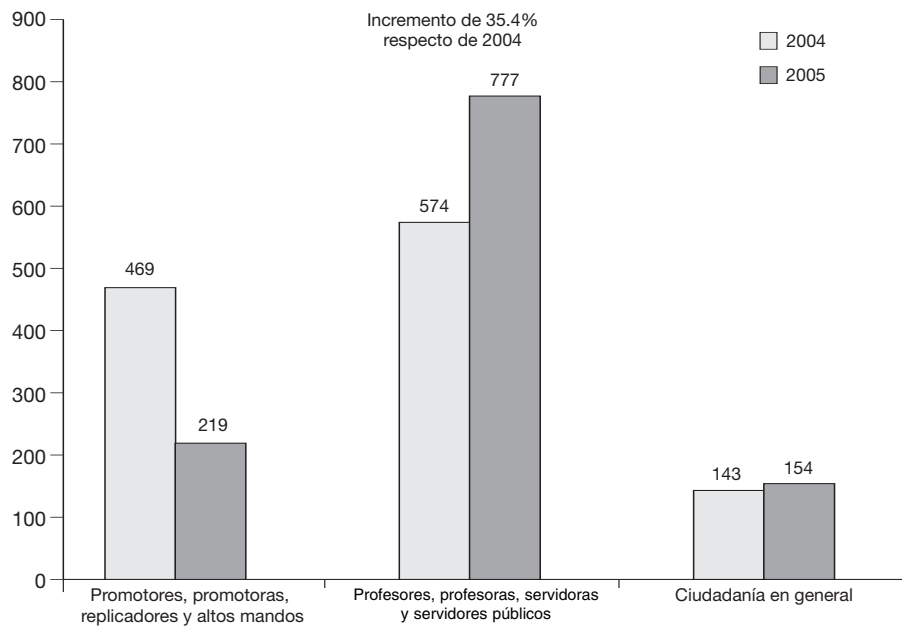
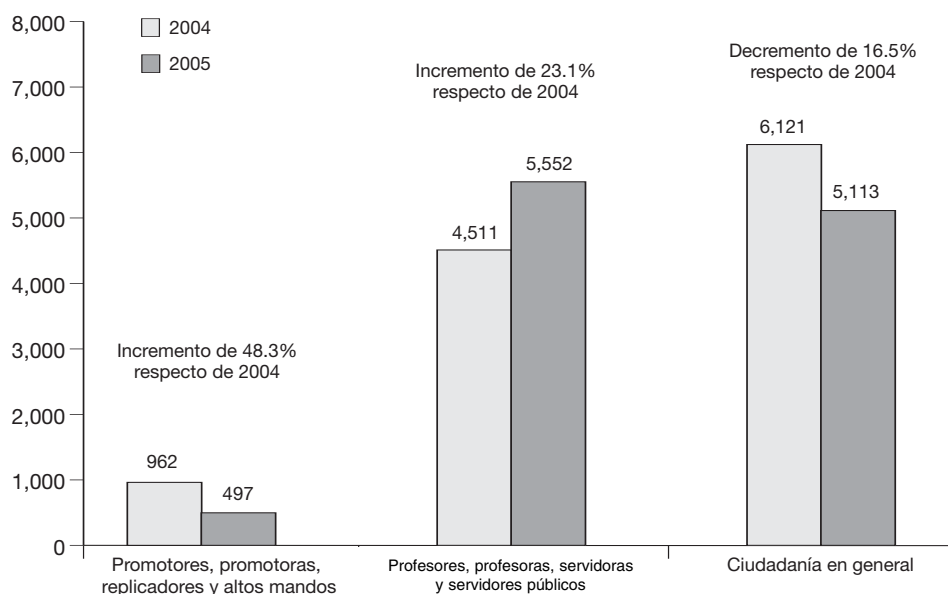


Gráfico 3.23 Horas de capacitación por destinatario, comparativo 2004-2005

Como puede observarse en el cuadro anterior, casi 20% de las 1,150 horas frente a grupo se dedicaron a promotoras, promotores, multiplicadores y altos mandos, mientras que 67% de las horas fueron para personal docente y servidoras y servidores públicos. Sólo 13.4% del tiempo se dedicó a ciudadanas y ciudadanos en general, aunque, como es lógico, éstos y éstas representaron casi la mitad de la población atendida.

Cuadro 3.21 Formación, capacitación y promoción 2005

Nivel	Horas	%	Personas	%
Formación	585	50.87	2,133	19.11
Capacitación	489	42.52	5,557	49.78
Promoción	76	6.61	3,472	31.11
Total	1,150	100	11,162	100

Cuadro 3.22 Comparativo de las actividades de formación, capacitación y promoción, 2004-2005

Nivel	2004		2005		2004		2005	
	Horas	%	Horas	%	Personas	%	Personas	%
Formación	452	38.1	585	50.87	2,139	18.4	2,133	19.11
Capacitación	579	48.8	489	42.52	4,593	39.6	5,557	49.78
Promoción	155	13.1	76	6.61	4,862	41.93	3,472	31.11
Total	1,186	100	1,150	100	11,594	100	11,162	100

Gráfico 3.24 Horas destinadas a formación, capacitación y promoción, comparativo 2004-2005

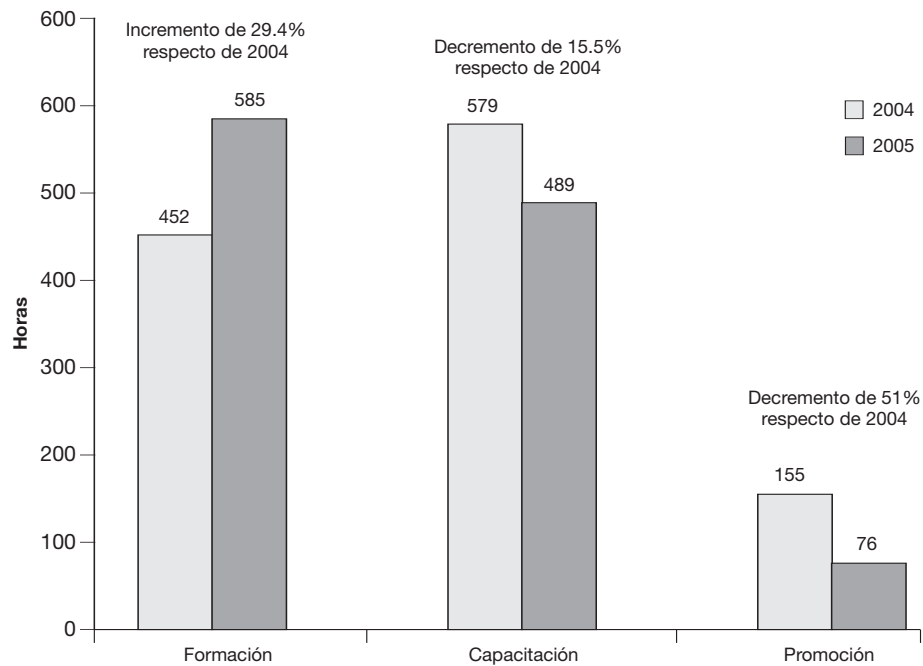
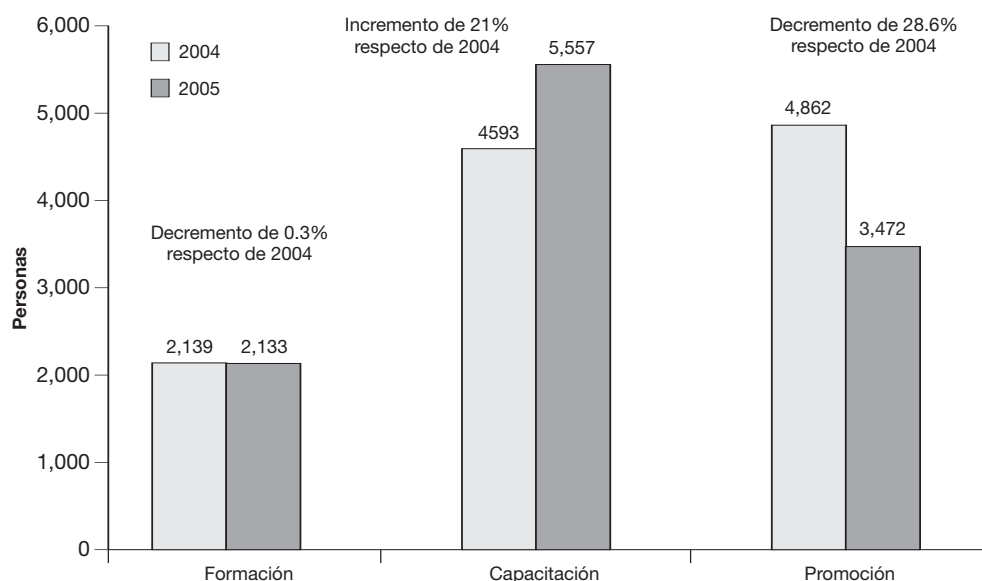
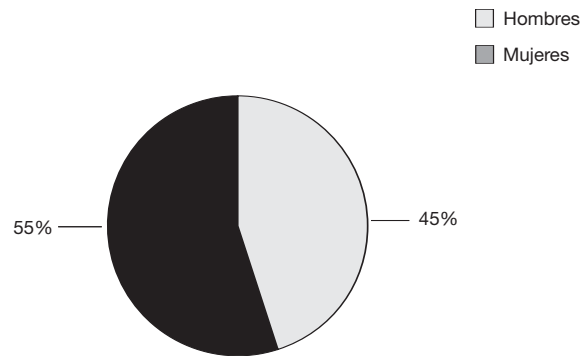


Gráfico 3.25 Cantidad de personas atendidas en formación, capacitación y promoción, comparativo 2004-2005

En lo que se refiere a la formación, capacitación y promoción, el cuadro anterior expresa claramente el avance en la línea estratégica de generar procesos educativos y encaminar los esfuerzos a la formación y capacitación, por encima de la promoción y la sensibilización. Más de la mitad del tiempo (50.8%) fue de formación o profundización, con 2,133 personas beneficiadas. Poco más de 42% del tiempo (489 horas) fue dedicado a la capacitación. Paralelamente a las actividades de formación y capacitación se realiza la promoción y la sensibilización, que implican menos tiempo y permiten llegar a más gente. En este sentido, en el año se dedicaron 76 horas (6.7%) a acciones de promoción, con las cuales se atendió a 3,472 personas.

Un análisis desde la perspectiva de género en cuanto a las y los beneficiarios directos del proyecto de Formación y Capacitación a Grupos Específicos arroja resultados interesantes. En primer lugar, en la atención a servidoras/es públicos casi 80% fueron hombres y sólo 20% mujeres, y esto se debe en gran medida a que dos de los sectores que más se atendieron en este año (militares y policías) están constituidos fundamentalmente por varones. Sin embargo, si excluimos a los militares y a los policías preventivos, tenemos prácticamente la mitad de hombres y la mitad de mujeres. En lo que se refiere a la formación y capacitación a grupos de la sociedad civil, el grupo mayoritario son las mujeres, con 55% del total de la población atendida.

Gráfica 3.26 Población atendida de la sociedad civil por sexo en el proyecto Formación y Capacitación a Grupos Específicos



Actividades de análisis y reflexión en y para los derechos humanos

La CDHDF tiene especial interés en promover espacios de análisis, reflexión y debate sobre temas relacionados con la vigencia, justiciabilidad, integralidad y exigibilidad de los derechos humanos, con el fin de avanzar en que las políticas públicas incorporen estándares internacionales en la materia y estén encaminadas a la atención de los derechos humanos de las y los habitantes de la ciudad de México.

En este sentido, la Comisión ha asumido la iniciativa de generar estos espacios, pero también se ha sumado y ha participado en actividades de esta naturaleza que han organizado otras instituciones u organizaciones.

A continuación se presentan el total de actividades de análisis y reflexión en y para los derechos humanos realizadas en 2005.

Cuadro 3.23 Actividades de análisis y reflexión en y para los derechos humanos, comparativo 2004-2005

Atención	Población
Población atendida 2004	2,380
Población atendida 2005	2,029

Cuadro 3.24 Actividades de análisis y reflexión en y para los derechos humanos

Tipo de actividad	Fecha	Nombre de la actividad	Organizadores/ Convocantes	Población atendida
Mesa redonda	31 de enero	"Modelos de defensa y promoción de los derechos humanos en América Latina"	CDHDF y diversas organizaciones civiles, sociales e instituciones públicas interesadas en el tema de los derechos humanos	80
Foro	2 de febrero	Foro "Cultura cívica y derechos humanos"	Convocado por El Colegio de México; Democracia, Derechos Humanos y Seguridad, A.C.; Programa de Reforma del Sistema de Justicia; Centro de Estudios México-Estados Unidos, de la Universidad de California, San Diego y la CDHDF	50
Conferencia	4 de febrero	"Presentación de la Campaña Permanente por la No Discriminación"	CDHDF y ALDF	20
Panel	8 de marzo	"Reflexiones en el marco del Día Internacional de la Mujer"	CDHDF	55

Cuadro 3.24 Actividades ...(continuación)

Foro	9 y 10 de marzo	DESC y Derecho al Agua	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”; Sección mexicana de FIAN Internacional; Oficina Regional para América Latina de la Coalición Internacional para el Hábitat; Centro Mexicano de Derecho Ambiental; DECA-Equipo Pueblo; Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de la ALDF; Comisión de Derechos Humanos de la ALDF; Casa y Ciudad de Coalición Hábitat México; Centro de Servicios Municipales “Heriberto Jara”; Centro de Reflexión y Acción Laboral; Centro de Estudios Sociales y Culturales “Antonio de Montesinos”; Universidad Autónoma de Morelos; Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Sistema de Aguas de la Ciudad de México; Comisión Nacional del Agua; Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de la ALDF; Facultad de Ingeniería de la UNAM; Frente Social por el Derecho al Agua en Iztapalapa; Frente Popular Francisco Villa; Red Ciudadana del Agua; Instituto de Ecología de la UNAM; flacso; Movimiento Urbano Popular; Coalición Internacional para el Hábitat-HIC y la Facultad de Economía de la UNAM	200
Conferencia	11 de marzo	“Derechos de los grupos lesbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero (LGBT) y derecho a la no discriminación”	CDHDF	25

Cuadro 3.24 Actividades ...(continuación)

Campaña	14 de marzo	Campaña contra la Violencia hacia las Mujeres "Por Nos[otros]"	Instituto Nacional de Desarrollo Social, Instituto de Asistencia e Integración Social, PGJDF, SSPDF, Secretaría de Relaciones Exteriores, DIF-DF, Conapred, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, STC Metro, delegación Álvaro Obregón "Casa del Adulto Mayor", Sistema de Localización Telefónica (Locatel), Incape, Escuela Nacional para Maestras de Jardín de Niños, SEP y la CDHDF entre otras	50
Curso de especialización	Abril-octubre	II Curso de Especialización en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación	Universidad Iberoamericana, CDHDF, Fundación Prensa y Democracia de México, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Fundación Konrad Adenauer	38
Conferencia	21 de abril	"Presentación de la Segunda Fase de la Campaña Permanente por la No Discriminación"	CDHDF y Dirección General de Prevención y Readaptación Social.	60
Conferencia	Abril	"Presentación de la Segunda Fase de la Campaña Permanente por la No Discriminación"	CDHDF y Centro de Atención Múltiple No. 33	80
Foro	15 Abril	Cuarto Foro Internacional de Educación para la Infancia	Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños	285
Foro	18 y 19 de mayo	Foro sobre Derechos humanos y discriminación hacia los Grupos lésbico, gays, bisexuales y transgéneros en el Distrito Federal	CDHDF, Conapred y organizaciones de la Comunidad LGTB	246

Cuadro 3.24 Actividades ...(continuación)

Presentación de libro	13 de junio	Presentación de las Memorias <i>Seguridad pública y derechos humanos: perspectivas internacionales, lecciones para México y Seguridad pública, prevención del delito y derechos humanos: construyendo alternativas desde la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos</i>	Convocaron la Oficina en Washington para Latinoamérica; el Instituto para la Seguridad Pública y la Democracia, A.C. (Insyde); la CDHDF, el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A.C. (Centro PRODH); Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C. y la Red Nacional de Organismos Civiles "Todos los derechos para todos" (Red TDT).	100
Diplomado	Julio-diciembre	Diplomado Fortalecimiento a la Cultura de la Transparencia. Derechos Humanos y Acceso a la Información Hacia una Contraloría Ciudadana	Centro Nacional de Comunicación Social, A.C., ALDF, Universidad Iberoamericana y otras.	120
Curso	27-30 de julio	XV Curso de Verano "Educación para la paz, equidad de género y derechos humanos"	Universidad Autónoma de Aguascalientes y Cepaz, A.C.	353
Inauguración de la sala de usos múltiples "Peter Benenson"	9 de agosto	Homenaje a Peter Benenson	CDHDF y Amnistía Internacional	70
Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México	9 de septiembre	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	CDHDF, Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" (PRODH); Centro de Reflexión y Acción Laboral (Cereal); de Fomento Cultural y Educativo; DECA-Equipo Pueblo; FIAN Sección México; El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda); Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT); Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de la ALDF	20

Cuadro 3.24 Actividades ...(continuación)

Mesas de Trabajo	22-26 de agosto	Mesas de Trabajo sobre "Maltrato y explotación sexual comercial infantil"	DIF-DF	32
Foro	5 de noviembre	Foro Resolutivo de las Mesas de Trabajo sobre Maltrato y Explotación Sexual Comercial Infantil	DIF-DF	95
Seminario-taller sobre reformas a la justicia penal y derechos humanos	9 y 10 de noviembre	Derechos humanos y justicia penal	CDHDF y la OACNUDH	50



Como espacio de reflexión en materia de educación para la paz y derechos humanos, se llevó a cabo el XV Curso de verano en el Claustro de Sor Juana.

De estas actividades, puede destacarse el XV Curso de Verano realizado en las instalaciones del Claustro de Sor Juana, después del éxito logrado en 2004, año en que por vez primera se llevó a cabo; este determinó realizarlo nuevamente en las instalaciones de la Universidad del Claustro de Sor Juana en el Distrito Federal. Durante el primer trimestre de 2005, se definió la temática y se planeó el curso con la Universidad Autónoma de Aguascalientes y el Cepaz. Posteriormente, se buscó y se logró el apoyo de más de 10 organizaciones e instituciones, como el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas (AMNU) y el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (Imdec), entre otras. En los meses de abril a junio se trabajó en la promoción de este curso. La CDHDF colaboró con el diseño y la impresión de un cartel, se distribuyeron trípticos y se subió la información a la página Web de la Comisión.

El propósito específico fue fortalecer la visión de una educación permanente para los derechos humanos, formativa, más allá de los tiempos administrativos, buscando incidir en las políticas públicas que orientan las propuestas gubernamentales y no gubernamentales de atención a la ciudadanía. Por tal motivo, para el año de que se da cuenta, el curso tuvo como contenido transversal las “Políticas públicas para la inclusión y la no violencia”. Con este enfoque, se realizaron diversas conferencias con destacados ponentes de nuestro país y del extranjero, como Emilio Álvarez Icaza Longoria; Helio Gallardo, de la Universidad de Costa Rica, y Dieter Misgeld, de Canadá. Además de las conferencias magistrales, se llevaron a cabo talleres de manera simultánea, con los siguientes temas: Capacidades y competencias para la resolución no violenta de conflictos; Educación para el conflicto; Género, cuerpo y movimiento; Sexualidad para la convivencia solidaria; Educación y derechos humanos frente a sociedades violentas; Democracia, educación ciudadana y derechos humanos; Género: autoimagen, autoestima y apoderamiento; Derechos humanos como transferencias de poder; Género y religiones; y Sistematización de proyectos sociales.

Más de 353 personas de 17 entidades del país participaron en este curso de verano, que se realizó del 27 al 30 de julio. De acuerdo con testimonios de los participantes, el curso se ha convertido en un espacio para la reflexión y en el que se comparten diferentes experiencias de educación para la paz y los derechos humanos.

En este sentido, a lo largo de 2005 se realizaron diversas actividades que, en torno a estos temas, han abierto espacio a importantes discusiones sobre el fundamento, los alcances, las directrices y el contenido mínimo de algunos derechos y obligaciones materia del debate. También arrojaron valiosas conclusiones que, al ser retomadas institucionalmente, refuerzan y fortalecen el sistema no jurisdiccional de promoción y protección de los derechos humanos en México, toda vez que le permiten contar con un piso teórico y conceptual mínimo, a partir del cual pueden estos organismos realizar con mayor eficiencia y eficacia el desempeño de las funciones que les han sido conferidas por ley.

En los últimos años, hemos sido testigos de innumerables cambios que se han producido en el mundo en materia de promoción y difusión de los derechos humanos. A lo largo de las últimas décadas, se han suscrito diversos convenios, pactos y declaraciones, instru-

mentos todos que se han convertido en mecanismos de evaluación y en guías para la acción que favorecen la aplicación y defensa efectiva de los derechos humanos en los países.

En América Latina, las instituciones de derechos humanos han adquirido un papel relevante como instrumentos de monitoreo y observancia del cumplimiento de los compromisos asumidos por los estados.



Con el fin de conocer el trabajo que llevan a cabo organismos públicos de derechos humanos de América Latina, se contó con la presencia del Defensor del Pueblo de la República de Costa Rica y de una asesora de la Defensoría del Pueblo de Perú.

En este marco y en el del Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos en Derechos Humanos –que promueve la CDHDF junto con otras comisiones y procuradurías–, el 31 de enero del presente año, la Comisión convocó a la mesa redonda “Modelos de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en América Latina”, la cual tuvo lugar en el Salón “Digna Ochoa y Plácido” de la CDHDF. Participaron en ella como ponentes José Manuel Echandi, defensor de los Habitantes de la República de Costa Rica; Josefina del Prado, asesora de la Defensoría del Pueblo de Perú, y Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF. Con ello, se buscó dar consistencia a uno de los grandes objetivos del programa: el fortalecimiento de los sistemas no jurisdiccionales de protección de los derechos humanos en México.



En este foro se abrió un amplio debate sobre los efectos de la Ley de Cultura Cívica sobre los derechos humanos. De esta actividad se desprendieron algunas tareas a desarrollar por instancias legislativas y gubernamentales, así como por organismos públicos y de la sociedad civil.

El 2 de febrero del mismo año, tuvo lugar el Foro “Cultura Cívica y Derechos Humanos”, convocado por El Colegio de México; Democracia, Derechos Humanos y Seguridad, A.C.; el Programa de Reforma del Sistema de Justicia; el Centro de Estudios México-Estados Unidos de la Universidad de California, y la CDHDF.

Los principales objetivos del Foro fueron los siguientes:

- Analizar la Ley de Cultura Cívica en un contexto académico y profesional, que contribuya a mejorar el debate y las propuestas de enmiendas a la legislación.
- Examinar los aspectos de convivencia y civilidad que la ley promueve y su vinculación con los derechos humanos.
- Propiciar un diálogo constructivo entre las instituciones encargadas de la seguridad pública, de la vigilancia del respeto a los derechos ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales interesadas en la Ley de Cultura Cívica y los derechos humanos.
- Investigar la actividad legislativa en materia de justicia cívica, seguridad pública, participación ciudadana y derechos humanos, y proponer una reflexión que mejore el trabajo de la ALDF.
- Exponer el trabajo de la CDHDF en materia de la Ley, sus retos y fortalezas.
- Promover una mejoría del trabajo policial en materia de la ley así como del cumplimiento de derechos humanos.
- Presentar una propuesta de divulgación de la Ley que respete los derechos humanos y que establezca procedimientos claros en su cumplimiento para las policías, los juzgados cívicos y las organizaciones no gubernamentales.

Participaron como conferencistas Elena Azaola, del Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social y consejera de la CDHDF; la diputada Irma Islas, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública de la ALDF; la diputada Aleida Alavez Ruiz, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la ALDF; la diputada Mónica Leticia Serrano, de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF; la diputada Lourdes Alonso, vicepresidenta de la Comisión de Seguridad Pública de la ALDF; Allison Rowland, del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; Arturo Alvarado, de El Colegio de México; Sigrid Arzt, de Democracia, Derechos Humanos y Seguridad, A.C.; Dylcia García, del UNICEF; Laura Elena Herrejón, del Movimiento Pro-vecino; Ernesto López Portillo, del Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.; Joel Ortega, secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, entre otros.

Con motivo del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), tuvo lugar el Panel “Reflexiones en el marco del día internacional de la mujer”, convocado por la CDHDF. Asistieron como panelistas el consejero de la CDHDF Daniel Cazés, quien habló de “Los hombres el ocho de marzo”; la consejera de la CDHDF Patricia Galeana, cuya exposición se tituló “México + 30, Beijing + 10”; el consejero de la CDHDF Armando Hernández, que abordó el tema “Instrumentos locales de protección y perspectiva de género”; la consejera de la CDHDF Judith Bokser, quien expuso sobre “Mujer, alteridad y discriminación”, y Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, quien trató el tema “La vigencia de los derechos humanos con perspectiva de género”.

Todos los panelistas destacaron los avances de la lucha de las mujeres, pero alertaron sobre la pobreza, la discriminación y la violencia que las afecta hoy día, por lo que expresaron la necesidad de lograr la transversalidad de la leyes en las políticas públicas.



Teniendo como referencia el Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo un panel con consejeros de la CDHDF, en el que se reflexionó sobre la situación de los derechos humanos de la población femenina, y los instrumentos vigentes de protección en la materia.

Con el objeto de generar un espacio intersectorial de reflexión análisis, diálogo, debate, búsqueda de soluciones y propuestas sobre el derecho al agua en la ciudad de México, así como el abordaje de problemas y soluciones sobre los factores de disponibilidad, calidad y accesibilidad para el ejercicio pleno del derecho al agua, las organizaciones que conforman el Grupo Impulsor del Foro, entre las que se encuentran el Espacio de Coordinación de Organizaciones Civiles sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA); DECA-Equipo Pueblo; el Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, FIAN sección México; la Oficina Regional para América Latina de la Coalición Internacional para el Hábitat; el Centro Mexicano de Derecho Ambiental; Casa y Ciudad, de la Coalición Hábitat México; el Centro de Servicios Municipales “Heriberto Jara”; el Centro de Reflexión y Acción Laboral; el Centro de Estudios Sociales y Culturales “Antonio de Montesinos”, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua y la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, y la CDHDF, convocaron al Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad

de México, el cual tuvo lugar en el Salón “Digna Ochoa y Plácido” de la CDHDF, los días 9 y 10 de marzo de 2005.

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales también forman parte de la agenda y de las actividades institucionales de la CDHDF.



La iniciativa de organizar un Foro intersectorial sobre el derecho al agua se propuso como una de las actividades centrales de la segunda etapa de la Campaña DESCA en la ciudad de México. Entre los factores que llevaron a definir la temática del foro, destacó la importancia de vincular los derechos humanos con problemáticas de la vida cotidiana o demandas de la población, para una mejor comprensión de la relevancia que tienen los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) y su exigibilidad. La CDHDF y otras instituciones y organismos civiles y sociales de derechos humanos forman parte de la Campaña DESCA desde 2003.

Con el objeto de contribuir al debate y la reflexión, mediante el aporte de nuevos análisis y estudios a los temas de seguridad pública y derechos humanos para la ciudad de México, así como de considerar diversas propuestas de política pública en la materia, que garanticen la vigencia y el respeto a los derechos humanos, el 13 de junio tuvo lugar en el salón “Digna Ochoa y Plácido” de la CDHDF, la presentación de los libros que contienen las memorias de los seminarios “Seguridad pública y derechos humanos: perspectivas internacionales, lecciones para México” y “Seguridad pública, prevención del delito y derechos humanos: construyendo alternativas desde la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos”, que se llevaron a cabo en septiembre de 2003 y mayo de 2004, en convocatoria con diversas organizaciones civiles entre las que destacan: la Oficina en Washington para Latinoamérica (WOLA); el Instituto para la Seguridad Pública y la Democracia, A.C. (INSYDE); el Centro de derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A.C. (Centro PRODH); Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C. y la Red Nacional de Organismos Civiles “Todos los derechos para todos”.

En la mesa de la presentación participaron Ernesto López Portillo Vargas, presidente de Insyde; David Velasco Yáñez, director del Centro PRODH; Juan Salgado,

investigador de Fundar; Edgar Cortes Morales, secretario técnico de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para todos”; José Díaz Casillas, subsecretario de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la SSP, en representación de Joel Ortega Cuevas, secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF.

En una convocatoria conjunta entre el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, y la CDHDF, los días 4 y 5 de julio de 2005 tuvo lugar en el salón “Digna Ochoa y Plácido” el seminario “Reparación Integral del Daño por Violaciones a los Derechos Humanos”.

El seminario tuvo como objetivos conocer, comprender y analizar los criterios que se han establecido sobre reparación del daño por violaciones a derechos humanos en el derecho internacional de los derechos humanos, en el derecho comparado y en el sistema jurídico mexicano; identificar las virtudes, lagunas, antinomias y retos que plantea el régimen jurídico mexicano en la materia; así como la aplicación de criterios internacionales de reparación a casos concretos.

La convocatoria fue dirigida a funcionarios integrantes de instituciones públicas de derechos humanos, servidores públicos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, integrantes de organismos civiles de derechos humanos y abogados en general.

Se contó con la participación de expertos internacionales y nacionales en el tema como Claudio Nash, de la Universidad de Chile; Gilda Pacheco, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica); Pedro Díaz, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (EUA) y Marcela Briceño-Donn, de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Con el objeto de honrar la memoria de los defensores y defensoras de los derechos humanos, el día 9 de agosto tuvo lugar la develación de la placa del salón de usos múltiples con el nombre de Peter Benenson (1921-2005), quien fuera fundador de la organización Amnistía Internacional en 1961.



Como homenaje al defensor de derechos humanos Peter Benenson se develó una placa para dar nombre a la sala de usos múltiples de la CDHDF.

La develación estuvo a cargo de la señora Irene Khan, secretaria general de Amnistía Internacional, durante la ceremonia a la que fueron convocados diversos representantes de organizaciones civiles y sociales de derechos humanos. Asistieron 70 personas.

Los días 9 y 10 de noviembre, se realizó el Seminario Taller de Justicia Penal y Derechos Humanos, convocado por la OACNUDH en México, RENACE-IMEJ-Iniciativa de Justicia y la CDHDF.

Este seminario tuvo como objetivo principal brindar conocimientos y herramientas así como crear capacidades para que las organizaciones de la sociedad civil puedan incidir en la reforma procesal penal y, con ello, fortalecer la protección y garantía de los derechos humanos. Esta reforma se discute actualmente en México, sobre todo en los aspectos relacionados con derechos de las personas imputadas y las víctimas del delito.

Estuvo dirigido a integrantes de organizaciones de la sociedad civil, abogados (as), promotores (as) de los derechos humanos en el sistema de justicia, así como funcionarios públicos del Distrito Federal.

Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas

El objetivo de este programa fue fortalecer y apoyar iniciativas de educación y promoción de los derechos humanos de diversos actores sociales de la ciudad de México, para sistematizar diferentes experiencias educativas y contribuir a la generación de espacios de reflexión y difusión de los derechos humanos. Lo anterior se ubica en la línea estratégica de generar sinergias y reconocer e impulsar el trabajo de educación y promoción de los derechos humanos que realizan las organizaciones de la sociedad civil.

Después de una evaluación del Programa de Coinversión Social (PCS) 2004, la CDHDF y el Indesol decidieron continuar, por cuarto año consecutivo, con el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos. Representantes de ambas instituciones se reunieron en varias ocasiones para evaluar la experiencia anterior a partir de una revisión de los informes finales de las organizaciones civiles que recibieron financiamiento en 2004, los cuales fueron confrontados con los resultados del seguimiento de la ejecución de sus proyectos que realizó la CDHDF.

Posteriormente, se estableció la fecha para el lanzamiento de la convocatoria y se acordó elaborar un cartel y una invitación a las organizaciones civiles, además de un cronograma de actividades. En otra reunión se definió el contenido de la convocatoria 2005, las reglas de operación y los lineamientos, además de la integración de las comisiones dictaminadoras de los proyectos, las cuales se forman con un académico o investigador, un representante de organizaciones de la sociedad civil y un representante de cada una de las instituciones convocantes.

Los objetivos específicos de este programa fueron los siguientes:

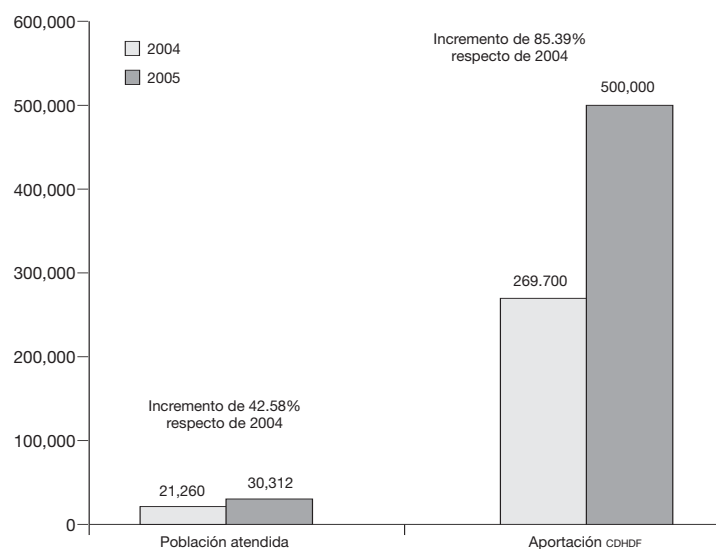
- Desarrollar competencias y habilidades en las poblaciones en situación de riesgo, pobreza, exclusión, marginación o desigualdad por género que les permitan desarrollar una cultura de promoción de los derechos humanos;
- Promover el desarrollo de mecanismos de coordinación entre diferentes actores para incidir en acciones educativas integrales encaminadas al respeto, la vigilancia, defensoría en materia de derechos humanos y educación para la paz;
- Orientar procesos de promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal dirigidos a la constitución de prácticas sociales que permitan aplicarlos a otros contextos, y
- Desarrollar un proceso de articulación entre diversos actores sociales orientado a la formación de capital social.

En el periodo que se reporta, se tuvo un incremento de 85.39 % en los recursos destinados a estos proyectos, recursos que crecieron de 269,700 pesos en 2004 a 500,000 en 2005.

Cuadro 3.25 Población atendida y aportación de la CDHDF en proyectos del Programa de Coinversión Social, comparativo 2004-2005

Año	Población atendida (personas)	Aportación CDHDF (\$)
2004	21,206	269,700
2005	30,312	500,000

Gráfico 3.27 Población atendida y aportación de la CDHDF en proyectos del Programa de Coinversión Social, comparativo 2004-2005



En el mes de abril se dio a conocer la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil. Con el fin de darle mayor difusión, se elaboró un cartel con la convocatoria, que fue publicada en dos periódicos capitalinos. Al mismo tiempo, dicha convocatoria se colocó en las páginas de internet de ambas instituciones.

De acuerdo con lo establecido, se realizaron dos reuniones informativas, la primera en el Indesol y la segunda en la CDHDF, con el fin de dar a conocer y explicar a las organizaciones e instituciones interesadas los procedimientos para el registro de sus proyectos.

Tal como lo marcó la convocatoria, durante el mes de mayo se concluyó con la recepción de los proyectos para concursar en el Programa; se realizó la validación de los mismos, que consistió en revisar y verificar que cumplieran con los requisitos señalados en la convocatoria, y, finalmente, se procedió a la selección de los que recibirían financiamiento. Para ello se establecieron tres mesas dictaminadoras, integradas cada una con representantes del sector académico, de organizaciones de la sociedad civil, del Indesol y de la CDHDF.

Cuadro 3.26 Proyectos de Coinversión Social 2005: objetivos, población atendida y aportación de la CDHDF

Nombre de la Organización	Proyecto	Objetivo	Población atendida	Aportación CDHDF (\$)
Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes	Implementación, sistematización y puesta en práctica del modelo	Sistematizar y aplicar un modelo educativo replicable para la promoción y defensa de los derechos humanos dirigido a población indígena y migrante del Distrito Federal en situación de pobreza y pobreza extrema	1,245 Indígenas migrantes	48,000.00
Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana	Evaluación y validación del modelo de intervención comunitaria para el trabajo de educación para la paz	Validar y fortalecer un modelo de intervención comunitaria para romper procesos de violencia directa y cultural, mediante el cual se promueve el desarrollo de relaciones familiares y comunitarias no violentas, orientadas a la resolución creativa de conflictos	2,196 Niños, niñas, padres y madres de familia	30,000.00
Servicio, Desarrollo y Paz, A.C.	Jóvenes, derechos humanos y democracia	Fortalecer la afirmación de identidades individuales y colectivas de jóvenes organizados y no organizados del Distrito Federal a través de la educación y promoción de los derechos humanos, así como de valores y principios democráticos y solidarios	2,150 Jóvenes	51,000.00

Cuadro 3.26 Proyectos de Coinversión Social 2005... (continuación)

Trasfondo, A.C.	Programa de educación no formal para el aprendizaje, aplicación y defensa de los derechos humanos de las personas adultas mayores	Formar a voluntarios locales como educadores en derechos humanos para que desarrollen un programa educativo no formal a partir del cual las personas adultas mayores dispongan de elementos que les permitan defender, proteger y ejercer plenamente sus derechos, vinculando a los familiares, personas de la comunidad y autoridades locales, e impulsando un amplio movimiento local en contra de todas las formas de discriminación, violencia y abuso y exclusión social	1,849 Adultos mayores	32,500.00
Fot'zi Ñaño, A.C.	Empoderamiento y participación de las mujeres indígenas de la ciudad de México en la defensa y promoción de sus derechos	Difusión, promoción y defensa de los derechos humanos indígenas y de la mujer, con organizaciones y grupos de residentes indígenas en la ciudad de México, para fortalecer su inserción con pleno goce de garantías sociales e individuales	399 Mujeres indígenas	24,000.00
Academia Mexicana de Derechos Humanos	El uso de nuevas tecnologías para la educación en derechos humanos, modelo pedagógico sobre los derechos de los niños y jóvenes	Fortalecer las actividades de educación en derechos humanos tanto de instituciones públicas como de organizaciones de la sociedad civil, mediante la creación de un modelo de educación a distancia que surja de la impartición de un diplomado semi-presencial sobre los Derechos de las Niñas y los Niños, dirigido a 100 servidores(as) públicos(as) del sistema de educación básica en seis delegaciones del Distrito Federal, que tras su ejecución sea evaluado y reproducido en discos compactos interactivos, como modelo educativo para su adopción en dichas instituciones	1,300 Profesores y profesoras	42,000.00

Cuadro 3.26 Proyectos de Coinversión Social 2005... (continuación)

La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.	<i>Los derechos del corazón:</i> animaciones en plastilina sobre los derechos de las niñas y los niños. Segunda Etapa	Promover entre la población infantil, sus familiares, la comunidad y las organizaciones que atienden población en situación vulnerable, el conocimiento y aprovechamiento de un modelo educativo basado en la expresión artística y plástica, mediante la realización de cortometrajes de animación en plastilina, hechos por las propias niñas y niños, teniendo como tema central la promoción de los derechos humanos y la prevención de la violencia	732 Niños y niñas en situación de calle	45,000.00
Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A.C.	Formación de redes interinstitucionales de promotoras(es) de derechos humanos: un modelo comunitario para la autogeneración de la cultura del buen trato en el D.F.	Capacitar a promotoras(es) para articular redes interinstitucionales que trabajen por los derechos humanos, la equidad de género y la no violencia en el hogar bajo el modelo de autoconstrucción de la cultura del Buen Trato, en tres delegaciones del Distrito Federal	10,303 Hombres y mujeres	30,000.00
Hacia una Cultura Democrática, A.C.	Promoción de los derechos de participación, libre expresión y asociación de los alumnos y padres de familia	Promover y fortalecer la participación de los diferentes actores sociales en torno a los problemas que preocupan a las niñas y los niños de la Escuela Primaria "Sóstenes Chapa Nieto", a fin de favorecer una cultura respeto a los derechos de la infancia y contribuir a buscar en colectivo soluciones creativas	1,464 Niños, Niñas, profesores y profesoras	25,500.00

Cuadro 3.26 Proyectos de Coinversión Social 2005... (continuación)

Instituto Mexicano de Arte al Servicio de la Educación, A.C.	Educación estética: el arte al servicio de la paz	Transformar los salones de clase y la manera en la que enseñamos, vinculando la práctica de la educación estética con la educación para la paz y los derechos humanos; involucrando a los docentes en un proceso continuo de reflexión, indagación y cuestionamiento, para estimular, en ellos mismos y en el alumnado, el pensamiento crítico, la voluntad de acción y el estímulo a las capacidades de percepción e imaginación, para favorecer la construcción de una cultura de respeto a la dignidad y los derechos humanos.	3,473 Hombres, mujeres, jóvenes	42,000.00
Colectivo de Educación para la Paz, A.C.	Formación de promotores y promotoras de educación para la paz	Desarrollar y ejecutar acciones que coadyuven en la construcción de convivencias solidarias, equitativas y justas a través de un proceso de formación de promotoras y promotores en educación para la paz y los derechos humanos con perspectiva de género y <i>noviolencia</i>	706 Hombres, mujeres, jóvenes	39,500.00
Entornos Educativos, A.C.	Promoción y capacitación sobre los derechos humanos en la familia a través de un comité escolar	Fomentar la organización, la autogestión y la participación de la comunidad escolar incluyendo maestros, alumnos y padres de familia a través de comités de orientación, capacitación y enlace, que integren acciones de prevención de problemáticas de violencia intrafamiliar, abuso y autoestima para el ejercicio pleno de sus derechos	530 Niños y niñas, padres y madres de familia, profesores y profesoras	24,000.00

Cuadro 3.26 Proyectos de Coinversión Social 2005... (continuación)

Movimiento Pro-vecino, A.C.	Derechos y deberes, corto animado para promover los derechos humanos y la responsabilidad por la comunidad en la niñez	Impulsar la difusión de los derechos y deberes humanos en niñas y niños en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal, mediante la generación de material didáctico audiovisual que promueva el respeto de los derechos humanos y la responsabilidad hacia la comunidad, a través de la cultura del buen vecino y el fortalecimiento del tejido comunitario	1,198 Niños y niñas	30,500.00
Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.	Programa de capacitación y promoción para agentes multiplicadores en derechos humanos	Implementar un programa de capacitación en derechos humanos para formar agentes multiplicadores comprometidos con la difusión, prevención y defensa ante la violación de los mismos para que, en una segunda fase, puedan promoverlos entre diferentes sectores de la sociedad, mediante cápsulas informativas relacionadas con esta materia	2,767 Jóvenes, hombres y mujeres	36,000.00
Total			30,312	500,000

Cuadro 3.27 Proyectos del Programa de Coinversión Social 2005: montos asignados y aportaciones

Nombre de la Organización	Proyecto	Monto asignado (\$)	Aportación Indesol (\$)	Aportación CDHDF (\$)	Aportación osc* (\$)	Total
Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes	Implementación, sistematización y puesta en práctica del modelo	160,000.00	112,000.00	48,000.00	122,500.00	282,500.00
Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana	Evaluación y validación del modelo de intervención comunitaria para el trabajo de educación para la paz	100,000.00	70,000.00	30,000.00	104,352.00	204,352.00
Servicio, Desarrollo y Paz, A.C.	Jóvenes, derechos humanos y democracia	170,000	119,000.00	51,000.00	80,000.00	250,000.00
Trasfondo, A.C.	Programa de educación no formal para el aprendizaje, aplicación y defensa de los derechos humanos de las personas adultas mayores.	129,200.00	96,700.00	32,500.00	91,900.00	221,100.00
Fot'zi Ñaño, A.C.	Empoderamiento y participación de las mujeres indígenas de la ciudad de México en la defensa y promoción de sus derechos	80,000.00	56,000.00	24,000.00	28,000.00	108,000.00
Academia Mexicana de Derechos Humanos	El uso de nuevas tecnologías para la educación en derechos humanos, modelo pedagógico sobre los derechos de los niños y jóvenes	140,000.00	98,000.00	42,000.00	60,000.00	200,000.00

Cuadro 3.27 Proyectos del Programa... (continuación)

La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.	<i>Los derechos del corazón,</i> animaciones en plastilina sobre los derechos de las niñas y los niños. Segunda etapa	150,000.00	105,000.00	45,000.00	73,010.00	223,010.00
Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A.C.	Formación de redes interinstitucionales de promotoras(es) de derechos humanos: un modelo comunitario para la autogeneración de la cultura del buen trato en el Distrito Federal	100,000.00	70,000.00	30,000.00	25,000.00	125,000.00
Hacia una Cultura Democrática, A.C.	Promoción de los derechos de participación, libre expresión y asociación de los alumnos y padres de familia	85,000.00	59,500.00	25,500.00	52,072.00	137,072.00
Instituto Mexicano de Arte al Servicio de la Educación, A.C.	Educación estética: el arte al servicio de la paz	140,000.00	98,000.00	42,000.00	83,000.00	223,000.00
Colectivo de Educación para la Paz, A.C.	Formación de promotores y promotoras de educación para la paz	155,800.00	116,300.00	39,500.00	68,600.00	224,400.00
Entornos Educativos, A.C.	Promoción y capacitación sobre los derechos humanos en la familia a través de un comité escolar	80,000.00	56,000.00	24,000.00	30,000.00	110,000.00
Movimiento Pro-vecino, A.C.	Derechos y deberes, corto animado para promover los derechos humanos y la responsabilidad por la comunidad en la niñez	120,000.00	89,500.00	30,500.00	82,500.00	202,500.00
Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.	Programa de capacitación y promoción para agentes multiplicadores en derechos humanos	140,000.00	104,000.00	36,000.00	112,800.00	252,800.00
Total		1,750,000.00	1,250,000.00	500,000.00	1,013,734.00	2,763,734.00

*Organizaciones de la sociedad civil.

Fueron 45 las organizaciones de la sociedad civil que respondieron a la convocatoria, lo que representó un aumento de 18 % con respecto al número de organizaciones del año anterior. De ese total, 35 fueron validadas para ser dictaminadas, de las cuales 14 fueron seleccionadas para recibir financiamiento.

La aportación de la CDHDF y el Indesol fue de 1,750,000 pesos, con lo cual se estima que fueron beneficiadas directamente 8,834 personas, y de manera indirecta 30,312 personas.

Uno de los objetivos del Programa de Coinversión Social fue facilitar la consolidación de redes entre organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la educación y promoción de los derechos humanos y vincular a éstas con instituciones como la CDHDF y el Indesol.

Es preciso señalar que para coadyuvar a la consolidación de redes es necesario revisar, afinar y construir de manera conjunta las metodologías educativas implementadas en cada proceso, de forma tal que se facilite la evaluación y validación de los esfuerzos y objetivos planteados por la Convocatoria de Coinversión Social.

Con esta lógica, se llevó a cabo el 19 de octubre de 2005, a convocatoria de la CDHDF y bajo la conducción de la Dirección General de Educación, el taller “Análisis y reflexión sobre la metodología en educación para la paz y los derechos humanos” en el cual participaron las 14 organizaciones de la sociedad civil (OSC) que fueron beneficiadas por el PCS 2005.

El taller se dividió en dos etapas. En la etapa I se hizo la presentación de la Estrategia Educativa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos de la CDHDF; se realizó una exposición sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESCA) y las metas del milenio, y cómo éstos se han incorporado al trabajo del Indesol, y el Cepaz presentó una semblanza de la metodología de la educación para la paz y la resolución *noviolenta* de conflictos (EPDH). En la etapa II se formaron tres mesas de trabajo, donde las OSC compartieron sus experiencias de intervención educativa, sus propuestas metodológicas, además de reflexionar hacia dónde guiar su trabajo y sus esfuerzos en la búsqueda y construcción de una sociedad que respete y viva plenamente sus derechos.

A continuación se presenta una síntesis de las conclusiones del taller y las mesas de trabajo:

- Crear agendas coordinadas en materia de derechos humanos, con el fin de incidir en procesos más completos que se vean reflejados en políticas públicas.
- Reforzar los espacios ya construidos de reflexión, análisis y acompañamiento en las experiencias entre y para las OSC y así crecer como instituciones y organizaciones.
- Buscar los mecanismos administrativos para solicitar que los procesos o ejecuciones de los proyectos se extiendan a más de seis meses.

En la última etapa, en el mes de diciembre de 2005, se recibieron los documentos probatorios, así como los respaldos que dan cuenta del trabajo realizado por las organizaciones y de los proyectos que se patrocinaron con los recursos del PCS 2006. Quedan bajo resguardo de la DGEPDH los expedientes de estos proyectos, así como los informes del seguimiento de cada organización.

3.2 Promoción de los derechos humanos

Durante 2005 se continuó impulsando las tareas sustantivas de la CDHDF, las relacionadas con la promoción de los derechos humanos; entre las actividades desarrolladas están las realizadas por la misma Comisión y las efectuadas por instituciones o por organizaciones de la sociedad civil a las cuales se sumó la Comisión.

Actividades de promoción de los derechos humanos por la CDHDF

Se realizó la Segunda Fase de la Campaña Permanente por la No Discriminación, la cual se había presentado en 2004. En esta Segunda Fase participaron organizaciones de la sociedad civil, comunidades y grupos interesados, así como diversas instituciones. También se efectuaron, entre otras actividades, foros, talleres, presentación de publicaciones, cursos, en los cuales se incluye el diplomado sobre el derecho a la no discriminación, al que asistieron personas de la sociedad civil y de instituciones.

Este año se efectuó la Cuarta Feria de los Derechos Humanos en la ciudad de México, dando continuidad a las realizadas en años anteriores.

CAMPAÑA PERMANENTE POR LA NO DISCRIMINACIÓN

En 2005, la Segunda Fase de la Campaña Permanente por la No Discriminación se consolidó como un espacio incluyente en el que participaron todo tipo de organizaciones, instituciones, comunidades y grupos interesados en contribuir a la lucha por la no discriminación en el Distrito Federal. La difusión y promoción de la Campaña se hizo mediante foros, conferencias magistrales, jornadas y seminarios, poniendo énfasis en la sensibilización y concientización sobre la no discriminación, el respeto a la diversidad y la tolerancia.

El cierre de la Campaña Permanente por la No Discriminación tuvo lugar el 21 de julio en el Museo de la Ciudad de México. El acto fue presidido por Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF; el diputado Julio César Moreno Rivera, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF; Alejandro Encinas, entonces secretario de Gobierno del Distrito Federal; José Luis Gutiérrez Espíndola, director general adjunto de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación del Conapred; y Jesús Zambrano Grijalva, subsecretario de Gobierno del Distrito Federal. Para dar inicio a esta ceremonia se presentó el video de la Campaña Permanente por la No Discriminación.

Posteriormente se dieron a conocer cinco testimonios de personas que han sufrido discriminación: Irma Ruth Garmendia, maestra de profesión, invidente, quien expresó que ha sufrido discriminación en los ámbitos laboral y social. Relató que le fue negado un crédito bancario porque sus firmas no salen iguales, y al explicar su condición, le respondieron que con mayor razón se lo negaban, porque “con qué nos va a pagar si no ve”.

Ante su insistencia, logró el crédito. Gloria Hazel Davenport, periodista con estudios de posgrado, transexual, aseveró que profesionistas que se encuentran en su condición son discriminadas por su orientación sexual y por falta de identidad jurídica que les permita acceder a un trabajo; ella pidió al gobierno capitalino incluir a las personas transexuales en los programas laborales que tienen planeados. Isaac Martínez, indígena otomí, coordinador de un grupo de familias que viven en la colonia Roma y padecieron el rechazo de los vecinos para que se construyera una unidad habitacional de interés social en la calle de Guanajuato, dijo que pese a la exclusión que han vivido, los indígenas han participado activamente en la vida de la ciudad, construyendo espacios propios de recreación e identidad. “Creemos que cualquier persona es libre de sacar a pasear a sus perros, así como también nosotros a nuestros hijos; somos libres de convivir en las plazas públicas, que son de todos, o ¿tiene más derecho un perro de pasear por una banqueta que un niño otomí a jugar en algún parque de la colonia?” Roberto Mendoza Ralph, homosexual, quien fuera empleado de la empresa Coca Cola por casi siete años, sufrió discriminación en su empleo al impedírsele continuar en su puesto por su orientación sexual; lo cambiaron de puesto y le redujeron su salario 35%, fue hostigado laboralmente y finalmente despedido. Relató que el director de Recursos Humanos expresó que mientras él fuera responsable de esa área en la empresa, no tendría “un puto como director en ella”. Presentó una queja en el Conapred, donde su caso se calificó como “presunto acto de discriminación”; pero la empresa no aceptó someterse a conciliación ni a capacitación en diversidad. El presidente de la Fundación Michu y Mau señaló que en siete años de experiencia de labor humanitaria en toda la República Mexicana han podido observar que las personas quemadas padecen discriminación e intolerancia por parte de la sociedad y autoridades responsables. Hay carencia de servicios médicos especializados, falta de instalaciones específicas y recursos para su atención avanzada, lo que obliga a los pacientes con quemaduras a realizar un peregrinar de hospital en hospital, incluso de estado en estado. Los pacientes padecen la ausencia de programas para dar continuidad a la rehabilitación, lo que perpetúa sus discapacidades motrices y deformidades estéticas.



Como parte del cierre de la Campaña Permanente por la No Discriminación, se dieron a conocer algunos testimonios de personas que han sido víctimas de discriminación.

Finalmente, Emilio Álvarez Icaza Longoria entregó a Alejandro Encinas el documento “Hacia una agenda en materia de no discriminación”. El entonces secretario de Gobierno se comprometió a que en un corto plazo esa agenda se traduciría en políticas públicas afirmativas en favor de los derechos humanos de los habitantes de la ciudad de México; asimismo, señaló que promoverían una legislación específica en esa materia que definiera los instrumentos para poder avanzar de manera decidida y asumió el compromiso del Gobierno del Distrito Federal de proponer a la ALDF una ley que garantizara la no discriminación en el Distrito Federal. Cabe señalar que, para la CDHDF, este documento es la base para dar seguimiento al tema del derecho a la no discriminación en los siguientes años. A este acto asistieron aproximadamente 400 personas.

- Actividades dirigidas a servidores públicos

La Segunda Fase de la Campaña Permanente por la No Discriminación se presentó el 4 de febrero ante 20 personas del personal del Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, a cargo del diputado Christian Martín Lujano de la ALDF.

En abril, se impartió en el Incape una conferencia sobre la Campaña Permanente dirigida a 60 personas: custodios y personal administrativo adscrito a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, así como a un grupo de 80 personas, integrado por profesores y padres de familia del Centro de Atención Múltiple Núm. 33. El 9 de septiembre, por invitación de la Junta de Asistencia Privada, se impartió una plática sobre Discriminación y Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y Adicciones, dirigida a 60 directores y patronos de instituciones adscritas a la Junta.

En estas actividades se distribuyeron materiales relacionados con el tema de los derechos humanos y el derecho a la no discriminación.

- Presentación de la Campaña Permanente por la No Discriminación y Taller sobre “No discriminación y derechos de las personas adultas mayores” en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro

En el mes de julio, la Comisión participó en la presentación de la Campaña Permanente por la No Discriminación y el Taller sobre “No discriminación y derechos de las personas adultas mayores”, invitadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro. Además de presentar la Campaña Permanente por la No Discriminación, se impartió una conferencia en materia de no discriminación y derechos de las personas adultas mayores, dirigida a personal de dicha Comisión, del DIF estatal y a promotoras de diversas organizaciones de la sociedad civil, quienes fungirían luego como multiplicadores de la información. En el Espacio de Reflexión sobre “No discriminación de las personas adultas mayores” participaron aproximadamente 100 personas representantes de diversas instituciones, organizaciones sociales y de la propia comisión Estatal. Durante la conferencia se

abordaron diversos temas relacionados con el derecho a la no discriminación, la diversidad, el ejercicio de la tolerancia, derechos de las personas adultas mayores, marco jurídico internacional, nacional y local.



La Campaña Permanente por la No Discriminación abarcó, como uno de los sectores vulnerables, a los adultos mayores.

- Espacio de análisis y reflexión en materia de no discriminación dirigido a personal de la Secretaría de Desarrollo Social

El 8 de noviembre, la Oficina de Orientación en Materia de Violencia familiar para las Mujeres que laboran en la Secretaría de Desarrollo Social invitó a la CDHDF a participar en un espacio de análisis y reflexión en materia de no discriminación dirigido a su personal.

El objetivo de abrir este espacio a la reflexión fue el de adquirir una comprensión integral, tanto del fenómeno de la discriminación como del derecho a la no discriminación. Se pretendía también contextualizar el derecho a la no discriminación en el ámbito de la promoción y protección de los derechos fundamentales, así como subrayar la estrecha relación que guarda con otros conceptos, tales como la igualdad, la democracia, el desarrollo, la justicia social, la tolerancia y la diversidad. Se buscó además que las y los participantes adquirieran una base teórica y herramientas jurídicas indispensables para proteger y promover el derecho a la no discriminación.

- Actividades con organismos de la sociedad civil y funcionarios públicos



La población con preferencia sexual diversa es, sin duda, uno de los sectores que padece, con mayor frecuencia, prácticas discriminatorias, lo cual violenta sus derechos humanos. Este tema fue uno de los asuntos retomados en el foro.

- Foro sobre “Derechos humanos y discriminación hacia los grupos lésbicos, gays, bisexuales y transgéneros en el Distrito Federal”

Este foro fue convocado por la CDHDF, el Conapred y diversas organizaciones de la comunidad LGBT. Se llevó a cabo el 18 y 19 de mayo y contó con la participación de Gilberto Rincón Gallardo, presidente del Conapred; Margarita Espino Barrón, de la PGJDF; Rocío Culebro y Yereli Rolander, de la CDHDF; Agnieszka Raczynska, del Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria”; Juan Jacobo Hernández, del Colectivo Sol; Alejandra Zúñiga, de Opción Bisexual; Carlos Mario Gómez Jiménez, de Amnistía Internacional, Sección México; Jorge Saavedra López, director del Centro para la Prevención y Control de VIH/sida, y Luis Perelman, de El Armario Abierto, entre otros. En ambos días se contó con la asistencia de 246 personas.

Las exposiciones y los debates del Foro tuvieron principalmente las siguientes temáticas: Procesos de reivindicación de los derechos humanos de las personas y de los grupos LGBT; La interdependencia de los derechos; El trabajo de las instituciones públicas de la sociedad civil en la protección del derecho a la no discriminación de las personas y de los grupos LGBT, y Reflexión sobre las raíces y formas de discriminación y violación de los derechos humanos de las personas y los grupos LGBT.

- Diplomado sobre el derecho a la no discriminación

El 17 de mayo se inauguró el Diplomado sobre el derecho a la no discriminación, al que convocaron la CDHDF, el Conapred y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. El diplomado, cuya propuesta inicial partió de la Comisión, estuvo integrado por cinco módulos con los siguientes temas: Análisis filosófico y conceptual del derecho a la no discriminación; El derecho a la no discriminación en el derecho internacional de los derechos humanos; Instrumentos jurídicos para combatir la discriminación a la luz del derecho comparado; Análisis del marco jurídico mexicano para combatir la discriminación; y Discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad. Las 80 personas inscritas en el diplomado procedían de distintas organizaciones sociales e instituciones de gobierno; participaron también estudiantes e investigadores. El diplomado concluyó en septiembre de 2005.

- Presentación de la publicación *Memorias de VIHda: desde el encierro*

El 7 de julio tuvo lugar la presentación del libro *Memorias de VIHda: desde el encierro*, en la Clínica de Especialidades Condesa del Programa VIH/Sida de la ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal. Dicho trabajo editorial fue realizado por el Comité Sida y Derechos Humanos, del cual formaron parte la CDHDF, la Universidad Iberoamericana, Magdala, el Instituto de Asistencia Integral y la asociación civil Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social (IDEAS). En esta

publicación se narran testimonios de personas que vivieron con VIH/sida y sufrieron discriminación y violaciones a sus derechos humanos. Los testimonios fueron recabados en los penales de Santa Martha Acatitla, Puente Grande, Jalisco, y San Pedro Sula (en Honduras). Con esta actividad se dio por concluido el trabajo desarrollado por dicho Comité desde 1996.

● Primer Premio Periodístico “Rostros de la Discriminación”



Como estímulo al trabajo periodístico hecho sobre el tema de la discriminación, se realizó el Primer premio periodístico “Rostros de la Discriminación”.

Este premio, único en su género en el país, surgió como un estímulo a la excelencia periodística en las temáticas de la no discriminación, la tolerancia y la diversidad. A esta convocatoria se sumó la Fundación “Manuel Buendía”, A. C. Se recibieron 60 trabajos, de los cuales nueve fueron de radio, cinco de televisión y 46 de prensa escrita, principalmente con las siguientes temáticas: discapacidad, racismo, diversidad sexual, migrantes, VIH/sida, indígenas, infancia, mujeres y discriminación en México.

El 8 de agosto se efectuó, en el salón “Digna Ochoa y Plácido” de esta Comisión, la ceremonia pública de premiación. Los trabajos que resultaron ganadores y sus autores fueron:

- Víctor Bárcenas, en la categoría de radio, con la serie de reportajes “Homosexualidad en México. Un mundo de Discriminación”, transmitidos en los Noticieros *Pulso* de Radio Educación del 11 al 13 de julio de 2005.
- Karla Iberia Sánchez y Marco Antonio Silva Martínez, de Noticieros Televisa, por la serie de reportajes “Discriminación en México”, en la que abordaron los temas de embarazo, VIH, tatuajes, discapacidad y grupos indígenas, transmitidos del 24 al 28 de enero de 2005 en *El Noticiero*, de Joaquín López Dóriga. También resultó ganador en esta categoría José Antonio Hernández Martínez, de Canal 22, por la serie de

reportajes “Los Rostros de la Discriminación”, transmitidos en el Noticiero *Ventana* 22 los días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2005.

- María Luisa López Hernández, de *La Revista* del diario *El Universal*, con el reportaje “Yo discrimino, tú discriminas”, publicado en la semana del 22 al 29 de agosto de 2004.
- José Antonio Medina Trejo, de la Agencia Notiese del diario *La Jornada*, por la serie de reportajes “La discriminación y violación de derechos hacia militares que viven con VIH/sida”, publicados entre junio de 2004 y febrero de 2005.

En la ceremonia de premiación se contó con la asistencia del jurado calificador, integrado por el licenciado José Luis Gutiérrez Espíndola, director general adjunto de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación, y Sylvia Sáyago León, directora de Educación, Divulgación y Comunicación Social, ambos del Conapred; Rocío Culebro Bahena, secretaria técnica, y la licenciada Irma Rosa Martínez Arellano, directora general de Comunicación Social, ambas de la CDHDF; el licenciado Omar Raúl Martínez, presidente de la Fundación “Manuel Buendía”; el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, y la periodista Carmen Aristegui. A la ceremonia asistieron alrededor de 150 personas.

La Cuarta Feria de los Derechos Humanos de la CDHDF, como parte de las estrategias de difusión y promoción en la materia, se llevó a cabo, como cada año, en el Zócalo capitalino.



● Cuarta Feria de los Derechos Humanos en la Ciudad de México

Por cuarta ocasión, la CDHDF, en conjunción con diversas instituciones públicas y privadas, así como organizaciones civiles y sociales que promueven y defienden los derechos humanos, realizó el 4 de diciembre, en el zócalo, la 4a. Feria de los Derechos Humanos en la Ciudad de México.

El objetivo fue promover entre los habitantes del Distrito Federal los valores fundamentales que sustentan una cultura de derechos humanos: justicia, tolerancia y no discriminación, así como la celebración del LVII aniversario de la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El marco en el cual se realizó la 4a. Feria de los Derechos Humanos colocó a la CDHDF frente a dos grandes acontecimientos que iban a lugar en nuestro país en 2006: el IV Foro Mundial del Agua y el Proceso Electoral Federal 2006.

El primero fue una propuesta del Consejo Mundial del Agua (CMA), que tuvo por objeto despertar la conciencia sobre el tema del agua en el mundo y propiciar la participación y el diálogo con múltiples actores para influir en la elaboración de políticas en el nivel global que aseguren un uso responsable y el desarrollo sostenible.

Ante este hecho, la CDHDF se sumó a una iniciativa impulsada por otras organizaciones civiles sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Espacio DESC) y la Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua (COMDA) en la cual se sostiene que el agua es un bien público, social y cultural –que no debe ser interpretado únicamente como un bien económico– y que el acceso, disponibilidad y calidad del agua son un derecho humano, por lo que es fundamental que la legislación, las políticas públicas y las acciones de entidades privadas respeten, promuevan y garanticen el disfrute de este derecho humano.

En cuanto al segundo acontecimiento (Proceso Electoral Federal 2006), la CDHDF, como organismo público comprometido con la defensa y promoción de los derechos humanos, considera que la protección y difusión de los derechos políticos de los ciudadanos del Distrito Federal no se agotan con las actividades y funciones que desempeñan los órganos electorales constituidos para tal fin –por ejemplo, la vigilancia de los partidos políticos, la observación de las campañas electorales, la organización de la jornada electoral o el seguimiento de la gestión de los representantes populares en las cámaras o en el gobierno–; sino que parten de una visión integral de los derechos humanos en la que la democracia es un ingrediente y una condición previa de su vigencia plena y ejercicio. En este sentido, hablar de democracia es para nosotros plantear en la sociedad nuevos modos de participación plural, equitativa y respetuosa, y un compromiso en la construcción de una cultura de derechos humanos y no discriminación por medio de la educación, promoción y defensa de estos derechos.

Es por ello que este año, la 4a. Feria de los Derechos Humanos de la Ciudad de México tuvo como ejes temáticos el desarrollo y la democracia, a partir de los cuales se abordaron otros temas transversales que abonan al ejercicio de éstos y otros derechos.

Finalmente, la Feria de los Derechos Humanos se ha constituido en un gran espacio lúdico donde la diversión y el aprendizaje hacen más significativa la experiencia de los asistentes a la misma. La presencia y participación de numerosas organizaciones e instituciones dejan ver la diversidad de enfoques y de trabajos que se realizan en torno a los derechos humanos en nuestra ciudad. Algunas de las organizaciones que participaron en la Feria son Amnistía Internacional, Sección México, A. C.; Asociación Mexicana para la Salud Sexual, A. C.; Visión Mundial de México, A. C.; La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C.; el IFE; el Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos; A. C.; el Centro de Apoyo a la Mujer “Margarita Magón”, A. C.; el

Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa “El Caracol”, A. C.; el Conapred; la Fundación Mexicana para la Planificación Familiar, A. C. (MEXFAM); Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia A. C.; el Banco de Información y Comunicación Infantil (BICI), Apoyos Documentales; el Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria” O. P. A. C.; El Armario Abierto; el Centro Nacional de Comunicación Social, A. C.; la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal; el Taller Universitario de Derechos Humanos, A. C., y el Espacio de Organizaciones Civiles sobre DESC.

La CDHDF distribuyó un total de 35,731 publicaciones a los asistentes a la Feria.



Entre las actividades de conocimiento y aprendizaje llevadas a cabo en la Cuarta Feria de los Derechos Humanos, se incluyeron dinámicas recreativas y lúdicas.

Cuadro 3.28 Actividades relevantes de promoción en y para los derechos humanos, 2005

Tipo de Actividad	Nombre de la actividad	Fecha	Organizadores convocantes	Población atendida (personas)
Mesa redonda	Modelos de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en América Latina	31 de enero	CDHDF, Defensor de los habitantes de la República de Costa Rica; Defensoría del Pueblo de Perú	80
Foro	"Cultura cívica y derechos humanos"	2 de febrero	CDHDF, El Colegio de México; Democracia, Derechos Humanos y Seguridad, A.C; Programa de Reforma del Sistema de Justicia, Centro de Estudios México-Estados Unidos de la Universidad de California	50
Panel	"Reflexiones en el marco del Día Internacional de la Mujer"	8 de marzo	CDHDF	56
Foro	Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México	9 y 10 de marzo	CDHDF, Equipo Pueblo; Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Coalición Hábitat México; Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Comisión de Derechos Humanos de la ALDF	200

Seminario	Presentación de las memorias de los seminarios "Seguridad pública y derechos humanos: perspectivas internacionales, lecciones para México" y "Seguridad pública y derechos humanos: construyendo alternativas desde la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos"	13 de junio	CDHDF, WOLA, Instituto para la Seguridad Pública y la Democracia, A.C. (Incide), Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., Red Nacional de Organismos Civiles "Todos los derechos para todos"	100
Seminario	"Reparación integral del daño por violaciones a los derechos humanos"	4 y 5 de julio	CDHDF, Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana-Ciudad de México	161
Campaña	Cierre de la Campaña Permanente por la No Discriminación	21 de julio	CDHDF	400
Evento	Develación de la placa del salón de usos múltiples con el nombre de Peter Benenson	9 de agosto	CDHDF	70

- Campaña “Ni golpes que duelen, ni palabras que hieren. Eduquemos con ternura”

Para la segunda etapa de esta campaña, las organizaciones integrantes del Comité de Campaña, del cual forma parte la CDHDF, asumieron como prioridad la capacitación de promotoras y promotores, replicadoras y replicadores de los talleres. Como material de apoyo para las y los promotores, se elaboró un manual o guía metodológica, trípticos, y se acordó utilizar los carteles de la etapa anterior. Una de las líneas de acción que plantearon para esta campaña en 2005 fue su presentación en algunos espacios interinstitucionales o de confluencia de varias organizaciones. En este sentido, lo más sobresaliente de esta campaña contra el maltrato infantil fue la presentación de la misma en la sede de la Red por los Derechos de la Infancia en México, que se llevó a cabo el 15 de junio. Además, la campaña se difundió a través de carteles, trípticos y espacios en medios radiofónicos. Durante el mes de junio, miembros del Comité de campaña estuvieron presentes en diez programas de diversas estaciones de radio para hablar sobre la Educación con Ternura como alternativa ante el maltrato infantil. A partir de esta difusión, se atendieron diversas solicitudes de pláticas y talleres. En total fueron capacitadas 195 personas como promotores y promotoras de la campaña, las cuales recibieron su manual y en algunos casos ya han replicado los talleres en sus comunidades o trabajos. El cierre 2005 de esta campaña se realizó el 25 de noviembre, con una convivencia comunitaria en las instalaciones de Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P. en la colonia Guerrero.

- Concurso Metropolitano de Ofrendas Callejeras

El jueves 24 de noviembre se realizó, en el salón “Digna Ochoa y Plácido” de la CDHDF, la premiación de este concurso organizado por la Fundación Renacimiento, que promueve los derechos de las niñas y los niños de la calle. La convocatoria incluyó tanto a la población que vive y pernocta en la calle, como a la que ya se encuentra en proceso de reintegración en alguna de las instituciones que atienden a niños y niñas de la calle. Cada uno de los grupos participantes creó su propia ofrenda en su espacio de residencia (casa-hogar, lote baldío, debajo de un puente, la coladera, el parque, etc.). Los integrantes del jurado se trasladaron a los diferentes puntos para calificar el trabajo realizado.

A la ceremonia de premiación asistieron alrededor de 150 personas. Los premios fueron entregados por la jefa delegacional en Gustavo A. Madero, Patricia Ruiz Anchondo; el director de la Fundación Renacimiento, José Luis Vallejo Flores; el director de Educación para la Paz de la CDHDF, Raúl Zúñiga, y la actriz Gabriela Goldsmith.

Premiación
de las ofrendas
callejeras.



Presencia de la CDHDF en iniciativas de promoción

Ante las iniciativas de diversos integrantes de la sociedad, la CDHDF se suma a las propuestas que buscan la promoción de una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos. La Comisión participó en foros, presentaciones de documentos, seminarios y cursos de trascendencia no sólo nacional, sino también internacional.

Cuadro 3.29 Participación de la CDHDF en actividades de promoción de los derechos humanos

Tipo de Actividad	Nombre de la actividad	Fecha	Organizadores convocantes
Seminario	Más comunidad, más prevención: lecciones prácticas comparadas "Construcción de capacidades en la sociedad civil"	11 de enero	Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. (Incide)
Presentación	Libros: <i>Los instrumentos de protección regional e internacional de los derechos humanos</i> y <i>derechos humanos: instrumentos de protección internacional</i>	17 de febrero	Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea
Diplomado	Derechos humanos fundamentales	25 y 26 de febrero	Universidad Iberoamericana, Campus León

Cuadro 3.29 Participación... (continuación)

Foro	"Rendición de Cuentas. Avances y Resultados"	9 de marzo	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, PGJDF, Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Secretaría de Medio Ambiente, todas del Distrito Federal
Seminario	"Hacia una metodología para la medición del cumplimiento de los derechos humanos en México"	16 y 17 de marzo	OACNUDH y Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana
Seminario	"Promoción y protección de los derechos humanos"	14 y 15 de abril	Comisiones y procuradurías de los estados de Guerrero, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí
Seminario	"Expertos sobre derechos económicos, sociales y culturales"	17 de agosto	Programa de Cooperación de Derechos Humanos México- Comisión Europea, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Centro de Derechos "Fray Francisco de Vitoria" Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
Seminario	"Sobre derechos económicos, sociales y culturales"	18 y 19 de agosto	Programa de Cooperación de Derechos Humanos México-Comisión Europea, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Centro de Derechos "Fray Francisco de Vitoria", Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

ACTIVIDADES A LAS QUE LA CDHDF HA ASISTIDO

Seminario “Más comunidad, más prevención: lecciones prácticas comparadas”

En el marco del programa Construcción de Capacidades en la Sociedad Civil impulsado el Insyde, el 11 de enero tuvo lugar un encuentro con expertos, autoridades y miembros de la sociedad civil para dialogar en torno a temas relacionados con la seguridad pública, la justicia penal y los derechos humanos.

Como parte de los objetivos del Seminario se pusieron a discusión experiencias y modelos de trabajo de Chile y de la ciudad de México, encaminados a prevenir el delito y la violencia. La sesión fue encabezada por el doctor Hugo Frühling, director del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile, quien expuso su valiosa experiencia de campo aplicada a ese país sudamericano. También contó el seminario con un espacio para el diálogo con los asistentes, entre los que se encontraban representantes de las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, de la SSP, así como miembros de organizaciones de Tlalpan.

Puesto que la seguridad pública, en su estrecha relación con los derechos humanos, se constituye como uno de los temas prioritarios de la Secretaría Técnica, esta actividad constituyó una oportunidad de enriquecer el debate y los contenidos y reflexiones al respecto. El intercambio de experiencias y propuestas establecidas en otros países, tanto de América Latina como de Europa, abrió espacios para la reflexión de propuestas que puedan ser aplicadas a nuestro país.

- Presentación de los libros Los instrumentos de protección regional e internacional de los derechos humanos y Derechos Humanos: *Instrumentos de Protección Internacional*

El Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea convocó a la presentación de estos libros en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores el 17 de febrero. Las obras presentadas ofrecen un recuento de los distintos instrumentos vinculatorios en que el Estado Mexicano es parte y aborda el funcionamiento de los sistemas y mecanismos de protección internacionales, así como los avances y limitaciones gubernamentales en la incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en la legislación interna.

- Diplomado en derechos fundamentales para funcionarios de la seguridad Pública

El diplomado fue convocado por la Universidad Iberoamericana, campus León. La CDHDF fue ponente en un módulo y abordó el tema de la seguridad pública desde la perspectiva de los derechos humanos, ante servidores públicos de diversos centros de readaptación del Estado, los días 25 y 26 de febrero.

- Foro rendición de cuentas. avances y resultados de 2004

Este foro estuvo integrado por el Instituto de las Mujeres (Inmujeres) del Distrito Federal (Inmujer); la PGJDF; la Secretaría de Gobierno del GDF; la Consejería Jurídica y Servicios Legales; la Secretaría de Seguridad Pública; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Salud; la Secretaría de Cultura; la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Medio Ambiente, todas del Distrito Federal. Luz Rosales expuso brevemente las acciones llevadas a cabo por el Inmujeres en el Distrito Federal durante 2004 y principios de 2005. Por su parte, Marcelo Ebrard anunció la decisión del Gobierno del Distrito Federal de canalizar todas las acciones en favor de las mujeres a través del Inmujeres. El secretario de Desarrollo Social puso especial énfasis en lo realizado en los ámbitos de salud, consejería jurídica y servicios legales, programas de prevención y atención a la violencia familiar, seguridad pública, procuración y administración de justicia. El foro se realizó el 9 de marzo y se dividió en dos mesas: 1) Seguridad y Acceso a la Justicia, y 2) Ejercicio de Derechos y Ciudadanía. El foro permitió conocer un panorama general de la situación que vive la mujer capitalina en temas como salud, seguridad pública, educación, trabajo, acceso a la justicia y desarrollo económico, entre otros.

- Seminario internacional “Hacia una metodología para la medición del cumplimiento de los derechos humanos en México”

Este seminario fue convocado por la OACNUDH en México y por el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, y se realizó los días 16 y 17 de marzo en las instalaciones que la universidad tiene en la ciudad de México. Su objetivo fue compartir experiencias nacionales e internacionales de medición cualitativa y cuantitativa en materia de derechos humanos para avanzar en la definición de una metodología para elaborar un índice nacional de cumplimiento de los derechos humanos en México. A pesar de que no se construyó una metodología particular, las diversas exposiciones arrojaron elementos importantes para ser incluidos en el trabajo y el quehacer institucional. Algunos de los conferencistas fueron Alejandro Anaya, del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana; Anders Kompass, representante de la OACNUDH en México; Clara Jusidman, consultora del Diagnóstico de Derechos Humanos en México; Miguel Gutiérrez, coordinador del Programa Estado de la Nación, Defensoría de los Habitantes; Nancy Thede, catedrática del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Québec; Luis Felipe López, coordinador del Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Ignacio Hernández, asesor del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); David Velasco, director del Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín”; Karina Ansolabehere, profesora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), entre otros.

- Seminario interinstitucional sobre la promoción y protección de los derechos humanos

Con el objeto de contribuir a la construcción de un espacio de discusión, debate y confrontación de las diferentes metodologías y procedimientos utilizados tanto para la educación y promoción, como para la defensa y protección de los derechos humanos en los organismos públicos, así como de llegar a acuerdos, conclusiones y propuestas que sirvan como insumos para fortalecer el trabajo que éstos realizan, los días 14 y 15 de abril, tuvo lugar en la ciudad de Querétaro, Qro., el 4o. Seminario Interinstitucional sobre la promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Participaron en el seminario representantes de las comisiones y procuradurías de los estados de Guerrero, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Distrito Federal.

- Foro “Por una ciudad sustentable”

En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, y con el objeto de abordar el tema del desarrollo sustentable desde la perspectiva de los derechos humanos, el 6 y 7 de junio la CDHDF participó en el Foro que tuvo lugar en la delegación Miguel Hidalgo.

- Curso de Verano de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario

La Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario es un espacio académico de formación y capacitación para activistas e interesados en el tema de derechos humanos. En esta ocasión asistieron cuatro personas de la CDHDF y como parte del personal de la Secretaría Técnica participó Miguel Moguel. El presupuesto principal de la Academia y del Curso de verano está enfocado a ofrecer a los participantes un entrenamiento intensivo, especializado en el tema, de alta calidad, que aporte herramientas para el litigio, pero también para enriquecer el trabajo que realizan los participantes desde otras disciplinas distintas a las del Derecho.

Entre las actividades sobresalientes del curso 2005, que se desarrolló entre el 31 de mayo y el 17 de junio, hubo conferencias y paneles de discusión con la participación de personalidades como Philip Alston (Derechos económicos, sociales y culturales), Rebeca Cook (Derechos de las mujeres), Baltasar Garzón (Impunidad y justicia), Robert Goldman (Terrorismo y derechos humanos), entre otros, así como la presentación de documentales y películas presentadas por organizaciones civiles como Amnistía Internacional, Washington Office of Latin America y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional; visitas al Fondo Monetario Internacional, a la Organización de Estados Americanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en las cuales los participantes tuvieron la oportunidad de entrevistarse y de conocer más a fondo el trabajo que realizan estas instituciones y su impacto en la vigencia y protección de los derechos humanos en los países

del continente. El objeto de estas actividades fue el fortalecimiento de la práctica y el conocimiento de los estudiantes del Curso, en torno a las instancias y los mecanismos cuya aplicación tiene un impacto en la protección de los derechos y libertades de las personas.

- Seminario internacional de expertos sobre derechos económicos, sociales y culturales

Este seminario se llevó a cabo el 17 de agosto en las oficinas del Indesol. Lo convocó el Programa de Cooperación de Derechos Humanos México-Comisión Europea y lo auspiciaron el Indesol, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria”, el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Su objetivo fue el reconocimiento de la interdependencia e indivisibilidad de todos y cada uno de los derechos consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Dichas declaraciones consideran un amplio catálogo de derechos civiles y políticos así como de derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, por diversos motivos, la comunidad internacional ha creado mecanismos de exigibilidad jurídica diferentes para los derechos civiles y políticos y para los derechos económicos, sociales y culturales. Esa diferencia ha ofrecido a algunos estados la oportunidad de hacer una distinción entre unos y otros derechos, y frecuentemente argumentan erróneamente que los primeros son propiamente derechos humanos mientras que los segundos son meras aspiraciones que están sometidas a la capacidad de recursos estatales. Asistieron en promedio 80 personas.

- Seminario internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales

Este seminario, que se realizó los días 18 y 19 de agosto, fue convocado por el Programa de Cooperación de Derechos Humanos México-Comisión Europea y estuvo auspiciado por el Indesol, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria”, el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Tuvo como objetivo ofrecer elementos sobre la naturaleza de los derechos económicos, sociales y culturales, reafirmando su carácter de universalidad, indivisibilidad e interdependencia; identificar las obligaciones para su exigibilidad por parte de los estados; estudiar y conocer los diversos mecanismos y órganos internacionales que permiten la protección y reparación de estos derechos; analizar opciones para hacerlos exigibles en el marco del derecho internacional, especialmente el impulso al Protocolo Facultativo PIDESC. En el transcurso de las sesiones se discutieron los retos de México en materia de exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, los criterios para medir su progresividad y las propuestas para incorporar a la discusión la perspectiva de género y no

discriminación como elementos transversales. El seminario estuvo dirigido a servidores públicos, integrantes de los poderes legislativo y judicial, organizaciones de la sociedad civil, sectores académicos y personas e instituciones interesadas en el tema. Asistieron 250 personas.

- Quinto seminario interinstitucional sobre la promoción y protección de los derechos humanos

Este seminario se realizó en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el 24 y 25 de agosto. Fue el último de cinco seminarios convocados por el Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos durante 2004 y 2005. Participaron integrantes de las comisiones de derechos humanos de los estados de Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Guanajuato, Querétaro y Distrito Federal, y contó con el apoyo y la asesoría técnica del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Costa Rica. El principal objetivo de esta actividad fue consolidar la conformación de dos redes orientadas al fortalecimiento de la defensa y protección, así como de la educación y promoción de los derechos humanos de los organismos públicos en México. Asistieron 100 personas.

- Presentación del video no estás sola

Esta actividad tuvo lugar en Casa Lamm, el 27 de septiembre. El video fue elaborado por las organizaciones Catholics for a free choice y por la sección mexicana de Católicas por el Derecho a Decidir. El presidium estuvo integrado por la diputada Malu Micher, por la escritora Elena Poniatowska y por las activistas de derechos humanos de las mujeres, Martha Lamas (Grupo de Información sobre Reproducción Elegida-GIRE) y María Consuelo Mejía (Católicas por el Derecho a Decidir). Asistieron unas 35 personas.

- Primer seminario universitario de derechos humanos

Por invitación de la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la CDHDF participó en este seminario, que se realizó los días 5, 6, 13 y 14 de octubre, con el objetivo de dotar de herramientas metodológicas y conceptuales a los asistentes para la comprensión de la evolución histórica de los derechos humanos, sus contenidos y los principales problemas a los que se encuentra su efectividad.

Se impartieron conferencias magistrales a cargo del doctor Manuel Vidaurri Aréchiga, María Isabel Montes del Valle, María de Jesús Olivares Díaz Durán, Esther Ruiz Cobo, José Soriano Flores, Edgar Cortes y Juan Carlos Gutiérrez Contreras. Las sedes de este Seminario fueron: Universidad Quetzalcóatl en Irapuato, Gto.; Universidad de Guanajuato, Guanajuato.; Universidad La Salle Bajío, León, Gto. y la Universidad de León en San Miguel Allende, Guanajuato. En cada sede participó un promedio de 60

alumnos, lográndose la sensibilización de 240 alumnos de las carreras de derecho, administración pública y arquitectura.

- Reunión interinstitucional sobre violencia familiar a personas adultas mayores

La Coordinación de Gerontología de la Secretaría de Salud del Distrito Federal invitó a la CDHDF a participar, en el marco de las actividades desarrolladas por el Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en la Cuarta Reunión Interinstitucional sobre violencia hacia las Personas Adultas Mayores, que tuvo lugar el 26 de octubre. El principal objetivo de estas reuniones fue fortalecer la coordinación entre instituciones, organizaciones, grupos y personas dedicadas y preocupadas por la situación actual de violencia que enfrentan las personas adultas mayores.

- Seminario “El protocolo facultativo del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales: un instrumento para la exigibilidad de los DESC”

Este seminario, que se realizó el 25 y el 26 de octubre, fue convocado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD) y el Espacio de organizaciones civiles sobre DESC, capítulo mexicano de la PIDHDD. El objetivo del seminario fue discutir puntos relacionados con la elaboración del proyecto de Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): requisitos de admisibilidad, agotamiento de recursos, subsidiariedad con otros sistemas, entre otros.

Vinculación interinstitucional

Las relaciones y los vínculos con instituciones públicas y privadas y con organizaciones de la sociedad civil se ubican en la estrategia de generar y aprovechar sinergias en la construcción de una cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos, así como para coadyuvar y participar en el impulso de políticas públicas de promoción de los derechos humanos.

La vinculación interinstitucional es fundamental e indispensable en la promoción de una cultura de derechos humanos, cuya construcción ha de ser colectiva. La CDHDF se reconoce como una institución que debe impulsar y participar en esta tarea, siempre sumando esfuerzos y generando sinergias con otras organizaciones e instituciones. Con esta visión, la vinculación interinstitucional se ha constituido en la base de muchas de las acciones de educación y promoción que realiza la Comisión.

Las acciones de vinculación interinstitucional que desarrolla la DGEyPDH pueden clasificarse en los siguientes rubros:

PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS INTERINSTITUCIONALES

Se considera importante la participación en instancias interinstitucionales porque son espacios desde los cuales se puede incidir en políticas públicas y se pueden impulsar iniciativas de manera conjunta, siempre en la línea de la educación y la promoción de los derechos humanos.

Cuadro 3.30 Instancias de participación interinstitucionales

Consejos
Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal
Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de Iztacalco
Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de Cuajimalpa
Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de la Delegación Cuauhtémoc
Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de Tlalpan
Consejo de Consulta y Participación Indígena de la Delegación Cuauhtémoc
Mesas y comisiones de trabajo
Comisión 4 del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal "Recreación, cultura, deporte y participación"
Comisión 5 del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal "Prevención, atención y combate a toda forma de violencia, y maltrato"
Comisión 6 del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal "Combate a la explotación del trabajo Infantil"
Mesas de trabajo sobre maltrato y explotación sexual comercial infantil
Otras
Subcomisión de Derechos de la Niñez de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos
Red Interinstitucional de Educación en y para la Democracia

En 2005 se incrementó el número de espacios interinstitucionales en los que participa la CDHDF. Uno de los nuevos espacios que conviene destacar es el de la Red Interinstitucional de Educación en y para la Democracia. En esta red participan, además de la CDHDF, el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Procuraduría Social del DF, el DIF-DF y la Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Uno de los propósitos de la red es colaborar en la educación de adolescentes de la ciudad de México, particularmente los de zonas de alta y muy alta marginalidad. Como parte de los trabajos de esta red, la CDHDF impartió durante el mes de julio talleres en la Unidad Oriente a nueve grupos de diferentes centros DIF del Distrito Federal, atendiendo en total a 197 personas.

PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS PROMOTORES

En la siguiente tabla se presentan las actividades que permanentemente realizamos para fortalecer vínculos interinstitucionales para la atención y defensa de los derechos de los grupos mayormente vulnerados en la ciudad de México.

Cuadro 3.31 Participación en Consejos Promotores

Nombre de la actividad	Tema de la actividad	Fecha	Aspectos relevantes
Consejo Promotor para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	Prevención y atención de la violencia	11 de marzo	Durante la sesión se abordaron temas relacionados con la atención a víctimas de violencia en el Distrito Federal. Se realizó una presentación sobre el trabajo que en materia de violencia familiar se lleva a cabo en el Centro de Atención a la Violencia Doméstica del Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia y la Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas. Se dio a conocer la página Web que contiene la información territorializada de la violencia familiar por delegación. Se acordó organizar un foro sobre violencia familiar en abril y la creación de un observatorio de violencia que opere desde las universidades del Distrito Federal. Próximas sesiones del Consejo: 13 de mayo, 8 de julio y 7 de octubre
Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad	Discapacidad	18 de marzo	Se informó acerca de las acciones de la Secretaría de Transporte y Vialidad (Setravi) en favor de las personas con discapacidad. Se presentó el informe de actividades del Consejo y la evaluación del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se celebró el 14 de enero. Por último, se presentó gráficamente el primer puente con elevador para el sector aludido. Durante el trimestre se asistió a sus mesas de trabajo. Próximas sesiones del Consejo programadas: 17 de junio, 9 de septiembre y 9 de diciembre

Cuadro 3.31 Participación en Consejos Promotores... (continuación)

Reunión del Consejo Promotor para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	Prevención y atención de la violencia	12 de abril	Durante la sesión se informó que de 2001 a 2004 el Conais apoyó a 223 instituciones dentro de su programa de Protección Social a la Comunidad. Durante 2004 se apoyó a 570 familias en el rubro de viviendas y se atendieron 1,305 emergencias; se ofrecieron 121,100 cenas calientes distribuidas en los diversos comedores y se dieron 47 atenciones hospitalarias. El 28 de marzo se inauguró el nuevo Centro de Atención Atlampa para personas postradas y semipostradas.
IV Sesión Ordinaria del Consejo Promotor de la Campaña Permanente por la no Discriminación	Agenda en materia de no discriminación	18 de julio	En la sesión se presentó el material de difusión del cierre de la Campaña y el documento "Hacia una Agenda en materia de No Discriminación." A la reunión asistieron 24 representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas. El Consejo Promotor fue presidido por Rocío Culebro, secretaria técnica de la CDHDF, en representación del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria. Los integrantes del Consejo manifestaron su interés por realizar una próxima reunión para continuar desarrollando acciones concretas que den cumplimiento a dicha agenda
XXIX Sesión ordinaria del Consejo Asesor para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal	Violencia familiar	23 de septiembre	Se dio seguimiento a los acuerdos de la sesión anterior y se presentó la información territorializada sobre violencia familiar para el trimestre marzo-junio de 2005. Se informó que se encuentra en operación un grupo de trabajo sobre legislación en materia de violencia que realiza una labor de revisión legislativa, en particular desde el Instituto de las Mujeres de modificaciones en materia de guardia y custodia y reformas al Código Penal. La Secretaría de Salud elaboró un informe estadístico sobre violencia de género y el nuevo Reglamento para Albergues con un enfoque hacia los temas de violencia

Cuadro 3.31 Participación en Consejos Promotores... (continuación)

XXVII Sesión Ordinaria del Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad	Personas con discapacidad	4 de noviembre	En esta sesión se presentó el informe de la Secretaría Técnica del Consejo, la cual señaló que se otorgaron apoyos económicos por 709 pesos mensuales a 68,203 personas para contribuir a detener su deterioro económico y empobrecimiento, teniendo una cobertura del 100% de la población con discapacidad en unidades territoriales de muy alta Marginación. También se presentó el Informe de los diversos grupos de trabajo: Accesibilidad y Transporte, Educación y Cultura, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Rehabilitación Laboral y Capacitación para el Empleo, Salud y Rehabilitación, así como Legislación y Derechos Humanos. El grupo de Legislación y Derechos Humanos ha trabajado una propuesta de reforma al artículo primero constitucional a fin de cambiar el concepto de personas con capacidades diferentes por el de personas con discapacidad. En este contexto, se pidió a los miembros del Consejo apoyar para poder lograr incidencia en la Cámara de Diputados, por lo que se acordó que la Secretaría de Desarrollo Social elaboraría una carta de apoyo para presentar dicha propuesta.
--	------------------------------	-------------------	--

3.3 Divulgación y difusión de los derechos humanos

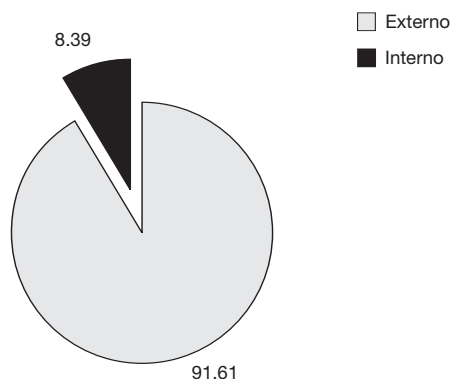
Otro aspecto importante dentro de las tareas de la CDHDF es la difusión y divulgación de los diferentes materiales que contribuyen a su labor. Como en años anteriores, la Comisión impulsó las actividades llevadas a cabo por el Centro de Consulta y Documentación, lo cual permitió atender diferentes solicitudes de materiales con los que cuenta este centro. También se realizaron diferentes publicaciones en diversos formatos, de acuerdo con la población a la que iban dirigidas.



La CDHDF cuenta con un centro de documentación especializado en derechos humanos, el cual está abierto al público en general.

Centro de Consulta y Documentación para el fomento de una cultura de los derechos humanos

Una de las principales tareas de la Biblioteca es otorgar el servicio de consulta especializada en temas relacionados con los derechos humanos. En el periodo que se reporta, se elaboraron y distribuyeron 12 boletines de adquisiciones recientes durante 2004 y 2005. Se adquirieron 201 libros, se elaboraron 3,822 registros manuales de descripción bibliográfica y de contenido de libros y se ingresaron en el Sistema SIABUC 5,343 registros. De enero a diciembre de 2005 se atendió a un total de 2,218 usuarios, de los cuales 91.61% correspondió a usuarios externos y 8.39% por ciento a usuarios internos, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.28 Porcentaje de usuarios internos y externos, 2005

Los temas mayormente consultados por los usuarios se agruparon de acuerdo con las 11 áreas temáticas prioritarias identificadas en la Política de Selección. Los temas más consultados son los siguientes: Instituciones de Derechos Humanos, Organismos públicos de derechos humanos, CDHDF; Niños y niñas; Instrumentos de Derechos Humanos, Mecanismos internacionales de promoción de los derechos humanos; Derechos humanos, aspectos generales; Defensa de los derechos humanos; Mujer, discriminación; Personas adultas mayores; Seguridad Pública; Documentos y soportes, Material didáctico.

Los usuarios de este Centro de Consulta y Documentación se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.32 Usuarios del Centro de Consulta y Documentación, 2005

Usuarios	Internos (%)	Externos (%)
2,218	8,39	91,61

Publicaciones

En el periodo que se reporta, la CDHDF publicó 12 números del órgano informativo (revista *DFensor*), seis del boletín interno (*El Relator*), ocho libros, 13 folletos, siete carteles, ocho cartillas, cuatro dípticos, tres trípticos, dos tarjetas postales, tres discos compactos, un volante, una caja para paquetes de publicaciones, un fólter-carpeta institucional y una agenda-calendario 2006, lo que hace un total de 70 publicaciones. Las características de los materiales se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.33 Publicaciones realizadas durante el año 2005

Título	Número de ejemplares	Distribución
Revista oficial de difusión		
Revista <i>DFensor</i>	Tiraje anual: 48,000	Miembros de la ALDF, funcionarios públicos, especialistas en la materia, personal de la CDHDF, organismos públicos de derechos humanos, organismos intergubernamentales, organismos autónomos, secretarías de estado, organismos internacionales, organismos civiles y público en general.
Edición mensual		
Boletín interno		
<i>El Relator</i>	Tiraje anual: 2,400	Servidores públicos de la CDHDF
Edición bimestral		
Libros		
<i>Informe Anual 2004</i>	1,300	Integrantes de la ALDF, autoridades del Gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, organizaciones civiles y sociales, especialistas en la materia, organismos públicos de derechos humanos, bibliotecas e instituciones académicas
<i>Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión 2003-2004</i>	500	Integrantes de la ALDF, autoridades del Gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, organizaciones civiles y sociales, especialistas en la materia, organismos públicos de derechos humanos, bibliotecas e instituciones académicas
<i>Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión 2003-2004</i> (sobretiro)	500	Integrantes de la ALDF, autoridades del Gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, organizaciones civiles y sociales, especialistas en la materia, organismos públicos de derechos humanos, bibliotecas e instituciones académicas

Cuadro 3.33 Publicaciones realizadas... (continuación)

<i>Informe especial sobre la situación de los juzgados cívicos del Distrito Federal durante 2004</i>	1,000	Integrantes de la ALDF, autoridades del Gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, organizaciones civiles y sociales, especialistas en la materia, instituciones públicas encargadas de los derechos humanos, bibliotecas e instituciones académicas
<i>Trayectoria de la población sentenciada, proceso legal de vida en los centros penitenciarios del Distrito Federal</i>	1,000	Integrantes de la ALDF, autoridades del Gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, organizaciones civiles y sociales, especialistas en la materia, instituciones públicas de derechos humanos, bibliotecas e instituciones académicas
<i>Compilación de instrumentos jurídicos internacionales en materia de No Discriminación Vol. I, Tomo I, Parte 2</i>	1,000	Autoridades del Gobierno del Distrito Federal, organismos civiles y sociales, instituciones públicas encargadas de la defensa y promoción de los derechos humanos, especialistas en la materia, entre otros
<i>Compilación de instrumentos jurídicos en el sistema nacional y local en materia de No Discriminación. Vol. II</i>	1,000	Autoridades del Gobierno del Distrito Federal, organismos civiles y sociales, instituciones públicas encargadas de la defensa y promoción de los derechos humanos, especialistas en la materia, entre otros
<i>Informe especial sobre la violación al derecho humano a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado por el deterioro y desaparición del suelo de conservación del Distrito Federal</i>	500	Integrantes de la ALDF, autoridades del Gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, organizaciones civiles y sociales, especialistas en la materia, instituciones públicas encargadas de la defensa y promoción de los derechos humanos, bibliotecas e instituciones académicas
Folletos		
<i>Estatuto y Manual del Servicio Profesional en Derechos Humanos</i>	500	Personal de la CDHDF que integra el Servicio Profesional en Derechos Humanos
<i>Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para una vida digna en la Ciudad de México (DESCA 1)</i>	1,000	Autoridades del Gobierno del Distrito Federal relacionadas con la vigencia de los DESCAs y temas de desarrollo, promotores y capacitadores en materia de DESCAs, a través de las organizaciones civiles y sociales de derechos humanos de las que forman parte

Cuadro 3.33 Publicaciones realizadas... (continuación)

<i>Violencia intrafamiliar y maltrato infantil</i>	1,000	Participantes en los talleres de prevención del abuso y maltrato infantil; especialistas en la materia
<i>Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales: el derecho al agua en la ciudad de México. DESCA 2</i>	500	Autoridades de gobierno relacionadas con el tema de los derechos abordados y/o con el tema del desarrollo. Promotores y capacitadores en materia de DESCA, a través de las organizaciones civiles y sociales de derechos humanos de las que forman parte.
<i>Curso Inducción al Programa de Capacitación y Formación Profesional</i>	500	Personal de la CDHDF que integra el Servicio Profesional en Derechos Humanos.
<i>Catálogo de Voces</i>	500	Personal de la CDHDF
<i>Marco conceptual de la estrategia educativa de la CDHDF</i>	500	Personal de la CDHDF, instituciones educativas, especialistas en la materia y organismos civiles de derechos humanos.
<i>Derechos humanos para niños de preescolar</i>	1,000	Participantes en los talleres
<i>Glosario de términos básicos sobre derechos humanos</i>	500	Periodistas
<i>Ley y Reglamento de la CDHDF</i>	1,000	Personal de la CDHDF
<i>Campaña Permanente por la No Discriminación. 3ª Fase</i>	10,000	Servidores públicos y público en general
<i>Una sociedad para todas las edades</i>	2,000	Organizaciones civiles, instituciones del Gobierno del Distrito Federal, personas adultas mayores integrantes de asociaciones sociales

Cuadro 3.33 Publicaciones realizadas... (continuación)

<i>Modelo de Seguimiento de Recomendaciones</i>	500	Instituciones públicas encargadas de la defensa y promoción de los derechos humanos, personal de la CDHDF y especialistas en la materia.
Cartel		
<i>Convocatoria al Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Derechos Humanos en el Distrito Federal</i>	500	Organismos civiles y organizaciones sociales cuya labor esta ligada al tema de los derechos humanos
<i>XV Curso de Verano. Educación para la paz</i>	500	Instituciones educativas, públicas, privadas, organizaciones civiles e instituciones no gubernamentales
<i>Más cerca de ti (Promoción de las unidades desconcentradas de la CDHDF)</i>	1,000	Público en general
<i>2º Concurso de Fotografía por los Derechos Humanos de la Ciudad de México</i>	500	Público en general
<i>Campaña Permanente por la No Discriminación 3ª Fase</i>	1,000	Público en general
<i>Mundialito Deportivo</i>	1,000	Público en general
<i>4ª Feria por los Derechos Humanos</i>	2,000	Público en general
Cartillas		
<i>Derechos de la niñez, orientaciones para vivirlos mejor</i>	40,000	Niños atendidos en La Casa del Árbol y en actividades extramuros, ferias, adultos participantes en actividades del Programas de atención a la infancia, entre otros
<i>Cartilla de orientación y ayuda para niños y niñas</i>	5,000	Personas adultas que participan en las actividades del Programa de atención a la Infancia; niños y adolescentes
<i>ABC de los Derechos Humanos</i>	1,500	Asistentes a los cursos y talleres; público en general
<i>El Quehacer de la CDHDF</i>	1,500	Visitantes que acuden a la CDHDF en busca de información o interesadas en el tema. Asistentes a cursos y actividades de educación y capacitación

Cuadro 3.33 Publicaciones realizadas... (continuación)

<i>Ley de Cultura Cívica</i>	2,000	Público en general
<i>Derechos sexuales de las y los jóvenes</i>	1,500	Población juvenil
<i>Formación, prevención y acción. Derechos de las Mujeres</i>	1,000	Asistentes a los talleres de capacitación y público en general
<i>Derechos sexuales de las y los jóvenes</i>	3,000	Población juvenil
Díptico		
<i>Yo no discrimino... ¿y tú? Mujer y Derechos Humanos</i>	5,000	Foros públicos, espacios creados por organizaciones sociales y civiles, stand de difusión de la CDHDF
<i>Yo no discrimino... ¿y tú? Mujer y Derechos Humanos (sobretiro)</i>	10,000	Foros públicos, espacios creados por organizaciones sociales y civiles, stand de difusión de la CDHDF
<i>Campaña Permanente por la No Discriminación "Todos los derechos sin discriminación"</i>	10,000	Público en general
<i>Campaña Permanente por la No Discriminación "Todos los derechos sin discriminación"</i>	5,000	Público en general
Tríptico		
<i>Por el derecho a la No Discriminación de las personas y los grupos LGBT</i>	2,000	Comunidad lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual (LGBT)
<i>Por la dignidad de los pueblos indígenas</i>	2,000	Grupos indígenas y público en general
<i>Conozcamos nuestros derechos para defenderlos</i>	250,000	Público en general

Cuadro 3.33 Publicaciones realizadas... (continuación)

Volante		
<i>Campaña Permanente por la No Discriminación 3ª Fase</i>	10,000	Servidores públicos y público en general
Tarjeta postal		
“Adolescentes sin violencia”	5,000	Participantes en talleres de solución <i>no violenta</i> de conflictos: “Adolescencia sin violencia”; jóvenes que participan en actividades de capacitación y de promoción de los derechos humanos
“¿Qué quiere usted? Jóvenes”	5,000	Actividades y eventos del Programa de Atención a la Infancia de la CDHDF y actividades de la institución que coedita
Discos compactos		
<i>Informe Anual 2004</i>	1,000	Integrantes de la ALDF, autoridades del Gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, organizaciones civiles y sociales, especialistas en la materia, bibliotecas e instituciones académicas
<i>Compilación de instrumentos jurídicos internacionales, en materia de No Discriminación Volumen 1, Tomo 1, Parte 2</i>	1,000	Integrantes de la ALDF, autoridades del Gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, organizaciones civiles y sociales, especialistas en la materia, bibliotecas e instituciones académicas
<i>Compilación de instrumentos jurídicos nacional y local, en materia de No Discriminación Volumen II</i>	1,000	Integrantes de la ALDF, autoridades del Gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, organizaciones civiles y sociales, especialistas en la materia, bibliotecas e instituciones académicas
Caja		
Para guardar publicaciones	1,000	Uso interno
Folder		
Carpeta Institucional	1,000	Uso interno
Agenda		
Agenda-Calendario 2006	2,000	Público en General

El tipo de publicaciones, comparativo 2004-2005, así como el medio de las mismas, se podrá observar en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.34 Comparativo de publicaciones 2004-2005

PUBLICACIONES 2004	PUBLICACIONES 2005
REVISTAS	
01. <i>Revista DFensor: números 1 a 12</i>	01. <i>Revista DFensor: números 1 a 12</i>
TOTAL: 12	TOTAL: 12
BOLETINES	
01. <i>El Relator, 6 números anuales</i>	01. <i>El Relator, 6 números anuales</i>
TOTAL: 6	TOTAL: 6
LIBROS	
01. <i>Informe especial sobre las irregularidades en la averiguación previa iniciada por la muerte de la licenciada Digna Ochoa y Plácido</i>	01. <i>Informe Anual 2004</i>
02. <i>Protocolo de Estambul</i>	02. <i>Informe Especial sobre la Situación de los Centros de Reclusión 2003-2004</i>
03. <i>Diagnóstico interinstitucional del sistema penitenciario en el Distrito Federal</i>	03. <i>Informe Especial sobre la Situación de los Centros de Reclusión 2003-2004 (sobretiro)</i>
04. <i>Memoria del Foro "Seguridad pública, prevención del delito y derechos humanos: construyendo alternativas desde la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos"</i>	04. <i>Informe especial sobre la situación de los Juzgados Cívicos del Distrito Federal durante 2004</i>
05. <i>Derechos humanos de los pueblos indígenas en México</i>	05. <i>Trayectoria de la población sentenciada, proceso legal de vida en los centros penitenciarios del Distrito Federal</i>
06. <i>Compilación de instrumentos jurídicos internacionales en materia de No Discriminación, Volumen I, Tomo I, Parte I</i>	06. <i>Compilación de Instrumentos jurídicos internacionales en materia de No Discriminación Volumen I, Tomo I, Parte 2</i>
07. <i>Memoria del Seminario Internacional "Tortura, reparación y prevención / Comisiones de la verdad"</i>	07. <i>Compilación de Instrumentos Jurídicos en el sistema nacional y local en materia de No Discriminación. Vol. II</i>
08. <i>Derechos humanos de las mujeres en México</i>	08. <i>Informe especial sobre la violación al derecho humano a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado por el deterioro y desaparición del suelo de conservación del DF</i>

Cuadro 3.34 Comparativo de publicaciones... (continuación)

09. Jóvenes, desarrollo local y derechos humanos <i>Guía de trabajo para promotores y promotoras juveniles</i>	
10. <i>Manual Sistema sexo-género / Guía metodológica</i>	
11. <i>Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales</i>	
12. <i>Compilación de instrumentos nacionales e internacionales sobre VIH/sida y derechos humanos</i>	
13. <i>Diagnóstico interinstitucional del sistema penitenciario del Distrito Federal</i>	
TOTAL: 13	TOTAL: 8
FOLLETOS	
01. <i>Defensoría del pueblo</i>	01. <i>Estatuto y Manual del Servicio Profesional en Derechos Humanos</i>
02. <i>Una sociedad para todas las sociedades</i>	02. <i>Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales para una vida digna en la Ciudad de México</i> DESCA 1
03. <i>Derechos humanos y seguridad pública</i>	03. <i>Violencia Intrafamiliar y Maltrato infantil</i>
04. <i>Manual de sensibilización para la no discriminación, respeto a la diversidad y ejercicio de la tolerancia</i>	04. <i>Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales: El derecho al agua en la ciudad de México.</i> DESCA 2
05. <i>Promoción y defensa del derecho a la igualdad de personas que viven con VIH/sida</i>	05. <i>Curso Inducción al Programa de Capacitación y Formación Profesional</i>
06. <i>Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para una vida digna en la Ciudad de México</i>	06. <i>Catálogo de Voces</i>
	07. <i>Marco conceptual de la estrategia educativa de la CDHDF</i>
	08. <i>Derechos Humanos para Niños de Preescolar</i>
	09. <i>Glosario de términos básicos sobre derechos humanos</i>
	10. <i>Ley y Reglamento de la CDHDF</i>
	11. <i>Campaña Permanente por la No Discriminación. 3ª Fase</i>

Cuadro 3.34 Comparativo de publicaciones

	12. <i>Una sociedad para todas las edades</i>
	13. <i>Modelo de Seguimiento de Recomendaciones</i>
TOTAL: 6	TOTAL: 13
CARTEL	
01. <i>Seminario Curso-Taller de verano</i>	01. <i>Convocatoria al Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Derechos Humanos en el Distrito Federal</i>
02. <i>Qué ¿No me ves?</i>	02. <i>XV Curso de Verano/Educación para la paz</i>
03. <i>Más cerca de ti</i>	03. <i>Más cerca de ti (Promoción de las unidades desconcentradas de la CDHDF)</i>
04. <i>VII Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Educadores para la Paz</i>	04. <i>2º Concurso de fotografía por los Derechos Humanos en la Ciudad de México</i>
05. <i>Campaña Permanente por la No Discriminación (I)</i>	05. <i>Campaña Permanente por la No Discriminación/3ª Fase</i>
06. <i>Campaña Permanente por la No Discriminación (II)</i>	06. <i>Mundialito Deportivo</i>
07. <i>3ra Feria por los Derechos Humanos</i>	07. <i>4ª Feria por los Derechos Humanos</i>
08. <i>Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Derechos Humanos en el Distrito Federal</i>	
09. <i>Foro Análisis y debate sobre el derecho a la no discriminación</i>	
10. <i>Quinta Jornada por los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores</i>	
TOTAL: 10	TOTAL: 7
CARTILLAS	
01. <i>Cartilla de derechos humanos para evitar la discriminación por orientación sexual</i>	01. <i>Derechos de la niñez, orientaciones para vivirlos mejor</i>
02. <i>Cartilla por los derechos sexuales de las y los jóvenes</i>	02. <i>Cartilla de orientación y ayuda para niños y niñas</i>

Cuadro 3.34 Comparativo de publicaciones

03. <i>Cartilla de orientación y ayuda para niños y niñas</i>	03. <i>ABC de los Derechos Humanos</i>
04. <i>Cartilla de formación, prevención y acción / Derechos de las mujeres</i>	04. <i>El Quehacer de la CDHDF</i>
05. <i>Lo que debes saber en caso de una detención</i>	05. <i>Ley de Cultura Cívica</i>
06. <i>¡Que no te agandallen!</i>	06. <i>Derechos sexuales de las y los jóvenes</i>
	07. <i>Formación, prevención y acción Derechos de las Mujeres</i>
	08. <i>Derechos sexuales de las y los jóvenes</i>
TOTAL: 6	TOTAL: 8
DÍPTICOS	
01. <i>Todos los derechos sin discriminación</i>	01. <i>Yo no discrimino, ¿y tú? / Mujer y derechos humanos</i>
02. <i>Yo no discrimino, ¿y tú? / Mujer y derechos humanos</i>	02. <i>Yo no discrimino, ¿y tú? / Mujer y derechos humanos (sobretiro)</i>
03. <i>Campaña Permanente por la No Discriminación</i>	03. <i>Campaña Permanente por la No Discriminación "Todos los derechos sin discriminación"</i>
04. <i>Convención sobre los Derechos de la Niñez</i>	04. <i>Campaña Permanente por la No Discriminación "Todos los derechos sin discriminación"</i>
TOTAL: 4	TOTAL: 4
TRÍPTICO	
01. <i>Festival de Arte y Medio Ambiente</i>	01. <i>Por el derecho a la No Discriminación de las personas y los grupos LGBT</i>
02. <i>La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal</i>	02. <i>Por la Dignidad de los pueblos indígenas</i>
	03. <i>Conozcamos nuestros derechos para defenderlos</i>
TOTAL: 2	TOTAL: 3
VOLANTE	
	01. <i>Campaña Permanente por la No Discriminación/3ª Fase</i>
TOTAL: 0	TOTAL: 1

Cuadro 3.34 Comparativo de publicaciones

POSTALES	
01. "Seguridad Pública"	01. "Adolescentes sin violencia"
02. "Justicia"	02. "¿Qué quiere usted?/Jóvenes"
03. "Vida Digna"	
04. "Derechos a la No Discriminación"	
05. "Háganme caso"	
06. "Resolución no violenta de conflictos"	
TOTAL: 6	TOTAL: 2
DISCO COMPACTO	
01. Campaña Permanente por la No Discriminación	01. Informe Anual 2004
02. Compilación de instrumentos internacionales en materia de no discriminación	02. Compilación de instrumentos jurídicos internacionales, en materia de No Discriminación Volumen I, Tomo I, Parte II
03. Informe Anual 2003	03. Compilación de instrumentos jurídicos nacional y local, en materia de No Discriminación Volumen II
04. Recomendaciones emitidas por la CDHDF 1994-2004	
TOTAL: 4	TOTAL: 3
CAJA	
	01. Para guardar publicaciones
TOTAL: 0	TOTAL: 1
FÓLDER	
	01. Carpeta Institucional
TOTAL: 0	TOTAL: 1
AGENDA	
01. Agenda calendario 2005	01. Agenda Calendario 2006
TOTAL: 1	TOTAL: 1

Cuadro 3.34 Comparativo de publicaciones

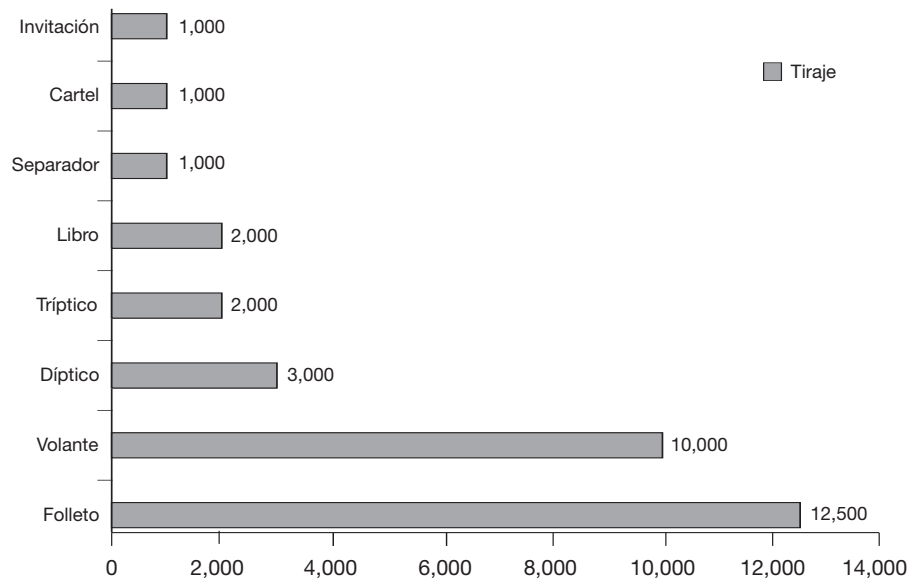
SEPARADORES	
01. "Con las mujeres no te pases. Respeta su paso"	
02. "Con los adultos mayores no te pases. Ve a su paso"	
03. "Con las niñas y niños no te pases. Cuida su paso"	
TOTAL: 0	TOTAL: 0
CALCOMANÍAS	
01. Etiquetas escolares para cuaderno/niño	
02. Etiquetas escolares para cuaderno/jóvenes	
03. Logotipo para cartel	
04. "Campaña Permanente por la No Discriminación"	
TOTAL: 4	TOTAL: 0
SOBRE	
01. Sobres para envío de revista	
TOTAL: 1	TOTAL: 0

Esta comisión, como parte de la cooperación y el trabajo interinstitucional que realiza en favor de las y los ciudadanos del Distrito Federal, participó en los tirajes de algunas publicaciones, como se muestra en el cuadro y el gráfico siguientes.

Cuadro 3.35 Publicaciones realizadas en colaboración con otras instituciones, 2005

Tipo de publicación	Tiraje
Díptico	3,000
Tríptico	2,000
Folleto	12,500
Volante	10,000
Libro	2,000
Separador	1,000
Cartel	1,000
Invitación	1,000
Total	32,500

Gráfico 3.29 Total de publicaciones realizadas en colaboración con otras instituciones, 2005



Las publicaciones que realizó la CDHDF abarcan diversos temas y derechos, como se muestra a continuación en los siguientes cuadros.

Cuadro 3.36 Publicaciones realizadas con otras instituciones, 2005

Nombre, tipo y tiraje de la publicación	Institución participante
DÍPTICO <i>Yo no discrimino...¿y tú?/Mujer y derechos humanos</i> (1,500 ejemplares)	Conapred
DÍPTICO <i>Todos los derechos sin discriminación</i> (1,500 ejemplares)	Conapred

TRÍPTICO <i>Por la dignidad de los pueblos indígenas</i> (2000 ejemplares)	Conapred
FOLLETO <i>Hacia una agenda en materia de no discriminación</i> (10,000 ejemplares)	Conapred
VOLANTE <i>Campaña Permanente por la No Discriminación</i> (10,000 ejemplares)	Conapred
LIBRO <i>Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales</i> (2,000 ejemplares)	Equipo Pueblo
SEPARADOR <i>“Con las mujeres no te pases. Respeta su paso”</i> (1,000 ejemplares)	STC
SEPARADOR <i>“Con los adultos mayores no te pases. Ve a su paso”</i> (1,000 ejemplares)	STC
CARTEL <i>Campaña Permanente por la No discriminación</i> (1,000 ejemplares)	Conapred
FOLLETO <i>Glosario de términos básicos sobre Derechos Humanos</i> (500 ejemplares)	Universidad Iberoamericana, Ciudad de México
FOLLETO <i>Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para una vida digna en la ciudad de México</i> (1,000 ejemplares)	Equipo Pueblo-DESCA
FOLLETO <i>Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales el derecho al agua en la ciudad de México</i> (1,000 ejemplares)	Equipo Pueblo-DESCA
INVITACIÓN <i>“Campaña Permanente por la No Discriminación”</i> (1,000 ejemplares)	Conapred

Cuadro 3.37 Clasificación de las publicaciones por tema 2005

DERECHOS ESPECÍFICOS
Derechos humanos de los jóvenes
Cartilla <i>Derechos sexuales de las y los jóvenes</i>
Manual Guía de trabajo para promotoras y promotores juveniles <i>Jóvenes, derechos humanos y desarrollo local</i>
Tarjeta "Derechos de los Jóvenes"
Etiquetas escolares para cuaderno jóvenes
Tarjeta "Resolución No violenta de conflictos"
Derechos humanos de las mujeres
Cartilla <i>Formación Prevención y Acción Derechos de las Mujeres</i>
Separador "Mujer"
<i>Manual sistema sexo-género</i>
Derechos humanos de los niños
Cartilla <i>de orientación y ayuda para niños y niñas</i>
Cartilla <i>Derechos de las niñas, niños y adolescentes en la calle</i>
Etiquetas escolares para cuaderno niños
Tarjeta niña "Háganme caso"
Separador "Niños"
VIH/SIDA y derechos humanos
Manual <i>Promoción y Defensa del derecho a la igualdad de personas que viven con VIH/sida</i>

Derechos humanos y adultos menores
Cartel Quinta Jornada por los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores
Separador "Tercera edad"
Derechos humanos de los indígenas
Libro <i>Derechos humanos de los indígenas en México</i>
Seguridad pública
Tarjeta "Seguridad Pública"
Tortura
<i>Manual Protocolo de Estambul</i>
Procuración de justicia
Memoria <i>Comisiones de la Verdad</i>
Tarjeta "Justicia"
Sistema penitenciario
<i>Diagnóstico interinstitucional del sistema penitenciario en el Distrito Federal</i>
DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS
Manual <i>Promoción y defensa del derecho a la igualdad de personas que viven con VIH/sida</i>
Cartilla <i>Lo que debes saber en caso de una detención</i>
VIOLENCIA FAMILIAR
Folleto <i>Violencia intrafamiliar y maltrato Infantil</i>
COMISIONES DE LA VERDAD
Memoria <i>Comisiones de la Verdad</i>
ORGANIZACIONES CIVILES
Cartel Convocatoria Indesol-CDHDF

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folleto <i>Defensoría del Pueblo</i> (blanco y negro)
Cartel <i>Más cerca de ti</i>
Volante <i>¿Qué es la Comisión?</i>
Agenda "Casa del Árbol"
Tarjeta "Justicia"
Tarjeta "Seguridad Pública"
Tarjeta "Vida Digna"
Tarjeta "No a la discriminación"
Cartel "Feria por los Derechos Humanos"
Cartel <i>Seminario Curso de verano</i>
DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES
Tarjeta "Vida Digna"
Folleto <i>Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para una vida digna en la ciudad de México</i>
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
Libro, <i>Informe especial de las irregularidades de la averiguación previa iniciada por la muerte de la Lic. Digna Ochoa y Plácido</i>
Libro <i>Informe Anual 2003</i>
CD <i>Informe Anual 2003</i>
Cuaderno de Capacitación <i>El trabajo de la defensa de derechos humanos</i>
Folleto <i>Defensoría del Pueblo</i> (blanco y negro)
Cartel "Más cerca de ti"
Volante <i>¿Qué es la Comisión?</i>
Agenda "Casa del Árbol"
Cartel <i>Feria por los Derechos Humanos</i>
CAMPAÑA DISCRIMINACIÓN DISCRIMINACIÓN MUJERES
Díptico <i>Yo no discrimino...¿Y tú?/Mujer y DH</i>

DISCRIMINACIÓN ADULTOS MAYORES
Folleto <i>Una sociedad para todas las edades</i>
Manual de derechos humanos y no discriminación del adulto mayor
DISCRIMINACIÓN A LA COMUNIDAD LESBICO - GAY
Cartilla de derechos humanos para evitar la discriminación por orientación sexual
INSTRUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN
CD <i>Compilación de Instrumentos Internacionales en materia de No Discriminación</i>
Libro <i>Compilación de Instrumentos Internacionales en materia de No Discriminación (CPAD)</i>
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA NO DISCRIMINACIÓN
Cartel <i>Todos los derechos sin discriminación</i>
Cartel <i>Foro Discriminación</i>
Díptico <i>Todos los derechos sin discriminación</i>
CD interactivo "Todos los derechos sin discriminación"
Tarjeta "No a la Discriminación"
Folleto <i>Discriminación</i>
Calcomanía "Campaña Permanente Por la No Discriminación"

Distribución de publicaciones

En el siguiente cuadro se indican las diez publicaciones más distribuidas durante el periodo que se reporta:

Cuadro 3.38 Principales publicaciones distribuidas de enero a diciembre de 2005

Publicación	Tipo	Total de publicaciones distribuidas
1. <i>La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ¿Qué es, cómo actúa, para quién, dónde?</i>	Tríptico	77,360
2. <i>Declaración Universal de los derechos Humanos</i>	Díptico	69,276
3. <i>Derechos de las niñas y los niños orientaciones para vivirlos mejor</i>	Cartilla	39,471
4. <i>Revista DFensor</i>	Revista	27,556

5. <i>Todos los derechos sin discriminación</i>	Díptico	10,000
6. “ <i>Yo no discrimino....¿y tú?</i> ”/Mujer y derechos humanos	Díptico	10,000
7. Etiquetas escolares para cuadernos de niños/2004	Etiquetas	9,500
8. <i>Conoce tus derechos para evitar la discriminación por orientación sexual</i>	Tríptico	4,897
9. <i>Hacia una agenda en materia de no discriminación</i>	Folleto	3,907
10. <i>Si eres servidor público/ Campaña Permanente por la No Discriminación</i>	Volante	3,825

El total de materiales y publicaciones distribuidos desde enero a diciembre de 2005 es de 373,562 unidades.

Cuadro 3.39 Distribución de publicaciones

Mes	Cantidad
Enero	30,696
Febrero	21,889
Marzo	23,381
Abril	43,822
Mayo	25,792
Junio	70,539
Julio	29,413
Agosto	26,522
Septiembre	21,711
Octubre	12,184
Noviembre	31,905
Diciembre	35,708
Materiales y publicaciones distribuidos en 2005	373,562

ACTIVIDADES DEL MÓDULO MÓVIL

En el transcurso de 2005 la Comisión tuvo presencia en 35 actividades, a través de su módulo móvil, en las que se difundieron y distribuyeron diversos materiales y publicaciones para fortalecer la cultura de los derechos humanos en el Distrito Federal. En el siguiente cuadro se presentan datos importantes relacionados con dichas actividades.

Cuadro 3.40 Actividades del Módulo Móvil en delegaciones

Delegación Álvaro Obregón	
Actividad	
11 y 18 de febrero	
2 Caravanas de Atención Juvenil	
Convocadas por la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Álvaro Obregón	
8 y 11 de marzo	
2 Festejos conmemorativos por el Día Internacional de la Mujer	
Convocados por la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Álvaro Obregón	
26 de mayo	
Tianguis de Bienestar Social	
Convocado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Álvaro Obregón, Conapred, Mexfam, Artesanos y comerciantes de la Comunidad.	
9 y 10 de junio	
2 Tianguis de Bienestar Social	
Convocado por la Dirección de Desarrollo Social, de la Delegación Álvaro Obregón, Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida, Sector Salud del Gobierno del Distrito Federal	
5 de octubre	
Encuentro de Organizaciones de Atención a Jóvenes y Diversidad Sexual	
Convocado por ALPSI y por el Gobierno del Distrito Federal	
Delegación Azcapotzalco	
Actividad	
13 de octubre	
Encuentro "Por una sexualidad libre de violencia"	
Convocado por Inmujeres -DF y la Delegación Azcapotzalco	

Delegación Benito Juárez	
Actividad	
24 de junio	
Feria Juvenil "Todos por un mundo sin adicciones"	
Convocado por la Delegación Benito Juárez, CNDH, Secretaría de Seguridad Pública Federal y del Distrito Federal, PGR, Relaciones Destructivas, Camino a la Felicidad, Setravi, CONADE UAVIF, Prevención y tratamiento de menores, IMJUVE, PGJDF, Instituto de las Mujeres.	
Delegación Miguel Hidalgo	
Actividad	
11 de mayo	
Feria Informativa: "Mujeres por el reconocimiento y ejercicio de nuestro derecho a la salud"	
Convocado por el Instituto de las Mujeres en la Delegación Miguel Hidalgo, Secretaría de Salud del Distrito Federal	
25 de noviembre	
"Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres"	
Convocado por Inmujeres-DF	
Delegación Iztapalapa	
Actividad	
25 de febrero.	
Primer Jornada Informativa y de Salud	
Convocado por el Módulo Delegacional de atención a la Mujer (Modam) Delegación Iztapalapa	
29 de abril.	
Tercera Jornada Informativa y de Salud	
Convocado por Servicios de Salud de la Delegación Iztapalapa, Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), Secretaría de Desarrollo Social	
28 de mayo	
Festejo del Día Internacional por el Derecho a la Salud de las Mujeres	
Convocado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Iztapalapa, Conapred, Mexfam, Artesanos y Comerciantes de la Comunidad	
27 de agosto	
Día Internacional de la Juventud	
Organizado por la Delegación Iztapalapa.	

Delegación Gustavo A. Madero	
Actividad	
25 de mayo	
Feria "Joven conoce tus derechos y hazlos tuyos"	
Delegación Milpa Alta	
Actividad	
29 de noviembre	
"Mesa de Coordinación Institucional"	
Convocado por la Delegación Milpa Alta	
Delegación Venustiano Carranza	
Actividad	
10 de diciembre	
Feria de Trabajo Social	
Convocado por la Delegación Venustiano Carranza	
Delegación Tlalpan	
Actividad	
29 y 30 de abril	
2 Festejos del Día del Niño	
Convocado por la Delegación Tlalpan, Museo Carrillo Gil, Museo Dolores Olmedo, Museo de Arte Moderno, IEDF y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	
Delegación Tláhuac	
Actividad	
31 de mayo	
Feria de la Mujer	
Convocado por la Subdirección de Equidad y Género de la Delegación Tláhuac, Servicios Jurídicos y de Salud del Gobierno del Distrito Federal Inmujeres, Unidades de Atención a la Violencia Familiar (Uavif), IFE, Artesanas de Tláhuac (No hay sugerencias), Salud Reproductiva	

Cuadro 3.41 Otras actividades del módulo móvil

Otros foros
Actividad
2 de febrero Foro “Cultura cívica y derechos humanos Convocado por El Colegio de México, Asociación Democracia Derechos Humanos y Seguridad, A.C., Center For U.S. Mexican Studies, CDHDF.
5 de marzo Festejo conmemorativo en el marco del Día Internacional de la Mujer. Convocado por Inmujeres D.F.
20 de abril Informe Anual CDHDF 2004 Convocado por la CDHDF.
22 de abril Feria Informativa Juvenil Convocado por el Instituto Politécnico Nacional, IEDF, Alcohólicos Anónimos, Secretaría de Salud, Conasida, Injuve
29 de abril Caravana de Atención a la Juventud Convocado por el Instituto Politécnico Nacional, IEDF., Alcohólicos Anónimos, Secretaría de Salud, Conasida, Injuve
2 de mayo Clausura del III Congreso de Víctimas de la Delincuencia Convocado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública
6 de julio Encuentro Nacional de Representantes de la Iglesia Metodista en el Distrito Federal, área metropolitana y estados
13 de julio Curso de “Alta formación en derechos humanos” Convocado por el Programa de Fortalecimiento de Instituciones Públicas en Derechos Humanos
21 de julio Cierre de la Campaña Permanente por la No Discriminación Convocado por la CDHDF y la Conapred
3 y 4 de agosto 6ta Jornada por los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores Convocado por el Inmujeres, Coona red, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam)
20 de agosto Feria de Servicios con motivo del Día Nacional del Anciano. Convocada por el Inmujeres, Coona red, Inapam, Gobierno el Distrito Federal, Cáritas Bienestar del Adulto Mayor

Otros foros
Actividad 25 de agosto Taller de "Equidad y género, ciudadanía y familia" Convocado por Equidad de Género, Trabajo y Familia A.C., Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos
7 de septiembre Presentación del libro <i>Derechos humanos de los pueblos indígenas en México</i> Convocado por la Cátedra "Ignacio Ellacuría, S.J." la Coordinación de Ciencias Políticas de la Universidad Iberoamericana, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Académica de México, y la CDHDF
24 de septiembre Informe del presidente de la CDHDF Convocado por la CDHDF y la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF
22 de noviembre Derechos sexuales de las y los jóvenes Convocado por la Escuela Nacional Preparatoria UNAM
26 de noviembre Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres Convocado por el Consejo de Población del Distrito Federal y la Red Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes.
4 de diciembre 4ª Feria por los Derechos Humanos "Desarrollo y Democracia" Convocada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Comunicación social

Dentro del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, la DGCS llevó a cabo una serie de actividades para el impulso de la cultura de los derechos humanos en la población de nuestra ciudad.

Además de realizar las tareas permanentes de difusión, divulgación y monitoreo, destaca la producción de materiales audiovisuales y la actualización y renovación de la página de Internet. La adquisición del equipo de edición de video, autorizada por el Consejo de la CDHDF, permitió realizar un mayor número de videos, los que han servido de apoyo a los tres programas institucionales. También como parte de la divulgación del mensaje de los derechos humanos, se impulsaron actividades dirigidas a periodistas. Además, destacó el trabajo permanente de difusión, tanto de los grandes eventos de la Comisión, como del quehacer que constituye la atención cotidiana de peticionarios y peticionarias, y de las labores educativas permanentes con niñas, niños, adolescentes, padres, madres, personal docente, servidoras y servidores públicos.

Cuadro 3.42 Difusión de recomendaciones, actividades, mensajes y pronunciamientos de la CDHDF, año 2005

Actividades	Cantidad
Conferencias de prensa y cobertura de eventos	53
Boletines de prensa	146
Entrevistas a diversos funcionarios	210
Presencia en medios (incidencias)	4,700
Promocionales transmitidos	7
Impactos de promocionales en medios electrónicos	37,066
Videos producidos	18
Consultas en la página web	21,487,097

Cabe resaltar el notable incremento en las consultas de la página Web de la CDHDF, que fue de 78.10% respecto de 2004, dato que revela el esfuerzo constante en la actualización de la información brindada a los ciudadanos vía Internet.

Cuadro 3.43 Difusión de recomendaciones, actividades, mensajes y pronunciamientos de la CDHDF, comparativo 2004-2005

Actividades	Cantidad	
	2004	2005
Conferencias de prensa y cobertura de eventos	46	53
Boletines de prensa	145	146
Entrevistas a diversos funcionarios	257	210
Presencia en medios (incidencias)	5,534	4,700
Promocionales transmitidos	9	7
Impactos de promocionales en medios electrónicos	37,581	37,066
Videos producidos	11	18
Consultas en la página web	12,064,607	21,487,097

PRESENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La CDHDF llevó a cabo la difusión de sus recomendaciones, actividades, mensajes y pronunciamientos mediante la cobertura de 53 conferencias de prensa y eventos, la realización de 146 boletines, un comunicado, un pronunciamiento, y la concertación de 210 entrevistas con diversos funcionarios y funcionarias de la Comisión, todo lo cual redundó en 4,700 impactos periodísticos en los medios de comunicación.

La opinión del titular de la CDHDF es permanentemente demandada por los medios de comunicación, con relación a los sucesos de la capital en particular, y del país en general. Su participación en las actividades institucionales y su presencia en actos fuera de la Comisión es generalmente aprovechada por los periodistas para conocer y comunicar las posiciones de la CDHDF.

De este modo, tanto las actividades como las posturas institucionales tuvieron cabida en los medios, impresos principalmente, ocupando alrededor de 328 planas a lo largo del año. La presencia de la CDHDF en los programas periodísticos electrónicos fue menor, al situarse en poco más de 12 horas.

El desglose de incidencias e impactos en los medios se muestra en los cuadros siguientes.

Cuadro 3.44 Impacto en medios, año 2005

desglose de incidencias	Cantidad
Incidencias en el año	4,700
Espacios en medios impresos	328,55 planas
Tiempo en medios electrónicos	723 minutos
Incidencias en medios impresos	3,442
Incidencias en radio	823
Incidencias en televisión	155
Incidencias en Internet	280

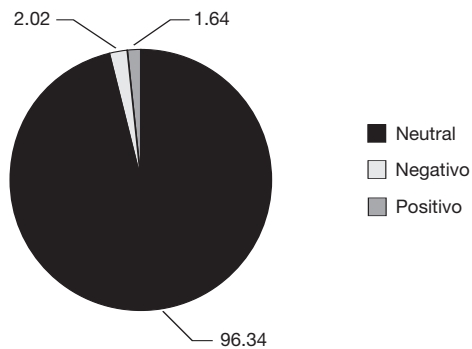
De las 4,700 menciones, 3,442 fueron en prensa escrita, 823 en radio, 155 en televisión, y se detectaron 280 en Internet.

El balance del tratamiento que dan los medios de comunicación a los temas relacionados con la CDHDF arroja que los materiales calificados como neutros representaron 96.34%, los positivos 1.64% y los negativos 2.02%, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.45 Balance del tratamiento que los medios de comunicación dan a los temas relacionados con la CDHDF, año 2005

Tratamiento	Nota	%
Neutral	4,528	96.34
Negativo	95	2.02
Positivo	77	1.64
Total	4,700	100

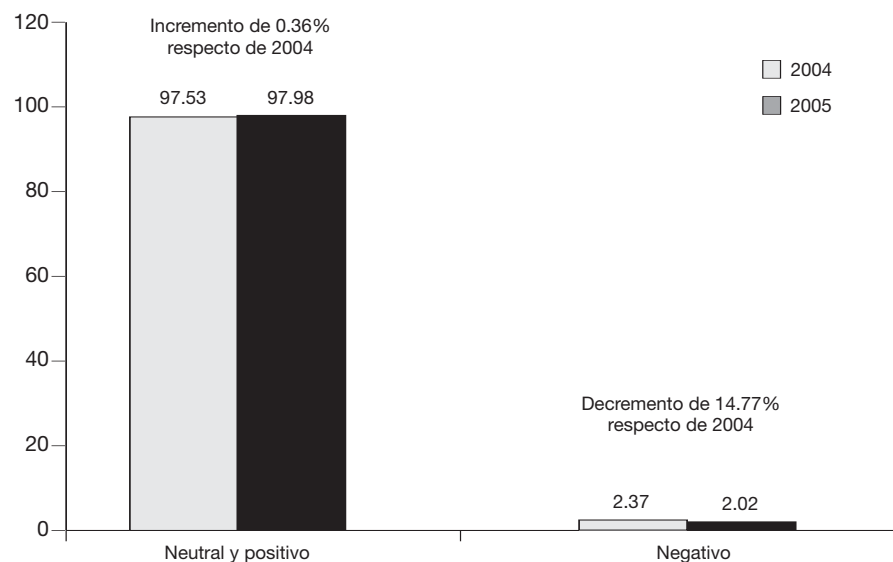
Gráfico 3.30 Balance del tratamiento que los medios de comunicación dan a los temas relacionados con la CDHDF, 2005



Ello constituye el mejor balance de los cuatro años de la presente gestión, pues entre neutral y positivo el porcentaje alcanzó 97.98%. Si tomamos en cuenta que los problemas de inseguridad y el reclamo social al respecto siempre han constituido factores adversos al movimiento de derechos humanos, este dato no deja de ser significativo.

Cuadro 3.46 Balance del tratamiento que los medios de comunicación dan a los temas relacionados con la CDHDF, comparativo en porcentajes 2004-2005

Tratamiento	2004 %	2005 %
Neutral y positivo	97.63	97.98
Negativo	2.37	2.02
Total	100	100

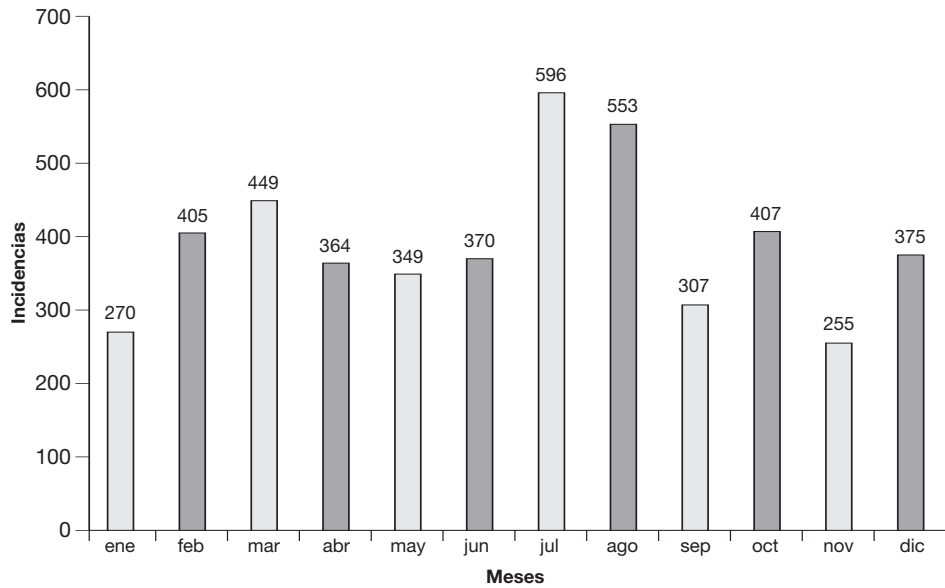
Gráfico 3.31 Balance del tratamiento que los medios de comunicación dan a los temas relacionados con la CDHDF, comparativo 2004-2005

La cantidad de incidencias mensuales en los medios fue muy variada, los meses en los que se tuvo mayor incidencia fueron julio y agosto, lo cual se observa en el cuadro y la gráfica siguientes.

Cuadro 3.48 Cantidad de incidencias mensuales, 2005

Mes	Abreviatura	2005	%
Enero	ene	270	5.74
Febrero	feb	405	8.62
Marzo	mar	449	9.55
Abril	abr	364	7.74
Mayo	may	349	7.43
Junio	jun	370	7.87
Julio	jul	596	12.68
Agosto	ago	553	11.77
Septiembre	sep	307	6.53
Octubre	oct	407	8.66
Noviembre	nov	255	5.43
Diciembre	dic	375	7.98
Total		4,700	100

Gráfico 3.32 Cantidad de incidencias mensuales,

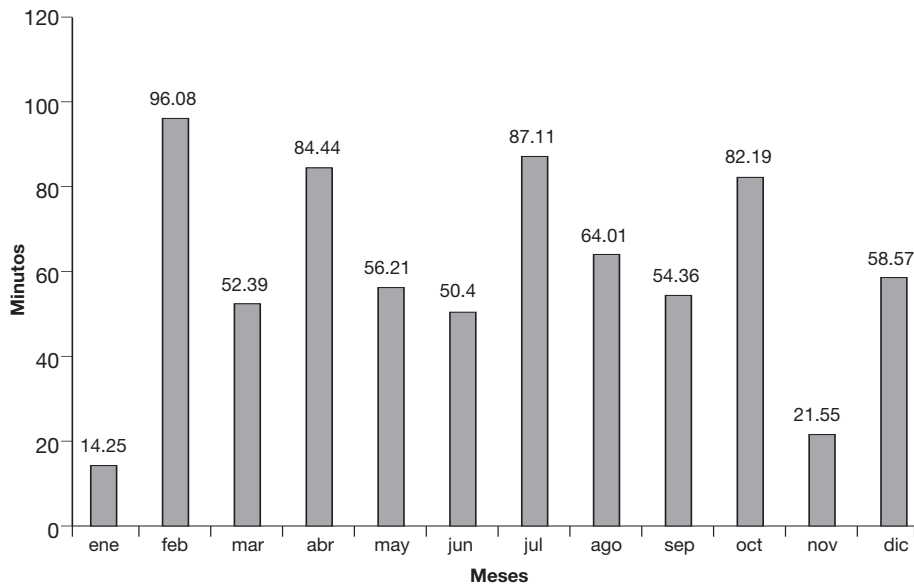


La CDHDF siempre está presente en los medios electrónicos, ya sea para difundir sus acciones o sus opiniones, lo cual es parte de su interactuar social en la defensa de las ciudadanas y los ciudadanos de la ciudad. El tiempo en los medios electrónicos del año que se informa fue el siguiente, según el mes:

Cuadro 3.50 Tiempo en medios electrónicos (minutos)

Mes	2005
Enero	14.25
Febrero	96.08
Marzo	52.39
Abril	84.44
Mayo	56.21
Junio	50.4
Julio	87.11
Agosto	64.01
Septiembre	54.36
Octubre	82.19
Noviembre	21.55
Diciembre	58.77
Total en minutos	721.56

Gráfico 3.33 Tiempo en medios electrónicos 2005

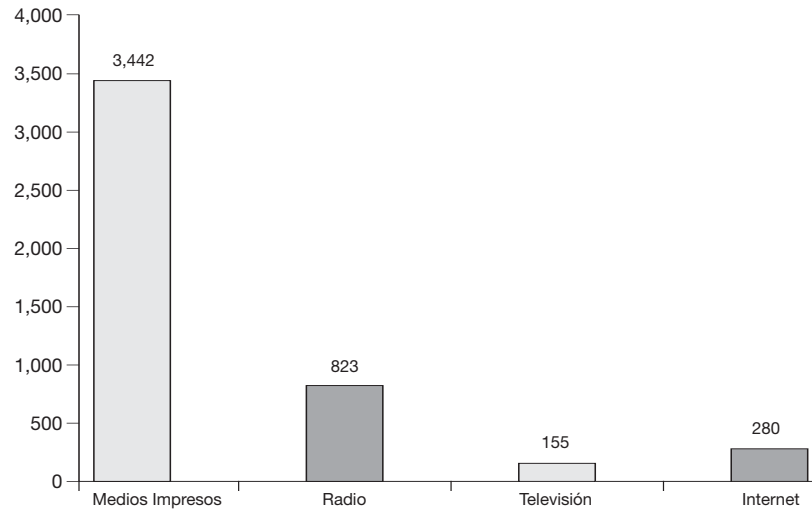


El impacto que tuvo la Comisión en los diversos medios fue variado, siendo los medios impresos los que registraron el mayor impacto, pues representaron 73.23%, seguidos de la radio con 17.51%, como se muestra en el cuadro y el gráfico siguientes.

Cuadro 3.51 Reporte global de impactos por tipo de medio, 2005

Tipo de medio	cantidad de impactos	%
Medios impresos	3,442	73.23
Radio	823	17.51
Televisión	155	3.30
Internet	280	5.96
Total	4,700	100

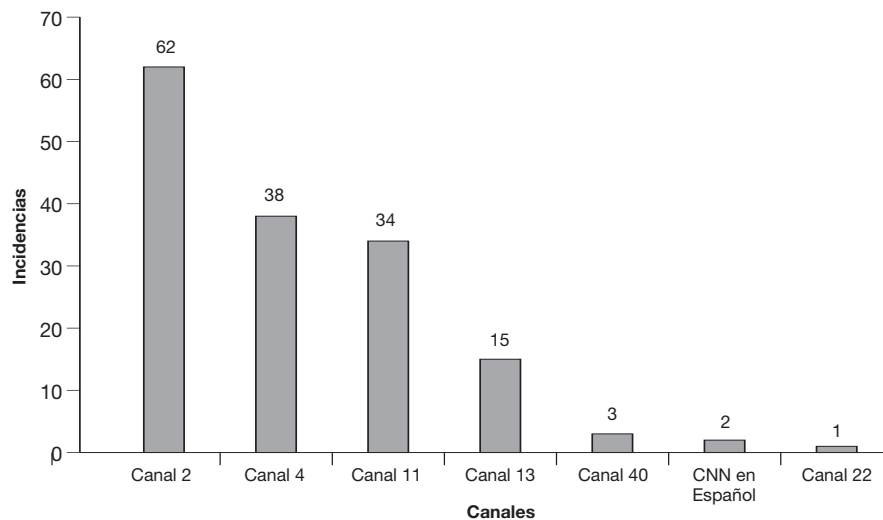
Gráfico 3.34 Reporte global de impactos por tipo de medio, 2005



A lo largo del año, la CDHDF realizó 48 inserciones de prensa, en las que destacan el Informe Anual, que por ley se debe difundir lo más ampliamente posible, y los cintillos correspondientes a la 4a. Feria de los “Derechos Humanos, Desarrollo y Democracia”, en la ciudad de México.

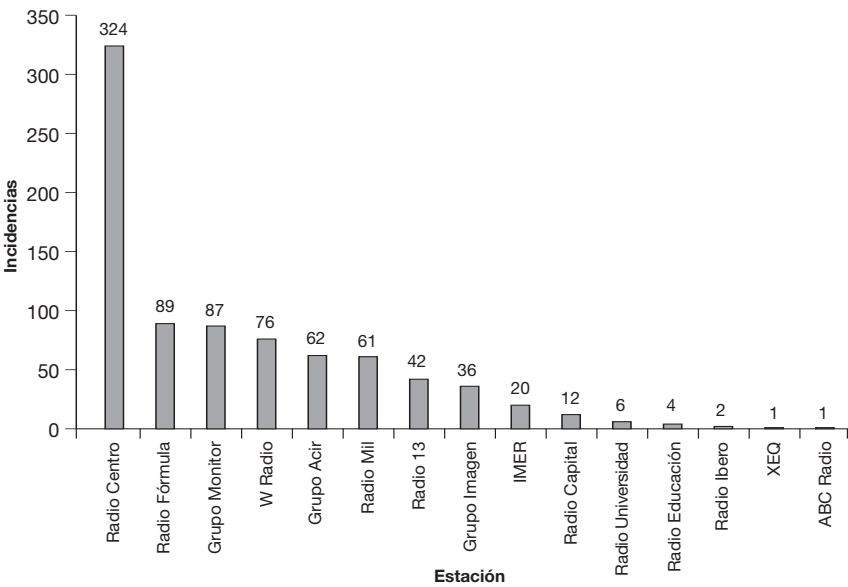
En los medios televisivos, el mayor número de incidencias que tuvo la Comisión fue en el canal 2, seguido del canal 4 y el 11, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.35 Tipo de medio: televisión, 2005



En radio, la estación con el mayor número de incidencias fue Radio Centro, seguida de Radio Fórmula. Este medio electrónico fue el que ocupó el segundo lugar en impactos.

Gráfico 3.36 Tipo de medio: radio, 2005

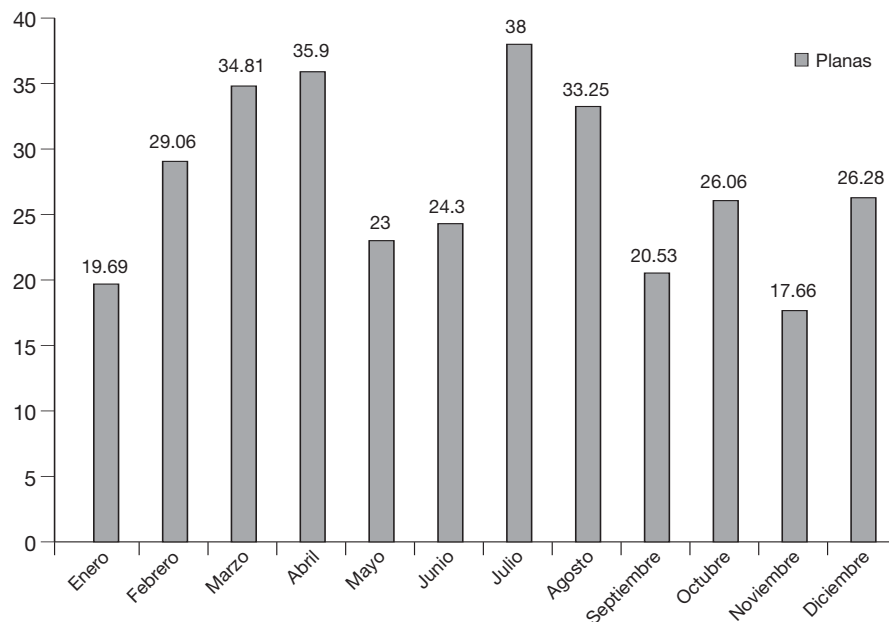


Los medios impresos tuvieron el primer lugar en cantidad de impactos, siendo el mes de julio el que registró la mayor cantidad de planas.

Cuadro 3.52 Espacio en medios impresos

Mes	Planas
Enero	19.69
Febrero	29.06
Marzo	34.81
Abril	35.9
Mayo	23
Junio	24.3
Julio	38
Agosto	33.25
Septiembre	20.53
Octubre	26.06
Noviembre	17.66
Diciembre	26.28
Total en minutos	328.54

Gráfico 3.37 Espacio en medios impresos



La mayor parte de los medios periodísticos tuvo un tratamiento objetivo de los temas y reportó, tanto las opiniones y las posiciones, como los materiales informativos de la CDHDF. Este tipo de manejo la Comisión lo considera neutral, y califica de positivos aquellas referencias que expresan explícitamente un comentario u opinión en ese sentido.

El siguiente cuadro presenta el impacto que tuvieron las recomendaciones emitidas por esta Comisión en los medios.

Cuadro 3.53 Impacto de las recomendaciones

IMPACTOS	
Recomendación 1/2005 Una recomendación sin precedente en la lucha frontal contra la homofobia, emitida a la directora general del Sistema de Transporte Colectivo stc Metro, por la agresión que cometieron vigilantes de la estación El Rosario contra un usuario, debido a su orientación sexual. Ésta es la primera Recomendación en su tipo en la historia de la institución. No hay un antecedente similar en organismos nacionales ni tampoco en organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, hasta donde se tiene conocimiento.	51

Recomendaciones 2 y 3/2005

Recomendación 2/2005 a la Secretaría de Salud capitalina por la negligencia cometida por personal del Hospital General "Dr. Rubén Leñero" en perjuicio de un paciente, quien sufrió quemaduras en ambas manos por exposición a rayos infrarrojos y, como secuela, la pérdida de cuatro dedos. Antes, debido a una deficiente técnica de sujeción hospitalaria presentó lesiones en las extremidades superiores que le provocaron insensibilidad en las manos y afectaron la capacidad motriz de los brazos. Recomendación 3/2005 a la Secretaría de Salud capitalina debido a la negligencia en la atención médica brindada por servidores públicos del Hospital General "La Villa" a un paciente lesionado en un accidente automovilístico, quien murió después de haber sido dado de alta

27

**Recomendación 4/2005
CONFIDENCIAL**

1

Recomendaciones 5,6,7 y 8

Recomendación 5/2005 dirigida al secretario de Gobierno, al procurador general de Justicia y al secretario de Seguridad Pública, todos del Distrito Federal, por el caso de falta de protección y seguridad a los habitantes que conforman la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de justicia IZP-9 lo cual configura la violación a los derechos humanos de seguridad jurídica y acceso a la justicia.

Recomendación 6/2005, dirigida a la Secretaría de Seguridad pública del Distrito Federal, por el caso de falta de suficiencia de fundamentación o motivación, obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable y detenciones arbitrarias, cometidos en agravio de los señores Francisco Israel Ávila Capulín, Óscar y Omar Romero Carranza y Manuel Cerna Trujillo, actos atribuidos a los elementos de la policía preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Recomendación 7/2005 dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, por el caso de privación ilegal de la vida y uso desproporcionado o indebido de la fuerza, cometidos en agravio del hoy occiso Víctor Emmanuel Torres Leyva, actos atribuidos a los elementos de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad pública del Distrito Federal.

Recomendación 8/2005, dirigida a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por la falta de una atención médica integral para las internas y sus hijos e hijas en el Centro Femenil de Readaptación Social "Santa Martha Acatitla" lo cual provocó un motín en ese centro de reclusión.

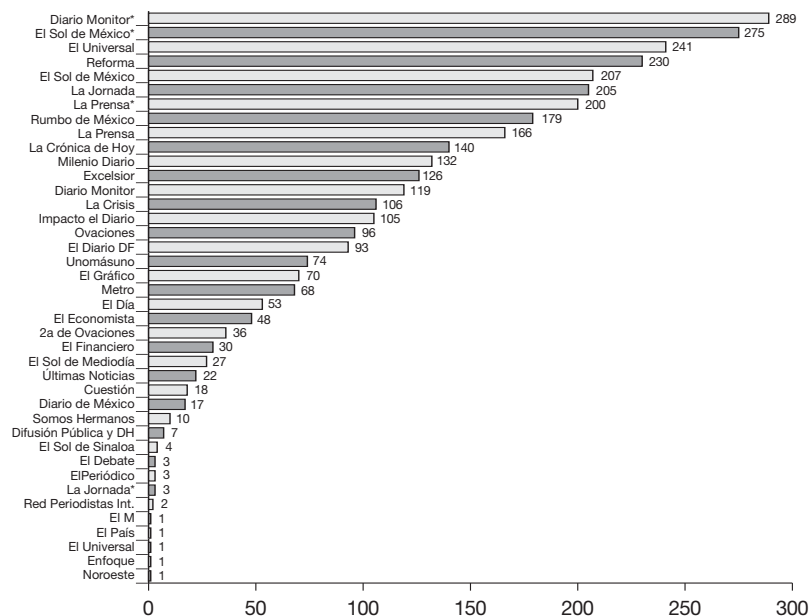
24

Los medios de comunicación que más materiales periodísticos dedicaron a los temas asociados a la CDHDF fueron *El Universal* (241), *Reforma* (230), *El Sol de México* (207), *La Jornada* (205), *Rumbo de México* (179), *La Crónica de Hoy* (140), *La Prensa* (166), *Milenio Diario* (132) y *Excélsior* (126). Los temas que más interesaron a los medios fueron: Reclusorios (174), el genérico Derechos Humanos (162), Ratificación EAIL (138), Seguridad Pública (132), Carlos Ahumada (99) y Discriminación (91), lo cual se puede observar en el cuadro que sigue.

Cuadro 3.54 Medios impresos de mayor incidencia, 2005

Medio	Incidencias
<i>El Universal</i>	241
<i>Reforma</i>	230
<i>El Sol de México</i>	207
<i>La Jornada</i>	205
<i>Rumbo de México</i>	179
<i>La Prensa</i>	166
<i>La Crónica de Hoy</i>	140
<i>Milenio Diario</i>	132
<i>Excélsior</i>	126

Gráfico 3.38 Incidencias en medios impresos, 2005



Cuadro 3.55 Inserciones de prensa

Fecha	Tema	Medio	Tipo	Tamaño (planas)
20/01/2005	Banner	Instituto de Investigaciones Jurídicas	Revista	1/3
28/02/2005	Esquela Paco Huerta	<i>La Jornada</i>	Periódico	1/3
27/02/2005	Diplomado Para Periodistas	<i>Proceso</i>	Revista	1/2
18/03/2005	Pronunciamiento de la CDHDF	<i>La Prensa</i>	Periódico	1
18/03/2005	Pronunciamiento de la CDHDF	<i>El Universal</i>	Periódico	1
18/03/2005	Pronunciamiento de la CDHDF	<i>Reforma</i>	Periódico	1
18/03/2005	Pronunciamiento de la CDHDF	<i>La Jornada</i>	Periódico	1
18/03/2005	Pronunciamiento de la CDHDF	<i>El Gráfico</i>	Periódico	1
13/04/2005	Informe Anual*	<i>El Universal</i>	Periódico	2/3
13/04/2005	Informe Anual*	<i>Reforma</i>	Periódico	2/3
13/04/2005	Informe Anual*	<i>La Jornada</i>	Periódico	2/3
13/04/2005	Informe Anual*	<i>La Prensa</i>	Periódico	2
13/04/2005	Informe Anual*	<i>El Gráfico</i>	Periódico	2

Fecha	Tema	Medio	Tipo	Tamaño (planas)
04/05/2005	Diplomado sobre el derecho a la No Discriminación	<i>Reforma</i>	Revista	1/8
04/05/2005	Diplomado sobre el derecho a la No Discriminación	<i>El Universal</i>	Periódico	1/8
03/06/2005	Escuela Dra. Gamio León	<i>La Jornada</i>	Revista	1/8
08/06/2005	Segundo Concurso de Fotografía	<i>La Jornada</i>	Periódico	1/4
08/06/2005	Banner por el mes de junio	<i>La Jornada</i>	Periódico	1/4
20/07/2005	Banner por el mes de jul/agost/sep	<i>La Jornada</i>	Periódico	1/2
08/06/2005	Campaña contra la No Discriminación	<i>A pie</i>	Revista	1
22/09/2005	Esquela Ramón Martín Huerta	<i>El Universal</i>	Periódico	1/8
22/09/2005	Esquela CNDH	<i>El Universal</i>	Periódico	1/8
22/09/2005	Esquela Ramón Martín	<i>Reforma</i>	Periódico	1/8
22/09/2005	Esquela CNDH	<i>Reforma</i>	Periódico	1/8
28/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>La Revista</i>	Periódico	1/3
27/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>Proceso</i>	Revista	1/3
27/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>Milenio Revista</i>	Revista	1/3

Fecha	Tema	Medio	Tipo	Tamaño (planas)
01/12/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>Letras Libres</i>	Revista	1/4
28/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>El Gráfico</i>	Periódico	1/4
28/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>La Jornada</i>	Periódico	1/4
28/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>La Prensa</i>	Periódico	1/4
29/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>Reforma</i>	Periódico	1/8
29/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>La Crónica</i>	Periódico	1/4
29/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>La Crisis</i>	Periódico	1/8
30/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>Diario Monitor</i>	Periódico	1/8
30/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>El Universal</i>	Periódico	1/8
30/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>El M</i>	Periódico	1/4
01/12/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>2a. Ovaciones</i>	Periódico	1/8
01/12/2005	4a. Feria por los Derchos Humanos	<i>Milenio Diario</i>	Periódico	1/4
01/12/2005	4a. Feria por los Derchos Humanos	<i>El Gráfico</i>	Periódico	1/4
02/12/2005	4a. Feria por los Derchos Humanos	<i>Rumbo de México</i>	Periódico	1/8

Fecha	Tema	Medio	Tipo	Tamaño (planas)
02/12/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>El Metro</i>	Revista	1/4
02/12/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>El Sol de México</i>	Periódico	1/8
02/12/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>Impacto el Diario</i>	Periódico	1/8
02/12/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>La Crónica</i>	Periódico	1/4
03/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>Excelsior</i>	Periódico	1/8
03/11/2005	4a. Feria por los Derechos Humanos	<i>La Prensa</i>	Periódico	1/4
24/11/2005	Esquela Sr. La Parra	<i>La Jornada</i>	Periódico	1/8
30/11/2005	Esquela Sra. Bokser	<i>La Jornada</i>	Periódico	1/8
12/05/2005	Anuario 2005	<i>La Jornada</i>	Periódico	1/4
16/12/2005	Esquela Sra. La Parra	<i>El Universal</i>	Periódico	1/8
Total planas				20 1/3

* El tamaño se calcula con base en el costo de la inserción de los banner's.

DIVULGACIÓN

En la producción de materiales audiovisuales, la CDHDF mantuvo una actividad permanente. En el periodo que se informa se realizaron 18 videos: 11 para el Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos (en esta cifra se incluyeron los ocho cortos realizados con estudiantes sobre diversos temas seleccionados por ellos mismos, para conmemorar el día de la Niñez), cuatro para el Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo y tres para el Programa de Defensa de los Derechos Humanos. Cabe señalar que los ocho materiales elaborados por los niños y niñas fueron proyectados en el Festival “Sólo para cortos”, organizado por cineastas mexicanos y españoles, la aceptación fue tal que serán proyectados en Barcelona. Los videos producidos respondieron a diversos temas, los cuales se muestran en el siguiente cuadro.



Como parte de las actividades de divulgación de la CDHDF, se llevó a cabo el Festival de videos dirigido a la infancia y la adolescencia, el cual contó con la realización de ocho cortometrajes.

Cuadro 3.56 Producción de videos, 2005

Tema
9o. Aniversario de La Casa del Árbol
“Informe Especial: Suelo de conservación en el Distrito Federal...”
Informe Especial sobre la situación de los Centros de Reclusión en el DF/2003-2004
Informe de labores
Centro de Atención Múltiple (CAM) <i>El Amor huele a fresa</i>
Secundaria Diurna No 272 “Rufino Tamayo” <i>Maltrato Familiar</i>
Colegio La Florida <i>Queremos nuestros derechos</i>

Centro de Día Núm. 1 DIF Ciudadela <i>¿A poco sí?</i>
Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de la persona con discapacidad Intelectual A.C. (Centro Confe) <i>Sentimientos lastimados</i>
Educación con el niño callejero IAP (ednica) <i>¡Qué difícil es!</i>
Voceros de la Casa del Árbol <i>Déjame contarte</i>
Escuela Secundaria No 317 "Octavio Paz" <i>Lo que no queremos en México</i>
Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos
Cierre de la campaña permanente por la No Discriminación
Institucionalización de la Perspectiva de Equidad de Género en la CDHDF
Informe Especial sobre Juzgados Cívicos del Distrito Federal
4o. Informe de Gestión de Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF
Primer aniversario del Proyecto Adolescencia sin Violencia de la Unidad Oriente

También se produjeron seis mensajes radiales para difundir la apertura de dos nuevas sedes, la 4a. Feria por los Derechos Humanos, los ámbitos de competencia de la Comisión y la no discriminación. A través de los tiempos del Estado, se mantuvieron al aire las campañas: "La CDHDF defiende los derechos de todos y todas" (con dos promocionales de radio y dos de televisión producidos a finales de 2004), "Va derecho" (con tres promocionales de radio elaborados por la organización El Caracol, sobre derechos de la infancia); y contra la discriminación (con dos promocionales de radio). Todo lo anterior obtuvo 37,066 espacios. Los promocionales producidos respondieron a los siguientes temas:

Cuadro 3.57 Producción de promocionales de radio, 2005

Tema
Mujeres/Campaña Permanente por la No Discriminación
Unidad Sur
Unidad Poniente
Feria por los Derechos Humanos
Competencia de la CDHDF
Gratuidad de la CDHDF

Los promocionales que fueron difundidos en radio y televisión correspondieron a 95.41% y 4.59%, respectivamente, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.58 Promocionales transmitidos en radio y televisión, 2005

Medios	Impactos	(%)
Promocionales en televisión	1,701	4.59
Promocionales en radio	35,365	95.41
Total	37,066	100

Los temas de los promocionales transmitidos en televisión y radio fueron los siguientes:

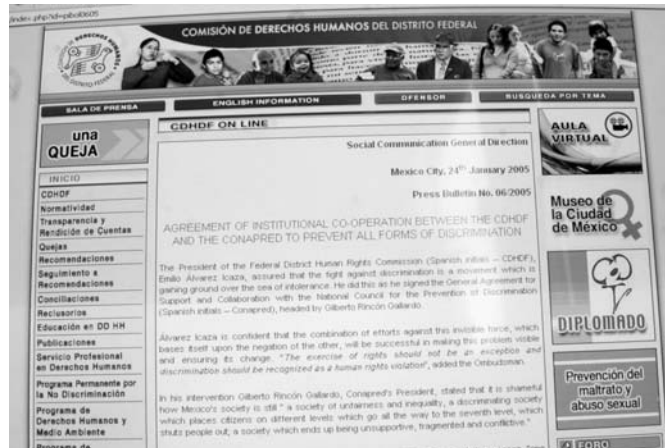
Cuadro 3.59 Promocionales transmitidos en televisión, 2005

Medios	Impactos
La CDHDF defiende los derechos de todos y todas Segunda versión: taxista	345
La CDHDF defiende los derechos de todos y todas Tercera versión: mujer embarazada	1,356
Total de promocionales transmitidos	1,701

Cuadro 3.60 Promocionales transmitidos en radio, 2005

Medios	Impactos
Todos los derechos sin discriminación (Segunda versión)	1,760
La CDHDF defiende los derechos de todos y todas (Primera versión, Alberca Olímpica)	4,620
La CDHDF defiende los derechos de todos y todas (Segunda versión, Taxista)	3,080
Mujeres (Campaña Permanente contra la Discriminación)	3,850
Unidad Sur	8,085
"Va derecho" (Tres versiones)	6,930
Unidad Poniente	3,740
Feria por los Derechos	1,100
Competencia de la CDHDF	2,200
Total de promociones transmitidos	35,365

LA PÁGINA WEB



La página de internet de la CDHDF difunde, de manera permanente, las principales actividades que lleva a cabo la institución; la información está disponible en idioma español e inglés.

Otra parte importante del trabajo de divulgación se realizó a través de la página electrónica de la CDHDF, la cual es actualizada permanentemente para proyectar una imagen más atractiva. En cuanto a contenidos, se puso en línea toda la información administrativa y financiera relacionada con la institución (canal de Transparencia y Rendición de Cuentas), se introdujo la traducción al inglés de los archivos más importantes y se elaboró una página de búsquedas temáticas con el objeto de que quien la visite encuentre fácilmente la información que necesita. En breve se colocarán en línea materiales de video y audio.

La tarea de mudanza, que representó la nueva imagen de la página, constituyó el trabajo sobre más de 3,000 archivos que ya se encuentran en línea.

Ello ha permitido incrementar el número de visitantes a la página y las secciones consultadas. Noviembre de 2005 es el mes con los registros más altos en esos dos rubros, como se muestra en el cuadro que sigue.

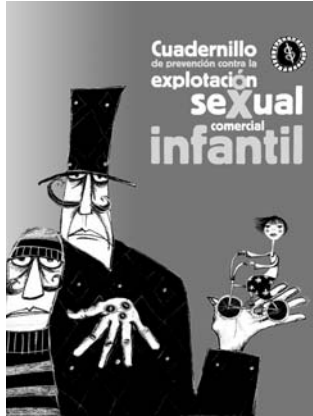
Cuadro 3.61 Página de Internet de la CDHDF, 2005

Mes	Visitas	Secciones navegadas
Enero	22,179	1,195,090
Febrero	31,097	1,620,672
Marzo	31,546	1,676,723
Abril	32,611	1,804,319
Mayo	30,943	1,773,471
Junio	27,941	1,679,565
Julio	28,283	1,573,877
Agosto	31,845	1,740,128
Septiembre	37,346	2,114,792
Octubre	40,933	2,352,391
Noviembre*	41,034	2,523,096
Diciembre	26,736	1,432,973
Total anual	382,494	21,487,097

MATERIALES EN LÍNEA

Para el año que se informa, la página web de la CDHDF contó con documentos relativos a los derechos humanos a los que se puede ingresar vía Internet. Mediante esta acción se favorece de manera sistemática la construcción de una cultura por los derechos humanos.

En este periodo se ha realizado un trabajo permanente de actualización y renovación de los contenidos y se ha iniciado la traducción al inglés de los principales canales y los documentos más importantes. Además, se han colocado en línea 24 libros completos, 15 cartillas, dos manuales, 34 ediciones de *DFensor*, ocho postales y seis carteles. Los últimos materiales que fueron colocados en línea son el *Informe especial sobre la violación al derecho humano a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado por el deterioro y desaparición del suelo de conservación del Distrito Federal*, y el *Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil*.



Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil

El tipo de material que se puede encontrar al ingresar en la página de Internet de la Comisión es el siguiente:

Cuadro 3.63 Material en línea

Tipo de material	Cantidad
Libros	24
Cartillas	15
Manuales	2
Ediciones <i>DFensor</i>	34
Postales	8
Carteles	6
Total	89

Los temas de los materiales que el visitante de la página en Internet podrá encontrar se presentan en los cuadros siguientes.

Cuadro 3.64 Libros en línea

Libros en línea	
1	<i>Memoria seminario internacional comisiones de la Verdad: tortura, reparación y prevención</i>
2	<i>Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina</i>
3	<i>Informe Anual 2003 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal</i>
4	<i>Legislación, políticas públicas y situación de los derechos humanos de la infancia en el Distrito Federal</i>
5	<i>México ante el sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos</i>
6	<i>Diagnóstico Interinstitucional del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal</i>
7	<i>Procuración de justicia y derechos humanos en el Distrito Federal</i>
8	<i>Violación de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad pública en el Distrito Federal</i>
9	<i>Derechos humanos y seguridad pública</i>
10	<i>Informe anual 2004 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal</i>
11	<i>Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos</i>
12	<i>Informe especial sobre las irregularidades en la averiguación previa iniciada por la muerte de la licenciada Digna Ochoa y Plácido</i>
13	<i>Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación (Volumen I)</i>
14	<i>Derechos humanos de los pueblos indígenas en México</i>

15	<i>Seguridad pública, prevención del delito y derechos humanos: construyendo alternativas desde la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos</i>
16	<i>Violencia intrafamiliar y maltrato infantil</i>
17	<i>Manual de sensibilización para la no discriminación, respeto a la diversidad y ejercicio de la tolerancia</i>
18	<i>Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión del Distrito Federal</i>
19	<i>Ley y Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal</i>
20	<i>Trayectoria de la población sentenciada, proceso legal y calidad de vida en los centros penitenciarios el Distrito Federal</i>
21	<i>Sistema sexo-género</i>
22	<i>Jóvenes, derechos humanos y desarrollo local</i>
23	<i>Informe especial sobre la situación de los juzgados cívicos del Distrito Federal durante 2004</i>
24	<i>Informe especial sobre la violación al derecho humano a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado por el deterioro y desaparición del suelo de conservación el Distrito Federal</i>

Cuadro 3.65 Cartillas en línea

Cartilla	
1	<i>El ABC de los derechos humanos en México</i>
2	<i>Cartilla de los Niños y las Niñas</i>
3	<i>Cartilla de orientación y ayuda para niños y niñas</i>
4	<i>Los derechos humanos y el sistema penitenciario</i>
5	<i>El quehacer de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal</i>
6	<i>Cartilla por los Derechos Sexuales de las y los jóvenes</i>

8	<i>Cartilla por los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la calle</i>
9	<i>Cartilla lo que debes saber en caso de una detención</i>
10	<i>Cartilla de Formación, Prevención y Acción, Derechos de las Mujeres</i>
11	<i>Cartilla de la Convención sobre los derechos de la niñez</i>
12	<i>Cartilla de derechos humanos para evitar la discriminación por orientación sexual</i>
13	<i>¿Qué debemos saber acerca de la nueva Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal?</i>
14	<i>Por la dignidad de los pueblos indígenas</i>
15	<i>Hacia un Agenda en materia de no discriminación</i>

Cuadro 3.66 Postales en línea

Postales	
1	“Curso -Taller de Verano”
2	“Hágame caso”
3	“No! (tolerancia y respeto a la vida)”
4	“NO TE PASES... ve a su paso”
5	“Justicia”
6	“ No a la Discriminación”
7	“ Taller: Resolución no violenta de conflictos”
8	“Seguridad pública”

Cuadro 3.67 Carteles en línea

Carteles
1. Todos los derechos sin discriminación
2. Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas
3. Curso Taller de Verano
4. ¿Discriminas? Nosotros NO
5. ¿Qué, no me ves?
6. Contra la violencia hacia las mujeres

Cuadro 3.68 Manuales en línea

Manuales
1. Manual de derechos de la mujer, mecanismos para combatir la discriminación
2. Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil

SÍNTESIS INFORMATIVA

El trabajo de Comunicación Social también consiste en el de monitoreo, síntesis informativa y análisis.

En este sentido, se elaboraron 619 carpetas informativas matutinas y vespertinas, y su respectiva colocación en la página electrónica de la Comisión. Además, el monitoreo permanente de los medios electrónicos generó 5,408 reportes. Adicionalmente, en apoyo de diversas áreas de la institución, se elaboraron 59 *dossiers* sobre diferentes temas.

De igual manera, se colocaron 14 carpetas temáticas en línea Intranet, que contiene la información que con mayor frecuencia solicitan diversas áreas de la Comisión, ya sea para la documentación de posibles violaciones a los derechos humanos, ya sea para la elaboración de documentos, ponencias o discursos.

Paralelamente se realiza el monitoreo de los medios electrónicos, para detectar probables violaciones de los derechos humanos, además de mantener informados a las y los integrantes de la Comisión sobre los sucesos más relevantes de la ciudad, el país y el mundo.

Cuadro 3.69 Síntesis, monitoreo y análisis

Actividades	Cantidad
Elaboración de Síntesis Informativa	619
Digitalización de Síntesis Informativa	619
Análisis diario de la información periodística	219
Reportes de monitoreo	219
<i>Dossiers</i>	219

SEGUNDO CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Cabe poner en relieve el trabajo realizado por la Comisión para impulsar la cultura de los derechos humanos en el gremio periodístico, el cual se considera estratégico para la consolidación de la democracia a través de la vigencia de los derechos humanos. Durante 2005 se llevó a cabo el segundo Curso de Especialización para Periodistas en Derechos Humanos y Libertad de Expresión, con el objeto de proporcionar a los participantes las herramientas teóricas y prácticas para especializarse en la tarea de informar sobre la defensa de los derechos humanos, tanto en México como en el resto del mundo.

En dicho concurso se conjuntaron los esfuerzos de la CDHDF, la Universidad Iberoamericana, la Fundación Konrad Adenauer y la Fundación Prensa y Democracia. En él participaron 36 periodistas de diversos medios de comunicación entre quienes ya se manifiesta una posición más abierta y de mayor sensibilidad a los temas de derechos humanos.



Por segundo año consecutivo, en coordinación con otras instancias, la CDHDF impulsó el desarrollo del Curso de especialización para periodistas en derechos humanos y libertad de expresión.

GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

La CDHDF, junto con la Universidad Iberoamericana, editó el *Glosario de términos básicos sobre derechos humanos*, que aspira a ser una herramienta fundamental para periodistas y sociedad en general sobre los conceptos, normas, procedimientos, organismos y temas relativos a la materia. Más que un simple diccionario de voces, es un documento que aporta referencias, ligas para encontrar mayor información en Internet y bibliografía. La Comisión espera revisar y aumentar la edición paulatinamente y seguir edificando sobre la responsabilidad de los medios de comunicación y la sociedad en la consolidación de un Estado democrático de Derecho.

SEGUNDO CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

De manera exitosa de llevó a cabo el Segundo Concurso de Fotografía por los Derechos Humanos en la Ciudad de México. Se convocó a participar a profesionales y aficionados a la fotografía. En esta ocasión, los temas del concurso fueron: los derechos humanos de las mujeres, violaciones de los derechos humanos de las mujeres y la nueva masculinidad.

Por lo novedoso del tema, así como por su naturaleza, los concursantes apelaron a su creatividad, abordándolo desde diferentes perspectivas, lo cual dio un resultado digno de destacar.

En esta ocasión participaron 69 fotógrafos, que presentaron 212 imágenes que, por su variedad y calidad, hicieron difícil la decisión final por parte del jurado. Éste estuvo integrado por la consejera de la CDHDF Patricia Galeana, presidenta de la Federación de Mujeres Universitarias; la reconocida fotógrafa Christa Cowrie; la crítica de fotografía y directora general de Zul Ediciones, Patricia Mendoza; Alejandro Castellanos, director del Centro de la Imagen; Josefina Ceballos, directora general de Educación y Promoción de



El Presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, estuvo presente en la premiación del Segundo concurso de fotografía por los derechos humanos en la Ciudad de México.

los Derechos Humanos de la CDHDF; Gabriela Aspuru, directora ejecutiva de Investigación y Fortalecimiento Institucional de la CDHDF, y Ricardo Ayllón, del Colectivo Nuestro Espacio y Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias.

El acervo que resultó de este concurso fue exhibido en la propia Comisión, en la Universidad Iberoamericana, en cuatro sedes de la Universidad del Valle de México y en el Zócalo capitalino con motivo de la 4a. Feria por los Derechos Humanos.



Los mejores trabajos del Segundo concurso de fotografía por los derechos humanos en la Ciudad de México, de la CDHDF, fueron exhibidos en varios foros; llamaron particularmente la atención las imágenes de mujeres en reclusión.

II.4 Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo

La CDHDF ha generado diversos programas que agrupan tanto las responsabilidades legales a las que está obligada, como las grandes prioridades de esta administración.

El Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo constituye, en el periodo que se informa, un esfuerzo permanente por institucionalizar el proceso reflexivo a propósito del quehacer de la Comisión, y a la vez es un instrumento que fortalece las prácticas administrativas con el objeto de atender el requisito ineludible de la defensa, el estudio y la promoción de los derechos humanos señalados por la Ley.

En la Comisión se busca dirigir de manera permanente y coordinada los esfuerzos de los individuos, así como las tareas, mediante la orientación eficaz y racional, hacia los objetivos institucionales.

En el Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo confluyen las acciones de la Dirección General de Administración (DGA), la Contraloría Interna (CI) y la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional (DEIDI), toda vez que son áreas encargadas de hacer posible tanto el proceso de nueva estructuración de la Comisión, como las actividades administrativas de apoyo, revisión y sostenimiento institucional.

El año 2005 se caracterizó por la consolidación de la reestructuración en las diversas áreas de la Comisión, como el *Sistema Integral de Atención a Peticionarios y Peticionarias* (SIAP), el *Servicio Profesional en Derechos Humanos* y acciones encaminadas al fortalecimiento de la CDHDF en el apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

En lo relativo al Servicio Profesional de Carrera, el 31 de enero se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión, iniciándose con ello las actividades orientadas a administrar y operar el servicio a cargo de la DGA. Las primeras acciones del servicio se encaminaron a validar al personal profesional en las plazas que habrían de incorporarse a éste. De tal forma, el 16 de febrero, la CDHDF entregó los nombramientos provisionales a 156 miembros del Servicio Profesional en Derechos Humanos, donde se destaca la participación de las mujeres con el 56% del total de los adscritos al servicio.



Integrantes del Consejo de la CDHDF participaron en la entrega de los nombramientos provisionales a los integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

Con el objeto de mejorar día a día el funcionamiento y funcionalidad de los distintos sistemas de información internos, en el periodo que se reseña se determinó incluir diversas utilerías y reporteadores al SIAP para brindarle a los servidores públicos de la Comisión mayores facilidades en su operación. En términos generales, el SIAP derivó en un cambio cualitativo y cuantitativo el desempeño y eficiencia del proceso de atención a peticionarios y peticionarias. Asimismo, la incorporación de este sistema a las tareas de la Comisión ha brindado enormes posibilidades para el desarrollo de diagnósticos y evaluaciones en todas las áreas con un alto grado de automatización.

La CDHDF ha velado por el derecho a la información impulsando una gestión de transparencia de cara a la ciudadanía. De tal manera, con la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, la CDHDF atendió 10 solicitudes de información presentadas por ciudadanos, la totalidad de las cuales fueron aceptadas y atendidas en tiempo y forma.

Continuando con la convicción de establecer y mantener medidas de ahorro y austeridad respecto del uso y aplicación de los recursos, la CDHDF ha fomentado la continuidad del Programa de Racionalidad, Austeridad, Disciplina del Gasto (Pradi), ahorcando año con año indicadores positivos que permiten distribuir y aplicar recursos de manera óptima en programas sustantivos y prioritarios de la institución.

En este esquema de transparencia, la Contraloría Interna ha velado por atender a las y los peticionarios, vigilando que sus solicitudes tengan respuesta, y también ha llevado a

cabo revisiones que garantizan el correcto uso de los recursos a partir de un programa de auditoría que abarca las principales partidas presupuestales.

Se debe destacar también que el Programa de Fortalecimiento Institucional de los Organismos Públicos se ha consolidado, a lo largo de 2005, como un lugar de vinculación entre instituciones homólogas del país. Se puede decir que este programa sostiene un proceso de fortalecimiento interno, gracias a los programas conjuntos de formación de defensoras y defensores de derechos humanos, diseñado a partir del diálogo y la construcción de enfoques y estrategias, fomentando así la educación y la difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos.

El presente capítulo resume el esfuerzo por fortalecer la institución y su administración, destacando las acciones más importantes del programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo y mostrando los resultados que han permitido hacer que la Comisión se constituya una vez más en modelo de referencia en la defensa y promoción de los derechos humanos, tanto en el país como en la comunidad internacional, pero sobre todo, y particularmente, como una institución de y para las y los ciudadanos.

4.1 Desarrollo institucional

En este apartado se da cuenta, de modo general, de la planeación y evaluación institucional que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2005 dentro de la CDHDF, y se señalan los logros de los programas con enfoque transversales tales como el Programa de Equidad y Género y el Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente.

Planeación estratégica y evaluación institucional

El proceso de desarrollo institucional está ligado de modo inequívoco a las capacidades de evaluación y planeación que la institución ha llevado a cabo durante 2005.

Para el ejercicio del presente año, el ámbito de planeación y evaluación institucional constituye el eje a partir del cual se dinamizan y se recrean las actividades de la Comisión, ya que gracias a la síntesis de las diversas evaluaciones que se practican en la institución, es posible diseñar las acciones que alimentan las tareas sustantivas de la CDHDF. El proceso de planeación incorpora además la complejidad creciente que las diversas dimensiones, tanto internas como externas, imponen en términos de la conducción institucional. Así, el proceso de planeación incorpora los elementos del contexto y las condiciones en que la CDHDF actúa.

El 11 de febrero del año que se informa, se llevó a cabo una reunión de planeación estratégica del equipo directivo de la Comisión, en la cual se presentaron los resultados de la encuesta “Clima Organizacional”. Se trabajó en el análisis de los resultados y en la

definición de estrategias y acciones para mejorar las relaciones laborales. El día 28 de abril, el titular de la institución, Emilio Álvarez Icaza Longoria, dio a conocer la información a todo el personal de la CDHDF así como las acciones a seguir por parte de la presidencia y su cuerpo directivo.

Como parte de las medidas tomadas para mejorar el clima laboral en la CDHDF, se realizó una encuesta entre las y los servidores públicos de la institución; asimismo, los resultados de la misma y las acciones a desarrollar fueron presentados por el maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la Comisión.



Asimismo, se elaboró el *Catálogo General de Cargos y Puestos de la CDHDF*, en coordinación con la empresa Consultoría Integral en Recursos Humanos y Administración, iniciando el proceso en el mes de abril a partir de entrevistas y talleres con el personal de la Comisión y, tras un análisis detallado, se definieron las características particulares de cada puesto. El *Catálogo General de Cargos y Puestos de la CDHDF*, que fue aprobado por el Consejo de esta Comisión el 23 de junio de 2005, es sin duda una herramienta esencial para el óptimo funcionamiento de la institución, en procesos como planes de carrera, selección, movimientos y ascenso de personal, valoración de puestos de trabajo, incentivos, evaluación del desempeño, entre otros.

Por otra parte, los días 12 y 13 de mayo se realizó una reunión con el cuerpo directivo, a fin de elaborar un recuento de los alcances que ha tenido la presente gestión y definir los trabajos por concluir para el cierre de la misma.

Finalmente, dentro de las actividades más representativas a propósito de la planeación estratégica y evaluación institucional para 2005, se llevó a cabo la integración del proyecto del Programa Operativo Anual 2006, en coordinación con los órganos y áreas de apoyo de la Comisión, documento que fue presentado y aprobado en la sesión de Consejo del 31 de octubre. Asimismo, se elaboraron los planes de trabajo correspondientes a cada uno de los

proyectos definidos en el Programa Operativo Anual, los cuales apoyan en la ejecución y seguimiento de las actividades razón de ser de cada una de las áreas de la Comisión.

Enfoques transversales para el desarrollo institucional

En la estructuración de un enfoque integral para la Comisión, se decidió continuar los enfoques transversales sobre Equidad de Género y Derechos Humanos, y Derechos Humanos y Medio Ambiente, en el quehacer diario de la institución, contribuyendo así a la construcción de una cultura de los derechos humanos en dos aspectos que a juicio de esta administración resultan prioritarios.



En el marco de las acciones del Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos, se llevó a cabo la mesa "La institucionalización de la perspectiva de género en la CDHDF". Ésta contó con la participación de especialistas en la materia.

PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

El Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg) ha encaminado su trabajo, a lo largo del periodo que se informa, hacia la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades de la institución que tienen que ver con la defensa y promoción de los derechos humanos, así como en las relaciones interlaborales y de trato cotidiano en el trabajo.

Para consolidar el Proeg en las diversas áreas de la institución, se conformó el Comité de Apoyo al Proeg, integrado por trabajadores adscritos a cada una de las áreas de la Comisión. En su primera reunión, celebrada el 3 de marzo de 2005, se conformó el Comité, teniendo como objetivo principal facilitar la sensibilización para lograr equidad entre las y los compañeros que trabajan en la institución.

El 8 de marzo, con la participación del Consejo de la CDHDF, se dio inicio a la Campaña Interna de Sensibilización de la Perspectiva de Equidad de Género, la cual fue presentada en el marco de la conferencia del Día Internacional de la Mujer.

Otra de las acciones de la Campaña fue la inclusión en la página de internet de la institución de un apartado relativo al Programa de Equidad de Género, el cual aborda información sobre la perspectiva de género y el desarrollo del programa dentro de la CDHDF.

Asimismo, los días 10, 17 y 31 de marzo, se llevó a cabo el Seminario de Atención a la Violencia Intrafamiliar, para las y los abogados integrantes de la Dirección General de Quejas y Orientación, con el objeto de dar continuidad al proceso de obtención de herramientas teóricas y metodológicas con perspectiva de género, para mejorar la atención que se proporciona a las y los peticionarios.

Con el objeto de incluir a todos los órganos y áreas de apoyo de la Comisión en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género, se elaboraron dípticos para su distribución interna con información en la materia. También se han realizado actualizaciones al nuevo directorio de Instituciones de Organismos de Asesoría y Atención en Problemáticas de Género, para su distribución a las y los visitantes orientadores de la DGQYO, con el fin de que se brinde la canalización indicada a los peticionarios y peticionarias que acuden a la institución.

Dentro de las actividades relevantes del Proeg, la CDHDF organizó un encuentro con la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los *feminicidios* en la República Mexicana. En el marco de esta reunión, que tuvo lugar el 9 de junio, se presentó el trabajo que se impulsa desde la CDHDF para la asimilación de la perspectiva de género.

De la misma forma, del 15 al 17 de junio, se llevó a cabo el taller especializado “Fortalecimiento de los conocimientos y prácticas para la tutela de los derechos humanos de las mujeres”, en Tegucigalpa, Honduras, donde la directora ejecutiva fue invitada a participar como ponente para compartir la experiencia de la CDHDF en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género.

Una de las actividades más destacadas fue la ceremonia de presentación del Proeg, el 26 de julio, para difundir los trabajos realizados sobre la institucionalización de la equidad de género en la CDHDF. A la ceremonia fueron convocados organismos de la sociedad civil, autoridades locales, diputados(as) de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y las y los servidores públicos de la Comisión.

Con el ánimo de involucrar a la CDHDF con otras instituciones en el marco del Proeg se mantiene una participación activa en un taller coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto de la Mujer (Inmujer) del Distrito Federal, para elaborar la propuesta de reformar la legislación local en materia penal, asistencia social y salud, en conformidad con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Fortaleciendo la transversalidad del Proeg en la Comisión, se impartió a los miembros del Comité el taller de perspectiva de equidad de género, que se efectuó el 18 de noviembre y el 2 de diciembre, a fin de capacitar y sensibilizar a las y los miembros sobre una base teórica, e introducir el tema de la *equidad de género* como herramienta para propiciar una reflexión sobre las diferencias e igualdades entre ambos géneros. La capacitación estuvo a cargo de la organización Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.

A continuación se muestran en un cuadro las actividades relacionadas con la perspectiva de género en las cuales la CDHDF tuvo participación:

Cuadro 4.1 Actividades relacionadas con la perspectiva de género

Fecha	Tema	Organizado por	Objetivo
Marzo 7	La perspectiva de género en la impartición de justicia	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Generar un espacio de análisis y reflexión sobre la perspectiva de género hacia la procuración de justicia.
Julio 13 y 14	Mesa de procuración de justicia del proceso de armonización legislativa	Inmujeres y la Secretaría de Salud	Elaborar la propuesta de reforma a la legislación estatal en materia penal, asistencia social, salud y procuración de justicia. 06 de diciembre, sesión de cierre de revisión de dicho proyecto.
Agosto 16	Foro de Consulta y Diagnóstico “La violencia contra las mujeres en la Ciudad de México”	ALDF	Revisar y proponer alternativas sociales, psicológicas y de procuración de justicia en relación con la violencia hacia las mujeres en el Distrito Federal.
Agosto 22	“Objetivos de desarrollo del milenio: una mirada desde América latina”	Unifem, Inmujeres-DF	Presentación de avances y evaluación de la Declaración del Milenio de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, que se llevó a cabo en 2000, en la cual se realizó un documento que contiene ocho compromisos conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a cumplirse a más tardar en 2015.

Fecha	Tema	Organizado por	Objetivo
Octubre 19	“Encuentro Internacional de Experiencias Públicas de Atención Integral a la Mujer”	Inmujeres	Promover y favorecer el ejercicio de la democracia a través de la participación activa y organizada de las mujeres, esto mediante la exposición de algunos de los modelos de institucionalización de la perspectiva de género en proyectos a través de la participación ciudadana en municipios, promotores estatales y centros de apoyo a las mujeres.
Octubre 20 y 21	“Campaña para promover los derechos fundamentales de la mujer”	CNDH	Exponer y analizar los siguientes temas: · Violencia basada en género y Derechos Humanos · Derechos Humanos de las Mujeres en Reclusión e Hijos que las acompañan · El Trabajo como Derecho Fundamental de las Mujeres · Los alimentos y el procedimiento judicial para su obtención
Noviembre 15	Foro de Transversalidad de Género en las Políticas Públicas	Inmujeres-DF, Cámara de Diputados, Comisión de Equidad de Género e Incluye, A.C.	Reflexionar sobre los procesos de asimilación de género en las políticas públicas.
Noviembre 16	Reunión de Expertas y Expertos en Derechos Humanos de las Mujeres “Retos y desafíos en el contexto actual”	Incide Social, A.C., Naciones Unidas, Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Católicas por el Derecho a Decidir, Universidad Iberoamericana de México y la CDHDF	Crear un espacio de reflexión e intercambio de experiencias entre líderes y defensoras(es) del movimiento de derechos humanos y de mujeres
Diciembre 7	Informe de avances	Inmujeres-DF	Revisión de Avances del Sistema de Seguimiento de Programas en Beneficio de las Mujeres del D.F. sumando Esfuerzos por la Equidad de Género.

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE

El Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma) tiene por objeto desarrollar políticas institucionales a favor del respeto al medio ambiente, con lo que se contribuye positivamente en la construcción de una cultura de los derechos ambientales dentro de la Comisión.

En el marco de la transversalidad que el Prodehuma proporciona a la Comisión, el 22 de enero y el 11 de febrero, con apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, se efectuaron talleres para todo el personal de la CDHDF, con el objeto de mejorar la tarea de separación de los residuos sólidos dentro de la institución y para sensibilizar al personal sobre la responsabilidad que tenemos en esta labor.



Como parte de las actividades del Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente de la CDHDF, se impartió, al personal de la institución, cursos sobre el manejo de residuos sólidos.

Asimismo, el 11 de marzo se realizó la Conferencia de Tabaquismo, impartida por el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER). En la conferencia se habló de los daños a la salud, tanto en los fumadores como en los no fumadores, al estar expuestos al humo del tabaco.

Algunas de las acciones primordiales del Programa fueron colocar periódicos murales informativos para difundir y sensibilizar al personal sobre temas referentes a daños a la salud de los no fumadores; el cuidado del agua y del medio ambiente en la ciudad de México; el Día Mundial del Medio Ambiente; medidas de ahorro del papel bond dentro de la Comisión y sobre la contaminación por ruido en los espacios públicos.

Para celebrar el Día Mundial del Medio Ambiente, y el tercer año del Prodehuma, se realizó el 3 de junio el evento “Adopta una planta”, en el que se repartió al personal de la CDHDF plantas de ornato donadas por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal.



“Adopta una planta” fue la acción que realizó la CDHDF con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente.

Asimismo, del 13 al 24 de junio se llevó a cabo una exposición de objetos artísticos denominada “Crea y Recrea”, en la que se exhibieron diversas piezas de arte hechas de material reutilizable y/o reciclado, elaboradas por personal de la Comisión, con el objeto de fomentar dentro de la institución una cultura de respeto al entorno ambiental.

Finalmente, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, se presentó el logotipo con el cual se identificó el Prodehuma a partir del presente año.

Imagen 4.1 Logotipo del Prodehuma



4.2 Profesionalización y formación institucional

La profesionalización y la formación continua de las y los servidores públicos de la CDHDF es una de las tareas prioritarias de la actual administración.

Los logros que se expresan en este apartado representan los pasos que ha dado la Comisión en la construcción de un modelo de institución basado en estructuras y sistemas públicos, que permiten un funcionamiento apegado a la legalidad y eficacia de un cuerpo de servidores públicos que intervienen en procesos y servicios institucionales que deben atender a los intereses de las y los ciudadanos del Distrito Federal, suponiendo así una contribución institucional para el presente y el futuro sin precedentes en la CDHDF.

Servicio Profesional en Derechos Humanos

El 31 de enero se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF (SPDH). Con ello, el primero de febrero entró en vigor el Servicio Profesional en nuestra institución, permitiendo así contar con un sistema de gestión de recursos humanos que posibilite el ingreso, la profesionalización y la permanencia de las y los servidores públicos, basado en el mérito y el desempeño, con reglas claras y transparentes.

El 16 de febrero, la CDHDF realizó la ceremonia de entrega de nombramientos provisionales a 156 miembros del Servicio Profesional en Derechos Humanos —56% mujeres y 44% hombres—, considerando aquellos puestos cuya función sustantiva está directamente vinculada al cumplimiento del objeto de la Comisión.



Exposición de algunos de los objetos elaborados con material reciclable por parte del personal de la Comisión.

El 23 de febrero se organizó una ceremonia de presentación del SPDH que permitió difundir los trabajos realizados por la CDHDF para el establecimiento del Servicio, así como el espíritu que inspiró su creación y puesta en marcha. A la ceremonia fueron convocados organismos públicos de derechos humanos, organismos de la sociedad civil, autoridades locales, diputados (as) de la ALDF, representantes de la Fundación MacArthur y de la Comisión Europea, así como personal de la CDHDF.

Del 11 de abril al 10 de junio se llevó a cabo la primera fase del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos, a través del “Curso de Inducción”, integrado por los módulos: Ética en el Servicio Público, Normatividad de la CDHDF e Historia de los Derechos Humanos. Para su diseño, se contó con la retroalimentación de especialistas pertenecientes a las siguientes organizaciones: Fundar-Centro de Análisis e Investigación, A.C.; Programa Atalaya del Instituto Tecnológico Autónomo de México; la representación en México de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Campus Santa Fe; el Programa de Doctorado de la Universidad de Sussex, Inglaterra, y algunos miembros del cuerpo directivo de la Primera y Segunda Visitaduría; la DGQYO, y la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la CDHDF.

Asimismo, se elaboraron diversos exámenes de conocimientos para la acreditación del curso, que presentaron los miembros del Servicio en las diferentes oportunidades que tuvieron.

Además, se trabajó en la propuesta de examen para la obtención de la titularidad, que podrían presentar las y los miembros del Servicio Profesional a inicios de 2006. Los contenidos para la antología y guía de estudio del examen de titularidad, una vez revisados, se hicieron llegar al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), a la American University y al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil), para que, en el marco de los respectivos convenios de colaboración con la CDHDF, revisaran el documento y vertieran los comentarios que consideraran oportunos para enriquecerlo.

Presentación pública del
Servicio Profesional en
Derechos Humanos de la CDHDF.



Una vez conformadas, las lecturas fueron entregadas en el momento del registro a quienes sustentarían el examen.

Para la aplicación del examen, se realizó un convenio con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el cual establece que será esa casa de estudios la que elabore, aplique y sistematice el examen de titularidad que presentarán los Miembros del Servicio Profesional en Derechos Humanos (MSPDH). Esto con el fin de transparentar y dar certeza sobre la imparcialidad con la cual se lleva a cabo el proceso.

Programas de formación institucional

Además del Programa de Capacitación y Formación Profesional, que es parte fundamental de SPDH, se consideran líneas estratégicas las acciones encaminadas a la formación y capacitación del personal, tanto en materia sustantiva de atención en derechos humanos, como en otras materias que provean de habilidades o herramientas para el desempeño de sus funciones.



La puesta en marcha del Servicio Profesional en Derechos Humanos dio inicio al desarrollo de un programa de capacitación y formación profesional.

Por ello, durante 2005 se mantuvo la búsqueda de opciones de capacitación y actualización que brinden al personal más herramientas para el ejercicio de sus funciones y reditúen un mejor servicio a la ciudadanía.

FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS

En este apartado se reseñan los cursos en materia de derechos humanos, con la incorporación, para 2005, de los cursos dirigidos a los miembros del SPDH.



De manera constante, se llevan a cabo talleres de capacitación para el personal de la CDHDF.

De tal forma, durante 2005, a partir de la publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, se iniciaron propiamente los trabajos de constitución del SPDH y los trabajos del Programa de Capacitación y Formación en Derechos Humanos. En este sentido, correspondió a la Dirección General de Administración, en el ámbito de sus responsabilidades, participar en la parte de coordinación y apoyo para la realización de los cursos. Esto es, se integraron los grupos, se notificó a los participantes los horarios y grupos en que habrían de participar, tanto en la modalidad presencial, como en la de estudio. La primera de estas modalidades se desarrolló del 11 al 22 de abril y del 4 al 24 de mayo, mientras que la segunda fue del 25 de mayo al 10 de junio. Asimismo, como apoyo al desarrollo de dichos cursos, se entregaron los materiales *Antología* y *Guía de estudio*, en medio óptico e impreso.

En forma complementaria se diseñó la logística para la aplicación de los exámenes del Programa, capacitando al personal de apoyo, aplicándose los exámenes en tres oportunidades, además de calificarlos y realizar la notificación de resultados correspondiente.

En el marco de los Lineamientos para actividades complementarias de formación que tienden al cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mencionamos las actividades de formación institucional en derechos humanos más destacadas:

Dentro del proyecto de Prevención y Tratamiento a Víctimas de Tortura (VOT), la organización Freedom House México otorgó una beca completa para el Programa de pasantías, que realizó en la ciudad de Washington, D.C., contando con la asistencia de un colaborador de la Segunda Visitaduría de esta institución.

El Servicio Internacional de Derechos Humanos con sede en Ginebra, Suiza, organizó, del 19 de marzo al 15 de abril de 2005, el Curso Avanzado de Derecho Internacional y Diplomacia, cuyos contenidos se enfocan en el trabajo y conocimiento del sistema universal de protección a los derechos humanos. El curso contó con una parte teórica y otra práctica, esta última enfocada en el trabajo realizado durante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Se otorgó una beca a una servidora pública de la DGQYO.

Por tercer año consecutivo, la CDHDF ha apoyado a sus servidores (as) público (as) para asistir al Programa de Verano de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que organiza la American University. En esta ocasión, y a partir de los compromisos adquiridos por la firma del Convenio de Colaboración, se ofrecieron cuatro becas a las y los servidores públicos de la Comisión: dos de la Primera Visitaduría, uno de la Secretaría Técnica y uno de la DGEYPDH. El curso está enfocado en el trabajo de protección de los derechos humanos frente a los sistemas de protección universal y regional, así como en lo relacionado con la justicia internacional.

Por otro lado, se apoyó a dos miembros de la CDHDF, uno de la Secretaría Técnica y uno de la DGEYPDH, para asistir al diplomado sobre Derecho a la No Discriminación, coordinado por la misma Comisión y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el que se llevó a cabo del 17 de mayo al 19 de septiembre de 2005.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos organizó, del 18 al 29 de julio, el XXIII Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, al que convoca anualmente. En esta ocasión, versó sobre los temas de Democracia, Derechos Políticos y Participación Ciudadana. Se otorgó una beca a un servidor público de la DGEYPDH.

Asimismo, se seleccionaron a dos miembros de la Primera Visitaduría y la DGEYPDH, respectivamente, para participar en el diplomado organizado por el Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria, O.P.”, denominado “Los Derechos Humanos y las Políticas Públicas”, el cual dio inicio el 19 de septiembre de 2005 y concluirá el próximo mes de abril de 2006.

Finalmente, se otorgaron dos becas para personal de la Primera Visitaduría y la DGQYO, con el objeto de participar en el diplomado organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ) “Violencia familiar y derechos humanos”, con duración del 3 de octubre de 2005 al 29 de mayo de 2006.

FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO

La CDHDF y la Contraloría Interna están interesadas en el desarrollo profesional de su personal, ya que, además de respetar un derecho laboral, repercute directamente en su

mejor desempeño. Por ello, se ha buscado el apoyo de instituciones para que, sin que represente un desembolso de recursos, se logre la capacitación, tanto de personas adscritas a la Contraloría Interna, como de otras áreas en materia de manejo de recursos. A continuación se detallan los eventos a los que durante este ejercicio se acudió:

- Reformas fiscales

Se desarrolló en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en el mes de enero de 2005. Acudieron dos personas de la Contraloría Interna y dos de la DGA. El ahorro fue de \$4,000.

- Curso de contabilidad y control de municipios

Se llevó a cabo en el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. (CCPM) el 12 de enero, y su costo fue de 1,200.00 pesos. Se consiguieron cortesías gratuitas para 15 personas; asistieron todos los coordinadores de gestión y las personas a cargo de la gestión administrativa de los órganos y áreas de apoyo de la CDHDF. Posteriormente, se llevó a cabo en las oficinas de la Contraloría Interna, una reunión de retroalimentación de los conceptos manejados durante el curso y del cómo hacerlos aplicables en el ámbito de la Comisión.

- Jornadas de contabilidad gubernamental

Se llevaron a cabo en mayo en el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. (CCPM). Se invitó a participar de forma gratuita a tres integrantes del Departamento de Contabilidad de la DGA y su costo fue de \$ 4,500 por persona.

- Curso y práctica de auditoría y supervisión

Curso de 40 horas que se realizó en la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y fue coordinado por el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. Fueron invitados a participar de forma gratuita los integrantes de la Contraloría Interna, así como personal de la DGQYO de la Comisión.

- Semana de auditoría gubernamental

Se llevó a cabo en agosto en el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. Se invitó a participar de forma gratuita a tres integrantes de la Contraloría Interna, con lo que se realizó un ahorro de \$15,000.

- Fortalecimiento a la cultura de la transparencia, derechos humanos y acceso a la información hacia una Contraloría Ciudadana

Se participó en reuniones de planeación, así como con la ponencia sobre “Ética profesional” para el diplomando en coordinación con la ALDF.

- Responsabilidad del Auditor Gubernamental en la Detección de Irregularidades

Se participó como ponente y fueron invitados a asistir en forma gratuita a cinco integrantes de la Contraloría Interna. Se logró un ahorro de \$ 5,000.

- Adquisiciones gubernamentales

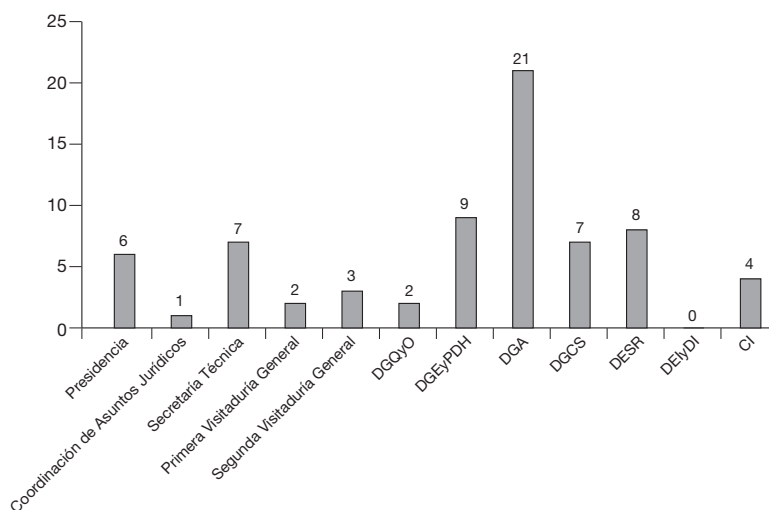
Se organizó la participación de todos los integrantes del Comité de Adquisiciones, obteniéndose un descuento de 70%, lo cual generó un ahorro de \$ 7,000.

Durante 2005 se continuaron impartiendo en el nivel interno, cursos de capacitación a las y los trabajadores de los diferentes órganos y áreas de apoyo que integran la Comisión. Destacan los correspondientes al manejo de estrés, así como los de cómputo (Word, Combinación de correspondencia, Exel, Macros de Exel, Power Point, Correo electrónico y Manejo del SIAP), los cuales contaron con la asistencia de 70 personas, como se puede observar en el cuadro y el gráfico que se muestran a continuación:

Cuadro 4.2 Cursos de capacitación 2005

Órgano de apoyo	Manejo del estrés	Word	Excell	Macros Excell	Correo electrónico	Power Point	Combinación de correspondencia	Manejo del SIAP	Total
Presidencia	4				1	1	1	1	6
Coordinación de Asuntos Jurídicos		1							1
Secretaría Técnica	1	1	1		2		2		7
Primera Visitaduría General	2								2
Segunda Visitaduría General	1		1		1				3
Dirección General de Quejas y Orientación	1				1				2
Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	7					2			9
Dirección General de Administración	5	2	2	5	3	3	1		21
Dirección General de Comunicación Social	3	1	1			2			7
Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones								8	8
Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional									0
Contraloría Interna									4
Total	24	5	5	7	8	8	5	8	70

Gráfico 4.1 Capacitación según cursos, 2005



PERIÓDICO MURAL

El periódico mural es un espacio informativo con el que se ha buscado mantener actualizado al personal de la CDHDF respecto de los acontecimientos internacionales de mayor relevancia relacionados con la situación de los derechos humanos; los pronunciamientos oficiales que emiten los distintos órganos de Naciones Unidas, las organizaciones civiles internacionales de derechos humanos, como Amnistía Internacional (AI), Human Rights Watch (HRW), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) y los sistemas regionales de derechos humanos, como la Organización de Estados Americanos (OEA) y sus órganos especializados (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos e Instituto Interamericano de Derechos Humanos).

En este espacio se han incluido también noticias nacionales sobre derechos humanos y temas afines; las posturas, acciones y pronunciamientos de las comisiones estatales de derechos humanos de cara a las violaciones de éstos en nuestro país; la labor de la sociedad civil y de instituciones académicas que trabajan en la enseñanza de los derechos humanos; además de información relativa a seminarios, diplomados y cursos sobre derechos humanos. Este espacio ha sido de gran ayuda para la producción de referentes temáticos y discursivos dentro de la CDHDF.

Durante 2005 se colocaron en el periódico mural un total de 201 noticias nacionales e internacionales relacionadas con la situación que actualmente guardan los derechos humanos en México y en otros países y los pronunciamientos oficiales que realizan los

diferentes órganos de Naciones Unidas que se encargan de velar por la dignidad humana, así como los emitidos por los organismos pertenecientes al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y organizaciones civiles internacionales.

Cuadro 4.3 Relación de noticias expuestas en el periódico mural

Mes	Internacionales	Nacionales	Instancias internacionales	Agenda ciudadana	Educación continua	Prodehuma PROEG
Enero	15	15	HRW	3	3	-
Febrero	15	15	APT	2	3	-
Marzo	18	24	CDHNU	5	3	-
Abril	12	12	PNUMA	1	1	-
Mayo	18	18	PNUD	5	1	-
Junio	24	21	CPI	5	1	-
Julio	30	27	BIP	-	-	-
Agosto	24	30	ONUSIDA	6	1	1
Septiembre	18	18	AI	2	1	3
Octubre	21	18	CSD	3	2	3
Noviembre	21	21	ONUSIDA	5	1	2
Diciembre	6	18	-	2	1	1

INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La CDHDF, por medio de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, llevó a cabo una segunda aplicación de la encuesta para la investigación “Percepciones, creencias y conocimientos de los derechos humanos en el Distrito Federal”. El trabajo de campo y la presentación de resultados preliminares fueron realizados a través de la empresa Imagen y Publicidad, S.C. La encuesta consistió en la aplicación, durante el mes de agosto de 2005, de un cuestionario a una muestra probabilística de 1923 habitantes de la ciudad de México mayores de 16 años de edad. De los resultados obtenidos se hizo un comparativo estadístico con los del primer estudio realizado a principios de 2003.

Mediante la aplicación de este cuestionario, la CDHDF pretendió conocer el estado que guardan los conocimientos, información, creencias, opiniones, percepciones, experiencias y conductas ciudadanas en torno a los derechos humanos en la ciudad de México, así como poder hacer un diagnóstico sobre las percepciones y juicios hacia las instituciones y autoridades encargadas de procurar y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos en la capital del país.

Derivado de la investigación, se cuenta con un informe completo, el cual consiste en la descripción estadística univariada para todo el Distrito Federal; además, contiene algunos resultados comparados en el nivel delegacional, otros por grupos sociodemográficos y actitudinales, así como un anexo gráfico de los principales resultados.

Esta investigación constituye un segundo paso de la Comisión, a fin de contar con una mejor apreciación de la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal, y con ello poder definir claras estrategias institucionales, orientadas a mejorar los mecanismos para brindar la atención que las y los peticionarios requieren.

4.3 Relaciones y convenios interinstitucionales

Con el objeto de que la CDHDF pueda cumplir de manera más eficiente con las expectativas que la sociedad ha depositado en ella, se busca permanentemente estrechar lazos con diversas instancias locales, nacionales e internacionales, a fin de compartir experiencias y generar sinergias que permitan mejorar las acciones que la Comisión emprende mediante sus programas.



A lo largo del 2005, se llevaron a cabo diversos cursos de capacitación y formación para las y los servidores públicos que forman parte del SPDH.

Convenios de colaboración

En este año la CDHDF firmó 42 convenios con diversas instituciones, entre los que se destacan:

- El 26 de abril, la CDHDF suscribió un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la American University-Washington Collage of Law (AU-WCL), donde las par-

tes acuerdan promover el intercambio de estudiantes, académicos y publicaciones, así como el desarrollo de programas de investigación en áreas de mutuo interés. Asimismo, se signó un suplemento o acuerdo específico de colaboración que tiene como objetivo intercambiar asistencia académica y logística. En este sentido, las partes convinieron en fomentar la participación de académicos (as) y empleados (as) de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en los seminarios y cursos de formación que se brindan al personal de la CDHDF en el marco del Servicio Profesional en Derechos Humanos. A la par, se acordó la asistencia de cuatro personas de la CDHDF al Programa de Verano que organiza la Academia, contando con dos becas por parte de la American University, así como con la aceptación por parte de la CDHDF de pasantías de estudiantes de dicha Universidad en nuestra institución.

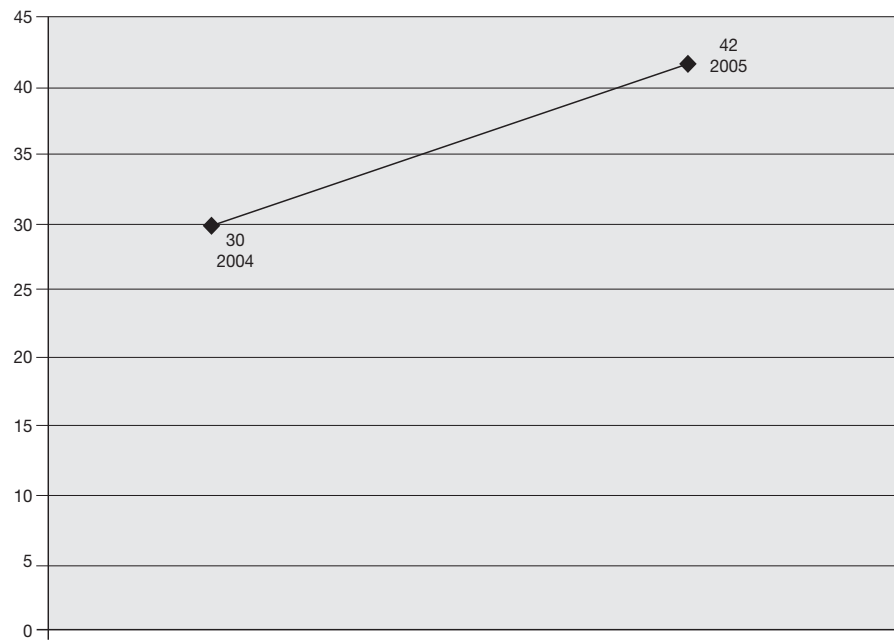


Los titulares de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, estuvieron presentes en la firma del convenio.

- El 23 de febrero, en el marco de la ceremonia de presentación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, la CDHDF y la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato firmaron un Convenio de Colaboración Institucional que tiene por objeto la prestación de asistencia técnica y asesoría de la CDHDF a la Procuraduría, en materia de diseño del Servicio Profesional en Derechos Humanos.
- Finalmente, en el marco del Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos, la CDHDF suscribió el 14 de julio un convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar actividades conjuntas en materia de derechos humanos.

Es motivo de satisfacción para la CDHDF informar que el número de acuerdos y convenios de colaboración suscritos con otras instituciones aumentó 40% respecto de 2004, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 4.2 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2004 y en 2005



Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF (enero a diciembre de 2005)

Núm.	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la Comisión involucrada (o)	Fecha de celebración	Objeto	Relevancia
1	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (subvención)	Prosumedia, S.A. de C.V.	Dirección General de Administración	03/01/2005	Ejecución relativa al Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos. Se firman tres contratos: • Hospedaje y renta del sitio de Internet por un año • Mantenimiento de la página Web • Implementación y diseño de la página Web	Dar a conocer a través de la página Web las actividades que realiza la CDHDF
2	Convenio de Colaboración	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	Dirección General de Comunicación Social	17/01/2005	Establecer las bases generales de colaboración a efecto de llevar a cabo actividades conjuntas de difusión de la información en materia jurídica, debiendo la UNAM difundir de manera constante a través de la página de Internet el cuadro electrónico publicitario de la CDHDF	Ampliar el ámbito de difusión sobre la existencia de la Comisión, así como los fines institucionales que persigue
3	Convenio de Colaboración	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)	Secretaría Técnica	24/01/2005	El establecimiento de las bases y mecanismos operativos entre las partes para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, así como diseñar e implementar estrategias de promoción y difusión de la no discriminación y los derechos humanos	Combatir toda forma de discriminación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley de la Comisión, así como de la Ley que rige a dicho organismo federal
4	Convenio de Colaboración	Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa "El Caracol"	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	25/01/05	Desarrollar y promover acciones educativas y de difusión para fortalecer los derechos humanos de la población en general del Distrito Federal	El fortalecimiento institucional de los derechos humanos
5	Convenio de Colaboración	Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	23/02/2005	Asistencia técnica y asesoría de la CDHDF a la citada Procuraduría en materia de diseño del Servicio Profesional en Derechos Humanos	Promoción y fortalecimiento de la Comisión con organismos de la defensa de los derechos humanos
6	Constancia de Donación	Instituto Nacional de Ciencias Penales (donante)	Presidencia	24/02/2005	Donación de material bibliográfico titulado <i>Alternativas a la prisión</i>	Conocer las condiciones en las que se puede dar este tipo de alternativas

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF (enero a diciembre de 2005) (continuación)

Núm.	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la Comisión involucrada (o)	Fecha de celebración	Objeto	Relevancia
7	Convenio de Colaboración	Doctor Jorge Ezequiel Malarino, "El Conferencista", Investigador del programa Estado de Derechos para Sudamérica, de la Fundación Konrad Adenauer	Secretaría Técnica	30/03/2005	Realización de diversas exposiciones los días 6 y 11 de abril de 2005 en distintos puntos de la ciudad de México, Distrito Federal, relacionadas con las dificultades jurídicas y políticas para la ratificación e implementación del Estatuto de Roma	Explicar la problemática que tuvo para su ratificación este documento, que actualmente forma parte de nuestra legislación
8	Convenio Marco de Colaboración	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE)	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/04/2005	Contribuir al desarrollo de actividades conjuntas tendientes a ampliar la difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos a través del intercambio de apoyos técnicos y operativos en el campo de la promoción de los derechos humanos	Fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos
9	Convenio Específico de Colaboración	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE)	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	11/04/2005	Contribuir al desarrollo de actividades conjuntas tendientes a ampliar la difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos a través del intercambio de los derechos humanos	Se contribuye a que se cumpla el objeto de la Comisión
10	Convenio Específico de Colaboración	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y la Fundación "Manuel Buendía"	Secretaría Técnica	25/04/2005	Realizar conjuntamente el concurso para el Primer Premio Periodístico "Rostros de la Discriminación"	Combatir la discriminación
11	Convenio de Colaboración	American University Washington College of Law	Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	26/04/2005	Desarrollar y promover actividades educativas que promuevan y consoliden la cultura de los derechos humanos entre los empleados de la CDHDF	La difusión de la cultura de los derechos humanos, proclive al significado de los derechos fundamentales y su respeto
12	Convenio de apoyo y colaboración	Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal	Secretaría Técnica	28/04/2005	Realización del III Congreso de Víctimas de la Delincuencia	Fortalecimiento de las relaciones con organismos públicos en materia de derechos humanos

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF (enero a diciembre de 2005) (continuación)

Núm.	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la Comisión involucrada (o)	Fecha de celebración	Objeto	Relevancia
13	Convenio Marco de Colaboración	Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal	Coordinación de Asuntos Jurídicos y Secretaría Técnica	02/05/2005	Establecer vínculos institucionales de colaboración entre las partes, de conformidad con sus respectivas atribuciones y objetivos, con el fin de desarrollar, difundir e intercambiar asesorías, talleres, iniciativas, acciones educativas y actividades o eventos en pro de la defensa de los derechos humanos	Fortalecimiento de las relaciones con organismos públicos en materia de derechos humanos
14	Convenio Específico de Colaboración	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil)	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	13/05/2005	Establecer vínculos institucionales de colaboración para la defensa y protección de los Derechos Humanos	Fortalecer el programa de defensa de los derechos humanos
15	Convenio Específico de Coedición	Sociedad Civil "Afluentes"	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	20/05/2005	Establecer vínculos institucionales de colaboración, con el fin de desarrollar y promover acciones educativas para fortalecer y difundir los derechos sexuales juveniles entre la población en general del Distrito Federal	
16	Convenio de Colaboración (Cejil)	Señor Carlos Enrique Rivarola Domínguez, "El autor"	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	25/05/2005	Contribuir al desarrollo de actividades conjuntas tendientes a ampliar la difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos a través del intercambio de apoyos técnicos, operativos y humanos	La difusión de la cultura de los derechos humanos, proclive al significado de los derechos fundamentales y su respeto
17	Convenio de Coedición	Movimiento Provecino, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	06/06/2005	Coedición de la obra titulada <i>Glosario de términos básicos sobre derechos humanos</i>	Una más rápida comprensión de la terminología que se maneja en el ámbito de los derechos humanos
18	Convenio de apoyo y Colaboración	Sra. María Elisa Álvarez Alberdi, "María Elisa Lagunas"	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	15/06/2005	Apoyar a la CDHDF, en su tarea de promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos	Se contribuye al cumplimiento del objeto de la Comisión

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF (enero a diciembre de 2005) (continuación)

Núm.	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la Comisión involucrada (o)	Fecha de celebración	Objeto	Relevancia
19	Convenio de Coedición	Universidad Iberoamericana (UIA)	Dirección General de Comunicación Social	20/06/2005	Elaboración de la obra intitulada <i>Glosario de términos básicos sobre derechos humanos</i>	Una más rápida comprensión de la terminología que se maneja en el ámbito de los derechos humanos
20	Convenio de Colaboración	Conferencias a cargo de los señores Pedro E. Díaz Romero, Claudio Nash Rojas, Gilda Pacheco Oreamuro y Marcela Briceño-Don	Secretaría Técnica	05/07/2005	Participación en las Conferencias relativas a la Reparación del Daño, por Violaciones a los Derechos Humanos	Difusión de la cultura de los derechos humanos
21	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Fot'zi Naño, A.C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Sistematizar y aplicar un modelo educativo replicable para la promoción y defensa de los derechos humanos dirigido a la población indígena y migrante del Distrito Federal	Protección de los derechos humanos de grupos vulnerables
22	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Promover entre la población infantil, sus familiares, la comunidad y las organizaciones que atienden población en situación vulnerable, el conocimiento y aprovechamiento de un modelo educativo basado en la expresión artística y plástica	Promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos en el Distrito Federal
23	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Implementar un programa de capacitación para formar agentes multiplicadores comprometidos con la difusión, prevención y defensa de los derechos humanos	Se contribuye al cumplimiento del objeto de la Comisión
24	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Fortalecer las actividades de educación en derechos humanos tanto de instituciones públicas como de organizaciones de la sociedad civil, mediante la creación de un modelo de educación a distancia que surja de la impartición de un diplomado semi-presencial sobre los derechos de las niñas y los niños, dirigido a 100 servidores públicos	Se impulsa la observancia de los derechos humanos, promoviendo el respeto a los derechos humanos de las niñas y los niños

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF (enero a diciembre de 2005) (continuación)

Núm.	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la Comisión involucrada (o)	Fecha de celebración	Objeto	Relevancia
25	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Formar a voluntarios locales como educadores en derechos humanos, a fin de desarrollar un programa educativo no formal a partir del cual las personas adultas mayores dispongan de elementos que les permitan defender, proteger y ejercer plenamente sus derechos, impulsando un amplio movimiento local en contra de todas las formas de discriminación	Combatir la discriminación en contra de las personas adultas mayores
26	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Difusión, promoción y defensa de los derechos humanos indígenas y de la mujer, con organizaciones y grupos de residentes indígenas en esta ciudad, para fortalecer su inserción con pleno goce de garantías sociales e individuales	Se contribuye al cumplimiento del objeto de la Comisión, a favor de los derechos humanos indígenas y de la mujer
27	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Impulsar la difusión de los derechos y deberes humanos en niñas y niños en situación de vulnerabilidad en esta ciudad, mediante la generación de material didáctico audiovisual que promueva el respeto de los derechos humanos	Protección de los derechos humanos de las niñas y niños como grupos vulnerables en la ciudad de México
28	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Fortalecer la afirmación de identidades individuales y colectivas de jóvenes organizados o no, del Distrito Federal, a través de la educación de los derechos humanos, así como de valores y principios democráticos y solidarios	Se fortalece el Programa de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la Comisión
29	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Capacitar a promotoras a fin de articular redes interinstitucionales que trabajen por los derechos humanos, la equidad de género y la no violencia en el hogar	Se capacita a personas para promover los derechos humanos en pro de la equidad de género y en contra de la violencia intrafamiliar

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF (enero a diciembre de 2005) (continuación)

Núm.	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la Comisión involucrada (o)	Fecha de celebración	Objeto	Relevancia
30	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Transformar los salones de clases y la enseñanza, vinculando la práctica de la educación estética con la educación para la paz y los derechos humanos	Se promueve el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos
31	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Promover y fortalecer la participación de los diferentes actores sociales en torno a los problemas que preocupan a las niñas y los niños de la escuela primaria "Sóstenes Chapa Nieto", con el fin de favorecer una cultura de respeto a los derechos de la infancia	Se promueve la cultura de los derechos humanos de respeto a la infancia
32	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Coordinar esfuerzos y coinvertir recursos para ejecutar el proyecto presentado por la Asociación denominado: "Promoción y capacitación sobre los derechos humanos en la familia a través de un comité escolar para la integración de acciones de prevención, capacitación, orientación y enlace en materia de violencia intrafamiliar y ejercicio pleno de sus derechos humanos"	Que el Programa de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la Comisión llegue a las instancias escolares a fin de prevenir la violencia intrafamiliar
33	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Coordinar esfuerzos y coinvertir recursos para ejecutar el proyecto presentado por la Asociación denominado: "Formación de promotores y promotoras de educación para la paz y los derechos humanos, tercera generación"	Se fortalece el Programa de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la Comisión

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF (enero a diciembre de 2005) (continuación)

Núm.	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la Comisión involucrada (o)	Fecha de celebración	Objeto	Relevancia
34	Convenio de Concertación	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la CDHDF y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	07/07/2005	Coordinar esfuerzos y coinvertir recursos para ejecutar el proyecto presentado por la Asociación denominado: "Evaluación y validación de un modelo de intervención comunitaria para el trabajo de educación para la paz, a fin de romper procesos de violencia directa y cultural"	Se fortalece el Programa de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la Comisión en esta materia
35	Convenio de Coedición	Instituto de la Mujer del Distrito Federal "Inmujer-DF"	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	08/07/2005	Coeditar la primera edición de la obra titulada "Cartilla de Prevención del Comercio Sexual Infantil"	Se promueve el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos, para prevenir el comercio sexual infantil
36	Convenio de Colaboración	La Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Querétaro	Secretaría Técnica	11/07/2005	Establecer las bases de colaboración mediante las cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar actividades en materia de derechos humanos	Fortalecimiento institucional de la Comisión con organismos de defensa de los derechos humanos
37	Convenio de apoyo y Colaboración	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, Asociación Civil	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	18/07/2005	Contribuir al desarrollo de una cultura de respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, acercándolos a un cine de calidad de distintas partes del mundo	Se promueve la cultura de los derechos humanos de respeto a las niñas, niños y adolescentes
38	Convenio de Colaboración	Colectivo de Educación para la Paz	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	28/07/2005	Realización del curso-taller de profundización denominado: "Los Derechos Humanos de la Niñez, un acercamiento desde la Educación para la Paz y los Derechos Humanos"	Se promueve el Programa de Educación y Promoción de los Derechos Humanos
39	Convenio de Colaboración Específico	Celebrado con el Señor Helio César Gallardo Martínez catedrático de la Universidad de Costa Rica, escuela de Filosofía, "Helio Gallardo"	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	28/07/2005	Colaboración VX Curso de Verano "Educación para la Paz, Equidad de Género y Derechos Humanos"	Se fortalece el Programa de Educación y Promoción de los Derechos Humanos

Cuadro 4.4 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF (enero a diciembre de 2005) (continuación)

Núm.	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la Comisión involucrada (o)	Fecha de celebración	Objeto	Relevancia
40	Convenio Específico de Colaboración	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg)	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	17/11/2005	Contribuir al desarrollo de actividades conjuntas tendientes a ampliar la difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos a través del intercambio de apoyos técnicos y operativos para la realización de sus actividades en el campo de la promoción de los derechos humanos	Se promueve la cultura de los derechos humanos, así como el programa de educación y promoción de los derechos humanos
41	Convenio de Colaboración	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	01/12/2005	Establecer las bases de colaboración mediante las cuales la UAM proporcionará a la CDHDF su experiencia en la elaboración, aplicación y calificación de exámenes, para que los miembros del Servicio Profesional en Derechos Humanos puedan obtener la titularidad	Fortalecimiento institucional con instituciones académicas

CUADERNILLO DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

Mención especial merece la elaboración y publicación del *Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil*, que se realizó junto con el Instituto de la Mujer del Distrito Federal (Inmujer-DF), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF). Este cuadernillo fue presentado en un importante evento realizado el 13 de diciembre, en el que participaron las y los titulares de Inmujer, DIF-DF, SEP-DF y CDHDF, así como la embajadora de Suecia en nuestro país.

La CDHDF y la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, suscribieron un convenio de asistencia y asesoría para el diseño del servicio profesional en esta institución.



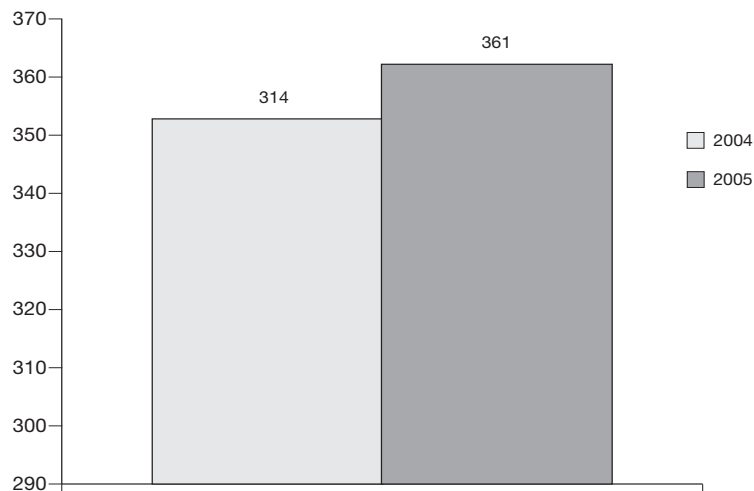
VINCULACIÓN, DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN PARA PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

Para esta administración, el contacto, el diálogo, la interlocución, han sido centrales y han formado parte del trabajo cotidiano. Una institución que sólo mira hacia adentro es incapaz de comprender su entorno y, en esa medida, incapaz de comprenderse en un contexto específico. Por ello, el proceso de vinculación se afirma como una práctica que nos liga y nos recrea. El proceso de interlocución con organismos que tienen vinculación con los derechos humanos tanto locales como nacionales e internacionales, ha sido un proceso en crecimiento, como se muestra en el cuadro y el gráfico siguientes.

Cuadro 4.5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México, comparativo 2004-2005

Año	Internacionales	Nacionales	Locales	Total
2004	56	154	104	314
2005	48	196	117	361

Gráfico 4.3 Total de instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa de los derechos en la ciudad de México, comparativo 2004-2005



Cuadro 4.6 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional durante el periodo de enero a diciembre de 2005 encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México

Internacionales	Nacionales	Locales
Naciones Unidas • Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia • Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer • Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra • Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México • Programa Conjunto de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Sida • Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) • Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores de Derechos Humanos Sistema Interamericano • Comisión Interamericana de Derechos Humanos • Corte Interamericana de Derechos Humanos • Instituto Interamericano de Derechos Humanos Instituciones de la Unión Europea • Comisión Europea • Delegación Mexicana de la Comisión Europea • Programa de	Gobierno Federal • Presidencia de la República • Secretaría de Gobernación - Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez • Secretaría de Desarrollo Social • Secretaría de la Defensa Nacional • Secretaría de Educación Pública • Secretaría de Hacienda y Crédito Público • Secretaría de Relaciones Exteriores • Secretaría de Salud • Secretaría de Turismo • Procuraduría General de la República • Procuraduría General de Justicia Militar • Consejo Nacional para la Cultura y las Artes • Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación • Clínica 5 de febrero del ISSSSTE • Clínica San Antonio Abad del ISSSSTE • Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado • Instituto Mexicano de la Juventud • Instituto Nacional de Desarrollo Social	Gobierno del Distrito Federal • Jefatura de Gobierno • Secretaría de Cultura • Secretaría de Desarrollo Social • Secretaría de Finanzas • Secretaría de Gobierno • Secretaría de Salud • Secretaría de Seguridad Pública • Procuraduría General de Justicia • Centro de Atención Múltiple CAM Núm. 33 • Consejería Jurídica de Servicios Legales • Contraloría General • Dirección General de Prevención y Readaptación Social • Instituto de Asistencia e Integración Social • Instituto de Capacitación Penitenciaria • Instituto de Desarrollo Social • Instituto de la Juventud • Instituto de la Mujer • Instituto de Seguridad y Democracia • Instituto del Deporte • Instituto Técnico de Formación Policial • Instituto Técnico de Formación Profesional de la PGJDF • Oficialía Mayor • Procuraduría Social • Servicio de Localización Telefónica Locatel • Servicios de Salud Pública • Sistema de Transporte Colectivo (Metro)

Cuadro 4.6 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional durante el periodo de enero a diciembre de 2005 encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (continuación)

Internacionales	Nacionales	Locales
Cooperación sobre derechos humanos de la Comisión Europea Representaciones en México y cuerpo diplomático • Casa Cultural España Gobiernos • Consultoría para la Investigación y el Desarrollo de Nicaragua Instituciones Nacionales de Derechos Humanos • Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica • Defensoría del Pueblo de Perú • Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras • Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos Organizaciones Civiles Internacionales • Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario • Amnistía Internacional Sección México • Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)	• Instituto Nacional de Antropología e Historia • Instituto Nacional de Ciencias Penales • Instituto de Acceso a la Información Pública • Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores • Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia • Hospital “Adolfo López Mateos” ISSSTE • Hospital General “José María Morelos y Pavón” • Hospital General Tacuba ISSSTE Poder Legislativo • Cámara de Senadores • Cámara de Diputados - Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familia - Comisión de Justicia y Derechos Humanos - Comisión de Equidad de Género - Comisión de Participación Ciudadana - Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada	• Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia • Centro de Día Núm. Uno del DIF-DF Asamblea Legislativa del Distrito Federal • Comisión de Gobierno • Comisión de Derechos Humanos • Comisión de Seguridad Pública • Comisión de Equidad y Género • Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda • Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública • Comisión de Transporte y Vialidad • Comisión de Participación Ciudadana • Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social Órganos judiciales • Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal Organismos autónomos • Instituto Electoral del Distrito Federal • Tribunal Electoral del Distrito Federal • Consejo de Información Pública del Distrito Federal

Cuadro 4.6 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional durante el periodo de enero a diciembre de 2005 encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (continuación)

Internacionales	Nacionales	Locales
• Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) • Fundación Heinrich Böll • Fundación MacArthur • Human Rights Watch • Organización Internacional para Migraciones • Servicio Internacional de los Derechos Humanos • Fundación Friedrich Eberth Stiftung • Oficina Regional para América Latina de la Coalición Internacional del Hábitat • Center for the Development of Democracy and Human Rights, en Moscú, Rusia • Proyecto Metagora • Altus Global Alliance • Consejo de Educación de Adultos de América Latina – región México • Childwatch International • Visión Mundial de México • Fundación Konrad Adenauer • Cruz Roja Mexicana • FAI-México Organismos e instituciones académicas internacionales • Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la American University, Washington College of Law • Universidad Centroamericana • Universidad Politécnica de Managua, Nicaragua	• Senado de la República • Comisión del Distrito Federal Poder Judicial • Suprema Corte de Justicia de la Nación • Consejo de la Judicatura Federal Organismos autónomos • Instituto Federal Electoral • Fiscalía para Delitos Electorales • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación • Comisión Nacional de los Derechos Humanos • Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México Gobiernos estatales o municipales • Municipio de Tultitlán, Estado de México • Municipio de Jantetelco • Estado de Nuevo León • Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México • Gobierno de Chihuahua Organismos públicos de derechos humanos • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas • Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato	• Consejo de la Judicatura del Distrito Federal • Tribunal de lo Contencioso Administrativo • Junta Local de Conciliación y Arbitraje Consejos • Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal • Consejo de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal • Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal • Consejo de Información Pública del Distrito Federal • Consejo de Población del Distrito Federal • Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal • Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal • Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/sida • Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal • Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de

Cuadro 4.6 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional durante el periodo de enero a diciembre de 2005 encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (continuación)

Internacionales	Nacionales	Locales
• Universidad de Chile • Universidad de Texas • Escuela de Leyes de Florida • Universidad de California, San Diego • Escuela de Trabajo Social de Idaho, EUA • Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa	• Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero • Comisión de Derechos Humanos del Estado de México • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca • Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro • Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas • Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos • Comisión Nacional de los Derechos Humanos • Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos • Comisión para prevenir y erradicar la violencia en Ciudad Juárez	las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal Jefaturas delegacionales • Álvaro Obregón • Azcapotzalco • Benito Juárez • Coyoacán • Cuajimalpa • Cuauhtémoc • Gustavo A. Madero • Iztacalco • Iztapalapa • Magdalena Contreras • Milpa Alta • Miguel Hidalgo • Tlalpan • Tláhuac • Venustiano Carranza • Xochimilco Organizaciones e instituciones académicas • Centro de Bachilleres "Mtro. Moisés Sainz" • Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos • Centro de Maestros "Benito Solís Luna" • Centro Social "Gabriela Mistral" • Colectivo Nuestro Espacio • Colegio de Bachilleres Núm. 6 • Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. • Colegio de la Ciudad de México • Colegio "María Dubuis"

Cuadro 4.6 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional durante el periodo de enero a diciembre de 2005 encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (continuación)

Internacionales	Nacionales	Locales
	Organizaciones e instituciones académicas • Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea • Escuela Militar de Administración de Recursos Humanos • Escuela Nacional para Ciegos “Ignacio Trigueros” • Escuela Nacional para Maestros de Jardines de Niños • Instituto Nacional de Ciencias Penales • Instituto Politécnico Nacional • Sistema Educativo Universidad Iberoamericana (Plantel Santa Fe, Plantel León, Plantel Puebla, Plantel México, Plantel Torreón) • Universidad Autónoma Metropolitana • Universidad Autónoma de Aguascalientes • Universidad Nacional Autónoma de México - Escuela Nacional de Trabajo Social • Universidad del Claustro de Sor Juana • Universidad La Salle • Universidad Marista • Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos • Escuela Nacional Preparatoria • Escuela Normal Superior de México • Instituto Educativo “Héroes de la Libertad”	• Escuela Secundaria Diurna Núm. 51 • Escuela Secundaria Núm. 16 • Escuela Secundaria Núm. 163 • Escuela Secundaria Núm. 171 • Secundaria 317 “Octavio Paz” • Secundaria 272 “Rufino Tamayo” • Centro de Atención Múltiple Núm. 72 • Instituto “María Isabel Donde” • Museo del Templo Mayor • Universidad de la Ciudad de México • Universidad del Pedregal • Universidad Insurgentes (Plantel Tlalpan) • Universidad Nacional Autónoma de México - Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades - Coordinación de Humanidades - Programa Universitario de Estudios de Género - Instituto de Investigaciones Jurídicas - Defensoría de los Derechos Universitarios - Facultad de Contaduría y Administración - Facultad de Estudios Superiores de Zaragoza • Universidad Iberoamericana

Cuadro 4.6 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional durante el periodo de enero a diciembre de 2005 encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (continuación)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Instituto Tecnológico de León • Museo de Ciencias de la UNAM (Universum) • Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (Campus Santa Fe) • Universidad Tepeyac • Colegio Tepeyac • Tribuna Israelita Organismos civiles • Academia Mexicana de Derechos Humanos • Afluentes • Alianza Cívica • Apoyo y Solidaridad a la Mujer, A.C. (Asomac) • Asociación de Cristianos para la Abolición de la Tortura • Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C. • Asociación Mexicana para las Naciones Unidas (AMNU) • Banco de Información y Comunicación sobre la Infancia (BICI) • Caritas Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P. • Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. • Centro de Capacitación y Apoyo Sexológico Humanista, A.C. • Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria" • Colectivo de Educación para la Paz (Cepaz) • Centro de Estudios para el Desarrollo Itzamna, A.C.	• Universidad del Claustro de Sor Juana • Universidad Autónoma Metropolitana • Universidad Autónoma de la Ciudad de México • Universidad de Aguascalientes • Universidad Autónoma de Querétaro • Universidad Autónoma de Guerrero • Universidad del Valle de México • Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México • El Colegio de México • Colegio de Contadores Públicos de México • Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Organismos civiles • Frente Francisco Villa • Módulo de Atención a la Mujer Iztapalapa • Red de Jóvenes por Iztapalapa • Reintegra I.A.P. • Trabajadoras Independientes en el ámbito sexual • Confederación de Organizaciones a favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C. • Hogar Integral de Juventud, I.A.P. • Hogares Providencia, I.A.P.

Cuadro 4.6 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional durante el periodo de enero a diciembre de 2005 encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (continuación)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Centro Nacional de Comunicación Social, A.C. (Cencos) • Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa “El Caracol” • Colectivo ATABAL, A.C. • Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos • Comité Ciudadano en Defensa de los Derechos Humanos • Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad • DECA Equipo Pueblo • Desarrollo Autogestionario Campesino y Popular, A.C. • Ednica, I.A.P. • Educación con el Niño Callejero, A.C. (Ednica) • El Armario Abierto • Expresión Libre, Cultura y Arte, A.C. • Federación Mexicana de Universitarias • Fundación Casa Alianza México, I.A.P. • Fundación Mexicana para la Planificación Familiar, A.C. (Mexfam) • Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P. • Fundación Renacimiento I.A.P. • Grupo Ecotécnico Belén de las Flores, A.C. • Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, (Incide)	• Mujeres Fuertes del Distrito Federal • Hacia una Cultura Democrática, A.C. • Movimiento Provecino, A.C. (MPV) • Papalote Museo del Niño • Federación de Escuelas Particulares

Cuadro 4.6 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional durante el periodo de enero a diciembre de 2005 encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (continuación)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• La Matatena, Asociación de Cine para Niños, A.C. • Maestra, A.C. • México Ciudad Humana, A.C. • Mixtin (NUBES), A.C. • Musas, Asociación de Sobrevivientes de Abuso Sexual, A.C. • Observatorio Eclesial • Organismo Nacional del Partido Revolucionario Institucional • Organización de Traductores e Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas de la Ciudad de México • Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana • Programa Niños de la Calle, A.C. • Programa YMCA de Desarrollo Comunitario y Asistencia Social, A.C. • Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes • Red por los Derechos de la Infancia en México • Reintegra, A.C. • Abriendo Camino, A.C. • Amnistía Internacional Sección México • Asociación Nacional del Notariado Mexicano • Asociación Nacional para la Reforma del Estado • Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.	

Cuadro 4.6 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional durante el periodo de enero a diciembre de 2005 encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (continuación)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Asociación Mexicana de Derecho a la Información, Comunicación Comunitaria, A.C. • Asociación Mundial de Radiodifusoras Comunitarias • Atención Legal Psicológica Integral (Alpsi) • Barra Mexicana, Colegio de Abogados • Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P.", A.C. • Centro Mexicano para la Filantropía • Centro Universitario Cultural, A.C. • Club de Periodistas de México, A.C. • Colectivo de Organismos Civiles del D.F. • Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. • Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C. • Comunicación e Información de la Mujer, A.C. • Conocer para Vivir, A.C. • Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C. • Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad • Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia	

Cuadro 4.6 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional durante el periodo de enero a diciembre de 2005 encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (continuación)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Democracia, Derechos Humanos y Seguridad, A.C. • Desarrollo Integral Comunitario de Iztacalco, A.C. • Diálogo – México, A.C. • Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C. • Falun Dafa México • Fundación “Manuel Buendía” • Fundación Mexicana de Reintegración Social, A.C. • Fundación Vamos • Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C. • Iglesia Metodista • Implicarte, A.C. • Incide Social, A.C. • Incluye • Movimiento Pro-Vecino, A.C. • Mujeres en Frecuencia, A.C. • Pastoral Social – Cáritas • Presencia Ciudadana • Red de Trabajadoras de la Educación –SNTE • Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A.C. • Red Nacional de Organizaciones de Personas Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados • Red por los Derechos de la Infancia en México • Red por los	

Cuadro 4.6 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional durante el periodo de enero a diciembre de 2005 encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (continuación)

Internacionales	Nacionales	Locales
	Derechos Sexuales y Reproductivos • Renace • Comunicación e Información de la Mujer • Fundar, Centro de Análisis e Investigación • Programa Atalaya del Instituto Tecnológico Autónomo de México • Asociación Pro-Personas con Parálisis Cerebral (APAC) • Cauce Consultores Asociados • Conocer para Vivir, A.C. • Enlace Indígena Unida, A.C. • Jóvenes Construyendo Ciudadanía, A.C. • Red de Derechos Humanos, A.C. • Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social, A.C. • Yahoccíhuatl, A.C. • Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias (Coriac) • Instituto Mexicano de Arte al Servicio de la Educación • Fot'zi Ñaño, A.C. • Mixtin • Servicio, Desarrollo y Paz, A.C. • Entornos Educativos, A.C. • Red de Educadoras Conecuitlani, A.C. • Centro Antonio de Montesinos, A.C. • Comunicación y Redes de Educación Emocional, I.P.A.	

Cuadro 4.6 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional durante el periodo de enero a diciembre de 2005 encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (continuación)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. • Entornos Educativos, A.C. • Trasfondo, A.C.	

Programa para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos

A casi tres años de operación del Programa, la CDHDF ha cosechado valiosos frutos en la construcción de puentes con otros organismos públicos de defensa de derechos humanos, los que se ven reflejados en la consolidación de diversos ámbitos como la profesionalización institucional, la incorporación de estándares y criterios internacionales, la evaluación integral de la labor de defensa y la construcción de un modelo institucional adecuado a las necesidades de la población. Bajo el financiamiento de la Comisión Europea (CE) y de la Fundación MacArhtur, la CDHDF ha trabajado con los organismos públicos de derechos humanos de los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Querétaro, San Luis Potosí y Sinaloa para consolidarse como organismos impulsores de sistemas no jurisdiccionales eficientes y eficaces.

Destacamos a continuación las actividades más representativas que en el marco del Programa para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos se efectuaron en el año 2005.

TERCER SEMINARIO INTERINSTITUCIONAL SOBRE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los días 27 y 28 de enero se realizó, en San Luis Potosí (SLP), el Tercer Seminario Interinstitucional sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. El objetivo del evento fue fortalecer las capacidades de las y los participantes para el análisis, evaluación y elaboración de propuestas, identificadas por las y los miembros de las redes a partir del estudio de los principios y estándares internacionales. Se contó con la participación de Roberto Cuéllar, director ejecutivo del IIDH; Santiago Corcuera Cabezut, miembro del Grupo

de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y consejero de la CDHDF; Carlos Pulido Ballesteros, experto en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad Iberoamericana (UIA); Jesús Robles, director ejecutivo de la Asociación Mexicana de Derechos Humanos (AMDH); Juan Carlos Gutiérrez, Director del Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos, México—CE de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Daniel O'Donnell, consultor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); Ximena Andión, Oficial de Derechos Humanos en la OACNUDH; Juan Navarrete, del IIDH; José Manuel Echandi Meza, Defensor de los Habitantes de la República de Costa Rica, y Josefina del Prado Chávez Herrera, asesora del despacho del Defensor del Pueblo del Perú.

TERCERA MESA DE DIÁLOGO EN WASHINGTON, D.C., SEDE DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Del 28 de febrero al 4 de marzo se llevó a cabo la tercera mesa de diálogo, en Washington D.C., sede de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Se visitó la CIDH y se dialogó con miembros de la misma sobre los instrumentos y el uso del sistema interamericano. También se realizó una actividad académica con la American University. Claudia Martín y Diego Rodríguez Pinzón, co-directores de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Washington Collage of Law de dicha universidad, hablaron sobre el sistema interamericano de protección de los derechos humanos y se dialogó acerca de la búsqueda de convergencia de acuerdos, planteamientos y concertaciones de los mecanismos de cooperación. Para esta mesa de diálogo se acudió a algunas audiencias de la CIDH. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con José Zalaquett, relator para México de la Comisión Interamericana, y con Ariel Dulitzky, especialista de la misma Comisión.

CUARTO SEMINARIO INTERINSTITUCIONAL SOBRE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los días 14 y 15 de abril se llevó a cabo en la ciudad de Querétaro, el Cuarto Seminario Interinstitucional sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. En el encuentro estuvieron presentes las y los presidentes de los organismos públicos de derechos humanos socios del Programa, así como 60 servidoras y servidores públicos pertenecientes a la Red de Educación y Promoción y a la de Protección y Defensa. Además, se contó con la presencia de Juan Navarrete, director del Departamento de Instituciones Públicas del IIDH; Anders Kompass, representante de la OACNUDH para los Derechos Humanos en México; José Antonio Gutiérrez Álvarez, secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y Roberto Juárez Macedo, como representante del gobernador constitucional del estado de Querétaro.



En la presentación del *Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil*, estuvieron presentes la doctora Silvia Ortega Salazar y el maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria.

CURSO INTERDISCIPLINARIO DE ALTA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Del 11 al 15 de julio se llevó a cabo en la ciudad de México, el Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos, que constituyó una de las principales actividades del Programa de Fortalecimiento. Para su realización, se hizo una convocatoria abierta a miembros de organismos públicos de derechos humanos, personas provenientes de organizaciones de la sociedad civil, funcionarios públicos y académicos vinculados con el tema de los derechos humanos. El curso tuvo como objetivo construir un espacio de diálogo, análisis e intercambio de experiencias en la protección, defensa, educación y promoción de los derechos humanos, que facilitara la incorporación de estándares internacionales y la visión integral de tales derechos.



Panel Participación política y democracia en el marco de los derechos humanos, del Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.

El Curso contó con la participación de expertos de Naciones Unidas, del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de prestigiados (as) académicos (as) nacionales e internacionales, como lo son el presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el representante regional para América Latina y el Caribe del ACNUDH, la presidenta del IIDH, un miembro del Comité Europeo contra la Tortura, entre otros. Asimismo, estuvieron presentes los presidentes de las instituciones públicas de derechos humanos socias del Programa.



En este panel participaron José Manuel Echandi, ex defensor de los habitantes de la República de Costa Rica; Carlos Constela, defensor del pueblo; Vicente López, de Argentina, y Omar Cabezas Lacayo, de Nicaragua.

QUINTO SEMINARIO INTERINSTITUCIONAL SOBRE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Del 24 al 26 de agosto de 2005, en Culiacán, Sinaloa, se llevó a cabo el Quinto Seminario Interinstitucional sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que contó con la asistencia de más de 80 personas provenientes de los organismos públicos socios del Programa, teniendo como objetivo consolidar los espacios de análisis de las técnicas, metodologías y procedimientos utilizados tanto en la educación y promoción, como en la defensa y protección de los derechos humanos.

Las actividades académicas y los talleres estuvieron a cargo de Antonio López Ugalde, coordinador del Centro de Acceso a la Justicia y Mediación, de la UIA, Ana María Rodino, coordinadora de la Unidad Pedagógica del IIDH, y Juan Navarrete, director del Departamento de Instituciones Públicas del IIDH.

Como parte de las tareas de cierre, dentro del Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos en Derechos Humanos y con el objeto de apoyar y fomentar el trabajo de las redes de educación, promoción, protección y defensa de los derechos humanos, así como la preparación del contenido de las carpetas de derechos humanos, se

realizaron visitas durante el mes de octubre a las oficinas sede de cada organismo público socio del Programa.

Además, en el marco del Quinto Seminario, se proporcionó a cada organismo socio del Programa, un acervo documental que contenía alrededor de 200 publicaciones relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos; a fin de que el personal de los mismos tenga al alcance material indispensable para el ejercicio de sus funciones.

REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCLUSIONES, PROPUESTAS Y COMPROMISOS

El 25 de noviembre de 2005 se llevó a cabo la Reunión Interinstitucional de Conclusiones, Propuestas y Compromisos, significando la culminación del trabajo que a través del Programa de Fortalecimiento han venido realizando durante los años 2004 y 2005.

La reunión contó con la participación de titulares, consejos y cuerpos directivos, así como las y los representantes de las redes de defensa y educación en derechos humanos; teniendo como objetivo construir un espacio de reflexión y debate sobre las conclusiones y propuestas obtenidas. Además de analizar y acordar los compromisos que adquirirán los organismos públicos participantes, para impulsar acciones enfocadas a cualificar los modelos, criterios y prácticas institucionales en la defensa y promoción de los derechos humanos, para armonizarlas con los estándares internacionales en esta materia.

Se elaboraron las carpetas de Educación y Promoción, así como de Protección y Defensa de los Derechos Humanos. La Carpeta de Educación y Promoción en derechos humanos compilará documentos teórico-conceptuales; propuestas pedagógicas y metodológicas; experiencias exitosas; desarrollo de contenidos; materiales didácticos y bibliografía para la educación en derechos humanos. La Carpeta de Defensa y Protección de los derechos humanos, contendrá una compilación de instrumentos y materiales metodológicos que favorezcan la defensa de los derechos humanos en congruencia con los principios reconocidos en el Derecho Internacional.

Se realizó la compilación, edición y adecuación de las conferencias y ponencias presentadas en los encuentros realizados por el Programa, tales como el Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos y los Seminarios Interinstitucionales sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, para las respectivas publicaciones de las memorias.

Con el objeto de modernizar e impulsar el Programa de Fortalecimiento, se puso en marcha la página Web www.fortalecederechoshumanos.org.mx, la que ha sido actualizada constantemente, a fin de poner al alcance de las y los usuarios, información de utilidad para el desempeño de sus labores de defensa y promoción de los derechos humanos.

Finalmente, el Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos colaboró en la organización del Seminario sobre Reparación del Daño por Violaciones a los Derechos Humanos, organizado por el Programa de Derechos Humanos de la UIA y realizado el 5 de julio.

4.4 Manejo racional y eficaz de los recursos públicos asignados a la CDHDF

Las acciones llevadas a cabo para el manejo racional de los recursos asignados a la Comisión se han visto incrementados año con año, con el establecimiento de controles más eficientes y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal acordes con la operación de la institución.

El resultado ha sido la aplicación eficaz y eficiente del ejercicio presupuestal en los recursos humanos y financieros, lográndose en la mayoría de los casos superar las metas y los objetivos establecidos. También se han obtenido ahorros sustanciales, que han sido destinados a programas prioritarios de la Comisión.

Cifras presupuestales y principales indicadores

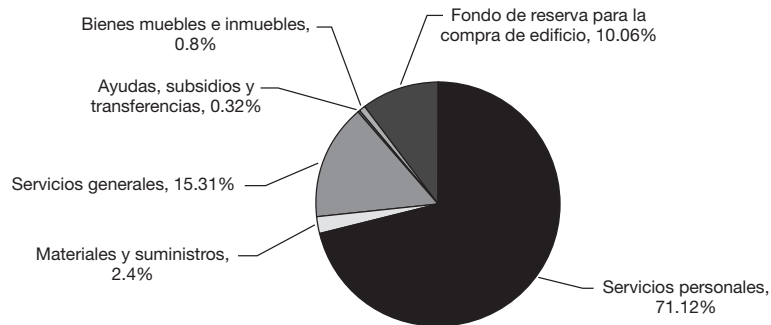
El presupuesto autorizado por la ALDF para el ejercicio 2005 fue de 195'093,508 pesos, lo que representó un incremento de 4 por ciento con respecto al autorizado para 2004.

En este contexto, la distribución del presupuesto consideraba 89.14% para gasto corriente, 0.8% para inversión y 10.06% para incrementar el fondo para la compra del edificio que será sede de esta Comisión. Lo anterior se muestra en el cuadro 4.7 y el gráfico 4.4.

Cuadro 4.7 Presupuesto autorizado para el ejercicio 2005

Descripción	%	Pesos
Servicios personales	71.12	138,754,074.00
Materiales y suministros	2.40	4,684,000.00
Servicios generales	15.31	29,860,520.00
Ayudas, subsidios y transferencias	0.32	624,000.00
Bienes muebles o inmuebles	0.80	1,552,000.00
Fondo de reserva para la compra del edificio	10.06	19,618,914.00
Total	100	195,093,508.00

Gráfica 4.4 Presupuesto autorizado por rubro para el ejercicio 2005



De manera adicional a los recursos presupuestales autorizados originalmente por la ALDF, al 31 de diciembre de 2005 se obtuvieron ingresos por un importe de 10,093,102.61 pesos correspondientes a: intereses generados (\$9,904,722.94); una ampliación líquida proporcionada por el GDF para la recuperación de una sanción económica impuesta por la Contraloría Interna de esta Comisión (\$89,629.00) y otros ingresos (\$98,750.67). Este monto, de acuerdo con lo señalado por el Código Financiero del Distrito Federal y demás normatividad aplicable, se sometió a la autorización del Consejo de la CDHDF, para destinarlo a programas prioritarios de la institución. En razón de lo anterior, dichos recursos se aplicaron a lo siguiente:

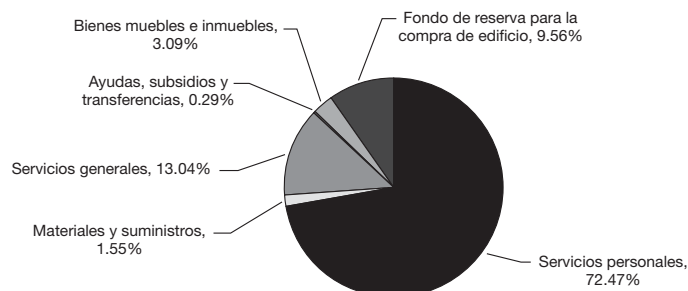
- Contratación de personal eventual para hacer frente a la demanda creciente de la ciudadanía por los servicios que ofrece esta Comisión.
- Incremento en el Fondo de liquidaciones del personal.
- Adquisición de mobiliario y equipo para hacer frente al incremento de personal necesario en las áreas de atención a la población.
- Modernización de los sistemas de cómputo y comunicaciones.

Al 31 de diciembre de 2005 se ejerció la totalidad del presupuesto asignado por la ALDF para dicho ejercicio por 195,093,508.00 pesos, más los ingresos adicionales obtenidos por 10,093,102.61 pesos; totalizando 205,186,610.61 pesos, que se aplicaron como se señala en el cuadro 4.8 y el gráfico 4.5 que se muestran a continuación.

Cuadro 4.8 Gasto ejercido por la CDHDF al 31 de diciembre de 2005

Descripción	%	Pesos
Servicios personales	72.47	148,694,784.90
Materiales y suministros	1.55	3,189,724.21
Servicios generales	13.04	26,755,812.00
Ayudas, subsidios y transferencias	0.29	594,712.29
Bienes muebles o inmuebles	3.09	6,332,663.01
Fondo de reserva para la compra del edificio	9.56	19,618,914.00
Total	100	205,186,610.61

Gráfico 4.5 Gasto ejercido por la CDHDF al 31 de diciembre de 2005



La CDHDF cuenta con tres programas (Defensa de los Derechos Humanos, Promoción de los Derechos Humanos y Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo), así como diez actividades institucionales, dentro de las cuales se consideran las metas presupuestadas y alcanzadas. El cumplimiento de dichas metas superó en casi todos los casos lo programado inicialmente, tal como se puede observar en el cuadro que a continuación se presenta.

Cuadro 4.9 Evaluación programático-presupuestal al 31 de diciembre de 2005*

Denominación	Unidad de medida	Resultados				
		Físico			Presupuestal	
		Programado al periodo	Alcanzado al periodo	Cumplimiento	Programado al periodo	Ejercicio al periodo
Llevar a cabo la interlocución institucional, así como efectuar la rendición de cuentas a través de los sistemas establecidos	Conducción	24	45	187.5	15,176.2	18,601.2
Tramitar e investigar las quejas recibidas de presuntas violaciones de derechos humanos y elaborar la conclusión que corresponda de acuerdo con el reglamento interno	Asunto	6,000	9,347	155.8	40,810.5	39,193.6
Establecer y mantener relaciones con organizaciones sociales, civiles, así como publicar, difundir materiales de derechos humanos	Acción	290	296	102.1	13,741.4	13,732.0
Proporcionar el servicio de orientación y asesoría a la ciudadanía, así como tramitar, registrar, capturar y dar seguimiento a los expedientes concluidos	Servicio	282,700	376,393	133.1	28,487.1	26,995.6
Promover, vincular, formar y capacitar la cultura en y para los derechos humanos de la ciudadanía y servidores públicos	Capacitación	2,615	4,826	184.6	12,246.3	14,976.3
Fortalecer institucionalmente y dar apoyo administrativo	Apoyo	1	1	100.0	53,244.4	57,766.9
Desarrollar programas de difusión y comunicación dirigidos a la ciudadanía en materia de derechos humanos	Programa	2,666	2,799	105.0	14,060.5	14,298.9
Dar seguimiento a las recomendaciones pendientes de cumplimiento	Seguimiento	13	20	153.8	6,025.4	6,785.7
Impulsar investigaciones y acciones para el desarrollo institucional y la profesionalización de los funcionarios	Acción	29	29	100.0	6,590.0	7,507.8
Supervisar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales	Supervisión	39	53	135.9	4,801.3	5,328.6
Total					195,183.1	205,186.6

*Cifras en miles de pesos con un decimal.

Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto

Uno de los elementos que han permitido la racionalización del gasto es el Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi). El conjunto de normas consideradas en este Programa ha permitido economías y, sobre todo, un uso racional de los recursos.

Cuadro 4.10 Resultado de la aplicación de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal (Pradi), comparativo 2001-2005

Concepto	(Cifras en miles de pesos)		Ahorro (-)	
	2001	Ejercicio 2005	Importe	Porcentaje
Gastos de alimentación	2,407.7	892.7	-1,515.0	-62.9
Combustibles	1,342.9	453.2	-889.7	-66.3
Servicio postal	793.3	316.3	-423.0	-57.2
Telefonía	1,121.2	1083.7	376,393	-3.3
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	353.9	172.3	-181.6	-51.3
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (vehículos)	978.3	249.1	-729.2	-74.5
Totales	6,943.0	3,167.3	-3,776.0	-54.4

Sin embargo, al hacer un comparativo entre los ejercicios 2004 y 2005, se puede observar un ahorro de 23.8% en mantenimiento de vehículos y de 0.4% en combustibles. El resto de las partidas muestra un ligero incremento debido a que se alcanzaron los límites de ahorro por la vía de los controles que establece el Pradi. Cabe señalar que en las cifras correspondientes al ejercicio 2004 no se muestra el impacto inflacionario.

Cuadro 4.11 Resultado de la aplicación de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal (Pradi), comparativo 2004-2005

Concepto	(Cifras en miles de pesos)		Incremento/Ahorro (-)	
	2001	Ejercicio 2005	Importe	Porcentaje
Gastos de alimentación	764.8	892.7	-127.9	-16.7
Combustibles	455.2	453.2	2.0	0.4
Servicio postal	309.3	316.3	-7.0	-2.3
Telefonía	1,044.8	1,083.7	-38.9	-3.7
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	166.4	172.3	-5.9	-3.5
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (vehículos)	327.0	249.1	77.9	23.8
Totales	3,067.5	3,167.3	-99.8	-3.3

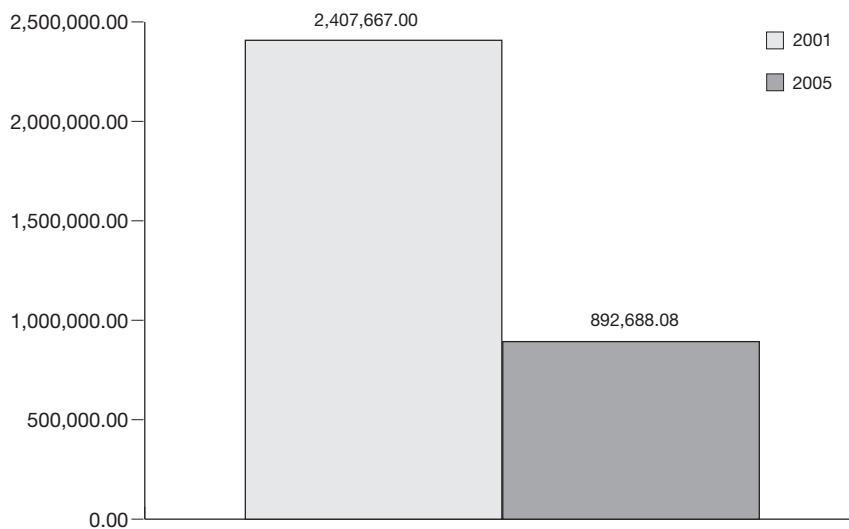
SERVICIOS PERSONALES

Por cuarto año consecutivo no se otorgó un incremento de sueldo a los mandos superiores, no se hicieron contrataciones que no fueran estrictamente necesarias ni que implicaran medias jornadas laborales. Se ha procurado celebrar convenios con universidades para que sus alumnos apoyen, vía servicio social, a la institución en materia de servicios personales.

GASTOS DE ALIMENTACIÓN

El gasto ejercido en esta partida en 2001 fue de \$2'407,667.00, al cierre del ejercicio 2005 el presupuesto ejercido fue de 37.1% con respecto a lo ejercido en 2001, es decir \$892,688.08; como consecuencia, principalmente de los controles y normas fijadas para ese fin.

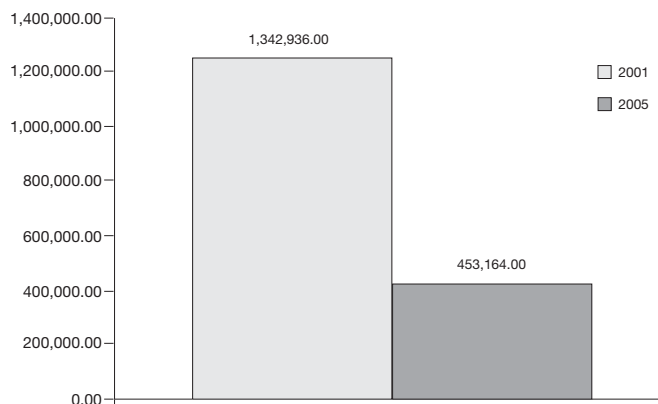
Gráfico 4.6 Alimentación, comparativo 2001-2005 (cifras en pesos)



COMBUSTIBLES

El gasto ejercido en gasolina por la Comisión durante los años 2002, 2003, 2004 y el ejercido del cierre 2005, equivale al 94% de lo utilizado solamente en el año 2001 por la institución, que fue de \$1'342,936.00, en tanto que durante 2005 se ejercieron \$453,164.21. Lo anterior por el uso de bitácoras, tarjetas electrónicas, en sustitución de los vales y de los topes de gasto fijados.

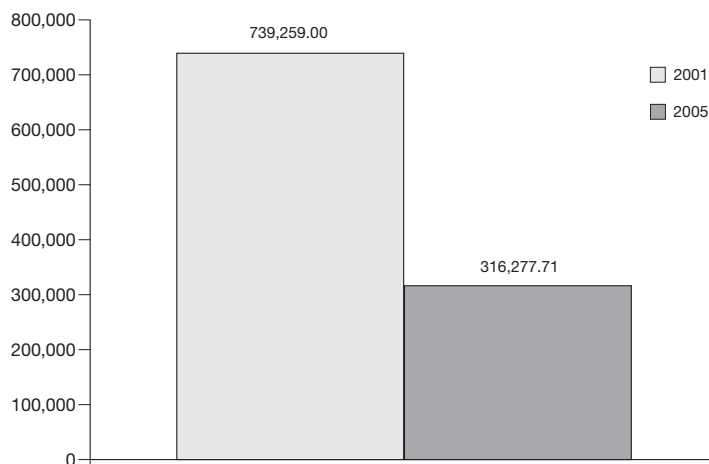
Gráfico 4.7 Combustibles, comparativo 2001-2005 (cifras en pesos)



SERVICIO POSTAL

El gasto ejercido en esta partida en 2001 fue de \$739,259.00; para el cierre 2005 se ejercieron \$316,277.71, es decir, 57.22% menos que en 2001. Lo anterior obedece principalmente al uso racional de los servicios de mensajería externos para la entrega de documentos, en la actualidad este servicio se realiza a través del personal, de los recursos de la institución y de la redistribución de funciones.

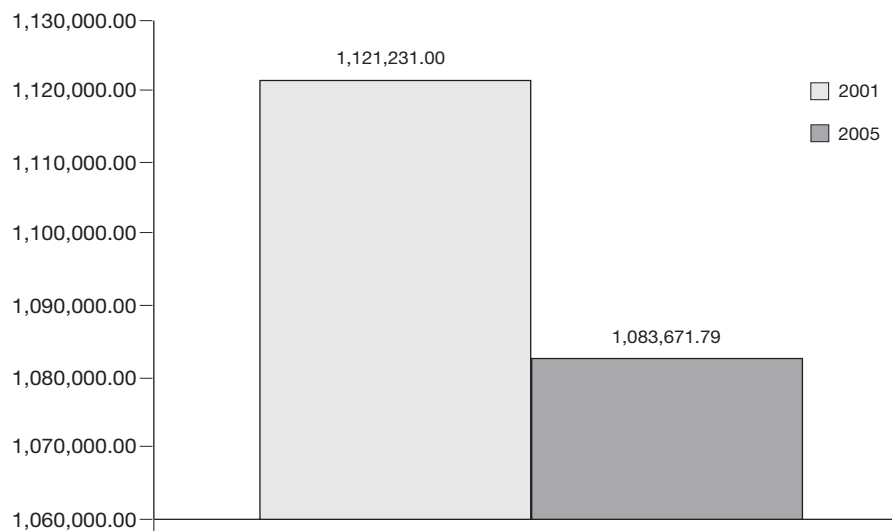
Gráfico 4.8 Servicio postal, comparativo 2001-2005 (cifras en pesos)



TELEFONÍA

El gasto al cierre del ejercicio 2005 fue menor al ejercido en 2001 en 3.35%, al pasar de \$1'121,231.00 en 2001 a \$1,083,671.79 en 2005, considerando que hoy en día se cuenta con nuevas áreas así como con cuatro Unidades Desconcentradas. La disminución del gasto obedece a las medidas tomadas por la institución de monitorear este servicio en cada una de las extensiones y líneas directas, así como de informar a cada área con el fin de que las llamadas que no sean oficiales sean liquidadas por la persona que las realizó.

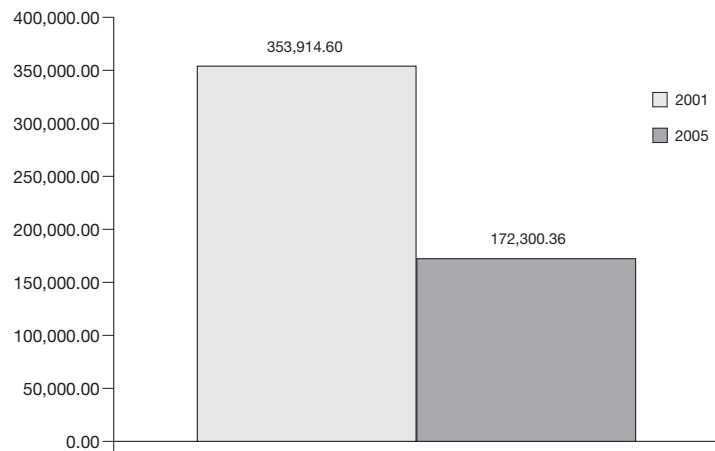
Gráfico 4.9 Telefonía, comparativo 2001-2005 (cifras en pesos)



MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

El gasto por este concepto al cierre del ejercicio de 2005 fue menor en 51.3% con respecto al de 2001, pasando de \$353,914.60 en 2001 a \$172,300.36 en 2005.

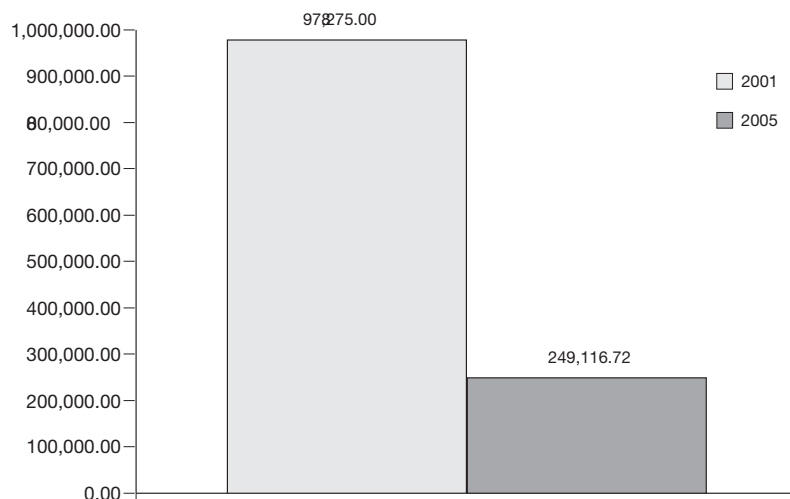
Gráfico 4.10 Mantenimiento y conservación del mobiliario y equipo, comparativo 2001-2005 (cifras en pesos)



MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (VEHÍCULOS)

En este rubro, el gasto se redujo en 74.54%, al pasar de \$978,275.00 en 2001 a \$249,116.72 al cierre del ejercicio 2005. Lo anterior se logró sustituyendo aquellas unidades cuyo costo de mantenimiento era excesivo y evitando enviar automóviles con un uso mayor a tres años a agencias automotrices.

Gráfico 4.11 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (vehículos), comparativo 2001-2005 (cifras en pesos)



Optimación de los recursos—aplicación de ahorros

Los ahorros generados por el manejo racional y eficaz de los recursos asignados a la Comisión permitieron llevar a cabo diferentes acciones para mejorar la atención a la comunidad, ante demandas crecientes de los servicios que se ofrecen y, fundamentalmente, planear la respuesta que se dará a futuro.

En este sentido, se abrieron en 2005 las unidades Sur y Poniente, se contrató personal eventual para hacer frente al volumen creciente de denuncias ciudadanas, se adquirió el mobiliario y equipo que se utilizarán ante la inminente apertura de nuevas áreas.

ACCIONES DE SOPORTE PARA EL MANEJO EFICIENTE DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMISIÓN

- Con el objeto de llevar los servicios que proporciona la Comisión a la comunidad, se arrendaron, adaptaron y equiparon dos inmuebles, uno en Prolongación División del Norte 5662, Colonia Barrio de San Marcos en Xochimilco, y otro en Juan Tinoco 6, local E, Colonia Merced Gómez, en la Delegación Benito Juárez, donde se ubicaron las Unidades Sur y Poniente, respectivamente.
- Se llevó a cabo un proceso de enajenación de bienes propiedad de la Comisión, entre los que se encontraban un lote de mobiliario, un lote de equipos de cómputo y cuatro vehículos que por sus características y condiciones no resultaba rentable su mantenimiento para conservarlos en condiciones operativas.
- Se realizaron las gestiones correspondientes ante las empresas aseguradoras, derivadas de siniestros en los vehículos.
- Al 31 de diciembre de 2005, el archivo general de la Comisión había recibido en custodia 1,260 cajas, 70,319 expedientes y 1,194 carpetas del Departamento de Contabilidad, estando pendientes por darse de baja 29 cajas que contenían 1,433 expedientes.

ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

- De conformidad con las necesidades y requerimientos de la Comisión, se elaboraron y/o corrigieron 12 diferentes procedimientos administrativos, los que fueron sometidos al Consejo para su aprobación.
- Por lo que respecta al SIAP, a solicitud de los servidores públicos de la Comisión se llevaron a cabo diversas acciones de mantenimiento y desarrollo de nuevos procedimientos, así como un servicio de respaldos automáticos.

ACCIONES DE APOYO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- A petición expresa de las áreas, se coordinó la realización de 553 eventos, tanto dentro como fuera de las instalaciones de la Comisión. Estos eventos incluyen reuniones internas de trabajo, como de promoción al exterior de las actividades de la institución entre las que se encuentran foros, talleres, presentaciones, informes e inauguraciones.
- En el área de recepción se brindó atención a 89,868 personas, que se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro 4.12 Acciones en el área de recepción

Acciones	Personas atendidas
Información ciudadana	24,594
Atención a visitantes de las áreas	41,027
Llamadas telefónicas aceptadas	24,247
Total	89,868

ACCIONES DE MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS

- Se elaboraron mensualmente los registros del control del ejercicio presupuestal. Además, se entregaron a los órganos y áreas de apoyo de la Comisión el avance y ejercicio de su presupuesto y los informes para las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal.
- Se han efectuado los pagos y cumplimientos de todas las obligaciones fiscales de la Comisión conforme a los calendarios establecidos.
- Se elaboraron los informes de estados financieros, flujo de efectivo, avance de metas y seguimiento del programa operativo en tiempo y forma.
- Se atendieron los requerimientos de los auditores de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se llevaron a cabo diez procedimientos de licitación pública, seis de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, entre las que destacan la compra de equipo de cómputo, seguros, limpieza, arrendamiento de equipo y programa editorial. Asimismo, se realizaron 15 sesiones (nueve ordinarias y seis extraordinarias) del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicios y una sesión ordinaria del Comité de Enajenaciones Baja y Destino Final de Bienes.
- Continuando con el compromiso de dignificar las condiciones generales de los trabajadores, para el ejercicio 2005 se otorgó un incremento salarial de 5% al

personal de enlace y fuerza de trabajo, y al personal de mandos medios de 3%; siendo importante destacar que los sueldos de los mandos superiores no fueron incrementados, por cuarto año consecutivo. Los sueldos y prestaciones del personal de la Comisión fueron sometidas a la autorización del Consejo. Destacan entre estas:

Cuadro 4.13 Prestaciones de trabajadores

Prestación	Monto original	Monto actual
Vales de despensa	\$265 mensuales	\$280 mensuales
Ayuda para lentes	\$525 anuales	\$580 anuales
Fondo de ahorro	13% sueldo base	13% sueldo base

4.5 Transparencia y control en el uso de los recursos públicos

Construir una cultura de control y rendición de cuentas que trascienda en el actuar diario de todas y todos los servidores públicos es una tarea que no concluye en un momento determinado, es un esfuerzo permanente. Con ello se establecen los ambientes favorables para un mejor desempeño que coadyuve al logro de los objetivos institucionales.

El año que se reporta representa un alcance significativo en la consolidación de este modelo de transparencia. En ese sentido, durante 2005 se llevaron a cabo las acciones orientadas a administrar los recursos destinados a la institución, con base en las directrices establecidas por la presente gestión:

- Racionalidad, austeridad y control en el gasto
- Transparencia y rendición de cuentas
- Una relación laboral que privilegia al trabajador
- Manejo eficiente de los recursos financieros
- Estricta observancia de la normatividad
- Optimización de las estructuras de las áreas
- Consolidación del patrimonio institucional

Control y fiscalización de los recursos

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

Se concluyeron tres revisiones del programa anual de auditoría de 2004 y se llevó a cabo el programa anual de auditoría 2005, como se indica:

Cuadro 4.14 Revisiones del Programa Anual de Control y Auditoría 2005

Número	Concepto
Auditorías financieras	
01A/2005	Declaraciones anuales 2004
02A/2005	Cuenta pública 2004
03A/2005	Bienes patrimoniales
04A/2005	Servicios profesionales y otros servicios 2004
05A/2005	Auditoría externa
06A/2005	Inventarios primer semestre 2005
07A/2005	Cuentas de orden
08A/2005	Cierre del ejercicio 2005
Auditorías de metas	
01M/2005	Avance de indicadores y metas (Dirección General de Administración)
02M/2005	Avance de indicadores y metas (Todos los órganos y áreas de apoyo de la Comisión)
03M/2005	Control de avances y metas
04M/2005	Seguimientos de indicadores y metas (Dirección General de Quejas y Orientación)
05M/2005	Seguimientos de indicadores y metas (Secretaría Técnica)
06M/2005	Seguimientos de indicadores y metas (Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos)
07M/2005	Seguimientos de indicadores y metas (Primer semestre)
08M/2005	Seguimientos de indicadores y metas (Dirección General de Comunicación Social)
09M/2005	Seguimientos de indicadores y metas (Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional)
10M/2005	Seguimientos de indicadores y metas (Primera y Segunda Visitaduría)
11M/2005	Seguimientos de indicadores y metas 2005
Auditorías de seguimientos	
01S/2005	Seguimientos (primer trimestre 2005)
02S/2005	Seguimientos (segundo trimestre 2005)
03S/2005	Seguimientos (tercer trimestre 2005)
04S/2005	Seguimientos (cuarto trimestre 2005)

Derivado de las auditorías concluidas, se emitieron los informes relativos (en el Anexo 9 se presenta un resumen de dichos informes); asimismo, se dictaron observaciones, recomendaciones y sugerencias a manuales encaminadas al establecimiento de medidas preventivas y/o correctivas. Las observaciones se refieren a asuntos que requieren una acción correctiva, las recomendaciones son aquellas que sugieren establecer medidas

preventivas que fortalezcan el ambiente de control interno y, por último, las sugerencias a manuales presentan propuestas de mejoras a los manuales existentes, con el objeto de esclarecer o precisar la normatividad en ellos contenida, o bien, indicar las áreas o procesos que requiere un manual específico.

A continuación se muestra un resumen de los alcances cubiertos con el programa de auditoría anual, con base en los rubros reportados en la cuenta pública 2004.

Cuadro 4.15 Rubros auditados 2004

Partida	Concepto	Saldo al 31/Dic/04	Rubro auditado	%
	Ministraciones del Gobierno del Distrito Federal	187,589,912	187,589,912	100
	Otros ingresos	6,113,256	6,082,166	99
	Total	193,703,168	193,672,078	100
1000	Servicios personales	130,215,224	126,622,627	97
2000	Materiales y suministros	2,633,620	342,586	13
3000	Servicios generales	25,571,723	8,345,031	33
4000	Transferencias	1,863,866	1,829,700	98
	Total gasto corriente	160,284,433	137,139,944	86
5000	Bienes muebles e inmuebles	4,282,517	2,024,573	47
	Fondo de reserva edificio	29,136,217	29,136,217	100
	Total gasto de inversión	33,418,734	31,160,790	93
Total		193,703,168	168,300,734	87

A continuación se muestra un comparativo de los resúmenes de los estatus de observaciones, recomendaciones al control interno y sugerencias a manuales emitidas al 31 de diciembre de 2005.

Cuadro 4.16 Resumen de estatus de observaciones, recomendaciones al control interno y sugerencias a manuales emitidas al 31 de diciembre de 2005

Concepto	Generadas en el Ejercicio 2003	Generadas en el Ejercicio 2004	Generadas en el Ejercicio 2005	Total
Observaciones	71	18	16	105
Recomendaciones	35	70	105	210
Sugerencias a manuales	23	8	4	35
Total	129	96	125	350
Solventadas en 2003	56			56
Solventadas en 2004	57	40		97
Solventadas en 2005	12	53	87	152
Total solventadas	125	93	87	305
Por solventar	4	3	38	45

Las auditorías de seguimiento tuvieron por objeto verificar que las observaciones con medidas correctivas se hubieran solventado y que las recomendaciones y sugerencias emanadas de las revisiones fueran tomadas en cuenta, con el objeto de fortalecer los procedimientos de control interno. A continuación se muestra el estado que guarda la atención dada por las áreas a las observaciones, recomendaciones al control interno y sugerencias a manuales.

Una vez que se solventaron en su totalidad las observaciones preventivas y correctivas, recomendaciones y sugerencias a manuales, se dieron por concluidas las auditorías en su segunda etapa (seguimiento). A continuación se relacionan las auditorías desarrolladas y/o concluidas en su primera y/o segunda etapa:

Cuadro 4.17 Auditorías desarrolladas y/o concluidas en su primera y/o segunda etapa (con observaciones, recomendaciones y sugerencias solventadas) a diciembre de 2005

Número	Denominación	Conclusión	
		1a. etapa Trim/Año	2a. etapa Trim/Año
01/2002	Fondo revolvente 2002	04/2002	03/2004
02/2002	Impuestos Ret. Deriv. de Nómina 2002	01/2003	04/2004
03/2002	Cierre Ejercicio 2002	02/2003	03/2003
01/2003	Recursos humanos	01/2003	
02/2003	Equipo de transporte	02/2003	
04/2003	Cuotas de Seguridad Social	01/2003	01/2004
05/2003	Prestaciones de retiro 2002	01/2003	03/2003
06/2003	Declaraciones anuales 2002	02/2003	04/2004
07/2003	Cuenta pública 2002	02/2003	03/2004
09/2003	Servicios básicos	03/2003	03/2005
10/2003	Materiales y útiles de administración y enseñanza	04/2003	04/2005
12/2003	Publicaciones	04/2003	04/2004
13/2003	Seg. de indicadores y metas DGEYPDH	01/2004	02/2004
14/2003	Cierre del Ejercicio 2003	01/2004	02/2005
02/2004	Seg. de indicadores y metas 1V, 2V y DGQYO	01/2004	01/2005
03/2004	Declaraciones anuales 2003	02/2004	03/2005
04/2004	Cuenta pública 2003	02/2004	02/2005
06/2004	Arrendamientos	03/2004	02/2005
07/2004	Seguros	04/2004	04/2005
08 y 09/2004	Seg. de indicadores y metas Presidencia y C Asesores	02/2004	01/2005
10/2004	Seg. de indicadores y metas CSR	03/2004	02/2005
11/2004	Fondos revolventes	04/2004	02/2005
12/2004	Inversiones	03/2004	04/2005

Cuadro 4.17 Auditorías desarrolladas y/o concluidas en su primera y/o segunda etapa
(con observaciones, recomendaciones y sugerencias solventadas) a diciembre de 2005 (continuación)

Número	Denominación	Conclusión 1a. etapa Trim/Año	2a. etapa Trim/Año
13/2004	Seg. de indicadores y metas DGCS	04/2004	02/2005
14/2004	Seg. de indicadores y metas CIDI	03/2004	04/2004
16/2004	Viáticos 2004	01/2005	03/2005
17/2004	Seg. de indicadores y metas DGEYDPH	04/2004	01/2005
18/2004	Seg. de indicadores y metas ST	01/2005	02/2005
19/2004	Cierre del Ejercicio 2004	02/2005	
2004	Auditoría externa	01/2005	
01A/2005	Declaraciones anuales 2004	02/2005	
02A/2005	Cuenta pública 2004	02/2005	03/2005
03A/2005	Bienes patrimoniales	03/2005	
04A/2005	Servicios profesionales y otros servicios 2004	02/2005	
05A/2005	Auditoría externa	04/2005	
06A/2005	Inventario primer semestre 2005	03/2005	
07A/2005	Cuentas de orden	04/2005	
08A/2005	Cierre del Ejercicio 2005		
01M/2005	Seg de indicadores y metas DGA	02/2005	
02M/2005	Seg. de indicadores y metas OYAA	01/2005	01/2005
03M/2005	Seg. de indicadores y metas OYAA	02/2005	03/2005
04M/2005	Seg. de indicadores y metas DGQYO	03/2005	04/2005
05M/2005	Seg. de indicadores y metas ST	04/2005	
06M/2005	Seg. de indicadores y metas DGEYDPH	04/2005	04/2005
07M/2005	Seg. de indicadores y metas OYAA	04/2005	
08M/2005	Seg. de indicadores y metas DGCS	04/2005	04/2005
09M/2005	Seg. de indicadores y metas DEIDI		
10M/2005	Seg. de indicadores y metas Visitadurías	04/2005	04/2005
11M/2005	Seg. de indicadores y metas OYAA		

AUDITORÍA EXTERNA

En aras de una mayor transparencia en la rendición de cuentas, se contrató a una firma de auditores externos. Como parte de los trabajos de auditoría externa se evaluó la estructura del control interno del Organismo, hasta el grado de obtener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría. Como consecuencia no se detectaron debilidades importantes en el sistema de control interno de la Comisión que dieran lugar a sugerencias o recomendaciones significativas por parte del auditor externo.

Se llevó a cabo el seguimiento del desarrollo de la auditoría del ejercicio 2005; se vigilaron los avances y la conclusión del trabajo en forma oportuna. La auditoría arrojó la opinión del auditor así como los estados financieros dictaminados que se presentan como Anexo 9. Por otra parte, se realizaron acciones para dar seguimiento a la solventación de las observaciones emanadas de la auditoría externa del ejercicio anterior.

Revisión del cumplimiento de normas y procedimientos

Para vigilar que se establezcan y cumplan las normas y procedimientos de funcionamiento en las diversas unidades administrativas (órganos y áreas de apoyo) que aseguren un ambiente de control de los recursos, se revisaron los siguientes manuales y lineamientos normativos:

Cuadro 4.18 Revisión a la Normatividad Interna

Número	Clave	Manual
1	MPDGA-05	De Percepciones de los Servidores Públicos de Mandos Superiores, Mandos Medios, Personal de Enlace y Fuerza de Trabajo
2		De Integración, Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones
3		Adendum que modifica y amplía los Lineamientos Generales de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
4	MPDGA-17	Para el Sistema de Nóminas Open HR
5	MPDGA-19	Para el Pago de Obligaciones y Productos de Nómina
6	MPDGA-22	Para el Almacén de Consumibles
7	MPDGA-07	Para la Contratación de Personal
8		Clasificador por objeto del gasto 2005
9	MPDGA-27	Políticas en Materia de Licencias con y sin Goce de Sueldo Derivados de Incapacidades Médicas
10	MPDGA-28	De Bienvenida a la Comisión
11	LUCDGA-02	Lineamientos Para el Uso de Correo Electrónico
12	MPDGA-01	Para la Autorización de Pasajes y Viáticos
13	MPDGA-25	Para el Control de Dotación de Combustible
14	MPDGA-22	Para el Almacén de Consumibles
15	MPDGA-24	Para el Envío de Correspondencia
16		De Compromisos y Deberes de las y los Servidores Públicos de la CDHDF en Materia de Responsabilidades
17	MOCI-01	De Organización de la Contraloría Interna
18	MPACI-01	De Procedimientos de Auditoría
19	MPRCI-02	De Procedimientos para la Investigación y Determinación de Responsabilidades Administrativas e Imposición de Sanciones

Cuadro 4.18 Revisión a la Normatividad Interna (continuación)

Número	Clave	Manual
20	MPDCI-03	De Procedimientos para la Vigilancia de la Presentación de Declaraciones de Situación Patrimonial
21	MPDGA-04	De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la CDHDF
22	MPDGA-21	Para el Pago a Proveedores y/o Prestadores de Servicios
23	MPDGA-18	De Procedimientos para el Control y Registro de Inventarios de Bienes Muebles y Equipo
24	MPDGA-29	Para Baja por Inutilidad, Extravío y/o Robo
25	MPDGA-30	Para Enajenación por Licitación Pública o Adjudicación Directa de Bienes Muebles
26	MPDGA-29	Para Baja y Destino Final de Bienes Muebles Propiedad de la CDHDF

Se participó en 15 sesiones del Comité de Adquisiciones de la CDHDF, las que derivaron en la ejecución de procedimientos de adquisiciones de diez licitaciones públicas y ocho invitaciones restringidas, así mismo, se asistió a una sesión del Comité de Enajenación y Bajas de Bienes.

Supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

- Se recibieron múltiples declaraciones de situación patrimonial en sus modalidades de inicio y conclusión del encargo y se desahogaron diversas asesorías referentes a la presentación de dichas declaraciones.
- Se elaboraron trípticos y carteles para incentivar la correcta y oportuna presentación de las declaraciones anuales de modificación patrimonial a cargo de las y los servidores públicos adscritos a la Comisión.
- Se actualizó el padrón de las y los servidores públicos mencionados. Se capturó en base de datos la información proporcionada en las declaraciones presentadas. En el desarrollo de la presentación en el mes de mayo de las declaraciones anuales de situación patrimonial, se efectuó un análisis exhaustivo de dicho padrón realizando una confronta contra:
 - a) Los datos proporcionados por el Departamento de Registro y Control de Personal de la Dirección General de Administración.

- b) Los datos contenidos en los expedientes de declaraciones presentados por los servidores públicos activos a esta fecha.
- Se recibieron 130 declaraciones anuales de situación patrimonial, con lo cual la totalidad de las y los servidores públicos de mandos medios y superiores dieron cumplimiento en tiempo y forma a dicha obligación.
- Se revisó en forma selectiva con base en la información manifestada en las declaraciones, la evolución patrimonial de las y los servidores públicos obligados sin que se observaran signos de enriquecimiento ilegítimo.

ACTOS ENTREGA-RECEPCIÓN

- Para vigilar el desempeño del personal de la Comisión, acorde con lo previsto por la normatividad aplicable, se revisaron los proyectos de acta y se asistió a 32 actos de entrega-recepción de las y los servidores públicos de mandos medios, superiores y homólogos de la Comisión, con motivo de la separación del cargo, empleo o comisión que venían desempeñando a fin de verificar que se cumpliera con las disposiciones normativas aplicables.
- Se revisó el estado general del cumplimiento de los actos de entrega-recepción originados por la movilidad de personal: ingresos, separaciones o reasignaciones.

OTRAS OBLIGACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CDHDF

Con el objeto de supervisar y vigilar el correcto desempeño de las funciones asignadas a las y los servidores públicos de la Comisión, se realizaron las siguientes acciones:

A) *PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS*

Se concluyeron procedimientos de investigación que quedaron pendientes al cierre del ejercicio anterior, como se indica:

Cuadro 4.19 Expedientes de Responsabilidades de 2004 resueltos durante el primer semestre de 2005

Expediente	Estado Procesal	Sanción Impuesta
RES-32/04	Resolución sin incoar	
RES-33/04	Resolución sin incoar	
RES-34/04	Incompetencia	
RES-35/04	Sin ratificación del denunciante	
Totales 4	Concluidos 4 En investigación 0	Sin ratificación del denunciante 1 Resueltos sin incoar 2 Resueltos con sanción 0 Incompetencia 1 Pendientes de resolver 0

Cabe mencionar que, al cierre del ejercicio 2004, no quedaban expedientes radicados de 2002 o 2003 pendientes de resolver.

En el presente año, se iniciaron 29 procedimientos de investigación. En el cuadro siguiente se muestran los expedientes tramitados durante dicho periodo.

Cuadro 4.20 Expedientes de Responsabilidades de 2005

Expediente	Estado Procesal	Sanción Impuesta
RES-01/05	Sin ratificación del denunciante	
RES-02/05	Sin ratificación del denunciante	
RES-03/05	Resolución sin incoar	
RES-04/05	Resolución sin incoar	
RES-05/05	Resolución sin incoar	
RES-06/05	Sin ratificación del denunciante	
RES-07/05	Sin ratificación del denunciante	
RES-08/05	Resolución sin incoar	
RES-09/05	Resolución sin incoar	
RES-10/05	Resolución sin incoar	
RES-11/05	Resolución sin incoar	
RES-12/05	Resolución sin incoar	
RES-13/05	Resolución sin incoar	
RES-14/05	Sin ratificación del denunciante	
RES-15/05	Resolución sin incoar	
RES-16/05	Resolución sin incoar	
RES-17/05	Sin ratificación del denunciante	
RES-18/05	Sin ratificación del denunciante	
RES-19/05	Sin ratificación del denunciante	
RES-20/05	Sin ratificación del denunciante	
RES-21/05	Resolución sin incoar	
RES-22/05	Resolución sin incoar	
RES-23/05	Resolución sin incoar	
RES-24/05	Por resolver	
RES-25/05	Por resolver	
RES-26/05	Por resolver	
RES-27/05	Desistimiento	
RES-28/05	Por resolver	
RES-29/05	Por resolver	

Cuadro 4.20 Expedientes de Responsabilidades de 2005 (continuación)

Expediente	Estado Procesal	Sanción Impuesta
Totales 29	Concluidos 24 Por resolver 5	Sin ratificación del denunciante 9 Desistimiento 1 Resueltos sin incoar 14 Resueltos con sanción 0 Por resolver 5

Es de resaltar el expediente RES-03/05, el cual fue radicado con motivo de la Recomendación 89/2004, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Se resolvió que en la tramitación del expediente de queja CDHDF/121/03/CUAUH/D1373.000, no había lugar a entrar a su estudio y resolución, toda vez que ya habían sido analizadas las constancias en otro expediente de investigación (RES-13/04), determinándose que no existía irregularidad alguna. Respecto al expediente CDHDF/121/03/CUAUH/D4414.000, no había lugar a incoar procedimiento administrativo disciplinario en contra de las y los servidores públicos que intervinieron en su tramitación, ya que actuaron conforme a un criterio institucional que en su momento se razonó y fundamentó.

A manera de resumen, se presenta un cuadro comparativo que muestra el comportamiento de las quejas presentadas que han dado lugar a la radicación de procedimientos de investigación y disciplinarios en la Contraloría Interna, como se indica:

Cuadro 4.21 Expedientes radicados en la Contraloría Interna de procedimientos de investigación y disciplinarios

Trimestre	2002	2003	2004	2005
Primer trimestre	--	3	15	11
Segundo trimestre	--	4	6	6
Tercer trimestre	--	11	7	3
Cuarto trimestre	6	9	7	0.9
Total	6	27	35	29

Cabe aclarar que durante 2002 sólo se radicaron expedientes en el cuarto trimestre, ya que fue en noviembre de dicho año cuando entró en funciones el órgano de control interno de la Comisión. Según puede apreciarse, los expedientes tramitados desde el inicio de la gestión de este órgano de control interno han ido incrementándose. Por ello, puede inferirse que los usuarios de los servicios de la Comisión han tenido conocimiento del apoyo que pueden recibir de la Contraloría.

El número de expedientes concluidos por falta de ratificación del denunciante puede deberse a que, al atender a los agraviados, se les explica la función y los alcances de la Contraloría Interna y, en ocasiones, como ellos pretenden que a través de las acciones de

ésta se consiga solucionar el problema de origen que los trajo a la Comisión, se desistan de continuar, ya que no es su deseo iniciar procedimiento en contra de las o los servidores públicos adscritos a los órganos o áreas de apoyo de la CDHDF.

También puede desprenderse que son mínimos los expedientes de investigación en donde se concluye que existen elementos para instaurar el procedimiento administrativo disciplinario en los términos del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. De tal suerte que, de los 97 expedientes que se han abierto desde el inicio de la gestión, sólo 13 (13.40%) han sido tramitados de acuerdo con el artículo 64 de la mencionada Ley, habiéndose resuelto uno de ellos con abstención de sanción y encontrándose uno pendiente de resolver.

Los expedientes que han sido motivo de sanciones en contra de las y los servidores o ex servidores públicos de la Comisión se derivan en términos generales de:

- a) Faltas en materia de manejo de recursos económicos (ocurridos en la anterior administración)
- b) Faltas en materia de presentación de declaraciones patrimoniales de parte de ex servidores públicos
- c) Faltas en la atención de los expedientes de quejas, principalmente por dilación en dicha atención

De lo anterior, se puede desprender que, en general, la actuación de los servidores públicos va de acuerdo con las funciones que les han sido conferidas. Con ello, en términos generales puede también decirse que, institucionalmente, se alcanza la misión de defensa de los derechos humanos que tiene encomendada la CDHDF.

Observando la importancia del análisis de la información, de acuerdo a la perspectiva de género, a continuación se muestran los siguientes cuadros:

Cuadro 4.22 Personal probable responsable de la CDHDF en la relación con el personal adscrito a las áreas de atención al público

*Probables Responsables			**Distribución de personal por áreas de atención al público	
Sexo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hombres	59	38	36	41
Mujeres	94	62	52	59
Total	153	100	88	100

* Las y los probables responsables corresponden al total de servidores y ex servidores públicos que fueron denunciados ante la Contraloría Interna de noviembre de 2002 a la fecha.

** La distribución del personal por áreas de atención al público fue contabilizado de conformidad con los cargos que ostentan a mediados de 2005.

Cuadro 4.23 Denunciantes ante la Contraloría Interna

	Cantidad	Porcentaje	Peticionarios %*
Hombres	61	73	44
Mujeres	23	27	56
Subtotal	84	--	--
Instituciones	13	--	--
Total	97	100	100

* Datos de conformidad con el informe de la Dirección General de Quejas y Orientación de la CDHDF.

Según se observa, aunque en números absolutos son más las mujeres señaladas como probables responsables por los denunciantes, se deduce que hay un comportamiento similar al compararlo con la conformación del universo del personal adscrito a las áreas que tienen por objeto la atención a las y los usuarios de los servicios de la CDHDF. En cuanto a las personas que han presentado denuncia, se observa que hay mayor porcentaje de hombres que de mujeres, que, además rebasa el porcentaje en cuanto a la conformación del total del universo de las y los peticionarios que interponen queja ante la CDHDF.

B) TRAMITACIÓN DE OTROS PROCEDIMIENTOS, RECURSOS Y JUICIOS

Por otra parte, además de la tramitación de los expedientes de investigación o disciplinarios, en el área de Responsabilidades de Servidores Públicos se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En el seguimiento del expediente CDHDF/CI-R-1/02, se recibió y desechó en 2004 por improcedente un recurso de revocación REVO-01/04 interpuesto por un ex servidor público, a quien se le comunicó que la resolución emitida en el procedimiento administrativo disciplinario, donde se le impuso una sanción económica, había quedado en firme. En contra de dicha determinación el ex servidor público promovió juicio contencioso administrativo ante la Tercera Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Actualmente se está en espera de que la Sala emita el acuerdo en el que tenga por contestada la demanda en tiempo y forma.

En lo referente a la sanción económica que se le impuso al ex servidor público, observando la autonomía de la Comisión y al no contar ésta con la facultad económica coactiva, la Tesorería del Distrito Federal, a solicitud de la CDHDF, ejerció el cobro coactivo del crédito fiscal resultante de la sanción impuesta por esta Contraloría Interna. Se realizaron las gestiones respectivas, a efecto de que la Tesorería entregara a la Comisión la cantidad que recaudó, toda vez que la misma forma parte del patrimonio de la CDHDF. Como resultado de dichas gestiones, se logró en diciembre de 2005 que la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal reintegrara a la Comisión el monto recaudado a

través de una ampliación líquida presupuestal, con lo que se recobró el quebranto causado al patrimonio de la Comisión.

- Se resolvió un recurso de revocación REVO-01/05, presentado por el quejoso y/o denunciante en contra de la resolución emitida por esta Contraloría Interna en el procedimiento administrativo disciplinario RES-08/04, el cual fue desechado por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. En seguimiento del citado expediente se declaró en firme la resolución, toda vez que transcurrieron los plazos y términos en que el servidor público sancionado pudo hacer valer alguna acción legal en contra de dicha resolución. Por tanto, se procedió a aplicarle la sanción de apercibimiento privado, haciendo la anotación respectiva en el registro de servidores públicos sancionados, y se informó sobre la sanción impuesta a la Secretaría de la Función Pública, así como a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.
- En atención a dos juicios de amparo indirecto interpuestos por un quejoso y/o denunciante ante el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en contra de un acuerdo, así como las resoluciones emitidas en el expediente de investigación RES-10/04, se rindieron los informes justificados, sin que las sentencias emitidas hayan resultado favorables para el denunciante. Por el contrario, éstas han confirmado las determinaciones de la Contraloría Interna, aun y cuando el quejoso ha ejercitado diversos recursos en contra de las mismas, habiéndose ya agotado todas las instancias.
- Se declaró en firme la resolución del expediente RES-14/04, al haber transcurrido los plazos para que el servidor y ex servidor público hicieran valer algún recurso legal en su defensa. Con base en ello, se procedió a aplicar las sanciones de apercibimiento privado y amonestación pública, haciendo las anotaciones respectivas en el registro de servidores públicos sancionados y dando aviso de ello a la Secretaría de la Función Pública y a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.
- Se declaró en firme la resolución del expediente RES-15/04, toda vez que transcurrieron los plazos y términos en que el ex servidor público sancionado pudo hacer valer alguna acción legal en contra de dicha resolución. Por tanto, se procedió a hacer la anotación respectiva en el registro de servidores públicos sancionados y se informó a la Secretaría de la Función Pública y a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal sobre la sanción impuesta, consistente en inhabilitación temporal por el plazo de un año por haber presentado fuera del término la “declaración patrimonial de conclusión”.
- En el seguimiento del expediente RES-16/04, dos de los ex servidores públicos sancionados tramitaron juicio contencioso administrativo ante la Octava y Décima Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en contra de las resoluciones emitidas en los recursos de revocación que interpusieron. En el

primero de ellos (Octava Sala), se emitió un acuerdo por el que se determina el desacatamiento de la demanda, motivo por el cual el ex servidor público promovió recurso de reclamación, el cual fue resuelto, determinando confirmar el acuerdo que descartó dicha demanda. A la fecha, no se tiene conocimiento de que el ex servidor público haya promovido alguna acción legal en contra de la citada determinación.

Respecto del segundo juicio contencioso administrativo (Décima Sala), apareció publicada en la lista de la página web del citado Tribunal la determinación de incompetencia por materia. En contra de dicha determinación el ex servidor público presentó recurso de reclamación, el cual le fue desechado. A la fecha no se tiene conocimiento de que el ex servidor público haya promovido alguna acción legal en contra de dicha demanda.

- Se tramitó recurso de revocación REVO-02/05, interpuesto por la servidora pública sancionada en contra de la resolución emitida por el órgano de control interno en el expediente de procedimiento administrativo disciplinario RES-23/04, el cual fue declarado infundado, confirmándose la resolución de mérito en la que se impuso como sanción un apercibimiento privado. En contra de dicha determinación, la servidora pública promovió juicio contencioso administrativo ante la Octava Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, del cual apareció publicado en la página web de ese Tribunal un acuerdo de incompetencia por materia. Se está en espera de las acciones legales que la servidora pública haga valer en contra de dicha determinación.
- Se declaró en firme la resolución del expediente RES-30/04, toda vez que transcurrieron los plazos y términos en que la servidora pública sancionada pudiera hacer valer alguna acción legal en contra de dicha resolución. Por tanto, se procedió aplicarle la sanción de apercibimiento público, haciendo la anotación respectiva en el registro de servidores públicos sancionados y se informó sobre la sanción impuesta a la Secretaría de la Función Pública, así como a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.
- En el expediente RES-13/05, se resolvió un recurso de revocación REVO-04/05 presentado por el quejoso y/o denunciante en contra de la resolución emitida por la Contraloría Interna, el cual fue desechado por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Respecto a la determinación emitida en el expediente RES-15/05, el quejoso y/o denunciante promovió recurso de revocación, el cual fue radicado bajo el número REVO-03/05, mismo que fue desechado al no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, además de no tener acreditado el interés jurídico del denunciante para interponer dicho recurso.

- En atención a la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número 06/2005, uno de los proveedores asistentes promovió recurso de inconformidad, el cual fue radicado con el número de expediente PROV-01/05, toda vez que el escrito no cumplía con todos los requisitos establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicios de la Comisión, se le previno para que en el término de cinco días subsanara su escrito, lo cual no realizó, motivo por el que se tuvo por no interpuesto el recurso.

C) ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VISITANTES

Además de la tramitación de expedientes de investigación y expedientes disciplinarios para la atención de las personas que requieren apoyo por parte de la Contraloría Interna, se lleva un registro de visitas en donde se anotan aquellas entrevistas, atenciones telefónicas o por escrito, que por su naturaleza no derivan en queja que dé lugar a la radicación de un expediente de investigación. En ese sentido, se orienta a las personas que asisten acerca de los trámites o instancias a los que deben acudir, o bien, se solicita el apoyo a los órganos o áreas de apoyo para que atiendan en sus términos las solicitudes de los peticionarios. Durante el primer trimestre de 2005 fueron orientadas y atendidas 11 personas, en el segundo trimestre 19, en el tercer trimestre 24, y en el cuarto trimestre 14, conciliando con las y los servidores públicos y/o unidades administrativas de la CDHDF involucradas, siendo un total de 68 personas las atendidas en el ejercicio 2005. A manera de resumen, se presenta a continuación un cuadro comparativo que muestra el comportamiento de las atenciones brindadas por la Contraloría Interna.

Cuadro 4.24 Orientación y atención a peticionarios

Trimestre	2002	2003	2004	2005
Primer trimestre	--	6	15	11
Segundo trimestre	--	3	11	19
Tercer trimestre	--	4	14	24
Cuarto trimestre	3	3	13	14
Total	3	16	44	68

D) OTRAS ACCIONES

A efecto de fortalecer las atribuciones que tiene conferidas la Contraloría Interna, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- a) Se elaboró el documento denominado “Compromisos y Deberes de las y los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de Responsabilidades”. Lo anterior, con la finalidad de fomentar un ambiente de respeto, compromiso, honestidad, desarrollo profesional y prevención en el ejercicio de las funciones que se tienen encomendadas, así como hacer del conocimiento del personal los compromisos y deberes que tiene en el desempeño de su encargo en la Comisión.
- b) Se elaboraron los proyectos de manuales de Organización de la Contraloría Interna, de Procedimientos de Auditoría, de Procedimientos para la Investigación y Determinación de Responsabilidades Administrativas e Imposición de Sanciones y de Procedimientos para la Vigilancia de la Presentación de Declaraciones de Situación Patrimonial, con el objeto de que sirvan como instrumentos de apoyo para el ejercicio de las facultades otorgadas a la Contraloría Interna, estableciéndose en los mismos un marco de referencia para que el personal del órgano de control interno se guíe en el ejercicio de las funciones que le han sido conferidas. Dichos manuales serán presentados para su aprobación al Consejo de la CDHDF.
- c) Se elaboraron varios artículos para ser publicados en el órgano de difusión mensual el *DFensor* y en el boletín interno *El Relator*, como se indica:
 - Estímulos deducibles de impuestos para quienes otorguen a comisiones de derechos humanos;
 - Reuniones de titulares de las contralorías internas de los órganos autónomos del Distrito Federal;
 - Obligación de los servidores públicos de la CDHDF de presentar su declaración anual de situación patrimonial;
 - Procuraduría de la Defensa del Contribuyente “Ombudsman Fiscal”; y
 - Responsabilidad patrimonial del Estado de resarcir el daño a particulares.
- d) Se participó junto con el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., la Universidad Iberoamericana, la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Centro Nacional de Comunicación Social, A. C. (Cencos) en la convocatoria del diplomado “Fortalecimiento a la Cultura de la Transparencia, Derechos Humanos y Acceso a la Información Hacia una Contraloría Ciudadana”, que se imparte en forma gratuita. Con la participación de conferencistas expertos en la materia y con el apoyo de las instancias convocantes, así como de la CDHDF, este diplomado tuvo una duración de cinco meses, iniciando en julio para terminar en diciembre. La participación de la Contraloría Interna consistió en la asistencia a reuniones de planeación, así como en la presentación de la ponencia sobre “Ética profesional”
- e) Se participó en el “Foro Internacional de Fiscalización en México: Retos y Perspectivas” con la ponencia denominada “La fiscalización en los Órganos Autónomos”

mos”. En dicho material, se plantea la necesidad de legislar en la materia respecto del ejercicio y la revisión del gasto público en los órganos autónomos.

Información pública

Se revisó la lista que se publica en el canal denominado “Transparencia y Rendición de Cuentas” (www.cd hdf.org.mx):

Durante el primer trimestre se llevó a cabo una confronta con base en el total de cheques y transferencias efectuadas en el ejercicio 2004, contra las listas de contratos y pedidos publicados en la página de transparencia.

Al corte de cada trimestre se realizó la revisión de la información actualizada presentada en la página de transparencia, verificando que se diera cumplimiento a lo establecido por la Ley en la materia.

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS, ATENDIDAS Y RECHAZADAS

En cumplimiento a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se atendieron 10 solicitudes de información presentadas en la oficina respectiva. La totalidad de las mismas se aceptó y se atendió en tiempo y forma, a excepción de tres casos en los que no se llevó a cabo la entrega de la información porque el interesado no acudió a recogerla, habiendo sido notificado que lo pedido se encontraba a su disposición. Asimismo, no se recibieron en la Contraloría Interna recursos de inconformidad por parte de cualquier interesado. Todo lo anterior fue hecho del conocimiento del Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

Informe Anual 2005, volumen I,
terminó de imprimirse en el mes
de abril de 2006 en Impresos
Chávez, Valdivia Núm. 31, Col.
María del Carmen, Del. Benito
Juárez, México, D.F. Tel. 5539
5108. El tiraje fue de 2,500 ejem-
plares impresos en papel bond
blanco de 90 gramos y forros en
cartulina couché mate de 210
gramos. Se utilizaron las fuentes
tipográficas Adobe Garamond,
Arial, Helvética y Frutiger.